

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

53ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ,
(Presidente)
JUAN CARLOS BLANCO Y ALBERTO ZUMARAN
(Segundo Vicepresidente) (Presidente Ad Hoc)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 18 de octubre de 1994.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 19, a la hora 16, a fin de hacer cesar el receso y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Continúa la consideración de los informes de la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado.

(Carp. Nº 1459/94 - Rep. Nº 892/94)

2°) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen las facultades y poderes que tendrán las comisiones investigadoras previstas en el artículo 120 de la Constitución de la República.

(Carp. Nº 272/85 - Rep. Nº 963/94)

3°) Continúa la discusión particular del proyecto de ley de reestructuración de deudas del sector agropecuario y agroindustrial.

(Carp. Nº 1249/93 - Rep. Nº 927/94 y Anexo I)

4°) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la organización y la actividad de los partidos políticos.

(Carp. Nº 1292/93 - Rep. Nº 915/94)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5°) Por el que se declara que los trabajadores del Frigorífico Melilla tienen derecho a percibir una indemnización con motivo de haber cesado en su actividad laboral el 31 de mayo de 1980.

(Carp. Nº 1667/94 - Rep. Nº 969/94)

6°) Por el que se designa con el nombre "María Elena Marino de Iglesias" la Escuela Nº 44 de Castellanos, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1651/94 - Rep. Nº 970/94)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Astori, Batalla, Besozzi, Bouza, Bouzas, Bruera, Cassina, Elso Goñi, Gargano, Grenno, Hackenbruch, Irurtia, Jude, Korzeniak, Librán Bonino, Millor,**

Pérez, Pozzolo, Ramírez, Ricaldoni, Rubio, Santoro, Silveira Zavala y **Urioste.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Belvisi, Pereyra** y **Raffo;** sin aviso, el señor senador **González Modernell.**

3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE. - Está abierto el acto.

(Es la hora 16)

-Corresponde votar si se hace cesar el receso para celebrar sesión extraordinaria.

Consulto al Cuerpo si desea celebrar sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Habiendo número, está abierta la sesión.

4) DEUDAS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL. Reestructuración. Proyecto de ley.

SEÑOR JUDE. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE. - Señor presidente: debido a que el tema que figura en primer término del orden del día es la continuación de un debate que estamos manteniendo, propongo que el asunto que figura en tercer lugar, es decir, la discusión particular del proyecto de ley de reestructuración de deudas del sector agropecuario y agroindustrial, pase al segundo. Solicitamos esto a los efectos de dilucidar la votación en particular de este tema que ya fue votado en general.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden presentada por el señor senador Jude.

(Se vota:)

-16 en 21. **Afirmativa.**

5) BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO. Denuncias por presuntas irregularidades en su ámbito.

SEÑOR PRESIDENTE. - No hay asuntos entrados, por lo tanto, continúa la consideración de los informes de la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado.

Tiene la palabra el señor senador Grenno.

SEÑOR GRENNO. - Señor presidente: antes de iniciar mi exposición, quisiera solicitar a la Presidencia, si se puede distribuir entre los señores senadores un material que nos ha llegado del Banco de Seguros con respecto a la inhabilitación del block quirúrgico del Banco que serviría para aclarar las denuncias realizadas en el día de ayer por el señor senador Ricaldoni. Allí existen certificados de habilitación de la Dirección Salud Ambiental del Ministerio, de Bomberos, etcétera. Personalmente no entiendo mucho sobre el tema, pero supongo que existirá la documentación que permita que se vea con claridad la atención siempre ejemplar que presta la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se procede a distribuir la documentación a que ha aludido el señor senador Grenno.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Procédase, previo fotocopiado de la documentación, a su distribución a los señores senadores.

Puede proseguir en el uso de la palabra el señor senador Grenno.

SEÑOR GRENNO. - Debo decir que no incluí material...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. - Señores senadores, hay murmullos en sala. Rogamos que se escuche al señor senador que está haciendo uso de la palabra.

SEÑOR GRENNO. - Reitero que no incluí material respecto al tema planteado en el día de ayer sobre posibles agencias que haya implementado el Banco de Seguros porque, según informes de la Institución, este asunto no se ha tratado a nivel de Directorio. Está funcionando la Asesoría Letrada junto con una Comisión, estudiando distintas posibilidades con respecto a una lista de agencias que han quedado acéfalas por diversas razones, y otras que el Directorio piensa ampliar en un esquema comercial de competencia. Por lo tanto, no hay elementos que puedan ser coincidentes con lo que se mencionó en la sesión del día de ayer. Entiendo que es bueno dejar en claro esta situación, porque son temas que, pese a la discusión que han provocado, no tienen contrapartida dentro de la Institución.

Para entrar en el tema, deseo destacar que, en lo particular, para este senador -y, evidentemente, también para muchos otros- no es el mejor momento para analizar la situación de

una empresa pública cuestionada, pero lamentablemente no existe otro. Hubiéramos querido que cuando se plantearon las denuncias de AEBU y se discutió la trascendencia que ellas tenían -no sólo para aquellos que estaban mencionados, sino para la Institución- se viera la necesidad de que el Senado actuara con urgencia y celeridad con respecto a un tema que involucraba no sólo a determinadas personas, sino también a una Institución que se hallaba en un momento muy especial de su vida. Inclusive, cuando esto sucedió, la Comisión aseguró que iba a actuar en ese sentido y, como todos sabemos, pidió una ampliación, pero el Senado, por razones que todos compartimos y entendemos -porque en algunos casos también las hemos votado- fue postergando esta situación hasta llegar a este momento que, como ya mencioné, no es el mejor ni será el último para tratar este tema. Digo que no es el mejor momento, porque a nadie escapa que estamos cerca de la instancia electoral y no tenemos tiempo para discusiones más profundas y todo está teñido de características muy especiales que debilitan un estudio más específico sobre el tema. Estimo que tuvimos tiempo para hacerlo en otras condiciones, pero no lo hicimos y ahora debemos enfrentar la situación. Debe tenerse en cuenta que vamos a extendernos sobre un tema que involucra juicios, no sólo sobre una administración, sino sobre la conducta de una Institución durante bastante tiempo, ya que las exposiciones realizadas fundamentalmente por los señores senadores que suscriben los informes en minoría, analizan una trayectoria de más de veinte años. Esto quiere decir que empiezan con la política de reaseguros y culminan con hechos más recientes.

Por lo tanto, es difícil generar una discusión de tal magnitud en estos tiempos y, del mismo modo, creo que el asunto debió haber merecido un quórum más numeroso del que se tuvo, porque realmente esto no le hace bien al tema ni a la resolución que el mismo pudiera tener.

Deseo diferenciar, en primer lugar, dos instancias o dos temas en toda esta situación. Uno de ellos es el Banco de Seguros y, el otro, son los actores que han funcionado dentro del esquema planteado en la Comisión Investigadora, ya sea por denuncias sobre presunta irregularidad o porque a ellos se remitieron los análisis de los señores senadores participantes. A mi juicio, por un lado están los Directorios, la representación gremial, las administraciones del Banco de varios períodos y, por otro, está el Banco que, en cierta forma, es la conjunción de todos ellos en más de una etapa. Pero no sólo se trata de esto, el Banco es además de su Directorio, de su personal, la organización gremial que nuclea a las entidades bancarias, sus clientes y los avales que posee en el exterior. Cabe destacar que el Banco funciona como un conjunto y si bien tiene respaldo del Estado uruguayo, también es verdad que lo tiene del exterior desde hace muchísimo tiempo, porque se mantienen relaciones internacionales muy fluidas desde hace mucho tiempo, no sólo en el campo de reaseguros, sino también en los campos naturales donde se desarrolla la actividad aseguradora.

Los señores senadores tendrán que coincidir en que todo trauma, quebranto o cuestionamiento de la política, de la solidez o del manejo del Banco, no involucra exclusivamente a los actores, sino que abarca a un conjunto. Deseo plantear esto porque en algún momento -si no recuerdo mal- creo que el señor senador Bouzas, al comienzo de alguna de sus exposiciones, decía que debía existir un marco de cristalinidad y concuerdo con él en que este marco debe estar presente en toda la actividad pública.

Pero también es verdad que en el marco bancario, y específicamente en el de los seguros -estos son una calidad adicional que, quizás, agravan el tema- se tiene que mantener una noción de conjunto. No se trata de situaciones aisladas, sino de un volumen global que cuando se debilita en lo que tiene que ver con los servicios -aspecto en el que la gente apuesta de buena fe- provoca un descreimiento en cuanto a lo que la Institución se comprometió. Las personas presumen que del otro lado existe solvencia, garantía, moral, así como una serie de elementos que modifican, alteran o sacuden al esquema en su conjunto.

A continuación, voy a hacer algunas apreciaciones muy genéricas y breves sobre el tema. A mi juicio, toda esta situación ocurre en un momento en el que el Banco se encuentra, por decisión del poder político nacional y por incidencia de un poder genérico global, técnico y regional, ante un serio problema de readaptación. Digo esto -y creo que todos los señores senadores coinciden con quien habla- porque no estamos frente al mismo Banco que existía antes de haberse quebrado el sistema oligopólico. En ese momento, el Banco era la matriz en la que se veían reflejados los seguros uruguayos. Posteriormente -período en el que nos encontramos- el Banco entra en una franca competencia. Se presenta, pues, un esquema que va a ser competitivo y si la Institución desea mantener su estructura líder, no deberá ser burocrático. Asimismo, tendrá que ser participativo en todo sentido y adaptarse a reglas de juego absolutamente diferentes a las que el Banco estaba acostumbrado a enfrentar hasta el momento. Me refiero a un sistema más cerrado y concentrado. Al respecto, el Banco de Seguros del Estado tendrá que participar dentro del marco de la Institución privada y poseer un cuadro más secreto en lo que tiene que ver con su actuación. En concreto, estoy haciendo referencia a una serie de características que el Banco tendrá que asumir. Se trata de una modalidad o experiencia nueva y diferente en el país, que no se observa en el resto de las empresas públicas en las mismas condiciones.

Por esos motivos, no dudamos en afirmar que lo que está pasando con lo actuado por la Comisión Investigadora y por el Senado afecta en gran forma a la Institución, por encima de los actores involucrados. Según algunos señores senadores -con todo derecho- es irremediable llevar a cabo este procedimiento y darle el sentido de cosa pública. Al respecto, no existe ningún otro instrumento, ni herramienta, o posibilidad para estudiar este hecho más que este debate a puertas abiertas que, como sabemos, es impensable en una empresa privada de competencia.

Por encima de que estemos de acuerdo o no en cuanto a que éste es el mejor procedimiento, todos estamos contestes en que esta situación afecta y debilita al Banco en su credibilidad y en su imagen, ya que actualmente representa un modelo en ese sentido. Cabe agregar que la Institución fue líder en lo que tiene que ver con el Mercoseguro, porque gozaba de una confianza regional. No es casualidad que las dos primeras Presidencias de los Congresos Mercoseguristas hayan sido ocupadas por el Banco de Seguros del Estado, pues era la organización más concreta y que se veía con mayor estatura en la zona, todo eso por encima de la pequeña dimensión de nuestro país. Esa situación también queda ahora dentro de los paréntesis que luego de estos tiempos va a tener el Banco de Seguros.

Si no me equivoco, en este momento, la Institución posee la Secretaría de ARELA -Asociación de Reaseguradores Latinoamericanos- que es muy importante. Al respecto, puedo afirmar que le costó mucho trabajo al Banco llegar a esos niveles, que consiguió no por un medio diplomático, sino porque existe un consenso general en estas instancias. En realidad, no se está a cargo de la Secretaría por turno. Como sabemos, el Banco posee una imagen internacional que, posiblemente, luego de esta situación desaparezca. También en este sentido debemos hablar de un paréntesis en cuanto a las características mencionadas.

El Banco de Seguros del Estado no sólo se encuentra primero en la plaza por el volumen de sus ventas. Al respecto, quiero señalar que en la etapa oligopólica existía un viejo antagonismo entre la Institución y la empresa privada. Cuando esa situación empezó a decaer, me llamó la atención que la empresa privada uruguaya -estoy hablando de las doce, trece o catorce firmas que existían en el país- que competía con el Banco, lo tomó como punta de flecha. En todas las reuniones internacionales, el Banco de Seguros del Estado representaba la imagen del seguro en el Uruguay. Estoy hablando de su responsabilidad y de la modalidad que aplicó en este tema, y no sólo de su solvencia. Todo eso, también, queda entre paréntesis.

Evidentemente, el Banco de Seguros se encuentra en primer lugar a nivel del mercado. Si bien se ha sostenido que esto era como consecuencia de la posición oligopólica que mantuvo la Institución, pienso que es así porque posee una estructura y ha tenido un crecimiento considerable para ubicarse en esa posición; si no me equivoco, la empresa privada ahora lo está reconociendo. También dejo ese aspecto entre paréntesis.

Por otra parte, todos aquellos que, en algún grado, trabajan en el marco de los seguros, saben perfectamente que esto -que es un servicio absolutamente planetario, que no tiene nacionalismo porque la dispersión del riesgo es la que crea las garantías del negocio- necesita de empresas muy especiales que deben ser apoyadas por los grandes líderes mundiales. Quienes no poseen ese marco, como es el caso de Paraguay -integrante del MERCOSUR- tienen dificultades en cuanto a su desarrollo. En este sentido, puedo afirmar que el Uruguay y el Banco de Seguros han tenido ese esquema. Si no me equivoco, todas estas instancias también ponen entre paréntesis lo relativo a este tema.

A mi juicio, no es bueno -y creo que sobre ello deberíamos coincidir todos los señores senadores- para una empresa de seguros cambiar la imagen de solvencia, garantía, amparo y pulcritud por la que en los últimos tiempos ha empezado a dibujarse en nuestro país, además, con efecto retroactivo. Cuando analicemos lo que plantearon los señores senadores integrantes de la Comisión Investigadora que redactaron el informe en minoría, tendremos oportunidad de observar el efecto retroactivo al que estoy haciendo referencia, porque su postura involucra una serie de elementos sobre los que el tema ya había sido trabajado. Esta situación crea una imagen que no es de futuro, sino que ya se venía perfilando y que, aparentemente, no tenía incidencia en la política del Banco ni en su proyección. Me refiero, en especial, a cuando se cuestiona la forma en que se endeudó la Institución. En este sentido, advierto a los señores senadores que voy a ser muy preciso, porque se trata de un tema muy serio, no para el Banco sino para el país. Hasta el momento, nadie ha definido -en la Institución ni fuera de ella- su deuda externa. Sí se ha señalado lo que se nos debe y, concretamente, se ha hecho referencia a la deuda que mantienen con nosotros los argentinos, con quienes hicimos negocios. A comienzos de este período, la información del Departamento de Reaseguros ubicaba la deuda de Argentina en alrededor de U$S 100:000.000 y la de la Actuaría del Banco en U$S 120:000.000, aspecto que evidentemente nos alarmó, porque si ellos representan la mitad y nos deben esa suma, nosotros estaríamos adeudando más de U$S 200:000.000. Debo aclarar que estos datos no han sido respaldados por ningún estudio posterior, aunque eran los que se mencionaban por parte de los organismos técnicos del Banco en esa oportunidad.

Por otro lado, nos preguntamos qué afirman los argentinos para no pagarnos. Todo esto no sólo involucra a esta Administración del Banco -en la que nosotros participamos en su comienzo- sino también a la anterior, que se dedicó al mismo tema: cobrar al INDER lo que debe a la Institución, que representa la mitad de todo lo que se ha venido discutiendo sobre este tema de reaseguros, tanto aquí como fuera de este ámbito. Los argentinos señalan que nosotros tomamos mal los seguros en su nombre, porque el negocio que celebraron con el Banco de Seguros no es idéntico al de "Kleber", pero tampoco es muy diferente.

Nosotros no consultábamos a los argentinos acerca de los negocios que íbamos a tomar; simplemente, los tomábamos y, de acuerdo con un convenio, ellos eran los responsables de determinada cuota parte que, en algún momento, llegó hasta el 60%. Mucho después, el Banco remitía algunas cuentas. Y aclaro que solamente se remitían algunas, y no todas, porque de lo que se quejan los argentinos es de que el Banco no presenta las cuentas. Es lo mismo que nos sucede a nosotros con respecto al mercado exterior, a los franceses; no aparecen

las cuentas o, si están, primero hay que demostrar la voluntad de pago y recién después se pueden ver. O sea que las situaciones parecen calcadas unas de otras.

Sinceramente, señores senadores, creo que nunca ha estado en discusión en este Cuerpo, ni en la voluntad de AEBU el hecho de haberles dado a los argentinos el mejor de los argumentos en esta materia. Deben estar felices de que sean los uruguayos quienes argumenten, en lugar de hacerlo sus gestores o sus representantes. Desde hace diez años no vienen diciendo que contratamos mal los seguros y que no nos van a pagar nada. Es decir que esto viene ocurriendo desde la anterior administración y ahora el Banco prácticamente ha llegado a la vía judicial, al arbitraje con el INDER para resolver esta situación. Esto ha sido desnudado descarnadamente en este ámbito y, además, el Uruguay, su Cuerpo político afirma que es cierto, que tienen razón los argentinos porque el Banco asumió mal sus obligaciones. Obviamente, nos van a contestar que si encaramos mal los negocios, debemos arreglárnoslas como podamos, y eso será el fin del Banco porque, de acuerdo con la propia Institución -o sea que esto no fue manejado por ninguna otra entidad- están en juego U$S 100:000.000.

Por esto, en algunos momentos pedimos algún grado de cautela en el manejo de las cifras. Aquí no se trata solamente de una denuncia puntual, sino que las acusaciones abarcan toda una política que se ha desarrollado durante los últimos veinte años. En este caso, nos limitamos a seguir adelante, aunque a lo mejor ahora ni siquiera tenemos cómo salir del propio hueco que creamos.

Señor presidente, señores senadores: voy a tratar de abogar por reconstruir la imagen tradicional del Banco, por volver a eso que más allá de la forma de exponer, todos los legisladores quieren; me refiero a una Institución solvente y con cierto grado de homogeneidad -no ya de pulcritud- para que no sea diferente a las demás. Considero que como resultado de todo esto se podrá llegar a alguna satisfacción personal por el cobro de viejas deudas o porque se crea que la pulcritud administrativa vale más que la imagen de cristalinidad que se tenga en las relaciones diarias con empresas comerciales. Puede que ello sea así, y los señores senadores están en todo su derecho de opinar de esa manera; además, en mi concepto también tiene que ser así, pero es necesario que exista un Banco fuerte. No se trata de un Organismo que viene haciendo "macanas" desde hace treinta años; cabe señalar que el Banco de Seguros no ha estado en manos de irresponsables, ni siquiera en la época del proceso.

Para alentar algunas afirmaciones de los señores senadores, vamos a ratificar, no lo expuesto por ellos, sino hechos que pueden considerarse aún más graves, pero cuyos resultados no fueron peores que los de la región y de otras empresas que se supone eran objeto de un ajustado y pulcro manejo.

Entiendo perfectamente la posición de algunos señores senadores y reconozco que algún funcionario de jerarquía del Banco pueda asombrarse al escuchar mis palabras, ya que seguramente pensará que este Grenno es muy diferente a aquel que decía que las obligaciones se habían asumido de una manera bárbara. Es cierto; yo maduré dentro del Banco y empecé a entender cosas que antes no comprendía. Además, quiero señalar que ciertos aspectos que pueden parecer horrorosos fuera de la Institución, son muy normales, no solamente dentro de este Banco, sino dentro de cualquier entidad de seguros, tanto aquí como en la Argentina, en Brasil y en cualquier parte del mundo. Más adelante mencionaré los elementos regionales para que el Cuerpo advierta que nuestra situación es un calco de las demás. Aclaro que no me estoy refiriendo a esta investigación parlamentaria ya que, por ejemplo, en Brasil no se analizó una situación más grave, como fue aquella en que el IRB colocó al mercado de seguros, siguiendo el mismo camino del Banco. Tampoco se realizó investigación alguna cuando en Argentina la plaza quedó flotante y nadie sabía si iba a poder cobrar los seguros. El Parlamento argentino no se reunió para estudiar esa situación. Por supuesto que no tenemos por qué ser el reflejo de otros, pero señalo que esos mercados fueron evolucionando por otros criterios y con distintos propósitos para, finalmente, llegar a otros destinos.

Mi exposición, señor presidente, involucra igualmente a otros Directorios, a las administraciones y a la tarea gremial -que siempre se ha desarrollado en forma paralela aunque, en algunos casos, lo ha hecho en forma colindante- pero termina con otros resultados y con conclusiones que no son estas catastróficas que hemos venido escuchando con total atención desde la sesión de ayer. Voy a terminar dejando claramente asentada mi confianza en una empresa fuerte, sólida y responsable, ya que esa es la única alternativa que le queda al Banco de Seguros de hoy para perdurar como el Banco de Seguros de mañana.

Estos son los criterios generales que quería dejar expuestos antes de comenzar a analizar punto por punto las denuncias.

Quiero recordar que en el día de ayer no interrumpí a ninguno de mis colegas con excepción del señor senador Gargano. Por lo tanto, solicito al Cuerpo que se me permita -ya que son tantos los que apedrean y tan pocos los que defienden- concluir mi exposición en el término de que dispongo, a fin de defender este Banco, al que tanto quiero y que, además, en mi concepto va por buen camino.

Deseo señalar que en las presuntas irregularidades denunciadas encontramos tres aspectos bien diferenciados. Por un lado, tenemos denuncias, testimonios o declaraciones que refieren a situaciones que tienen más de veinte años. A su vez, tenemos otras que versan sobre hechos ocurridos hace por lo menos cuatro años. Estas sí se relacionan con el período en que asumimos la dirección del Banco, dado que fui el presidente de la Institución durante ese primer tramo. Por último, tenemos las declaraciones actuales.

Debe tenerse presente que las dos primeras clases de denuncias -es decir, las que refieren a hechos lejanos y las que

se relacionan con lo ocurrido al comienzo de esta administración- seguramente estaban en conocimiento de la mayoría de los señores senadores, del gremio y del país. Como director del Banco, participé en muchas reuniones que tuvieron lugar en el Parlamento; en ellas, el tema de los reaseguros se discutía con total conocimiento de causa. Lamento que no se encuentre presente el señor senador Zumarán, pero de todas formas recuerdo que él incluso llegó a ridiculizar algunas de las cosas que el Banco había reasegurado. Es decir que todos estos hechos no son nuevos, aunque hoy se les quiera dar otro carácter. Siempre se supo cómo actuaba el Banco; lo sabía la administración, porque había sido partícipe de ese proceso; lo sabían los directores que, en algunos casos, tendrían las herramientas para resolver algunas de esas situaciones; también lo sabía el poder político, que estaba absolutamente enterado de todo. Aclaro que no me estoy refiriendo a los casos puntuales actuales, sino a la generalidad de las actuaciones de esta Institución. Creo que el principal objetivo de todo esto es que el Ente Banco salga fortalecido.

Por otra parte, las denuncias involucran dos Carteras, exclusivamente; se podrían haber involucrado muchas más, pero se resolvió centralizar el tema en estas dos: Reaseguros y Automóviles, y las consecuencias de su manejo.

Antes de entrar a analizar los detalles -creo que tenemos que estudiar en profundidad la situación de estas dos Carteras- voy a referirme a ciertas generalidades.

En primer lugar, durante este período, la Cartera de Reaseguros definió casi totalmente la deuda del Banco en esa materia. Aclaro que no digo esto como una crítica a los Directorios anteriores; simplemente, antes no se pudo llegar a esa definición porque, a pesar de que la política seguida era idéntica a ésta, tenía como base alargar la situación. Usando un criterio de cristalinidad, en esta administración se entendió que había que averiguar cuáles eran las deudas, pues no podía ser que nos enteráramos de las mismas cuando venían a golpear el mostrador. En lo personal, estimo que esto es un logro. Es decir que el Banco aplicó una política global de cobros y pagos; no pagó a su antojo, sino que se dispuso a cobrar lo que le debían y a pagar sus deudas. Puede decirse que el grueso de lo adeudado es el tema del INDER. Asimismo, tengo que reconocer que esta Administración cobró menos deudas que la anterior. La Dirección del Banco tuvo un comportamiento histórico que, sinceramente, en el período en que lo presidí, no me animé a tener, pues creí que no era conveniente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Silveira Zavala.

(Se vota:)

-19 en 21. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Grenno.

SEÑOR GRENNO. - En esta instancia, el Banco le ha planteado al Instituto Nacional de Reaseguros Argentino prácticamente la intervención de sus cuentas por la vía habitual para ver cuál es la relación que existe entre los dos Institutos. Se ha llegado a un punto donde el diálogo ha sido cortado por parte de los representantes argentinos y prácticamente se está en la vía judicial. Es por eso que lo manifestado afecta a ese tema. Este es el procedimiento que ha seguido este Directorio y no lo juzgo, pues es otro camino. Nosotros creíamos en el diálogo, pero ahora se es más terminante y el trabajo se ha realizado, lo que creo que en definitiva es bueno para la institución.

Esta administración pagó por debajo de los niveles que el Banco venía abonando en materia de reaseguros. Puede decirse que el Directorio anterior adoptó un criterio similar, pero diferente en su modalidad. La administración anterior, de la que también formé parte, resolvió que los reaseguros se pagaran de a poco y como se pudiera. En cambio, la actual decidió analizar las cuentas en forma global, pagándolas en la forma posible. Es decir que el Banco está pagando en forma global el mismo porcentaje sobre reaseguros que la administración anterior. En el único momento en que se pagó muchísimo menos fue en el primer período en que estuvimos nosotros, no porque no quisiéramos hacerlo, sino porque el "shock" que recibimos al enterarnos de lo que se debía fue muy grande. Podría decirse que se nos congeló la sangre, por lo que pensamos que el tema había que estudiarlo en forma más genérica. Para ello recurrimos a sectores políticos y de gobierno para buscar una solución en conjunto.

Quiere decir que el tema "reaseguros" ha recorrido un camino que creemos es positivo y hoy no es algo secreto ni velado. Aclaro que no lo es, no porque en este ámbito se haya hecho público, sino porque en el Banco tiene el mismo carácter. Actualmente, las cuentas de reaseguros dejaron de tener reserva, ya que ahora cualquiera puede tener acceso a ellas.

Con respecto a la Cartera "Automóviles", el ciclo es más corto, pues se ha planteado en los últimos tiempos. La misma no ha ingresado a la Comisión Investigadora, pese a que cuando se hablaba de la desmonopolización del Banco se incursionaba en ese campo. Los señores senadores que participaron en el tema recordarán las exposiciones que hacía el Directorio del Banco y el gremio, en las que se establecían los déficit terribles del sector Automóviles. También se discutía si esa era una Cartera que podía quedar en el manejo del Banco. Asimismo, puede decirse que "Automóviles", en los últimos veinte años, tuvo un precio de póliza político, pues se enten-

día que era simpático perder en ese rubro porque reflejaba en mucha gente. Por eso se establecían tarifas bajas. ¿Qué pasó en esta Administración? Algunos señores senadores dijeron que se despilfarró el dinero y que se establecieron controles cuestionables, no en la forma -en esto acepto que se pueda discrepar- sino por el hecho de haberse creado. Me refiero a los acuerdos con el Ministerio del Interior para bajar la siniestralidad, a los cambios en la política de tasación y en seguir de cerca lo que cada siniestro cuesta, que es la ecuación básica de un seguro. Es decir que si paga menos, gana más y viceversa. ¿Cuáles fueron los resultados? Cuando ingresamos en el último período de la administración anterior -aclaro que no defiendo esta administración, pero se han dicho tantas cosas, que debo resaltar algún aspecto positivo- sobre un primaje de U$S 58:000.000, se habían perdido U$S 19:000.000; esa era la realidad de la Cartera de Automóviles. Luego, en 1992, comenzaron los mecanismos de fiscalización, de control, de marcado, de compensación a los recuperos. Este es otro tema que aquí no se mencionó, pero que le costó mucho dinero al Banco, pues había que pagarle a los funcionarios del Ministerio del Interior para que colaboraran en la tarea de recuperación, con lo que se dieron estímulos. Entonces el Banco pasó de perder U$S 19:000.000 -esta cifra es casi el 32% del primaje que se había tenido en 1991- a ganar U$S 5:000.000. Podrá decirse que no es mucho, pero hay que tener en cuenta que veníamos de perder U$S 19:000.000. Eso sucedió el primer año, donde aumentaron los gastos que se mencionaron y de un porcentaje de compensación que se distribuía entre las comisarías del interior. Es decir que el Banco pasó de tener un terrible déficit a ganar U$S 5:000.000.

Me voy a permitir leer una nota que le envió el contador general del Banco al actuario general con relación a estos dos períodos. El contador general decía que sin perjuicio de señalar que falta establecer con precisión la distribución de los gastos de administración y de los rendimientos de las colocaciones, se puede esperar que el resultado de la Cartera de Automóviles sea ganancioso en el Ejercicio 1993, y del orden de U$S 28:000.000. Para el Ejercicio 1994, el contador señalaba que la incidencia conjunta de estos conceptos se incrementaría en más de un 16% con respecto a 1993, siempre y cuando se mantuviera la incidencia de los parámetros considerados. Continuaba manifestando que a pesar de ello y según las estimaciones del Actuario sobre el incremento de los premios ganados en dólares -11%- y teniendo en cuenta la cantidad de siniestros ocurridos, se estimaba un resultado más favorable, cercano a los U$S 32:000.000. Aclaro que estamos hablando de un total de premios de U$S 148:000.000 que se incrementaron. Aquí tengo una proyección firmada por el actuario general en donde se señala, para 1994, la cifra de U$S 38:348.000 de ganancias.

De la efectividad de la política que aplicó este Directorio con relación a los automóviles, podrá decirse lo que se quiera, como por ejemplo, que subió el primaje de los autos, pero no se puede afirmar que la misma no tuvo sus frutos. Cuando vine del Banco al Senado hace dos años, en conversaciones particulares, muchos señores senadores me señalaban que era muy alto el precio de los seguros. En cambio, en estos días el presidente del Banco ha anunciado una rebaja en los seguros porque dicha institución está ganando en una forma notable con la Cartera de Automóviles. Cabe señalar que esta es una Cartera donde normalmente, no se gana demasiado en ninguna parte del mundo. Puede ser que el Banco, por una severidad en el control que no se tenía en otro momento y por auxilios y muletillas para cambiar la relación de fiscalización y siniestros, haya tenido que recurrir a todos los elementos que tenía a su disposición. Pero, por suerte, para el Banco, las conclusiones son las que acabo de detallar.

Voy a referirme a algunas particularidades del reaseguro -sistema que ha sido sumamente agredido y sobre el que los señores senadores están muy preocupados- para demostrar que la magnitud de las conclusiones no tiene el volumen que se le ha planteado en este recinto.

Aquí se ha dicho que se tomó con ligereza el tema de los reaseguros. En la etapa transcurrida durante los años del proceso existía credibilidad de los corredores extranjeros que venían al país y una absoluta confianza en la administración del Banco. Más adelante voy a demostrar que estas situaciones no se daban solamente en el Uruguay. Además de todo lo que aquí se ha hablado sobre el asunto -y sobre lo que podríamos abundar con una gran cantidad de documentación que posee el Banco de Seguros del Estado, en la que se ve que su propia Gerencia aboga a favor del sistema- deseo agregar la lectura de una resolución del Directorio, propuesta por el entonces secretario general letrado, doctor Héctor Cerruti Aicardi, que define toda una época. Después de esto creo que no quedará más nada que aclarar. En ese documento enviado en 1974 al Directorio del Banco de Seguros del Estado por el señor asesor letrado se dice lo siguiente: "Desde hace mucho tiempo, el señor presidente de la Institución firma con el señor gerente general los referidos contratos". Evidentemente se estaba refiriendo a los contratos de reaseguros. "Desde el 23 de agosto de 1973 por Resolución del Directorio también los suscribe el secretario general letrado o quien lo subrogue." Que era él. "Es el caso que en el tiempo corrido, ha comprobado que, desde el punto de vista instrumental, los contratos adolecen de deficiencias que naturalmente no superan la firma que en última página se ubican. No se ligan las páginas, hay anexos que no se firman y sólo llevan el sello del Banco con una media firma del funcionario de Reaseguros, etc.. A ello agrego que, según informó el gerente Sr. Hugo Guadalupe, gerente de Reaseguros, "las compañías reaseguradoras son representadas, al efecto de la firma de estos contratos, por funcionarios administrativos, por lo que aparece como desmedido que por el Banco, además de los funcionarios de la Sección Reaseguros, se agreguen las firmas del señor gerente general, del suscrito y del señor presidente colmando con su jerarquía esa nómina de firmas." Quiere decir que no solamente los contratos del Grupo Kleber y de Mission Insurance Co. Trust fueron firmados por un funcionario de mostrador, sino que todos tuvieron ese mismo trámite por resolución del Directorio que creía que dicha persona tenía la capacidad de hacerlo. Por lo tanto, esta circunstancia que es vista como algo tremendo era

conocida por los funcionarios. Finalmente, la nota a la que me estoy refiriendo expresaba: "Pero el Directorio debe tener conocimiento, por listado periódico, de los contratos firmados, así como de los resultados que el Banco obtiene de estos negocios." El Directorio del Banco sólo revisaba periódicamente todo este lío de contratos que nos involucra. Evidentemente, después de esta autorización, cualquier cosa dicha pasa a ser pequeña. Sin embargo, pese a todas estas situaciones en el Banco existió, a nivel de reaseguros, una calidad de funcionarios diferente al resto, ni mejores ni peores. Hay que recordar que una de las características de cualquier organización pública es que los gerentes deben rotar con el fin de tener un conocimiento global de todas las áreas y hacerse prácticos en la institución. Esto también sucedió en el Banco de Seguros del Estado menos en la sección Reaseguros, por lo tanto, los mismos funcionarios que declararon ante la Comisión Investigadora fueron los que estamparon una media firma, analizaron y liquidaron los contratos a los que hizo referencia el señor Cerruti Aicardi, aunque ahora muchos se han jubilado. Esto no quiere decir que el sistema esté mal, sino que todos están comprometidos en su aceptación. Reitero que se trataba de un grupo muy reducido de funcionarios a los que no hago ningún cargo, pero eran ellos los que firmaban los contratos. Por otra parte, hay que decir que esto fue avalado por un Directorio permisivo y confiado, al que se agregó el anterior al actual, que trató de arreglar las cosas para salvar la imagen del Banco, intento que continúa haciéndose hasta hoy.

Considero que es absolutamente injusto que algunos funcionarios del Banco y algunos señores senadores digan que el colmo de la ligereza del área aseguradora y el de la ineptitud lo tiene el Banco de Seguros del Estado. Ello no es cierto, porque así como en el Uruguay existió un grupo de funcionarios que permanentemente tuvo la responsabilidad de firmar los contratos, también lo hubo en la Argentina y en el Brasil. Los resultados fueron idénticos porque el perfil de acreedores y las bases contractuales fueron exactamente las mismas tanto en Uruguay como en el Brasil y en la Argentina, aunque no sé qué ocurre en el resto de América. Debo aclarar que a nuestros países vecinos les fue peor que al Uruguay, porque la Argentina pasó a deber, por este negocio, U$S 1.800:000.000 y el Brasil más de U$S 3.000:000.000. Este último está más avanzado en la solución del problema porque fue el primero que asumió la responsabilidad de los reaseguros y contrajo esa deuda por tres vías: un 20% del total a través de las oficinas de seguros brasileñas; otro porcentaje mediante una oficina que establecieron en Londres -para estar más cerca de los mercados y así no ser engañados tan fácilmente y, además, para que no sucediera lo que hemos escuchado tantas veces con respecto a que los seguros se componían por un conjunto de círculos concéntricos donde los mejores negocios se daban cerca del Lloyd Bank y los más lejanos quedaban para los desgraciados que tomábamos cualquier cosa- y a través de la cual se contrajo una deuda de U$S 1.500:000.000; el 30% restante corresponde a una empresa privada con un mismo contrato que el Grupo Kleber, que también es muy parecido al del Banco con el INDER, en el que una parte asumía responsabilidades y la otra era solidaria con ella.

No digo que esté bien este procedimiento, sino que era la usanza de la época. También es verdad que en el Banco de Seguros no quedaron registradas contablemente en sus balances las deudas de reaseguros, como tampoco sucedió en la Argentina ni en el Brasil. La prueba está que el ministro Cavallo está tratando de crear en la Argentina un sistema de reaseguros financieros para poder descargar de alguna manera las cuentas del INDER, que ahora se transformaron por la ley en un hecho imposible de evitar ser contabilizado en las cuentas públicas. En nuestro país tarde o temprano va a tener que suceder una cosa similar. Pese a esta situación la Argentina lleva pagado un 30% de la deuda, Brasil una cantidad parecida y Uruguay un 35% de su cuenta, aunque está siendo mal cobrada la cuota parte argentina.

Por lo tanto, este problema de reaseguros que parecía ser la catástrofe para el Banco y que iba a terminar con todos los límites de la consideración, en la realidad -en un financiamiento como el que está llevando la Argentina que tiene un tiempo tipo de 5 a 8 años, según el flujo de caja que la ley le ha provisto al INDER poniéndole intereses tolerables- no es una pesada carga imposible de sobrellevar por parte de la institución, siempre y cuando todos apostemos a que esta política pueda consolidarse y a que no le digamos a los argentinos que tienen razón y que lo del Banco fue una locura porque contrató cualquier tipo de seguros, porque era irresponsable y porque en este país no existía un sistema legal y, por lo tanto, el Banco estaba inmerso en lo mismo.

Si el INDER no nos paga, el Banco de Seguros se acaba y ahí sí tendremos que recurrir a los fondos públicos para poder respaldarlo, por encima de cualquier tratamiento puntual que se haga sobre la refinanciación. Esto es bien sabido por casi todos. Entonces, creo que el tema no es tan simple. No se trata de castigar a Juan, a Pedro o a Diego, sino de analizar la situación dentro de un marco más amplio, puesto que está en juego la vida de una institución.

Además de estas puntualizaciones, queremos aclarar que este tema ha sido discutido en más de una oportunidad por las administraciones argentina y brasileña, tanto por la vía oficial como por la extraoficial, y estamos en la búsqueda de un anillo de soluciones que es colectivo. Nosotros estamos endeudados a medias con los argentinos y brasileños en cantidades mucho menores, pero las empresas son las mismas. Cuando alguno de esos países firma un acuerdo, lleva a los otros a celebrar convenios similares.

Con respecto al doctor Loewenthal, debo decir que no se trata solamente de un abogado norteamericano contratado, sino que fue el liquidador de las cuentas del Brasil y de las del IRB, creador también de un modelo para la región, porque el primero que pagó las cuentas fue el Brasil. Mientras tanto, los argentinos decían que no le debían nada a nadie y desconocían las cuentas del Banco, ante lo cual la institución se quejaba. Cuando asumió la Presidencia el doctor Menem hubo una gran presión por parte del mercado reasegurador norteamericano sobre los argentinos y comenzaron a pagarse cuentas por razones de política de Estado. Fue así, entonces, que en el período pasado la Argentina abonó a SIG la suma de

U$S 18:000.000 y a los 15 días nosotros también hicimos un pago, porque no lo podíamos detener más; lo hicimos en las mismas condiciones que nuestro vecino país, porque formamos parte del mismo esquema. Cuando uno integra una sociedad y firma acuerdos, arrastra a los demás. Esto quiere decir que cuando el Banco busca mejores formas de pago, también lo está haciendo para los argentinos. Tanto el Uruguay como la Argentina tienen deudas propias, pero se da la situación de que si uno de ellos hace un arreglo particular, necesariamente debe involucrar a la sociedad. Esta situación debe quedar clara porque el Brasil, la Argentina y el Uruguay están saliendo del problema; por lo tanto, la situación no es dramática ni se hipoteca a la institución.

Cuando asumimos la Presidencia del Banco de Seguros nos asustamos -como supongo debe haber sucedido con algunos señores senadores- al enterarnos de la deuda que se tenía. Durante seis meses el Banco no saldó ninguna cuenta hasta averiguar cuáles eran y cómo podía pagarlas. En esos meses el Directorio del banco elaboró un informe bastante amplio -en el que participaron no sólo funcionarios de la administración, sino también los directores- que luego de terminado fue enviado a los organismos de gobierno y a los sectores políticos que cada director representaba. Los miembros del Directorio, al votar, debían contar con el respaldo del sector político que los había propuesto para tales cargos, sin olvidar, por supuesto, que su designación había partido del Senado. Dicho informe está en mi poder por lo que voy a tratar de trasmitirles algunos de sus puntos principales. En aquel momento la administración decía que debíamos U$S 50:000.000. El señor senador Cassina -con todo el respeto que me merece- señaló que el año anterior se había manifestado que ascendían a U$S 9:000.000, U$S 18:000.000 o U$S 23:000.000. Cuando nosotros ingresamos, la administración del Banco nos dijo que la suma llegaba a los U$S 50:000.000, pero un año más tarde se nos expresó que eran U$S 80:000.000; asimismo, cuando pedimos la cuenta del INDER, vimos que nos debían U$S 120:000.000, pero en realidad era el 50%. Esto hizo que la madeja fuera muy difícil de desenredar.

En esa instancia manejamos un modelo de resolución, luego de comunicar la situación al Ministerio de Relaciones Exteriores -que había recurrido varias veces al Banco diciendo que había quejas internacionales en contra de la institución- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Ente gubernativo representado en la armonización de todos estos aspectos y a los liderazgos políticos. Finalmente, llegamos a la formulación de sistemas para encarar el tema de diferentes formas. Dentro de las cuentas acreedoras estaba la del INDER y las deudoras estaban conformadas por dos tipos principales: el jurídico-comercial -que ya estaba en vías de resolución judicial- y el comercial-grave. Después de esto aparecieron distintos nombres que se manejan hoy día. En aquel momento no existía un tema jurídico-comercial más importante que el de Mission Insurance Co. Trust, ni había un asunto más grave que el del Grupo Kleber. El caso Mission Insurance Co. Trust ya estaba juzgado y el que enjuiciaba a todas las compañías que este Grupo había involucrado era quien sustentaba en California el cargo similar al de nuestro Superintendente de Seguros. Cabe aclarar que el Banco había ido a la Corte de ese Estado y había manifestado que no sabía nada al respecto, que en el Banco no existía casi documentación sobre el tema Mission Insurance Co. Trust. Si no recuerdo mal, las empresas que íbamos a ser juzgadas superaban las 50 y restaban dos por arreglar el tema: la Corean Foreign y el Banco de Seguros del Estado. Se había acordado que íbamos a ser condenados por los dueños de casa. Estábamos contractualmente obligados a tener que funcionar en ese campo. ¿Por qué era imprescindible desde el punto de vista comercial atender al Grupo Kleber? Porque éste era el que poseía la documentación que ligaba al Banco con la Mission Insurance Co. Trust. No había otra alternativa; lo único que existía en el Banco eran los negocios puntuales con el Grupo Kleber y eso fue lo que en definitiva pagamos en ese primer acuerdo. Durante el período inicial jamás se pagó un solo documento que no estuviera previamente ingresado al Banco.

Con el sub-gerente Itté fuimos a constatar si esos eran los documentos y la cuenta que se pagó ascendió a U$S 3:000.000. Esta fue la situación que llevó al Banco a hacer ese tan mentado viaje que se ha mencionado varias veces, en el cual el señor gerente general de Reaseguros -que aparecía como la persona más idónea del Banco- y el presidente fuimos a ver cómo podíamos solucionar el asunto.

Kleber no era un grupo que estuviera en la mejor de las situaciones. En ese momento padecía un problema interno en su administración; tenía un "steering commette", un grupo administrador paralelo, creado prácticamente por todas las empresas cedentes, entre las cuales no se encontraba el Banco porque no había pagado nada. Quienes separaron a la institución del contralor de las cuentas del Grupo Kleber fueron las otras firmas cedentes.

En un informe de nuestros abogados de Londres se dice, a modo de resumen general, que todos los miembros del Grupo Kleber están en incumplimiento con respecto a efectuar contribuciones al Pool, pero parece estar claro que quien está más es el Banco, porque no le pagaba. Entonces, si no pagábamos, no participábamos ni siquiera en la Comisión Administradora del Pool, pero en Mission íbamos a ser juzgados por cuentas que desconocíamos. Al respecto, debo señalar que no fue fácil la creación de la estructura que nos permitiera lograr esa información. Nos trasladamos con el señor Itté llevando toda la información que existía en el Banco. Personalmente solicité que se llevara un minicomputador, pero él prefirió llevar los papeles, que formaban un volumen muy importante.

Toda la relación de nuestro viaje, acompañados por nuestros abogados ingleses, que eran fuertes opositores a la administración de Kleber, la redactamos paso por paso casi como una novela de recreación en un informe que hicimos llegar a la Presidencia de la República, a los líderes políticos y a la adminsitración del Banco. Allí, narramos hasta los hechos anecdóticos, las conversaciones y las opiniones de aquellos con quienes nos entrevistamos en Inglaterra, como así también las nuestras. Asimismo, relatamos las conclusiones y las discusiones que mantuvimos en Francia para lograr un acuerdo.

En realidad, lo único que habíamos consentido era pagar cuentas totalmente probadas y que se encontraban ya en el Banco. A su vez, conseguimos la duplicación de todas las cuentas que se tenían en Mission el compromiso de Kleber de tratarnos como lo había hecho con las otras cedentes del Pool, es decir, presentarse en los Estados Unidos y defender...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. - El timbre indica que ha expirado el tiempo de que dispone para hacer uso de la palabra. De todas maneras, por su conocimiento del tema, la Presidencia entiende que el señor senador tendría mucho más para decir.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Formulo moción en el sentido de que el Senado resuelva darle a la exposición del señor senador Grenno -por razones obvias- el mismo tratamiento que le otorgó a la de los miembros informantes.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Grenno, quien tiene treinta minutos más para finalizar su exposición.

SEÑOR GRENNO. - Le agradezco al Cuerpo y al señor senador Cassina esta amabilidad.

Esta prórroga me permite relatar a los señores senadores lo que sucedió durante todo este proceso.

Cuando salimos de Montevideo, no íbamos solamente en conocimiento del Pool 11 -del que lógicamente teníamos las cuentas- sino que sabíamos que integrábamos un Pool 12 -aunque desconocíamos en qué medida- y, además, presumíamos que habíamos sido utilizados como "fronting" en otros negocios que no eran del Pool 11. Esto se confirmó en París, ya que por aplicación de las cláusulas del contrato, el Banco había sido usado en el Pool 11 y en contratos directos en España en la cartera de autos que, además, era de alto riesgo.

Reitero, de esto nos enteramos cuando arribamos a París. Regresamos con el señor Itté habiendo concretado la obligación de pago de la cantidad menor, más certera y más probada. Kleber puso como condición para seguir conversando que también atendiéramos el tratamiento de la otra, lo que nos pareció razonable; esto es, atenderla pero no pagarla. Por consiguiente, les expresamos que debían ir a los Estados Unidos a defender la posición del Banco, en virtud de que para las otras cedentes habían conseguido condiciones especiales que posteriormente también recibió el Banco.

Por lo tanto, mientras aquí se observa como un despropósito la participación de un representante de Kleber en los Estados Unidos, para nuestra Institución constituyó un ayuda sumamente importante. Cabe recordar que era la única alternativa que poseíamos para contar con un documento, ya que los que habíamos pagado en primera instancia no tenían nada que ver con ese "fronting" específico. No obstante lo expresado, nunca se le concedieron -y al respecto no existe ningún documento en el Banco- calidades resolutivas a esa persona, sino que, por el contrario, sus contactos dependían de nuestros abogados y no podía llevar adelante ninguna actividad en forma inconsulta. Entonces, eso que parece absurdo, por cuanto una misma persona que viene a cobrar también representa al Banco, en definitiva significó una negociación exitosa.

Por otro lado, tenemos el estudio de la segunda etapa, que fue más participativa y discutida, en la que ya no nos encontrábamos en el Banco. De todas maneras, pensamos que debe haber tenido conclusiones de aceptación evidentemente más definidas y claras que las que establecimos en la primera instancia. Cabe recordar que en aquel momento se había estudiado un sistema de quitas muy importante. Al respecto, deseo aclararle al señor senador Cassina que éste estaba basado en un acuerdo total con Kleber y no en los parciales; si negociábamos todo, nos quitaban alrededor del 59%. Luego, el Directorio se dio cuenta de que políticamente iba a ser mal visto -y no porque no fuera conveniente- y decidió ir por el camino más lento y el que, de todas maneras, llevó a estas conclusiones que igualmente aparecen como desastrosas.

Otro aspecto que cuestionan los miembros de la Comisión que presentaron informes en minoría es el relativo a los abogados. Como ello sucedió en este primer tramo de la administración del Banco, deseo hacer alguna observación. Cuando ingresamos a la Institución, existían innumerables juicios en su contra, los que luego se incrementaron. Además, había tantos abogados como juicios, muchos de los cuales no se sabía quiénes eran, no habían sido puestos por el Banco y habían venido por recomendación de otra empresa de seguros, que después los abandonó o porque estaban dentro de las bases contractuales de un Pool, en el que se establecía el abogado que los iba a representar. Cabe destacar que todos ellos cobraban honorarios. Históricamente, el Banco ha pagado -no se conocen otros parámetros- a sus abogados en el exterior entre U$S 350 y U$S 500 la hora y nunca se les controló el tiempo; se comunicaban con el Banco en forma circunstancial.

Cuando ingresamos al Banco, por ejemplo, en Inglaterra teníamos los juicios Centaur y el representante legal era Norton Rose; el Commonwealth, cuyo representante legal era Gouldens; Dorintal, cuyo representante legal era Norton Rose; Home Ins. y St. Paul Fire and Marine, cuyo representante legal era Norton Rose; Overseas Union, cuyo representante legal era

Norton Rose; DR, cuyo representante legal era Norton Rose; N. V. Rotterdamse, cuyo representante legal era el doctor Barry Schochet. Por su parte, en Irlanda nos representaba Holman Fenwick, mientras que en Francia el corredor era Pierre Leblanc.

En los Estados Unidos teníamos un número abrumador de juicios, entre ellos Mission Insurance Co. Trust, Haakon -cuyo representante legal era Ingersoll and Block- Allstate -cuyo representante legal era Cameron Hornbostel- Delta América -cuyo representante legal era Wilson Elser- debo aclarar que nadie conocía personalmente a esos profesionales.

En fin, se trata de una extensa lista de lo que habíamos pagado en ese tiempo, que era realmente abrumador. En 1991, el Banco de Seguros del Estado había pagado cerca de U$S 100:000.000 y 7.000 libras; en 1992, U$S 150:000.000 y 37.000 libras; en 1993, U$S 103:000.000, 44.000 libras y 24.000 francos franceses. Por supuesto, se entendió que no había otra alternativa que racionalizar esa situación y tener a alguien de carne y hueso, a quien se pudiera dar instrucciones, a fin de que organizara un tratamiento ordenado y coordinado dentro de ese esquema.

En aquella instancia, habíamos efectuado un relevamiento que enviamos a las distintas organizaciones del gobierno que pudieran estar relacionadas, así como también se le hizo llegar a los líderes políticos representantes de los directores. En el referido relevamiento establecíamos que al Estudio Wilson Elser de Nueva York, se le debían U$S 180.000; a Mendes & Mount -también de Nueva York- U$S 70.000; a Norton Rose, de Inglaterra, 105.000 libras. Cabe aclarar que no existían políticas del Banco de Seguros convenidas con los abogados, contratos firmes de representación, seguimiento -salvo el que ellos generaban- así como tampoco controles de honorarios ni de gestión.

La sugerencia consistió en designar estudios con los que se tuviera una relación directa, la creación de un instructivo de los abogados que se podrían manejar, instrumentar áreas de seguimiento y de contralor, y establecer un profesional a esos efectos, que terminó siendo Barry Schochet. A este respecto, no es cierto que las exigencias en cuanto a las características de ese profesional indicaran que tuviera que ser experto en seguros, sino en juicios. Al señor Barry Schochet no se le contrató por telegrama sino que, luego que se estudió la información sobre su persona, estuvo durante tres o cuatro sesiones con el Directorio en pleno indicando qué era lo que podía hacer. La representación del Banco la aceptó después de un trabajo que realizó con las jerarquías de Reaseguros, en el que analizó si él podía o no incidir en algo en esa política.

Según la información que brinda Reaseguros en la actualidad -pues mi trato con el doctor Schochet no excedió a los seis meses- el doctor Schochet le ha ahorrado más de U$S 6:000.000 al Banco de Seguros del Estado por concepto de negociaciones. Los señores senadores podrán remitirse a esos datos a nivel individual o concurriendo al Banco. En realidad, no recuerdo si esa información estaba incluida en el marco de la Comisión Investigadora pero, reitero, son las conclusiones a las que ha arribado la Institución.

Al doctor Schochet se le pidió su concurrencia al Uruguay. Cabe aclarar que, al menos en el período en que participé, él no venía solamente a cobrar, sino que brindaba las explicaciones correspondientes; por supuesto que además cobraría sus servicios. Es imposible tener un abogado en destinos tan lejanos, si no se mantiene un diálogo fluido y un instructivo, ni siquiera mediante fax, por teléfono o por otra vía. Reitero: cada vez que ese profesional viene al Uruguay -y aclaro que no lo hace solamente cada cuatro meses- desarrolla tareas en el área de Reaseguros -eso lo sabe todo el personal del Banco- e, inevitablemente, hace lo propio con el Directorio. En esas oportunidades, analizaba en forma privada caso por caso, las alternativas, las políticas y la manera en que podía encarar cada uno de ellos. El primer día, ese abogado designado por el Banco manifestó que necesitaría el respaldo, entre otros, de liquidadores de cuentas, porque son especialidades que no las podía solucionar él, así como tampoco ninguno de los estudios que tenía anteriormente la Institución. A su vez, cuando ellos contrataban un técnico, cobraban honorarios adicionales por ese concepto.

Esa es la realidad con respecto al tema del o de los abogados existentes en el Banco. Creo que la política que se desarrolló por parte de ese profesional ha sido positiva. Así lo sostiene, además, la propia organización; también lo indican, aparentemente, los resultados de los acuerdos.

Queda pendiente una pregunta que todos se han hecho durante el trámite realizado por la Comisión Investigadora: ¿por qué no lo hizo directamente el Banco? En realidad, se trata de una interrogante que muchos nos hemos efectuado durante cierto tiempo. No sólo para este caso, sino por nuestra participación directa, sabemos que existen especialidades referidas a plazas específicas, es decir, se solicita el respaldo de abogados franceses para Francia, abogados ingleses para Inglaterra, y profesionales que conozcan el derecho americano para los Estados Unidos.

Cabe agregar que en toda la historia del Banco de Seguros del Estado no ha habido, de parte de la Asesoría Jurídica ni del Directorio, la voluntad ni la solicitud de participar en el área de Reaseguros. En realidad, no sé la cantidad exacta de abogados que tiene la Institución, pero son muchos. Esto debe ser así porque cada día, la tarea de una empresa de seguros, en lo que tiene que ver con los reclamos consiguientes, es más fluida. Sin embargo, en toda su trayectoria, no hubo uno sólo de esos profesionales que se especializara en seguros. Tan es así que los técnicos que fueron recibidos en la Comisión Investigadora que estudió este tema, así como los que no concurrieron pero que existen, no son profesionales. La participación del doctor Piedracueva es absolutamente accesoria, pues él se está educando en la sección, ya que no ingresó sabiendo de reaseguros. Por lo tanto, nunca se recurrió a los servicios de los que no disponíamos. El Banco no negoció jamás por

intermedio de sus funcionarios porque, tradicionalmente, nunca lo hizo y porque nunca creó especialización para el caso.

Por supuesto que el Banco conoce a todos los involucrados, pues ellos vienen sistemáticamente a visitar la Institución; inclusive son invitados a comer por sus funcionarios -a pedido del Banco- en una función de relaciones públicas absolutamente normal. Cuando viajan, son recibidos, con su familia, en sus destinos por las empresas. El personal del Banco fue preparado en las empresas que le vendieron a la Institución, del mismo modo que se hace con el personal de sistemas de este país en los establecimientos que se encargan de colocar y fabricar los grandes sistemas de computación.

Como decía, todos fueron preparados en Inglaterra por parte de esa gente que nos vendía y que luego nos cobraba. Quizás a ustedes, o a la gente en general, les pueda resultar curioso, pero esa era la realidad del Uruguay, de la Argentina, del Brasil, la americana y quizás la mundial. Digo esto, porque en el mundo de los seguros, los grandes líderes se cuentan con los dedos de la mano.

La estructura del reaseguro, en definitiva, es la forma de dispersión del riesgo en el planeta, que está integrada por muy pocas empresas, conducida y orientada por mercados muy limitados, tales como el de Londres, Hamburgo y uno americano muy pequeño.

Obviamente, no me puedo referir a los hechos puntuales y anecdóticos que se manejaron en la Comisión Investigadora, por ejemplo, a las manifestaciones hechas por los directores y a la posición que asumieron en un diálogo circunstancial con los señores senadores que la integraban, porque no creo que ese sea el tema. No obstante, dado que es evidente que se cuestiona como un hecho absolutamente grave la desaparición de un expediente del Banco y que por parte de sus autoridades se ha tomado como absolutamente normal, deseo puntualizar lo siguiente.

Si bien durante la etapa en que me desempeñé en la Institución no desapareció ningún expediente, que tuviéramos conocimiento digo que el que refiere específicamente a esta licitación no desapareció antes de ser elevado al Tribunal de Cuentas, sino después. Este Organismo estudió el expediente original y no el que fue reconstruido para los miembros de la Comisión Investigadora. Aclaro que, por otra parte, en ese expediente no había sido incluido ningún reclamo de las restantes empresas. Estas aceptaron la decisión del Tribunal de Cuentas y el Banco de Seguros no empezó a hacer ni uno solo de sus movimientos antes de que aquél lo permitiera. No sé si en el Banco desaparecen o no las cosas, pero se ha dicho que al ex presidente le desapareció una radio; de pronto, pudo faltar en mi Secretaría, pero no a mí, porque no solía llevar radio al Banco. En fin, lo que quiero decir es que no creo que este sea un hecho trascendente como para ser tomado en cuenta. Pienso que tenemos que ubicarnos en la verdadera dimensión de las cosas. Admito que es posible que los dichos no suenen en su real valor e intención; pero, insisto en que esto no es para nada trascendente.

Por otra parte, debo decir que la licitación no ha sido un horror, porque si quienes en ese momento nos desempeñábamos en el Banco hubiéramos entendido que era así, seguramente le hubiésemos expresado al gerente general -que fue quien resolvió el tema de la empresa ganadora, y no el Directorio el que entendió en el caso- que nos parecía un despropósito. Lo real es que se presentaron trece o catorce empresas -no puedo precisar la cantidad exacta- de las cuales sólo quedaron tres, porque la restantes fueron descalificadas antes, entre otras cosas, porque los precios ofrecidos no eran convenientes, no contaban con una estructura suficiente, etcétera.

Tampoco es cierto -no se trata de buscar el grano en donde no está- que el esquema fuera tan fácil de hacer, porque una de las condiciones establecidas era que el sistema tenía que ser nacional, porque no sólo en Montevideo existe un parque automotor, sino también en el resto del país. De modo que la empresa debía tener una estructura nacional porque de lo contrario, el sistema no sería viable. Al menos esto es lo que nosotros habíamos convenido con el Ministerio del Interior.

Existía un costo operativo que, como se ha dicho, no fue estimado más que en la comparación de las catorce empresas.

Decía que quedaron tres empresas, de las cuales una, cuando se produjo la apertura de los sobres, modificó las condiciones que había establecido en el sobre cerrado. Creo que la administración del Banco -no el Directorio, porque no le correspondía hacerlo- actuó bien al descalificar una oferta que llegó después de realizada la apertura de sobres. Esto es lo que debe hacer cualquier administración más o menos razonable.

Por otra parte, cabe señalar que la adjudicación no fue un gran negocio, porque la experiencia piloto convenida fue el marcado de 20.000 automóviles, aunque posteriormente el Banco hizo una renovación. ¿Por qué es una experiencia piloto? Porque desde el momento en que el Ministerio del Interior resuelve que ese ya no es un medio de contralor, el marcado perderá su vigencia.

También se ha hablado del sistema punitivo implantado, y quiero aclarar que éste se puso en práctica en una etapa posterior a la del marcado. Lo concreto es que, por encima de la justicia o no de la evolución del sistema, esto dio su fruto a la Cartera, naturalmente, en un marco más genérico y no sólo por ese hecho puntual.

Asimismo, corresponde destacar que nadie sacó el expediente para cambiar nada de lo resuelto, porque ya había cumplido todas las etapas formales, entre ellas, la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas. Ahora bien, se me podrá decir que el expediente que se elevó a este Organismo no era el que estaba en el Banco, sino otro; pero creo que en ese caso entraríamos en una especie de novela de ficción. Si yo hubiera integrado la Comisión Investigadora, seguramente, por pura curiosidad, se me habría ocurrido preguntar al Directorio o a la Gerencia General cuántos expedientes se perdían en el Banco. De pronto, nos encontrábamos con la sorpresa de que la

respuesta era que se extraviaban doscientos, quinientos o mil. No sé si alguien planteó esta interrogante. No me parece lógico que lo habitual sea que los expedientes se extravíen; pero, por ejemplo, en la época en que yo trabajaba en el Banco, se instruyó un sumario a varios funcionarios porque un día concurrió a mi despacho un señor para solucionar el problema de un siniestro, con una copia del expediente debajo del brazo. Esto terminó con la separación del cargo de uno de los funcionarios. Existen responsabilidades y, por lo tanto, corresponde actuar, no obstante lo cual en una organización como el Banco, está planteada la posibilidad de que sucedan este tipo de cosas, a las que habrá que hacer un seguimiento adecuado pero, repito, no es lo habitual.

En lo que respecta a la participación del Banco de Seguros en la modalidad de agencias que en el día de ayer fue tan duramente criticada, creo que es bueno reiterar aquí la respuesta que di a un periodista.

El Banco siempre tuvo dos modalidades de expresión ampliatoria de su sede central: las sucursales y las agencias. Las primeras eran una especie de extensión del propio Banco, mientras que en las agencias regía el sistema de delegación privada y que la Institución fue teniendo cada vez en mayor grado. Estas facultades están previstas en el artículo 12 de su Carta Orgánica.

El Banco de Seguros siempre manejó las sucursales dentro de su esquema interno; se trataba de sus funcionarios trabajando en distintas partes del país. En el Cuerpo hay representantes del interior que conocen perfectamente este sistema, y también el de agencias que, en la etapa anterior, cuando el Banco era oligopólico o monopólico -o como se le quiera llamar- en ningún momento fueron concedidas a través de un llamado genérico. No recuerdo que nosotros hayamos hecho una concesión de este tipo, pero sé que se lo hacía por acefalía, cuando su titular fallecía, o cuando se planteaban dificultades administrativas o de control. En esos casos, eran otorgadas a un vecino que tenía incidencia en el lugar y podía probarlo. Es un error creer que se tiene que saber de seguros para instalar una agencia; simplemente basta contratar a alguien que sepa del tema seguros. Se da por descontado que la persona que instala una agencia del Banco debe tener incidencia en el lugar y ser confiable en la zona -por supuesto, que no se va a conceder una agencia de seguros a alguien que haya salido de la penitenciaría- y entiendo que la mayoría de los agentes del Banco reúnen esas condiciones, puesto que es la única base que les da respaldo comercial en su localidad.

En varias oportunidades se manejó la posibilidad de extender un sistema paralelo y privado. Aquí se ha planteado que se implantó un régimen de concesiones especiales; pero según se nos ha dicho en el Banco, no se ha adoptado ninguna resolución al respecto. Tampoco se ha hecho un llamado a aspirantes. Lo habitual es reunir en una carpeta de la Institución las cartas de quienes plantean -fundamentalmente en departamentos como Maldonado, Paysandú y Salto- la posibilidad de ser agentes. Estas solicitudes quedan encarpetadas hasta que se presente la oportunidad de estudiarlas. Según se me ha informado, en este momento la Asesoría Letrada está orientando al Directorio sobre este aspecto. Por nuestra parte, a pesar de que estas solicitudes no se han concedido, nos parece absolutamente normal que el Banco cree un sistema paralelo privado de asistencia a la venta porque, en definitiva, la única diferencia que existe entre la agencia y el corredor es que la primera es un ente más ordenado, organizado y lo que es importante, radicado. También se ha dicho aquí que iban a ganar el 20% o el 25% de lo que producían, como si se tratara de una cifra enorme. Como es sabido, en Argentina, este porcentaje lo gana cualquier corredor común; y el seguro paga porcentajes que son muy altos. En el único lugar donde esto no sucede es en el Uruguay porque es una entidad monopólica u oligopólica, pagar altos porcentajes de comisión no tiene sentido porque hay un mercado cautivo, pero cuando este se libere, es evidente que estos porcentajes van a crecer en virtud de la puja que se va a producir.

Entiendo que sobre este tema podríamos seguir hablando durante mucho tiempo pero, en virtud de que se agota el tiempo de que dispongo deseo sintetizar expresando que por encima de fallas humanas y de incapacidades relativas que se pueden haber dado entre quienes dirigen y desempeñan funciones específicas en la Institución, el Banco de Seguros del Estado, pese a los enfrentamientos que ha tenido entre la Dirección y el gremio -también debemos señalar determinadas aristas filosas con el personal en todas las Administraciones- ha sido una organización que ha superado los tiempos de buena forma. Quizás no lo superó para esta situación concreta de investigación o para muchos uruguayos, pero sí los superó para quienes nos observaban, ya sea a nivel de la región o del mundo; no abusaron de nosotros como si fuéramos incapaces sino que tuvimos un tratamiento equitativo y parejo, tanto en lo que resultó bueno como en lo que resultó malo, al igual que los demás países de la región que sí contaban con expertos y técnicos más seleccionados.

En consecuencia, considero que el transcurrir del Banco de Seguros del Estado en sus Administraciones, en su personal y en el comportamiento y contralor gremial -esto pese a todas las facetas ríspidas que pueden haber existido- ha sido altamente positivo para la permanencia de la Institución como un ente piloto o como un jalón en la vida nacional hasta el presente y de hoy en más.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: en mi calidad de miembro informante quisiera hacer referencia a las últimas manifestaciones del señor senador Grenno, en tanto en el día de ayer realicé una nueva denuncia.

SEÑOR PRESIDENTE. - De todos modos, creo que lo que corresponde es concederle en primer lugar la palabra al señor senador Pérez que la solicita para plantear una cuestión de orden.

6) TRABAJADORES DEL FRIGORIFICO MELILLA. Indemnización por cese. Proyecto de ley.

SEÑOR PEREZ. - Quisiera referirme al asunto que figura en quinto término del orden del día. Se trata de un proyecto de ley que fue aprobado prácticamente por unanimidad a nivel de la Cámara de Representantes y se refiere a trabajadores del Frigorífico Melilla. Mi solicitud concreta es que se altere el orden del día -quizás en breves minutos y si hay acuerdo podríamos resolver este punto- y se trate como urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. - En realidad no es necesario declarar la urgencia de este asunto porque ya está incluido en el orden del día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor senador Pérez en el sentido de que se altere el orden del día y se pase a considerar el proyecto de ley que figura en quinto lugar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Proyecto de ley por que se declara que los trabajadores del Frigorífico Melilla que acrediten determinadas condicionantes, tienen derecho a percibir una indemnización con motivo de haber cesado en su actividad laboral al 31 de mayo de 1980. (Carp. N° 1667/94 - Rep. N° 969/94)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1667/94
Rep. N° 969/94

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Declárase que los trabajadores del Frigorífico Melilla que acrediten haberse amparado al régimen especial preceptuado por el artículo 1° del decreto 436/979, de 1° de agosto de 1979, tienen derecho a percibir una indemnización con motivo de haber cesado en su actividad laboral al 31 de mayo de 1980.

Art. 2°. - Fíjase el monto de esa indemnización en el equivalente a seis meses de sueldo para los trabajadores mensuales y en el equivalente a ciento cincuenta jornales para el personal jornalero, calculados al 31 de mayo de 1980, los cuales se reajustarán conforme a las disposiciones del decreto-ley N° 14.500, de 8 de mayo de 1976, más el interés legal del 6% (seis por ciento) anual.

Art. 3°. - El derecho a percibir dicha indemnización corresponde a las personas mencionadas en el artículo 1° de la presente ley que al 1° de junio de 1979 hubieran acreditado un año de antigüedad en su trabajo para el caso de los empleados mensuales y en el caso de los jornaleros que en el año anterior hubieran percibido un mínimo de noventa jornales correspondientes a días de trabajo efectivo.

Art. 4°. - Declárase que el obligado a pagar la indemnización es la Comisión Interventora de Administración y Liquidación del Frigorífico Melilla, siendo prioritario el pago de dicha indemnización respecto de cualquier otro pago que realice la Comisión Interventora a partir de la vigencia de la presente ley.

En caso de carencia de fondos por parte de la Comisión Interventora el Estado será responsable subsidiario, atendiéndose la erogación con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de octubre de 1994.

Mario Cantón
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 21. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR CASSINA. - Formulo moción para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-17 en 22. **Afirmativa.**

En consideración todos los cuatro artículos del proyecto de ley. (El texto de los artículos cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"Artículo 1º. - Declárase que los trabajadores del Frigorífico Melilla que acrediten haberse amparado al régimen especial preceptuado por el artículo 1º del decreto 436/979, de 1º de agosto de 1979, tienen derecho a percibir una indemnización con motivo de haber cesado en su actividad laboral al 31 de mayo de 1980.

Art. 2º. - Fíjase el monto de esa indemnización en el equivalente a seis meses de sueldo para los trabajadores mensuales y en el equivalente a ciento cincuenta jornales para el personal jornalero, calculados al 31 de mayo de 1980, los cuales se reajustarán conforme a las disposiciones del decreto-ley Nº 14.500, de 8 de mayo de 1976, más el interés legal del 6% (seis por ciento) anual.

Art. 3º. - El derecho a percibir dicha indemnización corresponde a las personas mencionadas en el artículo 1º de la presente ley que al 1º de junio de 1979 hubieran acreditado un año de antigüedad en su trabajo para el caso de los empleados mensuales y en el caso de los jornaleros que en el año anterior hubieran percibido un mínimo de noventa jornales correspondientes a días de trabajo efectivo.

Art. 4º. - Declárase que el obligado a pagar la indemnización es la Comisión Interventora de Administración y Liquidación del Frigorífico Melilla, siendo prioritario el pago de dicha indemnización respecto de cualquier otro pago que realice la Comisión Interventora a partir de la vigencia de la presente ley.

En caso de carencia de fondos por parte de la Comisión Interventora el Estado será responsable subsidiario, atendiéndose la erogación con cargo a Rentas Generales".)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 21. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

7) ELECCION DE PRESIDENTE AD-HOC

SEÑOR PRESIDENTE. - El presidente tiene necesidad de ausentarse por algunos minutos de sala. En este momento, no están presentes ninguno de los vicepresidentes y, además, desde el momento en que el señor senador Arana renunció no tenemos tercer vicepresidente. Por lo tanto, la Presidencia solicita que se designe brevemente un presidente ad-hoc.

SEÑOR RICALDONI. - Mociono para que el señor senador Zumarán sea designado en ese carácter.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada en el sentido de que el señor senador Zumarán actúe como presidente ad-hoc.

(Se vota:)

-20 en 21. Afirmativa.

La Presidencia invita al señor senador Zumarán a pasar a presidir por algunos minutos.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Alberto Zumarán)

8) PARTIDOS POLITICOS. Normas para su organización y actividades. Proyecto de ley.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Zumarán). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Se trata de una solicitud que hemos presentado junto con el señor senador Pozzolo a efectos de convocar al Senado para una sesión extraordinaria a realizarse el próximo martes a la hora 16, cuyo cometido es tratar como único tema el Proyecto de Ley de Partidos Políticos que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes. Personalmente, desearía que sobre este asunto hubiera un pronunciamiento del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Zumarán). - Léase la moción de orden presentada por los señores senadores Ricaldoni y Pozzolo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el Senado se constituya en reunión especial el martes 25 del corriente para considerar el proyecto que ya tiene sanción de la Cámara de Representantes y establece normas para la organización y actividad de los partidos políticos".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-22 en 23. Afirmativa.

9) ATENTADO TERRORISTA EN TEL AVIV. Proyecto de resolución.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para plantear otra cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Zumarán). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Si bien comprendo las urgencias que tenemos en el día de hoy -nos resta aún mucha tarea por delante- tal como es costumbre en el Senado, no podemos permanecer insensibles ante un nuevo acto de terrorismo cometido en el día de hoy en otro lugar del mundo. En la ciudad de Tel-Aviv, se ha concretado un terrible acto terrorista que, naturalmente, enluta a la familia judía, a la familia israelí pero, a la vez, también apunta a descalificar esfuerzos de paz de una región que nos interesa a todos, porque la paz en el mundo es indivisible. Es evidente que este atentado terrorista, apunta a descalificar, deteriorar, entorpecer y frustrar los esfuerzos de entendimiento que con éxito se vienen realizando entre las autoridades palestinas y el gobierno de Israel.

En estos momentos no deseo extenderme en el tema, pero si el presidente del Cuerpo estuviera de acuerdo, quizás algún miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales -mientras transcurre esta sesión- podría intentar elaborar un proyecto de resolución que se podría votar más adelante en el transcurso de esta sesión. Por lo tanto, mociono en este sentido con un criterio que, a mi entender, es muy práctico.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Zumarán). - La Presidencia considera que el miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales que redacte el proyecto de resolución a que se hacía referencia, podría ser el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Lamentablemente no podría, señor presidente, porque estoy anotado para hablar enseguida sobre el tema que nos ocupa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Zumarán). - Entonces, podría designarse al señor senador Blanco.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Ricaldoni.

(Se vota:)

-22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

10) ASUNTO ENTRADO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Zumarán). - Dése cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Cassina solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente informe sobre la demolición de viviendas construidas en Cabo Polonio".

-Se procederá como se solicita.

11) BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO. Denuncias por presuntas irregularidades en su ámbito.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Zumarán). - Continúa la consideración de los informes de la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado.

Tiene la palabra el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: desde ya adelanto que no voy a hacer una referencia extensa sobre la exposición del señor senador Grenno, ya que me voy a remitir a la última parte, que trata las denuncias que formulamos el señor senador Korzeniak y quien habla.

Sé que el Banco de Seguros del Estado desde mucho tiempo atrás designa agentes, generalmente en el interior de la República, que cumplen una función parecida a la de los corredores, aunque con alguna injerencia un poco mayor, ya que cobran las primas. Sin embargo, no realizan la gestión del Banco; insisto, no la hacen, porque no pueden, debido a que, de acuerdo con la Constitución de la República y la ley, la gestión del Banco sólo puede ser llevada adelante por la misma institución.

En este país se dictó una ley llamada de Empresas Públicas con el objetivo de permitir la derivación de algunos servicios del sector público al privado, por la vía de concesiones u otras formas similares. Sin embargo, los artículos fundamentales de esa ley fueron impugnados a través del recurso de referéndum y la ciudadanía los anuló, en un pronunciamiento histórico, el día 13 de diciembre de 1992. Es más; en un proyecto de ley de desmonopolización de seguros, sancionado por la Cámara de Representantes en 1991, que el Senado no aprobó, se incluía una norma a este respecto, autorizando expresamente al Banco a conceder permisos a terceros para la administración total o parcial de su Cartera de seguros sobre vehículos automotores. Más adelante se agregaba que las concesiones o permisos se otorgarían en llamado público a interesados, dando preferencia a las empresas oferentes constituidas por los corredores de seguros que actuaban en aquel momento o por funcionarios de la institución que, obviamente, en caso de constituirse en permisarios deberían renunciar a su cargo. Reitero, esta normativa estaba incluida en un proyecto de ley que no fue aprobado en el Senado y que, por lo tanto, no es ley.

Cabe agregar que, conforme al artículo 185 de la Constitución de la República -seguramente esto es familiar para quienes conocemos el desarrollo en el Derecho Administrativo de la doctrina de la especialidad de los órganos públicos- los órganos públicos que tienen cometidos que son a la vez derechos-deberes, es decir, que tienen la facultad para cumplir sus cometidos y el deber de cumplirlos, no pueden cederlos a terceros. En el día de hoy, ante una emisora que me consultó acerca de este tema, expresé que, hacer lo que aparentemente el Banco se estaría proponiendo hacer a través de algo así

como un instructivo, que pude leer en fotocopia en papel membretado del Banco -no digo que se haya resuelto y por ello lo denuncié y le di el trámite por todos conocido; de lo contrario, hubiera procedido de otra manera- no es posible. Insisto, el Banco no puede ceder a terceros la gestión de su Cartera, aun tratándose de una sola Cartera como es la de automóviles, tal como está previsto hacerlo en este proyecto de resolución o estudio interno. Ello sería como si ANCAP, que tiene entre otros el cometido de refinar petróleo, otorgara esta tarea a una empresa privada, cuando esto no le está permitido.

Es más; en los dos proyectos que se han tratado sobre desmonopolización del Banco, elaborados por el entonces senador y actual presidente de la República, doctor Lacalle, no se hace referencia a este tema.

De modo que el Banco de Seguros del Estado no tiene facultades, porque no lo autoriza ni la Constitución de la República ni la ley, para conceder o contratar con terceros la prestación, prácticamente integral, de esos servicios en términos como los que aquí se refieren, ya que se dice que debe cumplir todas las funciones del Banco de Seguros y tener un local adecuado para oficinas y tasado de siniestros, inspección de vehículos, emisión de pólizas, recibos, cobranzas, etcétera. Reitero que esto no lo puede hacer y es muy diferente al hecho de tener agentes en el interior que cumplen una tarea mínima, que evita la excesiva burocratización del Banco. Agrego más; si lo pudiera hacer, debería efectuarlo mediante un llamado a licitación pública que, según la información de que disponemos, no se habría pensado realizar. Sobre este asunto fue muy explícito en el día de ayer el señor senador Korzeniak. El Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera que tengo en mi poder y que todos los señores senadores conocen, en su artículo 33 dice que, salvo excepciones -entre las que esto no está incluido- todo contrato se celebrará mediante el procedimiento de licitación pública.

Concretamente, estos son los puntos que cuestionamos y no el hecho de que el Banco tenga agentes privados. Para hacerlo tendrá que contar con la autorización de la ley; de ser así, deberá actuar mediante un llamado a licitación pública.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Zumarán). - Tiene la palabra el señor senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS. - Señor presidente: he tomado varias anotaciones, pero me interesa resaltar especialmente algunas partes de la exposición que acaba de realizar el señor senador Grenno.

En primer lugar, en lo que tiene que ver con el resultado de la Cartera de seguros de automóviles que ha mejorado sensiblemente, según las expresiones del señor senador Grenno -que coinciden con las formuladas por el señor presidente del Banco de Seguros del Estado- simplemente quiero decir, a los efectos de dejar constancia en esta discusión, que una renovación de una póliza de seguro de motocicleta, propuesta por el Banco de Seguros del Estado, de $ 268 que se cobraban en agosto de 1993, pasó a $ 1.329, en agosto de 1994. Esto demuestra la nueva política del Banco en torno a los precios de seguros de automóviles.

En cuanto a algunas informaciones que tienen que ver con la cancelación con Mission Insurance, el señor senador Grenno explica muy claramente que el Banco no sabía absolutamente nada acerca de esta empresa, aunque más adelante agrega que la negociación fue exitosa. Sin embargo, nosotros, que sabemos que el Banco no conocía a la empresa Mission Insurance, no entendemos por qué en el convenio de conmutación realizado con ese señor representante del Estado de California, se firmó una cláusula que expresa que el Banco de Seguros del Estado afirma que sus registros demuestran un saldo debido de U$S 4:859.299,54.

O sea que sobre algo que no sabía nada, luego en la conmutación, termina admitiendo que tenía un registro -que no poseía- porque así lo aconsejó el señor Stephane Benhamou.

Respecto a los honorarios que el Banco pagaba y continúa abonando a los abogados, hay que tener en cuenta que antes solamente se pagaban a esas empresas y ahora, además, se agregan los U$S 20.000 mensuales que percibe el señor Schochet.

Por último, tanto el señor senador Grenno como el señor presidente del Banco son recurrentes en decir que tratar estos temas públicamente, es contrario a los intereses de la Institución. Parecería que nosotros lo estamos matando, hiriendo o estrangulando por el hecho de decir que las cosas que se están haciendo no son correctas. En ese sentido, pusimos como ejemplo, al dar nuestro informe, el caso del presidente del Banco de España en Madrid -similar a nuestro Banco Central- quien fue procesado como consecuencia de utilizar los conocimientos que tenía debido a su cargo, en provecho propio. Hoy día, ese Banco está mucho más fuerte. No se debe confundir a la gente que está al frente de la institución con lo que ella es. El problema, en este caso, se origina en los malos negocios realizados desde hace veinte años. Según palabras del actual señor presidente del Banco de Seguros del Estado, ellos han hablado con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco Central, del gobierno y con el presidente de la República, en el sentido de que necesitan un respaldo para defender los intereses del Banco, que tiene una deuda del orden de los U$S 130:000.000, que la podrá cancelar con U$S 60:000.000, U$S 100:000.000 o U$S 180:000.000, pero para esto habrá que emitir Bonos de Deuda Pública. O sea que es una responsabilidad que, a través del Banco de Seguros del Estado, estamos asumiendo todos.

Con relación al problema de la cristalinidad del Banco, quiero dejar constancia en la versión taquigráfica, de la opinión del ex director de la Institución, doctor Silva, quien en una reunión celebrada por funcionarios del Banco en la ciu-

dad de Mercedes en noviembre de 1992, dijo lo siguiente: "Y es mi tema el tema de la ética y de la moral. Por qué cuando vamos a arreglar una cuenta en el exterior el Banco tiene que mandar un director. Le debemos tres millones de dólares al Grupo Kleber. Yo le digo al de Kleber allá en Francia. Mirá te debemos tres millones. Te doy uno y medio y vos me das un millón y medio para mí. ¿Quién se entera? ¿Quién se entera? ¿Quién de ustedes puede estar seguro de que yo ya no lo hice? ¿Y cuando vamos a arreglar las cuentas de reaseguros que son más de 100 millones de dólares, todo tiene que pasar por mí o por el Directorio? ¿Tiene que pasar por el ministro de Economía que es una persona? ¿Cómo nos arreglamos ahí? ¿Cuántos juicios? Ahora arreglamos el juicio Mission. Hicimos un arreglo creo que por U$S 2:400.000. Lo hizo el abogado este, contratado, que contrató el Directorio, y cuando arregló, ¿cuánto mordió él? De repente estoy hablando de más. La honestidad del hombre sirve. Lo que no sirve es el sistema". Digo esto, señor presidente, porque como bien decía el señor senador Grenno, estos temas ya se hablaron anteriormente y también por parte de directores del Banco en forma mucho más cruda que el planteo realizado en estas sesiones por los informantes en minoría.

SEÑOR GRENNO. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Zumarán). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRENNO. - Muy brevemente, deseo corregir algo porque quizás me expresé mal o el señor senador Bouzas realizó una deducción incorrecta. Por supuesto que el Banco no desconocía lo de Mission y prueba de ello es que se había ido a declarar ante la justicia norteamericana. Lo que no tenía eran las cuentas de esa compañía.

Pero cuando se firma el acuerdo final, la Institución sí tenía esas cuentas, que habían sido revisadas por nuestros abogados en Estados Unidos -no por el doctor Schochet exclusivamente- y luego de una trabajosa negociación, se obtuvo la cifra total. Es hábil lo manifestado por el señor senador Bouzas en el sentido de que el Banco no tenía conocimiento de esto, pero también es real que la Institución, para llegar a la culminación de esa negociación, debió seguir el camino que le proporcionó los datos y que entendió el más conveniente.

En lo que tiene que ver con el tema de la cristalinidad, por supuesto que ésta debe existir, pero también hay operaciones comerciales que exigen reserva. Personalmente, sostengo -soy uno de los que habla sobre los problemas que el Banco ha tenido- que el resultado de todo esto, evidentemente, es traumático para la Institución. Si es bueno o malo, lo dirá el tiempo.

En relación con las declaraciones efectuadas por un ex director del Banco, no sé cuáles fueron las circunstancias en que las hizo. No tengo por qué dudar de que esto fue así y, además, creo que existe una grabación. Cuando el director Silva concurrió a este ámbito junto con el Directorio del Banco, no ratificó ninguna de sus palabras. Pero también es cierto que él concurrió -en ese momento, quien habla era presidente del Banco de Seguros del Estado y no pudo asistir por encontrarse enfermo- a negociar cuentas de la Reunión Arienne, que es una importante empresa francesa. El director Silva realizó la negociación, la trajo al Banco, donde se adecuó y luego se aprobó. Cuesta mucho concebir la idea de que él pueda hablar de un sistema del que no sólo fue partícipe sino que, cumplió en todos sus términos. Supongo que esas palabras deben haber sido expresadas en circunstancias especiales. Evidentemente, las conclusiones de esas frases que con toda certeza recordó el señor senador Bouzas, dan lugar a una serie de suposiciones muy amplias. Tal como saben los señores senadores integrantes de la Comisión Investigadora -incluido el señor senador Bouzas- la única vez que el director Silva habló sobre el tema -ya nunca más volvió a referirse a él- fue en esa oportunidad. Quizás sus palabras fueron desgraciadas.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Zumarán). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Señor presidente: únicamente quiero hacer referencia a un par de aclaraciones formuladas en la primera parte de la exposición del señor senador Grenno, porque como fueron dichas muy al comienzo de la sesión quizás pasaron desapercibidas para algunos señores senadores.

En la tarde de ayer se planteó un par de interrogantes que no habían sido estudiadas oportunamente por la Comisión Investigadora, puesto que no figuraban dentro de las denuncias elevadas por la Comisión Preinvestigadora. Estas dos cuestiones motivaron mi inquietud y, por lo tanto, hice las consultas pertinentes al presidente del Banco de Seguros del Estado, a los efectos de poder aclarar al Cuerpo la situación de esas denuncias.

La primera de ellas -que creo fue formulada en segundo lugar en la tarde de ayer- hace referencia al estado del mantenimiento del Block Quirúrgico del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado. Fue en virtud de esa consulta que el señor presidente de esa Institución nos hizo llegar las fotocopias, que circularon y están en las bancas de los señores senadores, que certifican la habilitación de esas instalaciones por parte del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección Nacional de Bomberos. Pensamos que con esto estamos aclarando las denuncias referidas a este tema.

En lo que tiene que ver con el segundo asunto, que es el de la posibilidad de que el Banco establezca agencias o lleve adelante una suerte de descentralización en manos privadas de parte de sus operativas o de diferentes operaciones que des-

empeña en la actualidad, el señor presidente del Banco me informó que esto se encuentra a estudio del Directorio, el que no ha tomado ninguna resolución en ese sentido. O sea que se trata de un proyecto -creo no equivocarme- que, en este momento, está siendo analizado por el Departamento Jurídico o la Sala de Abogados del Banco de Seguros del Estado.

De todas formas, se trata de un proyecto que está a estudio de los diferentes directores, quienes están realizando las consultas necesarias. Por lo tanto, no es una resolución ni una decisión ya tomada por el Directorio. Aclaro que estoy haciendo mención a estos temas en estos momentos porque, justamente, el señor senador Cassina se refirió a uno de ellos.

Si no me equivoco, en la tarde de ayer el señor senador Korzeniak brindó información referida a posibles adjudicatarios de esos servicios. Ahora, se nos ha comunicado que el Directorio sí ha recibido solicitudes de inscripción en posibles registros para ese tipo de adjudicaciones; algunas de esas solicitudes provienen de corredores, y otras son de personas que tienen negocios con el Banco. Sin embargo, mal pueden ser instrumentados esos pedidos puesto que el Directorio no ha adoptado resolución en ninguno de estos sentidos.

Reitero que, en estos momentos, en el Banco se está procesando el análisis de una solución, que puede ser en este sentido, pero que no necesariamente ya ha tomado forma.

Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Zumarán). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - En primer lugar, quiero señalar que, a pesar de la comparación que hizo el señor presidente del Banco entre estas agencias de seguros -que furtivamente se estaban tramitando dentro del Directorio y los agentes de seguros del interior, entre ellos hay una distancia más o menos similar a la que existe entre el propio señor presidente del Banco de Seguros y Aristóteles.

En segundo término, corresponde aclarar que estas firmas no se presentaron por su cuenta, sino que directores del Banco de Seguros hablaron con ellas para ofrecerles -en caso de aprobarse esa reglamentación, que está siendo tratada a nivel del Directorio, sin la participación de los servicios, por más que ayer o antes de ayer hayan pasado este asunto a estudio del Departamento Jurídico, pero ese es otro tema- en venta esas agencias. Precisamente, por esa razón nos enteramos de todo esto, señor presidente, ya que este asunto se venía tratando de una manera muy sigilosa. Reitero que nos enteramos de esta situación porque esas personas, que iban a resultar adjudicatarias si esta reglamentación se aprobaba, ya estaban ofreciendo en venta esas agencias. Además, buscan corredores porque no entienden de seguros.

De manera que, en lugar de la intermediación Banco de Seguros-Corredores de Seguros, tendríamos una doble intermediación: Banco de Seguros, Agencias que pone la propia Institución y Corredores de Seguros de estas últimas, ya que los dueños de esas agencias entienden tanto de seguros -obviamente, algunas de ellas tienen conocimientos en materia de automóviles- como quien habla de carpintería.

Quería formular estas precisiones porque me da la impresión de que, felizmente, a raíz de lo que ayer hablamos, no va a aprobarse esa resolución, porque ello sería el colmo.

Creo que en ningún momento dijimos que esa resolución ya había sido adoptada; señalamos, sí, que de manera sigilosa se estaba tratando el tema y que, incluso, se había ofrecido a varias empresas -no sé si no se habrían ofrecido 22 ó 23 de las 29 existentes- la posibilidad de quedarse con esas agencias, por medio de una especie de "repartija" -sé que este término es muy duro, pero lo vuelvo a usar- en lugar de la licitación correspondiente.

Muchas gracias.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Zumarán). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor presidente: no me voy a referir ahora en detalle al tema que trajo a colación el señor senador Alonso Tellechea porque estoy anotado para hacer uso de la palabra inmediatamente después del señor senador Rubio. Sin embargo, sí quiero adelantar que ello será motivo de una parte de mi exposición y que, en todo caso, esta documentación que tan velozmente se nos ha suministrado a todos, abonaría o apoyaría lo que señalé en el día de ayer, contra lo que tan de buena fe -porque lo conozco muy bien- cree el señor senador Alonso Tellechea.

De modo que dejo esta constancia y, en su momento, diré por qué estos documentos podrían estar confirmando algo que, como mencioné ayer, no sé si es o no así. De todas formas, ahora tengo la preocupación de que, probablemente, las cosas pueden ser como las denuncié ayer.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Zumarán). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RUBIO. - Señor presidente: esperaba que la intervención del señor senador Grenno me resultara particularmente esclarecedora sobre este problema, pero lo cierto es que me ha generado un conjunto de inquietudes muy importantes en torno a distintos aspectos.

El señor senador Grenno introdujo en su exposición algunos elementos que, a mi juicio, son de carácter político-filosófico. También se refirió a aspectos informativos y a asuntos puntuales. Voy a comenzar por los primeros, porque creo que tienen que ver con el debate de fondo.

No puedo admitir -me parece totalmente equivocado- que las intervenciones anteriores hayan tenido un cariz catastrófico en relación al Banco, o que se esté apedreando a la Institución. Estimo que todos los señores senadores tenemos la intención de defender al Banco, pero lo que ocurre es que algunos pensamos que para fortalecerlo es necesario tomar algunas medidas importantes en relación a su Directorio.

Por otro lado, no llego a comprender el alcance de otras afirmaciones, en el sentido de que esta discusión puede afectar la imagen de solvencia del Banco. En realidad, eso no parece muy compartible porque si lo que se ha denunciado y expuesto muy brillantemente en los informes de los señores senadores Cassina y Bouzas es cierto, la imagen del Banco se verá afectada no por lo que se diga en el Senado de la República, sino por lo que sucede en su interior.

Por otra parte, no comprendo las afirmaciones hechas en cuanto a que se trata de un problema de homogeneidad y no de pulcritud. En este caso, me sucede lo mismo que a los periodistas cuando, después de determinadas frases, ponen entre paréntesis la expresión "sic" ya que no saben muy bien, a qué atenerse. Es posible que en el curso de este debate se aclare lo que se quiso significar con esa afirmación. En todo caso, pienso que los problemas de pulcritud son muy importantes, tanto si ella refiere a cuestiones administrativas, comerciales, éticas o penales, como si versa sobre cuestiones higiénicas. Me parece que la pulcritud y la transparencia son características muy importantes.

En lo que tiene que ver con las afirmaciones de orden general sobre los resultados del Banco, respeto el mayor conocimiento que puede tener el señor senador Grenno, quien ha estado varios años en la Institución. En fin; no voy a ingresar en ese tema. Sin embargo, en lo que dice relación con un conjunto de problemas puntuales, por lo que he estudiado este tema -y no soy un especialista- no veo que las denuncias que aparecen en los informes de los señores senadores Cassina y Bouzas hayan sido en absoluto desmontadas en algún sentido.

Creo que ya fue aclarado el problema planteado por el señor senador Cassina y, también, por mi compañero de bancada, el señor senador Bouzas, que se relaciona con las comisiones que se generarían a partir del estatuto de las agencias.

Me voy a referir, pues, al problema relativo a los abogados. En los informes, por lo menos, no se dice si existen antecedentes de otros profesionales que tuvieran estos ingresos; simplemente, se hace mención a las funciones e ingresos de uno de esos abogados.

En lo que tiene que ver con el Grupo Kleber, se dieron algunos detalles acerca del viaje a París. El señor senador Grenno calificó al informe de 80 páginas como una novela de recreación sobre los distintos avatares que tuvo ese viaje, pero sus expresiones no me resultaron esclarecedoras del problema de fondo. Creo que las afirmaciones centrales de los informes permanecen en pie y esto es lo que en cierta medida resulta preocupante. Me parece que el Senado de la República, en cuanto a este tema, debería decidir porque, leyendo con atención los informes, se dice lo siguiente.

En primer lugar, que hay una negociación con el Grupo Kleber por la cual se produce un acuerdo de conmutación de presuntas deudas por más de U$S 9:000.000 sin que mediara reclamación judicial alguna en materia de reaseguros, pactados durante el período 1976-1984. Luego, se produjo el envío de dos misiones a París -la que integró el actual señor senador Grenno y aquella en la que participó el señor De Fuentes- y se admitió esta deuda. En realidad, aquí se está haciendo un balance crítico acerca de la necesidad de admitir esta deuda multimillonaria.

En segundo término, en relación con el caso del Grupo Mission Insurance se afirma que en marzo de 1992 se designó al administrador del Grupo Kleber -señor Stephane Benhamou, actual presidente del Banco Pan de Azúcar- es decir, al representante de uno de los principales acreedores del Banco de Seguros del Estado, para intermediar con él por cancelación de deudas, lo que en realidad no parece ser la solución más atinada. La argumentación que se ha dado en este caso por parte del señor senador Grenno, acerca de que no había nada documentado respecto al mencionado Grupo, no parece justificar esta decisión.

En tercer lugar, en los informes se manifiesta que hay una adjudicación a Resinbal S.A. para el marcado de cristales y otras partes de los vehículos asegurados por un monto que, en realidad, constituye una suma extraordinaria para la función que se estaba cumpliendo. El señor senador Grenno ha dicho -según entendí- que hay un problema de escala, de tipo nacional, porque esto habría que cubrirlo en todo el país. No creo que para una operación tan sencilla -de acuerdo con la experiencia que tuve cuando fui a marcar mi automóvil- se necesitara gastar la suma de U$S 4:000.000 en el primer año, para pagar a la referida empresa, cuando había ofertantes que tenían precios que estaban muy por debajo.

En cuarto término, aquí se sostiene que hay un ascenso meteórico -así ha sido calificado- del contador Julián Alonso entre setiembre de 1991 y julio de 1992, de subjefe a auditor, es decir, un cargo equivalente a subgerente general. A propuesta del director Washington Alonso -integrante del estudio Alonso y Gianelli- según consta en el pedido de venia del Poder Ejecutivo al Senado, se lo designa como integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado. Al parecer, este caso tiene una clara implicancia. Sobre este tema, en las intervenciones que he escuchado -salvo que haya estado distraído- no he percibido ningún elemento de juicio que levante este tipo de imputación.

En quinto lugar, se ha dicho en los informes que existe una contratación con la empresa argentina Argengroup, vinculada con la compañía inglesa Leslie and Neland, de un reaseguro que no es tal, sino de una póliza complementaria y obligatoria a la de los automóviles. En este negocio el Banco de Seguros recibe originalmente el 10% de la prima y la empresa el 90%. Aquí se menciona que este contrato se decidió -y así surge claramente de las actas- con la opinión contraria de los servicios técnicos del Banco, que lo consideraron inusual, innecesario, insólito, extraño y violatorio del monopolio de los seguros de la Cartera de Automotores, aunque fue un negocio brillante para la empresa pues le permitió una ganancia superior a los U$S 2:000.000, sólo en el período que va del 1º de setiembre de 1992 al 19 de noviembre de 1993. Se ha argumentado y parece bastante convincente, que no hay facultades legales para hacer este tipo de seguros con una empresa extranjera, porque esto viola el monopolio del Banco. Asimismo, se ha constatado un conjunto de irregularidades durante 1993, a propósito de la posición del vicepresidente del Banco de Seguros, el señor Ernesto Lorenzo, en cuanto al incremento que se le reclama a la empresa. En ese caso, él hizo una transacción por la que planteó que se negociara un incremento a un 50% y luego se adoptó una resolución por parte de dos personas, no por el Organismo, donde se realizó una especie de enroque de las preposiciones porque en lugar de hacerse una suba a un 50%, se hizo un incremento de un 50%, pasándose de un 10% -que era lo que percibía el Banco como parte de la prima- a un 15%. Quiere decir que en lugar de subir del 10% al 50%, se hizo de un 10% a un 15%.

En sexto término, se ha afirmado que existe la contratación, con honorarios exorbitantes, del señor Barry Schochet, "lobbista" en el Senado de los Estados Unidos. Me parece que las explicaciones que se han dado en el sentido de que otras personas en algunos períodos tenían ingresos muy importantes, no son convincentes o de recibo. Además, esta persona recomendó al doctor Loewenthal para negociar una reclamación extrajudicial con las empresas Delta Re y Republic, con un costo para el Banco de U$S 1:600.000, cuando esto podía haber sido solucionado por los propios abogados de la Institución bancaria. A este respecto, tampoco he visto que se rebata esta argumentación.

Por otro lado, hay un conjunto de afirmaciones que están muy bien documentadas en mi opinión, en las que se ha aludido a la intervención en las negociaciones del Grupo Kleber, del embajador uruguayo en Yugoeslavia y Albania, doctor Fernando Gómez Fyns. Este recibió en abril de 1990, por medio de un contrato de cesión de derechos por parte del referido Grupo, con motivo del cobro de los pretendidos créditos contra el Banco de Seguros del Estado, la facultad para hacer gestiones entre éste y el Grupo Kleber, a cambio del 10% de los créditos que cobrara. Poco tiempo después se produce su renuncia a estos derechos. En lo personal, me gustaría saber cuáles son los negocios y las actividades en materia diplomática que en este momento está realizando el doctor Fernando Gómez Fyns. Por otro lado, se dice que intervino en forma un poco más estrecha, porque esta persona, que había sido abogado del presidente del Grupo Kleber en 1981 -según el testimonio del señor Stephane Benhamou- acompañó a este último durante la misión que realizó el actual señor senador Grenno, operando como "traductor". Posteriormente, en oportunidad del cobro de un cheque de U$S 300.000, acompañó a la misma persona ante el Banco de la República y contra el Banco de Seguros del Estado.

Estimo que este conjunto de constataciones que se han realizado, hasta ahora no han sido explicadas de una manera convincente, por lo cual adhiero a las conclusiones manifestadas por los señores senadores Korzeniak y Cassina. Entre el Grupo Kleber con los U$S 9:000.000, Resinbal S.A. con los U$S 4:000.000, Argengroup con U$S 2:000.000, el señor Barry Schochet con U$S 1:000.000, aproximadamente, durante el período en que actuó, y con los porcentajes del señor Loewenthal, estamos en el entorno de los U$S 18:000.000 a U$S 20:000.000, en cuestiones que parecen bastante discutibles y otras que van más allá de ello. Creo que cuando estamos en una situación preelectoral y se está diciendo que no hay recursos para la Enseñanza o para otros sectores, debería llamarnos la atención que en una administración de una entidad estatal de esta importancia se produzcan estas pérdidas.

Como conclusión, adhiero a la propuesta que realizara en el día de ayer el señor senador Korzeniak en el sentido de que deberían aplicarse los artículos 197 y 198 de la Constitución de la República y pasar los antecedentes a la justicia penal.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Alberto Zumarán). - Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - En primer lugar, quiero señalar que corresponde manifestar que quienes nos hicieron llegar a algunos miembros del Senado información sobre presuntas actividades irregulares o inconvenientes por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado -o sea, la gremial que agrupa a los funcionarios bancarios, AEBU- han actuado con seriedad, como corresponde en temas de esta naturaleza. Más aun, no siempre se da -y por eso quiero resaltarlo- el hecho de que, a pedido de quienes fuimos formalmente los denunciantes -los señores senadores Santoro, Batalla, Korzeniak y quien habla- ratificaran por escrito cuanto se nos había dicho en forma verbal. Creo que esto es muy importante señalarlo, así como también -por lo que resulta de las versiones taquigráficas de la Comisión Investigadora- la prudencia con que se manejaron dentro de la Comisión y, lo que todavía es más trascendente, las expresiones públicas alrededor de este tema que estamos investigando en el Senado.

Inevitablemente, y aunque en parte me comprenden las generales de la ley, señalo que los cuatro senadores denunciantes cumplimos, sin ninguna duda, con lo que es la obligación que tenemos como legisladores cuando nos parecen serias las informaciones que se traen a nuestro conocimiento. En esta especie de ronda de reconocimientos, también quiero destacar la labor seria, esforzada e intensa de la Comisión Investigadora. Sin excepción alguna, todos sus miembros han estado a la altura de las circunstancias.

En lo que me es personal, debo aclarar que no me hice presente en ninguna de las actuaciones de la Comisión porque siempre he entendido -aunque sea un tema opinable- que la presencia de un legislador denunciante en una Comisión Investigadora, aun cuando ni siquiera haga uso de la palabra, podría ser interpretada -sobre todo por parte de los denunciados- como una forma de presión. Por lo tanto, quiero subrayar que si no he concurrido a la Comisión Investigadora ha sido para que no quedara la más mínima sospecha en cuanto a que lo único que me interesaba era encontrar, dentro de lo posible en este tipo de investigaciones, el camino de la verdad.

He leído los informes, he escuchado a los miembros informantes y quiero expresar mi acuerdo con el presentado por el señor senador Cassina, en el que se destaca una serie de actitudes y hechos ocurridos dentro del Banco de Seguros del Estado, y algunas decisiones adoptadas por el mismo -unas tomadas por unanimidad y otras por mayoría- que, según lo entiendo, son de más que dudosa conveniencia para los intereses de dicha institución bancaria estatal. Por lo tanto, no creo que valga la pena que haga incursión en el detalle de todos y cada uno de los ítems analizados, tanto en el informe del señor senador Cassina, como en los otros.

Sintéticamente quisiera decir que comparto tanto lo que objeta el informe del señor senador Cassina, como aquello en lo que expresa su punto de vista en cuanto a que no hay nada que criticar a ese respecto. En este caso, como en muchos otros de esta naturaleza, hay que tener mucho cuidado -y creo que lo estamos teniendo en el Senado- con lo que es la honorabilidad de las personas directamente investigadas, o con aquellas otras presuntamente vinculadas con quienes son objeto de la investigación. No tengo dudas acerca de que sería malo para un Parlamento, para cualquiera de sus Cámaras, recurrir al principio de la convicción moral como criterio de carácter general porque, por ese camino, podríamos estar manchando nombres y reputaciones, lo que en modo alguno es mi intención ni creo que sea la de ninguno de mis compañeros.

El otro aspecto vinculado con esto es que, como lo establece nuestro ordenamiento jurídico -creo que con sabiduría- no hay otra alternativa para adjudicar responsabilidades, y más aun, culpabilidades, sobre todo en el terreno penal, que la existencia de las correspondientes pruebas. Por lo tanto, si las mismas no existen, e incluso ante la duda, ese preferible pensar que no hay responsabilidades ni culpas. Esto no quiere decir que no crea que, dentro de los puntos denunciados y objeto de la investigación, haya habido algunos hechos que, evidentemente, no son un buen ejemplo de cómo se debe manejar ninguna empresa y, particularmente, aquellas que forman parte del patrimonio del Estado. Esta investigación -sea cual sea la resolución que finalmente vote el Senado- ha sido de extraordinaria utilidad porque ha desnudado, al menos, actitudes francamente inconvenientes, a través de las cuales se demuestra por parte de algunos integrantes del Directorio del Banco de Seguros del Estado, falta de sensibilidad y delicadeza en asuntos que deben ser juzgados con mucho mayor rigor cuando se trata de una actuación pública, que cuando la actividad es desarrollada en el ámbito privado. No entiendo, pues cómo por ejemplo, podría no dársele importancia al pedido verbal del vicepresidente del Banco de Seguros del Estado, a un funcionario de la institución, para que le entregara el listado de clientes, y todo lo que luego ocurrió en torno a este hecho.

Es un tema muy delicado y la Comisión Investigadora ha hecho bien en tratarlo. Muchos vinculan dicho tema con el futuro laboral del director involucrado y, por lo tanto, creo que ello debe tenerse en cuenta como ejemplo de lo que no debe hacerse cuando de actuaciones públicas se trata.

Asimismo, en lo que tiene que ver con la designación del Auditor Interno del Banco, debo decir, señor presidente que tengo la misma opinión negativa. Este episodio fue protagonizado especialmente por el vicepresidente del Banco. Cuando el Poder Ejecutivo envía al Senado su currículum, menciona su vinculación profesional con el contador quien, en definitiva, terminaría ocupando el cargo de Auditor Interno del Banco y, peor aún, toma la iniciativa -según consta en estas actuaciones- para su designación en dicho cargo. El tema no es si existe un contrato de sociedad profesional, o no. Todos sabemos que muchos profesionales universitarios tienen contratos verbales y me atrevería a decir que es excepcional que sean instrumentados o consten por escrito. Me parece que utilizar esta circunstancia como argumento para descalificar este hecho es realmente muy débil como intento de defensa.

A mi juicio, señor presidente, la referencia -que no hago con agrado- a estos tres aspectos vinculados con actitudes personales de uno de los directores, pone también en evidencia que cualquier tipo de decisión que tome el Senado en esta materia, ya sea en un proyecto de resolución o en una resolución ya firmada por algunos señores senadores -que ha circulado en este recinto- coloca a directores del Banco de Seguros, que creo han actuado muy correctamente, en la misma situación que otros, de los que se puede decir que han pecado por omisión o por inadvertencia, o de aquellos que evidentemente y al menos, han actuado con una visible falta de delicadeza en algunas de sus decisiones. Por esta razón no estoy de acuerdo con este texto que está circulando y sólo lo votaría en la medida en que contara con el acuerdo general dentro del Cuerpo, para no dificultar la finalización del tratamiento de este tema. Porque aunque es cierto que, aunque se ha actuado con responsabilidad y celeridad por parte de la Comisión Investigadora, cuando de investigar se trata, cuanto antes se termine con el tema es mejor para todos.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

-Pienso, señor presidente, que habría que buscar otra redacción porque si fuera director del Banco de Seguros y tuviera mi conciencia tranquila y la certeza de haber actuado correctamente -no dudo que la puedan tener todos los integrantes del Directorio- esta resolución tal cual está redactada no me convencería.

SEÑOR CASSINA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: tal como afirmamos ayer sobre el tema de las agencias privadas que el Banco estaría examinando establecer, creo que el asunto está mucho más avanzado, como lo ha mencionado el señor senador Korzeniak en las sesiones de ayer y de hoy. A este respecto, debo decir que poseo la misma información que el señor senador, pero ayer no pedí otra cosa que dar estado público al tema a través de toda mi exposición en el Parlamento y, a su vez, ponerlo en conocimiento de las autoridades correspondientes. ¿Por qué pedí esto? Porque pensé que si el asunto no había sido definitivamente resuelto era pertinente detenerlo, ya que era ilegal, y se podía proceder de esta forma. Este es un mecanismo que muchas veces utilizamos los parlamentarios haciendo pedidos de informes o denuncias. En este sentido, voy a mencionar un ejemplo. Hace dos o tres años el señor senador Astori y quien habla hicimos dos pedidos de informes muy minuciosos y detallados sobre la posibilidad de que concediera a particulares la explotación de un nuevo juego conocido como "la raspadita", asunto que era más que vidrioso y sobre el cual teníamos información muy precisa de que podía realmente perjudicar al Estado y a los intereses públicos en juego. Reitero que nuestro pedido de informes, que demostraba que sabíamos sobre lo que estábamos hablando, determinó que el asunto fuera archivado. Este es el sentido de lo que expresé ayer y de algo que voy a decir ahora, que está referido a un tema mencionado en la denuncia que formuló AEBU y que consideró la Comisión Investigadora. Con respecto a este tema, que es el de la contratación de una empresa para intervenir en los partes de accidentes de automóviles, en el informe que realicé he expresado que no se observa ninguna irregularidad. Por moción del señor presidente De Fuentes, se concedió a la empresa SATI SRL dicho trabajo, a prueba, mientras se llama a licitación. La información que tengo es la siguiente. Se llamó a licitación, se presentaron diez empresas, la Comisión de Adjudicaciones del Banco pidió la opinión de tres funcionarios, con un nivel de Subgerentes, del respectivo Departamento de Automóviles y Responsabilidad Civil, los que se pronuncian sobre cada una de las ofertas, hacen una consideración muy favorable y recomendable con relación a una y descalifican a casi todas las demás. Con respecto a la empresa SATI, que está prestando el servicio, señalan algunas omisiones o faltas de prestación adecuada del servicio -que se han constatado- y, finalmente, hacen una consideración por la cual concluyen que dicha empresa no es recomendable. El informe expresa que sin embargo, de la voluminosa documentación presentada surge que los socios de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada están vinculados a talleres mecánicos, chapa y pintura, en propiedad; son talleres tasadores de sociedades de taxímetros, de transportistas -mencionando empresas de transporte colectivo- y administración de flotas de taxímetros, nombrando a algunas entidades: Fondo de Asistencia Recíproca, Autoseguro, etcétera. Toda esta información descalifica a esta empresa para la prestación del servicio objeto de esta licitación. También se expresa que "hay que tener en cuenta que estamos ante la firma de un contrato por licitación que nos vinculará, por el término de tres años, con la adjudicataria".

A este respecto, la información que poseo es que al recibirse esta documentación el señor presidente del Directorio del Banco se sintió muy molesto por esta descalificación de la empresa SATI y dispuso que sea informado por otra Comisión a la que se habrían dado instrucciones de ser más objetiva en sus juicios. Al igual que la denuncia que realicé en el de día de ayer, no aseguro que esto sea cierto; sí lo es el informe de esta Comisión, aunque no puedo dar certeza de lo demás. Si esto pudiera ocurrir, valgan estos elementos para evitarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor presidente: creo que una resolución que eventualmente vote el Senado dirigida al Poder Ejecutivo, debería incluir como primer elemento alguna referencia que permita, no ya establecer culpables -porque esta, evidentemente, no es una tarea sencilla, como dije al principio de mi exposición- pero por lo menos determinar criterios algo más precisos. Concretamente, entiendo que debe haber una invocación no sólo al artículo 197 de la Constitución, sino también al 198, lo cual no quiere decir que el Poder Ejecutivo deba aplicar ambas normas en su totalidad. Evidentemente, el Poder Ejecutivo es el jerarca del Directorio del Banco de Seguros y está obligado constitucionalmente al contralor de sus actos. Está claro que dentro de la graduación de las actitudes que, como jerarca, tiene el Poder Ejecutivo, el artículo 197 prevé lo que el constituyente denomina "observaciones". A mi juicio, ciertas observaciones podrían ser dirigidas a algún director, y otras a todo o parte del Directorio. La resolución es demasiado vaga y general. Naturalmente que si contara con el apoyo de todos, nosotros también la respaldaríamos. Seguramente, en el correr de la sesión, todos habremos de analizar el texto que ha circulado u otro que lo modifique.

Quiero tratar, por último, el tema que planteó el señor senador Alonso Tellechea y que tiene relación con el Sanatorio del Banco de Seguros. En el día de ayer manifesté que tenía la información de que el Ministerio de Salud Pública no había aprobado el block quirúrgico, y que durante un largo lapso éste no había dado garantías suficientes a los especialistas encargados de su manejo ni a los pacientes. En modo alguno esto es una crítica a los servicios médicos del Banco de Seguros ni tampoco a los pacientes, sino todo lo contrario. Si mal no recuerdo las palabras del señor senador Alonso Tellechea, en el día de hoy el señor presidente del Banco de Seguros le hizo llegar fotocopias de algunos documentos que, según la opinión de este último, demostrarían mi equivocación. Quiero decir que he quedado más preocupado con estos documentos -algunos de los cuales ya conocía- que lo que estaba antes de recibirlos. Se trata, en primer lugar, del Certificado de Habilitación Higiénica Nº 43, del 31 de enero, en el que se dice que "la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, que gira en el ramo de block quirúrgico, se encuentra en condiciones aceptables desde el punto de vista del ambiente, con la siguiente precisión: debe entenderse el carácter precario de esta habilitación higiénica revocable -subrayo este término- en cuanto a las modificaciones o la

falta de mantenimiento que alteren las características ambientales". En segundo término, existe un documento, que data del 28 de julio de este año, en el que se hace una suerte de acta, firmada por el doctor Nelson López Pugliese, del Ministerio de Salud Pública, y el señor Oscar Ferreira, jefe de Despacho del Banco. En dicho documento, el doctor López Pugliese dice que "se comprueba que el sector sólo maneja material limpio, por lo que el material sucio se recicla fuera de la zona, observando dónde están los lavabos y la entrega de material limpio y la circulación aséptica no entra en contacto con material contaminado". Luego agrega que habiendo levantado la observación planteada por la División Arquitectura y presentado certificación nacional del Cuerpo de Bomberos, leída de conformidad, se firma dejando copia a los interesados y el original al ministro de Salud Pública. Con fecha anterior a esta nota, existe otra del 23 de mayo de este año -firmada por el señor ministro de Salud Pública, doctor García Costa- en la que se señala que "se autoriza la habilitación en forma precaria por el término de 90 días a partir de la fecha de notificación del block quirúrgico de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado". En el numeral 2° se dice que "los interesados deberán solicitar la habilitación definitiva luego de levantar las observaciones de la División Arquitectura y de haber obtenido el certificado final de la Dirección Nacional de Bomberos". Reitero que esta resolución expresa, en primer lugar, que se autoriza "en forma precaria" la habilitación del block quirúrgico y, luego, agrega que "se debe solicitar la habilitación definitiva luego de levantar las observaciones de la División Arquitectura", etcétera.

Es evidente que el doctor López Pugliese, que es quien concurre al Banco de Seguros -aclaro que no lo conozco, pero no tengo por qué dudar de su capacidad- por sí y ante sí no puede conceder la habilitación definitiva a que se refiere la resolución del 23 de mayo firmada por el doctor García Costa. Se trata de un técnico del Ministerio de Salud Pública que concurre al Banco de Seguros y da en un acta -creo que a pedido del propio Banco- su opinión al respecto. Quiero decir que esta habilitación definitiva, por lo que me ha informado en el día de hoy un director del Banco de Seguros -que no es el señor De Fuentes- todavía no ha sido otorgada por el señor ministro de Salud Pública. La posibilidad de un retraso burocrático sería más que descartable, ya que el doctor López Pugliese concurrió en el mes de julio, es decir, hace cuatro meses.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. - Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el señor orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Deseo agregar que un documento que ha circulado en el día de hoy entre los señores senadores, que ha enviado el señor presidente del Banco de Seguros del Estado, es un certificado de la Dirección Nacional de Bomberos en el que se "establece que se han cumplido las medidas de defensa contra incendios". A ese respecto, no tengo ningún comentario para hacer, porque bueno sería que, además, hubiera ese tipo de riesgos en la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado. No es ese el tema que está en discusión. Asimismo, quiero aclarar que no estoy indicando que al día de hoy existan riesgos médicos. No quiero hacer escándalo o sensacionalismo, ni atemorizar a nadie. Sí deseo señalar que sobre este tema, se pasa como en puntas de pie, restándole importancia, por lo que no tengo más remedio que hacer ciertas puntualizaciones.

La situación del block operatorio de referencia, se planteó en el mes de mayo de 1991 -es decir, hace más de tres años- por parte del director técnico interino del Banco de Seguros, doctor Crosa, quien dirigiéndose a los servicios correspondientes, expresó lo siguiente: "En reciente visita al block quirúrgico de nuestra central, este director técnico pudo detectar que el mismo no reúne las condiciones adecuadas". Debo aclarar que esta comunicación es del 27 de mayo de ese año. A su vez, el 31 de mayo -es decir, cuatro días después- se envía una respuesta -dirigida, por supuesto, al doctor Crosa- firmada por los doctores Pisano, Vila, Torres y María Ema Peña de Pereyra, que indica: "En respuesta a su solicitud del 27 de mayo, referente al tema block operatorio -evaluación- cúmplenos informar:" -aclaro que no la voy a leer en su totalidad, sino que voy a mencionar los puntos más importantes- "1) Conservación. a) Pisos. Todos los pisos tienen las baldosas porosas y gastadas. Dentro de un quirófano, ausencia de varias baldosas, huecos rellenados de algodón y cubiertos con leucoplasto. Paredes. Algunos ambientes sin azulejos; el resto, hasta la mitad de la pared; todas las paredes descascaradas y despintadas. Equipo de aire acondicionado, no hay en todos los ambientes, y los que existen -según informe de la nurse- no se les cambia los filtros regularmente. Techos descascarados y despintados; ventanales todos herrumbrados, despintados y descascarados". Puedo seguir enumerando anomalías, como por ejemplo: "la ausencia de vertederos, todas las sialíticas -al respecto, confieso mi ignorancia- con polvo, cañerías eléctricas aéreas en todos los sectores, a la altura de los techos, con limpieza esporádica". Reitero: esta nota es del 31 de mayo de 1991. Más adelante, en esa misma comunicación, los médicos que he mencionado agregan que eso ocurre en las salas 1, 2 y 3 y en las antesalas 1, 2 y 3. Asimismo, se hace referencia al funcionamiento, expresando que "la circulación de los pacientes presenta riesgos", que la del personal también, y así sucesivamente.

Transcurridos algo más de tres años, el 22 de julio de 1993 -documento que no ha llegado a poder de los demás señores senadores- se da cuenta de que recién ese día se iniciaron las obras en el block quirúrgico del Banco de Seguros del Estado, es decir, dos años después. Mientras tanto, el 26 de julio, la Central de Servicios Médicos envía una nota al primer subgerente general, don Enio Fernández, que en una de sus partes, establece lo siguiente: "Las reparaciones comienzan el día jueves después del mediodía e, inesperadamente, constatamos que se derriban paredes, se levantan otras nuevas; se moviliza el único esterilizador a vapor de que se dispone, anulándolo. Según un plan de obras, pudimos constatar que se estaba improvisando" -y subrayo este término- "y cuya duración parecía irreversible". Más adelante, agrega que si se pudieron prestar regularmente los servicios, fue por la colaboración del CASMU, del Círculo Católico de Obreros, de Casa de Galicia, etcétera. Posteriormente, señala: "En lo que refiere a la atención de casos de emergencia no trasladables, se reacondiciona en situación precaria, dado la carencia de aislamiento imprescindible del sector de urgencia que anteriormente era una sala de alternativa quirúrgica, con lo cual se limitó la capacidad de atención del servicio de urgencias al que actualmente está destinado".

Quiero indicar que esas obras que se inician dos años después, según se me ha informado no fueron adjudicadas por la vía de la licitación, sino mediante la contratación directa. Un director del Banco -que no es su presidente- me señalaba que ello fue así por razones de urgencia, motivo por el cual fue autorizado por el Tribunal de Cuentas. Diría que, en todo caso, hay que tener en consideración que la urgencia de que se trata -que no discuto; al contrario, creo que efectivamente fue así- no fue óbice para que la iniciación de las obras demorara tanto tiempo, es decir, dos años luego de las denuncias correspondientes. En una palabra, es otro de esos temas que denominamos -para ejemplificarlo gráficamente- como graves desprolijidades en el manejo de una Institución.

La secuencia de los hechos continuó con el certificado de habilitación higiénica N° 43, del 31 de enero de este año, que ha mencionado el señor Alonso Tellechea y que nos ha sido repartido. Sin embargo, antes de esa fecha, hay otros hechos que quiero precisar.

Tengo en mi poder un acta del 29 de julio de 1993, referida a una reunión mantenida en la Dirección Técnica del Banco de Seguros del Estado con los médicos de esa Institución. En una de sus partes, se dice: "El doctor equis" -no interesa el nombre, pero es un profesional muy prestigioso del país- "propone que se considere `situación de guerra'" -esa expresión figura entre comillas- "y se opere en CSM al resto de los pacientes". Es decir que en julio del año pasado se consideraba en "situación de guerra" lo que ocurría en el seno de ese block quirúrgico.

El 6 de agosto de 1993, en una comunicación de cuatro médicos al señor primer subgerente general del Banco de Seguros del Estado, se solicita -lo voy a citar textualmente- "con carácter grave y urgente al señor presidente de la Institución la realización de una reunión de emergencia del Directorio con la presencia del primer subgerente general, la Dirección Técnica" y los doctores tales y cuales -todos muy prestigiosos profesionales- para tratar lo que venía ocurriendo en el sanatorio.

Luego, reitero, viene la "habilitación higiénica" del mes de enero, que señala el carácter precario de ese servicio. Asimismo, existe una resolución del Ministerio de Salud Pública del 25 de marzo de 1994 -aclaro que lo que voy a citar no se ha distribuido- firmada por la arquitecta Nora Pons de Faget, oficio 173/94, donde se expresa: "Se realizó la inspección del block quirúrgico de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado. De la misma, y tal cual grafican los recaudos presentados, se observa un problema circulatorio grave de cruce, circulación limpia y sucia provocada por la ubicación del lavado del material dentro del block.

Esto hace que para llegar y salir de este local, el personal y el material lo hagan a través de la zona más restringida del block, un lugar común donde están los lavabos y la entrega de material estéril.

Una vez salvadas las observaciones, deberá volver a sus efectos".

Repito que esto ocurrió el 25 de marzo. No obstante, en el mes de abril se inaugura el block quirúrgico, sin que se cuente con la habilitación definitiva.

Tal como resulta de los documentos que hemos recibido, luego de la resolución adoptada por el Ministerio de Salud Pública en marzo -que nadie ha mencionado hasta ahora- en la que se dice que se trata de una "habilitación provisoria" y que "se observa un problema circulatorio grave", etcétera, en mayo, el señor ministro de Salud Pública autoriza la habilitación del block quirúrgico de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros en forma precaria, por noventa días. Hasta el día de hoy, no ha tenido lugar la habilitación definitiva porque, repito, el otro documento firmado por el doctor López Pugliese y el señor Ferreira en modo alguno puede ser considerado como un cambio de criterio, como una habilitación definitiva por parte del Ministerio de Salud Pública.

No sé qué está sucediendo en estos momentos en el block quirúrgico; pero sí deseo que, como me ha dicho el director con quien conversé en el día de hoy, los servicios se estén prestando ahora con un grado de excelencia encomiable. No obstante, de ser esto así, me parece que algo irregular debe de haber aún, puesto que todavía el Ministerio no ha dado la habilitación definitiva, luego de haber transcurrido tres o cuatro meses desde que un médico de esa Secretaría de Estado labró el acta a que nos acabamos de referir.

Creo, pues, que la versión taquigráfica de esta parte de mi intervención debería ser enviada al Ministerio de Salud Pública y al Banco de Seguros del Estado, a los efectos de que se

nos informe -que es lo que deseo- si todo esto que ha venido ocurriendo durante varios años en la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado fue superado y, en caso contrario, que se explique por qué no lo fue.

Al mismo tiempo, desearía que el Directorio del Banco nos informara acerca de cuáles fueron los fundamentos concretos por los que se prescindió de la licitación para la realización de esas obras y, también, sobre los criterios tenidos en cuenta para la adjudicación directa. Naturalmente, no me estoy pronunciando acerca de una ilegalidad que, por supuesto, si la urgencia existía, no podría afirmar.

En resumen, señor presidente, creo que ha sido útil el trabajo de la Comisión Investigadora, y que habrá que reflexionar algo más sobre la resolución final del Senado. Se me ocurre que la tarea no es sencilla, puesto que habrá que buscar acuerdos. No obstante, y sin ir muy lejos, porque no hay probanzas que lo respalden, tampoco me parece que una redacción como la que he visto -no sé si tentativa o definitiva a este respecto- sea satisfactoria luego de analizadas todas estas actuaciones.

Es cuanto quería señalar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Blanco.

SEÑOR BLANCO. - Señor presidente: deseo formular algunas breves consideraciones sobre el tema que el Senado tiene a su estudio en la tarde de hoy.

Comienzo señalando -y adelanto que también lo voy a hacer al final- que el asunto que nos ocupa, de algún modo se relaciona con otro de los temas que el Cuerpo tiene en su agenda en estos días, que es el proyecto de ley relativo a la organización o régimen jurídico de las Comisiones Investigadoras del Parlamento.

En el caso concreto que nos ocupa, la existencia de una denuncia implica, también, la existencia de irregularidades. El artículo 120 de la Constitución de la República, que habilita la creación de este tipo de Comisiones, establece: "Las Cámaras podrán nombrar Comisiones Parlamentarias de Investigación o para suministrar datos con fines legislativos". Aquí nos encontramos frente a una Comisión Investigadora que tiene la finalidad de sustanciar, examinar o analizar denuncias sobre presuntas o posibles irregularidades.

Confieso que personalmente me interesaba mucho el tema antes de integrar el Cuerpo -y por supuesto que ahora que lo integro, con mayor motivo aún- por las difíciles líneas de carácter jurídico y doctrinario que suponen.

¿Qué significa el término irregularidades? ¿Violación de la ley penal, de normas administrativas o gestión inconveniente? Pienso que en tanto no definamos estos puntos, el sentido de la disposición constitucional al distinguir investigación, de recolección de datos, se centra, en el caso de la investigación, en la existencia de irregularidades. Por lo tanto, a mi juicio, no es objeto de una Comisión de esta naturaleza desentrañar los múltiples aspectos de conveniencia que hay en la gestión de un Ente, en este caso del Banco de Seguros del Estado.

Decía que el tema me ha interesado mucho, porque es complejo. El análisis de algunos de los puntos sobre los que se ha trabajado, en particular el relativo a los reaseguros que, a mi juicio, es el tema medular en términos económicos -diría que es el aspecto sustancial de todo esto, lo que tiene mayor significado en dinero y en efecto sobre el posible equilibrio de la institución- su conocimiento y profundización, y todo lo concerniente a la forma en que se opera y maneja esta cuestión, probablemente sea algo que sólo un puñado de personas de nuestro país conoce, entre los cuales por cierto que no me encuentro.

En la interesante exposición del señor senador Grenno él nos trazaba un panorama de cómo se maneja este tema específico de los reaseguros en el concierto general de los países y de las empresas aseguradoras. Esa intervención subrayó un punto que yo ya había incluido en mis propias notas. Dice: no recibí demostración, a través de los informes, declaraciones y testimonios de que los procedimientos seguidos por el Banco de Seguros en esta materia -es decir, la intervención de alguien como el Grupo Kleber o Mission Insurance Co. Trust- fueran hechos únicos; que solamente incurriera en este tipo de actividades el Banco de Seguros del Estado del Uruguay.

Otra cosa distinta, señor presidente, en la fortuna o el éxito comercial que se logre a través de la participación en el negocio o en la actividad de reaseguros. Esto entra en el área comercial, y la participación en esas actividades algunas veces dará ganancias y otras pérdidas, y habrá una mayor o menor destreza en el manejo de esos complejos instrumentos y mecanismos. De todos modos, insisto en que a la luz de este largo e interesante debate, así como de los prolijos y responsables informes que he tenido oportunidad de leer, no surge para mí que ese tipo de actividades -hago hincapié en ello- hayan sido realizadas únicamente por parte del Banco de Seguros del Estado, ni que las mismas se aparten de lo que es una actividad común y corriente en ese género de instituciones.

Por lo tanto, una parte de la cuestión queda, a mi entender, despejada. Se habrá tenido más o menos éxito; se habrá ganado o perdido. Ello no sorprende en el negocio de seguros. Hemos leído las serias dificultades enfrentadas por el Lloyds de Londres en un tiempo no demasiado lejano y que recién ahora se está revirtiendo. Quiere decir, entonces que si esa venerable Institución, con una organización singular y varias veces centenaria, tiene dificultades, sufre quebrantos y se equivoca en materia de reaseguros, lo mismo puede ocurrirle a otras entidades, incluso al Banco de Seguros.

En consecuencia, no creo que sea materia de trabajo de la Comisión Investigadora, ni del Senado en esta sesión, dirimir

-por lo menos yo no estaría en condiciones de hacerlo- el acierto o el error técnico en el manejo del tema de reaseguros. Además, en lo que nos concierne a nosotros de acuerdo con nuestra responsabilidad de senadores, el comienzo de la participación del Banco de Seguros del Estado en esa política, no surge de esta administración, ni de la anterior, sino de muchos años atrás. Al respecto, recojo una expresión vertida por el señor senador Grenno -quizás ésta haya pasado inadvertida, pero en lo que a mí respecta me causó impacto- cuando decía que el Banco, a través de los años y de su participación en este tipo de gestiones ha creado como un "nicho" -utilizo esta expresión que actualmente se cita para referirse al nicho comercial o de los servicios- o un espacio en el mundo de los negocios de seguros, que puede estar bien o mal conformado, pero que viene de antes y en el cual se encuentra formando parte de un contexto de relaciones que es muy difícil cortar.

Con respecto al tema de los pagos, es decir, de los cheques dirigidos a una u otra persona, que fue uno de los aspectos más detonantes en las denuncias iniciales, lo he visto desaparecer, y dichos cheques tuvieron el destino correcto: fueron a los acreedores; el Banco debía y pagó. Algo diferente es, a mi juicio, el hecho de si la negociación de estas deudas fue o no acertada. En este aspecto se plantea algo que muchas veces deben enfrentar los abogados -personalmente tuve esa experiencia cuando ejercía mi trabajo profesional privado- cuando al llegar a una transacción o negociación, el cliente pregunta por qué se transó en determinada cantidad cuando la deuda podía haber quedado en la mitad; tal vez esa persona tenga razón. Declaro, asimismo, que no estoy capacitado para evaluar si la negociación en la que en determinado momento se manejaron cifras que oscilaron en los U$S 18:000.000 o U$S 20:000.000 para posteriormente llegar a la cantidad de U$S 10:000.000 fue la más conveniente, pero indudablemente, no fue la cifra más alta que se había reclamado. Quizás se podría haber logrado algo mejor, pero insisto en mi comentario inicial que apuntaba al hecho de que estamos investigando presuntas irregularidades. No he visto en los antecedentes manejados que haya surgido una comprobación -no ya con el concepto amplio de la convicción moral que el señor senador Ricaldoni con razón señalaba que debía usarse con prudencia, sino de acuerdo a una sana crítica- o evidencias que demuestren que este negocio de reaseguros no es realizado por nadie en el mundo o que nadie entra en la materia de reaseguros, sino que se trata de una actividad que únicamente ha emprendido este Directorio del Banco cuya gestión es la que está en examen. Tampoco hay pruebas de irregularidades -violación de leyes- en sus actividades, ni incidencias para decir que la negociación pudo ser mejor. Tal vez sí, pudo haber manejado "la pelota" mejor que otro que estaba en la cancha; pero es algo que no podemos saber con certeza a través de pruebas aceptables.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BLANCO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS. - A través de la exposición que viene realizando el señor senador Blanco y que he venido escuchando con mucha atención, observo que ha planteado -de la misma forma que yo lo hice cuando hace dos meses rendí mi informe- los dos problemas: el tema de cuándo se inició la contratación de los reaseguros y el error que ello significó. Por mi parte, hice una larga lectura de una rendición de cuentas que en su momento elaboró el doctor Luciano Macedo sobre lo que le iba a costar al país el haber hecho esas contrataciones y cómo habíamos encarado en negocios que desconocíamos. Esto, referido al Directorio que en 1974 dirigía el Banco; hablamos de la época de la dictadura.

El otro tema que aquí se ha planteado es el que tiene que ver con cancelaciones que fueron resueltas por este Directorio que se resolvieron sin tener el basamento documental necesario por parte del Banco de Seguros, a efectos de saber si la deuda existe o no. Esto es algo que se da tanto en lo que tiene que ver con el Grupo Kleber -sobre todo en el Pool 12- como en la conmutación con Mission Insurance. Debemos tener en cuenta que es muy diferente la contratación que hace cualquier persona cuando recurre a un abogado para realizar cualquier tipo de negociación con un acreedor o proveedor. Cualquiera de nosotros puede tener discusiones de este tipo y, a nuestro juicio, consultando nuestra familia, podremos acordar la transacción. El problema es diferente cuando quien hace la transacción es el Banco de Seguros, que es un Organismo del Estado, cuya familia es un poco más grande que la que debemos consultar nosotros cuando discutimos con nuestro abogado sobre cuáles son las condiciones de la transacción; y más aún cuando no existe ningún fundamento documental que certifique una serie de negocios que un Directorio encargó a un señor que cobraba, se despreocupaba del asunto, sólo se interesaba por la comisión y los riesgos los corría el Banco. Este señor, haciendo un uso abusivo del contrato firmado -esto tampoco fue tenido en cuenta por el Directorio que en su momento lo firmó- puso al Banco de Seguros como garantía en negocios que la Institución no sólo no sabía que estaba interviniendo en ellos, sino que además nunca cobró ninguna prima por tal concepto.

Al realizar mi informe, rememorando un dicho de Treinta y Tres que dice: "¡Qué rigor!, dijo Ayala, que hasta los mirones pierden", señalé que el Banco de Seguros, en el caso del Pool 12 del Grupo Kleber, fue mirón y perdió, porque no obtuvo ninguno de los beneficios y tuvo todos los perjuicios. Estos son los aspectos que estuvo analizando la Comisión Investigadora y sobre algunos de los cuales hemos sacado conclusiones; y esto, más allá de tener también en cuenta que "estos lodos fueron producto de aquellos polvos" y que aquellos polvos van a traer como consecuencia para el país una emisión de deuda pública en una cifra que va a ser superior a los U$S 100:000.000.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Blanco.

SEÑOR BLANCO. - Agradezco al señor senador Bouzas su intervención, porque le consta cuánto estimo el diálogo que puedo tener con él tanto a nivel del Senado como en las Comisiones, estemos o no de acuerdo. Al mismo tiempo, siempre reconozco su aporte serio y constructivo a la clarificación de los temas.

Por eso la intervención del señor senador Bouzas es útil para que vuelva a reafirmar el concepto que expresé hace un momento en el sentido de que mis palabras, de ninguna manera, tienden a respaldar, o a la convalidación de la gestión en el manejo de los reaseguros que he declarado no conocer. Sí me resulta importante destacar el hecho de que la participación en ese género de negocios, así como la modalidad que puede llamar la atención o sorprender a quien no está en ese tipo de actividad, no son exclusivas del Banco de Seguros del Estado, sino que también son practicadas en otras empresas o instituciones de esta naturaleza. Sin duda, el Banco de Seguros del Estado, en el nuevo estatuto jurídico que le corresponde en función de la ley que rige los seguros actualmente, tendrá una acción muy dinámica en esta materia como en otras y deberá actuar con agresividad, imaginación y creatividad, desplegándose en todas las gamas posibles de seguros. Esta será la forma eficaz que tendrá de competir y participar en el mercado nacional, en el internacional y en el MERCOSUR, actuando sobre la base del prestigio, la seriedad, la solidez y la forma como conduce sus asuntos.

Entonces, sobre ese tema que es medular tal vez podamos pensar que se pudo manejar más eficazmente la cartera de reaseguros, las conexiones o las vinculaciones, pero me importa puntualizar que esta situación es anterior al actual Directorio y que se está participando en ese tipo de negocios de una forma que es usual en esta materia.

Otro de los puntos a los que se ha hecho referencia en la denuncia inicial es el relativo a un famoso automóvil por el que se ha pagado un seguro, tema sobre el que la Comisión Investigadora concluyó que no merece observación alguna.

Por otra parte, se ha insistido intensamente sobre la auditoría y quiero analizar este aspecto desde dos puntos de vista. Por un lado, está el derecho del Directorio a nombrar una persona, inclusive de afuera de la institución, para realizar esa tarea y, por otro, existe el hecho de que no se ha cuestionado la gestión de quien fue nombrado para el ejercicio de sus funciones de auditoría. Sólo se ha hecho referencia al tema de implicancia. Tal vez, si me hubiera tocado efectuar ese nombramiento, no lo habría hecho en esas condiciones, pero no puedo señalar que haya en esto una irregularidad en términos de violentar una norma jurídica. Reitero mi puntualización inicial: se trata de una Comisión Investigadora para determinar si existen irregularidades en cuanto a la violación del orden jurídico nacional. Desde ese punto de vista, entonces, debo decir que no veo violación del orden jurídico nacional y, por lo tanto, no creo que hayan existido irregularidades.

En lo que tiene que ver con Resinbal; en mi opinión ahora existe un hecho nuevo dado que existe una nueva licitación. La decisión sobre la misma permitirá, si hay alguna duda sobre el tema, definitivamente aclararla.

Las dudas mayores que me suscita el tema analizado radican en el punto de Argengroup y los honorarios profesionales. Sin embargo, no coincido con algunas expresiones que se han utilizado en sala en el sentido de que la inclusión de la obligación de suscribir ese seguro junto al del automóvil configure una ilegalidad por imponerla obligatoriamente sin que haya una ley que lo establezca así. Se trata de una cláusula que incluye el oferente en el contrato, que es de adhesión por entenderla adecuada. No obstante, entiendo que no es conveniente la solución instrumentada.

En cuanto a los honorarios profesionales, confieso que los encuentro elevados por más que, como se ha expresado se hayan obtenido beneficios -esto fue comentado en sala- de la actuación de estos profesionales.

A continuación me voy a referir al capítulo que he denominado de hechos nuevos, que tiene que ver con las agencias y el block operatorio. No creo del caso pronunciarme sobre estos puntos, ya que no fueron objeto de la investigación, no los hemos analizado con la correspondiente distribución de documentos y antecedentes previos y, sólo han sido planteados en sala. Sin embargo, creo que es oportuno lo que se resolvió acerca de trasmitir las palabras pronunciadas a los organismos competentes para que hagan las averiguaciones del caso.

En otro orden de cosas quiero decir desde ya que con respecto a la conclusión de este debate y los posibles proyectos de resolución y declaraciones que el Senado adopte en esta materia, no voy a acompañar ninguna fórmula que de alguna manera imponga u obligue al Poder Ejecutivo a hacer o a no hacer algo, es decir, concretamente a utilizar o no utilizar los mecanismos previstos en los artículos 197 y 198 de la Constitución de la República. Cabe destacar que estos mecanismos son potestad exclusiva del Poder Ejecutivo y el Parlamento; el Senado concretamente, no tiene la autoridad constitucional para disponer que ese Poder tome acción en la materia. En ese sentido, soy congruente con un criterio que he sostenido en toda esta Legislatura; sin ir más lejos, ello puede apreciarse cuando días pasados se votó el artículo 2° del proyecto de ley relacionado con la aprobación de los Acuerdos de Marrakesh, que concluye la Ronda Uruguay del GATT. Reitero que no es potestad del Parlamento imponer al Poder Ejecutivo la realización de determinados actos que son de su competencia exclusiva, porque esto infringe la separación de Poderes.

En otro orden de cosas, deseo hacer una consideración que se aparta del tema de la Comisión Investigadora. Quiero recordarme y recordar que esta investigación comenzó en momentos en que el Senado -concretamente la Comisión de Constitución y Legislación- estudiaba la modificación de la Carta Orgánica del Banco de Seguros del Estado, a los efectos de

adaptarla a la nueva situación jurídica y económica que requería la legislación previamente adoptada en materia de monopolio de seguros. Sin desconocer la facultad parlamentaria de tomar ese camino, no puedo dejar de señalar al mismo tiempo mi frustración por el hecho de que, habiendo seguido este camino, no hemos podido, simultánea o paralelamente, transitar por el otro. En momentos en que finaliza la Legislatura, hemos tomado medidas con respecto a los monopolios del Banco de Seguros del Estado, pero no en cuanto a la reestructuración de su funcionamiento interno para adecuarlo a la nueva situación de competencia.

También quiero recordar que, a propuesta del sector político que represento, en la ley que introdujo la modificación al monopolio, fue sugerida y aprobada en Comisión, aunque luego fue rechazada en el Senado, la fórmula de que el Banco de Seguros del Estado se rigiera en su actividad por el Derecho Privado, a efectos de poder adecuarse a las nuevas condiciones de competencia. No voy a reiterar esa propuesta esta tarde, pero la recuerdo para señalar que con posterioridad a ella hubo iniciativa para adecuar el régimen jurídico. Sin embargo, esto no se ha hecho y el Banco de Seguros habrá de participar en la competencia sin que se haya ajustado su régimen interno.

Brevemente, me voy a referir al tema de las agencias privadas que fue discutido en la sesión de hoy y también en la de ayer. Debo destacar que no conozco cómo se organizan dichas agencias y lo que voy a decir a continuación no significa que me pronuncie a favor de ellas. Solamente quiero expresar que si no miramos con cierta flexibilidad y amplitud la capacidad de acción del Banco de Seguros del Estado, como la de todas las otras empresas públicas, estaremos irremediablemente condenando a estas empresas al fracaso en las condiciones que derivarán inevitablemente del funcionamiento del MERCOSUR y de la competencia exterior.

SEÑOR CASSINA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BLANCO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: concuerdo con el señor senador Blanco en el sentido de que hay que reformar cuanto antes la Carta Orgánica del Banco de Seguros del Estado. Puedo coincidir con él también en cuanto a que en esa modificación se faculte a su Directorio, en determinadas condiciones, a realizar parte de su gestión a través de agencias privadas. Eso puedo entenderlo. En principio, no me parece mal; lo que no se puede hacer es establecer esas agencias privadas sin ley que lo autorice. Además, en ningún caso podría hacerlo sin acudir al procedimiento de la licitación pública.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Blanco.

SEÑOR BLANCO. - Señor presidente: no discrepo con el señor senador Cassina con respecto a que tal vez sea necesaria una modificación legal para habilitar ese tipo de soluciones. Declaro -y reitero, en este caso, lo que ya manifesté- que no conozco cuál es la instrumentación que se pensaría dar a esa clase de agencias. Por tanto, no me animo a opinar desde ya en el sentido de que, efectivamente, se necesite una ley que habilite al Directorio para ello. Eso es posible y, al respecto, tal vez el señor senador Cassina tenga razón en lo que mencionó.

Por otro lado, deseo señalar que, precisamente, en este momento nos encontramos sobre el final de la legislatura y no hemos logrado habilitar el funcionamiento del Banco de Seguros del Estado en condiciones adecuadas para la competencia. Evidentemente, esto constituye una frustración -y reitero la expresión- que también experimento cuando observo que hemos destinado gran parte de tiempo en este esfuerzo de investigación. Estoy convencido de que en años futuros la investigación que hoy se practica quedará olvidada; lo que probablemente se recuerde es si el Banco de Seguros del Estado fue habilitado o no por la XLIII legislatura para competir en el hábitat de concurrencia que le fijó el propio período legislativo.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor presidente: he hablado sobre este tema desde hace bastante tiempo dentro y fuera del Parlamento. En este ámbito lo he hecho desde que comenzó a discutirse lo que después llamaríamos la desmonopolización de los seguros, y fuera de él en distintas discusiones y análisis públicos que hemos realizado sobre este asunto. Comienzo diciendo esto porque no me sentiría bien si no aportara alguna contribución en esta discusión. Desde ya adelanto que voy a ser muy breve, porque intentaré no repetir ninguno de los conceptos que se señalaron, que muy bien dichos están, sobre todo si tenemos en cuenta los informes que remitió la Comisión Investigadora que, me apresuro a señalar, trabajó en forma excelente y nos dio a todos elementos de juicio que permitieron formarnos una opinión, que es la finalidad de esta sesión.

De manera que, desde ese punto de vista, habré de beneficiarme de los informes escritos y de excelentes intervenciones que se realizaron aquí, en el seno de este Cuerpo, procurando, reitero, no repetir absolutamente ningún concepto. En lo personal, pienso que como senadores hoy estamos obligados a evaluar y juzgar un informe en el sentido político. Desde ese punto de vista, no quiero desertar de tal responsabilidad y obligación.

Lamento comenzar esta intervención con una serie de alusiones al señor senador Grenno, pero las reglas de juego del debate son éstas. Precisamente, deseo señalar que no puedo

admitir -aspecto sobre el que quiero dejar constancia en este ámbito- que esta discusión se plantee como una confrontación -aclaro que voy a usar el mismo verbo que empleó el señor senador Grenno- entre quienes apedrean al Banco y quienes lo defienden. Parto de la base de que, por encima de las opiniones diferentes que podamos tener, todo el Senado está defendiendo al Banco de Seguros del Estado; nadie lo está atacando. Entonces, no me parece correcto señalar que aquí hay pocos señores senadores que lo defienden y muchos que lo apedrean. Reitero que parto de una concepción totalmente diferente. Pienso que quienes han sido muy duros en sus juicios en esta discusión, están defendiendo a esa institución. Se podrá estar de acuerdo o no con ellos -ese es otro tema- pero están siendo duros, especialmente porque quieren defender un patrimonio nacional y entienden que deben ser rígidos en sus juicios porque es la mejor manera de defender al Banco.

En función de que parto de ese punto de vista que para mí es fundamental, tampoco puedo aceptar que se diga que este debate daña la credibilidad del Banco. A mi juicio, su credibilidad se daña con las causas que motivaron esta sesión y no con la actuación de la Comisión Investigadora, ni con la discusión en este Senado o con la publicidad que se le pueda dar al tema. Por el contrario, creo que todo esto le hace bien al Banco de Seguros del Estado. Tengo la esperanza de que esta institución salga fortalecida como tal de esta investigación y de estas sesiones del Plenario. Y es en ese sentido que, también, los miembros de este Cuerpo, con sus distintos puntos de vista, están haciendo aportes y contribuciones a este debate.

A mi modo de ver, sería más dañino para el Banco contemplar pasivamente cómo elementos, al menos muy polémicos, permanecen sin atención. Todo eso le haría más daño al Banco, porque siembra el rumor, la afirmación entre bambalinas y el comentario, todo lo cual me parece muy negativo para cualquier institución y no sólo para el Banco de Seguros del Estado. Considero que este debate es mucho más positivo y, por ello, tampoco puedo aceptar que se utilice como argumento que, por ejemplo, en materia de reaseguros, estamos haciendo lo mismo que la Argentina y el Brasil, sólo que ellos no lo discuten en el Parlamento. Si en esos países no se discute este tema en el Parlamento, mala suerte para ellos y buena para los uruguayos, que sí lo hacemos, enfrentando, por supuesto, nuestros puntos de vista y perspectivas diferentes.

Dicho sea de paso, los temas de los seguros y reaseguros -aclaro que tampoco voy a repetir aspectos que he señalado en otras sesiones en este Cuerpo sobre el mismo tema- no son ejemplos absolutamente edificantes en la Argentina y el Brasil, sobe todo en el primero de ellos. No lo son como consecuencia de historias muy tristes que han ocurrido, que todos conocemos y sabemos cómo terminaron.

De manera que no puedo aceptar todo esto como una suerte de fatalismo, ni que nos propongan que hacemos lo mismo que ellos, sólo que en estos países el asunto no se discute en un ámbito como éste, donde se encuentran los representantes del pueblo. Me felicito de que los uruguayos tengamos fuerza como para llevar adelante esta tarea.

Señor presidente: voy a iniciar ahora lo que será la última parte, muy breve, de mi exposición, dando mi juicio como senador acerca de todo lo que he escuchado y leído -que, afortunadamente, ha sido muy bueno- incluyendo por supuesto lo que ha señalado hoy en su extensa disertación el señor senador Grenno, que también escuché con mucha atención y sobre la que hice muchas anotaciones detalladas, de modo de mantener en la memoria los conceptos que él iba exponiendo.

Creo que en función de todos esos elementos, mi juicio político como senador es que aquí ha habido ineptitud y omisión en la dirección del Banco de Seguros del Estado. Y digo en la dirección del Banco porque, más allá de los errores humanos que siempre pueden darse en una Institución en la que, por otra parte, hay numerosos funcionarios de diferentes categorías -existen mandos medios y mandos de nivel alto, que tienen sus responsabilidades- en última instancia, la responsabilidad de incurrir en ineptitud es de quien tiene a su cargo la dirección de la Institución. Asimismo, la responsabilidad de omitir actos, medidas y decisiones que podrían haber corregido errores -a mi juicio, flagrantes después de la demostración de algunos informes de la Comisión Investigadora- enmendando así sus efectos y resultados, también recae sobre quien dirige una Institución.

Entonces, comienzo por señalar que defino en estos términos lo que, en mi modesta opinión, como ya han expuesto otros señores senadores, demuestra el trabajo, el producto de la Comisión Investigadora.

Voy a discrepar ahora con el señor senador Blanco. Creo que lo ocurrido en materia de reaseguros no es lo más importante de este tema, porque la trascendencia de un asunto no se puede medir en dinero. Sí comparto que, en términos de dinero, es quizás lo que más le ha costado al Banco como consecuencia de estos errores de ineptitud y omisión. Pero me parece que hay otras cosas en juego; hay toda una visión de la dirección de una empresa pública y de cómo se administra, que es difícil medir en dinero y que está presente en todos los problemas que han sido abordados por la Comisión Investigadora y que ha tratado este Senado. Creo que todo es importante; aun el asunto de menor monta en términos de dinero resulta conceptualmente importante. Para poner un ejemplo, cito el tema del marcado de los vidrios de los automóviles. Este es un asunto de menor monta en relación al tema de los reaseguros pero, desde el punto de vista del criterio con el que administrar y dirigir una empresa pública, es tan grave como el otro.

Entonces, no puedo aceptar ese punto de vista, y quiero señalar también que sobre este aspecto fundamental -que es en el que estuvo y está en juego una mayor cantidad de dinero- sinceramente, esperaba otra explicación que nos diera, a quienes no sabemos del tema -por lo menos, quien habla no conoce el tema reaseguros desde un punto de vista técnico- elementos que permitieran no juzgar como negativos los negocios hechos, a la luz del interés nacional. Así como hubo miembros informantes que afirmaron que estos negocios fue-

ron negativos para el país, hubiera esperado que se nos ofreciera una explicación que demostrara lo contrario. Es más; hubiera esperado que se nos diera una explicación conceptual, técnica, por parte de quien sí conoce ese mundo del reaseguro que, al parecer, es manejado por muy pocas personas -agregaría que todo el mundo de los seguros es manejado por muy pocas personas; es uno de los mercados más concentrados de toda la economía mundial- que nos demostrara que este negocio, que parece muy malo para el Uruguay, fue bueno o, en el peor de los casos, no fue tan malo. Pero, ¿cuál es el argumento? El argumento que creí percibir -y por eso me siento decepcionado- radica en que hacemos lo mismo que Argentina y Brasil, por lo que no podemos criticar lo que hemos hecho. Eso es lo que escuché hoy, en sustancia.

Incluso escuché más; se dijo que Argentina y Brasil nos arrastran a cometer los mismos "errores" -vaya este término entre comillas, por si no resulta cierta esta afirmación- que ellos. Francamente, además de fatalista -esto es, estamos condenados a seguir haciendo esto porque Argentina y Brasil también lo hacen- esta argumentación me parece muy floja y débil. Como hacemos lo mismo que Argentina y Brasil, en definitiva, no estamos operando en contra del interés nacional. Vuelvo a repetir que Argentina y Brasil no tienen, por cierto, antecedentes que avalen su estatura de ejemplos desde este punto de vista. En todo caso, mis opiniones no son sobre Argentina y Brasil, sino sobre el Uruguay, y por eso me resulta de una debilidad también flagrante que se afirme, como argumento fundamental, que este conjunto de negocios -algunos compañeros del Cuerpo afirmaron que resultó muy negativo para el país- sin perjuicio de no haber detectado irregularidades formales -lo que afirman otros miembros de este Senado y, por supuesto, también respeto esas opiniones- se realizan por el Banco siguiendo el camino de Argentina y Brasil. Además, se ha aducido que a ellos todavía les fue peor en el resultado del negocio.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Blanco)

SEÑOR GRENNO. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GRENNO. - La pérdida de credibilidad y el hecho de que se haya dado una discusión parlamentaria son elementos que podemos manejar más adelante. Ahora quiero referirme al tema relativo a si los negocios fueron buenos o malos.

No creo haber dicho que los negocios fueron malos. Sin embargo, ahora sí expreso que lo fueron; mal tomados porque se excedió la capacidad de acreditación del Banco. Pero ese no es el tema que ha motivado esta investigación. Señalo que los negocios no sólo fueron de malos resultados sino que, además, fue errónea su toma.

En 1975 y 1976, el Banco venía tomando obligaciones del exterior en una forma homogénea y no demasiado riesgosa. Cuando se negocia con la Argentina, el Banco pasa a ser respaldo del INDER, primero, y de la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias, después. En lugar de dividir el riesgo que ya había asumido -a esa altura era de U$S 13:000.000- el Banco sube su toma, porque tuvo un asociado. Así, se pasó a U$S 29:000.000. Luego, cuando vuelve a agregarse un porcentaje más alto de toma por parte de los argentinos, esa cifra asciende a U$S 45:000.000 y, posteriormente, a U$S 50:000.000. Cabe recordar que era una época en que la administración del Banco -y no solamente su Directorio- creía en el megabanco. Existe una infinidad de documentos de la administración que establecen que el nicho de mercado que el Uruguay había logrado en el mundo tenía que ser sostenido por una participación muy activa en el mercado de reaseguros.

Por otra parte -y esto quizás fue peor aún- aunque los negocios fueran malos, el Banco podía convertirlos en buenos por la vía de sus colocaciones, lo que tampoco sucedió. No dije nada de eso, señor senador; lo único que digo es que esos negocios estaban en el estándar medio de la región. Cuando digo que uno arrastra al otro, no me refiero a que nosotros seamos arrastrados por Argentina, sino al contrario. Uruguay fue el aval del cien por ciento de las operaciones realizadas con el INDER y cedió la cuota parte. Por lo tanto, sus arreglos cuentan con la participación de Argentina, le guste o no. Lo que sucede es que dicho país, además, hizo negocios similares fuera del Banco. Cuando se realiza un acuerdo por cualquiera de las partes, casi se obliga al resto de los que acuerdan, a tener comportamientos similares, porque hay un antecedente fijado. Quiere decir que no he dicho que vivimos la euforia de buenos negocios, sino que hay una realidad en la que no sólo el Uruguay incurrió, ya que fue un síndrome colectivo de la región por tratar de que el seguro tomara una posición global para el área. Dicha posición fue adoptada por Argentina, Brasil y Uruguay. Es por eso que en estos momentos estamos viendo entre todos cómo salir del tema. Pienso que en esta Administración como en la anterior el Banco se ha abocado a solucionar el problema y no a decir lo extraordinario que es el hecho de que pasemos a deber más de U$S 100:000.000 por negocios que nadie controló y que se habían suscrito a media firma, en un mostrador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Tal vez me haya expresado mal, pues mi argumento es totalmente diferente al que ahora parece estar contestando el señor senador Grenno. Justamente estaba diciendo que hubiera esperado que el señor senador Grenno expresara que se trataba de buenos negocios, pero eso no fue así. Por el contrario, manifestó otra cosa -voy a insistir respetuosamente en lo que dije antes y lo vuelvo a repetir ahora- pues basó su argumentación en una especie de fatalismo en el sentido de que nos comportamos como la media de la región, es decir, a la luz de lo que se ha venido haciendo en esta materia en Argentina y en Brasil.

Considero que este argumento es de una debilidad absoluta como para explicar o sugerir el mantenimiento de una misma línea de conducta en el futuro. Si el argumento es que el Uruguay hace esto porque en la media de la región se actúa de la misma forma -sobre todo en Argentina y en Brasil- se está sugiriendo que en un futuro habrá que seguir haciéndolo, porque Argentina y Brasil van a seguir existiendo. Como en esos países no discuten estos temas en el Parlamento, tal vez no enmienden su conducta; pero nosotros sí podemos hacerlo porque hoy lo estamos debatiendo y ojalá salga de aquí alguna propuesta constructiva que corrija los errores que, a mi juicio, se están cometiendo en el Banco de Seguros del Estado. Esa es la ventaja que tiene una discusión parlamentaria, pues mediante ella se pueden cambiar cosas que están funcionando mal. Por lo menos, tengo esa esperanza. No me convence un argumento que diga que estamos haciendo algo que es malo, pero no hay más remedio que hacerlo porque así actúan los demás. No quisiera aceptar esto resignadamente y por eso el argumento me parece débil.

Quiero culminar esta breve exposición señalando -esto no es una novedad pues lo hemos afirmado muchas veces- que aquí ha estado presente durante todo el debate el problema de la reforma del Estado, y creo que es conveniente ponerlo encima de la mesa. Me refiero a la reforma del Estado que el Uruguay no hizo y que nosotros estimamos imprescindible realizar.

Puede decirse que se intentó hacer algo que se llamó reforma del Estado, pero no fue posible llevar a cabo. Hoy se aludió a esa experiencia que culminó el 13 de diciembre de 1992, pero la que no hemos hecho, la que nos debemos todos los uruguayos es la que refiere a cómo se maneja una empresa pública en el país. Quizás, en la actualidad, el Banco de Seguros junto con PLUNA, sean los dos ejemplos más restallantes acerca de la reforma del Estado que necesita el Uruguay y que no se ha hecho. Creo que a estos dos organismos habría que agregarle el Banco de Previsión Social. Tal vez estos sean los tres ejemplos más notorios de la reforma debida y no hecha, tantas veces buscada y nunca alcanzada, la que nos debemos en el país. Es la reforma que no se plantea soluciones fáciles como la de decir que como el Banco de Seguros funciona mal, hay que desmonopolizar los seguros, con lo que se arreglan todos los problemas. Esta desmonopolización que está en curso demuestra, entre otras cosas -y en esto estoy de acuerdo con el señor senador Grenno- que un proyecto de desmonopolización hoy convertido en ley no termina con la estructura del Banco de Seguros, que sigue siendo importante.

El problema es que el Banco siga siendo importante con esta dirección que tiene ahora, y que los uruguayos tenemos que lograr que siga teniendo importancia, pero que esté bien dirigido, y no como ocurre en este momento. Esa es la primera reforma del Estado que nos debemos, que asegure profesionalización y aptitud en la dirección de la empresa pública.

En la sesión de hoy se expresó que muy poca gente sabe de seguros y reaseguros. Con el mayor de los respetos, señor presidente, afirmo que los directores del Banco de Seguros no integran ese grupo selecto. Estimo que en el país hay personas que conocen de la materia; algunas de ellas son funcionarios de jerarquía, pero no de dirección del Banco. Por eso hoy atribuía la responsabilidad a la dirección. ¿Por qué algún día los uruguayos no ponemos a dirigir el Banco de Seguros a una persona que conozca la materia y que integre ese selecto grupo de gente que sabe sobre seguros y reaseguros? Pienso que sería el mejor negocio para el país, pues dejaríamos de perder dinero y hasta podríamos obtener alguna ganancia.

Estoy convencido de que la estructura del Banco de Seguros va a seguir siendo fuerte, a pesar de la desmonopolización. Asimismo, muchos de los que creyeron que había que desmonopolizar y dar paso a una cantidad de firmas privadas, se van a dar cuenta de que la gente desconfía de eso, sobre todo, en el tema de los seguros. Este es un terreno especialmente desconfiable. La gente va a seguir creyendo, a pesar de todo, en la estructura del Banco de Seguros, razón de más para que nos sigamos preocupando para que su dirección tenga gente apta, profesional, sin importar el partido político al que pertenezca -sea blanca, colorada, del Frente Amplio o del Nuevo Espacio- que esté dispuesta a adherir a la causa de la defensa del patrimonio nacional. Gente así existe en el país, ya sea para dirigir el Banco de Seguros o cualquier otra empresa pública.

En esta discusión ha estado en juego el tema relativo a la escasez de recursos económicos. Actualmente, se habla de la reducción del gasto público y también de la necesidad de dedicar recursos a actividades sociales fundamentales como, por ejemplo, la educación. Creo que este asunto tiene mucho que ver con la reducción del gasto público, así como también tiene que ver el tema de la incorporación de funcionarios a un sector público que sigue muy inflado y del cual ha sido ejemplo, durante este período, el Banco de Seguros del Estado. Entonces, están en juego todos estos temas y quería mencionarlos explícitamente. En esta discusión, así como en la anterior y en todas las realizadas en la Comisión Investigadora que actuó para llegar a esta conclusión, estuvo presente la reforma del Estado. Considero que en los últimos tiempos no ha habido un diagnóstico más conmovedor sobre la necesidad de la reforma del Estado que los informes que hoy se nos han presentado.

No desearía que en esta discusión no se mencione explícitamente el tema y quiero decir, enfática y elocuentemente, que esta es la mejor argumentación a favor de la reforma del Estado que el Uruguay necesita y tiene todavía pendiente.

12) MARIA ELENA MARINO DE IGLESIAS. Se designa con este nombre la Escuela Nº 44 de Castellanos, de la 12ª Sección Judicial del departamento de Canelones. Proyecto de ley.

SEÑOR BOUZA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZA. - Formulo moción para que se altere el orden del día y se pase a considerar el punto que figura en sexto lugar, relativo a un proyecto de ley aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes y que simplemente consiste en la designación, con el nombre de María Elena Marino de Iglesias, de la Escuela N° 44 de Castellanos, en el departamento de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bouza, en el sentido de alterar el orden del día.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en 6° término del orden del día y que pasó a ser 2°: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre María Elena Marino de Iglesias la Escuela N° 44 de Castellanos, departamento de Canelones. (Carp. N° 1651/94 - Rep. N° 970/94)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1651/94
Rep. N° 970/94

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre María Elena Marino de Iglesias la Escuela N° 44 de Castellanos, 12ª Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de octubre de 1994.

Mario Cantón
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR ZUMARAN. - Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Zumarán.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"Artículo Unico. - Desígnase con el nombre 'María Elena Marino de Iglesias' la Escuela N° 44 de Castellanos, 12ª Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

13) ATENTADO TERRORISTA EN TEL AVIV. Proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Dése cuenta de un proyecto de resolución llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"Ante el cruel atentado terrorista perpetrado en la mañana de hoy contra personas civiles en la ciudad de Tel Aviv, que provocó numerosos muertos y decenas de heridos el Senado declara:

Artículo 1°. - Su más enérgico repudio y su condena a este acto inhumano así como el rechazo del terrorismo, cualquiera que fuere su signo.

Artículo 2º. - Su sentida solidaridad en esta hora de aflicción compartida con el gobierno y el pueblo del Estado de Israel y con las familias de las víctimas.

Artículo 3º. - Su esperanza en una feliz culminación del proceso de paz de la región contra el cual fue dirigido el bárbaro atentado que se condena.

Firman los señores senadores **Ricaldoni, Zumarán, Blanco, Batalla, Alonso Tellechea, Bruera y Gargano.**"

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Debo indicar que el señor presidente titular del Senado entiende que en virtud del artículo 104 de la Constitución de la República, el texto de esta resolución no podría ser votado. De todos modos, personalmente estimo, que si bien es cierto que esa disposición prohíbe que el Cuerpo se aboque a la consideración de asuntos que no figuran en el motivo del levantamiento del receso -este sería un caso- la naturaleza del tema de que se trata, que es una resolución interna del Senado con un efecto personal y político, nos habilitaría a votar por este texto. Sin embargo, debo consultar a los miembros del Senado si no hay discrepancias en esta materia.

En consideración.

SEÑOR BOUZA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZA. - A mi juicio y a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución, habría que declarar el asunto como urgente.

VARIOS SEÑORES SENADORES. - No es así.

SEÑOR BOUZA. - El inciso tercero del artículo 104 expresa que: "Sólo por razones graves y urgentes la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo podrán convocar a sesiones extraordinarias para hacer cesar el receso y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria así como el proyecto de ley declarado de urgente consideración que tuviere a estudio". Por lo tanto entiendo que si es declarado de urgente consideración, estaría dentro de la norma constitucional, por consiguiente, formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Se va a votar si se declara urgente y se considera de inmediato el asunto a que ha hecho referencia el señor senador.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el proyecto de resolución por el que se repudia el atentado acaecido en Tel Aviv en el día de la fecha.

(Antecedentes:)

"Ante el cruel atentado terrorista perpetrado en la mañana de hoy contra personas civiles, en la ciudad de Tel Aviv, que provocó numerosos muertos y decenas de heridos,

El Senado declara:

Artículo 1º. - Su más enérgico repudio y su condena a ese acto inhumano, así como el rechazo del terrorismo cualquiera que fuere su signo.

Artículo 2º. - Su sentida solidaridad en esta hora de aflicción compartida, con el gobierno y el pueblo del Estado de Israel y con las familias de las víctimas.

Artículo 3º. - Su esperanza en una feliz culminación del proceso de paz en la región, contra el cual fue dirigido el bárbaro atentado que se condena.

Ricaldoni, Zumarán, Juan C. Blanco, Batalla, Alonso Tellechea, Bruera, Gargano. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Léase el proyecto.

(Se lee)

En consideración.

Léase el articulado.

(Se lee:)

"Ante el cruel atentado terrorista perpetrado en la mañana de hoy contra personas civiles, en la ciudad de Tel Aviv, que provocó numerosos muertos y decenas de heridos,

El Senado declara:

Artículo 1º. - Su más enérgico repudio y su condena a ese acto inhumano, así como el rechazo del terrorismo cualquiera que fuere su signo.

Artículo 2º. - Su sentida solidaridad en esta hora de aflicción compartida, con el gobierno y el pueblo del Estado de Israel y con las familias de las víctimas.

Artículo 3º. - Su esperanza en una feliz culminación del proceso de paz en la región, contra el cual fue dirigido el bárbaro atentado que se condena."

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado, por ser igual al considerado)

14) BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO. Denuncias por presuntas irregularidades en su ámbito.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Continúa la consideración de los informes de la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado.

La Mesa informa que han llegado dos mociones escritas presentadas de conformidad con el artículo 121 de la Constitución. Antes de que se proceda a darles lectura debo señalar que el artículo único de la primera y el artículo 1°, de la segunda son coincidentes, salvo que la segunda hace referencia, además del artículo 197, al 198.

Dése lectura a las dos mociones referidas.

SEÑOR ZUMARAN. - Desearía que se les diera lectura según el orden de presentación a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Así se hará.

(Se lee:)

"Frente a los hechos denunciados sobre la gestión del Directorio del Banco de Seguros, que fueron investigados por el Senado, se resuelve emitir estas actuaciones al Poder Ejecutivo a efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 197 de la Constitución en cuanto corresponda por derecho."

Firman los señores senadores **Zumarán, Aguirre, Santoro, Bouza, Blanco, Elso Goñi, Alonso Tellechea y Silveira Zavala.**

La segunda moción dice lo siguiente:

"1°. - Frente a los hechos denunciados sobre la gestión del Directorio del Banco de Seguros, que fueron investigados por el Senado, se resuelve remitir estas actuaciones al Poder Ejecutivo a efectos de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 197 y 198 de la Constitución en cuanto corresponda por derecho.

2°. - Cúrsense estas actuaciones a la Suprema Corte de Justicia a los efectos de que las remita al Juzgado competente."

Firman los señores senadores **Korzeniak, Rubio, Astori, Pérez, Bruera, Gargano y Bouzas.**

-En consideración.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Tal cual el señor presidente lo ha informado, existe una diferencia entre el primer numeral de la moción que hemos presentado los integrantes del Frente Amplio y la moción que se leyó en primer término.

La nuestra hace referencia al artículo 198 de la Constitución de la República porque, como ayer lo fundamentara un compañero de bancada, nos interesa que el Poder Ejecutivo también se expida en los casos de ineptitud, omisión o delito. En cuanto al segundo artículo, que no se compadece con ningún otro texto presentado, propongo que -si la Presidencia y el Cuerpo no se oponen a ello- dado que el primer numeral de nuestra moción es contradictorio o diferente con el numeral único de la primera, se vote en caso de que ésta no sea aprobada y que luego, se vote por separado el segundo numeral de nuestra moción.

SEÑOR GARGANO. - Quisiera hacer una proposición adicional que es de trámite.

Formulo moción para que las versiones taquigráficas de las sesiones de la Comisión Investigadora formen parte del Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, en el lugar que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Aclaro que la propuesta que presenta el señor senador Gargano será puesta a votación luego de que nos pronunciemos sobre las mociones que se han formulado.

Con respecto al planteo que realizó el señor senador Bouzas acerca de la forma de votación, entiendo que debemos votar las mociones íntegramente por su orden de presentación, a menos que los proponentes coincidan en alguna solución diferente. De lo contrario, si la primera moción llegada a la Mesa saliera afirmativa -que consta de un único párrafo que hace referencia al artículo 197- sería inviable el primer párrafo de la segunda moción, por lo que se pondría a votación a continuación el segundo párrafo de la segunda y luego la propuesta del señor senador Gargano.

Se va a votar la primera moción presentada, que consiste en un solo párrafo referido al artículo 197 de la Constitución.

(Se vota:)

-12 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Se va a votar nuevamente la moción.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - No hemos votado la moción que acaba de aprobar el Senado en la primera oportunidad, porque entendimos y entendemos que en la comunicación al Poder Ejecutivo debió hacerse referencia a la aplicación del artículo 198 de la Constitución, que es el que faculta a dicho Poder a promover ante el Senado la remoción de los miembros de los Directorios de los Entes Autónomos. Posteriormente la hemos votado porque creemos que constituye un paso adelante muy importante en la medida en que, a nuestro juicio, reconoce la necesidad de que el Poder Ejecutivo observe al Directorio del Banco de Seguros, en algunos casos con carácter general y en otros acerca de actuaciones particulares de algún director.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Hemos votado la moción de la que somos firmantes -que invoca solamente el artículo 197- por las consideraciones que seguidamente vamos a exponer.

Esta disposición faculta al Poder Ejecutivo a que cuando considere inconveniente o ilegal la gestión o los actos de los Directorios o directores generales, pueda hacerles las observaciones que crea pertinentes, así como disponer la suspensión de los actos observados. Quiere decir que el Poder Ejecutivo puede no sólo observar la gestión de los Directorios de los Entes Autónomos, sino también disponer la suspensión de aquellos actos que en el transcurso de la investigación llevada a cabo por la Comisión pertinente del Senado, sean considerados inconvenientes o ilegales. Por su parte, mediante el inciso segundo de este artículo, el Poder Ejecutivo no sólo puede observar a los Directorios y suspender los actos observados que dejan de tener efecto, sino que también puede disponer las rectificaciones, los correctivos o las remociones que considere del caso. De modo que por esta vía, si de los resultados de lo que se ha deliberado surgiera que algún director ha tenido una conducta manifiestamente contraria a los intereses del país o del Banco de Seguros, esta disposición faculta al Poder Ejecutivo para solicitar su remoción, la que debe ser pedida al Senado de la República que, en definitiva, será el que resolverá. Finalmente, este artículo termina diciendo que se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 198. Quiere decir que hay una remisión parcial a este último, quedando afuera su inciso primero, que otorga la facultad al Poder Ejecutivo de destituir por ineptitud, omisión o delito a los miembros de los Directorios de los organismos.

Como dije, es bien claro lo que expresa el acápite del artículo 198: "Lo dispuesto en el artículo precedente es sin perjuicio de la facultad del Poder Ejecutivo de destituir..." De modo que esa facultad queda a salvo y parecería lógico que el Poder Ejecutivo observara los actos, dispusiera la suspensión de alguno de ellos y, si fuera del caso, solicitara la remoción de esos directores, sin perjuicio de la facultad que le concede el inciso primero del artículo 198.

Por esos motivos, hemos acompañado la primera moción presentada.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Hago mías las palabras pronunciadas por los señores senadores Cassina y Zumarán. En primera instancia -tal como hizo el señor senador Cassina y a diferencia del señor senador Zumarán- no voté esta resolución porque consideraba conveniente que el Senado fuera más explícito e hiciera referencia también al artículo 198 de la Constitución. Sin embargo, es evidente que esta disposición no permite al Parlamento dar instrucciones u órdenes al Poder Ejecutivo en esta materia, puesto que en este artículo se dice claramente que el cese de un director es una facultad exclusiva y excluyente de dicho Poder, sin perjuicio de las responsabilidades políticas posteriores frente al Parlamento. La propuesta trató, simplemente, de recordarle al Poder Ejecutivo que podía utilizar la potestad que le otorga el artículo 198, además de las previstas en el 197. Reitero que el Parlamento no podría obligar al Poder Ejecutivo, por medio de una resolución de esta naturaleza, a tomar medidas contra el Directorio del Banco de Seguros.

Era, simplemente, una forma de expresar nuestro punto de vista en cuanto a que, eventualmente, pudiera ser necesario que el Poder Ejecutivo -si lo considerara del caso- aplicara también las medidas previstas en el artículo 198, además de las contenidas en el 197.

Reitero una vez más que el artículo 197 -en esto coincido con el señor senador Zumarán- está lógica y jurídicamente encadenado con el 198, por supuesto que en la medida en que el Poder Ejecutivo lo considere del caso.

Finalmente, quiero expresar que esta resolución que acabamos de aprobar tiene la enorme virtud de haber logrado la unanimidad de los señores senadores presentes, lo cual en los tiempos que corren, no es poca cosa.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - No votamos en una primera instancia la resolución aprobada en tanto queríamos que, efectivamente, en esta primera disposición figurara la opinión política del Senado en el sentido de que mediante la gestión de la Comisión Investigadora se había comprobado omisión e ineptitud en el ejercicio del cargo de director del Banco de Seguros del Estado. Creo que de haberse aprobado ese criterio, se hubiera señalado un rumbo casi inexcusable para el Poder Ejecutivo, por lo que no sé qué ocurrirá al haberse votado la resolución que hace referencia exclusivamente al artículo 197.

Naturalmente, no habiéndose alcanzado el número de votos necesarios para poder aprobar nuestro temperamento, dimos nuestro voto al señalamiento de que el Poder Ejecutivo hiciera uso de las facultades que otorga la Constitución mediante el artículo 197. Ahora esperamos poder votar por separado la otra disposición relativa a la remisión a Justicia de los antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el parágrafo segundo de la moción presentada por los señores senadores del Frente Amplio en el sentido de que se cursen estas actuaciones a la Suprema Corte de Justicia a los efectos de que las remita al Juzgado competente.

(Se vota:)

-9 en 23. **Negativa.**

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Intentaré sintetizar una opinión que fundamentamos extensamente en nuestra exposición. En tal sentido, debo señalar que a nuestro juicio existe una apariencia vehemente de la existencia de delito. Por consiguiente, como funcionarios públicos, entendemos que tenemos el deber de formular la denuncia y, por tal motivo, fue que intentamos que el Senado la hiciera como Cuerpo. Al no haber logrado tal fin, como ciudadanos, presentaremos esa denuncia penal ante el Juzgado competente.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - En nuestro informe en minoría tuvimos especial cuidado de no realizar calificaciones sobre la posibilidad de la configuración de delito en lo que hace a las actuaciones investigadas por la Comisión. Creo que quizás es la diferencia más evidente en nuestras conclusiones con las del informe presentado por el señor senador Bouzas. Sin embargo, hemos votado esta parte de la moción formulada por los señores senadores del Frente Amplio en tanto consideramos que por su redacción la misma no implica que el Senado realice una calificación de la existencia de conductas delictivas, sino que simplemente pone los antecedentes en conocimiento de la Justicia competente para que actúe en el caso de que corresponda.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Cuando nosotros fundamentamos nuestro informe en sala, anunciamos que íbamos a presentar esta moción que acaba de ser votada negativamente, en razón de que los instrumentos con que cuentan las Comisiones investigadoras parlamentarias son muy rudimentarios y, además, porque no contábamos con la posibilidad de juzgar o enjuiciar a alguna persona que hubiese mentido en oportunidad de haber sido citada a dicha Comisión. Inclusive, sabemos que esto ocurrió realmente y ha quedado demostrado, tanto en el informe del señor senador Cassina como en el de quien habla.

En consecuencia, existiendo irregularidades importantes, entendíamos que se imponía un estudio juicioso y cuidadoso de parte de la Justicia a efectos de asegurar la cristalinidad en el manejo de la cosa pública, máxime cuando se trata de empresas del tamaño y de la importancia del Banco de Seguros. Por tales razones, y como expresáramos anteriormente, votamos esta moción. Además, debemos decir que este tema lo discutimos en el seno de nuestra bancada con mucho detenimiento a lo largo de los trabajos que llevó adelante la Comisión Investigadora, en donde quien habla representaba al Frente Amplio.

Por otro lado, señor presidente, quiero decir que de todas maneras el trabajo de la Comisión y del Senado ha sido muy importante porque este Cuerpo está alertando al Poder Ejecutivo sobre las irregularidades que se han constatado y porque hubo una organización que se preocupó por hacer llegar, mediante los conductos que corresponden, a un Poder del Estado sus apreciaciones para que aquí fueran analizadas. Al respecto, creo que el haber tenido un resultado positivo -aunque no alcance, desde nuestro punto de vista- puede ayudar a que otras organizaciones o personas, ignorando el temor que en esta sala se quiso imponer el día que se discutió la formación de la Comisión Investigadora, se sientan alentadas a indicarle a los Poderes del Estado la necesidad de hincar el diente en todo aquello que, siendo irregular, pueda tener indicios de tráfico de influencias o de corrupción en la administración de la cosa pública.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor presidente: quiero dejar constancia de que he votado negativamente este segundo numeral propuesto para la resolución del Senado, en base a lo que señalé durante el curso de mi exposición. Hay casos de omisión, de delito o de lo que en su momento denominé como desprolijidad o descuido en actitudes personales de un director en particular, pero de todas maneras creo que tenemos que pensar cuidadosamente respecto de lo que significa tomar la iniciativa como Cuerpo parlamentario -otra cosa es como habitantes de este país- de poner en funcionamiento al Poder Judicial, en forma no discriminada respecto de la enorme cantidad de personas que han sido involucradas o mencionadas dentro del desarrollo de la investigación. Creo que si no existen pruebas fehacientes de irregularidades o, en su defecto, si no se distingue entre una persona y las otras, en vez de hacer la defensa de una Institución como el Banco de Seguros, estamos entrando en un terreno muy peligroso, que es el de poner en movimiento, nada más ni nada menos, que a la Justicia -aunque la moción no lo dice, creo que se refiere a la Penal Ordinaria- para investigar, no a una o dos personas indicadas por el Senado, sino a una enorme lista como la que figura en la documentación que hemos manejado, sin que se tengan pruebas concretas y sólo se cuente con una convicción moral de algunos senadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor senador Gargano, en el sentido de que las actuaciones de la Comisión Investigadora y las versiones taquigráficas correspondientes se incluyan en el Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de las Actas y versiones taquigráficas de la Comisión Investigadora:)

"CAMARA
DE SENADORES
Comisión Investigadora

Denuncias sobre presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado

ACTA Nº 1

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, a la hora dieciséis y treinta y cinco minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por Resolución de la Cámara de Senadores de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Asisten los señores senadores miembros Alvaro Alonso, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Preside el señor senador Alvaro Alonso.

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión, señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

ELECCION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE. - Abierto el acto por Secretaría se informa que, conforme a lo dispuesto por el artículo 148 del Reglamento Interno del Senado, corresponde proceder a la designación de presidente y vicepresidente.

El señor senador Cassina propone para dichos cargos a los señores senadores Alonso y Bouza, respectivamente, quienes resultan electos con el voto conforme de los demás señores senadores miembros, quedando en consecuencia investidos en tal condición.

REGIMEN DE TRABAJO. - Acto seguido el señor presidente pone a consideración el régimen de trabajo que regirá para el estudio del tema, resolviéndose, luego de un intercambio de opiniones, que el mismo se planificará en el decurso de las sesiones que se vayan realizando.

ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION. - El señor presidente sugiere que se cite a la Comisión para el próximo día jueves diecinueve a la hora dieciséis, sesionándose hasta la hora diecinueve, y se invite para dicha sesión a los señores senadores firmantes de la moción que determinó la designación de esta Comisión Investigadora.

El señor senador Bouza opina, que las denuncias fueron realizadas por la Asociación de Bancarios del Uruguay, siendo recogidas por cuatro señores senadores y avaladas además, por la entrega de un documento donde se detallan las presuntas irregularidades. Estimando por consiguiente, que correspondería invitar en primer término a los representantes de la Asociación de Bancarios del Uruguay; y, posteriormente, se invite al Directorio del Banco de Seguros del Estado como responsable directo del servicio investigado.

El señor senador Bouzas manifiesta que es partidario que se invite en primer término a los señores senadores que han promovido la designación de esta Comisión y, en la misma sesión, media hora más tarde, recibir a los representantes de la Asociación de Bancarios del Uruguay, analizándose al finalizar la sesión las informaciones suministradas.

El señor senador Cassina propone, que se envíe citación de las sesiones que realice la Comisión, a los señores senadores mocionantes Hugo Batalla, José Korzeniak, Américo Ricaldoni y Walter Santoro. Así se resuelve por unanimidad. También manifiesta, que dado el carácter de las denuncias realizadas, sería conveniente solicitar al Directorio del Banco de Seguros del Estado la remisión de algunos expedientes o documentos que se consideren necesarios para un mejor examen de las situaciones denunciadas.

El señor presidente plantea -en cuanto al carácter de las sesiones de la Comisión- si se dispone o no la toma de versión taquigráfica del desarrollo de las mismas, resolviéndose, a propuesta del señor senador Bouza, que las versiones taquigráficas no tendrán carácter de secreto, pero, se determinará en el transcurso de cada sesión, si es inconveniente difundir informaciones o documentos cuyo contenido se juzgue inoportuno divulgar.

Finalmente se resuelve sesionar el próximo día jueves diecinueve, invitándose, a la hora dieciséis a los señores senadores que han promovido la investigación y, a la hora dieciséis y treinta minutos, a representantes de la Asociación de Bancarios del Uruguay.

A la hora diecisiete y cinco minutos, se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Matilde Ellauri **Júpiter Batista Sierra**
Secretarios

ACTA Nº 2

En Montevideo, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora dieciséis y cuatro minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por Resolución de la Cámara de Senadores de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Asisten los señores senadores miembros Alvaro Alonso, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Concurren, especialmente invitados, los señores senadores Hugo Batalla, José Korzeniak, Américo Ricaldoni y Walter Santoro.

Asisten asimismo, especialmente invitados, una delegación del Consejo Central de la Asociación de Bancarios del Uruguay integrada por los señores José Luis Blasina, Mario Castro, Julio Méndez, Angel Peñaloza y Hugo Pío.

Presiden, su titular, el señor senador Alvaro Alonso y el vicepresidente señor senador Federico Bouza.

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto, ingresan a sala los señores senadores invitados, firmantes de la moción que promovió la designación de esta Comisión Investigadora: Hugo Batalla, José Korzeniak, Américo Ricaldoni y Walter Santoro.

De lo actuado, se toma versión taquigráfica cuya copia dactilográfica luce en el Distribuido Nº 1/94 que comprende de fojas uno a fojas sesenta y cuatro inclusive, sin corregir por los oradores y forma parte integrante de esta Acta.

A la hora dieciocho y cincuenta y siete minutos, y antes de retirarse de sala los señores invitados, de la Asociación de Bancarios del Uruguay, hacen entrega al señor presidente de ocho carpetas que documentan su exposición y de un cassette conteniendo expresiones del señor director del Banco de Seguros del Estado, don Hermes Silva.

Se suspende la toma de versión taquigráfica y continúa la sesión.

El señor presidente sugiere invitar para la próxima reunión de la Comisión, al Directorio del Banco de Seguros del Estado. Así se resuelve y después de un cambio de opiniones se faculta al señor presidente a coordinar con el presidente del Banco, día y hora de su comparecencia en el seno de la Comisión, como asimismo facilitar, para su estudio, la entrega de la documentación que se les solicite.

Finalmente se acuerda distribuir fotocopias del material documental recibido; un ejemplar para cada miembro de la Comisión, uno para el Directorio del Banco de Seguros y uno para el señor presidente del Senado.

En cuanto al Distribuido que contiene la versión taquigráfica, su tiraje se reduce a once ejemplares que serán entregados a los miembros de la Comisión, a los señores senadores denunciantes, al señor presidente del Senado y uno al Directorio del Banco de Seguros del Estado.

Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Matilde Ellauri **Júpiter Batista Sierra**
Secretarios

Dist. Nº 1/94

ASISTENCIA

Presiden: Señor senador Alvaro Alonso (presidente) y señor senador Federico Bouza (vicepresidente).

Miembros: Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Concurren especialmente invitados: Señores senadores Hugo Batalla, José Korzeniak, Américo Ricaldoni y Walter Santoro.

Invitados especiales: Representantes del Consejo Central de la Asociación de Bancarios del Uruguay, señores José Luis Blasina, Mario Castro, Julio Méndez, Angel Peñaloza y Hugo Pío.

Secretarios: Señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 4 minutos)

-La Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado recibe a los señores senadores que formularon la solicitud de la investigación.

Cabe señalar que en la primera reunión preparatoria, los integrantes de esta Comisión consideramos que era conveniente tener un primer contacto con los señores senadores que habían suscrito la solicitud de investigación por lo que, a continuación, escucharemos las informaciones que deseen brindar.

SEÑOR KORZENIAK. - Hemos conversado informalmente de nuestra comparecencia en el día de hoy y, en líneas generales, entendimos que la misión básica que debemos cumplir es la de ratificar la denuncia que ya se hizo para que se formara una Comisión Investigadora.

Aunque consideremos que esta es una misión decidida por la propia Comisión, me gustaría expresar -por lo menos a título personal- que creemos necesario que este Cuerpo vaya tomando testimonios. En tal sentido, uno de los hechos que entiendo funcionalmente más importante de comprobar -al respecto, aclaro que no estoy juzgando ni estableciendo jerarquías de gravedad, sino analizando el asunto desde el punto de vista del manejo administrativo del organismo- es el relativo al traslado de un funcionario muy antiguo y calificado y su sustitución por otro, en momentos en que se efectuaba la solicitud de un elemento de información. Creo que se trata de un episodio que puede investigarse por muchas vías, una de las cuales es la testimonial, que en este caso puede resultar hábil.

La experiencia de nuestro país nos indica que en estas situaciones, en las Comisiones Investigadoras suelen plantearse una serie de problemas. Es decir, el Uruguay no cuenta con una reglamentación para el funcionamiento de las Comisiones Investigadoras, debido a que el artículo 120 de la Constitución permanece sin ser reglamentado por ley. Por tanto, considero que convendría que se tomaran algunas precauciones de buena administración para asegurar, por un lado, que no se viole la cortesía para con un organismo en el momento en que se solicita que declaren sus funcionarios -no hay que olvidar que este es un viejo tema en materia de investigaciones- y, por otro, que aquellos que eventualmente sean testigos gocen de las máximas garantías en el sentido de que luego no sufrirán represalias de ningún tipo.

Este es un tema muy estudiado en la vida práctica uruguaya desde que se constituyeron las primeras Comisiones Investigadoras y se puede decir que siempre ha traído alguna dificultad. Me limitaba a señalar ese punto pues entiendo que la materia testimonial puede tener gran importancia para esclarecer los hechos. Tradicionalmente, estos asuntos se han discutido de la mejor manera ya que se convoca a testigos que muchas veces son funcionarios de otros organismos y, por lo tanto, es preciso evitar que se lesione la cortesía interadministrativa y que se ponga en riesgo la tranquilidad funcional de las personas que eventualmente declaren.

SEÑOR BATALLA. - Con la máxima brevedad, deseo expresar que solamente nos cabe ratificar las denuncias formuladas. Pienso que se trata de un trámite que formalmente hay que realizar. Asimismo, quiero decir que estamos a la orden para lo que la Comisión entienda pertinente a los efectos de ampliar o responder cualquier aspecto vinculado a las denuncias.

Por otra parte, estimo que en la discusión llevada a cabo en el Senado surgieron claramente las motivaciones de nuestra solicitud así como nuestra responsabilidad en la formulación de las mencionadas denuncias. Considero que una pronta conclusión de las investigaciones, sin duda alguna -sea cual sea el resultado- será enormemente positiva para todo el sistema político.

Deseo destacar que comparto lo que señalaba el señor senador Korzeniak en el sentido de que en más de una oportunidad se ha intentado reglamentar el procedimiento de las Comisiones Investigadoras. Si mal no recuerdo, en el período pasado y también en este, hemos examinado el punto y al respecto no hay ningún tipo de duda en cuanto a la posibilidad de que la Comisión analice con total amplitud todo aquello que tienda a darle a su decisión el mayor acopio de antecedentes.

SEÑOR SANTORO. - Queremos manifestar que adquirimos nuestra condición de denunciante como consecuencia de que conocimos, a través de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, una serie de denuncias realizadas por el agrupamiento gremial del Banco de Seguros del Estado con respecto a ciertas tramitaciones llevadas a cabo en esa Institución. En virtud de ello, estimamos del caso acompañar el

criterio que allí se expresó en el sentido de darle al asunto estado parlamentario.

Nuestra calidad de denunciante, reitero, pues, se debe a que consideramos necesario darle estado parlamentario a las denuncias recibidas en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado. No obstante ello, debemos indicar que no pretendemos por nuestra condición de denunciante -porque creemos, además, que no corresponde- decirle a la Comisión cómo debe trabajar en el tema. En realidad, lo que tratamos de decir es que como denunciantes aceptamos nuestra responsabilidad de hacernos presentes en la Comisión cuando ello sea pertinente, a los efectos de ampliar o solicitar algún tipo de diligenciamiento.

Consideramos que siempre se ha hecho de esa manera a nivel de todas las Comisiones Investigadoras del Parlamento, a pesar de que, como es sabido, no existe una norma que regule la actividad de dichas Comisiones. Ratificamos, pues, las denuncias para darles estado parlamentario y, a su vez, asumimos las responsabilidades consiguientes. Cuando lo consideremos apropiado y necesario, compareceremos ante la Comisión en la calidad de denunciantes para que ésta pueda cumplir debidamente con su trabajo.

SEÑOR RICALDONI. - Creo que es útil y conveniente que conste en la versión taquigráfica de esta Comisión Investigadora que me solidarizo con las expresiones de los otros señores senadores denunciantes.

Estamos absolutamente convencidos de que, más allá del derecho que tenemos de poner en movimiento los mecanismos de investigación parlamentaria -en primer lugar, al solicitar una Comisión Preinvestigadora, como hicimos y, en segundo término, contribuyendo a informarla- teníamos la obligación de hacerlo por la gravedad de las denuncias, por quienes las formularon y por la actitud de quienes nos las hicieron llegar a los señores senadores Batalla, Korzeniak y quien habla. Cabe destacar que estas personas, en reiteradas ocasiones, nos expresaron que estaban dispuestas a asistir a una Comisión Investigadora -en caso de que el Senado la designara- para ratificar lo que habían dicho. A su vez, en su momento, esa información fue ratificada por escrito y bajo la firma de la AEBU a la Comisión de Constitución y Legislación.

De ser ciertos estos hechos, configurarían responsabilidades graves en algunos casos y gravísimas en otros. Es de desear que, por el buen nombre de estas personas, esto no se confirme. Esperamos y confiamos en que los representantes de la AEBU aporten, junto con la ratificación de lo que nos han dicho, todas las pruebas que tengan a su disposición para que este tema quede definitivamente esclarecido.

Naturalmente, deseo sumarme a la preocupación de uno de mis colegas denunciantes en cuanto a la necesidad de que el Parlamento, como integrante del sistema político, esté alerta a lo que pueden ser eventuales represalias contra quienes han tomado la decisión de hacer conocer estas irregularidades.

Entiendo que este no es el momento de señalar mi discrepancia con argumentos sobre algunas consideraciones vertidas en el Senado la semana pasada, porque no forman parte de mi intervención ni de la de los señores senadores aquí presentes, en cuanto a las eventuales responsabilidades penales en que incurrirían quienes han hecho estas denuncias por considerarlas políticamente no probadas dentro del Senado.

Personalmente, reitero que lo fundamental es que hemos hecho muy bien en actuar como lo hicimos y debo decir que seguiremos con todo interés y atención el trabajo de la Comisión, lo que no significa que quien habla desee interferir con estas tareas, que son esencialmente distintas a las que tuvimos en su momento los denunciantes.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si ningún otro señor senador desea hacer uso de la palabra, la Comisión pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 16 y 18 minutos)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 34 minutos)

-La Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en el Banco de Seguros del Estado, tiene el gusto de recibir a una delegación de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

En primera instancia, la Mesa desea expresar a los señores invitados que, por resolución de la Comisión en la reunión preparatoria, se decidió que las sesiones se realicen con versión taquigráfica, aplicando, de esta manera, el procedimiento tradicional de todas las Comisiones del Senado. Esto no quita que -en el caso que los señores senadores invitados a cada una de las sesiones así lo formulen y los miembros de la Comisión lo consideren pertinente- se pueda llevar a cabo un tratamiento distinto para determinados temas puntuales. Con esta salvedad, cedemos el uso de la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR BLASINA. - Señor presidente: en primer lugar, deseamos manifestar que nos place el hecho de que se haya instalado esta Comisión Investigadora y que tengamos la oportunidad de verter aquí nuestros puntos de vista sobre el asunto en discusión.

En segundo término, queremos hacer una introducción de carácter general al tema, para luego pasar a una parte más descriptiva sobre algunos ítems que mencionaremos en esta primera valoración.

La nueva situación generada por la desmonopolización del mercado de seguros ha sido el tema de debate en los últimos años, en torno al Banco de Seguros del Estado, discusión que se sintetizó con la aprobación de la ley N° 16.426, de 14 de

octubre de 1993. Este no es el asunto que nos ocupa frente a una investigación sobre la gestión del Directorio del Banco de Seguros, pero resultaría imposible soslayar que los hechos que intentaremos demostrar y que motivaron la instalación de la Comisión Investigadora están sumamente ligados a la nueva realidad que determina la desmonopolización.

Todos quienes apoyaron la desmonopolización y los que actuaron en discrepancia con dicha determinación, en medio del debate y la confrontación de ideas, manifestaron la necesidad de que el Banco de Seguros del Estado debía iniciar un camino de transformaciones que le permitiera optimizar su gestión para cumplir con eficiencia su rol como empresa estatal de seguros. La coincidencia era que con o sin monopolio el Banco debía cambiar, para lo que había que dotarlo de los elementos necesarios a tal fin, como ser, marco legal, infraestructura, especialización y racionalización de los recursos humanos existentes.

Estamos en condiciones de afirmar que, salvo algunas iniciativas aisladas, ningún cambio se promovió desde el Directorio que estuviera en consonancia con el objetivo expuesto anteriormente.

Los hechos que vamos a señalar transitan en camino inverso y afectan los pilares básicos en que se sustenta una empresa aseguradora. Lo más grave es que tales hechos, lejos de ser aislados, nos hacen percibir cierta concatenación, sólo explicable como expresión de una estrategia cuyo objetivo último no se identifica, por cierto, con ningún propósito de potenciar al Banco de Seguros del Estado ante el desafío de la competencia abierta.

Fuga de información. Sin duda, la información en cualquier empresa de seguros constituye su principal capital. Distintas contrataciones efectuadas en el Banco han implicado el traspaso de la información de la Cartera de Clientes -fundamentalmente en automóviles- a empresas privadas que, al mismo tiempo, puedan vincularse a competidores en la nueva realidad del mercado.

Manejo de los recursos económicos. Como se expresa en la documentación adjunta, el Banco ha configurado una serie de contrataciones, con altos costos y sin resultados positivos, que afectan su situación patrimonial.

Manejo de los recursos humanos. Sin entrar a analizar la falta de política empresarial para el manejo de los recursos humanos, es necesario destacar, en materia de ingresos de personal, las desviaciones a la Ley de Funcionarios Públicos, Nº 16.127. Mientras que el legislador estableció en dicha ley su voluntad de abatir y racionalizar los costos del Estado en materia de personal, mediante el incentivo y la redistribución de funcionarios -regulada y limitada por criterios precisos- en el Banco de Seguros, con fines ajenos a la voluntad del legislador y sin que existiera ningún estudio racionalizado en cuanto a la necesidad y eventual especialidad de recursos humanos, ingresaron 417 nuevos funcionarios sólo por el mecanismo de redistribución, a lo cual se agregan 20 designaciones directas, 33 contratos de arrendamiento de obra, 144 suplentes de la Central de Servicios Médicos y 70 pases en comisión. Paradojalmente, por la ley mencionada, se incentivaron sólo 126 funcionarios. De más está hacer referencia al deterioro de las estructuras administrativas que esta situación generó. Como si fuera poco, el presidente del Directorio del Banco anunció públicamente, luego del proceso mencionado, que la institución se proponía una reducción de personal en un número elevado, basado en la necesidad de tender a la especialización y eficiencia de la empresa.

Reaseguros. Desde la década del '70, el Banco inició un camino incierto en la adquisición de negocios en reaseguros activos, que a la fecha condicionan su situación patrimonial.

La gestión del actual Directorio determina un manejo de dudosa transparencia en la cancelación de deudas. El negocio de reaseguros deja una zona de dudas entre la reglamentación y la transacción final. Sobre el particular, ampliaremos al abordar el capítulo correspondiente.

Posibles implicancias en el desarrollo de la gestión. Sobre este aspecto, tan delicado, explicitaremos más al tratar el capítulo correspondiente.

Cualquier observador que recorra los elementos mencionados y los documentos que adjuntamos, podrá concluir que la voluntad política general de potenciar al Banco de Seguros, no se ha reflejado en la gestión llevada a cabo por el Directorio en la actual Administración.

Antes de pasar a la versión descriptiva que mencionaba al principio, queremos reiterar nuestro compromiso -que ya manifestamos el día 6 de abril, cuando fuimos recibidos en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado- de no efectuar declaraciones públicas. Al iniciar su trabajo la Comisión Investigadora, volvemos a expresar enfáticamente ese compromiso de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay hasta tanto ella se expida. Por lo tanto, lo que vamos a decir a continuación -en lo que a nosotros respecta- no va a tener más trascendencia que la de esta Comisión.

Por último, deseo expresar -antes de que haga uso de la palabra el señor Castro- que todo lo que vamos a exponer quedará en poder de los señores senadores, así como algunos documentos que, por razones obvias, no se podrán mencionar en detalle en la exposición.

Muchas gracias.

SEÑOR CASTRO. - Primeramente, queremos entregar al señor presidente de la Comisión una serie de carpetas que contienen documentos que intentaremos describir en forma aproximada. Pienso que lo mejor sería referirnos a cada uno de los temas por separado y, si a los señores senadores les parece conveniente, podríamos responder a las interrogantes, a medida que las vayan planteando. Digo esto porque se trata

de varios capítulos y no me parece práctico evacuarlas al final.

Quisiéramos aclarar que el documento, cuyos alcances fueron explicitados por el señor senador Ricaldoni en el plenario del Senado, fue producto de una solicitud hecha por dicho señor senador en particular y también por los señores senadores Korzeniak y Batalla, a efectos de tener un detalle de temas a considerar. Los elementos que hoy traemos a la Comisión haremos, en la gran mayoría de los casos, serán ampliados e integrados a algún otro tema que falte tratar en el detalle original.

Queremos hacer algunas consideraciones sobre el tema del manejo de personal. Entre los documentos que adjuntamos, aparece uno que data del 15 de julio de 1993, proveniente del Departamento de Personal del Banco de Seguros del Estado, donde se establecen las cifras de los ingresos de funcionarios desde el 1° de setiembre de 1990 hasta esa fecha. Al final del documento se determinan aspectos relativos a algunos criterios. Podemos decir, en líneas generales, que los ingresos ascenderían a 684, discriminados de la siguiente manera: 417 corresponden a redistribuciones, 20 a designaciones directas, 33 a contratos de arrendamiento de obra, 144 a suplentes de la Central de Servicio Médico y 70 a pases en comisión. Sobre esto quisiéramos hacer algunas salvedades menores; por ejemplo, se podría cuestionar la inclusión del personal que estaba en carácter de pase en comisión y por concepto de contratos de arrendamiento de obra, que no se considerarían como ingresos. Con respecto a las demás categorías, nos animaríamos a afirmar que sí se han efectivizado los ingresos. En los casos de pase en comisión, tenemos constancia de que por lo menos en 10 de ellos se ha efectuado la incorporación definitiva, comprobación esta que hemos hecho desde hace mucho tiempo, aunque no estamos seguros de si solamente llegan a ese número. De todas maneras, a través de ese mecanismo, también se han procesado varios ingresos. Otro tanto ha sucedido por la vía de los contratos de arrendamiento de obra. Se trata de una figura jurídica que no ha sido utilizada exactamente en los términos de arrendamiento de obra, porque en este régimen hay personal que está bajo jerarquía. El actual Directorio eliminó disposiciones del anterior en cuanto a la redistribución, ya que este último había definido que no podían ser redistribuidas personas mayores de 45 años ni ingresar sin prueba de suficiencia. En la mayoría de los casos no hubo prueba de suficiencia y la edad promedio es de 40 años, procesándose ingresos con 60 y hasta 65 años. Además, se han redistribuido funcionarios con sumarios efectuados en sus oficinas de origen y personas que luego pasaron en comisión a otras dependencias del Estado prácticamente sin realizar funciones en el Banco.

La magnitud del proceso amerita conceptualizar un abuso en la utilización de la ley N° 16.127, con criterios que ponen en tela de juicio la cristalinidad, la reducción de costos, la eficiencia y otros aspectos fundamentales que han sido parte sustancial del debate sobre la reforma del Estado y sobre éste en sí.

Aportamos estos elementos y documentos -que son copia de los oficiales- porque ha habido una polémica sobre la magnitud real del proceso. Consideramos que éste ha sido altamente negativo, que tiene un componente muy lesivo para el funcionamiento del Banco y para el desarrollo normal de los recursos humanos y que ha generado a la interna mucha inquietud, alarma y, sobre todo, desaliento frente a un proceso que ha lesionado moralmente al funcionariado.

SEÑOR BOUZAS. - A fin de completar la información sobre el personal, quisiera saber a cuánta gente ascendía la plantilla del Banco en el momento en que ingresó esta Administración.

SEÑOR CASTRO. - La plantilla del Banco ascendía aproximadamente a 1.950 funcionarios. Se retiraron 126 personas por la Ley de Funcionarios Públicos, que recogía incentivos, y se jubilaron algunos funcionarios, por lo que el número podría estar más o menos equilibrado.

A continuación vamos a considerar algunos contratos que habíamos enumerado en el primer documento. Creemos que vale la pena mencionar, en primer lugar, los celebrados con la empresa SATI. Se trata de una empresa que apoya al Departamento de Automóvil para la confección de partes de choque en Montevideo y parte de Canelones. Este contrato fue autorizado excepcionalmente por el Tribunal de Cuentas por un plazo de noventa días, prorrogable por otros noventa días. El segundo plazo ya venció y el contrato sigue vigente. Además, no hubo llamado a licitación, sino que fue contratado directamente. El Banco proveyó de toda la infraestructura y amoblamiento donde iba a desarrollar las tareas la empresa SATI pagando U$S 52.000 mensuales más impuestos e IVA, por lo que el pago mensual asciende aproximadamente a U$S 64.000 por el contrato. La administración del Banco desaconsejaba la contratación, por razones de costo y particularmente por la entrega de información. Un grupo de trabajo propuso que esta tarea fuera realizada por el propio Banco de Seguros. Algunas consideraciones de la administración previo al contrato dicen lo siguiente. El señor subgerente general Walter Puime decía que la sola enumeración del elevado costo mensual que significarían los servicios ofrecidos por la empresa SATI, nos estaría eximiendo de todo comentario favorable para sugerir su contratación. Luego dice que en algunas reuniones el asesor de la Gerencia señor Matto, presentó un plan proponiendo la creación de un equipo móvil integrado por funcionarios del Banco a los que equiparían con máquina fotográfica y formularios, indicando los daños más destacados de los vehículos intervinientes. La Gerencia del Departamento compartía que el equipo móvil propuesto se integrara con personal del instituto, por considerarlo más seguro en cuanto a la información de daños reales, procurando evitar posibles y posteriores agravamientos de daños intencionales producidos después del accidente. Se creó un grupo de trabajo que mencionábamos antes, que comparte la opinión del señor subgerente Walter Puime respecto a que el Banco debe hacerlo con un personal, pero su fundamentación es distinta. Este grupo dice que de acuerdo con lo anteriormente expuesto -la información surge

de una entrevista- parecería ser un problema de costos, aunque se trate de un dato a confirmar. En cambio, les parece grave -MERCOSUR y pérdida del monopolio de seguros mediante- el hecho de que la información estaría en poder de una empresa privada, lo que le permitiría un archivo computarizado completo de todos los datos que surgen de un fichero de clientes o de un accidente de tránsito, desde los registros por marcas, modelos, antigüedad de los coches, hasta uno histórico de conductores, como proponen. Surge la duda de si una empresa privada en poder de esa información no puede venderla a otra compañía aseguradora. ¿Hay alguna forma de impedirlo? Ellos creen que no. Luego dicen que tienen entendido que los principales Directivos de SATI pertenecen a FAR -Fondo de Asistencia Recíproca- que es ni más ni menos que un seguro para los taxímetros de COPRATA -por más que se le cambie el nombre- contra el que el Banco entabló en algún momento un juicio.

Nosotros queremos agregar que el director principal de SATI figura en los propios registros del Banco como gestor de una automotora que repara vehículos siniestrados, siendo la esposa una de las dueñas, como también figura en los registros del Banco, en un documento que agregamos a este. Además, la empresa SATI ofrece servicios en plaza sobre administración de seguros y en su oferta dice poder brindar información desde la propia Institución sobre la declaración de los clientes y de los corredores. En su nota final de oferta de servicios, expresa, en los Capítulos 4, 5 y 6 -en un documento que también se agrega- que se brindan por su temática y extensión a compañías aseguradoras.

La Agrupación de Corredores planteó al Directorio sus naturales inquietudes por estas irregularidades, pero éste no modificó la situación. El Banco pagó a SATI sus gastos -esto es una especie de acto final de complacencia- por los regalos de fin de año. Sobre esto también agregamos un expediente.

SEÑOR CASSINA. - Quisiera hacer varias preguntas sobre el contrato con la empresa SATI.

Este contrato, ¿nace como una decisión tomada a raíz de una inquietud planteada originalmente en el Directorio del Banco de Seguros del Estado o como una propuesta de determinada empresa?

SEÑOR CASTRO. - La iniciativa surgió a partir del año 1986, en que el sindicato bancario planteó al Directorio de la época la necesidad de crear un equipo móvil para constatar, en el lugar, los daños causados por el accidente y tomar fotografías. En su momento, el Directorio envió en su presupuesto la creación de este equipo, pero no fue autorizado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esta iniciativa se retomó y el grupo de trabajo que mencionábamos, que actuaba en la Gerencia, hizo la propuesta a que hacía referencia, sugiriendo que se hiciera con funcionarios del Banco. Finalmente, el Directorio actual concretó esta iniciativa por la vía de la contratación de esta empresa.

SEÑOR PIO. - Deseo ampliar la respuesta que daba el compañero Castro a la pregunta del señor senador Cassina. En junio de 1987, el Directorio anterior tomó una resolución que permitía la puesta en funcionamiento de este mecanismo, que inicialmente fue propuesto por el personal. Esa resolución nunca se puso en práctica.

SEÑOR CASSINA. - Solicito al señor Castro que sea más preciso en cuanto a los aportes que el Banco de Seguros del Estado hace en la ejecución de este contrato.

Creí entender que la empresa SATI no contribuye con el mobiliario ni con el equipamiento de las oficinas. Por otra parte, nos queda claro que la empresa recibe una contraprestación en dinero por parte del Banco de Seguros del Estado. A su vez, supongo que SATI aporta determinado personal y en ese sentido, me gustaría saber cuántas personas lo componen. También supongo que la empresa pone el inmueble en la que está instalada y al respecto quisiera saber si es ella la que aporta el equipamiento necesario para cumplir los servicios que presta, o si lo hace el Banco de Seguros del Estado.

El señor Castro nos ha informado que el Banco de Seguros del Estado se hizo cargo de los obsequios que tradicionalmente realiza la empresa a fin de año a aquellas personas o entidades con las que tiene una vinculación permanente, como consecuencia de sus servicios. Me gustaría conocer con precisión cómo se operó esto; asimismo si las determinaciones en cuanto a los regalos las hizo la empresa, por qué el Banco de Seguros asumió esta obligación que, supongo, fue pecuniaria.

SEÑOR CASTRO. - Tenemos entendido que la empresa SATI dispone del personal a su cargo y de los vehículos que utiliza. Por su parte, el Banco de Seguros del Estado le ha provisto una infraestructura en las seccionales en las que se levantan los partes de choque, las máquinas fotográficas y todo el material de papelería. Con respecto a la composición del personal de la empresa, que está en el folleto que ofrece los servicios en plaza, habrían 2 directores, 3 asesores profesionales y un plantel conformado por 6 técnicos asesores a cargo de 6 equipos móviles; 27 asesores que operan en las seccionales sede; 7 telefonistas y radio-operadoras y 8 funcionarios administrativos. Confieso que tengo mis dudas respecto a las telefonistas, porque entiendo que ellas también son parte integrante del Banco de Seguros del Estado, aunque la empresa debe tener ese personal ya que ofrece sus servicios fuera del Banco. De cualquier manera, debo decir que la infraestructura telefónica también la presta el Banco de Seguros.

Por otro lado, hay un expediente que se titula compra de obsequios a autoridades policiales, donde se prestan servicios de atención a siniestros de automóviles.

Se trata de una solicitud del jerarca de relaciones públicas que requiere la autorización del pago de $ 11.703 a la firma SATI por la compra de obsequios que fueran entregados a autoridades y personal de las seccionales policiales, donde se prestan servicios de atención a siniestros de automóviles. Al

parecer, la iniciativa la tomó la empresa y luego solicitó al Banco de Seguros que se le reembolsara el gasto. La copia de este expediente está en poder del señor presidente de la Comisión, así como la de la autorización del gasto por parte del Directorio según resolución del 4 de enero de 1994.

SEÑOR CASSINA. - En el contrato celebrado entre el Banco de Seguros del Estado y la empresa SATI, ¿se prevé la prohibición a ésta de utilizar o transferir a terceros -fuera de lo que son sus cometidos específicos- la información sobre la Cartera de Seguros que obtenga como consecuencia de su participación de accidentes y siniestros? En el caso de que esta prohibición se haya hecho, ¿se prevén las multas o sanciones por la fuga de información?

SEÑOR CASTRO. - No tenemos conocimiento de la existencia de una cláusula de este tipo, pero con respecto a acontecimientos posteriores, podemos decir que SATI ofrece información desde la propia Institución y servicios frente a compañías aseguradoras.

Por otro lado, debo expresar que los corredores de seguros plantearon al Directorio del Banco que la empresa SATI estaba recorriendo sus propios clientes, invadiendo sus campos de acción, al ofrecer determinados servicios. A pesar de ello, el Directorio no modificó la situación.

SEÑOR MENDEZ. - Quisiera agregar a lo expresado por el señor Castro en cuanto a que el Banco de Seguros proporcionó a la empresa las cámaras fotográficas, que si bien fue un gasto importante, se realizó una sola vez. También se hace cargo de las películas que se utilizan, gasto que es bastante más elevado porque se deben renovar continuamente.

Por otro lado, cuando las máquinas de escribir -que también fueron proporcionadas por el Banco de Seguros- tienen algún desperfecto, la Institución se hace cargo de su reparación.

SEÑOR CASTRO. - Si no hay más preguntas sobre este tema, voy a proseguir con la información sobre el contrato efectuado con la empresa Resinbal Sociedad Anónima. Al respecto, sugerimos que la Comisión Investigadora solicite al Directorio del Banco de Seguros del Estado la licitación pública N° 993, por la cual se otorgó el servicio de marcado a Resinbal Sociedad Anónima y particularmente, los términos en que el Tribunal de Cuentas autorizó el procedimiento.

El precio unitario de mercado aparece como exorbitante, si se compara con la estructura de costos reales del servicio, originando para la empresa adjudicataria ganancias fuera de todo contexto.

Originalmente se estableció que correspondía realizar una evaluación de resultados.

La única evaluación existente determina que los resultados son prácticamente nulos. Allí agregamos un expediente en el cual hay una información de la administración que establece que de los autos robados, el 45,54% son marcados y que el resultado de dicho marcado no es satisfactorio. Posteriormente no hay más evaluaciones. A pesar de que los pocos resultados evaluados son prácticamente nulos, ha habido una inexplicable y abultada dilapidación de recursos económicos, al haberse pagado a dicha empresa por este servicio aproximadamente U$S 4:000.000 desde febrero de 1992 hasta la fecha. Además, ha habido gastos de propaganda que incluyen, naturalmente, la televisiva, que es la más cara y es de la que se ha hecho cargo el Banco de Seguros del Estado.

Por otra parte, la empresa dispone de casi toda la información de la cartera, lo que es tanto o más grave que la dilapidación de recursos económicos. Aquí adjuntamos información sobre evaluación de resultados, así como fotocopia del acta de apertura de propuestas de la Licitación N° 996 para la renovación del marcado de automóviles. En este sentido hay un detalle bastante sugestivo. Ahora se ha llamado nuevamente a licitación para el servicio mencionado y aparece otra empresa compitiendo con un precio que representa prácticamente la mitad del que utilizó la empresa Resinbal S.A. en todo su contrato. En mi opinión, este último fue un contrato absolutamente inexplicable, ya que los resultados no tuvieron ninguna valoración positiva. Sin embargo, por la vía de este contrato, el Banco de Seguros del Estado manejó esas cifras cuantiosas y, además, entregó la información de la cartera de automóviles. Esta cartera, según han dicho muchos legisladores, prácticamente es la única que queda en competencia. Es decir que la Institución entregó la información más valiosa a la empresa mencionada, facilitándole de esta forma -teniendo en cuenta, además, las ganancias exorbitantes que ha generado en esta etapa- su vinculación a compañías aseguradoras.

SEÑOR CASSINA. - El señor Castro ha dicho que en la publicidad relativa a este procedimiento de marcado de vehículos -que, naturalmente, todos hemos observado que estuvo a cargo del Banco de Seguros del Estado, la empresa Resinbal S.A. no asumió ningún tipo de responsabilidad al respecto, así como tampoco realizó una propaganda propia, más allá de las obligaciones que contractualmente pudiera haber asumido.

SEÑOR CASTRO. - Debo decir que no tenemos cuantificada exactamente la cantidad de propaganda que efectuó cada uno. Podemos afirmar que el Banco de Seguros del Estado se hizo cargo de la propaganda televisiva y de anunciar a los clientes que de no proceder al marcado, tendrían un recargo de un 15% en sus pólizas. Es decir que se generaron las condiciones para proceder, de todas formas, al marcado, en la medida en que éste era gratuito, que existía un recargo si no se realizaba y debido a que se realizó una propaganda bastante profusa.

SEÑOR CASSINA. - Según se ha difundido, el Banco de Seguros del Estado paga a esta empresa una suma determinada, de alrededor de U$S 30 por cada vehículo que marca.

Debo decir que mi vehículo fue marcado, a pesar de que fue una persona amiga, quien lo llevó a tales efectos.

Con respecto a este tema, me gustaría precisar cuáles son las obligaciones que se traducen en gastos que la empresa Resinbal S.A. asume como consecuencia del contrato. Es decir que me interesaría saber de cuánto personal debe disponer para esta tarea, qué equipos precisa para realizarla y el costo probable de éstos, a fin de tener una idea acerca de si las contraprestaciones guardan equilibrio.

SEÑOR CASTRO. - Debo decir que no contamos con una evaluación exacta del costo operativo de la empresa Resinbal S.A. Sin embargo, creemos que deben manejarse con costos muy pequeños y que el material de infraestructura para el trabajo del marcado podría representar el valor de plaza de un taladro. Asimismo, el personal está compuesto por chicas jóvenes que realizan el marcado muy rápidamente. Por lo tanto, pensamos que el costo mayor debe estar en el eventual arrendamiento del local y en los impuestos que deben pagar. Reitero que la operación y la infraestructura del marcado no tienen un costo elevado, por lo que la contraprestación desde el punto de vista de lo que reciben nos parece exageradísimo.

SEÑOR CASSINA. - Entiendo que de la información que ya hemos recibido, surgiría que en las actuaciones originales del Banco de Seguros del Estado -supongo que del llamado a licitación y en aquellas en las que intervino el Tribunal de Cuentas- se habría previsto un mínimo y un máximo de vehículos a marcar, de tal modo que el monto posible total del gasto a realizar por parte de la Institución tuviera una cierta predeterminación. Sin lugar a dudas, el Tribunal de Cuentas controla este aspecto en cumplimiento de sus cometidos. Quisiera precisar si en el llamado a licitación y en las intervenciones que realizó el Tribunal de Cuentas -aclaro que no sé cuántas fueron- existía un mínimo y un máximo de vehículos a marcar y si luego, en la contratación efectivamente realizada con la empresa Resinbal S.A. se han mantenido dichos topes.

SEÑOR CASTRO. - Al final agregamos un pequeño documento porque existe un problema. En tal sentido, dijimos al principio que entendíamos que correspondería que la Comisión Investigadora solicitara fotocopia de la licitación al Directorio del Banco de Seguros del Estado y, particularmente, los términos en los cuales el Tribunal de Cuentas autorizó el procedimiento. Digo esto porque la licitación no está en el lugar de archivo habitual, no sabemos dónde se encuentra y, definitivamente, si realmente está.

Después de un trámite normal de la licitación, de la apertura de propuestas y del estudio jurídico y contable, se toma como elemento fundamental para la calificación de firmas, el tener disponible a la fecha un local de 800 metros cuadrados o más. Asimismo, podemos decir que la inspección corrió por cuenta de la Gerencia General. En febrero de 1991 el Directorio resolvió que, siendo intención adjudicar a Resinbal S.A., se le notificara a dicha firma y se enviara el expediente al Tribunal de Cuentas.

Se sabe que Resinbal S.A. está trabajando pero Proveeduría no le notificó la adjudicación, así como tampoco lo hizo con las demás empresas. En 1993, si bien se le estaba pagando a Resinbal, el expediente aún no se había encontrado y no existiría contrato. Tenemos entendido de que en principio esto fue experimental, para determinado tipo de vehículos -sobre todo para los más nuevos, que son los que se roban con más frecuencia- y que luego se fue extendiendo para otros modelos y otros años. También en algún momento se habló de la posibilidad de que se marcaran los electrodomésticos para cubrir el robo de las casas habitación.

SEÑOR BOUZAS. - Me parece muy acertada la pregunta que hacía el señor senador Cassina ya que la autorización del Tribunal de Cuentas siempre se hace por un monto máximo. Entonces, el contrato se hizo por una cantidad de dinero determinada, para marcar cierta cantidad de autos o de hasta tantos autos, a tanto por vehículo. Como quienes nos visitan dicen no haber tenido acceso al contrato ni al llamado a licitación, no nos pueden suministrar esta información. Sin embargo, ustedes afirman que ese contrato ha vencido y que por lo tanto se ha llamado a una nueva licitación, la 996, en la que se presentaron firmas que no lo habían hecho en la 993, ofertando con un precio que oscilaría en la mitad de lo que ha cobrado la empresa Resinbal S.A. hasta el momento.

SEÑOR MENDEZ. - Quiero aclarar que el nuevo llamado a licitación no se realizó por la finalización del contrato original, porque no sabemos si existe. Es probable que se haya hecho este llamado para actualizar precios y para explorar la situación del mercado en el tema.

Al llamado se presentaron la empresa Resinbal S.A. y Silva y Rocca, como lo podrán comprobar en el acta de apertura de la licitación 996. Las dos firmas, junto con otras, se presentaron a la primera licitación, es decir, la 993, por lo que ambas cotizan por segunda vez. En la última licitación Silva y Rocca cotiza aproximadamente por la mitad de lo que lo hace Resinbal, que actualmente tendría más experiencia y mejor manejo sobre esta materia.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si quienes hoy nos visitan pueden informarnos quiénes son los titulares o los gerentes responsables de la empresa Resinbal y si entre ellos y jerarquías del Banco existe alguna relación.

SEÑOR CASTRO. - Los directores de la empresa Resinbal S.A. son los señores Sergio Copdevila y Víctor Israel. Aparentemente, no tienen vinculación con jerarcas del Banco. De todas maneras, allí existe una persona que está vinculada con varios negocios del Banco. Nos consta, además, que esa persona ha sido vista frecuentemente en el local de aquella empresa por parte de algunos corredores que tienen que concurrir allí por razones de trabajo. En todo caso, proporcionaríamos mayor información más adelante.

El otro convenio a que me quería referir -que se relaciona con Argentgroup S.A.- es el que se firmó con un grupo argen-

tino, con una validez de tres años, mediante el cual se elimina de la póliza de autos la cobertura de accidentes personales y se la sustituye por la adicional, de muerte accidental para ocupantes de vehículos asegurados. Para el riesgo de muerte cubre dos unidades de responsabilidad civil por persona. El riesgo excluido amparaba únicamente a aquellos asegurados por tarifa 2, seguro completo, con un mínimo de 20 responsabilidad civil. Esta cobertura complementaria, como la anterior, no es opcional y en su lugar el riesgo incluido es válido para toda tarifa y para los mismos rodados. Sin embargo, implicó un aumento en las primas equivalente a U$S 15.

Entendemos que este convenio es inconveniente para el Banco porque éste tradicionalmente no ha cedido en régimen de reaseguro o coaseguro ninguna parte de su cartera de automóviles. En razón de la amplitud de esta cartera y de los montos de cobertura, el Banco puede hacer frente a las indemnizaciones sin la necesidad de la intervención de terceros. Esto hubiera significado que el 100% de los premios corresponderían a nuestra institución. Por este acuerdo se cede al Insurance of Norteamérica el 100% de los premios en sistema de reaseguro.

Por otro lado, quiero hacer una corrección en la copia del documento original; donde dice: "110%", debería figurar "100%". Esto significa que al Banco de Seguros sólo le queda el 10% de la parte del premio como comisión, pero ese porcentaje justamente es el que se le abona al corredor interviniente. Quiero aclarar que la comisión del corredor en los seguros nuevos es del 12%. Si además se tiene en cuenta que el Banco de Seguros debe administrar esta cobertura aún dentro de la póliza total -lo que genera costos de explotación, además de los gastos de gestión que ésta implica- podemos concluir que es un pésimo negocio que no genera beneficios; muy por el contrario, cambia beneficios por pérdidas.

Tampoco ha quedado claro por qué aún teniendo que concertar una operación de tal naturaleza se optó por llevarla a cabo con Argentgroup S.A.

Otro reaseguro fue llevado adelante contrariando las apreciaciones de la Administración, de acuerdo con lo expresado en los folios 10, 11 y 12 del expediente que adjuntamos. Creemos que este es el dato que cierra la información sobre este tema. Para cuantificar el negocio, corresponde decir que este reaseguro se aplica sobre casi 220.000 pólizas; si cada una de ellas equivale a U$S 15, tenemos un total de U$S 3:300.000 anuales, de los cuales el Banco cede U$S 3:000.000 y se queda con U$S 300.000 para afrontar gastos de administración y corretaje.

A continuación voy a referirme al expediente en el cual la Administración desaconseja la suscripción de este convenio. En la página 10 el actuario Jorge Stomba expresa: "Hacemos notar que una cobertura con límite uniforme para cada asegurado, con un volumen como el de la cartera de automóviles (o el de los autos particulares, llegado el caso), no necesita reaseguro. Si se tratara solamente del riesgo de accidentes individuales, no vacilaríamos en recomendar que, si se hace, se hiciera con retención total del Banco."

"Dejamos constancia que, con autorización verbal del director señor Alfonso, enviamos a Argentgroup un pedido de cotización en condiciones más amplias". Posteriormente realiza consideraciones sobre el tipo de ampliación de cobertura que realiza Argentgroup.

En la página 11 el gerente general expresa en su informe: "Actuaría confirma que un seguro similar al de Argenhall, obligatorio para toda la cartera, tendría un costo de U$S 11, sin incluir gastos de remolque.

Argenhall propone: un 10% para el banco de comisión, sobre una prima de U$S 15 por auto, cubriendo en principio solamente al conductor. Señalan en segunda comunicación que podrían negociar la inclusión de pasajeros, pero sin aumentar el capital cubierto. Se cubren en este ofrecimiento U$S 10.000 (Muerte e invalidez permanente) y U$S 1.000 por gastos médicos.

La cobertura se extendería obligatoriamente a toda la cartera, lo que según Actuaria hace que se incluyan riesgos más graves, taxis y ómnibus.

También señala el Departamento Actuarial que esta cobertura no parece atractiva para todos los asegurados, por otra parte implica un incremento que viene a agregarse a otros impuestos por los resultados de esta Cartera.

El negocio estaría resultando brillante para el Banco, puesto que Actuaría opina que el riesgo, tomado por el Banco, no necesitaría ni justificaría el reaseguro, el producido es ganancia total, hasta el momento para el Instituto.

Conclusiones: la propuesta de Argenhall es más barata en comparación con el seguro voluntario que vende el Banco, pero por lo ya dicho, su ofrecimiento le dejaría al Banco menor ganancia. Se hace notar que la diferencia se centra en que uno es un seguro extendido a todos los vehículos asegurados y el otro es voluntario. "Considerando que el Banco pueda asumir el seguro obligatorio, dice que "aumenta la diferencia a favor del Banco".

Posteriormente señala que: "Existe experiencia de varios contratos con empresas importantes de plaza y la experiencia recogida hasta el momento es altamente beneficiosa para los intereses del Banco, prácticamente no se han recibido denuncias de siniestros".

Por último, figura la resolución del Directorio que elimina el seguro de vida que se ofrecía y pone en práctica este convenio por el cual el Banco aporta toda la clientela, cubre los gastos de administración y corretaje y, de una cifra anual de U$S 3:300.000 cede la cantidad de U$S 3:000.000 a la reaseguradora y se queda solamente con U$S 300.000 para afrontar los gastos de administración y corretaje.

A nuestro juicio las cifras que se acumulan en forma anual están, prácticamente, a un paso de cubrir el déficit anual de la Cartera de Automóviles, por lo cual estos dos contratos no resultan inexplicables e inconvenientes. En definitiva, no sabemos qué es lo que está en el fondo de este asunto. Estos dos contratos fueron impuestos en forma casi unilateral por algunos directores -que hemos nombrado- y que prácticamente han colocado al Banco en la situación de tener que aumentar irritantemente la tarifa del seguro de automóviles que, en definitiva, es pagada por la sociedad. Finalmente, debemos reiterar que estos contratos inexplicables y a pérdida se han transformado en un impuesto a los asegurados.

SEÑOR PRESIDENTE. - Solicito al señor senador Bouza que ocupe la Presidencia porque debo asistir a otra Comisión.

SEÑOR BOUZA. - Con mucho gusto.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Bouza)

SEÑOR CASTRO. - Antes de pasar a otro tema queremos informar a los señores senadores que todos los datos que hemos brindado figuran en el documento administrativo que tenemos en nuestro poder.

Por otro lado, existe un contrato celebrado por el Banco con un consultor de sistemas que, a nuestro juicio, posee dos elementos negativos. En ese sentido, debemos manifestar que uno de ellos -sobre el cual no hemos insistido en esta oportunidad, pero que forma parte de la operativa del Directorio-consiste en el montaje de estructuras administrativas paralelas, por fuera de la que tiene el Banco. Naturalmente, el Banco de Seguros tiene un Departamento de Sistemas pero, sin embargo, contrata a un consultor.

Según la información que tenemos en nuestro poder, por resolución del 14 de mayo de 1993 el Directorio amplió el contrato de obra suscrito con Harry Pírez estableciendo el precio de U$S 41.160 anuales, más IVA, es decir alrededor de U$S 3.500 mensuales.

El Tribunal de Cuentas observó el gasto, elevando los antecedentes a la Asamblea General y al Poder Ejecutivo y considerando que "constituye una irregularidad en el manejo de fondos públicos e infracción a la ley de contabilidad".

No obstante, al no poder realizar el contrato, las tareas continuaron adelante, pagándose por vía de "Adelanto a cuenta de honorarios que se determinen en el contrato que se encuentra a consideración del Directorio". Por este mecanismo irregular se han abonado al señor Harry Pírez las sumas de U$S 30.580 y $ 80.000.

En respuesta a una versión periodística -debemos aclarar que esto es algo que consideramos realmente inaudito- el Directorio expresó que se trataba de un contrato con tres técnicos, a pesar de que ello no figura en los antecedentes que tenemos en nuestro poder.

Por lo expuesto, queremos señalar que esto configura una evasión a los contralores constitucionales.

SEÑOR CASSINA. - En primer término, deseo saber si la persona que ha sido contratada -aparentemente en régimen de arrendamiento de obra- presta funciones en el Banco de Seguros y, además, si se desempeña habitualmente como un funcionario más de la Institución.

En segundo lugar, quisiera que se me informe si lo hace con equipos de computación o informática propios, o si es el Banco quien los aporta.

Asimismo, y de acuerdo con lo que se nos informó, el Tribunal de Cuentas no autorizó el contrato mencionado, por lo que quisiéramos saber cómo se pagó el mismo. Digo esto, porque creí entender que se trata de un régimen de anticipos a cuenta de un contrato que no está regularmente realizado. Entonces, quisiera saber si eso es así.

SEÑOR CASTRO. - Exactamente, señor senador.

La persona en cuestión desarrolla sus funciones en el departamento de Automóviles del Banco, pero no podemos saber si el equipo lo provee el Banco o si es particular. No sería ilógico suponer que el Directorio del Banco proporcionara a ciencia cierta quién suministra dichos equipos.

Con respecto a la segunda pregunta formulada por el señor senador Cassina, debo informarle que el Tribunal de Cuentas, luego de algunos Resultandos, señala: "El Contrato tiene principio de ejecución sin la intervención previa de este Cuerpo y, además, no hay disponibilidad de rubros, a pesar de lo cual el gasto siguió su curso, lo que constituye una irregularidad de los fondos públicos, en infracción de la Ley de Contabilidad". Posteriormente, indica: "Atento a lo precedentemente expuesto, y a lo determinado por el artículo 211, literal e), de la Constitución de la República, el Tribunal de Cuentas acuerda observar el procedimiento cumplido, dar cuenta a la Asamblea General y al Poder Ejecutivo".

En lo que tiene que ver con la forma de pago, queremos informar que es la siguiente. Al respecto, existe un decreto de la Gerencia General del 18 de marzo de 1994, en el que se establece: "Anticípase al señor Harry Pírez la suma de U$S 10.000 por servicios prestados desde el primero de diciembre del 93, a cuenta de los honorarios que se determine en el contrato que se encuentra a consideración del Directorio". En la orden de pago correspondiente, se dice: "Harry Pírez; U$S 10.000; anticipo a rendir cuenta de los honorarios que se determinen en el contrato que se encuentra a consideración del Directorio".

Asimismo, al final del expedientillo, hay una nota en la que el señor Harry Pírez reclama la devaluación del dólar sobre los honorarios que se le abonan.

SEÑOR CASSINA. - Quisiera saber si esa persona cobra en dólares o en pesos uruguayos.

SEÑOR CASTRO. - Por un lado, cobró U$S 30.580 y, por otro U$ 80.000.

SEÑOR CASSINA. - De todos modos, no me queda claro el reclamo relativo a la devaluación. Para decirlo de una manera más clara, ¿el mismo refiere al atraso cambiario?

SEÑOR CASTRO. - Se trata del ajuste-costo por inflación de IPC; la devaluación del 26% representaría U$S 890.

SEÑOR CASSINA. - Evidentemente, refiere al atraso cambiario.

SEÑOR BLASINA. - Estimo conveniente que se lea la nota que elevó el Directorio del Banco al Ministerio de Economía y Finanzas, que no figura en el expedientillo.

SEÑOR CASTRO. - Cabe aclarar que dicha nota no se encuentra en el expedientillo porque éste no tiene final. En ella el Directorio del Banco hace conocer al Ministerio de Economía y Finanzas -el que tampoco autorizó el gasto- la situación, y fundamenta, de manera bastante insólita, por qué se hacía largo el contrato.

SEÑOR BLASINA. - A esta altura de la exposición que se viene efectuando, nos parece importante dejar en claro algunos conceptos, sobre todo en lo que refiere a los elementos que hemos manejado relativos a contrato de servicios con empresas privadas.

Nuestra aclaración apunta a que no valoramos los contratos de servicios con empresas privadas -en el caso específico del Banco de Seguros del Estado- como negativos en sí mismos. Evidentemente, existen algunos contratos de servicios que podrían haber sido operados fácilmente por el propio Banco de Seguros del Estado, pero esto no quiere decir que nuestra posición apunte a que absolutamente todos los servicios tengan que ser efectuados por la Institución; sostenemos que en algunos casos debe ser así, aunque no en otros. Asimismo, entendemos que el Banco de Seguros del Estado, a través de su Directorio, nunca efectuó una racionalización, ni tampoco un estudio, en cuanto a qué servicios debía prestar y cuáles no, antes de seguir los pasos que finalmente adoptó.

SEÑOR CASTRO. - Continuando con nuestra exposición, figura en el expediente lo relativo a un siniestro de automóviles que, en virtud de su particularidad y de la vinculación de determinadas personas, nos hace volver sobre lo que preguntaba el señor senador Bouzas.

Concretamente, se trata del siniestro relativo al hurto de una Cupée Mercedes Benz del año 85, cuyo valor estaba estimado en U$S 50.000. Su pago fue denegado por el Directorio anterior cuando la Presidencia era ejercida por el señor Nelson Constanzo. Tan así es que se suscitó una polémica pública, en virtud de lo cual el Directorio de la Institución puso de manifiesto lo siguiente: "Con motivo de un remitido público del señor Sergio Goldemberg" -que es el asegurado- "aparecido el 6 de julio de 1987 y que diera mérito a que el Banco de Seguros del Estado contestara, también públicamente, el Directorio, teniendo en cuenta que algunos medios periodísticos -que no tenían por qué conocer los hechos- se hicieron eco de las afirmaciones del señor Sergio Goldemberg, se siente en el deber de formular las siguientes precisiones complementarias: 1. - Las indagaciones ampliatorias que el Directorio ha dispuesto en relación con el hecho denunciado por la esposa del señor Sergio Goldemberg, han determinado que el día 31 de julio de 1987 se resolviera excluir el siniestro por aplicación de las condiciones generales de la póliza respectiva. 2. - El Directorio ha actuado con la máxima cautela antes de adoptar la mencionada resolución. En consecuencia, su conducta, lejos de justificar un ataque al monopolio, es un ejemplo para defenderlo, en cuanto revela el celo con que el Directorio defiende los intereses de los asegurados y del Banco de Seguros del Estado que, en definitiva, son los intereses del país. 3. - Finalmente, el Directorio declara que espera que ésta sea la última vez que tenga que salir a la prensa para referirse al siniestro precedentemente mencionado, porque entiende que el ámbito natural para canalizar los conflictos de intereses entre los asegurados y el Banco, ante la imposibilidad de una amigable composición, es el de la justicia, orgullo de nuestro país por la independencia y competencia moral y técnica de quienes la administran. El Directorio. Montevideo, 31 de julio de 1987".

Antes de esto, el Directorio había recopilado datos sobre el asegurado y, en su informe dice que, recabada la información solicitada, si bien se le adjudica una situación económica desahogada, surgen elementos discordantes, de acuerdo con los datos obtenidos de fuentes particulares, en lo que tiene que ver con la moral, las costumbres y los hábitos de vida. Este informe tiene fecha de 22 de diciembre de 1986.

Además, se le suspendió como corredor por parte de la Directiva de la Bolsa de Comercio, en virtud de haberse solicitado su extradición desde la República Argentina por su vinculación con la compra de cheques robados en la ciudad de Buenos Aires. A ello se agrega que se inició el proceso, pero que actualmente se encuentra en libertad bajo fianza.

Del mismo modo, se nos dice que en corrillos del ambiente se conoció el hecho de que cuando rindió su último examen para acceder al título de contador público, sobornó a un bedel. Asimismo, se supo que por un tiempo estuvo vinculado a la droga.

Con respecto a este expediente -que el Directorio anterior no había resuelto en forma favorable- puedo señalar que bajo la Presidencia del actual señor senador Grenno, el socio del escritorio del doctor Daniel Cambón reitera un reclamo por vía judicial y el Directorio acepta, rápidamente, una transacción.

El hecho es que nosotros podemos aportar solamente estos elementos, porque tampoco este expediente esta en su lugar natural de archivo. Al respecto consideramos que el aporte del Directorio podría dar luz sobre este tema en cuestión.

SEÑOR CASSINA. - Se ha mencionado que en este asunto, finalmente, se llegó a una transacción. Me gustaría saber si la delegación de AEBU tiene información del monto de dicha transacción.

Por otra parte -adelanto que me hago cargo de la dificultad para responder a la pregunta, ya que se señala que el expediente no se encuentra en el lugar en que debería estar archivado- si bien tengo datos que indicarían que en lo que hace a la transacción o al pago de la indemnización por el siniestro, la Asesoría Letrada del Banco habría opinado favorablemente, me gustaría precisar estos términos.

SEÑOR CASTRO. - No tenemos información sobre el monto de la transacción final.

En lo que respecta a la segunda interrogante planteada, existen distintas versiones. Algunas establecen que la Sala de Abogados del Banco fue la que asesoró al Directorio anterior cuando negó el pago.

También agregamos a este informe el trámite del expediente, que surge ahora en las computadoras del Banco. Este trámite está actualizado hasta el año 1987, o sea, hasta que el Directorio anterior lo negó. En él figura información de varios pasajes al Departamento Jurídico y, finalmente, a partir del mes de agosto de 1990 -este es el último dato que aparece- pasa a manos del gerente general. Después de eso, no aparecen más registros de trámites, lo que significa que el último aparece en la Gerencia General y luego en la Secretaría del Directorio.

SEÑOR BOUZAS. - No me ha quedado clara la respuesta con respecto a la pregunta que hice anteriormente.

En realidad, deseo saber si había alguna vinculación entre los responsables de Resinbal y la Dirección del Banco de Seguros. Observo que en la primera carta de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay aparece una vinculación, a través de un directivo de un club deportivo: un señor Daniel Cambón. En este caso se hace mención al socio del escritorio del señor Daniel Cambón. Si no me equivoco, Daniel Cambón es un abogado. ¿Se puede saber el nombre del socio que hizo la gestión en favor del señor Goldemberg?

SEÑOR CASTRO. - Sabemos que el señor Cambón es abogado, pero no recordamos el nombre del socio.

A continuación vamos a proseguir con la parte que, a nuestro entender, es la medular de estas denuncias, aunque digo esto sin desmerecer los elementos anteriores.

El Departamento de Reaseguros posee información a la que nos es muy difícil acceder. Prácticamente, los funcionarios administrativos de menor categoría no tienen acceso a decisiones, ni tienen conocimiento de ellas, ya que todo esto depende de la Gerencia y del Directorio.

Tal como hemos expresado anteriormente, consideramos que es necesario echar luz sobre el tema reaseguros. Con todo respeto y humildad, debemos decir que la Comisión Investigadora debería solicitar todos los antecedentes que existan en el Banco sobre el Grupo Kleber y sobre Stetzel y Thomson. Lo único que tenemos es una versión de que se habría planteado un reclamo por parte de una reaseguradora inglesa, que en el medio habrían algunos pagos y, al parecer, un fallo de una corte inglesa, en la cual están declarados todos los contratos con Stetzel y Thomson. Reitero que esta es una versión, ya que no hemos podido acceder a la información total, que es manejada en la Gerencia o en la Asesoría del Departamento y, eventualmente, en el Directorio.

En cuanto al Grupo Kleber, también nos parece que sería muy importante que la Comisión Investigadora pudiera recabar todos los antecedentes que posee el Directorio del Banco, más allá de los aportes que podamos realizar nosotros.

En el primer documento habíamos establecido que se había hecho un convenio de conmutación y liberación total, aproximadamente, por U$S 9:375.000, luego de un reclamo que hizo este Grupo por U$S 18:000.000. El primer pago se había realizado en la fecha 18 de junio de 1993 por la cifra de U$S 1:598.355, mediante un cheque a nombre del señor Stephane Benhamou.

Luego, en diciembre de 1993, se le hace otro pago al Grupo Kleber por U$S 968.700, y agregamos una parte del acuerdo de conmutación, cuyo monto total asciende a ocho cuotas de U$S 968.700. Es decir, que se habrían pagado aproximadamente U$S 2:500.000. Además, anteriormente se había celebrado un acuerdo parcial con este Grupo. El 6 de setiembre de 1991, por una parte el Banco de Seguros del Estado, representado por el señor presidente don Julio Grenno y por el gerente general, doctor Gustavo Penadés, y por otra parte el señor Stephane Benhamou, en nombre y representación del Grupo Kleber, con poder suficiente, acordaron -luego de algunos considerandos- que la deuda se abonaría en dólares americanos, totalizando la suma de U$S 1:882.897 y, en lo que tiene que ver con las cuentas correspondientes a los años 1984 y 1985, el Banco las cancelaría entregando en ese mismo acto un cheque contra el Banco de la República Oriental del Uruguay por la suma de U$S 837.838, cantidad por la cual la parte acreedora acordaría firmar carta de pago. El saldo adeudado se abonaría en tres cuotas según el siguiente detalle: el 1° de enero de 1992, U$S 589.754; el 1° de mayo de 1992, U$S 241.878 y el 1° de setiembre del mismo año, U$S 213.426. Además, se estableció que la cuotificación del saldo pactado no generaría intereses.

El Grupo Kleber solicitaba que el documento de pago correspondiente a la primera entrega de U$S 837.838 referente a la cuenta de los años 1984 y 1985, pagadera en ese mismo acto, fuera librado a favor del señor Tournaise, por lo que se liberaba al banco de toda responsabilidad referente a dicha designación. Asimismo, se decía que ese acuerdo era confidencial y que ninguna parte revelaría su existencia o sus estipulaciones a ningún tercero.

Es decir que, en base a los antecedentes que hemos podido recabar, comprobamos la existencia de este acuerdo final de junio de 1993 y de otro anterior, que data de setiembre de 1991, por U$S 1:878.000, que parecería ser un convenio parcial sobre determinados tipos de negocios.

En oportunidad del reclamo de los U$S 18:000.000, el Banco envió a París a un grupo de cinco funcionarios a los efectos de verificar la deuda. Hasta el momento en que recibieron la orden de regreso, la suma disminuyó a U$S 10:000.000.

Por otro lado, en forma curiosa aparece otro documento. Se trata de un contrato del Grupo Kleber con un ex funcionario diplomático uruguayo -el doctor Fernando Gómez Fyns- por el que se acuerda que la sociedad anónima Grupo Kleber es acreedora del Banco de Seguros del Estado por contrato de reaseguros, en virtud de lo cual surgió un crédito a favor del citado grupo, cuyo monto se establecerá en forma definitiva por las partes otorgantes. Además, se establecía que la sociedad anónima Grupo Kleber cede, renuncia y transfiere libre de obligaciones y gravámenes a favor del doctor Fernando Gabriel Augusto Gómez Fyns, que en esos conceptos, adquiere los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre el crédito contra el Banco de Seguros del Estado relacionado en una cláusula anterior. Luego se indicaba la proporción en la que se realizaría la cesión. La parte cedente cedía y transfería a la cesionaria todos los derechos y acciones sobre el 10% de la suma total finalmente pagada a su favor por el concepto establecido en la cláusula primera de ese instrumento. En señal de tradición, la parte cedente entregaría a la cesionaria la documentación que sirve de título a sus derechos. Asimismo, la cedente responde por la existencia y legitimidad de los derechos cedidos. Por último, las partes solicitaban que se comunicara al Banco de Seguros del Estado esta cesión de derechos en favor del doctor Fernando Gabriel Augusto Gómez Fyns, para que en caso de pago total o parcial a la sociedad anónima Grupo Kleber, se satisficiera el crédito hasta la suma del 10% indicado a favor del cesionario.

Decíamos que este contrato aparece en forma extraña, porque se trata de una especie de comisión a un funcionario -no sabemos si en ese momento actuaba para el gobierno y estaba en condiciones de hacer este tipo de negocios- sobre los créditos que tenía el Grupo Kleber con el Banco de Seguros del Estado.

Aquí es donde aparece la relación entre la adquisición del Banco Pan de Azúcar y el eventual pasaje del director Alfonso a dicho Banco. Este pasaje fue mencionado por el director a distintas personas y en diferentes momentos. Cuando algunos dirigentes del sindicato fueron notificados informalmente de esto por parte del director, no se sorprendieron. Además, tampoco podría llamar la atención que anunciara este hecho al sector político al que pertenece. Sin embargo, el conocimiento posterior de algunos acontecimientos nos motivaron a tomar la iniciativa en la Comisión de Constitución y Legislación en sesión secreta.

Uno de los hechos sobrevinientes a que hice referencia fue la solicitud telefónica de la información de clientes por parte de un secretario del director Alfonso al Departamento de Sistemas del Banco. Dicha orden no estaba escrita ni firmada y, por lo tanto, algunas jerarquías administrativas, entendiendo que se trataba de información estratégica, se negaron a entregar esa información si el pedido no venía firmado. Tenemos en nuestro poder y entregaremos a los señores senadores la orden que solicitaba el listado.

Hay funcionarios del Departamento de Sistemas que pueden corroborar esa resistencia a acatar la orden. Concretamente, puedo citar a la Adscripta Margarita de Giacco y a los supervisores Armando Azambuja y Roberto Bordoli. Posteriormente, sobrevino la sustitución del director de Sistemas, quien también estaba al tanto de la solicitud de información. Este hecho, a nuestro juicio, ha tenido determinadas características. En primer lugar, no fue avisado previamente y fue enterado por terceros de su sustitución; en segundo término, no fueron consultadas las jerarquías administrativas superiores y, por último, fue desalojado de la Dirección de Sistemas por un funcionario contratado con ocho años de trabajo en el Banco de Seguros.

Por otra parte, hay otros hechos que también nos llamaron la atención y que están vinculados con el señor Alfonso. Se trata de una situación que se da por parte de una persona que tiene una directa relación funcional, laboral y amistosa con el señor Alfonso. Me estoy refiriendo al contador Julián Alonso, que fue redistribuido al Banco de Seguros. En tal sentido, cabe señalar que en el pasado, el contador Alonso había sido jerarca administrativo del señor Alfonso en el Banco de Crédito. Luego, cuando el señor Alfonso ocupa el cargo de director del Banco de Seguros, a través de una cláusula especial de absorción, el contador Alonso -que trabajaba en el Banco Pan de Azúcar- pasa al Banco de la República y de allí es redistribuido al Banco de Seguros. Ingresa como contador y en julio de 1992 se crea la auditoría por parte del Directorio y es en esa ocasión que el contador Alonso es nombrado auditor general del Banco. Hace poco se nos informó que el contador Alonso habría hecho una auditoría en el Departamento de Reaseguros con las cifras contabilizadas en el balance de 1992. Los elementos que nos preocuparon, resultan del hecho de que la auditoría que estaba llevando adelante el contador Alonso colocaba al Banco en números rojos. El Departamento Contable discrepó con la forma de encarar el balance por parte del auditor y estima que -y los hechos posteriores le dieron la razón- los acuerdos que hubo de conmutación de deudas en Reaseguros no ameritaban tenerse en cuenta en el balance. Además -y esto corre por cuenta nuestra- las vinculaciones nos harían pensar que como el Banco de Seguros es un referente natural -especialmente frente a los márgenes de solvencia de las empresas- para las compañías que van a ingresar al mercado, y el propio Departamento Contable había establecido que el patrimonio del Banco, de acuerdo con el balance del Ejercico 1992 era de $ 50:000.000 -lo que además fue recogido por el Directorio en el proyecto de Carta Orgánica que en su momento elevara el Poder Ejecutivo- podrían existir ele-

mentos de carácter político en el tema de la auditoría y en los criterios de contabilización, a los efectos de colocar a la Institución en números rojos, reduciendo su patrimonio a fin de dejar un referente muy bajo para las compañías que eventualmente ingresaran. En realidad, nosotros simplemente contamos con las cifras de la auditoría, las que naturalmente dejamos en poder de la Comisión. Lamentablemente, no tenemos el informe del Departamento Contable, aunque sí hemos confirmado que este Departamento ratifica su criterio en la forma de contabilización. Quizá fuera importante solicitarle al contador general, Mario García, que exponga los elementos a través de los cuales ratifica el balance de 1992.

En lo que tiene que ver con los reaseguros también aparecen algunas cosas inusuales. Por ejemplo, un contrato realizado con un abogado que se encarga de atender jurídicamente al Banco en los Estados Unidos y Europa, a quien se le abona U$S 20.000 mensuales más gastos. Es nombrado en esta Administración y cabe señalar que no hay antecedentes de abogados que se hayan hecho cargo de los negocios de reaseguros del Banco.

Por otro lado, también se da una situación muy particular con un abogado redistribuido que aparece en el Banco, el que también fue afectado al Departamento de Reaseguros. En tal sentido, destaco que anteriormente no había abogados en dicho Departamento. Se transforma en el abogado de confianza de esa repartición y en el primer acuerdo al que se arriba con el Grupo Klever es nombrado y tiene protagonismo en el segundo acuerdo. De todas formas, es curiosa la manera en que se maneja el personal de confianza, ya que este abogado que fue redistribuido, en 1991 había sido suspendido en su oficina de origen -la Contaduría General de la Nación- por un sumario debido a irregularidades en la tramitación de un expediente. En tal sentido, brindaremos los elementos que tenemos sobre ese expediente anterior.

SEÑOR BOUZAS. - De acuerdo con lo que expresa el señor Castro, el representante del Grupo Kleber, que hace los acuerdos con el Banco de Seguros para el pago de los reaseguros, es el señor Stephane Benhamou, quien en la actualidad aparece como titular del grupo comprador del Banco Pan de Azúcar. Sobre este punto, me interesa particularmente saber si algunos de los visitantes fue receptor de esa manifestación del señor vicepresidente Alfonso, en el sentido de que en un momento determinado él iba a pasar a prestar funciones en el Banco Pan de Azúcar. Señalo esto porque he sabido que representantes de esa Institución han manifestado -en el acuerdo que firmaron con la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Banco de la República- el deseo de iniciar los trámites para instalar una empresa aseguradora, para la cual se plantea la posibilidad del pasaje de la cuarta parte del personal del Banco Pan de Azúcar a esa empresa aseguradora. Además, sabemos que esa Institución ha hecho algunas gestiones ante la Caja de Jubilaciones Bancarias a fin de asegurar que el personal que sea trasladado a la empresa aseguradora pueda seguir afiliado a dicha Caja.

Por lo tanto, se trata de un negocio que está avanzando rápidamente. Debido a la afirmación que se ha hecho, entiendo que es importante que la Comisión tome conocimiento, si alguno de los presentes ha sido receptor de la información mencionada o de la manifestación hecha por el vicepresidente del Banco de Seguros, director Alfonso.

SEÑOR PEÑALOZA. - Ante la pregunta del señor senador, en una entrevista con el presidente de AEBU, señor Eduardo Fernández, y quien habla, el vicepresidente del Banco de Seguros, director Alfonso, manifestó que tenía la intención de retirarse a la empresa Pan de Azúcar luego de la operación que se había efectuado recientemente. Si bien esto nos llamó la atención, se confirmó en una segunda entrevista. Al ratificarse, se planteó que no se iría al Banco Pan de Azúcar sino a la empresa aseguradora del mismo. De allí surgió la preocupación, unida al hecho de que ambas entrevistas estuvieron vinculadas a la auditoría del contador Julián Alonso, que recién referimos. En la primera entrevista tuvimos acceso al resultado de la auditoría, lo que nos preocupó mucho y nos llevó a investigar dentro del Banco -a partir del Departamento Contable- otras visiones con respecto a la situación patrimonial. Ahí constatamos que la auditoría resultante efectuada por el auditor general estaba viciada de alguna intencionalidad política, como lo concluíamos recientemente en nuestro informe.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Podría ubicar en el tiempo el desarrollo de las dos conversaciones?

SEÑOR PEÑALOZA. - La primer conversación se llevó a cabo aproximadamente a fines del mes de febrero. Allí se nos comunicaron los números de auditoría. La segunda conversación ocurrió quince días después y en ella se ratificó lo mismo.

SEÑOR BOUZAS. - Según expresan los visitantes, el Grupo Kleber plasmaba una cifra de orden de los U$S 18:000.000 por el seguro que le debía el Banco de Seguros del Estado al mencionado grupo.

(Entra a sala un camarógrafo)

SEÑOR BOUZA. - Personalmente, planteé el hecho de que estas sesiones no fueran secretas, teniendo el cuidado de que quienes vinieran a declarar a esta Comisión fueran respetados si solicitaban reserva. Me parece que hacer grabaciones para la televisión sin consultar a los visitantes, es una medida absolutamente incongruente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Solicitamos al camarógrafo que borre la toma efectuada.

SEÑOR BOUZAS. - El Banco de Seguros del Estado envió una delegación de funcionarios a revisar las cifras y, como consecuencia de eso, éstas se redujeron a la mitad. Si no entendí mal, el señor Castro dijo que ese grupo de funcionarios no pudo terminar su trabajo, porque recibió órdenes de retornar al país.

SEÑOR CASSINA. - Sobre este tema quisiera consultar lo siguiente. No sé si la información consta en la carpeta correspondiente, pero creo que sería de interés para los miembros de la Comisión -al menos para quien habla- conocer los nombres de los funcionarios que el Banco de Seguros envió a París para negociar con el Grupo Klever.

Como decía el señor senador Bouzas, me interesaría saber quién ordenó el entorno a Montevideo de los funcionarios cuando estaban cumpliendo su tarea.

Finalmente, como dato complementario, también quisiera conocer el nombre de la o las personas que retomaron la negociación, aquí y en París. Es decir que desearía saber de qué modo se cerró la negociación con un acuerdo que, según la nota de AEBU del 16 de mayo de este año, implica la obligación del Banco de realizar pagos por el monto de U$S 9:347.955, de los que se habrían pago dos cuotas por un total a la fecha, de U$S 2:567.055.

SEÑOR CASTRO. - Según la información de que disponemos, fueron enviados los siguientes funcionarios: el señor Guillermo Piedracueva, el señor Daniel Damele, el señor Enrique Lucas y el señor Juan Bazzano. Tengo entendido que cuando ellos estaban trabajando, les llegó la orden de regresar. Posiblemente, ellos puedan informarles mejor que nosotros si llegaron a alguna conclusión definitiva o no. Creemos que retomaron la negociación a propósito de la venida de los integrantes del Grupo Kleber a Montevideo y ésta se cerró sin la participación de la administración, con el Directorio asesorado por los abogados mencionados anteriormente, doctores Barry Schöchet y Guillermo Piedracueva.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera plantear una pregunta que también tiene que ver con esta parte de la exposición. Necesitaríamos saber el nombre del secretario del director Alfonso que pidió verbalmente el suministro de Cartera de clientes del Banco.

Por último, me queda una duda. En el contrato hecho por el Banco con Resinbal, en el momento en que una persona va a marcar los vidrios del coche, Resinbal anota el nombre del asegurado, los datos del auto, etcétera. Incluso creo que el señor Castro dijo que había una fuga de información de la Cartera del Banco hacia Resinbal. Sería como una duplicación de la fuga de la Cartera de clientes. O sea que, por un lado, se obtienen los datos por Resinbal y, por otro, se solicitan a través de un pedido informal hecho por un secretario de un director.

SEÑOR CASTRO. - En lo que tiene que ver con la primera pregunta formulada, quisiera expresar que el secretario se llama José Albano.

Por otro lado, podemos decir que Resinbal S.A. dispone de gran parte de los datos de la Cartera de automóviles. No obstante, la información pedida en esta oportunidad aborda toda la clientela del Banco, incluidas todas las Carteras. Entre ellas, podemos nombrar las de cauciones, incendios, etcétera. Es decir que, en lugar de una duplicación, existiría una complementación.

SEÑOR BOUZA. - Solicito una explicitación mayor con referencia a lo que, a mi juicio, sería la denuncia de mayor entidad, inclusive para la situación de futuro del Banco de Seguros del Estado.

Concretamente, se ha dicho que hay una diferencia apreciable entre el balance que realiza el Departamento Contable del Banco y el que hace el auditor interno contratado, ya que este último tiene un déficit importante. Entonces, quisiera saber en función de qué elementos surge esa diferencia entre ambos balances. Esto es, ¿qué obligaciones incluye el balance del auditor que no figuran en el del Departamento Contable? Asimismo, deseo conocer la opinión de la delegación que nos visita en el sentido de si entiende que los elementos que han sido incluidos en el balance del auditor no deben ser captados por el otro registro contable.

SEÑOR PEÑALOZA. - Evidentemente, el Banco de Seguros del Estado, a través de su Departamento Contable, ha utilizado durante los últimos años un mecanismo de contabilización que en ningún momento ha sido objetado. De hecho, las cifras resultantes de los distintos balances han sido procesadas a través de esos mecanismos. Por su parte, la incursión del contador Alonso integra otros elementos de contabilización que, en realidad, son de carácter técnico y, fundamentalmente, se refieren a la forma de tomar deudas en reaseguros, que recogen resultados totalmente distintos. Es así que la nueva contabilización efectuada por el auditor general determina un déficit importante del Banco.

Para abordar estos temas que, específicamente, son de carácter técnico -y, en este sentido, compartimos la opinión del señor senador- sugerimos que la Comisión cuente con la presencia del contador general del Banco, señor Mario García.

SEÑOR BOUZA. - Por mi parte, considero muy atinada la explicación que realizó el señor Peñaloza.

Simplemente, deseo hacer una última apreciación sobre este tema. Si no entendí mal, el señor Castro hizo referencia al hecho de que las obligaciones para el Banco, en el balance hecho por el auditor, son las que surgen de los reaseguros asumidos por la Institución. Además, se señaló que en muchos de esos casos -por ejemplo, en el que se ha estado analizando con respecto al Grupo Kleber- se han alcanzado transacciones según las cuales la obligación que resulta para el Banco es menor que la reclamada. Naturalmente, ese es un elemento que la Institución debe tener en cuenta en lo que tiene que ver con el resultado, pero la obligación que debe figurar en el balance es, a mi juicio, aquella que le es reclamada. Si luego, en la transacción, obtiene un beneficio, obviamente, ese será un resultado posterior. Por ejemplo, aquí se informó que el Banco estaba obligado con el Grupo Kleber por una deuda de U$S 18:000.000 y consiguió una transacción por aproximada-

mente U$S 9:000.000, por lo que obtuvo un beneficio de igual monto.

Por otro lado, me pregunto -y, en este sentido, creo que es atinado lo que señaló el señor Peñaloza, en el sentido de que debemos consultar este punto al señor contador general del Banco, así como también al señor auditor, quienes seguramente tendrán que comparecer ante esta Comisión- si desde el punto de vista contable es correcto hacer una estimación que no tome en cuenta las obligaciones que surgen porque, pensando en forma optimista, por una transacción luego se podrá obtener una obligación menor. Además, mi duda radica en si el Departamento Contable del Banco, a la hora de hacer los balances, tomaba en cuenta las obligaciones emergentes de los reaseguros asumidos por la Institución. A mi juicio -más allá de cómo haya sido designado el auditor o por qué intervino- en virtud de que posteriormente se sacan conclusiones acerca de que este balance realizado por el auditor tiene determinada intencionalidad política -tal como aquí se ha dicho- me parece que lo importante es analizar cuáles son los elementos tomados en cuenta. Pienso que también puede existir intencionalidad política a la inversa. Esto es, no tener presente ciertas obligaciones que el Banco tiene y que deberá pagar, con lo que se obtiene un balance equilibrado y positivo, a pesar de no ser lo real.

SEÑOR PRESIDENTE. - Deseo expresar que comparto el criterio planteado por el señor senador Bouza en el sentido de que existen los denominados "principios de contabilidad" generalmente aceptados, dentro de los cuales uno de los criterios que normalmente hay que considerar es el de registración. Habitualmente, se utiliza el criterio de lo devengado, que estipula registrar las obligaciones cuando se conocen. Otro criterio -que se utiliza en contadas ocasiones- es el que toma en cuenta lo percibido, y la registración se realiza en el momento en que se producen los ingresos o los egresos. No obstante, la Escuela Clásica indica que la registración debe hacerse a partir del momento en que se conocen las obligaciones o se generan los beneficios.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Señor presidente: a mi juicio, la mayor parte de las interrogantes que ahora nos estamos planteando podrán ser subsanadas a la hora de leer detenidamente la versión taquigráfica. Asimismo, pienso que tendremos que conversar sobre este tema más de una vez.

Quisiera saber quién dio la orden de regreso a la delegación que concurrió a París. En lo que tiene que ver con este último punto, no se sabe si, en definitiva, la misma cumplió la totalidad de su misión. Además, como sabemos, los nombres de los funcionarios del Banco integrantes de la comitiva ya fueron mencionados. Concretamente, no sé cuál es la costumbre del Banco a la hora de dictar una orden de regreso como la antedicha. Mi duda es si esto lo determina el personal jerárquico, el Directorio o el presidente del Banco.

SEÑOR CASTRO. - En cuanto a la inquietud del señor senador Bouza relativa al tema de los balances, deseo reiterar, en cierta forma, lo que manifestó el señor Peñaloza, en el sentido de que sería importante que las aclaraciones las formule el propio contador general del Banco quien, obviamente, será más preciso que nosotros.

Según tenemos entendido, el Banco ha hecho una especie de estimación de reservas acerca de lo que tendría que cumplir con respecto al pago de reaseguros. Al respecto, se discute si lo que se debe incluir es lo que se está reclamando o lo que el Banco técnicamente tiene, porque todo el negocio es bastante confuso. En los balances se podría incluir todo lo que se reclama, pero en lo que tiene que ver con los componentes, estos son bastante discutibles.

Por ejemplo, según las consideraciones del señor Alonso, tenemos entendido que se pretendía contabilizar de una manera en que el Departamento Contable no estaba de acuerdo, con cartas de garantía que el Banco tenía suscritas en el exterior. Asimismo, había diferencias sobre determinados porcentajes de reservas que, según el señor Alonso, debían ser del 40% y, según el Departamento Contable, del 25%. Lo mismo puede decirse de siniestros en curso, que estarían reclamados, pero cuyo final se desconoce, y sobre intereses. Podemos citar el caso de una reclamación de U$S 12:000.000, cuyas cifras eran de un componente bastante extraño, porque de ese total, U$S 2:500.000 correspondían a intereses. Por otra parte, en los acuerdos de conmutación se pactaron 5 cuotas.

Debo decir que uno de nuestros móviles era que existieran elementos de aclaración sobre el tema de reaseguros. La parte relativa a la contabilidad está vinculada y la intencionalidad política puede ir dirigida hacia cualquier lado. Nos llamó la atención que la forma histórica de contabilización nunca fue cuestionada hasta que se presenta este contexto de distintos elementos que configuran la situación. Naturalmente, la orden la dio el Directorio, pero no sabemos quién en particular.

Con respecto al contrato realizado con Gómez Fyns, podemos decir a los señores senadores que en los documentos que les entregamos se pueden verificar las fechas con facilidad.

SEÑOR BOUZA. - Quisiera saber si el contrato con Gómez Fyns es realizado por parte de la empresa privada y no entre aquél y el Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR CASTRO. - Tenemos entendido que este contrato fue motivo de divergencias por parte de un gerente del Departamento de Reaseguros del Banco, quien posteriormente se jubiló: el señor Wilson Itte.

Por último, nosotros mencionamos un giro a la Mission Insurance. Más que nada, aludíamos a él porque fue un acontecimiento algo inusual desde el punto de vista de su trámite. Correspondió a un viaje del entonces presidente, señor senador Grenno, a Nueva York, acompañado por el doctor Daniel Cambón. En esa oportunidad se solicitó de dicha ciudad el mencionado giro por U$S 1:451.000. Lo que llamó la atención en el entorno del Banco y, sobre todo, en el personal

administrativo encargado y en el Departamento Contable, fue que ese tipo de operación era inusual. Este acuerdo generó algunos comentarios. Por ejemplo, el señor director Hermes Silva, en un encuentro gremial realizado en la ciudad de Mercedes en noviembre de 1992, a raíz de una pregunta que se le formuló, respondió lo siguiente: "Y es mi tema el tema de la ética y de la moral. Porque cuando vamos a arreglar una cuenta en el exterior el Banco tiene que mandar un director. Le debemos tres millones de dólares al grupo Kleber. Yo le digo al de Kleber allá en Francia. Mirá te debemos tres millones. Te doy uno y medio y vos me das un millón y medio para mí. ¿Quién se entera? ¿Quién de ustedes puede estar seguro de que yo ya no lo hice? Y cuando vamos a arreglar las cuentas del reaseguro que son más de cien millones de dólares, ¿todo tiene que pasar por mí? ¿o por el Directorio? ¿Tiene que pasar por el Ministerio de Economía que es una persona? ¿Cómo nos arreglamos ahí? ¿Cuántos juicios? Ahora arreglamos el juicio Mission. Hicimos un arreglo creo que por dos millones cuatrocientos mil dólares. Lo hizo el abogado éste, contratado, que contrató al Directorio, y cuando arregló, ¿cuánto mordió él? De repente estoy hablando de más. La honestidad del hombre sirve. Lo que no sirve es el sistema. Porque a mí me deja dudas en todos lados. Pero me deja dudas, el mostrador de Automóviles también. Cuando viene un hombre a cobrar le dicen: vos estás apurado por cobrar. Si no puedo más no aguanto más. Bueno. Mirá te doy tanto y dejame la cuenta y me voy. Si tendrá razón Ifrán. Gracias."

Nuestra opinión sobre esto es que este sistema de pagos, esta premura del Directorio por conmutar deudas, esta forma de llevar la contabilidad sin saber cuánto, efectivamente, se debe, cuál es la estructura, cómo se hacen los arreglos de conmutación y liberación, la danza de millones que está en juego y el patrimonio del Banco que también lo puede estar, son elementos más que suficientes para hacer una investigación a fondo sobre el tema del Banco de Seguros del Estado. Si pensamos que hay otro nivel de irregularidades en otras situaciones bastante más evidentes, como por ejemplo el manejo de ingresos de personal -tema que es más discutible y polémico, en el que existen visiones muy encontradas y en el que se ha llevado adelante, a nuestro juicio, un proceso muy negativo- se abre un margen de dudas en negocios confidenciales donde hay en juego mucho dinero.

SEÑOR PIO. - Deseo complementar las palabras vertidas por el compañero Castro, manifestando que estas expresiones fueron formuladas por el director del Banco, el señor Hermes Silva, en el Club Remeros de la ciudad de Mercedes en noviembre de 1992 -como ya se mencionó- en ocasión de celebrarse ese día el 8° Encuentro Nacional de Trabajadores del Banco de Seguros del Estado. Justamente, complementando la documentación entregada a esta Comisión por el compañero Castro, ponemos en manos de los señores senadores la casete que avala lo que se dijo hace algunos instantes.

SEÑOR CASSINA. - Quisiera hacer una consulta, tratando de complementar la información sobre este pago hecho en Nueva York a Mission Insurance, la reaseguradora norteamericana, en oportunidad del viaje a los Estados Unidos del ex presidente de la Institución, actual señor senador Grenno. Como se ha dicho, fue acompañado por el doctor Daniel Cambón, aunque según consta en la nota de AEBU, lo hacía aparentemente con una misión distinta, invitado a la Convención del Partido Demócrata por su ex vicepresidente.

En la nota de AEBU del 6 de mayo de 1994, que luego es seguida por una información sobre los temas que hemos examinado hoy, se expresa que el señor senador Grenno solicita desde Nueva York un giro de U$S 1:451.000 para pagar a Mission Insurance. Este giro, efectivamente, se hace a las oficinas del Banco de la República en Nueva York, y es cobrado por dos personas, una de las cuales es el señor senador Grenno.

Quisiera preguntar a la delegación de AEBU aquí presente si puede informarnos cómo se tramita esta solicitud en el Banco. Concretamente, desearía saber si el señor Grenno solicitó esta suma telefónicamente, por fax o por otra vía, de qué manera se documentó este trámite, cómo el Banco resolvió enviar ese giro y quién tomó la decisión, es decir, si fue responsable de ella el Directorio o la Gerencia General. Además, quisiera conocer qué tiempo pasó entre la gestión que se hizo desde Nueva York solicitando esta cantidad de dinero -no sé si para cierta transacción o para el pago del monto total reclamado- y la intervención de la Asesoría Letrada o la Sala de Abogados del Banco. Sería útil saber, reitero, qué trámite se siguió en el Banco hasta el momento en que se decide enviar el giro y se hace efectivo.

SEÑOR CASTRO. - En el expediente que agregamos al giro hay una resolución del Directorio de 9 de julio de 1992 en la que se dice que, en sesión de esa fecha y teniendo presente que la propuesta de acuerdo parcial de "cut off" realizada por Mission Insurance Company Trust se adecua a lo oportunamente resuelto por ese cuerpo, se acepta la misma, quedando habilitada la Administración para proceder a los pagos que fuere menester.

El pago de ese giro se realizó una semana después, el día 15 de julio. No puedo afirmar en este momento si el presidente del Directorio de aquel entonces estaba en Montevideo el día 9 de julio y si participó de esta resolución, o si ya se encontraba en Nueva York.

En una controversia periodística, el 9 de julio de 1993 un director del Banco expresó que la aseveración referida al envío a Estados Unidos de U$S 1:451.000, a solicitud del señor Grenno, no es cierta. Afirma que el pago respondió a una gestión absolutamente normal que había sido resuelta previamente por el Directorio el 12 de mayo de 1992, como consecuencia de un informe oportunamente elevado por la Administración. El señor Grenno viajó en julio de 1992. Esta exposición que hace en la prensa el gerente general del Banco, a nombre del Directorio, no es exacta. El giro fue efectivamente enviado en oportunidad en que el señor Grenno estaba en Estados Unidos, porque las fechas coinciden con exactitud; el pedido de esta cifra fue hecho telefónicamente.

SEÑOR BOUZAS. - Creo que el señor Castro tiene en su poder un documento del Banco de la República. Me llama la atención el hecho de que en la nota se dice que el giro de U$S 1:451.000 se hizo a nombre de "Beneficiarios de Mission Insurance Company Trust". Por la experiencia que tenemos en materia de giros bancarios, éstos deben salir a nombre de personas o instituciones y no de beneficiarios. Mi pregunta es si el giro está redactado de esa forma.

SEÑOR CASTRO. - Esto figura en la documentación que aportamos. Se dice: "Beneficiario: Mission Insurance Company Trust" y posteriormente en "Información entre Bancos" se expresa: "El beneficiario se presentará en vuestra oficinas". Habría que confirmar en la sucursal del Banco de la República en Nueva York quién cobró el giro. Nosotros tenemos una versión a confirmar.

SEÑOR BOUZAS. - Pienso que esto aclara que el beneficiario es Mission Insurance Company Trust; por lo tanto, debe ser el único que lo puede cobrar. Además, se supone que debe existir algún recibo que conste en los archivos del Banco de Seguros.

SEÑOR CASTRO. - Según tenemos entendido, los recibos no vuelven al Banco de Seguros, sino que éste anota el débito por la cantidad que gira.

SEÑOR PRESIDENTE. - Estamos aproximándonos a la hora prevista para la finalización de esta sesión. Si nadie desea hacer uso de la palabra, pasaríamos a un breve cuarto intermedio, a los efectos de saludar a los señores visitantes y luego definiríamos la forma de trabajo de las próximas sesiones.

La Comisión pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 18 y 57 minutos)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

ACTA N° 3

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, a la hora dieciséis y catorce minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por Resolución de la Cámara de Senadores de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. (Carpeta N° 1459/94).

Asisten los señores senadores miembros Alvaro Alonso, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Concurre, el señor secretario del Senado Mario Farachio.

Asisten, asimismo, especialmente invitados, los integrantes del Directorio del Banco de Seguros del Estado señores: Enrique de Fuentes (presidente); Washington R. Alfonso (vicepresidente); Arsenio R. Bargo (vocal); Nelson Moré (vocal); y, Hermes Silva (vocal).

Presiden los señores senadores Alvaro Alonso y Federico Bouza, presidente y vicepresidente, respectivamente.

Actúa en Secretaría el secretario de la Comisión, señor Júpiter Batista Sierra.

Iniciado el acto, a la hora dieciséis y catorce minutos ingresan a sala los señores invitados y se procede a la toma de versión taquigráfica de lo actuado, cuya copia dactilográfica comprende de fojas uno a fojas sesenta y dos inclusive y luce en el Distribuido N° 2/94 -sin corregir- el cual se adjunta como parte constitutiva de la presente Acta.

Siendo la hora dieciocho y cuarenta y dos minutos, se retiran de sala los señores miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado, se suspende la toma de versión taquigráfica y continúa la sesión.

Acto seguido por Secretaría se da lectura a una nota remitida por el señor senador José Korzeniak, excusándose de no poder concurrir a la sesión del día de hoy por haber contraído compromisos en el interior con anterioridad a su realización; y, solicita además, en su carácter de miembro denunciante, que la Comisión Investigadora obtenga del Tribunal de Cuentas la Resolución de fecha 17 de abril de 1994, referida al estado de situación patrimonial del Banco de Seguros del Estado, según Carpeta N° 159.829, Oficio N° 1133/94.

En razón de que las Resoluciones del Tribunal de Cuentas se remiten regularmente a la Asamblea General, se resuelve enviar fotocopia de la misma a los señores senadores miembros de la Comisión.

Seguidamente el señor presidente propone que la Comisión se reúna los días lunes treinta de mayo y jueves dos de junio próximos, a la hora quince y treinta minutos, continuando el estudio del tema con la presencia del Directorio del Banco de Seguros del Estado. Luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve afirmativamente la propuesta del señor presidente.

A continuación el señor senador Bouzas se refiere a informaciones publicadas por el semanario "Brecha", en las cuales se señalaban aspectos relacionados con el carácter de las sesiones de la Comisión Investigadora, que no se ajustaban a lo resuelto en la reunión en que se recibió a los representantes de la Asociación de Bancarios del Uruguay. Agrega, además, que por nota enviada al citado semanario, aclaró las decisiones que en tal sentido había adoptado la Comisión. Propone, asimismo, que las versiones taquigráficas no tengan un carácter restringido y se haga una mayor difusión de las mismas.

Tras un cambio de opiniones entre los señores senadores, se resuelve -por unanimidad- que los Distribuidos conteniendo

las versiones taquigráficas de las sesiones de la Comisión tengan una mayor divulgación, manteniéndose, no obstante, la confidencialidad de las informaciones recibidas, que la Comisión estime inconveniente difundir, o, a solicitud de quienes las proporcionan, permaneciendo en carácter de reservadas.

El señor senador Cassina manifiesta, que una vez finalizadas las entrevistas con el Directorio del Banco de Seguros del Estado, la Comisión convoque a determinados funcionarios y ex funcionarios del Banco, que se considere puedan testimoniar sobre aspectos que se juzgue de interés para el trabajo de la Comisión.

El señor senador Bouza sugiere, que en la próxima reunión con el Directorio del Banco de Seguros del Estado, se le comunique sobre la eventualidad de que la Comisión crea necesario convocar a funcionarios de dicho organismo.

A la hora dieciocho y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado, se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman los señores presidente y secretario de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Júpiter Batista Sierra
Secretario

Carp. N° 1459/94
Dist. N° 2/94

ASISTENCIA

Presiden: Señores senadores Alvaro Alonso (presidente) y Federico Bouza (vicepresidente).

Miembros: Señores senadores Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Invitados especiales: Señores miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado: Enrique de Fuentes (presidente); Washington R. Alfonso (vicepresidente); Arsenio R. Bargo (vocal); Nelson Moré (vocal); y, Hermes Silva (vocal).

Secretario: Señor Júpiter Batista Sierra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 14 minutos)

-La Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado tiene el agrado de recibir a los directores de esta institución a los efectos de que brinden su información con respecto a los temas que están siendo objeto de análisis por parte de este grupo de trabajo.

Antes de ofrecerles la palabra, quisiera ponerlos en conocimiento de que la Comisión ha resuelto que se tome versión taquigráfica, la que tiene una circulación regular, aunque ésta está siendo distribuida sólo entre los integrantes de la Comisión y los señores senadores denunciantes. Sin perjuicio de ello y a pedido de los invitados, la Comisión puede resolver que no se tome versión taquigráfica en alguno de los temas que se quieran plantear o de las observaciones que se quieran hacer. Por lo tanto, pediría que en el caso de que deseen solicitar una decisión de la Comisión en ese sentido se sirvan expresarlo.

SEÑOR DE FUENTES. - Señor presidente: antes que nada quiero agradecer a la Comisión por la deferencia de recibirnos y por la oportunidad que representa para el Banco, poder exponer la realidad de la situación, ante tan alto Cuerpo, a fin de aclarar los problemas que en torno al Banco se han denunciado.

Antes de introducirme en el tema de las diversas denuncias que se realizaron, quiero hacer una salvedad.

Somos conscientes de que existen normas reglamentarias y legales que tienen que ver con la prohibición de la publicación de documentos que hacen a la actividad bancaria. El hecho de que los directores del Banco de Seguros los comenten, transformará en oficial lo que hasta ahora podía tomarse como extraoficial. En consecuencia, quiero dejar constancia de ese hecho y de que toda la documentación que acá se exhibe y mucha de la que ya lo fue, pertenece al Banco de Seguros del Estado y la que ha salido fue de manera irregular, es decir que su retiro de la institución no fue autorizado.

Por lo tanto, existen normas estatutarias, reglamentarias y legales que hablan de responsabilidad por revelar documentos internos y aun otros con privacidad comprometida. Esto sucede en algunos contratos en los que se establece en forma expresa que son de carácter privado y que su revelación sólo se hará en atención a una disposición de la Justicia uruguaya. Se trata de acuerdos comerciales que no tienen otro valor que el de la reserva que las partes convienen, especialmente en el tema de reaseguros. Pero ello es importante no para el Banco -que fue el que pagó- sino para la otra parte -que es la que tiene que negociar con esos dineros- pues puede comprometer la gestión que realiza. De ahí la privacidad con que siempre se celebran estos acuerdos.

Por otro lado, quiero dejar una constancia a título personal -a pesar de que sé que el Directorio está de acuerdo conmigo- en el sentido de que este tipo de denuncias puede tener un efecto paralizante para la actividad del Banco. Digo esto porque si esos mecanismos prosperan o si la Administración -como sucedió en otros casos- se siente atada por la posibilidad de que se malinterprete -voluntariamente o no- alguna decisión que se toma en el orden interno y dentro de sus

atribuciones y se lanza al público un grave cargo que posteriormente puede ser o no probado, pero que queda como antecedente, ello puede tender a la paralización de la acción de la administración del Banco. Otro tanto puede sucederle al Directorio del Banco de Seguros.

Quiero decir que para quien habla sería mucho más fácil y seguro de aquí en más no tratar ningún pago de reaseguros. De esta forma, nos limitamos a dejarlos correr -como ya se hizo en otros períodos- para llegar al juicio y pagar por el laudo judicial o arbitral. No habrá ninguna responsabilidad, a nadie se le podrá decir nada, pero el Banco de Seguros habrá realizado un pésimo negocio porque los laudos, ya sean judiciales o arbitrales, toman en cuenta la totalidad de la deuda abonada, el total de los siniestros pendientes, un elevado porcentaje de la proyección técnica de los siniestros y los intereses, además de los gastos en el caso de los juicios.

El Directorio tomó un camino distinto y resolvió enfrentar la situación que se venía planteando porque a aquellos que tiraban la pelota para adelante -lo que sucedió durante muchos años en el Banco- les llegó el momento de que la pared se les aproximó tanto que el rebote se produjo en forma inmediata. Entonces, comenzaron a llegar los juicios al Banco y su Directorio resolvió enfrentar el acuerdo comercial y la tasación extrajudicial para evitar el fallo de la justicia y lograr acuerdos de conmutación más favorables. Eso suponía un riesgo porque tenía que manejar dineros ajenos tomando a su propia y exclusiva cuenta la responsabilidad de la negociación.

Digo "exclusiva cuenta del Banco" porque la administración en muchísimos casos procedió a realizar la operación cayendo en los mismos riesgos que los directores.

En consecuencia, sin que esto signifique, en lo más mínimo, entrometerme en la decisión o el criterio que la Comisión decida tomar, considero como razonable que en el supuesto de que la totalidad de las imputaciones hechas al Banco no fueran comprobadas -o por el contrario, se estableciera su inexistencia- se emita una declaración que no tienda a sentar un precedente para futuras denuncias, pero sí a condenar la realización de denuncias sin fundamento suficiente ya que ello implica un manoseo de instituciones y de hombres.

Se trata de un tema que quise plantear previamente porque escuché algunos comentarios de prensa en cuanto a que el Directorio no podría tomar represalias, lo que de todas formas nunca pensó hacer. A nuestro juicio, se trata de una medida de impunidad porque en el futuro se podrá denunciar a quien se quiera y por las razones que se desee, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidades, ya que si el Directorio o alguno de sus miembros pudiera realizar acción judicial o penal por las denuncias de que fue objeto podría ser tomado como una represalia.

A continuación, quisiera referirme a uno de los temas denunciados, en el que se incurre en la revelación de documentos y juicios emitidos por los directores, pero que fueron hechos en el ámbito privado del Directorio. Concretamente, me refiero al siniestro 15.134/86. Al respecto se acusa al Directorio del Banco de Seguros de que en este caso, y ante una reclamación de un abogado ajeno al Banco, el Directorio habría resuelto cubrir un siniestro que había sido expresamente negado por el Directorio anterior. Adelanto que dejaré en poder de la Comisión una carpeta con toda una serie de documentos que serán muy útiles en su estudio. Cabe señalar que la cobertura de ese seguro por el mismo monto de U$S 55.000 fue resuelta en tres oportunidades por el Directorio anterior. Resolvió pagarlo, ofreció una transacción, la reiteró y no la aceptaron, volvió a ofrecerla y por cuarta vez, contra la opinión de los abogados -aquí tengo los informes- y ante argumentaciones esgrimidas seguramente en tono privado y que tenían que ver con comportamientos erráticos, irregulares e inclusive ilegales de los actores del seguro de los clientes del Banco, finalmente el Directorio decidió no abonarlo. De todas formas, quedó pendiente una acción que había iniciado, es decir, la excepción por prescripción de la reclamación de los clientes. La misma se estableció ante los Tribunales con la opinión contraria de la Sala de Abogados del Banco de Seguros. En lo que me es personal, quisiera dar lectura a dicho informe a fin de que quede constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. - Perdón, pero los canales de televisión han solicitado el ingreso a sala a fin de realizar una toma muda. En la última reunión de la Comisión por un error propio, la Presidencia autorizó su ingreso, pero ante observaciones de los demás integrantes entendimos que constituía una mejor práctica el no permitirles el acceso. Existiendo nuevamente la misma requisitoria, creo que si ya procedimos de una manera, en el día de hoy deberíamos actuar en forma idéntica.

SEÑOR BOUZAS. - En la sesión anterior, efectivamente ocurrió lo que manifestó el señor presidente, pero entiendo que a fin de ser consecuentes con lo que se resolvió en la primera reunión que mantuvimos, deberíamos preguntar a los invitados si tienen algún inconveniente en que la televisión ingrese a sala. En tal sentido, me parece que lo que sucedió en la otra reunión no fue correcto ya que no consultamos a quienes concurrieron a la Comisión si tenían algún reparo en que se filmara parte del desarrollo de la sesión.

SEÑOR DE FUENTES. - No tenemos ningún inconveniente en que se proceda de esa manera ya que para nosotros es un honor aparecer en televisión estando presentes en una Comisión del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consecuencia, accederíamos a que ingresara la prensa.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor De Fuentes.

SEÑOR DE FUENTES. - Como decía, me voy a permitir dar lectura al documento de la Asesoría Letrada a fin de que quede constancia en la versión taquigráfica.

Dice así: "Referente Sergio Goldemberg. Siniestro 15.134/86 de automóviles. Señor presidente de la Sala de Abogados: Elevo a usted el presente informe a los efectos de que se analice y resuelva por el Cuerpo que usted preside el asunto relativo a la solicitud de reconsideración planteada por la señora Rosa Elenter de Goldemberg, única y universal heredera de Sergio Goldemberg, de la resolución de Directorio de fecha 31 de julio de 1987, por el cual caducó la póliza de seguro del automóvil marca Mercedes Benz, matrícula 239-171, que fuera hurtado el día 27 de junio de 1986 y denunciado el hecho ante el Banco de Seguros del Estado como siniestro Nº 15. 134/86, reclamando la indemnización correspondiente. Se trata de dos expedientes: A) Expediente administrativo, tramitación del siniestro 15.134/86 y B) Expediente judicial -medidas preparatorias y demanda- Civil en el Juzgado de 16º Turno, ficha 395/87. El primero se trata de un voluminoso expediente que cuenta con 133 fojas y acordonado a tres fojas donde se encuentra denunciado el siniestro, las tasaciones del vehículo, retasaciones y rechazo de las mismas por el asegurado, decreto de elevaciones al Directorio, e intervención de éste en cinco oportunidades donde se dictaron sendas resoluciones que finalizaron con la resolución de fecha 31 de julio de 1987 impugnada por la recurrente y objeto del análisis de este cuerpo.

El segundo expediente se refiere a una serie de medidas judiciales preparatorias, intimación de agregación del expediente administrativo, absolución de posiciones a los directores del Banco de Seguros del Estado, intimación de pago del siniestro, finalizando con la presentación de una demanda y su contestación por el Banco de Seguros, oponiendo la excepción de prescripción. Sobre este punto se solicitó informe al letrado quien formuló la respectiva contestación, el cual luce agregado al presente informe y exime al suscripto de formular comentario alguno al respecto. Entrando al fondo del asunto, adelanto que me inclino a reafirmar en todos los términos el informe del doctor Ariel Apotheloz, que luce en el expediente administrativo a fojas 44 y 45". En dicho informe se analizan con claridad y profundidad los hechos desarrollados por la conductora del vehículo asegurado y las circunstancias en que los mismos ocurrieron, afirmando con énfasis la decisión de indemnizar el siniestro denunciado.

En base a ello, la segunda resolución del Directorio de fecha 17 de diciembre de 1986 otorga cobertura al siniestro y ofrece un monto transaccional en moneda extranjera situado en U$S 55.000.

Esto es reiterado en la tercera resolución, de fecha 28 de enero de 1987. A esta altura de los acontecimientos, estamos a siete meses de acaecido el hurto, con una decisión adoptada por la Administración de dar cobertura con una suma ofrecida en moneda extranjera. No obstante, el asegurado acepta tal oferta; por la cuarta resolución del Directorio, de fecha 18 de marzo de 1987, se solicita una ampliación de información a efectos de esclarecer los hechos. Esta información se produce en forma exhaustiva, de fojas 66 a 107, donde el letrado interviniente solicita el dictamen de Sala de Abogados a foja 107, manteniendo su dictamen ya que no surgen nuevos elementos para variarlo. En este mismo sentido se pronuncia el gerente de automóviles, señor Enio Fernández, a fojas 108 y eleva al Directorio un expediente que finalmente, por resolución de fecha 31 de julio de 1987, resuelve caducar el contrato y rechazar el siniestro.

Los fundamentos expresados en la mencionada resolución del Directorio no habían sido compartidos por el letrado interviniente ni por la Gerencia del Departamento de Automóviles, como acaba de señalarse. Tampoco son compartidos por el suscrito y la sala debe abocarse a resolver el punto.

La resolución del Directorio impugnada expresa en su resultando que negará el pago de la indemnización fundándose en su firme convicción por otros hechos y otras circunstancias mencionados a vía de ejemplo: declaraciones contradictorias del asegurado y su cónyuge, que autorizan a atribuirle falsedad y reticencia, así como en la denuncia de un domicilio que no era el suyo y un mandato irregular otorgado por un corredor de seguros. Por ello, la resolución aplica el artículo 3º en las condiciones generales de la póliza.

Se debe señalar en este punto que las investigaciones realizadas concluyeron sin estas apreciaciones formuladas en las resoluciones a estudio. Tan así es que la propia resolución señala, en su considerando segundo, la duda sobre la existencia de falsas declaraciones o reticencias. Por ello aplica el artículo 24 literal B) inciso primero y el literal C) inciso quinto, debido a una injustificada demora en denunciar el hecho ante las autoridades policiales. En este punto, comparto una vez más el informe del letrado interviniente a fojas 44 y 45.

Finalmente, la resolución impugnada, en su considerando cuarto, alude al quebranto de la buena fe por parte del asegurado, nota característica de todos los contratos de seguros. Sobre este hecho debo manifestar que las pretensiones indemnizatorias son siempre superiores a las que luego, en su tramitación, el Banco de Seguros efectúa, ya que procede a tasar repuestos, mano de obra, accesorios, etcétera, y a controlar los precios. Si nos circunscribiéramos a esto como elemento excluyente, no se abonaría ningún siniestro en el Departamento de Automóviles.

En definitiva, arribamos a la conclusión de la inexistencia de elementos exclutorios de la cobertura del siniestro que nos ocupa. En cuanto a la moneda de pago del siniestro, a los efectos de no violentar la norma contractual, podría cumplirse lo establecido a fojas 30 y actualizarse en base a las facultades que posee la Administración, aplicando el sistema de la ley Nº 14.500 y así cumplir con el objetivo del contrato, que es abonar una justa indemnización. Asimismo, podría aplicarse, como otro índice de reajuste, el valor de la moneda extranjera a la fecha del pago, con lo cual se cumple el mismo objetivo. Este informe es del abogado Oscar Ricca.

A continuación, leeremos un informe elevado al doctor Oscar Ricca, que dice lo siguiente. Respecto a la excepción de

prescripción interpuesta en el juicio que promoviera la sucesora del asegurado Goldemberg contra nuestro instituto, estimo que resultará de muy dudosa recepción desde un punto de vista estrictamente jurídico. En ese sentido, opinamos que se trata de una prescripción que se basa o asienta en una presunción de pago o prescripción anual, lo que en la especie resulta desvirtuado por el propio asunto desde que, precisamente, se discute si la exclusión aplicada procedía o no.

Desde otro punto de vista, debe considerarse que en todo este tiempo el asegurado o sus sucesores no han mantenido una posición de indiferencia, sino que incluso promovieron la adopción de medidas preparatorias de la prueba. Ante nuestra oposición a las mismas, se originó un contradictorio, cuya sentencia de segunda instancia fue notificada a nuestra parte el día 23 de julio del corriente año. Obviamente, cuando de defender los intereses de nuestro cliente se trata es de principio -máxime en el caso del Banco de Seguros- la interposición de todas las excepciones o defensas razonablemente posibles. Siguiendo ese esquema de actuación, estimé oportuna la interposición de la excepción, aun cuando entendiera que es de difícil recepción por la Sede.

Más allá de las consideraciones de orden jurídico, estimo que si entendiéramos que hemos cometido un error, un indispensable deber de lealtad y de buena fe para con nuestros clientes nos obligaría a reconocer el mismo, renunciando a una defensa que, por la injusticia que generaría, resultaría harto cuestionada y moralmente reprobable. Por el contrario, si concluyéramos lealmente que hemos procedido correctamente en cuanto al fondo del asunto, resulta plenamente válido en todos los planos la interposición de todas las defensas, aun las meramente dilatorias o procesales, a fin de salvaguardar los intereses que se pretendió menoscabar.

Este informe lo firma el doctor Hugo Lens, abogado.

Finalmente, la Sala de Abogados se reunió y elevó al gerente general del Banco de Seguros el siguiente informe. La Sala de Abogados, en sesión de fecha 18 de octubre de 1990, con asistencia de sus miembros, doctores Ariel Apotheloz, Darío Amestoy, José Carballido, Santín De Los Santos, Luis Lamas, Hugo Lens, Mercedes Regueiro y Oscar Ricca; faltando los doctores Beatriz Calvo y Wilder Vetrale por encontrarse en audiencias judiciales, y el doctor Héctor Berro por estar en uso de licencia; ocupando la Presidencia el doctor Alfredo Cambón y en Secretaría el procurador jefe Pedro del Castillo, resolvió, con la abstención del doctor Alfredo Cambón, aprobar por unanimidad del resto de los presentes los informes jurídicos obrantes en sala.

Finalmente nos llegó -está entre los documentos- el fallo de la Justicia, desestimando la excepción de prescripción que había interpuesto el doctor Apotheloz en su planteo. El Directorio del Banco de Seguros resolvió ofrecer la misma transacción que había resuelto el Directorio en 1986. Es decir, que a cuatro años del suceso, se ofrecieron los mismos U$S 55.000. El cliente lo aceptó, el tema terminó y el Directorio actuó absoluta y totalmente dentro de lo que las normas legales le imponían. Ya no era opción del Directorio en el año 1990 resolver por sí o por no, sino que tenía fallos de la Justicia y dictámenes nada menos que de su Sala de Abogados, en los que establecía la justicia de la cobertura del siniestro de referencia.

A esto se agregan las actas del Directorio de todo el período. La carpeta quedará en manos de los señores senadores y creemos que, sin ninguna duda, se prueba la inexistencia o el error de la información que les brindaran con referencia a este siniestro.

SEÑOR CASSINA. - Agradezco al señor presidente del Banco de Seguros la información sobre este asunto y quisiera consultarle lo siguiente. De la lectura que ha hecho, surge un elemento que no conocía y quisiera saber si se sabe la razón por la cual se abstuvo en el dictamen el doctor Alfredo Cambón.

SEÑOR DE FUENTES. - Esto es del año 1990. Personalmente, no me encontraba en el Banco y el doctor Cambón ya está jubilado, por lo que no podemos tener esa información, salvo que la Comisión entendiera pertinente que realizáramos ese tipo de indagatoria o ella dicidiera hacerla por sí misma.

En cuanto al tema de los reaseguros, si bien nunca estuve en el Amazonas supongo que este asunto tiene una claridad semejante a bajar de un helicóptero en el medio de la selva. Un día dije a una Comisión del Parlamento que con respecto a estos temas me encontraba como un náufrago a media noche en la mitad del Atlántico.

Recibí una indicación del Senado de la República, por medio de la Comisión que los señores senadores integran, de buscar información y comenzar a asesorarme, y puedo decir que he encontrado la punta de la madeja.

Voy a dar lectura a un Acta de fecha 13 de junio de 1974, que dice lo siguiente: "Informe del secretario general letrado, doctor Héctor Cerrutti Aicardi, relacionado con la suscripción de contratos (tratados) de Reaseguros.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente a efectos de ratificar lo tratado con el señor presidente y el gerente, señor Hugo Guadalupe, relacionado con la suscripción de los contratos (tratados) de Reaseguros.

Desde hace mucho tiempo el señor presidente de la Institución firma con el señor gerente general los referidos contratos de reaseguros. Desde el 23 de agosto de 1973, por resolución del Directorio, también los suscribe el secretario general letrado o quien lo subrogue. Es el caso que en el tiempo corrido he comprobado que desde el punto de vista instrumental los contratos adolecen de deficiencias, que naturalmente no superan las firmas que en sus últimas páginas se ubican. No se ligan las páginas, hay anexos que no se firman y sólo llevan el sello del Banco con una media firma del funcionario de reaseguros, etcétera.

A ello agrego que, como según informó el señor gerente, Hugo Guadalupe, las compañías reaseguradoras son representadas al efecto de la firma de estos contratos por funcionarios administrativos, con lo que aparece como desmedido que por el Banco, además de los funcionarios de la Sección Reaseguros, se agreguen las firmas del señor gerente general, del suscripto y del señor presidente, colmando con su jerarquía esa nómina de firmas.

Además, señor presidente, los contratos que se elevan para las firmas responden exclusivamente a los tratados, ya que los reaseguros facultativos son concertados y suscriptos a nivel de la Gerencia de Reaseguros.

Todas estas circunstancias obligan a meditar sobre el trámite que se ha venido dando a estos contratos. Los hechos y circunstancias anotadas, consideradas por el señor presidente, permitirán arribar a la conclusión de que, en lo sucesivo, la firma de todos los contratos y tratados de reaseguros debe cometerse al señor gerente de la Cartera. Pero el Directorio debe tener conocimiento, por listados periódicos, de los contratos firmados así como de los resultados que el Banco obtiene por estos negocios.

Tales son las conclusiones a que llegamos de la citada entrevista. Proceder como personalmente sugería, esto es, completar la instrumentación sería comprometer una tradición que el Banco ha mantenido en sus sesenta y dos años de operaciones y, lo que es más, sin haberse comprobado irregularidades ni manifestado quejas.

Por lo tanto, señor presidente, elevo a su consideración la precedente inquietud de lo que verbalmente le participara con el señor gerente, Hugo Guadalupe.

Por unanimidad se resolvió: procédase como aconseja el señor secretario general letrado".

Quiere decir que a partir de junio de 1974 los contratos de reaseguros del Banco de Seguros del Estado solamente los firma el señor gerente del área; ni siquiera el gerente general.

SEÑOR BOUZA. - Quisiera saber si el informe a que ha dado lectura el señor presidente del Banco, elaborado por el doctor Héctor Cerrutti Aicardi, se refiere al caso en el que el Banco de Seguros contrata un reaseguro para cubrir seguros asumidos anteriormente por la Institución, o se trata también de aquellos que el Banco toma, es decir, cuando actúa como reasegurador. Quizá estén involucradas las dos situaciones.

SEÑOR DE FUENTES. - Esto no está dicho expresamente, pero se hace una aclaración, pues se señala: "Además, señor presidente, los contratos que se elevan para las firmas responden exclusivamente a los tratados, ya que los reaseguros facultativos son concertados y suscriptos a nivel de la Gerencia de Reaseguros". O sea que los reaseguros pasivos, desde aquella época se firmaban como hoy, exclusivamente por la vía de la Cartera involucrada o de la de Reaseguros; a éstos se les llama seguros pasivos. En cuanto a los activos, está todo dicho aquí.

SEÑOR BOUZA. - ¿A partir de qué momento el Banco de Seguros toma reaseguros activos?

SEÑOR DE FUENTES. - La información más certera de que dispongo indica que lo hacía desde 1976, pero en realidad se tomaban reaseguros desde 1972 y algunos datan de 1970 y 1971, aunque comenzaron a proliferar desde los años 1975 y 1976 en adelante. En concreto, poseo información de los movimientos financieros de la Cartera desde esa fecha.

Quisiera continuar con el tema relacionado con la resolución a la que di lectura. Tengo en mi poder la versión en francés y en español de un contrato que fue firmado en París y en Montevideo. Esta última dice: "Convenio de Suscripción de Reaseguros. Entre los suscribientes, Banco de Seguros del Estado, a continuación denominado COMPAÑIA, y el Group Kleber, a continuación denominado el SUSCRIPTOR. El suscriptor acepta suscribir negocios de reaseguros por la cuenta de la Compañía en el cuadro de un pool de co-Reaseguros que le delega un poder máximo de suscripción neto de veinticinco mil francos por cada negocio aceptado, o el equivalente en otras monedas, sobre la base de las tasas de cambio establecidas, etcétera." Luego figura una serie de condiciones, hasta llegar a la Cláusula 6), que dice lo siguiente: "El suscriptor podrá efectuar, por la cuenta de cada Compañía tomada aisladamente o de todas las Compañías tomadas globalmente, toda operación de protección o de retrocesión por vía proporcional o no proporcional, a título de todo o parte de los negocios aceptados. Las Compañías soportarán entonces las cargas resultantes de estas operaciones pero beneficiarán igualmente a las eventuales ventajas anexas, tales como comisión de retrocesión. En el caso de abandono de uno o varios retrocesionarios el suscriptor no será tenido como responsable y la o las Compañías sufrirán la eventual pérdida resultante de estos eventuales abandonos." Quiere decir que este era un cheque en blanco absoluto, mediante el cual se tomaban todas las responsabilidades, aun cuando quedara actuando sólo una Compañía por ejemplo, el Banco de Seguros y la responsabilidad era exclusivamente de la Compañía y nunca del Grupo organizador, en este caso el Grupo Kleber.

Por su parte, la Cláusula 7) señala: "El suscriptor está autorizado a disponer, de una manera interna entre los miembros del co-Reaseguro todo "fronting" que sea necesario, sea por razones políticas, técnicas u otras razones." De manera que el juego era absolutamente limpio. Este contrato está compuesto por alrededor de veinte cláusulas y fue firmado en París el día 28 de julio de 1976, así como en Montevideo el 11 de agosto de 1976. Por el Banco de Seguros firmó el señor gerente, Hugo Guadalupe -a quien se mencionaba en la resolución del año 1974- y por el Grupo Kleber, alguien cuya firma es ilegible.

SEÑOR CASSINA. - Sin perjuicio de que la firma que aparezca sea ilegible, deseo saber quién representa en la comparecencia -es decir, en la primera parte del contrato, donde

se hace referencia a las partes que suscriben el contrato- al Grupo Kleber en la versión española.

SEÑOR DE FUENTES. - Simplemente dice: "Grupo Kleber", sin mencionar ningún nombre y al final aparece una firma ilegible. Esto sucedió en 1976.

SEÑOR BOUZAS. - Existe una resolución por la que se autoriza al gerente de Reaseguros para suscribir los contratos de reaseguros que efectúe el Banco de Seguros del Estado. Ahora bien, la decisión de suscribir el reaseguro, ¿queda sólo a cargo del gerente o en ella interviene el Directorio en cada caso?

SEÑOR DE FUENTES. - El Directorio resolvió facultar para el futuro a la Gerencia a firmar todos los contratos de reaseguros y dar cuenta en listados mensuales o periódicos de los movimientos que se produjeran y de sus resultados. Eso es lo que dice la resolución del Directorio.

SEÑOR BOUZAS. - Es decir que lo que resolvió el Directorio en su momento fue delegar en la Gerencia la suscripción de esos contratos de reaseguros.

SEÑOR DE FUENTES. - Lo mismo sucedió con el contrato celebrado con la empresa Stetzel Thompson, que también ha sido mencionada.

A continuación voy a hacer referencia al memorándum de acuerdo hecho entre el Banco de Seguros del Estado, de Montevideo, que en el texto se cita como la "Compañía", y la Stetzel Thompson Company Ltd., de Londres, que en la redacción se denomina como la "ST". En ese documento se dice que la Compañía desea comisionar a ST, con el propósito de que se ofrezca una cartera de reaseguro y, asimismo, que ST quiere representarla, de acuerdo con los términos y las disposiciones mencionados en este mismo memorándum. En consideración a los convenios y acuerdos mutuos contenidos en este documento se acuerdan algunas pautas mutuas. En el artículo 1° del contrato, referido a la condición de negocios, se establece que ST ofrecerá negocios de reaseguro a la Compañía para su consideración, en forma de contratos de tipo facultativo y/o cubierta y/o cuota parte y/o excedente y/o contratos de exceso de pérdida, según los tipos de negocios definidos en el artículo 2° y de la manera en que son definidos por el artículo 7° del mismo documento.

En lo que se refiere a los límites de responsabilidad previstos en este mismo acuerdo, se dice que la responsabilidad de la Compañía será definida mediante participaciones en cada tipo de negocio. Cada participación representará 5.000 libras o U$S 12.000 o el equivalente en otras monedas. Cada participación, a su vez, será aplicada como sigue: seguros marítimos en cascos, en maquinaria, etcétera, seguros de aviación en casco, de responsabilidad civil, etcétera, y luego se relatan todas las posibles situaciones.

Por otra parte, se establece que la Compañía será responsable sólo por su propia proporción del negocio en cada clase y no será responsable por las obligaciones de cualquier otra compañía suscriptora de acuerdos similares con ST. ST, por su parte, no ofrecerá a sabiendas negocios a la Compañía cuando hacerlo pudiera ser ilegal. Se prevé también que la Compañía podrá acordar aumentos o disminuciones prorrata en caso de fluctuaciones de cotizaciones, durante el período de cualquier reaseguro aceptado según estas normas y en base a los límites impuestos por el artículo correspondiente del contrato firmado, por lo que ellos no serán considerados como incumplidos como resultado de cualesquiera de estas fluctuaciones.

Se establece, además, que ST notificará los aumentos en los excesos de los límites aquí impuestos, siguiendo los aumentos de las valuaciones originales, según sea acordado por las cedentes suscriptoras originales, además de aquéllas que se encuentren regidas por la cláusula de incremento automático habitualmente en uso.

ST, asimismo, puede reservar negocios en nombre de cada una y de todas las compañías suscriptoras de este acuerdo, en cuyo caso dicha compañía y/o compañías automáticamente retrocederán, libre de todo gasto adicional, la responsabilidad excedente de su participación designada -como se define en el artículo 17 del contrato al que me estoy refiriendo- a las otras compañías suscriptoras de este acuerdo. Todo ajuste de premios y reclamaciones serán debitados y/o acreditados simultáneamente a todas las compañías.

En este contrato -voy a dejar una copia de estos documentos a la Comisión, a fin de que los señores senadores puedan leerlos detenidamente- se establece, igualmente, que en caso de disputa, el arbitraje se realizará en Londres.

Al final del contrato figura la confirmación del acuerdo, firmada por el señor Washington Espina Franchelli. En esta misma documentación que hago entrega a la Comisión, aparece también una carta de ST, en la que se dice que si es posible se acepta el 25% de una cuota de 3.000 libras y, más adelante, se incluye otra, de respuesta, en la que se propone aumentar a 6.000 libras. La carpeta contiene, asimismo, el contrato redactado en inglés; debo aclarar que en este ejemplar no figura la firma del Banco de Seguros del Estado, pero voy a procurar proporcionársela a los señores senadores de los documentos originales que se encuentran en el organismo.

SEÑOR BOUZA. - ¿De qué fecha es ese documento?

SEÑOR DE FUENTES. - De 8 de noviembre de 1979.

El procedimiento de suscribir estas cartas blancas que luego eran acordadas por un gerente del Banco de Seguros del Estado, siguió funcionando ininterrumpidamente hasta 1992. Cuando el actual Directorio asumió funciones -según me fue informado; aclaro que cuando ocupé la Presidencia del Directorio formulé la misma pregunta- se le aseguró que desde 1984 no se realizaban más contratos de reaseguros. Como fruto de nuestra insistencia para aclarar este tema, nos entera-

mos de que se continuaban haciendo reaseguros sobre la base de que eran por reciprocidad, aunque el Directorio del Banco de Seguros del Estado no tomaba conocimiento de ellos, ni siquiera por listados de informaciones periódicas. Reitero que el Directorio no sabía que se firmaban contratos de reaseguros; en la disculpa que se nos brindó, se argumentó que se hacían por razones de reciprocidad o por compromisos. La realidad es que en 1993 se dispuso, en forma tajante y definitiva, acabar con esta clase de contratos, lo que no implicó -debo señalar- correr ningún riesgo, ni que se generaran otros problemas.

A continuación voy a brindar a los señores senadores un informe que hemos obtenido hace unos 15 días, que incluye una serie de datos que nunca habían sido calculados en el Banco de Seguros del Estado. Tal información se refiere a los movimientos de pagos y cobros desde 1985 en adelante. Según una nota de la Gerencia Contable, que tengo en mi poder, no es posible proporcionar los datos anteriores a 1985 correspondientes a cobros y pagos, porque no se han podido ubicar en los archivos los elementos de juicio necesarios para ello. Sin embargo, puedo brindar información sobre los saldos; en el año 1976 hubo un saldo a favor de U$S 33.103; en 1977 de U$S 361.900; en 1978 de U$S 540.733. Pero a partir de 1979 los saldos comenzaron a ser negativos, ascendiendo a U$S 664.864 en ese mismo año; en 1980 fue U$S 3:306.143; en 1981 de U$S 7:143.614; en 1982 de U$S 4:866.760; en 1983 de U$S 7:729.184; en 1984 de U$S 8:566.553. En 1985 figura un monto pagado de U$S 7:075.787 y un cobro de U$S 2:026.664, lo que dejó un saldo deudor de U$S 5:049.123. En 1986 se pagaron U$S 8:284.552 y se percibió U$S 1:911.059, de lo cual surge un saldo negativo de U$S 6:373.493.

En 1987 se pagaron U$S 10:188.206 y se cobraron U$S 2:000.000, lo que originó un saldo negativo de más de U$S 8:000.000. En 1988 se pagaron U$S 6:600.000 y se cobraron U$S 857.000, lo que dio un saldo negativo de casi U$S 5:800.000. En 1989 se pagaron U$S 8:466.000 y se cobraron U$S 720.000, lo que originó un saldo negativo de aproximadamente U$S 7:845.000. En 1990 se pagaron U$S 7:323.000 -aclaro que estoy redondeando las cifras- y se cobraron U$S 624.073, quedando un saldo negativo de U$S 6:700.000. En 1991 se pagaron U$S 7:420.338 y se recaudaron U$S 146.352, lo que originó un saldo negativo de U$S 7:273.000. En 1992 se pagaron U$S 7:919.000 y se cobraron U$S 135.617, dando un saldo negativo de U$S 7:784.000. En 1993 se pagaron U$S 7:991.630 y se recaudaron U$S 344.971, originando un saldo negativo de U$S 7:646.000. En total, desde 1976 a 1993 inclusive, se originó un saldo negativo de U$S 93:791.631,22.

Estos datos, reitero, corresponden al movimiento de cobros y pagos de la cartera de reaseguros activos.

Debo agregar que en este período se consiguieron cobrar al INDER -Instituto Nacional de Reaseguros de Argentina- U$S 30:000.000 y a la Caja de Jubilaciones de Argentina, que también era una empresa de seguros, U$S 2:000.000. Esto disminuye el saldo negativo del Banco a U$S 61:000.000, cifra que refleja la pérdida financiera efectiva del movimiento de reaseguros de activos del Banco de Seguros del Estado. Con esto se desmiente totalmente la información que suministraron a quien habla las distintas jerarquías del Banco, que nos llegaron a decir que cuando comenzó este negocio entraba al Banco un río de oro, una cantidad superior al resultado de las carteras. La realidad es que la institución siempre perdió dinero. Incluso, además de estos U$S 61:000.000, que efectivamente el Banco pagó de más, queda todavía la deuda proveniente de los reaseguros que finalmente se cortaron en 1993 en forma definitiva.

En 1993 se pagaron por reaseguros U$S 7:991.630, originados por siniestros que se verificaron desde 1971 en adelante. Más tarde proporcionaré los detalles, pero puedo decir que a 1992 correspondían solamente U$S 597: y que el resto de esa cifra provenía de años anteriores.

Debido a la forma de contabilizar las obligaciones y a los pagos del Banco de Seguros -a los que más adelante me voy a referir- sucedió que los aportes que disminuían pasivos eran realmente pérdidas. De ahí que esos U$S 7:900.000 incidan sobre las pérdidas del Ejercicio 1992 y lo mismo va a suceder con las pérdidas de 1993, que van a incidir en el Ejercicio 1993, si finalmente no se cambia el criterio contable que se ha seguido hasta la fecha, que no ha considerado las cuentas realmente adeudadas por el Banco, lo que ha traído como consecuencia que cuando la institución hace, por casualidad, un buen negocio, en lugar de pagar, por ejemplo, U$S 18:000.000, aporta solamente U$S 9:000.000, lo que ocurre en realidad es que, en vez de ganar dinero, termina perdiéndolo.

Continuando con mi exposición, voy a responder a otra pregunta que se formuló con mucha insistencia. Según pude constatar en la versión taquigráfica de una anterior sesión de esta Comisión, quedó la duda sobre quién había dispuesto el retorno de la delegación técnica que fue a revisar los problemas del Grupo Kleber. Tengo en mi poder la respuesta escrita del señor gerente Daniel Damele, donde informa que, de acuerdo con lo solicitado por el señor presidente, el ex subgerente general, Washington Pérez Iglesias -jerarca a cargo de la auditoría que se estaba realizando en las oficinas del Grupo Kleber- estimó, conjuntamente con el doctor Guillermo Piedracueva y el suscrito, que la mencionada auditoría finalizaría el viernes 4 de junio, refiriéndose al pasado año. Hay otra nota firmada por los funcionarios señores Bazzano y Enrique Lucas, dirigida al señor Mieres, en la que se dice que, cumpliendo con lo solicitado por el señor presidente, informan que aproximadamente el día 1° de junio, el entonces subgerente general, señor Pérez Iglesias, les había trasmitido que a fines de dicha semana se darían por finalizadas las tareas de auditoría que se estaban realizando en las oficinas del Grupo Kleber y, por consiguiente, emprenderían el regreso a Montevideo, de acuerdo con la disponibilidad de vuelo. Es decir que

la disposición para que retornaran fue tomada por la propia Comisión.

SEÑOR CASSINA. - De la información que nos ha proporcionado el señor presidente de Fuentes, queda claro cómo comunicaron los funcionarios del Banco, que se encontraban en París, la decisión de culminar la tarea y retornar al país. Deseo consultar si la Presidencia del Directorio del Banco tuvo alguna injerencia o determinación en relación con ese cese de las tareas de ese grupo de funcionarios en París.

SEÑOR DE FUENTES. - Personalmente, les pregunté por qué habían regresado. Hablé con ellos en dos oportunidades sobre la marcha de los trabajos que estaban haciendo y si tenían dificultades impuestas, por ejemplo, por la empresa que estaba sometida a auditoría. Quería saber cómo funcionaban las tareas y si existían inconvenientes que el Directorio, de alguna manera, pudiera solucionar. Pero realmente no sabía quién había determinado la fecha de retorno y ahora los propios funcionarios y gerentes actuantes confirman que fue el jefe de la delegación técnica, el señor subcontador general Pérez Iglesias, quien determinó el retorno en esa fecha. En ese momento tenía la versión de que el Grupo Kleber estaba sometido a auditorías, con mucha frecuencia, por las distintas compañías que en el mundo tienen negocios con él y que se habló que se había organizado una auditoría para el mes siguiente. De ahí que supuse que podía haber sido la determinación del Grupo Kleber de comunicarles que hasta cierta fecha no había problema alguno y que luego debían interrumpirse los trabajos para reanudarlos en una nueva oportunidad. Esta era mi interpretación de lo que podía haber pasado. Los funcionarios me han confirmado que ellos retornaron porque consideraron que había culminado su tarea.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si la carta que cursan los funcionarios en la que dan la explicación al presidente, tiene fecha actual. Planteo esta inquietud porque según creo haber entendido, el señor presidente del Banco de Seguros formuló su consulta a raíz de haber recibido la denuncia.

SEÑOR DE FUENTES. - Con referencia al tema del Grupo Kleber, voy a informar lo siguiente: la empresa Kleber nos reclamó en 1993 el pago de una suma de algo más de U$S 18:000.000 por concepto de deudas por reaseguros. Ante la reclamación de ese monto y no existiendo en el Banco comprobación de la existencia de esas cuentas, se dispuso que una delegación técnica viajara a París a revisarlas. Pero, además, en virtud de la originalidad de ese contrato, tan abierto, resolvimos que fuera un abogado, para encargarse de la parte jurídica; que se le comunicara al asesor letrado externo del Banco, doctor Schochet, que regresara desde Nueva York y que, además, se contratara a un abogado francés para que interviniera en materia jurisprudencial francesa. Por otra parte, a pedido y a nombre del Banco, la firma inglesa que ha trabajado con nosotros en estos temas, Northon Rose contrató a un experto francés para someterlo por encima del juicio que sosteníamos, del abogado francés contratado. Los cuatro jurisconsultos llegaron a la conclusión de que las obligaciones que reclamaba el Grupo Kleber eran absolutamente exigibles, en virtud de las cláusulas que el Banco había firmado en 1976. Quiere decir que, jurídicamente y de acuerdo con la ley francesa que imperaba en ese contrato, era válido y debía cumplirse. De manera que sobre el punto en el que existían dudas en el sentido de si nos podían exigir un contrato tan abierto, si era razonable y admisible que eso existiera y fuera validado por los tribunales, se comprobó que había que pagar mientras se revisaban las cuentas.

El trabajo de la Comisión consistió en lo siguiente. De los resultados que obtuvo de las revisaciones realizadas, comprobó que de los U$S 18:000.000, había algo más de U$S 2:000.000 que correspondían a negocios tomados por la vía del Grupo Kleber, que el Banco había pagado directamente. Quiere decir que el Banco había cerrado las cuentas de las empresas que habían contratado con él, pero dicho negocio se realizó a través del citado Grupo. El Banco sabía que había efectuado el pago y eliminó esa suma algo mayor a los U$S 2:000.000 del monto reclamado. Asimismo, comprobó que, efectivamente, el 72% de siniestros pendientes correspondía a algo más de U$S 3:000.000 y que los siniestros que se pagaron realmente ascendían a U$S 12:000.000. De manera que totalizó U$S 16:000.000 entre siniestros realmente abonados y los pendientes de pago, además de los U$S 2:000.000 que se dejaron de lado porque ya se habían pagado por otra vía.

Con ese resultado regresaron a Montevideo y en el despacho del presidente del Banco de Seguros del Estado se reunió una Comisión integrada por el gerente general, el subgerente general, el subgerente general del área, señor Pérez Iglesias, el doctor Piedracueva -estos dos últimos concurrieron a París- en alguna oportunidad el doctor Alfonso y quien habla. Entonces, se comenzó a entablar la discusión con los miembros del Grupo Kleber. Puedo decir que tengo cintas grabadas de la reunión, que se extendió aproximadamente por cuatro horas, durante la cual intervine de la manera que paso a detallar. Abrí el acto y comuniqué que, por un lado, estaba la empresa que venía a reclamar al Banco y, por otro, el Banco de Seguros del Estado, representado por la Administración y las distintas personas que nombré, a quienes en ese momento yo ponía en funciones para discutir la solución definitiva de esa cuenta con el Grupo Kleber. Asimismo, a partir de ese instante, yo me constituiría simplemente en testigo de lo que la Administración tratara. Efectivamente, así lo hice; durante el curso de toda la discusión, no intervine.

SEÑOR SILVA. - Quisiera saber si el doctor Schochet estaba presente en esa reunión.

SEÑOR DE FUENTES. - No, señor, porque la discusión era de carácter contable y no técnico, y este último aspecto se había dilucidado oportunamente.

El hecho es que discutieron, conversaron, revisaron, propusieron y, finalmente, concluyeron en que la Administración del Banco quería pagar algo más de U$S 9:000.000, en tanto el Grupo Kleber deseaba cobrar algo más de U$S 10:000.000,

como última cifra de acuerdo. Entonces se pasó a cuatro intermedio en virtud de que las posiciones se habían radicalizado en esos puntos y, cuando se reanudó la discusión en la tarde, volvieron sin solución de continuidad sobre las mismas cifras, sin presentar nuevos argumentos ni esgrimir ningún tipo de razones que obligaran a aumentar las cifras a unos, o a disminuirlas a otros. Fue entonces cuando se produjo la segunda intervención del presidente del Banco. Ante la situación que se había planteado y la realidad de que estábamos solucionando un tema por mucho menos dinero del que pagaríamos en un juicio, planteé a las dos partes -a la Administración y al Grupo Kleber- la conveniencia de dividir la diferencia en dos partes y resolver el diferendo. De esta forma, el Banco de Seguros no pagó exactamente la mitad de la diferencia, sino unos U$S 9:347.000, o algo por el estilo.

Esta es la historia de las tratativas con el Grupo Kleber. Debo decir que, en parte por cuidar mis espaldas y en gran medida porque hacía dos o tres meses que yo estaba en el Banco, fui sólo un testigo de la discusión que, como ya dije, se realizó en mi despacho. De ella, reitero, tengo en mi poder una grabación y permanecí escuchando durante todo el tiempo y sólo interviene para abrir la reunión y proponer una solución final en la que no incidí en absoluto.

Reconozco que tal vez hubiéramos podido pagar menos dinero, pero la realidad es que la Administración afirmaba que el Banco tenía que pagar unos U$S 9:111.000 y terminó abonando U$S 9:347.000. Quiere decir que, en el mejor de los casos, la Administración decía que debía pagar U$S 200.000 menos, frente a la cerrada oposición del otro grupo que no admitía otra posición que la suya.

SEÑOR SILVA. - Cabe señalar que en esta tratativa hay una presión muy fuerte de la cláusula seis a los efectos de negociar. Si la cuestión se hubiera llevado a pleito, no íbamos a pagar U$S 9:000.000 sino U$S 18:000.000, porque la amplitud del contrato autorizaba a hacernos cargo de toda la cuenta.

SEÑOR ALFONSO. - Creo que el relato del señor presidente es, desde nuestro punto de vista, lo suficientemente claro como para dejar el tema concluido. Pero como hay una diferencia suya sobre mi actuación y como este tema, de alguna manera, genera otros, quiero enfatizar los dos momentos en que se registró mi intervención. En primer lugar, cuando se plantea la verificación de las cifras adeudadas del Banco al Grupo Kleber, quien propuso el viaje a Europa de esta delegación, dejando que la Administración designara a los concurrentes -de manera que los nombres no fueron digitados- fui yo.

En primer lugar, quería saber si las cuentas que se reclamaban coincidían o encuadraban en ese documento madre que leyó el señor presidente y que contiene esas dos cláusulas increíbles que se firmaron.

En segundo término, le pregunté a la delegación si las cuentas realmente existían y correspondían a negocios asumidos por el Grupo Kleber. Es decir que insistí para que se realizara esa visita a las oficinas del acreedor para averiguar la procedencia de la deuda reclamada.

En la segunda oportunidad que intervine fue en la que se hizo el cierre final y se firmó el acuerdo. Al respecto creo que el señor presidente va a dejar una copia del mismo. Luego el señor director Silva y quien habla insistimos sobre qué garantías obteníamos nosotros en el Banco de Seguros del Estado -después de haber cerrado la operación- de que no apareciera alguna otra cuenta correspondiente a ese paquete que no debía ser pagada por el Banco sino por el acreedor porque ya habíamos hecho el corte definitivo de la deuda.

Voy a decir algo que puede sonar petulante pero que es un dato de la realidad. La administración del Banco de Seguros no tenía ninguna respuesta a mi planteamiento sobre las garantías que teníamos. Finalmente, propuse pedir una carta de garantía a un banco de primera línea a fin de cubrir esta eventualidad que queríamos evitar. Para mi sorpresa, vi gestos de asombro en algunos jerarcas porque no sabían a qué me refería. Esta condición de carta de garantía de un banco francés de primera línea se incorporó al convenio de cierre de cuentas y cubre la eventualidad de que aparezca alguna cuenta que no estuviera incluida en el cierre. Esos fueron los dos momentos en los que intervine. En algunos otros aspectos que vamos a tratar aparece que el señor Alfonso incidió en la liquidación de este tema del grupo Kleber, pero tengo la conciencia tranquila que lo hice para favorecer la posición del Banco de Seguros del Estado y no la contraria.

SEÑOR DE FUENTES. - A fin de certificar que estos negocios venían haciéndose desde tiempo atrás, debo decir que el Grupo Kleber realizaba cobros desde 1985. En ese año se le pagaron partidas de U$S 274.908, U$S 28.848, U$S 33.123, U$S 930 y U$S 10.000. En total, se le abonaron U$S 139.143 y U$S 1:400.000 fuera de convenio en 1991.

Con la firma Stetzel Thomson -que es otra firma que se menciona- el Banco de Seguros del Estado tiene pagos registrados desde mayo de 1985 hasta el 29 de noviembre de 1989 por U$S 121.245 y con la firma Mission Insurance, desde el año 1985 hasta 1991 -fuera de todos los acuerdos finales- tiene pago por un total de U$S 1:794.181,40. Es decir que se trataba de negocios de larga data que el Banco de Seguros del Estado venía pagando y que se inscriben en las pérdidas que teníamos que están dentro de esos montos.

SEÑOR CASSINA. - Quisiera hacer alguna consulta con respecto al tema del Grupo Kleber. En primer lugar, pregunto si este Grupo había iniciado juicio al Banco de Seguros del Estado por las deudas que tenía que, si me quedó claro, provienen del contrato del año 1986. Si eso es así, ¿se reclamaba una determinada cantidad?

En segundo término, desearía saber quién o quiénes representaron al Grupo Kleber en la reunión celebrada en Montevideo a que hizo referencia el señor presidente y que procuró tener un papel más bien testimonial.

Por último, me interesaría saber si el señor Stephane Benhamou, que ha actuado por el grupo Kleber, lo integra en realidad o es solamente un cesionario de las empresas que integran este Grupo.

SEÑOR DE FUENTES. - Con respecto a la primera pregunta, debo decir que no había un inicio de juicio sino la decisión de comenzarlo si no se llegaba a un acuerdo con el Banco de Seguros del Estado. En cuanto a la segunda interrogante, representaban al Grupo Kleber el señor Benhamou y el señor Thierry Desailly. Hasta donde yo sé el señor Benhamou es el presidente del Grupo Kleber.

No recuerdo, señor presidente, las observaciones o dudas que se mencionaron anteriormente en esta Comisión respecto a la Carpeta Stetzel Thomson.

SEÑOR PRESIDENTE. - En el documento recibido oportunamente por la Comisión de Constitución y Legislación -creo que fue reiterado cuando recibimos a los representantes de AEBU en esta Comisión- se dice: "no tenemos versión confirmada sobre pagos eventualmente dudosos en reaseguros con la firma inglesa Stetzel Thomson. De obtener mejor información la brindaremos oportunamente".

SEÑOR DE FUENTES. - Señor presidente: debo decir que cuando se habla de "pago dudoso" seguramente proviene de otros aspectos en los que hay dudas sobre los pagos. No sabemos si son dudosos o no, los que se hicieron desde 1985 a 1989, pero tengo la más absoluta seguridad de que corresponden a pagos reales.

La duda debe referirse a lo siguiente. El Banco de Seguros del Estado, ante planteamiento de su abogado, el señor Schochet, viene actuando ante las Cortes inglesas procurando lograr la ilegalidad de los contratos suscritos en Inglaterra a través de Stetzel Thomson. Hay una voluminosa reclamación que no se ha negociado porque el abogado sostiene que se puede llegar a demostrar que la toma de reaseguros por parte del Banco en Inglaterra era ilegal en virtud de no estar autorizado expresamente para ello. Ese extremo se está discutiendo y actuando ante las Cortes inglesas y si surgiera lo mismo, no se estaría negando la existencia de los contratos, pero podríamos decir que obligaron al Banco de Seguros del Estado a firmar contratos para los que no estaba autorizado. Si se demostrara ese extremo, la deuda por reaseguros en Inglaterra -se tomó a través del contrato de Stetzel Thomson- no habría que pagarla. Además, no se ha pagado nada en ese campo de los reaseguros en el área inglesa. Se pagaron negocios, mediante juicios, de Centauro y otra empresa más, a través de Stetzel Thomson, pues se habían iniciado juicios al Banco y antes de que existiera condena efectiva se negoció fuera de Corte, por lo que se suspendió el juicio, pagándose luego. Aclaro que eran negocios tomados a través de Stetzel Thomson pero en Estados Unidos. La duda radica en que al parecer en Inglaterra -esto no se ha comprobado en uno u otro sentido- el Banco no habría estado autorizado, en su época, para tomar seguros. Esa sería una razón de exclusión de nuestra responsabilidad. En estos momentos estamos estudiando ese tema y los abogados de nuestra institución están trabajando en Inglaterra directamente con nuestro abogado en Estados Unidos y con el apoyo de abogados ingleses porque él no puede actuar allí, a fin de determinar que el Banco no tiene responsabilidad. En este punto podrían haber dudas, pero no se ha hecho ningún pago en el área inglesa por Stetzel Thomson.

Con respecto al caso Mission, debo decir que por la información recibida de la Comisión en el repartido, parece ser que la observación específicamente se dirige a un giro o una transferencia de fondos a nombre de Mission, a Estados Unidos, que supuestamente habría sido cobrado por el entonces presidente del Banco de Seguros del Estado, señor Julio Grenno.

Al respecto, puedo informar lo siguiente. El Grupo Mission Insurance tenía un juicio en el Estado de California en el que estaba involucrado el Banco de Seguros y estaba en vías de ser condenado a pagar unos U$S 5:900.000. Con la intervención de un estudio de abogados de California, con el respaldo de Schochet desde Nueva York, se consiguió sustraerlo a la decisión de la Corte y se nos acordó un plazo, que vencía el 16 de julio, para finalizar el trámite porque de lo contrario, el tema reingresaría a la Corte para ser resuelto. El tema se llegó a solucionar por U$S 5:559.000.

Con respecto al pago, puedo decir que el Directorio resolvió en mayo aprobar la conmutación por U$S 5:559.000 y el 9 de julio decidió ordenar, a través del Banco de la República, el pago en Nueva York de la cifra convenida como primera cuota, que era de U$S 1:451.000. La coincidencia de un viaje del presidente del Banco de Seguros a Estados Unidos por otras razones le llevó a conectarse con el abogado del Banco, el doctor Schochet -que lo fue a esperar para saludarlo- quien le informó que la transferencia de fondos no había llegado aún. Y eso era el día 14. Ante eso, parece ser que el presidente del Banco habló a Montevideo reclamando urgencia en la transferencia porque si el plazo se vencía -el vencimiento era el día 16 de ese mes- íbamos a quedar fuera del tema. Dicha transferencia se llevó a cabo el 15 de julio.

Al respecto voy a dar una información que me fue brindada por el Banco de la República Oriental del Uruguay, al que le reclamé los datos correspondientes. La transferencia de fondos por ese monto a nombre de Mission Insurance a cobrar por sus beneficiarios -no se sabe por qué pero así se expresaba en la transferencia- llegó al Banco de la República el 15 de julio. El 28 de julio el gerente de la sucursal en Nueva York del Banco de la República indaga a su casa central para ver qué estaba pasando con esa transferencia que nadie había ido a cobrar. Ante eso, el Banco de la República consulta al Banco de Seguros del Estado -lo hace por intermedio del contador Walter Pin- y se le confirma que esa transferencia de fondos era para pagar la primera cuota del acuerdo de conmutación con Mission Insurance. En esos momentos, se mantiene abierta la posibilidad del cobro. La gente del Banco de la República se mostró satisfecha porque no había error en la carta que se había enviado a Estados Unidos y alguien iba a cobrar esa

transferencia. El 31 de julio la sucursal del Banco de la República en Nueva York recibe un pedido de Mission Insurance para la transferencia de esos fondos a una cuenta de Los Angeles. Debo decir que el 28 de julio consultaron a Montevideo y el señor Walter Pin, del Banco de la República, informó que el presidente del Banco de Seguros había solicitado con urgencia la remisión de esa transferencia de fondos a nombre de Mission Insurance. El 31 de ese mes Mission Insurance envía un fax a la agencia del Banco de la República de Nueva York solicitando la transferencia de fondos a Segurity Pacific National Bank de Los Angeles, cuenta N° 010176028. Ante este planteamiento, el Banco de la República consulta al señor Pico, de su casa central, quien por fax responde que consultado el contador Juan Alberto García del Banco de Seguros del Estado, éste confirma el número de la cuenta y solicita se proceda al pago de la obligación que el Banco había contraído.

Aquí termina el tema "del cheque que cobró el señor Grenno". Esto se pagó en Los Angeles, no sabemos a quién, y fue depositado a nombre de Mission Insurance y transferido el 3 de agosto de 1992 a la cuenta N° 010176028.

SEÑOR ALFONSO. - Sin afán polémico, me voy a permitir leer lo que figura en el folio 61 de la versión taquigráfica de la reunión de esta Comisión del 19 de mayo pasado.

En la página 61, el señor senador Cassina -discúlpeme, pero desconozco la técnica- dice: "En la nota de AEBU del 6 de mayo de 1994, que luego es seguida por una información de los temas que hemos examinado hoy, se expresa que el señor senador Grenno solicita desde Nueva York un giro de U$S 1:451.000 para pagar a Mission Insurance. Este giro efectivamente se hace a las oficinas del Banco de la República en Nueva York y es cobrado por dos personas, una de las cuales es el señor senador Grenno".

SEÑOR CASSINA. - Creo que es oportuno aclarar que en esa parte de mi exposición estoy consultando en base a la información proporcionada por AEBU.

SEÑOR ALFONSO. - Lo que sucede es que está bajo el acápite suyo, señor senador.

La historia real es así, según documentos que tengo aquí.

El 9 de julio de 1992 un documento de la Secretaría Letrada dice: "El Directorio en sesión de la fecha resolvió: Teniendo presente que la propuesta de acuerdo del "cut off" parcial realizada con Mission Insurance se adecua a lo oportunamente resuelto por este Cuerpo, acéptase la misma, quedando habilitada la administración para proceder a los pagos que fueren menester." Firma el secretario letrado.

El documento N° 2 se emite el día 14 en función de esa resolución del 9 de julio, o sea, cinco días después. El mismo está firmado por la señora Silvia Viana, jefe de Despacho, y por el señor Washington Pérez Iglesias, gerente. Hay un formulario interno del Banco de Seguros, proforma 552, que dice lo siguiente: "Señor contador -está dirigido al contador general de la institución- sírvase gestionar la obtención de una transferencia aérea con las siguientes características: sobre, Nueva York; moneda, dólares americanos a favor de Mission Insurance Company Trust; cuenta, en Banco de la República Oriental del Uruguay en Nueva York (el beneficiario se presentará en esas oficinas); equivalente, U$S 1:451.000; gastos por cuenta del Banco; motivo de la remesa: primera cuota convenio "cut off"; negocio Mission". Firma la señora Celia Viana. Abajo, la Gerencia, con la firma del señor Pérez Iglesias dice: "Páguese a Mission Insurance U$S 1:451.000. Fecha 14 de julio de 1992."

El documento N° 3, del mismo tema, de fecha 14 de julio corresponde a una nota del Banco de Seguros del Estado, formulario proforma 222 y dice lo siguiente: "Señor Gerente del Banco de la República Oriental del Uruguay. Sección Cambios. Presente. De nuestra consideración: estimaremos que con cargo a nuestra cuenta "Divisas de Organismos Públicos dólares U.S.A.", se sirvan efectuar una transferencia telegráfica a favor de 'Mission Insurance Company Trust', sobre el Banco de la República en Nueva York, por U$S 1:451.000. El beneficiario se presentará en dicha oficina. Motiva dicha solicitud la primera cuota del convenio de "cut off" negocios Mission. Los gastos que demande esta operación deberán cargarse a nuestra cuenta 30384/10. Y agradeceremos nos envíen los documentos correspondientes una vez realizada la misma." Por el Banco de Seguros del Estado aparece una firma.

El documento N° 4 -que ha dado lugar a alguna polémica- es un formulario proforma del Banco de la República que lleva el número 111 y dice lo siguiente: "Transferencia entre clientes. Referencia 505/112737. Fecha" -al estilo americano- "92.07.15. Moneda U$D 1:451.000. Cliente ordenante: Banco de Seguros del Estado. Montevideo. Uruguay. Beneficiario: 'Mission Insurance Company Trust'. Detalles del pago: primera cuota del convenio de 'cut off', Negocios Mission." Otra parte del formulario dice: "El beneficiario se presentará en vuestras oficinas." A continuación se estampa un sello que dice Sección Cambios, contabilizado el 16 de julio de 1992. Quiere decir, entonces, que se hizo el giro el día 15 y se contabilizó al día siguiente.

El último documento es un estado de cuentas de nuestra cuenta 30384 por el Banco de la República, donde se testifica que se hizo un giro de U$S 1:451.000, y que éste nos cobró $ 120.600 por dicha transacción.

Debo decir que tengo unos cuantos de actividad bancaria que he compartido en distintos bancos con el señor senador Bouzas y, por lo tanto, ambos sabemos que beneficiario, ordenatario o destinatario es más o menos lo mismo; es decir que beneficiario no significa más que quién lo va a cobrar.

Sabemos, también -bajo pena de muchas cosas graves que podrían habernos pasado- que jamás pudimos pagar un giro a quien no fuera el titular, a quien estuviera destinado.

Estos son los documentos existentes, esto fue lo que se hizo. Es evidente que aquí hubo un error porque el señor senador Grenno no cobró.

Ya que hablamos del tema, debo agregar otro pequeño detalle. Me refiero a que es cierto que hubo una demora en la transferencia de estos fondos a Nueva York, así como también que el señor senador Grenno que estaba en ese momento en Estados Unidos llamó para preguntar qué era lo que pasaba que no se había girado el dinero. Esa fue la única vez que el señor senador Grenno intervino solicitando que el giro se llevara a cabo. Después de eso no hubo más nada.

Quería hacer esta salvedad porque el tema "Mission", de alguna manera, parecería que involucra a gente que lo único que hizo fue solicitar que se apuraran a enviar el dinero, aprovechando la circunstancia de que estaba en el país destinatario.

SEÑOR BOUZAS. - Quiere decir, entonces, que con estas intervenciones se da por terminado el problema de los reaseguros. Si esto es así, quisiera intervenir para ratificar la información que el señor presidente del Banco de Seguros del Estado dio al comienzo de la sesión.

En el año 1974 hubo una autorización por parte del Directorio del Banco para que los contratos de reaseguros quedaran librados a la resolución de la Gerencia de Reaseguros de dicha institución y durante el tiempo que eso ha funcionado lo ha hecho de esa manera. Esto quiere decir que el Directorio se daba por enterado de los contratos que el Banco hacía en materia de reaseguros.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Debo agregar a las palabras pronunciadas por el señor Bouzas que -si no entendí mal- el propio presidente del Banco estableció algún período allá por los años ochenta y pico en el que se siguieron haciendo este tipo de operaciones y no se le comunicaron al Directorio. Según se me informa, entendí bien.

SEÑOR BOUZAS. - Es bueno el agregado que hizo el señor senador Elso Goñi porque esto forma parte de lo que tenemos que informar.

En el año 1993 el Directorio tomó una resolución expresa dejando de lado o derogando aquella autorización del año 1974. Sobre esto hay una resolución expresa. Al respecto, debo formular dos preguntas. Una de ellas es si podemos tener acceso a esa resolución del Directorio, a los efectos de incluirla en el informe que tendremos que elaborar en su momento y, la otra interrogante es si esa resolución significa que a partir de ese momento se corta toda relación con las empresas con las que se habían celebrado esos contratos en el año 1974, o si eso sigue funcionando un poco por inercia, hasta que se acaben los negocios que estaban en trámite en ese momento.

SEÑOR DE FUENTES. - Al igual que los señores senadores, me costó una barbaridad entender qué eran los famosos reaseguros y por qué cobraban 100 en un año y al siguiente 300 ó 500.

La realidad de la situación de acuerdo con las resoluciones del Banco es la siguiente. El Directorio del Banco de Seguros del Estado contaba con la información de que desde el año 1984 no se realizaban contratos de reaseguros. Entonces, el Directorio que estuvo al frente de la Institución entre los años 1985 y 1989 estaría en la misma condición que éste que ingresó en el año 1990 hasta el año 1993. Este último, ante la insistencia de saber qué sucedía, descubrió que, efectivamente, se estaban tomando contratos de reaseguros sin conocimiento de este Directorio y, muy probablemente, del anterior. Digo esto porque a este Directorio en ninguna oportunidad se le comunicó que hubieran reaseguros activos vigentes, pese a que nosotros estábamos tranquilos diciendo que a partir del año 1984 no se celebraban más contratos y que quedaban sólo las obligaciones de los ya existentes.

En el año 1993 se decidió cortar definitivamente nuestra actividad como reaseguradores. A pesar de ello, todos los negocios que estaban pendientes continúan porque el Directorio anterior y éste, hasta el año 1992 -en que se empezó a dominar el tema- venían pagando las cuentas que presentaban las empresas; es decir que se revisaban, se conciliaban y se pagaban. Pero las cuentas no se interrumpían.

En ese sentido, hemos resuelto -y lo estamos llevando a la práctica en forma absoluta y definitiva- no pagar ninguna cuenta que no implique el cierre definitivo de la misma. Esto significa la liberación del Banco con esa obligación, que también se denomina "cut off". Todos los pagos realizados desde el año 1970 eran a cuenta de algo, pero nunca cerraban el negocio. Es por eso que seguían cobrando hasta que, finalmente, en el año 1993 se terminó con esta situación y, reitero, el Banco no tiene absolutamente ninguna obligación. Lo que sucede es que las cuentas de reaseguros continúan por las obligaciones contraídas con el Banco.

Por otro lado, debo manifestarles cuál es el tema más grave que tiene el Banco y, en general, los reaseguradores del mundo. El negocio de reaseguros a nivel mundial en los últimos años ha sido muy malo. El "Lloyds" de Londres, que es un experto en la materia, una autoridad indiscutida, tuvo en el año 1992 un déficit de 4:000.000 de libras. Ello lo llevó a una situación muy delicada, y actualmente está comercializando algunos de sus escritorios y rentando varias de sus oficinas, aunque esto parezca increíble.

La situación es la siguiente. En los reaseguros que se tomaron por responsabilidad civil en Estados Unidos, y fundamentalmente en el problema de la asbestosis -ocasionado por los asbestos, es decir, de los amiantos que provocan cáncer, según los norteamericanos- el Banco participó en ese negocio entre los años 1979 y 1984. Creo que eran alrededor de 50.000 los obreros de las fábricas que habían tomado ese seguro. Pero el Banco luego canceló su obligación. Sin embargo, ha sucedido lo siguiente: cada vez que un obrero que tomó aquel

seguro contrae cáncer, la cuenta la debe pagar el asegurador de la época. Por ese concepto al Banco de Seguros le están reclamando, ya que nunca canceló aquella cuenta. Esos son los siniestros pendientes y los futuros, es decir, los de U.N.R., de los cuales uno se libera cuando hace un cierre definitivo y corta las cuentas.

Estamos muy preocupados por estos temas y creemos que el Banco debe realizar una política agresiva de "Cut-off". Hemos hablado con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco Central, del gobierno y con el presidente de la República, en el sentido de que necesitamos un respaldo para defender los intereses del Banco que tiene una deuda -entre independientes, U.N.R. y cuentas conciliadas-.

Esa cuenta se podrá cancelar pero tendremos que negociarla a la brevedad. No sé si nos quedará espíritu para negociar, por los riesgos que corremos, pero hay que tomar esa decisión rápidamente, para que no suceda lo mismo que en 1992 en que se pagaban las cuentas que se presentaban y seguían las obligaciones contraídas.

Este es un tema que tuvo que enfrentar este Directorio, quien optó por cerrar por "Cut-off" todas las cuentas que pagó. Asimismo, aún nos quedan muchas cuentas diseminadas por el mundo.

Se ha dicho por parte de la prensa que al Banco Pan de Azúcar lo compraron con los U$S 9:000.000 que le cobraron al Banco de Seguros del Estado. No sé cuál será el negocio del grupo Kleber con los U$S 9:000.000 que le cobró al Banco de Seguros, pero las 7.000 cuentas que revisaron nuestros funcionarios no eran contra el grupo Kleber sino que eran de distintos cedentes en el mundo que habían hecho reaseguros con el Banco. Esa seguridad que menciona el señor vicepresidente que el Banco tomó de la Carta de Garantía, era para tener la previsión de que si algún cedente les reclamaba, el grupo Kleber debería responder, ya que era el intermediario del negocio.

Esta es la realidad y estamos empeñados en cerrar todas las cuentas, porque es la única manera de salvar al Banco de Seguros de una futura situación delicada.

SEÑOR SILVA. - Recuerdo haber leído alguna resolución del Directorio del año 1984 y que sería interesante acercarla a esta Comisión.

SEÑOR DE FUENTES. - Estamos empeñados en que este tema sea de dominio público y por eso lo hemos sacado del anonimato. Está en pantallas de computación, ya no está en carpetas ni en poder de determinados funcionarios. Deseamos que el negocio se conozca; la única forma de curar una enfermedad es conocer sus síntomas y atacarlos desde su raíz. En ese sentido, vamos a hacerle llegar a la Comisión toda la información que nos soliciten, siempre sobre la base de la confidencialidad que necesariamente debe imperar en este tipo de negocios. Las cuentas que debemos las conocemos nosotros y la otra parte y no otros interesados que pueden apresurarse y provocar una corrida que pueda resultar nociva para las futuras negociaciones del Banco de Seguros.

SEÑOR BOUZAS. - Creo que debemos tomar en cuenta lo que dice el señor presidente del Banco en cuanto a cuando se nos suministren las obligaciones que el Banco tiene como consecuencia de los contratos de reaseguros, deben manejarse en forma secreta.

Por otro lado, pensando en la información que en su momento tendrá que dar esta Comisión, sería conveniente disponer de la resolución del Directorio donde se decidió realizar una "cirugía" con el problema de los reaseguros. Asimismo, me gustaría saber si el Directorio tomó alguna medida administrativa o sumaria en cuanto a la falta de información que hubo por parte de los jerarcas en lo que tiene que ver con los contratos que se celebraron a partir de 1984.

SEÑOR BOUZA. - Si no entendí mal la exposición del señor presidente del Banco, la información que el Directorio tenía era que se habían suspendido, a partir de 1984, la toma de reaseguros activos. Cuando asumió este Directorio, es decir, en 1991, éste entendió que no se estaba obligando nuevamente al Banco con este tipo de riesgos. Sin embargo el señor De Fuentes señaló que hubo información que no era remitida en forma regular al Directorio, por la cual los servicios del Banco seguían contrayendo esas obligaciones de reaseguros. Entonces, mi pregunta apunta a lo mismo que expresaba el señor senador Bouzas, esto es, si enterado el Directorio de que existieron decisiones que no eran suyas y que tampoco conocía, éste tomó medidas administrativas para indagar quiénes fueron los responsables de contraer esas obligaciones con las que se seguía comprometiendo al Banco.

SEÑOR DE FUENTES. - Para demostrar que se seguían tomando reaseguros con posterioridad al año 1984, me voy al movimiento de cobros y pagos.

En el año 1985 cobramos U$S 2:000.000 por seguros reactivos; en 1986 U$S 1:900.000; en 1987 U$S 2:121.000; en 1988 U$S 857.000; en 1989 U$S 720.000; en 1990 U$S 624.000 y luego llegamos a la cifra de U$S 100.000 por los negocios que se siguieron tomando, sobre la base de la reciprocidad.

Quiere decir que actuaron bajo una resolución del Directorio. En lo que ha habido omisión sin ninguna duda en este período -no sé en el anterior- es que no nos llegó ninguna información de la contratación de estos reaseguros. Desde el año 1985 hasta 1990 tuvieron cierta importancia y luego decayeron rápidamente. En definitiva, el cierre se produce en 1993 y hasta esa fecha habíamos cobrado U$S 344.971 por concepto de reaseguros, que pensábamos que eran inexistentes. Como esta cuenta no se conocía, como esto no figuraba en las informaciones ni en los movimientos de Caja, no teníamos conocimiento ni por contables ni por reaseguros. En homenaje a la

verdad, debo decir que tanto el gerente general como el subgerente general tampoco tenían conocimiento de estas cosas. Estamos estudiando este tema; los gerentes que estaban a cargo de los reaseguros se jubilaron, por lo que los elefantes blancos no están más en el Banco y prácticamente no tenemos forma de ejercer responsabilidades por esas decisiones. El actual gerente, señor López Cabezas, hace menos de un año que se desempeña en la Cartera de reaseguros. Esa es una de las razones por las cuales no hemos indagado, aunque sí nos preocupamos por terminar definitivamente con esta situación, de todas formas, podemos realizar alguna investigación si la Comisión lo entiende pertinente. Asimismo, señalo que los gerentes actuantes eran los señores Guadalupe, Martinicorena, Pérez Guite y Pérez Iglesias, quienes actualmente están todos jubilados.

SEÑOR BOUZA. - En mi opinión, el Directorio debería hacer una investigación, no por el hecho de que lo solicite la Comisión, sino porque entiendo que es su obligación. Inclusive, me parece una omisión en tanto el Directorio se entera de una irregularidad y no actúa para establecer con precisión las responsabilidades aun cuando haya responsables que ya no figuren en la planilla del Banco.

En segundo lugar, el señor De Fuentes mencionó un tema que me parece que surgió en la reunión anterior y que a mi juicio es muy importante. Sostuvo que las obligaciones emergentes de estos contratos de reaseguros activos no figuraban en los balances del Banco ni tampoco eran informados al Directorio. A mi entender, ello agrava aun más la responsabilidad de esos servicios ya que se asumían esas obligaciones, y luego le reclamaban al Banco el pago cuando resultaba exigible la obligación pero, no obstante ello, ni el Directorio ni el Banco como institución, informaban a los organismos de control del Estado que tenía dichas obligaciones en virtud de que no figuraban en los balances.

SEÑOR DE FUENTES. - Cabe precisar que este tema llevó a tomar algunas decisiones -algunas de las cuales vamos a señalar más adelante- relacionadas con la auditoría que estableció el Directorio, dado que entendía que la parte contable no era todo lo clara que debía ser. Además, no contábamos más que con una versión de los hechos y era nuestra intención escuchar las dos campanas. A su vez, al no establecerse las reservas técnicas correspondientes por los seguros en los balances se diluyen los movimientos contables de los dineros. Entonces, como no se formularon las reservas técnicas, todas estas sumas que se pagaban pasaban siempre a pérdida. Actualmente, estamos averiguando sobre el particular, incluso pedimos el dictamen de tres técnicos Grado V en distintas áreas de la especialidad contable para que finalmente lauden sobre el diferendo auditor contable. En función de ello, vamos a tomar alguna resolución.

En lo que tiene que ver con los responsables de los reaseguros señalo, que sin ninguna duda, son los gerentes de reaseguros que se jubilaron porque eran los únicos autorizados; lo hacían libremente. En tal sentido, destaco que nadie en el Banco tenía información de ello. Personalmente, asumo que pueda caber alguna clase de responsabilidad de parte de los directores porque no se preocuparon en interiorizarse en el tema. A fuerza de ser sinceros, sucede que el lenguaje que se utiliza en el tema de reaseguros, los nombres que se colocan, las cifras que se manejan y los títulos que se dan, son totalmente extraños y es necesario que uno se compenetre de forma importante y que alguien lealmente se lo explique para poder entenderlo. Incluso, advierto que me llevó muchas horas de conversación pero de todas formas creo que aún me falta mucho, aunque lógicamente sé lo suficiente como para darme cuenta de que en la Cartera de reaseguros había que colocar una máquina de rayos equis para ver con absoluta responsabilidad lo que allí sucedía, a los efectos de que lo que efectivamente deba el banco se pueda financiar sin perturbar su estabilidad y manteniendo la misma línea que hasta ahora ha tenido la actividad bancaria de seguros del Uruguay.

Reitero, admito que en este punto pueda cabernos algo de responsabilidad pero los realmente responsables eran los cuatro gerentes que nombré ya que eran los únicos autorizados.

SEÑOR ALFONSO. - Con relación a este tema debo decir que la consecuencia inmediata de no contabilizar -o de hacerlo fuera de tiempo- algunas partidas provenientes del negocio de reaseguros ha determinado que se hayan ido trasladando hacia adelante pérdidas correspondientes a ejercicios anteriores. Con esto quiero decir que no se ha considerado el aspecto: devengamiento de la deuda. Debemos tener presente que la operación es una cancelación "flat" de la deuda que hay y no se considera para nada el momento en que se devengó. Esto hace que los sucesivos resultados hayan quedado desfigurados.

Por otro lado, quisiera resaltar algo que se nos contestó cuando en 1990 asumimos la Dirección del Banco. En esos momentos, se le pidió a la contadora general que en aquel momento estaba en funciones -lo hice personalmente- no un balance dado que estábamos fuera de fecha, pero sí un balancete de saldos para saber cuál era la situación a ese momento. En esa instancia, bromeando dije -y no pensé que dichas palabras pudieran ser proféticas- que las cuentas que me iban a cobrar serían allí en adelante pero no para atrás. Ante tal requerimiento, se me manifestó que no iba a ser posible, porque la contabilidad estaba atrasada tres años.

También quisiera destacar que en una Administración anterior, un informe del Tribunal de Cuentas determinaba que no se contabilizaban las partidas en la forma debida.

Finalmente, tal como lo señaló el señor presidente, nosotros luchamos a brazo partido a fin de determinar dónde nos encontrábamos, tanto en lo que tiene que ver con la contabilidad como con una auditoría, con la que una empresa del porte del Banco de Seguros no contaba. Dicha medida se tomó a iniciativa de este Directorio. Fue nuestra intención aclarar las cuentas, cristalinizar todo y crear las estructuras necesarias

para que el Banco supiera en forma independiente de la Administración, qué era lo que estaba sucediendo.

Considero importante señalar que en los balances anteriores figura una frase muy particular que a mi entender no debería constar allí dado el contenido y sentido que posee. Dice así: En cuanto a las operaciones de reaseguros nos limitamos a incorporarlas al balance sin entrar a considerar la pertinencia de la partida, porque ello corresponde al Departamento de Reaseguros que es quien administra el negocio. En concreto, el contador general afirma que no tiene nada que ver con ese tema. Lamentablemente, esas son las realidades con las cuales nos encontramos y que en lo posible hemos tratado de mejorar y que de alguna manera hemos logrado. Naturalmente, la realidad actual no nos gusta ni a nosotros ni al dueño del Banco, que de pronto es el soberano. De todas formas los negocios fueron así -que quede claro que no hablo de malas intenciones- y a lo mejor salieron mal, ya que es una de las dos posibilidades que existen cuando uno se embarca en una empresa.

En definitiva, con relación a estos contratos quisiera trasladarlos al ámbito bancario comercial. Muchas veces hemos asistido a un crédito mal otorgado desde el momento en que el cliente se presenta ante el Banco y el gerente de Crédito no revisa su capacidad patrimonial, de repago y simplemente se lo otorga. Eso trae como consecuencia que una vez cumplido el plazo, la operación queda vencida.

Pasa un año y, de acuerdo con las normas actuales del Banco Central, la operación se castiga, se da por perdida porque no se recupera. Dos o tres años después aparece el deudor en el Banco y el gerente de Crédito o cualquier funcionario de menor jerarquía, inclusive, negocia con él el retorno o la cancelación de la partida que está en la sección de Deudores Morosos. Normalmente, el arreglo no se hace por el valor de lo documentado más los intereses corridos y los gastos devengados, sino que se realiza a partir de una cifra intermedia entre el valor global de la operación en ese momento y lo que se documentó. En el momento en que se llevó a cabo la cancelación, o sea, la recuperación de un moroso, no sentí que se criticara la acción de las personas del Banco que se ocuparon de esa operación.

En el Banco de Seguros del Estado nos hemos encontrado con situaciones especulares a la inversa. Estábamos obligados a hacer determinados pagos que se nos exigían por compromisos que no habían sido contraídos por nosotros. Tratamos de lograr los mejores resultados, pagar lo menos posible y evitar males mayores como pueden ser los juicios, pero en ese juego quedamos atrapados. Lo que hoy hacemos es más grave que lo que realizaron quienes contrajeron la deuda en el momento cero de la operación. Me parece que eso es injusto. Simplemente quería hacer esta observación, en el sentido de que hemos actuado tratando de resolver un problema que no creamos, con la menor estridencia posible porque, evidentemente, lo que está en juego es la vida de la Institución.

SEÑOR BOUZAS. - El señor presidente del Banco de Seguros señaló que hace poco tomó conocimiento del problema de los reaseguros, que ha conversado sobre eso durante muchas horas y sabe aproximadamente la mitad del asunto. Por lo tanto, cualquiera de nosotros conocemos mucho menos sobre el tema.

De todas maneras, considero que en el momento en que el Banco toma el reaseguro activo, cobra una parte de la prima de quien cede y, por el ejemplo que mencionó del asbesto, se me ocurre que el compromiso tiene un plazo de vencimiento, que no es de por vida, ya que la prima se toma por una sola vez y luego existe el compromiso de pagar para toda la vida. Teniendo en cuenta que sobre este tema todos somos principiantes -no somos iniciados en la materia- y debido a la dimensión que el problema tiene, más allá del resultado que se refleje en el informe que elabore la Comisión, pienso que valdría la pena que esto se tome como un asunto de Estado.

El señor presidente se refirió a deudas que con un poco de suerte podrían disminuir.

En las distintas Comisiones del Parlamento, en general nos encontramos tratando de resolver conflictos tan graves como el de la Universidad, en el que se discute una cifra de U$S 2:800.000. A este respecto, todo el gobierno, desde el presidente de la República que tuvo la deferencia de recibirnos hasta el Senado, la Cámara de Representantes y la Universidad de la República, estuvieron discutiendo en torno a una partida de U$S 2:800.000 durante una semana y se ha hecho una huelga que lleva alrededor de veinte días. Me parece que una cuestión de la dimensión que plantea el Banco de Seguros debería trascender el esfuerzo en solitario que hagan el Directorio y los asesores de dicha institución, para transformarse en un esfuerzo del conjunto del sistema político del país, ya que se habla de cifras demasiado elevadas y se trata de problemas en los que al parecer nos pillamos los dedos sin saber que se cerraba la puerta. Digo esto como reflexión, porque creo que en su momento habrá que abordar este problema en un sentido más global del que se ha venido manejando hasta ahora.

SEÑOR DE FUENTES. - Quiero expresar al señor senador que así lo ha tomado el Directorio del Banco de Seguros. Cuando éste tomó conocimiento del problema en cuanto a su dimensión, nos entrevistamos con el señor ministro de Economía y Finanzas y le planteamos la cuestión. Personalmente, sólo llevaba dos meses en el Banco -el susto me lo pegué al poco rato de estar- cuando me enteré del asunto y me entrevisté con el señor ministro; también entablamos conversaciones con el equipo económico, enteramos del tema al señor presidente de la República y mantuvimos reiteradas reuniones con el señor presidente del Banco Central, así como lo hicimos anteriormente con el señor presidente del Banco de la República, buscando una salida o solución que no afectara la economía interna ni la vida del Banco de Seguros del Estado.

En principio, tenemos algunas teorías que creo van a resolver el problema. La cuestión pasa por la vía de la posibilidad de una emisión de Bonos que el Banco tomaría en su Cartera como reserva para pagos y que, inclusive, sin siquiera llegar a emitirlos, solucionaría su problema en pagos diferidos con el respaldo de ese capital que le permitiría encarar el negocio. Eso está tomado a nivel de gobierno. La materia económica del Banco de Seguros del Estado está supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas; es su jerarca primero y así lo estamos tratando. No hay duda de que el Directorio tiene plena conciencia de que era y es un tema muy grave.

SEÑOR CASSINA. - En relación con estos temas, quisiera hacer una reflexión. Lo que voy a manifestar no está dirigido al actual Directorio del Banco que, obviamente, cortó estas operaciones. Sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera caber a los funcionarios que en cada momento actuaron disponiendo, autorizando o realizando los contratos de reaseguros, evidentemente, existe una responsabilidad de los Directorios inexcusable porque, se enteraran o no del problema, conocían los resultados anuales de la operativa que, según las cifras que nos leyera hace un rato el señor presidente De Fuentes, siempre fueron altamente deficitarios. De tal manera, pudo pasar un año, dos o tres, pero después de cierto tiempo, si el Directorio tiene una visión de los resultados que indica que determinado negocio no es redituable para el Banco y sí deficitario, debe tomar medidas. Digo esto como reflexión y sin perjuicio de lo que el Banco pueda o no hacer en función de lo actuado, incluso en un pasado que no corresponde a la gestión de este Directorio.

El otro aspecto al que quisiera referirme es el siguiente. Hace poco tiempo, el señor presidente del Banco de Seguros mencionó las obligaciones que el Banco tendría todavía como consecuencia de reaseguros realizados. Incluso se refirió a la expresión IBNR, que creo que significa Incurred But Not Reported, y tiene relación con un siniestro ocurrido pero no denunciado.

Al respecto, deseo consultar si las deudas que se reclamen o estimen por este concepto pueden aceptarse como obligaciones inexcusables del Banco. Formulo esta pregunta porque según entiendo, en este caso -particularmente en los Estados Unidos- las Cortes no respaldan las reclamaciones efectuadas por este concepto.

SEÑOR DE FUENTES. - De acuerdo con la información de que dispongo, las Cortes de Estados Unidos son las más severas en esta materia.

SEÑOR SILVA. - Si el señor senador Cassina me lo permite, voy a hacer referencia a un informe realizado por el señor Washington Pérez Iglesias con respecto a este tema antes de retirarme. En el mismo, en primer lugar se establece que una contabilidad completa -entendiéndose por tal aquéllas que incluyen siniestros pendientes e IBNR- arrojará siempre resultados estimados. Dichos resultados podrán mostrarse mediante el manejo de reservas que complementarán el resultado parcial que surge del balance que se realiza con los únicos datos confiables que se poseen, es decir, las cuentas técnicas.

SEÑOR DE FUENTES. - Con referencia al punto que acaba de mencionar el señor senador Cassina, me gustaría aclarar lo siguiente. En primer término, en los montos que aquí se establecen nunca se consideraron los siniestros técnicos, las proyecciones futuras. Siempre se tomaron en cuenta imparcialmente -esa es la parte negociable- los negocios denunciados y no pagados, o sea, los siniestros pendientes. Por ejemplo, en el Uruguay existe un caso que puede aclarar este aspecto. UTE sufrió un siniestro hace aproximadamente un año y el seguro que poseía tenía un valor de U$S 10:400.000. Por su parte, la empresa reaseguradora sostiene que debe pagar U$S 1:800.000. Obviamente, UTE no está de acuerdo con esto y a fin de que no prescribiera su pretensión de cobro, inició un juicio cuya negociación se está llevando a cabo en el momento actual. Como ya he dicho, el siniestro está pendiente por U$S 10:400.000 y se solucionará por U$S 2:000.000, U$S 3:000.000 o lo que la Justicia uruguaya determine, si es que no se llega a un acuerdo. Esto es lo que el Banco de Seguros obtiene como rebajas en cuanto se refiere a los montos de deudas por siniestros pendientes. Hasta el momento, nunca se consideraron en todos los arreglos que se llevaron a cabo -salvo algunos fallos de las Cortes- ni los intereses ni los famosos IBNR que se descartan desde el principio.

Ahora bien, también poseo información otorgada por los señores López Cabezas y Daniel Damelle del área de Reaseguros que establece lo siguiente: "Saldo del Balance de Reaseguros al 31.12.91: Saldo corregido por auditoría con aval de Reaseguros, con negocios cerrados a la fecha". En estos negocios están incluidos los siguientes: "Saldos de Reaseguros: Saldos de Cartas de Crédito: Reserva adicional: Reserva adicional en moneda nacional: Reservas no computadas; las Reservas Computadas son para Stetzen Thompson; por Abestosis tenemos ya reclamados U$S 8:000.000; de Izzi, de la compañía Afia, y del Groupe Kleber".

Estos son los datos que se registraron en el balance al 31 de diciembre de 1992 y fue lo que se pagó en 1993.

Esto quiere decir que tendríamos más por concepto de deudas conciliadas y siniestros pendientes.

Asimismo, esa es la negociación de cierre de cuenta que queremos hacer a fin de liquidar a la brevedad posible este asunto. Aclaro que esta es la información de que disponemos en el Banco, lo que no significa que sea la única. Cuando salgamos por el mundo a estudiar el "run off" deberemos contratar personas especializadas en la materia a los efectos de poder determinar la magnitud real de esta obligación del Banco. No hay que olvidar que de estas deudas del Banco, alrededor del 49% corresponde a Inder, que se asoció al Banco de Seguros en su calidad de "fronting" por el mundo. En virtud de esto, teóricamente deberíamos cobrar a Inder una

cifra de alrededor de U$S 50:000.000. Actualmente, estamos intentando cobrarle una suma de U$S 27:000.000 que nos debe por concepto de cuentas técnicas de siniestros ya pagados por el Banco. Además, tenemos un compromiso previo por parte del Gobierno argentino a través de la empresa liquidadora de Inder en el sentido de que hará frente a esa obligación, lo que representa una buena inyección de dinero para encarar soluciones de futuro en este tema. Por otra parte, se generarían nuevas obligaciones por parte de Inder que aliviarían nuestra tarea de limpieza de la Cartera. Cabe destacar que tenemos a nuestro favor el hecho de que el Banco afrontará únicamente lo que se debe, ya que no hemos generado más deudas desde mediados de 1993 en adelante.

Por otro lado, deseo mencionar que algunos de los pagos realizados en 1993 por concepto de seguros activos correspondieron a los años 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1978, 1979 y desde 1980 a 1992. De esto, surge un saldo neto de déficit entre pagos y cobros de U$S 7:994.000 en 1993, que es la cifra que se menciona en el detalle que aporté hace un momento. Todas estas son obligaciones provenientes de Ejercicios anteriores a partir de 1971 en adelante. Hay que destacar que las primeras eran muy pequeñas y paulatinamente van aumentando sus montos hasta llegar a la suma de U$S 7:994.000 que cité anteriormente. Se trata de pagos que efectuamos en 1993 con cargo a compromisos contraídos previamente. Los mismos se realizaron siempre cerrando cuentas y en general se abonan en cuotas, lo que quiere decir que no se canceló totalmente la deuda, sino que este año deberemos pagar la cuota correspondiente.

A grandes rasgos, podemos decir que en esto consiste el tema de los reaseguros. Para tranquilidad de los señores senadores, puedo decir que el Directorio del Banco de Seguros está totalmente consciente de la gravedad de la situación y está haciendo el máximo esfuerzo posible para solucionarla. Inclusive, se ha solicitado una auditoría externa a fin de tener un respaldo para su manejo. Asimismo, estamos esperando obtener a través de dicha auditoría la posibilidad de encarar el "run off" y el estudio de todas nuestras cuentas en el mundo llevado a cabo por personas capacitadas y técnicas, con amplios conocimientos del mercado, a fin de llegar a todos los puntos cercanos a la fuente de la información. Con estas cuentas, pensamos encarar el "cut off" definitivo en el que deberemos incluir, sin duda alguna, a Inder, que es nuestro coauspiciador.

SEÑOR SILVA. - Deseo expresar que cuando nos pusimos en contacto con estos datos en el Directorio, el primer subgerente general, señor Itté, quien manejaba las cuentas de reaseguros, dijo que lo que manifiesta hoy el señor presidente del Directorio del Banco de Seguros en el sentido de averiguar cuánto se debía no era positivo porque de esa forma todos los clientes con quienes manteníamos deudas caerían sobre la Institución con la pretensión de cobrar, por lo cual se puede decir que sería algo así como recibir la pena de muerte.

SEÑOR DE FUENTES. - Deseamos agradecer a los señores senadores que nos hayan recibido a fin de escuchar nuestro punto de vista sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Agradecemos la información brindada por el señor presidente del Banco de Seguros del Estado y sus asesores.

(Se retira de sala el Directorio del Banco de Seguros del Estado)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 18 y 42 minutos)

ACTA N° 4

En Montevideo, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, a la hora quince y treinta y cinco minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por resolución de la Cámara de Senadores de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. (Carpeta N° 1459/94).

Asisten los señores senadores miembros Alvaro Alonso, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Concurren, el señor senador José Korzeniak y el secretario del Senado señor Mario Farachio.

Asisten, asimismo, especialmente invitados, los miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado señores: Enrique de Fuentes (presidente); Washington R. Alfonso (vicepresidente); Arsenio R. Bargo (vocal); Nelson Moré (vocal); y, Hermes Silva (vocal).

Iniciado el acto, ingresan a sala los señores invitados y se procede a la toma de versión taquigráfica de lo actuado, cuya copia dactilográfica comprende de fojas uno a fojas setenta y cuatro inclusive y luce en el distribuido N° 3/94 -sin corregir- el cual se adjunta como parte constitutiva de la presente Acta.

A la hora dieciocho y doce minutos, se retiran de sala los miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado, se suspende la toma de versión taquigráfica y continúa la sesión.

Acto seguido, el señor presidente sugiere que la Comisión sesione el próximo día jueves dos de junio a la hora quince y treinta minutos, con la presencia del Directorio del Banco de Seguros del Estado, a efectos de continuar analizando el tema sobre aspectos aún no dilucidados.

Tras un breve intercambio de opiniones, se resuelve afirmativamente la propuesta del señor presidente.

A la hora dieciocho y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado, se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman los señores presidente y secretario de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Júpiter Batista Sierra
Secretario

Carp. Nº 1459/94
Dist. Nº 3/94

ASISTENCIA

Presiden: Señores senadores Alvaro Alonso y Federico Bouza, presidente y vicepresidente, respectivamente.

Miembros: Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Asiste: Señor secretario del Senado Mario Farachio.

Invitados especiales: Señores miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado: Enrique de Fuentes (presidente); Washington R. Alfonso (vicepresidente); Arsenio R. Bargo (vocal); Nelson Moré (vocal); y, Hermes Silva (vocal).

Secretario: Señor Júpiter Batista Sierra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 35 minutos)

-Tiene la palabra el señor senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS. - Con respecto a los datos que nos fueron suministrados el día viernes, formulamos algunas preguntas referidas a la resolución adoptada en el año 1974 sobre una delegación de funciones al gerente del Departamento de Reaseguros a los efectos de la contratación de reaseguros activos, con la condición de trasmitir la información al Directorio en cada oportunidad.

A los efectos de una mejor comprensión de esta resolución y de todo el trámite que ha tenido a lo largo de los veinte años, solicitaría contar con el texto del Acta del Directorio por la que se extiende la autorización al señor gerente de Reaseguros para contratar reaseguros, saber la fecha de esa resolución y, de ser posible, conocer cómo fue votada. Creo que el señor presidente del Banco de Seguros del Estado dijo que la autorización data de 1974 y que a partir de 1976 se empezó a contratar.

SEÑOR ALFONSO. - Puedo informar que la resolución a que se refiere el señor senador Bouzas es del 13 de junio de 1974.

SEÑOR BOUZAS. - De acuerdo. Entonces, los integrantes de esta Comisión desearíamos poder disponer del texto de esa resolución del Directorio.

En segundo lugar, me interesa saber si está en conocimiento de los actuales directores del Banco el hecho de que en alguna oportunidad esta resolución haya sido cuestionada en el seno del Directorio.

En tercer término, queremos conocer la opinión del Directorio del Banco en relación a si tiene facultades suficientes como para hacer una delegación de funciones de esta característica.

Por otro lado, creo que también sería conveniente tener en nuestro poder el texto del Acta del Directorio por la que se elimina esa autorización, la fecha de esta última resolución que, según dijo el señor presidente, es del año 1993, y cómo fue votada.

Esto, en lo que tiene que ver con los reaseguros en general.

En lo que refiere al giro de U$S 1:451.000 a "Mission Insurance" que, si mal no recuerdo, se realizó en julio de 1992 -creo que el giro partió del Banco de la República el día 15 de julio y, según lo que se explicó, transcurrieron unos quince días antes de ser cobrado- también queremos hacer algunas preguntas.

Quiero consultar si se prefiere verter alguna opinión acerca de estos temas o si continúo con mis preguntas.

SEÑOR DE FUENTES. - Entiendo que en la medida en que el señor senador Bouzas me vaya recordando las preguntas, las puedo ir respondiendo ahora. El conocimiento de toda la lista no importa mucho si las vamos a contestar de a una, de modo que, si le parece, podemos empezar por la primera que ruego me repita.

SEÑOR BOUZAS. - Lo primero que le solicitamos es contar con el texto del Acta del Directorio por la que se extiende la autorización al señor gerente del Departamento de Reaseguros del Banco -como dijo el señor Alfonso, la fecha es de 1974- y conocer cómo fue votada esa resolución.

SEÑOR DE FUENTES. - Lo que leí aquí es la resolución del Directorio. Ahora bien, si más allá de lo por mí leído, los señores senadores desean la certificación escrita de que lo que expresé era verdad, no habrá inconveniente, en vez de leerla como lo hice, en entregarles una copia. Aclaro que lo que leí fue textual y era toda la resolución. Insisto en que no hay ningún problema, a los efectos de certificar que lo que dije es cierto, en que procure una copia de la misma. Si los señores

integrantes de la Comisión entienden que debe realizarse ese procedimiento, no tengo ningún problema. Reitero una vez más: leí textualmente la resolución y la conclusión de los directores, luego de escuchado el informe del gerente.

SEÑOR BOUZAS. - Quiero expresar que yo no estaba pidiendo una certificación notarial de lo que dijo el señor presidente. Por otra parte, en las carpetas azules que nos fueron entregadas, consta lo que el señor presidente leyó. Ese es el documento, entonces, porque al leerlo queda claro que el señor jefe del Departamento Jurídico dice que no resultaba conveniente que, mientras por el Directorio del Banco de Seguros del Estado firmaban los contratos el presidente y el gerente general, la contraparte era firmada por un simple funcionario administrativo.

SEÑOR ALFONSO. - Debo precisar que quien aconseja ese "modus operandi" no es el jefe del Departamento Jurídico, sino el señor secretario letrado, que son dos cosas distintas.

SEÑOR BOUZAS. - Frente a esa circunstancia que se estaba dando, según lo que he leído, la opinión el señor secretario letrado del Directorio del Banco es que habría que bajar -por decirlo de alguna manera- el perfil de la firma del Banco de Seguros del Estado a la hora de firmar los contratos de reaseguros, y el Directorio resuelve que está de acuerdo con lo que se propone.

Posteriormente, pregunté al señor presidente si se trataba, solamente, de firmar luego de que el Directorio resolvía tomar el reaseguro o si también implicaba la autorización para tomarlo, que es algo diferente. A mi juicio, en ese momento el señor presidente contestó que el gerente estaba autorizado a hacer las dos cosas, es decir, a realizar el negocio y firmarlo, comunicándoselo después al director.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Simplemente, para ver si entendí bien lo que dijo el señor presidente en la sesión anterior.

Creo que el gerente de Reaseguros no tomaba una resolución que emanaba del Directorio, sino que era propia. Además, en una oportunidad bastante posterior a esa fecha, tomó resoluciones de reaseguros y no fueron comunicadas al Directorio.

SEÑOR DE FUENTES. - Así es, señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Lo que acaba de agregar el señor senador Elso Goñi es exactamente así. A partir de 1984 se dejaron de comunicar al Directorio los contratos de reaseguros. Mi preocupación surge de que no sé si el Directorio del Banco está en condiciones o tiene la capacidad suficiente como para hacer una delegación de funciones o de autorizar a un gerente del Banco a actuar. Por ejemplo, según la Carta Orgánica del Banco de la República, para poder otorgar un préstamo de U$S 500.000 -creo que es esa cifra- es necesario el voto conforme de cuatro directores en cada oportunidad. Si se trata de cifras menores se puede precisar la mayoría del Directorio, la resolución del gerente general o de otros gerentes, pero todas ellas tienen un tope. Sin embargo, en este caso se habría dado una autorización sin tope para un señor gerente de un Departamento. Por esa razón, preguntaba si el Directorio tiene facultades para hacer esa delegación y si esta resolución alguna vez fue cuestionada en su seno. Por último, para saber desde cuando se daba esa anomalía, a mi juicio, quisiera conocer el texto del acta del Directorio por la que se elimina esa autorización, su fecha y cómo ha sido la votación.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Creo que habría que agregar un dato importante a las preguntas del señor senador Bouzas. Deberíamos saber si cuando el Directorio del Banco tomó esa resolución el 13 de junio de 1974 -supongo que debe haber actas- lo hizo por unanimidad o hubo directores que dejaron constancias. No sé si el presidente tenía claro este aspecto.

SEÑOR DE FUENTES. - En el año 1974, las atribuciones que se tenían eran las que el gobierno daba y todas ellas eran tomadas por unanimidad, ya que todos votaban lo que decía el general de turno. Por lo tanto, puedo contestar que se hizo dentro de sus facultades -las que ellos habían establecido- y, seguramente, por unanimidad, porque las disidencias en aquel momento se pagaban con una penitencia muy severa.

Con respecto a si en alguna oportunidad fue cuestionada esa resolución, voy a leer el resumen del tema de Carteras de Reaseguros desde el año 1985 en adelante, que solicité a la Asesoría Letrada para contestar la pregunta formulada por el señor senador Bouza, relacionada con la eliminación total de los reaseguros activos.

El mismo dice: "R.D. Mayo 1985. - Directivas a la Gerencia General para que aconseje al Directorio soluciones para la Cartera de Reaseguros".

La Gerencia General propone al Directorio una serie de normas que éste aprueba para solucionar el tema de la Cartera de Reaseguros.

Continúa diciendo: "Informe de Itté del 11-6-85. - Señala que para la realización de nuevos negocios de reaseguros activos, deben existir estrictos criterios de selectividad (de 200 corredores que se vincularon al Banco, sólo quedaron diez).

R.D. del 16-4-86. - Solicita estado de la Cartera y política comercial a seguir.

15-5-86. - Itté informa sobre la legitimidad de la vinculación con Stetzel y Thomson (al que se le autorizó que el Banco actuara como fronting igual que a Kleber y sobre el estado de la Cartera). Estas son informaciones que se brindan al Directorio y éste simplemente se entera.

Más adelante expresa el resumen: "20-5-86. - Informe del Ger. Gral. Picón, sobre la mala situación de la Cartera como consecuencia de la clase de negocios realizados, pero justificándolo porque dicha situación era igual en todas partes del mundo. Aconseja seguir actuando en reaseguros activos bajo

ciertas bases y visitar acreedores para proponer quitas y fórmulas de pago, criticando a quienes ofrecieron esos negocios. Incluso sugiere buscar fuentes de financiación externa al Banco para proceder a su pago.

R.D. del 17-7-86. - Se acuerda seguir negociando en reaseguros activos bajo ciertas bases y limitaciones y transar saldos pendientes en los negocios que el Banco es deudor". Esta resolución fue tomada por unanimidad.

Luego dice: "Informe de Itté 20-1-87. - Indica que siempre se realizaron negocios basados en el buen resultado técnico, aunque desde el año 1975 la Cartera arroja pérdidas. El negocio ya se ha paralizado por la poca cantidad de ofrecimientos de reaseguros pasivos al Banco.

R.D. de 26-8-87. - Se crea el Comité para la aceptación de los negocios de reaseguros activos y para atender las prioridades de pago de lo adeudado por este concepto". En este momento cesa la autorización de los gerentes para seguir operando. La resolución de ese Directorio fue crear ese Comité, y debo decir que el director que lo integraba y que encaraba los negocios de reaseguros era el señor Franzini, integrante del Directorio anterior.

Esto es cuanto puedo informar a la Comisión -según surge de las actas del Directorio- sobre el tema de los reaseguros. El relato podría ser muy largo pero preferimos comentar los puntos que realmente formaron historia en este tema y marcar distintos aspectos que pueden resultar de interés. Al mismo tiempo, debemos dejar constancia de que en los años 1985 y 1986 ya se hablaba de que estos eran malos negocios para el Banco de Seguros del Estado. No obstante ello, se resolvió por unanimidad seguir trabajando en el tema de los reaseguros, aunque se modificó la autorización a quien negociara, que pasó a ser un comité integrado por un director y dos o tres gerentes, tal como se detalla en la resolución. En este sentido, podemos decir que la presencia y el visto bueno de ese director eran imprescindibles para impulsar dicho asunto.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si existe algún informe que establezca que el Directorio, cuando tomó esa resolución en 1974 de acuerdo con la Carta Orgánica del Banco de Seguros del Estado, estaba facultado para analizar una delegación de atribuciones como la que hizo.

SEÑOR DE FUENTES. - Con toda honestidad debo confesar que no estudié la Carta Orgánica que regía en 1974 porque tengo la convicción de que en esa época el Directorio del Banco estaba facultado para todo. De todos modos, voy a ocuparme del asunto y haré llegar esa información a la brevedad.

SEÑOR BOUZAS. - Voy a referirme a un tema que ya fue abordado el viernes pasado, referido al giro que se hizo a favor de Mission Insurance Company Trust. Aclaro que puedo equivocarme en las fechas, pero de acuerdo con la información que poseo, la transferencia salió el día 15 de julio del Banco de la República de Montevideo hacia el Banco de la República con sede en Nueva York, a raíz de una demanda telefónica que hizo el entonces presidente, señor Grenno, que circunstancialmente se encontraba en esa ciudad, y que fue informado por el abogado que trabaja para el Banco de Seguros en Nueva York de que se podía perder el acuerdo que se había logrado si no se enviaba el giro rápidamente. Sin embargo, el giro estuvo durante dos semanas sin cobrarse porque existía una constancia especial -que fue leída el pasado viernes por el señor Alfonso- según la cual se establecía que el beneficiario debía pasar por esas oficinas para hacer efectivo el cobro. Por otra parte, en la práctica bancaria es habitual no avisar al beneficiario y esperar que se presente. Pero como el beneficiario tardó mucho, quien recibió la orden de pagar hizo una consulta al ordenante; en este caso, el Banco de la República de Nueva York consulta al de Montevideo, éste último consulta al Banco de Seguros del Estado quien pide que se mantenga allí el dinero que se pasará a la brevedad a cobrarlo. En lugar de pasar a cobrarlo -según consta en la versión taquigráfica- Mission Insurance Company Trust envía un fax al Banco de la República de Nueva York ordenando pagar a la cuenta Nº 010176028 del Security Pacific National Bank de Los Angeles. Entonces, el Banco de la República de Nueva York pregunta al de Montevideo si puede cumplir con la orden recibida en ese fax. Como me llamó la atención que recibiendo una orden, dicho Banco consultara al ordenante, realicé algunas averiguaciones y se me informó que el fax no es admitido como un documento auténtico a la hora de dar una orden de esa naturaleza. Esa es la razón por la cual el Banco de la República de Nueva York efectuó esa consulta al de Montevideo, quien a su vez se comunicó con el Banco de Seguros del Estado. Según nos explicaron sus directores, el señor Juan Alberto García -que integra ese Banco- confirma el número de la cuenta y, entonces, se procede al pago.

La pregunta que deseo formular es: ¿Cuáles fueron los elementos que el señor Juan Alberto García, integrante del Banco de Seguros del Estado, tuvo a la vista para confirmar que se podía hacer el giro a esa cuenta que se indicaba en el fax? ¿Puede suponerse que tenía conocimiento de que la misma pertenecía al Mission Insurance Company Trust o tenía otros elementos de juicio?

SEÑOR DE FUENTES. - La información que dio el contador Juan Alberto García seguramente obedece al hecho de que conocía la existencia de ese número de cuenta a raíz de pagos realizados en años anteriores y, además, sabía que la misma pertenecía al Mission Insurance Company Trust. Por esa razón es que dijo que podía realizarse el pago.

En el Banco de Seguros del Estado existían antecedentes de que se habían realizado pagos parciales a partir de 1975. El contador García, que era quien se ocupaba de los negocios con el exterior, tenía conocimiento de la existencia de ese número de cuenta que pertenecía a Mission Insurance Company Trust.

SEÑOR BOUZAS. - De todos modos, pienso que sería importante contar con una constancia de por qué el contador

García sabía que esa cuenta correspondía a Mission Insurance Company Trust porque, de esta manera, terminaríamos con el tema del giro de U$S 1:451.000 realizado en julio de 1992. A mi juicio, reitero, de esa forma terminaríamos con este asunto.

SEÑOR DE FUENTES. - Entonces, procuraremos hacer llegar a la Comisión las razones por las cuales el contador Juan Alberto García conocía la existencia de ese número de cuenta cuya propiedad correspondía al Mission Insurance Company Trust.

De todos modos, puedo informar a la Comisión que Mission Insurance Company Trust recibió pagos en cuatro oportunidades en 1985, uno solo en 1986, dos en los años 1987, 1988 y 1989, tres en 1990 y cuatro en 1991. Seguramente por esa razón el contador García conocía la existencia de ese número de cuenta. No obstante ello, vamos a consultarlo expresamente para mejor información de esta Comisión.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Antes de que se continúe con otros temas, quisiera dejar planteada una constancia porque pienso que todos los integrantes de la Comisión estamos en la misma situación.

Indudablemente, después de leer detenidamente las versiones taquigráficas de esta sesión y de la anterior, pienso que a todos nos van a surgir una serie de preguntas a formular al Directorio del Banco. Antes de comenzar esta sesión pregunté al señor secretario de la Comisión si la versión taquigráfica de la sesión anterior podría estar pronta para hoy, a efectos de leerla en el día de mañana. De esa forma, todos comprenderán qué recién cuando podamos leer las versiones taquigráficas de las sesiones en las cuales estuvo presente el Directorio del Banco de Seguros del Estado es que podrán surgir algunas preguntas que se agregarán a las que ya fueron formuladas por el señor senador Bouzas.

SEÑOR DE FUENTES. - En las denuncias realizadas, se menciona la gestión de la auditoría contable interna y tengo en mi poder una fotocopia del expediente en que consta su creación. A este respecto, puedo decir que el 26 de junio de 1985, el Directorio resuelve encomendar a una Comisión Consultiva el estudio del escalafón del Banco de Seguros del Estado, contemplando las necesidades del servicio y las aspiraciones del personal. El 27 de febrero de 1986, dicha Comisión eleva al Directorio el análisis realizado al respecto, sugiriendo entre otros puntos, como imprescindible, la creación de los servicios de auditoría interna y de organización y métodos, argumentando que el Directorio debe contar con un servicio que le permita seguir de cerca la administración y el funcionamiento de la Institución. Pero la administración ya dispone de un servicio que coordine y organice los correspondientes al Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR ALFONSO. - Complementando lo expresado por el señor presidente de la Institución, debo decir que entiendo que es importante leer la nota de 27 de febrero de 1986 -más allá de que es un poco extensa y, además, forma parte de los documentos- a los efectos de que forme parte de la versión taquigráfica, ya que tiene algunas consideraciones que son fundamentales y que afectan resoluciones que se tomaron a posteriori.

La nota de esta Comisión Consultiva, creada el 26 de junio de 1985, con referencia a la formación de un Departamento de Auditoría y de Organización y Método, dice lo siguiente:

"Señor presidente:

Por resolución del cuerpo que Ud. preside, con fecha 26 de junio de 1985 se encomendó a esta Comisión el estudio del escalafón del Banco contemplando las necesidades del servicio y las aspiraciones del personal.

La Comisión Consultiva analizó detenidamente la tarea encomendada y por unanimidad acordó que, previamente, era necesario examinar el funcionamiento total del organismo para determinar las medidas necesarias para alcanzar una racionalización de todos los servicios y adecuar el funcionamiento del Ente a la actual situación de la plaza y su inserción dentro del contexto internacional. La posición adoptada se puso en conocimiento del Directorio por nota del 31 de julio de 1985.

Con esa finalidad se solicitó a la Gerencia General con fecha 9 de agosto de 1985, información sobre las iniciativas que existieran y su opinión sobre la realidad del Banco y qué medidas, a su juicio, era necesario estudiar y acordar. Pensamos que la compleja situación actual" -se refiere a 1986- "y la acumulación de tareas han demorado una respuesta que sabemos no es de fácil ni de rápida elaboración. Esta Comisión, buscando más agilidad, ya había incluido en el proyecto de reglamento de su funcionamiento, una modificación en el sentido de tener la facultad de requerir informes directamente de los jerarcas de cada servicio sin necesidad de hacerlo por intermedio de la Gerencia General. Este criterio fue compartido por el Directorio y así lo aprobó por resolución del 8 de enero de 1986.

Con esa nueva facultad acordada, se cursó nota con fecha 15 de enero de 1986 a los responsables de los servicios solicitándoles su opinión sobre el funcionamiento de los mismos y qué medidas, mediatas e inmediatas, sugerían para encarar la problemática actual. Ya obran en nuestro poder algunas respuestas y las mismas coinciden con un concepto que se ha arraigado en esta Comisión por ser una realidad palpable día a día y cada vez con más evidencia: **EL BANCO POSEE UN FACTOR HUMANO DE MUY BUENA CAPACIDAD PERO QUE SE ENCUENTRA FALTO DE ESTIMULO POR UN NIVEL DE RETRIBUCIONES QUE NO CONTEMPLA SUS ASPIRACIONES.**

Sabemos que es un mal general de la administración pública y aquellos que son partidarios de la privatización de los servicios en manos del Estado, no lo mencionan pero sí lo usan para sus oscuros objetivos. Nuestro Directorio reconoce la existencia de ese mal en el Banco de Seguros cuando enco-

mienda el estudio del escalafón y dice hacerlo 'teniendo en cuenta las necesidades del servicio y las aspiraciones del personal', es decir que se está encomendando una tarea con doble objetivo.

¿Es posible alcanzar esas dos metas simultáneamente?

Pensamos que dentro del marco de la política económica y social actual, que tiene como objetivo prioritario reducir el déficit fiscal para contener la inflación, el precio mayor lo va a pagar, sin lugar a dudas, el funcionariado del Estado. Por lo tanto, no vemos, por lo menos en el corto plazo, que se den las condicionantes adecuadas para crear el estímulo necesario.

Teniendo en cuenta esa gran limitación, esta Comisión ha llegado a la conclusión de que, si limita su trabajo exclusivamente al análisis de las dificultades y necesidades del organismo, tratando de hallar las mejores soluciones, se verá absorbida durante un lapso prolongado por una tarea ardua y puede caer en el error que ha padecido el Banco en los últimos años. Ese error ha sido y sigue siendo la reacción tardía frente a los problemas críticos. Pruebas de ello abundan y hoy las tenemos en las situaciones críticas que enfrentan las carteras de Automóviles y Accidentes y la política de Reaseguros. Algunas medidas muy importantes, y que entendemos serán de resultado positivo, se han adoptado ya. Pero lo debieron ser mucho antes para evitar pérdidas cuantiosas.

Esas reacciones eficaces pero demoradas ponen de manifiesto dos realidades:

-En situaciones extremas las soluciones son halladas y ello permite asegurar que existe el personal capacitados. Pero su único estímulo es la gravedad de la situación y el amor propio herido al pertenecer a un organismo público criticado constantemente por el público. Aunque sin perjuicio de ello se debe hacer constar que existen funcionarios que a pesar de la falta de estímulos, igual reaccionan a tiempo.

-No existen los servicios técnicos especializados que, por un lado, pongan de manifiesto las carencias y destaquen los índices reveladores de futuras crisis con antelación y, por otro lado, busquen organizar y adecuar los servicios de la forma más eficaz.

Frente a estas dos realidades la **Comisión Consultiva se ha dedicado a estudiar la forma de dotar al organismo de la estructura necesaria para evitar volver a caer en situaciones como la actual.** De ese estudio se han obtenido las siguientes conclusiones:

1°) El Directorio debe contar con un servicio que le permita seguir de cerca la administración y funcionamiento del Banco y el cumplimiento de las directivas que imparta o la información de las dificultades o inconveniencias de su cumplimiento, a los efectos de las correcciones necesarias en tiempo y forma. Sólo así el Directorio tendrá a la vista la realidad del organismo y podrá ejercer eficazmente su tarea de dirección. Ese servicio imprescindible, a nuestro criterio, es la AUDITORIA INTERNA, cuya creación se reitera.

Lamentablemente sobre este punto que fuera propuesto por esta Comisión por nota del 16 de setiembre de 1985, el Directorio por Resolución del 20.11.85 dispuso: **'Resérvese en Secretaría'.**

Entendemos que esta solución no supone un aumento en los gastos ya que la propuesta de esta Comisión no sólo no supone incrementos sino que posibilitará evitar las fugas que nos hicieron llegar a la situación actual sin haber tomado oportunamente las medidas adecuadas.

2°) La Administración debe disponer de un servicio que coordine y organice los demás del Banco para lograr un funcionamiento eficaz y armonioso. Podrá así implantar las innovaciones tan necesarias, en esta época dinámica al máximo, sin provocar inútiles oposiciones y lograr la inmediata adecuación que facilite alcanzar el objetivo fijado. Para ello estimamos imprescindible la creación del servicio de ORGANIZACION Y METODOS. Hasta el presente esa tarea, en parte, ha sido desempeñada por el Departamento de Sistemas.

No es esa la solución, pues existen diversos servicios que están fuera de su órbita y que deben ser analizados, racionalizados y organizados. Además no debe olvidarse que la informática debe estar al servicio de la Organización y Métodos, para convertirse en una herramienta, sin duda la más importante en esta época, que allane el camino para alcanzar las metas fijadas.

Con la creación de la Auditoría Interna y la Organización y Métodos se dotará, tanto al Directorio como a la Administración, de dos valiosísimos instrumentos para obtener un funcionamiento útil, económico, controlado y adecuado a la realidad dinámica del mercado nacional e internacional.

Debemos, además, precisar, como ya lo señalamos, que el Instituto posee los funcionarios capaces para actuar en esos servicios. Son especialidades donde no abundan los técnicos fuera del Banco y menos los expertos en materia de seguros.

Nuestros funcionarios conocen la realidad del organismo y tienen la experiencia necesaria para saber dónde actuar y cómo actuar. Estos años difíciles y la actual crisis sirven de capacitación enriquecedora, que no debe ser desaprovechada. Pero por ello no dejamos de reconocer que puede buscarse el asesoramiento, siempre a término, de técnicos, inclusive a nivel de organismos internacionales o el otorgamiento de becas al personal. Pero la dirección y ejecución debe estar en manos de funcionarios del Instituto y aquellos asesoramientos y/o becas servirán para un mayor perfeccionamiento y mantenimiento al día de los procedimientos. De esta manera se obtendrá una infraestructura duradera que proporcionará al Banco los medios adecuados para enfrentar el futuro.

La AUDITORIA INTERNA debe funcionar con total independencia de la Administración y perdurar más allá de las

integraciones del Directorio para ser un servicio técnico sólo subordinado a la autoridad de turno, que tendrá en ella un instrumento imprescindible para desarrollar su política". Quiero aclarar que en un documento que integra este expediente se dice lo contrario a lo que aquí se expresa.

A continuación, el informe continúa diciendo: "La ORGANIZACION Y METODOS asegurará a la Administración la máxima racionalización, una permanente adecuación y puesta al día de sus servicios, manteniendo el mejor nivel con los mínimos costos.

Por último esta Comisión señala que después de realizadas las sugerencias precedentes, analizará las diversas reclamaciones de carácter escalafonario. Algunas podrán ser evacuadas de inmediato y otras deberían quedar supeditadas al análisis que de la situación pueda hacer, si se comparte nuestro criterio, la ORGANIZACION Y METODOS.

Ello en el entendido de que no corresponden las soluciones parciales y que debe buscarse la mayor racionalización en todos los aspectos.

Saludamos a Ud. atte.,

por la COMISION CONSULTIVA:

Cr. Mario García Lovelle, presidente; Alberto Ortiz Mauriz, secretario interino."

Este es el documento al que hacía referencia el señor presidente del Banco y me pareció importante leerlo en su totalidad.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Según entendí, el documento que se ha leído son las conclusiones a que llegó por unanimidad la Comisión Especial integrada con miembros del Directorio. En determinado momento, allí se expresa la reiteración de la necesidad de la Auditoría Interna. En ese sentido, deseo saber en qué oportunidad anterior -supongo que los mismos funcionarios- solicitaron esta Auditoría.

Por otro lado, cuando el señor Alfonso estaba dando lectura a esta nota, mencionó un documento que está anexo a este informe y que dice lo contrario a lo que allí se establece. En ese aspecto, me gustaría conocer con más exactitud lo que se señala en aquel documento.

SEÑOR DE FUENTES. - Daría la palabra al señor Alfonso para contestar a estas interrogantes. De todos modos, quiero aclarar que en el mes de febrero había sido reservado en Secretaría el proyecto original de creación y luego lo actualiza la misma Comisión.

SEÑOR ALFONSO. - En cuanto a la primera pregunta y en virtud de que ese tema no integra este expediente, no conozco otra fecha anterior en la que se haya solicitado una Auditoría. Como lo menciona el propio informe de la Comisión, la creación de ese Departamento fue una sugerencia que se realizó al Directorio.

Con relación a la segunda interrogante, quiero decir que en esta nota de fecha 27 de febrero de 1986 se establece: "La Auditoría Interna debe funcionar con total independencia de la Administración", cosa que me parece razonable. El 18 de enero de 1988 se elaboró un informe en el que se dice, entre otras cosas, que no es necesaria la creación de la Auditoría. Además, el firmante dice que por su parte, la Gerencia dispone de facultades de Auditoría. De acuerdo con mis conocimientos, el auditado no puede ser auditor de sí mismo, porque hay oposición de intereses. Por lo tanto, entiendo que la Gerencia no puede tener capacidad de Auditoría, tal como ocurre en cualquier organización empresarial. Además, el informe de fecha 18 de enero de 1988 se opone a lo que dicen el contador Mario García Lovelle -hoy contador general del Banco- y el señor Alberto Ortiz Mauriz -actualmente gerente- en el sentido de que la Auditoría debe funcionar en forma independiente de la Administración.

SEÑOR CASSINA. - Nos quedó claro quiénes son los autores del informe del año 1986. Sin embargo, no sabemos quién fue el autor del documento realizado en 1988.

SEÑOR ALFONSO. - El 18 de enero de 1988 el doctor Gustavo Penadés, gerente general, aparentemente recién ascendido a ese cargo -según se desprende de la nota- es el que firma ese informe.

SEÑOR DE FUENTES. - En cuanto a la pregunta que formuló el señor senador Elso Goñi con relación a la fecha, quiero expresar que la Comisión Consultiva fue formada el 26 de junio de 1985, elevó su informe el 16 de setiembre del mismo año y el Directorio por resolución del 20 de noviembre de 1985 dispuso: "Resérvese en Secretaría".

En 1986, el Directorio resuelve la vuelta del expediente a la Comisión Consultiva y el 4 de febrero de 1987, como consecuencia de la información a que hacía referencia el señor Alfonso, se dispone la creación de una Auditoría Interna, encomendándole a la Gerencia General un informe sobre la reglamentación de sus funciones, el número de funcionarios, etcétera.

El 20 de mayo de 1987 el Directorio aprueba el proyecto de reglamentación de servicios de Auditoría Interna.

El 18 de enero de 1988 el informe de la Gerencia General plantea al Directorio la oportunidad de la puesta en funcionamiento del servicio de Auditoría en función de la carencia de personal existente. El 7 de setiembre del mismo año el Directorio dispuso cursar nota a la Oficina Nacional del Servicio Civil planteándole la necesidad de llamar a concurso para integrar con personal técnico la Auditoría Interna.

El 22 de noviembre de 1989 el Directorio resolvió reiterar la nota a la Oficina Nacional del Servicio Civil. El 14 de

diciembre de ese mismo año la mencionada Oficina remitió nota al Banco comunicando la designación de personal técnico para asesorarlo en el citado llamado a concurso.

El 18 de enero de 1991 el Directorio dispuso la creación de un grupo de trabajo con los jerarcas del Banco, el subgerente general, señor Fernández, el gerente contador, señor García, y el prosecretario letrado doctor Dotto, para entender sobre el tema.

El 3 de abril se produce un informe de dicha Comisión elevando un proyecto de reglamentación y funcionamiento. El 23 de abril de 1991 el Directorio aprueba el proyecto elevado. A su vez, el 30 de octubre del mismo año aprueba las bases para el llamado a concurso para la provisión de cargos para el Departamento de Auditoría. Por su parte, el 22 de enero de 1992 el Directorio dispuso que el concurso tuviera carácter interno, mientras que el 2 de julio del mismo año estableció que el llamado a concurso para llenar esos cargos fuera de méritos y oposición y de méritos para los cargos de Técnico Auditor o para el ingreso a la nueva clase. Finalmente, el 23 de julio de 1992 el Directorio dispuso la designación de los señores contadores Julián Alonso y Héctor Mato como auditor y auditor adjunto respectivamente, una vez realizada la evaluación de los méritos de cada uno de los funcionarios referidos.

Cabe señalar que tengo en mi poder la resolución, cuyo resumen acabo de leer y que, naturalmente, formará parte del legajo que enviaremos a la Comisión. Lo mismo sucederá con el informe que leyó el señor vicepresidente, por lo que los señores senadores contarán con una amplia información para su estudio. Personalmente, entendí que dar lectura a todo este material podría resultar reiterativo.

SEÑOR ALFONSO. - Una vez culminado el apretado resumen de la situación que, en homenaje al tiempo, ha hecho el señor presidente del Banco de Seguros, me permitiré analizar fecha por fecha lo que sucedió en virtud de que -considero- hay algunas situaciones muy particulares. En ese sentido, me parece importante que en la versión taquigráfica se recoja esta verdadera obra de arte.

El 26 de julio de 1985 se creó la Comisión. El 27 de febrero de 1986 se eleva la nota a la que anteriormente di lectura. Posteriormente, el 7 de mayo del mismo año el Directorio ordena el pase a la Secretaría Letrada. El 26 de junio de 1986, vuelve a la Comisión Consultiva. Luego, el 4 de febrero de 1987 se resuelve la creación de la Auditoría y el 20 de mayo se aprueba su reglamentación. Mientras tanto, el 27 de mayo de ese año se dispone el pase a Jurídica. El 15 de julio de 1987 resuelve cursar nota al Poder Ejecutivo. Sin embargo, antes que ello suceda, el 14 de setiembre del mismo año se pasa nuevamente a Jurídica. A su vez, el 11 de noviembre de 1987 se deja sin efecto el pase al Poder Ejecutivo. Por su parte, el 10 de febrero de 1988 el Directorio deja en suspenso el trámite hasta abril de ese año. De esa manera, el 6 de abril el Directorio renueva el "stand by" y todo queda como está por un plazo de 90 días. El 13 de julio de 1988 se resuelve pasarlo para la sesión del 27 de julio. El 3 de agosto de ese año se dispone que vuelva en setiembre. Es así que el 7 de setiembre se cursa nota a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Posteriormente, el 22 de noviembre de 1989 se reitera -obsérvese que estamos hablando de un año y dos meses después- la nota a la referida oficina. El 10 de enero de 1990 el nuevo Directorio se da por enterado de esta situación. Como consecuencia, el 6 de marzo del mismo año se crea otro grupo de trabajo para analizar la problemática que ya había sido considerada por el anterior, creado en 1986. El 18 de enero de 1991 se deja sin efecto el grupo de trabajo, y el 27 de abril se da lugar al tema, como ya manifestó el señor presidente. El 30 de octubre de 1991 se aprueban las bases del concurso y el 22 de enero de 1992 se amplían las resoluciones del Directorio ante una consulta de los que estaban preparando dichas bases. Asimismo, el 23 de julio se produce una nueva ampliación en ese sentido y el 29 de julio se procede a la designación.

Naturalmente, es una historia un poco larga pero, aunque sea como resumen, vale la pena decir que desde la recomendación de la Comisión Consultiva hasta la designación, pasaron 6 años, de los cuales este Directorio insumió uno y medio mientras que los restantes les corresponden a las administraciones anteriores. Concretamente, esta es la historia de la creación del Departamento de Auditoría, totalmente necesario e imprescindible como ya había manifestado el Directorio anterior, lo que nosotros compartimos totalmente. Fue por tal razón, que luego de asumir, nos abocamos al estudio de este expediente.

SEÑOR BOUZAS. - De la extensa cita de fechas que se realizó entendí -en el primer resumen que hizo el señor presidente- que se había resuelto convocar a un concurso interno de oposición y méritos. Al parecer, luego resultó ser un concurso de méritos. En realidad, quisiera saber si esto es correcto o sólo se trata de una mala interpretación.

SEÑOR DE FUENTES. - El concurso de oposición y méritos era para los dos cargos de III y IV Grado del escalafón de Auditoría, mientras que para los cargos de auditor y auditor adjunto era solamente de méritos. De esa manera se designaron a los contadores Alonso y Mato.

SEÑOR BOUZAS. - De todas maneras, el concurso siempre fue interno. Al respecto, quisiera preguntarle a los señores directores del Banco de Seguros cuál fue el proceso de ingreso del contador Julián Alonso a esa institución. Concretamente, desearía saber la fecha y el origen.

SEÑOR ALFONSO. - El señor contador Alonso ingresó al Banco de Seguros proveniente del Banco de la República en carácter de redistribuido. Lamentablemente, no tengo presente la fecha en que ocurrió, pero estimo que fue a principios de 1991. Al respecto, cabría aclarar cuál es el procedimiento jurídico para nombrar a una persona en una determinada categoría de acuerdo con las bases de armado de la estructura del Departamento de Auditoría. En ese caso en particular, se esta-

blecía que el cargo de auditor debería tener la categoría de subgerente general, tal como fue aprobado en su momento. ¿Cómo pueden seleccionarse los Grados I y III en el Banco de Seguros del Estado?

El artículo 48 del Estatuto dice lo siguiente: "Artículo 48. - Grados I a III. En caso de vacancia de los cargos comprendidos en los grados I a III inclusive, de la categoría personal superior, el Directorio proveerá los mismos mediante elección dentro del grupo de funcionarios pertenecientes a la misma categoría y clase o subclase, si la hubiere. Podrá apartarse, sin embargo, de esta norma si mediasen razones justificadas que aconsejen a elegir fuera de dicho grupo de funcionarios y aun fuera del personal del Banco, en interés de éste. En estos casos, la resolución deberá ser tomada por el voto de la mayoría absoluta de los integrantes del Directorio". Esto quiere decir que la designación fue hecha conforme a derecho y sin violar ninguna norma estatutaria preestablecida.

SEÑOR CASSINA. - Durante la administración anterior, en lo que respecta al trámite que siguió este asunto, en algún momento se decidió remitirlo al Poder Ejecutivo. Sin embargo, a continuación se pasó a informe jurídico y, posteriormente, se dejó sin efecto dicha remisión. Quizá lo que voy a preguntar conste en la carpeta que el señor presidente del Banco va a entregar a la Comisión, pero de igual modo quisiera saber si el Departamento Jurídico informó algo con relación a la viabilidad desde el punto de vista jurídico de las medidas que se pensaban adoptar.

Por otra parte, también fue enviada una nota a la Oficina Nacional del Servicio Civil, que luego se reiteró. Puedo imaginar el propósito que ella tenía, pero pienso que sería bueno dejarlo aclarado, salvo que ello constara en el legajo que nos va a dejar el señor presidente del Banco.

SEÑOR ALFONSO. - Lo que pregunta el señor senador consta en el material que le vamos a entregar, pero no tenemos ningún inconveniente en señalarlo ahora. La resolución del Directorio de fecha 15 de julio de 1987 dice: "ATENTO a lo informado, cúrsese nota al Poder Ejecutivo acompañando el proyecto de reglamentación del funcionamiento de los servicios de Auditoría Interna y solicitando su aprobación".

El siguiente asiento que aparece en el expediente es el del 14 de setiembre de 1987, que expresa: "Previamente a cursar la nota a que hace referencia la resolución del Directorio de fecha 15 de julio de 1987, pase al Departamento Jurídico a efectos de que se expida sobre los planteamientos del informe del señor prosecretario letrado y en relación con la eventual intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil, artículo 4º de la ley Nº 15.757, de 15 de junio de 1985".

Más adelante, una resolución de 11 de noviembre de 1987 señala: "Déjese sin efecto la resolución del Directorio de 15 de julio de 1987" y en su lugar se dispone: "Estése a lo dispuesto por las resoluciones del Directorio de 4 de febrero y 20 de mayo de 1987". Esto significa que, aparentemente, en el lapso intermedio el Departamento Jurídico consideró que no era necesario consultar al Poder Ejecutivo.

Teniendo en cuenta la pregunta planteada por el señor senador Bouzas, señalo que el documento que tengo en mi poder es un resumen del acta del Directorio de 29 de julio de 1992. En el apartado relativo al Departamento de Auditoría, aparece la siguiente transcripción: "El director, señor Washington Alfonso, expresa que recientemente tuvo noticias de la aprobación por el Poder Ejecutivo del presupuesto operativo del instituto para el presente Ejercicio". Dentro del mismo estaba incluida la estructura del Departamento de Auditoría. A continuación expresa: "Asimismo, ya se encuentra en el instituto el expediente, restando solamente que la Administración eleve las vacantes para proceder a las distintas designaciones. Sin perjuicio, existe una necesidad innegable en el Banco y para el propio Directorio, de poner rápidamente en marcha la Auditoría. Consecuentemente, y como paso previo a los concursos que deberán realizarse, corresponde designar al auditor general y al subauditor general". Esos eran los cargos que el Directorio podía nombrar por designación directa. "En tal sentido, se permite proponer a los señores contadores Julián Alonso y Héctor Mato, respectivamente".

En respuesta a esta intervención del que habla, el Directorio resuelve: "VISTO: la creación en el Presupuesto de 1993 de un cargo de auditor general y otro de subauditor general, subclase auditoría. Resultando: 1) la necesidad de comenzar a instrumentar todo lo relativo a la Auditoría del Banco, cuya estructura escalafonaria ya ha sido prevista presupuestalmente; 2) dicha estructura prevé un cargo de auditor general y otro de subauditor general; 3) dichos cargos se ubican, el primero en la clase técnica universitaria, categoría personal superior grado III y el restante en la clase técnica, categoría personal superior, grado IV, siendo de aplicación los artículos 48 y 50 numeral 2, y 49 y 50 numeral 3, respectivamente; 4) la subclase Auditoría tiene por finalidad la fiscalización, contralor y seguimiento sistemático del funcionamiento de todas las reparticiones del Banco, abarcando la administración de los negocios, la contabilidad y el orden interno, en la más amplia acepción del vocablo; 5) la Unidad Evaluadora de Situación y Asesora de Proyectos, ESAP" -que era un organismo que poseíamos antes de tener la Auditoría- "tiene entre sus cometidos el análisis de la situación económica y financiera del Banco, lo que supone cierta simetría con los objetivos de auditoría; 6) la Unidad Evaluadora de Situación y Asesora de Proyectos, ante las nuevas tareas encomendadas a sus principales integrantes, cuyos cometidos como se dijera en el apartado anterior, tienen puntos de contacto con la labor que desarrollaban en la citada Unidad, deberá ir gradualmente traspasando sus tareas terminales a la subclase a la Auditoría, por lo que los demás funcionarios afectados a su repartición deberán ser destinados oportunamente a otros Departamentos. Considerando: 1) que en la Unidad señalada en el numeral 5) del Resultando de esta resolución estaban desempeñando sus tareas los señores contador Julián Alonso y José Héctor Mato, 2) que dichos funcionarios han venido cumpliendo sus tareas en forma excelente, demostrando capacitación y aptitudes que

los hacen merecedores de los cargos postulados, 3) que el señor José Héctor Mato posee actualmente el cargo de analista programador, habiendo desempeñado en el año 1982 tareas en la auditoría del Departamento de Automóviles, que lo hacen acreedor por su reconocida experiencia en la materia a uno de los cargos postulados, 4) que el contador Julián Alonso ocupa actualmente el cargo de subjefe, habiendo demostrado en el lapso de permanencia en el Banco y en la Unidad Evaluadora de Situación y Asesora de Proyectos, profundos conocimientos respecto a la materia propia de la subclase a crearse, dada la similitud de tareas que, como ya se expresara, existe entre la citada Unidad y la subclase que se creara, 5) que dada la notoria competencia de ambos postulantes se procederá a su designación para los cargos previstos, en un tono de acuerdo con el apartado 2 del artículo 48 del Estatuto para el funcionario. Por lo que se resuelve: 1) desígnase para ocupar el cargo vacante de auditor general, ubicado en la clase técnico universitaria, subclase auditoría, categoría personal superior grado III, al contador Julián Alonso, y para ocupar el cargo vacante de subauditor general, ubicado en la clase técnica, subclase auditoría, categoría personal superior grado IV, al señor José Héctor Mato. 2) Tomen intervención los Departamentos de Personal y Contable en lo pertinente. 3) Notifíquese. 4) Distribúyase oportunamente entre los restantes Departamentos del Banco a los demás funcionarios de la Unidad Evaluadora de Situación y Asesora de Proyectos". Tal resolución se toma el 29 de julio de 1992, con cinco votos conformes del Directorio.

SEÑOR DE FUENTES. - A continuación, me voy a referir a un tema que no está específicamente incluido en las denuncias que se efectuaron ante el Parlamento, pero que tiene relación directa con aspectos que sí fueron mencionados, como el de la auditoría.

En relación con este asunto, en la prensa del día viernes último se publicó un artículo titulado: "El Tribunal de Cuentas confirma banquicidio premeditado". Allí se hacen cargos de extrema gravedad que lindan con severas responsabilidades, tanto en el orden judicial como en el penal. Concretamente, en uno de los párrafos se dice: "Por la vía del degüello contable y la puñalada del mal negocio premeditado es posible consumar el asesinato". Luego, se expresa: "La técnica empleada se asemeja a la del envenenamiento progresivo: minar su salud financiera, provocar fístulas en su activo y gangrenas en su pasivo, para acelerar la muerte; una muerte que promoverá dolor en la mayoría pero satisfacción en el reducido núcleo de sus herederos". A continuación, y sin disminuir el tono del planteo, se señala: "La revelación corre por cuenta de un instituto tan insospechable como el Tribunal de Cuentas de la Nación. El examen de la situación en el BSE y las conclusiones del dictamen fueron aprobados por el cuerpo el 17 de abril de 1994 y elevados al ministro de Economía y Finanzas, Ignacio de Posadas, quien, hasta donde se pudo saber, no puso el grito en el cielo. El Tribunal de Cuentas analizó en 13 ítems el último Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados del BSE. La conclusión, entre otras de extrema gravedad que comprometen la responsabilidad del actual Directorio del Ente, es terminante: 'lo expresado implica una subvaluación del Activo y del Resultado del Ejercicio'." Esta última frase figura textualmente en el informe del Directorio.

Posteriormente, la persona que escribe este artículo incursiona en otros rubros y, bajo el subtítulo de "Quién", hace referencia al contador Julián Alonso y al director Alfonso. Luego, cita palabras vertidas por el dirigente sindical, señor Mario Castro, en la Comisión Investigadora y dice: "los nuevos criterios contables forman parte de un esquema que avanza rápidamente. En el esquema juega un papel decisivo la intención manifestada por el director Alfonso de continuar su actividad en el área de los seguros, pero desde una institución privada: el Banco Pan de Azúcar y la compañía aseguradora que se creará de acuerdo con la autorización incluida en el contrato de venta del mismo, que en marzo último culminó el proceso de reprivatización. Coincidentemente, el contador Alonso había sido una de las tres personas seleccionadas para ocupar la Superintendencia de Seguros..."

A continuación, señala: "Los balances elaborados a partir de las auditorías de Alonso dieron motivo a la trascendente resolución del Tribunal de Cuentas y finalmente el Banco Central designó a Ana María Acosta y Lara para la estratégica Superintendencia" del Banco de Seguros.

Posteriormente, afirma que "el dirigente sindical José Luis Blasina describió en estos términos a los senadores investigadores: `Todos quienes apoyaron la desmonopolización y los que actuaron en discrepancia manifestaron la necesidad de que el BSE iniciara un camino de transformaciones que le permitiera optimizar su gestión. Los hechos que vamos a señalar transitan el camino inverso y afectan los pilares básicos en que se sustenta una empresa aseguradora'. Los tiempos se acortaban: en un año había que desplegar una estrategia con la finalidad de... minimizar la gestión. En el mismo lapso, el balance del BSE arrojó, por primera vez, una pérdida estimada en 37 mil millones de nuevos pesos, aproximadamente un millón de dólares. Fue un maquillaje a la inversa, para afear en lugar de embellecer. El éxito, por medio del fracaso, casi llegó a coronar la estrategia".

Más tarde, continúa incursionando en aspectos que refieren a que no existe respaldo documentario, que no fueron inventariados los bienes, que no se tomaron los precios de los activos fijos en forma adecuada y que aprovecharon para incluir como gastos del ejercicio todas las compras de equipos, material y medicamentos.

Si esta denuncia se toma bajo la misma óptica que la anterior, tendríamos que llegar a la lamentable conclusión de que se está haciendo uso y abuso del derecho a juzgar y de la capacidad de análisis por parte de los gremialistas y de los periodistas.

Voy a leer, seguidamente, a los señores senadores el dictamen del Tribunal de Cuentas, que se refiere al Balance de

Estado y Ejecución Presupuestal del año 1991. Tal como aquí se ha señalado, el contador Alonso ingresó al cargo de auditor en julio de 1992. Esto demuestra que su nombramiento está muy lejano en el tiempo con respecto a la época en que se llevó a cabo el Balance que motivó el dictamen del Tribunal de Cuentas.

Tengo en mi poder la copia oficial del fallo del Tribunal de Cuentas que, prácticamente, señala lo que dijo el periodista. En ese sentido, en el Resultando 2) se dice "que los mismos no están acompañados"-obviamente, se refiere a los Balances- "por notas a los Estados Contables para su correcta interpretación." Luego, se continúa expresando: "3) que el examen de los Estados mencionados fue practicado de conformidad con normas y procedimientos de auditoría de aceptación general, incluyendo, por consiguiente, la prueba de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría, en la medida que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias;

5) que en relación al **Estado de Situación Patrimonial**, en el Activo Disponible se constató:

5.1) las actas de los arqueos en moneda nacional y moneda extranjera efectuados al cierre del ejercicio en Casa Central y en el Departamento de Automóviles, en los que exponen cheques y documentos por N$ 5.746:691.331 y U$S 540.693,02, respectivamente, no contienen un anexo con el detalle de los mismos;

5.2) que de las conciliaciones bancarias realizadas, resulta que en las cuentas del Banco República más significativas no se contabilizaron débitos y créditos correspondientes al presente ejercicio y anteriores, lo cual afecta a los saldos contables de dichos rubros;

5.3) una maniobra dolosa practicada por un gestor por medio de la duplicación de cheques, produjo un quebranto por N$ 1.615:142.534, que fue asumida por partes iguales por el B.R.O.U. y el Banco de Seguros del Estado;

6) que con respecto al capítulo de Activo Exigible corresponde señalar:

6.1) el saldo del rubro 'Deudores por obreros rurales' se expone por N$ 182:372.209, el cual corresponde a la deuda que mantiene el Banco de Previsión Social por aplicación de la Ley Nº 15.852, de 24/12/86 y anteriores, relativa al seguro de accidentes del trabajador rural;

6.2) que el Ente no aportó en tiempo y forma el detalle de los deudores que componen los saldos contables del Activo Exigible;

7) que del análisis del capítulo de Inversiones se constató:

7.1) para la revaluación de las fincas de renta en Montevideo e Interior incluidas en el rubro 'Propiedades', se aplicó el coeficiente 1,6856 que corresponde a la variación del Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales durante el ejercicio 1991;

7.2) para la revaluación de los campos de renta, el Ente aplicó el mismo coeficiente mencionado en el Resultando anterior;

7.3) se contabilizaron las amortizaciones de las propiedades inmuebles sobre la base estimada de que el 85% del valor total del inmueble corresponde a mejoras;

7.4) con respecto a la revaluación del rubro 'Plantaciones Forestales', se aplicó el coeficiente 1,6856 sobre el valor de la tierra y mejoras, mencionado en el Resultando 7.1, y con relación al valor de la forestación de dichos campos se aplicó la tasación que efectúa la División Técnica en Agronomía del Ente;

8) Con referencia al Capítulo Activo Fijo, corresponde establecer:

8.1) Para la revaluación de los bienes que integran dicho capítulo se aplicó el coeficiente mencionado en el resultando 7.1.

8.2) No fueron inventariados los bienes que componen el Capítulo Activo Fijo, cuyo valor representa el 5,12% del total del activo, ni comparados sus valores contables con los del mercado, situación que se ha reiterado en anteriores ejercicios y que ya fuera observada por este Cuerpo.

9) Con relación al pasivo exigible corresponde señalar:

9.1) En el rubro Reaseguradores de Activos no existe respaldo documentario de las operaciones contratadas, ya que los documentos originales quedan en el exterior, registrando el organismo en base a cifras emergentes de los estados de cuenta remitidos por los reaseguradores del exterior.

9.2) Las operaciones de reaseguros de activos, por las cuales el Ente asume riesgos en el exterior, no se contabiliza en la medida en que se realizan, habiéndose efectuado en 1991 las registraciones por las operaciones devengadas en el Ejercicio anterior.

9.3) Las pérdidas por las operaciones de reaseguros activos netos de retrocesión del año 1990 fueron contabilizadas en el Ejercicio 1991.

9.4) Las pérdidas que por el mismo tipo de acciones mencionadas en el resultando anterior, correspondientes a 1991, que ascendieron a la suma de N$ 27.762:000.000 se contabilizaron en el Ejercicio 1992.

9.5) El importe de la cuenta "Reaseguros de activos" expuesta en el presente Balance y correspondiente a la cuenta "Reaseguradores activos, cuenta reserva" concuerdan con los saldos de los reaseguradores del exterior por las operaciones realizadas hasta el 31/12/90;

9.6) las operaciones devengadas en el ejercicio 1991 fueron a su vez contabilizadas en 1992;

10) que con respecto al capítulo Reservas Técnicas, el Ente aplica el criterio de imputar como costo las reservas creadas en el ejercicio para afrontar siniestros en trámite, riesgos en curso y adicionales, y el criterio de incluir como ganancia la parte no utilizada de las reservas creadas en el ejercicio anterior;

11) que si bien los Estados Financieros del organismo exponen diversos bienes, derechos y obligaciones actualizados por diferentes índices, de acuerdo a la naturaleza de los mismos, el Ente no adjunta Estados ajustados por inflación;

12) que en relación al **Estado de Resultados** corresponde señalar lo siguiente:

12.1) el saldo del rubro "Cambios" se expone expuesto por su valor neto, compensando pérdidas y ganancias por dicho concepto;

12.2) todas las compras realizadas en el ejercicio de medicamentos, materiales, útiles e instrumentos médico quirúrgicos en la Central de Servicios Médicos, se incluyen como costo del ejercicio, sin deducir los que permanecen en stock al cierre del mismo."

De esta manera, continúan una cantidad enorme de observaciones que en total suman catorce y, como consecuencia de ello, el Tribunal de Cuentas reacuerda observar en el Balance de Ejecución Presupuestal y reitera posteriormente ante la explicación que dio el Banco. Como ya dije, este Balance fue efectuado por la Gerencia Contable, es decir, con el visto bueno del gerente contable y contamos con un informe de fecha 12 de mayo de 1994. Dice lo siguiente: "El Tribunal de Cuentas ha emitido el correspondiente dictamen constitucional con respecto al estado de situación patrimonial y el estado de resultados del Banco de Seguros del Estado al 31 de diciembre de 1991. En primer lugar, señalo que los saldos citados no exponen razonablemente la situación económica financiera, en base a las consideraciones que desarrollaremos seguidamente. Primero: se observa que en los arqueos de caja a fin de cada ejercicio no se adjuntan los anexos con el detalle de los cheques y demás documentos que integran el saldo. Al respecto destacamos que desde el año 1992, el Departamento de Tesorería prepara los listados y se adjunta en el acta respectiva. Segundo: se observa que en las Cuentas del Banco de la República existen débitos y créditos no contabilizados en los ejercicios que corresponden y que ello afecta los saldos contables de las cuentas bancarias. El tema se refiere a las conciliaciones bancarias y la existencia de diversas partidas pendientes de contabilización y se debe a deficiencias en la información recibida de parte del Banco de la República."

Quiero señalar que sobre este tema se ha informado reiteradas veces, y en el presente podemos decir que hemos mejorado este aspecto y el volumen de partidas pendientes de contabilización ya en el Ejercicio 1992 se redujo en forma significativa.

"Tercero: se observa que el Banco no aportó en tiempo y forma el detalle de los deudores que constituyen los saldos del Activo exigible." Al respecto decimos que es la primera vez que se nos requirió esta información y que realizada al final de los trabajos, de acuerdo a los distintos listados que emite el Departamento de Sistemas. Ha resultado muy trabajoso tener un listado de resúmenes que pudiera satisfacer los requerimientos de los auditores y se han adoptado las medidas necesarias junto con el Departamento de Sistemas para que en el futuro se pueda atender esta información.

"Cuarto: el Tribunal de Cuentas observa que las operaciones de reaseguros de activos se registran en forma desfasada ya que las del año 1990 se contabilizaron en 1991 y las del presente, en 1992." Esta observación se ha reiterado a través de los años, sobre la que hemos formulado diversos informes. Se han adoptado medidas que posibilitarán al Departamento de Reaseguros, a partir de 1993, reducir en forma paulatina esos desvíos.

"Quinto: se observa que las compras realizadas por la Central de Servicios Médicos por concepto de medicamentos, materiales, útiles e instrumentos, se cargan al costo del ejercicio, sin deducir la existencia final del año." Sobre este punto también reiteramos informes anteriores, en el sentido de que el procedimiento de computar la totalidad de lo gastado por compras fue admitido por el Tribunal de Cuentas y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Aplicar el criterio actualmente sustentado desde el punto de vista técnico es totalmente compartible, pero implica que se debe suministrar a nuestro servicio esa información a cada cierre de ejercicio.

"Sexto: se observa la falta de inventario de los bienes que componen el activo fijo". Esta observación también es reiterada; destacamos que ya hemos informado sobre la necesidad de que la Administración adopte medidas para que se elaboren inventarios valorados y actualizados de muebles, útiles, vehículos, máquinas de oficina, maquinaria agrícola, equipamientos, alojamientos, etcétera.

Inclusive, en el informe de 14 de diciembre de 1992 destacamos que el Tribunal de Cuentas había dictado la Ordenanza N° 68, que en su Capítulo V reitera el tema "Diario Oficial de 4 de noviembre de 1992", que señala que la administración de inventarios deberá estar a cargo de una unidad administrativa especializada.

Además, el Tribunal de Cuentas, como es habitual, indica diversos aspectos que deberán ser tenidos en cuenta para futuras formulaciones de los estados. En ese sentido, destacamos como las más relevantes las puntualizaciones sobre la conveniencia de ajustar los rubros de acuerdo con la desvalorización monetaria y registrar separadamente la diferencia de cambio, en cuanto sean perdidosas o gananciosas.

Con respecto a estas precisiones corresponde señalar, en primer lugar: a) el ajuste por desvalorización monetaria es de reducida significación en una empresa como el Banco, en la cual la existencia de bienes de cambio es de escasa importancia; b) la separación de las diferencias de cambio no tienen mayor relevancia por no ser la nuestra una actividad bancaria. Sin perjuicio de lo señalado, y si así se dispone por la Superioridad, se pueden ir adoptando las medidas pertinentes para aplicar en futuros balances estas recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas. Este informe está firmado por el contador general del Banco de Seguros.

No quiero seguir con el informe del gerente contable porque seguramente resultaría fatigoso para quien lo lee y tedioso para quien lo escucha. No obstante, aquí se pone en evidencia la necesidad imperiosa del funcionamiento de una auditoría interna que mantuviera informado al Directorio, que ignoraba absolutamente los mecanismos internos de que se vale la Administración para realizar sus balances de ejecución. Es cierto que en la medida en que nos fuimos enterando -y esta fue una oportunidad- se dispuso en forma definitiva el inventario de medicamentos en el Banco de Seguros del Estado. Supongo que esto no se realizaba desde hace, por lo menos, veinticinco años.

Es verdad que se pasaba a pérdidas la totalidad de las compras a medida que estas ingresaban y nadie puede pensar que al 31 de diciembre las existencias de medicamentos estaban en cero.

Errores como el del Inventario de Muebles y Utiles y otros elementos que el Banco dispone, hacen que su balance no refleja la realidad. Por lo tanto, el tema del pago de reaseguros que aparece como pérdidas, hizo que el Directorio, y fundamentalmente quien habla, comunicara al Tribunal de Cuentas en el mes de febrero de 1994, que no iba a firmar el Balance Presupuestal de 1992 hasta tanto no estuviera absolutamente seguro de la honestidad con que había sido ejecutado. Al respecto, pusimos en funcionamiento la auditoría que por primera vez realizó la totalidad de su trabajo por orden del Directorio -y no lo había hecho antes porque no tenía la orden correspondiente- la que elaboró un informe que tenemos en nuestro poder y podemos dejar a disposición de los señores senadores. En dicho informe aparece una situación totalmente distinta, donde se pone en evidencia el período durante el cual los balances del Banco de Seguros no reflejaban los resultados reales de su Cartera.

Esta situación, que es extremadamente grave, fue comunicada de inmediato a las autoridades del equipo económico de nuestro país. En virtud de ello se solicitó la realización de auditoría externa que se está gestionando por vía de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y otra a cargo de la Inspección General de Hacienda que, lamentablemente, se excusó por falta de personal.

En la actualidad, nos encontramos con que la Gerencia del Banco dice una cosa y nuestro Auditor lo contrario. Como no sabemos cuándo empezará a operar la auditoría externa, hemos decidido dar un paso intermedio, recurriendo al dictamen de tres profesores Grado V de la Facultad de Ciencias Económicas para poder laudar sobre quién tiene la razón y realizar las modificaciones necesarias que permitan al Directorio aprobar un balance efectivamente exacto de lo que sucede en el Banco en materia económica.

Esta es una situación que causa profundo malestar al Directorio y pone en evidencia, no digo mala fe, sino ignorancia por parte de quienes la generan o afán de aparecer en la pelea apenas "le tiran la pelota al medio de la cancha". Apenas conocido el resultado del dictamen del Tribunal de Cuentas, arremetieron contra el Banco y su auditoría, pensando que lo que ha trascendido en cuanto a la situación real del Banco en materia patrimonial y presupuestal, es una maniobra destinada a sacar al Banco de competencia, cuando en la verdad de los hechos es un esfuerzo que el Directorio está haciendo para poner al Banco a operar como empresa en el sistema de seguros desmonopolizados del Uruguay. En ese sentido, las normas que la Superintendencia de Seguros establezca deberán ser cumplidas por todos los actores en la materia. Entre ellos está el Banco de Seguros que, indudablemente, debe sanear este problema en forma inmediata, contando para ello con los plazos que seguramente nos concederá la Superintendencia, según lo que hemos hablado con distintos integrantes del equipo económico. Seguramente, de esta manera vamos a lograr una solución que le otorgue al Banco plena capacidad para operar. Pienso que debe haber alguna forma de convencer a la gente de que no se puede tirar palos a ciegas sin tener el más mínimo cuidado del destino que llevan esos adjetivos que aparecen en panfletos, repartidos o periódicos y muchas veces están firmados por organizaciones que no pueden ser enlodadas, tal como sucede con frecuencia. Cabe destacar que el Directorio nunca ha contestado determinados panfletos firmados por AEBU, que es una gremial muy prestigiosa y que, a mi juicio, no puede avalar algunos volantes que han aparecido. En ese sentido, tengo conocimiento de que ha ordenado secuestrar muchos de ellos para evitar el descrédito que supone que una organización gremial seria caiga en aseveraciones absolutamente infundadas y hechas con un propósito que, me atrevo a calificar, de elemento paralizante de la actividad del Banco. Como lo expresé hace unos días, con estas actitudes se espera amedrentar a los funcionarios jerárquicos del Banco y acallar la voluntad de hacer del Directorio.

Debo expresar que el Banco de Seguros del Estado se pone a disposición de esta Comisión -a esos efectos, les dejamos la carpeta con todos los antecedentes- pero, a su vez, espera de ella que en el menor tiempo posible se determine la finalización de este tema en uno u otro sentido. Nosotros entendemos que si el Parlamento Nacional cree que los elementos, normas o instrumentos legales de contralor de los Entes Autónomos del Estado no son adecuados o suficientes, tiene derecho a legislar de otra manera. En ese sentido, sería ideal para nosotros que se designara una auditoría permanente, que incluso presenciara las sesiones del Directorio. Por supuesto, deseamos una auditoría seria, profunda y responsable para el Banco y para quien la ejecuta.

SEÑOR ALFONSO. - El señor presidente del Directorio del Banco de Seguros ha ingresado, sin querer, en un tema que para mí está cargado de emotividad.

Antes que nada, quiero agradecerles personalmente la oportunidad que nos están brindando, porque quien habla cree profundamente en la organización democrática del Estado uruguayo e, indiscutiblemente, en el Poder Legislativo reside la soberanía del pueblo.

En ese sentido, considero que me encuentro en el mejor lugar para aclarar ciertas cosas que se me han atribuido y que, por lo menos, son diferentes de la realidad. En la nota que me ha servido como guía para todos estos temas que estamos tratando, que es la de la Comisión Preinvestigadora, específicamente se recomienda el estudio de las denuncias. Entonces, me permitiré leer cuál ha sido la actitud del Directorio sobre cada una de ellas. Creo que con esto no estoy develando ningún misterio y, en definitiva, si no puedo hablar de ello en el Parlamento de mi país, no sé dónde podría hacerlo.

En lo que tiene que ver con la auditoría, tal como ya lo había mencionado, el 29 de julio de 1992 se aprobó con cinco votos en cinco. Con referencia al caso Sati podemos decir que se aprobó el 28 de julio de 1993 también por unanimidad. Asimismo, el tema de Resinbal se definió por cinco votos en cinco. El asunto Mission del que hablamos hace unos días, se aprobó por cuatro votos en cuatro presentes -si mal no recuerdo, en esa ocasión el señor director Silva estaba en el extranjero- el 12 de mayo de 1992. Con relación al tema de la sustitución del gerente de Sistemas, su aprobación se logró el día 13 de abril de 1994, por cinco votos en cinco. Lo relativo al Groupe Kleber se definió el 16 de junio de 1993 por cuatro votos presentes ya que el señor vicepresidente anterior, doctor Ernesto Lorenzo estaba enfermo. El tema del pago de un siniestro por valor de U$S 55.000 -conocido como el caso Goldenberg- se aprobó el 7 de noviembre de 1990 por cuatro votos, porque en aquél momento faltaba un director debido al fallecimiento del señor director Ramón Vinci, no habiéndose aún incorporado a su cargo el señor Silva. Por último, el caso Arkinhall' fue aprobado el 22 de junio de 1992 por unanimidad del Directorio. A este respecto, deseo dejar constancia de que se operó de esta manera y, por lo tanto, no existió protagonismo alguno por parte de quien habla.

El segundo tema al que quiero hacer mención ha sido enunciado o encarpetado con sustitución del Departamento de Sistemas, donde se mezcló una situación que me tocó vivir con una resolución posterior que tomó el Directorio por otra razón. Quien habla, un día solicitó al Departamento de Sistemas un listado de los clientes del Banco. ¿Por qué pedí esta información? Porque me parece que es una herramienta necesaria para un director, pues tiene en sus manos la información de quién es cliente y quién no. Se plantean situaciones sobre la calidad del cliente ante una reclamación, ante una reconsideración de situaciones y, además, de alguna manera, sirve como elemento de mercadeo. La información que solicité me fue negada.

Quiero decirles -y esto no es broma- que no hay nada más patético que ser director del Banco de Seguros del Estado, ya que son muchísimas las cosas que no podemos hacer y muy pocas las que sí podemos hacer. Yo no pude contar con el dato que solicitaba. Mi única reacción frente al problema fue la de la resignación. Y un día, hablando con el señor gerente general, doctor Gustavo Penadés -dos o tres días después del hecho- le comenté que había pedido algo al Departamento de Sistemas y me había sido negado. Debo aclarar, además, que lo que yo había pedido está sobre el escritorio de muchos funcionarios del Banco. El otro día, el señor presidente me mostraba su lista de clientes del Banco en el tema de automóviles, vale decir que la información existe.

Además, lo que yo pedí se realizó, y el programa, según dice la bitácora, corrió varias veces antes y después de que yo lo solicitara. Quiere decir que en alguna parte del Banco deben de estar los listados que yo había pedido. Pero, repito, la situación quedó así, aunque me pareció que me había quedado sin una herramienta de trabajo. Si así lo disponía la Administración del Banco, pues ellos estarían en su derecho.

Digo, entonces, en el Poder Legislativo de mi país, que como director del Banco de Seguros del Estado no pude contar con una herramienta que estimo necesaria. Me parece que así es muy difícil trabajar.

El tiempo transcurrió, y quince días después de esto vino a hablar conmigo el director del Departamento de Sistemas, señor Nicolassi -a quien supuestamente se había agraviado con un ascenso- y, de forma incidental, el tema apareció en la conversación. Le dije que no tenía ningún problema, que yo había pedido un dato y que si no me lo querían dar, pues había que resignarse, a lo que me respondió que de ninguna manera, que estaba disponible en mi terminal. Aclaro que en mi despacho tengo una terminal que permite obtener determinadas consultas. Yo no sabía que ese dato estaba disponible y, a través de una clave de acceso al programa -el "password"- hoy tengo lo que pedí. Reitero que eso me lo dio el señor Nicolassi.

Después se produce su sustitución al frente del Departamento de Sistemas, pero yo no podría -se me acusa de haberlo castigado- castigar a alguien que me dio lo que le pedí. No resiste el análisis. El me dio lo que yo le pedí, cuando los otros integrantes del Departamento me lo habían negado. Al señor Nicolassi se lo trasladó porque fundamentalmente el Banco necesita de sus muy importantes servicios como vendedor para reforzar el Departamento de Comercialización, porque el Banco de Seguros del Estado, en un marco de competencia, precisa sobre todo de este tipo de funcionarios para hacer frente a este nuevo desafío que se plantea.

El señor Nicolassi fue ascendido, o sea que se puso en sus manos no sólo el manejo de una herramienta llamada Departamento de Sistemas, sino también el Departamento de Comercialización, que había quedado acéfalo con motivo de la jubilación de su jerarca anterior.

En sustitución del señor Nicolassi, el Directorio, en el mismo acto nombró al señor Florencio como director del De-

partamento de Sistemas. ¿Por qué al señor Florencio? Voy a dar algunas razones. En primer lugar, es un individuo joven, de manera que el Directorio apuesta a otro sistema, diferente del tradicional, para elegir a sus funcionarios importantes, dejando de lado por primera vez en muchos años solamente el factor edad como determinante de quién debe ocupar los cargos.

En segundo término, el señor Nicolassi es profesor de informática de la Universidad de la República, ha tomado cursos importantes y los ha dictado también en los Estados Unidos. No se le conoce ninguna vinculación política y es un profesional reconocido en plaza.

Las dos resoluciones por las cuales se produce este movimiento, del cual he sido indicado como gestor o algo así, dicen lo siguiente: "Visto: La acefalía de las tareas del subgerente general en el área de Comercialización. Considerando: 1°) Que se ha producido una acefalía temporal en el cargo de subgerente general encargado del Area de Comercialización. 2°) Que dicha acefalía no puede ser suplida en forma eficiente, dado el volumen de tareas, por el resto de los componentes del cuerpo jerárquico máximo del Banco. 3°) Que el Banco, ante la inminente competencia, no puede tener acéfalo un cargo de medular importancia para su futuro. 4°) Que la Dirección del Area de Comercialización debe ser ejercida por un funcionario de especiales características, que posea un buen relacionamiento, conocimiento de la cartera del Banco en general y que promueva una política de ventas adaptable a la época que se avecina. 5°) Que el actual director del Departamento de Sistemas, señor Washington Nicolassi, ha ejercido con suma eficiencia su cometido en esa área, demostrando no sólo profundos conocimientos del área de su especialidad, sino también de las distintas carteras del Banco y de los seguros en general. 6°) Que dichos asertos son corroborados por el puntaje adquirido en los últimos años por el postulante, que si bien no es un elemento decisivo, refleja su actuación en el área de su especialidad. 7°) Que lo expresado en el numeral 4°) de este Considerando tiene su soporte fáctico en la circunstancia del interrelacionamiento del Departamento de Sistemas con el resto de los Departamentos de Producción del Banco, que configuran un útil y práctico mecanismo de conocimiento general de los seguros y de la operativa del ente. 8°) Que dadas las pautas expuestas, el Directorio le asignará funciones de subgerente general al señor Washington Nicolassi, por lo que se resuelve: 1°) Asígnase funciones de subgerente general al señor Washington Nicolassi al amparo del artículo 8° de las Normas Presupuestales. 2°) Tomen intervención los Departamentos de Personal y Contable en lo pertinente. 3°) Notifíquese."

La lectura de esta resolución del Directorio, con el número de votos a que hice mención anteriormente, es lo que determinó aparentemente lo que en algún lado se ha dado en llamar como un castigo, cuando en realidad se trata de un ascenso y un voto de confianza para un área tan sensitiva del Banco, como lo es la de Comercialización.

Siguiendo por el camino de lo absurdo o de lo malévolo -y perdonen que use adjetivos, pero uno adjetiva cuando se le acaban los sustantivos- se dice que el nuevo director del Departamento me pagó a mí la designación entregándome un "diskette" que contenía la información que yo había pedido. Como dijo el señor presidente, creo que en todo esto está jugando un papel importante la más absoluta ignorancia de los temas que se tratan. La información que le pedí al señor Nicolassi no cabe en uno ni en doscientos "diskettes", ya que es una biblioteca de "diskettes". La verdad es que -y esta es mi palabra contra la del que venga- yo no recibí del señor Florencio absolutamente nada. Pero además, ¿para qué quiero una información de la cual dispongo en mi despacho y que, en teoría, está disponible para mí y para cualquiera de los directores, así como para todo el personal del Banco? Lo que tengo, no tengo por qué comprarlo. Me parece que es así.

Como es un asunto concatenado con el que sigue, paso a relatar cuál fue la resolución del Directorio con relación a la asignación de tareas al señor Florencio del Departamento de Sistemas. "Visto la acefalía en las tareas del director del Departamento de Sistemas. Considerando 1. - Que se ha producido una acefalía temporal en el cargo de director de Departamento de Sistemas al ser designado en funciones de subgerente general, en el día de hoy, el actual director de dicho Departamento, el doctor Washington Nicolassi. 2. - Que dada la fundamental importancia que tal tarea significa para el desarrollo de los diversos programas de los departamentos del Banco, es indispensable que el cargo no quede acéfalo. 3. - Que la designación para ocupar un cargo de la jerarquía que se postula debe recaer en un funcionario que posea conocimientos de la problemática del Departamento y del Banco en general, dado el continuo interrelacionamiento existente del Departamento de Sistema con el resto de los departamentos. 4. - Que la designación debe efectuarse en el marco de una política de ente esencialmente comercial que prontamente se integrará a la competencia y que, por lo tanto, debe mirar más a la capacidad y aptitudes de sus jerarcas que a un perfil cuyo soporte sea la antigüedad del funcionario en el cargo o en el Banco. 5. - Que este Cuerpo debe velar para que el Banco ingrese a la competencia con un plantel de jerarcas que sea de la confianza del Directorio, siendo irrelevantes factores ya obsoletos para la época actual, como ser los ya señalados en la última parte del numeral anterior de este considerando u otros de similares características. 6. - Que, dados los parámetros expuestos, el Directorio designará al funcionario que a su juicio mejor cumpla con los cometidos de las funciones asignadas. 7. - Que el señor José Enrique Florencio en su trayectoria como funcionario del Banco ha cumplido eficientemente con sus cometidos, tanto en el cargo de Analista de Sistemas como en las funciones de adscripto, demostrando capacitación, aptitudes y conocimientos que se han reflejado en sus últimas calificaciones y que lo hacen merecedor a la asignación de funciones de Director de Departamento de Sistemas. Por lo tanto, se resuelve: 1°. - Asígnase funciones de director del Departamento de Sistemas al señor José Enrique Florencio, al amparo del artículo 8 de las normas presupuestales. 2°. - Tomen intervención los Departamentos de Personal y Contable en lo pertinente. 3°. - Notifíquese". Votación del Directorio: 5 en 5.

En lo que tiene que ver con este tema, lo daría por suficientemente aclarado porque, a mi juicio, son tantos los absurdos acumulados que nadie puede creer que a esta altura de los acontecimientos sean ciertos el protagonismo y la malicia que se me asignan.

SEÑOR BOUZAS. - Tengo que referirme a una intervención anterior del señor director Alfonso.

Con respecto a las observaciones del Tribunal de Cuentas que leyó el señor presidente en forma parcial -que nosotros tenemos en nuestro poder, ya que fueron solicitadas en la sesión anterior a dicho Tribunal y se nos hizo llegar por Secretaría- a riesgo de ser obsesivo quiero decir que hay una, que fue leída por dicho jerarca y sobre la cual el señor contador general no se refiere cuando contesta a ellas. Estoy aludiendo al punto 9.1 que trata sobre el rubro reaseguradores activos. Debo decir que no existe respaldo documentario de las operaciones contratadas, ya que los documentos originales quedan en el exterior, registrando el organismo en base a cifras emergentes de los estados de cuenta remitidos por los reaseguradores del exterior.

Esta no es una crítica al señor contador general, sino que lo hago para marcar que de parte del Tribunal de Cuentas aparece la misma preocupación que, personalmente, expreso desde la última sesión de esta Comisión, en lo que tiene que ver con la forma irregular en que se maneja este Departamento. Por otra parte, como explicó el señor presidente, a lo largo de los años ha dejado una pérdida del orden de los U$S 61:000.000, en la medida en que se pueda cobrar un dinero a una compañía de aseguradores de la República Argentina. Además, tiene una expectativa de pérdida que oscila entre U$S 60:000.000 y U$S 100:000.000 más, según lo expresó el señor presidente y que para encontrar la fórmula de cancelarla se están arbitrando determinadas soluciones con el Banco Central y con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Mi intervención era simplemente para dejar constancia de esto porque, desde mi punto de vista, a medida que vamos avanzando en el análisis de la situación del Banco de Seguros, la preocupación mayor debe estar centrada en el tema de las contrataciones de reaseguros activos que se realizaron a lo largo de 20 años y que ahora el Directorio, a partir del año pasado, ha resuelto ponerle fin y entrar en una negociación final.

SEÑOR ALFONSO. - Creo que la preocupación del señor senador Bouzas ha sido compartida por el Directorio. En las actas de nuestras reuniones debe figurar una continua solicitud y presión realizada por el Directorio en el sentido de que el Departamento de Reaseguros tuviera un contador permanente como forma de que no se produjeran estas situaciones. Además, debería contar con un sistema de computación interactivo con el sistema de Contabilidad General del Banco que permitiera ir contabilizando las partidas en la medida en que éstas llegaran. La realidad que este Directorio descubrió -y que lo dice la propia administración en algún documento- es que existían en el Departamento de Reaseguros 40 biblioratos repletos de cuentas recibidas desde el exterior no contabilizadas. Es decir que lo que expresa el Tribunal de Cuentas está probado en los hechos. La razón de que no fueran contabilizados es que no había cómo hacerlo, porque no había tiempo, porque no había oportunidad o, simplemente, porque había una costumbre tendiente a contabilizar el rubro de reaseguros una vez por año y finalizado el ejercicio. De esta manera se van trasladando hacia adelante en el tiempo los resultados de uno y otro Ejercicio, obviándose el concepto fundamental -por lo menos para mí- de ir devengando cada partida en su año.

SEÑOR SILVA. - Compartiendo el criterio del señor senador Bouzas, deseo expresar que estos hechos los denuncié al gremio en un congreso realizado en el año 1992 en la ciudad de Mercedes. Reitero que debe constar en la grabación que se registró que mencioné la deuda de U$S 100:000.000 y que se creaban ciertas dudas con respecto a este tema. De todo ello no tuve ningún tipo de contestación.

SEÑOR ALFONSO. - Quiero referirme a otro tema que, a mi juicio, es el más importante y el que me afecta en todo sentido. Debo expresar que no está dentro de las observaciones que ha realizado la Comisión Investigadora pero igualmente quiero referirme a él. En este ámbito siento que tengo las garantías de ser entendido o, por lo menos, en el caso de que haya alguna discrepancia, creo que seré tratado con deferencia. Se trata de mi posible vinculación con el Banco Pan de Azúcar.

SEÑOR BOUZAS. - Puede que me equivoque, pero deseo hacer un planteamiento con total honestidad y basado en el conocimiento que el señor Alfonso tiene de mi persona.

Pensaba que una vez que escucháramos las opiniones del Directorio del Banco de Seguros del Estado sobre todos estos problemas, que han sido expuestos en forma metódica, lo más conveniente sería que la Comisión Investigadora se reuniera con el señor Alfonso a fin de tratar el tema al que se va a referir a continuación. Es notorio que su nombre ha sido manoseado por lo que, a mi juicio, debería procederse de esa manera.

De todos modos, esta es sólo mi opinión y, como tal vez pueda estar equivocado, dejo el tema en manos de la Comisión.

SEÑOR ALFONSO. - Por mi parte, acepto las palabras del señor senador Bouzas, pero ruego a la Comisión me permita referirme a este tema en este momento. Los agregados podrán hacerse después cuando se desee. Aclaro que quiero hablar de este tema ahora, porque deseo dormir esta noche.

Mi vinculación o mi conocimiento del Grupo Kleber data del momento en que se genera este tema -al que nos referimos en una sesión pasada y quedó totalmente aclarado- cuando con la opinión favorable de todos los directores se aprobó un

contrato de conmutación de deuda, que en la jerga de los seguros es denominado "cut off", con ese grupo. Aclaro que no sé qué habrá hecho el señor Benhamou con el dinero que percibió del Banco de Seguros, pero supongo que no mucho porque todavía no cobró todo.

En algún momento a fines del año pasado, el señor Benhamou, pidió una entrevista a quien está haciendo uso de la palabra. El contenido de la misma fue el siguiente. El señor Benhamou pensaba que, de pronto, como el mercado asegurador uruguayo estaba en una etapa de apertura, por aprobación de la mal llamada Ley de Desmonopolización, se le podía permitir la instalación de una compañía de seguros en el Uruguay. En esa reunión no me plantea ninguna oferta sino que, simplemente, me pide -y esto parece una broma- que dada mi buena relación con el sindicato bancario -al cual pertenecí durante 36 años, es decir, desde que ingresé al Banco hasta que pasé a ser su director, ya que al ocupar ese cargo no puedo pertenecer al sindicato- le transmitiera al personal que él tenía la intención de operar en plaza, pero que no iba a prescindir de uno solo de sus funcionarios. Quizás este enunciado pueda parecer frío y falto de contenido, pero no para el señor senador Bouzas y quien habla, que fuimos testigos presenciales de una tremenda crisis bancaria ocurrida en 1965, donde muchos de nuestros compañeros quedaron, prácticamente, sin trabajo. Como aprendí a ser solidario en mi casa, en mi partido y en mi sindicato, el hecho de que pudiera transmitir a mis compañeros del Banco Pan de Azúcar -donde tengo una enorme cantidad de amigos personales- esta tranquilidad, era para quien habla un verdadero privilegio. Esta comunicación que me pidió el señor Benhamou la realicé a un destacado dirigente del gremio bancario quien, a su vez, la hizo llegar con la mayor delicadeza posible al personal del Banco Pan de Azúcar. Este es el fin de lo que, a mi juicio, sería el primer acto.

Unos meses después, creo que entre carnaval y Semana Santa, el señor Benhamou se puso nuevamente en contacto conmigo a fin de plantearme la posibilidad de que en caso de concretarse una operación que permitiera la instalación de una empresa de seguros en el Uruguay, en el marco del Banco Pan de Azúcar, quien habla pudiera integrarse a ese emprendimiento. Mi respuesta fue que como en ese momento integraba el Directorio del Banco de Seguros del Estado y que, por tanto, era funcionario del Estado uruguayo, no podía contestar esa pregunta. Puse en conocimiento de esta reunión al mismo dirigente bancario con el cual había hablado en la primera oportunidad, aunque en esta ocasión también intervino otro sindicalista.

Unos días antes de Semana Santa se produjo una tercera reunión con el señor Benhamou, quien volvió a reiterar el mismo planteamiento, al que respondí en iguales términos y, nuevamente, comuniqué a uno de los dirigentes bancarios que estaban al tanto de la noticia la reiteración del ofrecimiento. Debo aclarar que también informé sobre este ofrecimiento al principal dirigente del grupo político al cual pertenezco. En mi opinión, este sería el fin del segundo acto.

A esta altura de los acontecimientos, la pregunta que me formulo y que no me ha dejado dormir en estos días es: ¿en dónde me equivoqué? Evidentemente, lo que se me pretende cuestionar es la intención, ya que sigo en el Banco de Seguros del Estado y no me fui para el Banco Pan de Azúcar. Todo se ha resuelto, exclusivamente, entre mi inocencia y mi exceso de solidaridad con mis compañeros. Sin embargo, mi nombre sigue siendo manoseado y denostado. Créanme que esto no es fácil ni sencillo para quien habla. Mi sentimiento es doble porque se está manoseando mi nombre y, además, por algo que no hice, al tiempo que no se me da crédito por la tarea que efectivamente realicé.

Por otro lado, quizás esta sea una oportunidad propicia para informar en forma sustantiva -sin entrar en ninguna clase de subjetivismo- a esta Comisión del Senado sobre la labor que ha desarrollado el Directorio del Banco de Seguros del Estado por su personal. Digo esto, porque si no aprovecho esta ocasión me va a quedar la sensación de que no utilizo las herramientas de que dispongo.

En determinado momento, varios dirigentes del sindicato, tanto del Consejo Central como de la Comisión Representativa del Banco de Seguros del Estado, me solicitan una entrevista para plantearme que el Banco de la República había subido la tasa del crédito social que se otorga a los funcionarios públicos de más del 50% al 117%, aproximadamente. Me plantearon dos posibilidades: la primera consistía en que el Banco de Seguros del Estado subsidiara la diferencia, a lo cual respondí que, en principio, no era partidario de hacerlo y que creía que tampoco lo eran los otros directores, pero que, de todos modos, lo iba a plantear a pesar de que no lo consideraba posible; la segunda era que le dijera al contador Pagés -esto me parece hasta risueño- que bajara las tasas de interés, a lo cual contesté que seguramente una semana después el propio contador Pagés me iba a llamar para solicitarme que bajara los precios de los seguros. Por tanto, esta segunda posibilidad tampoco era posible. Entonces, y pensando en voz alta, se me ocurrió que tal vez el Banco de Seguros del Estado podía establecer una línea de crédito para su personal, a lo que se me respondió que esa solución era fantástica. Luego de hacer algunos cálculos consulté a mis compañeros del Directorio y a varios jerarcas de la Administración Pública -entre ellos al entonces ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Carbone- y todos me impulsaron a seguir adelante porque les parecía que era una idea importante. La línea de crédito que el Banco de Seguros del Estado le dio a su personal tenía los siguientes parámetros. Estos eran: tres sueldos, diez, veinte o treinta meses de plazo para pagarlos y una tasa de interés igual a la que el Banco de la República nos abonaba por nuestros depósitos a noventa días. Quiere decir que el Banco de Seguros del Estado no perdía rentabilidad, dispersaba el riesgo de sus depósitos y cumplía una función social. Como resultado de esta idea, hasta el 23 de mayo de 1994 tenemos, por préstamos a los funcionarios, un saldo a cobrar de $U 17:508.162 -aproximadamente U$S 3:600.000- y una tasa media ponderada de 40.82%. Los señores senadores observarán que se trata de algo muy conveniente para todo

aquel que es funcionario del Banco de Seguros del Estado. Reitero que la tasa media ponderada es del 40.82%, mientras que el Banco de la República paga por nuestros depósitos un 38% o 39%. Esa tasa del 40% se debe a que estamos arrastrando vales anteriores.

A pesar del paso al frente dado por el Directorio del Banco de Seguros, se realizó una asamblea en la planta baja de su edificio, donde se hicieron manifestaciones contrarias a la actitud tomada por los directores. El problema radicó en que los intereses de estos préstamos están gravados por el IVA, pro este impuesto no tiene relación con el Banco de Seguros del Estado ya que apenas somos agentes de retención. Por lo tanto, expresé a los funcionarios que sobre ese tema debían hablar con el señor ministro de Economía y Finanzas, para que les generara algún tipo de exoneración.

Asimismo, en dicha asamblea se dijo que quien habla estaba acostumbrando al Banco de Seguros del Estado a prestar dinero, para luego poder hacerlo con sus "amigotes" del Movimiento Nacional de Rocha en el período previo a las elecciones. Allí también se manifestó que quien habla integraba el Directorio de la Institución como personero del doctor Ramón Díaz -no sé si esto es bueno o malo- y que tenía la intención de quebrar el sindicato.

Aclaro que la actitud del Directorio -dejando de lado todo otro tipo de consideraciones- ha sido la de ayudar al personal.

Por otra parte, cuando asumimos como directores, el personal superior de nuestras sucursales en el interior no eran gerentes, sino jefes de despacho. Quienes conocemos el interior, sabemos que la cúpula social de sus ciudades está formada, entre otros, por los gerentes de los bancos. Sin embargo, reitero, nuestro personal no lo era. A este respecto, nos dirigimos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que nos dieran la posibilidad de nombrarlos gerentes con todos los derechos y atribuciones. Debo hacer notar que hasta que este criticado Directorio no comenzó sus funciones, ni la administración ni la Comisión representativa habían avanzado sobre este tema.

Además, deseo mencionar que hemos visitado todo el interior -esto no lo han hecho los Directorios anteriores- y en la ciudad de Treinta y Tres, el gerente del Banco de Seguros del Estado me manifestó que le pagaban N$ 10 -equivalentes a $U 0.10- por gastos de representación. En ese sentido, el Directorio actual le solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que le otorgara 2,5 U.R. al personal del interior por dicho concepto. A pesar de que no se trata de una cifra muy importante, es mayor que la anterior. A este respecto tampoco pudieron encontrar una solución la administración y la Comisión Representativa.

En cierta ocasión, uno de los denunciantes, el señor Mario Castro, me planteó el problema de los quebrantos de caja de los cajeros. Entonces, le solicité que me brindara toda la documentación y observé, con gran preocupación, que existía un tratamiento diferencial del personal de caja, ya que los cajeros de Casa Central tenían un quebranto de caja mayor que el de los del interior. Los bancarios siempre manejamos el principio de que "a igual tarea, igual remuneración". En tales circunstancias, en mi Secretaría estudiamos la modificación del Reglamento, que luego fue aprobado por el Directorio. Podemos decir que sobre este tema, ni la administración ni la Comisión Representativa habían avanzado.

Por otro lado, existía una cantidad de fincas ocupadas, que dado los alquileres que pagaban y los gastos de manteniendo que representaban, significaban una pérdida para el Banco de Seguros del Estado, por lo que era necesario resolver esa situación rápidamente. En tal sentido, mediante la aplicación de una ley, se vendieron dichas propiedades al personal de la Institución que las ocupaba -aunque no son todos los funcionarios- en 180 cuotas valuadas en Unidades Reajustables. Tampoco en este aspecto habían avanzado la administración ni la Comisión Representativa.

Personalmente no nos interesa seguir enumerando nuestra gestión, pero entendemos que si los palos son por remar, está bien, pero si son también por no hacerlo, no es justo todo lo que ha sucedido.

Quiero decir al Poder Legislativo de mi país que me he sentido sumamente mal por lo que ha acontecido, porque en cada una de las cosas que he hecho -aclaro que hablo en forma personal- hay un 50% de posibilidades de equivocación. Entonces, si los señores senadores manifiestan que he cometido errores, puede ser que tengan razón. Pero nunca se puede -los representantes del Poder Legislativo no han actuado de esa forma- ensuciar la moral de alguien que hace muchos años que desarrolla esta actividad y que ha aprendido de sus mayores las normas morales y de aquellos gigantes del sindicalismo bancario que actuaban en el año 1954 -cuando ingresé al Banco de Seguros del Estado- o las pautas de comportamiento que se debe seguir cuando se es responsable de las decisiones que se toman.

Agradezco a los señores senadores por haber escuchado mi exposición y les aseguro que esta noche voy a dormir más tranquilo.

SEÑOR CASSINA. - En relación con lo que el señor director Alfonso nos ha expresado quisiera formular una interrogante. Entiendo que puede ser útil para el trabajo de la Comisión Investigadora que él mencione -si puede hacerlo- los nombres de los dirigentes del gremio bancario a que hizo referencia. En primer lugar, solicitaríamos que nos dijera a quién puso en conocimiento de la manifestación del señor Benhamou, en cuanto a que no se proponían reducir el personal del Banco Pan de Azúcar.

En segundo término, pedimos que nos informe los nombres de los gremialistas bancarios a quienes comunicó la propuesta del señor Benhamou, en relación con una actividad posterior del Banco Pan de Azúcar.

SEÑOR ALFONSO. - Me parece razonable la pregunta que formula el señor senador Cassina. En ese sentido quiero

decirle -como ocurría en una película que ví hace muchos años- que deseo morir con el secreto. No me cabe la menor duda de que hay posibilidad de saber el nombre de las personas. Estoy absolutamente seguro que quien fue el receptor de esta conversación no tendrá ningún inconveniente en adelantarse y decir que fue con él que se habló del tema. Preferiría que fuera así. Pero como no soy tan héroe como parezco, cuando mi cabeza esté al borde de la guillotina, voy a decir el nombre. Mientras tanto, daría la alternativa a mi compañero de sindicato a que diera esa respuesta.

SEÑOR BOUZAS. - En el contrato de compra-venta del paquete accionario del Banco Pan de Azúcar -donde el Banco República y la Corporación Nacional para el Desarrollo ceden el paquete accionario al grupo representado por el señor Benhamou- se especifica que los compradores garantizan los 416 puestos de trabajo y se reservan el derecho de "desviar" hasta el 25% del personal para una futura empresa de seguros que es propósito de aquéllos formar. Al mismo tiempo, allí se hace mención a las gestiones -una de las cuales la han realizado por medio de una carta que le enviaron a la Caja de Jubilaciones Bancarias- para que el personal que pase a desempeñarse en la futura empresa de seguros pueda mantenerse vinculado al instituto de previsión social bancario.

Por otro lado, hay otro asunto que a mi juicio es necesario discutir con el señor director Alfonso y es el que está relacionado con la vinculación comercial o funcional que él ha tenido o tiene con el contador Julián Alonso, en el Estudio Alonso-Gianelli, ubicado en la calle Treinta y Tres.

SEÑOR ALFONSO. - Con respecto a la primera afirmación del señor senador Bouzas, si bien no vi el contrato por el cual se vende el Banco Pan de Azúcar, allí se recoge lo que en su momento había manifestado quien lo compró, lo cual no desmerece mi juvenil entusiasmo por trasmitir la información; vale decir que es cierto que se recogió, pero a mí me pidieron que lo dijera antes.

En lo que tiene que ver con mi vinculación con el contador Alonso -no sé si podemos tomar la versión que se manejó en la prensa u otra- quiero decir que el Estudio se llama Alonso y Cianelli y no Gianelli, que es el apellido de su esposa. Además, nunca fui socio del contador Alonso. En el supuesto caso de que lo hubiera sido, alguien debe haber visto el contrato social y nadie dijo que lo vio para afirmar que yo era socio del contador Alonso.

SEÑOR BOUZAS. - No me refería a la relación como socio, sino a la comercial. En ese sentido, me gustaría saber si usted ha trabajado o lo sigue haciendo -y en qué fecha terminó la vinculación- en el estudio del contador Alonso.

SEÑOR ALFONSO. - Mi relación con el contador Alonso data de hace aproximadamente diez años y mi vinculación con el Estudio fue exclusivamente un pedido personal que me hizo, como amigo, para que yo le preparara algunos programas para transformar sus equipos de computación NCR 32, de registro directo por otros más modernos. Entonces, dado que conozco sobre el tema de informática, me solicitó que preparara algunos programas para atender a su clientela. Muchos de estos programas los realicé en mi casa y la gratuidad del trabajo corre por cuenta de mi tontería y no de la tacañería del contador Alonso. La otra tarea que allí realicé fue el mantenimiento de esa programación, teniendo en cuenta algunos cambios que se produjeron en función del avance tecnológico. En razón de un aumento de mi trabajo en el Banco de Seguros del Estado, me desvinculé del estudio a principios de este año.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Cuando se inicia este proceso de apertura en materia de seguros, parece lógico que quienes desde el exterior vengan a hacerse cargo del Banco empiecen a buscar personal que, por su experiencia en estos temas, les pueda interesar. El señor director Alfonso se ha referido extensamente a algunos planteos que se realizaron. Mi pregunta concreta es si hubo un único planteo o si se realizaron otros, fundamentalmente con relación a su experiencia o a la de otros directores.

SEÑOR ALFONSO. - Me da un poco de temor contestar porque, seguramente, cuando aparezca "Brecha" va a figurar allí lo que voy a expresar en este momento. No tengo otra alternativa que contestar. En tal sentido, quiero decir que no es la única oferta que recibí. Perdonen la petulancia, pero cada cual sabe lo que sabe. Concretamente, recibí algunas ofertas de la República Argentina, de Brasil y, en un congreso que se celebró recientemente en Miami -cuando comenzó todo este problema y no tenía posibilidades de retornar fui objeto de dos sondeos, uno por parte de una empresa peruana que tendría interés en operar en el mercado uruguayo y otro de una compañía norteamericana que tiene la misma intención. Por lo tanto, no sólo he recibido un sondeo del Banco Pan de Azúcar, sino también de por lo menos seis empresas más.

SEÑOR BOUZAS. - Deseo saber si esta parte de la sesión del día de hoy debe mantenerse en secreto o también le podemos dar estado público, como hemos hecho con todas las actas. Digo esto porque ello queda a juicio de quienes son invitados a declarar.

SEÑOR DE FUENTES. - Quien habla y sus compañeros no se oponen a la publicidad restringida que esta Comisión está haciendo de las actas. Tengo entendido que no han tomado estado público y notorio. Se han mencionado con cierta tranquilidad las cifras y otros temas del Banco que en esta Comisión tienen valor pero que fuera de ella pueden ser mal interpretados. Cuando comenzamos estas reuniones, habíamos dicho que esta información quedaba reservada al área de la Comisión y de los señores senadores denunciantes. En cuanto a este punto concreto, el director Alfonso tendría que dar su punto de vista.

SEÑOR PRESIDENTE. - A riesgo de modificar la secuencia de trabajo que veníamos desarrollando, la Secretaría preparó un compendio con aquellos temas tratados en la última sesión en los que se manejaban cifras que podrían resultar

sensibles, a fin de que la Comisión, a propuesta del Directorio, resuelva cómo manejar esa información. Personalmente, estimo que podríamos darle un tratamiento especial a este tema. En tal sentido, tal vez lo más conveniente sea que una vez finalizada la sesión de la tarde de hoy pongamos a consideración de nuestros invitados lo que por Secretaría se seleccionó como manejo de cifras del Banco, cuyo conocimiento por parte de la opinión pública podrían perjudicarlo. Advierto que no estoy sugiriendo que se adopte este criterio, sin perjuicio de lo cual deberíamos tomar una determinación acerca del manejo que se le dará a la información recibida en el día de hoy, ya sea puntualmente o en su conjunto.

SEÑOR ALFONSO. - Agradezco la gentileza demostrada por la Comisión ya que en los últimos días he encontrado muy poca, por lo que me siento muy reconfortado.

De todas formas, señalo que no tengo inconvenientes en que todo aquello que he manifestado sobre este tema sea publicado ya que es la verdad y, además, qué problema se puede hacer el tigre por tener una mancha más.

SEÑOR SILVA. - Señor presidente: quiero resaltar que nosotros fuimos traídos a esta Comisión por una situación en la que han sido fundamentales las cifras manejadas. En consecuencia, no tengo la responsabilidad de resolver qué es lo que se va a publicitar y qué es lo que quedará en secreto. Insisto, a mi juicio la responsabilidad debe recaer sobre otros y no sobre mí.

SEÑOR CASSINA. - Al comienzo de sus trabajos, la Comisión deliberó sobre si debía dar carácter o no a sus actuaciones. Habida cuenta de los antecedentes que en esta materia existen en el Parlamento -que demuestran que en los hechos no existe tal secreto y que todo aquello a que se le atribuye ese carácter de inmediato tiene una divulgación especial- la Comisión finalmente decidió que sus actuaciones no serían secretas y que esa regla sólo se modificaría cuando alguna persona, órgano o entidad invitada quiera hacer reserva de lo expresado o cuando este Cuerpo, por sí mismo, entienda que la reserva se impone por las circunstancias. A medida que pasan los días, creo que todos nos convencimos de lo bien que actuamos en esa ocasión, por lo que me alegra que el señor director Alfonso exprese que prefiere que todo aquello que ha manifestado conste en la versión taquigráfica y, por lo tanto, tome estado público.

En lo que tiene que ver con las cifras proporcionadas por el señor presidente del Directorio en la sesión anterior, personalmente entiendo razonable que el Directorio o el mismo presidente examinen ese aspecto ya que no somos nosotros quienes estamos en el Banco, más allá de que podamos tener una idea acerca de aquello que debe reservarse. Por lo tanto, reitero, sería conveniente que nos hicieran saber qué detalles deben quedar fuera de la versión taquigráfica, porque más allá de que no se hagan ediciones públicas de las mismas, están a disposición de quien legítimamente se interese por ellas, como pueden ser los periodistas.

SEÑOR ALFONSO. - Quisiera expresar algo que, si bien puede ser interpretado como un exceso, refleja la verdad.

El valor que tiene el Banco de Seguros tanto en lo interno como en el exterior, es muy importante, más aun de lo que nosotros mismos suponemos. Quizás, podamos atribuirlo a su larga trayectoria y a la garantía del Estado. Sin embargo, en lo que me es personal, vengo de una generación vieja de bancarios en la que aprendimos que lo que del Banco sabemos lo olvidamos en la puerta -por eso sostuve que en todo este manejo ha habido un gran contenido de ignorancia- y creo que todo aquello que se diga del Banco fuera del ámbito natural donde deben discutirse los temas, constituye un argumento en contra de la institución. Inclusive, en el día de hoy debía concurrir a Buenos Aires pero entendí más responsable asistir a esta sesión. En ese sentido, hablé con un integrante de la delegación quien me expresó que en Buenos Aires están esperando mi llegada para saber qué ha pasado, dado que todos los aseguradores y reaseguradores están reunidos allí, en el marco de un emprendimiento empresarial denominado Mercoseguros. Es así, que están todos expectantes a fin de conocer qué noticias llegan desde Montevideo con relación a estos temas que han trascendido fuera de fronteras.

Por consiguiente, diría que el daño ya está hecho, pero de todas formas sería prudente manejar con total reserva el tema vinculado con las cifras vertidas en Comisión. Recuerdo que en uno de los acuerdos de "Cut off" que firmó el Banco, existe una cláusula que establecía que dicho acuerdo debía ser reservado, obviamente, por razones comerciales.

Es natural que cuando se implica a terceras personas debemos ser cautos en el manejo de las cifras. Reitero, a mi juicio, el daño ya está hecho, no obstante lo cual, deberíamos tratar de disminuirlo dejando de lado, en lo posible, esas cifras.

SEÑOR PRESIDENTE. - Entonces, lo mejor será que el Directorio revise las versiones taquigráficas -a pesar de que la Secretaría ya se preocupó del tema- de la sesión pasada y de la celebrada en el día de hoy, a los efectos de sugerir cuáles son los pasajes que deben recibir un tratamiento diferencial.

SEÑOR DE FUENTES. - Adelanto que estoy totalmente de acuerdo con ese criterio y en lo que tiene que ver con las cifras señalo que no será conveniente darlas a conocer ya que basta con saber si existe una deuda o no. En realidad, el hecho de saber el monto de la misma no cambiará nada.

Aquí tampoco se ha hablado -hemos tenido cuidado de no hacerlo- sobre los porcentajes de los acuerdos que hemos logrado; ese es un tema que generalmente se maneja en privado con los contratantes de cada conciliación de cuentas, precisamente para evitar el compromiso -tanto a unos como a otros- de poner como antecedente el haberse asignado tal o cual porcentaje, porque a veces, por razones especiales, se llega a valores mayores y, por lo tanto, no sería bueno dar esa información, considerando que de esa forma se podría hipotecar la posibilidad de negociar en mejores condiciones que en otros lugares.

Por lo expuesto, reitero que no sería bueno mencionar las cifras; de igual modo, conversaremos con la Secretaría a tales efectos. Estoy de acuerdo, asimismo, con el señor presidente de la Comisión y con el señor senador Cassina, con respecto a que cuanto más se hable sobre este tema, menos misterio habrá y más claro quedará todo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tal como lo habíamos conversado informalmente con los demás miembros de la Comisión, a las 18 horas -que ya han pasado- daríamos por culminada la sesión. Sin embargo, como quedan por tratar varios temas, necesariamente deberemos tener una nueva sesión en esta semana. Si no hay inconveniente, propongo que se levante la sesión y que citemos a una nueva reunión para el próximo jueves a las 15 y 30 horas.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 12 minutos)

ACTA Nº 5

En Montevideo, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, a la hora quince y cuarenta y ocho minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por Resolución de la Cámara de Senadores de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (Carpeta Nº 1459/94).

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Concurren, especialmente invitados, los señores miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado, Enrique de Fuentes (presidente), Washington R. Alfonso (vicepresidente), Nelson Moré, Hermes Silva y Arsenio R. Bargo (vocales).

Presiden, el señor senador Alvaro Alonso y el señor senador Federico Bouza (presidente y vicepresidente de la Comisión, respectivamente).

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión, señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto, el señor presidente ingresa al estudio del tema y le cede la palabra al señor presidente del Banco de Seguros del Estado, don Enrique de Fuentes.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilográfica luce en el Distribuido Nº 4 que consta de setenta y seis fojas útiles, sin corregir por los oradores, y forma parte integrante de esta Acta.

Siendo la hora dieciocho y veinte minutos se levanta la sesión, resolviéndose previamente, continuar sesionando el próximo día lunes seis de junio, a la hora quince y treinta minutos, con la presencia del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Júpiter Batista Sierra — Matilde Ellauri
Secretarios

Carp. Nº 1459/94
Dist. Nº 4/94

ASISTENCIA

Presiden: Señores senadores Alvaro Alonso y Federico Bouza, presidente y vicepresidente, respectivamente.

Miembros: Señores senadores Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Invitados especiales: Señores miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado, Enrique De Fuentes (presidente); Washington R. Alfonso (vicepresidente); Arsenio R. Bargo, Nelson More y Hermes Silva (vocales).

Secretarios: Señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 39 minutos)

-La Comisión prosigue con el análisis del tema que la ocupa. Han sido invitados nuevamente los miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado, a quienes les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR DE FUENTES. En las reuniones anteriores quedaron algunos puntos sin tratar, como por ejemplo una inquietud planteada por el señor senador Bouzas en cuanto a si el Directorio tenía atribuciones como para delegar algunas funciones, como la firma de contratos de reaseguros.

Tengo en mi poder el informe de la Asesoría Letrada del Banco de Seguros, que dice lo siguiente: "Ante vuestra requisitoria de informe acerca de delegación de atribuciones o de funciones del Banco de Seguros, y teniendo presente la premura en la confección del mismo, que me impide un más profundo análisis del tema, corresponde informar lo siguiente:

1º) La ley de creación del instituto Nº 3935, así como su Reglamento General dictado por el Decreto de 31 de enero de 1912, fueron sancionados a la luz de la Constitución entonces vigente, que se caracterizaba por la carencia de varios institutos, entre los que figuraba precisamente la delegación de atribuciones. La reforma constitucional de año 1967 consagra la recepción en nuestro Derecho Público de este instituto, en contraposición al concepto hasta entonces vigente de que los poderes eran otorgados por una norma fundamental y al no autorizar a ésta su delegación ningún otro texto legal podía hacerlo. Se ha instaurado, pues, el instituto de la delegación de funciones administrativas. Al no existir una caracterización adecuada del instituto en la Constitución, deberemos recurrir a los principios generales del Derecho Administrativo y a los textos legales vigentes para analizar el punto en nuestro Banco.

2º) ¿Qué funciones se pueden delegar? Resulta obvio que las funciones de índole estatal y administrativas, por cuanto dichas funciones son las asignadas a los jerarcas que pueden delegar. Como consecuencia, dichas delegaciones sólo podrán ser realizadas dentro del propio instituto. Indudablemente, el jerarca delegado cumplirá tales funciones mediante un desplazamiento de su ejercicio, pero no de su titularidad, de lo que se concluye que el delegante podrá en cualquier momento reasumir esa facultad delegada.

3º) La Constitución de 1967 previó expresamente tres casos principales de delegación establecidos en los artículos 168 numeral 24, 181 numeral 9 y 279, que refieren específicamente a competencias del Poder Ejecutivo, ministros e intendentes, pero ello no implica que sólo esos tres órganos puedan ser titulares de la potestad de delegar. En principio, los titulares de los órganos estatales en su calidad de funcionarios públicos deben cumplir personalmente con los cometidos que se les asigna. Para que la delegación de atribuciones de un inferior jerárquico proceda es necesario que ese órgano sea competente para investir a ese otro individuo. Dicha potestad delegatoria debe ser atribuida a texto expreso, es decir que los órganos que reciben su competencia de la ley o reglamento deben, por esa misma vía, recibir la potestad de delegar. Actualmente, y a partir de la ley Nº 16.134, la existencia de la competencia o no de delegar funciones por parte de los Directorios de los Entes Autónomos ha quedado solucionada por cuanto el artículo 106 de la precitada norma establece que la autoridad máxima de los organismos a que se refieren los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, podrán delegar por resolución fundada las atribuciones que les asignan las normas legales, cuando lo estimen conveniente para la regular y eficiente prestación de los servicios a su cargo. 'Pero, ¿eran válidas las delegaciones de funciones realizadas por el Directorio con anterioridad a la promulgación de la citada ley?' Por supuesto que existen delegaciones expresamente previstas por leyes especiales, tales como la referida a los ordenadores primarios de gastos, artículo 476, Ley Nº 15.903, texto dado por la Ley Nº 16.170. En el caso de los diferentes contratos asignados por el instituto y referidos a la figura específica de actuación, creemos que las delegaciones realizadas han sido correctas y ajustadas a derecho. En efecto, la ley de creación del instituto por su artículo 1º encomienda al Banco de Seguros del Estado el cometido especial y exclusivo de realizar todos los seguros. Asimismo, por el literal e) del artículo 17 se le autoriza a realizar reaseguros; por el artículo 23 se potestaba al Directorio a nombrar a los gerentes y determinar sus atribuciones. Finalmente, por el artículo 27 se le encomendaba al Directorio presentar al Poder Ejecutivo para su aprobación el Reglamento General de la institución, de acuerdo con las disposiciones de ley y la práctica de los seguros. En dicho Reglamento General se estableció que al Directorio correspondía resolver toda clase de asuntos, como así también acordar el nombramiento de Comisiones extraordinarias con fines determinados. Por el artículo 8º del precitado Reglamento, el gerente, como mandatario especial del Directorio, debe ejecutar las resoluciones que éste adopte y se le faculta a la firma de pólizas de seguros y 'cualquier otro documento que el Directorio disponga'.

En definitiva, creemos que la potestad de delegar atribuciones por parte del Directorio se encuentra tácita y hasta diríamos casi expresamente regulada en el marco normativo que rige el accionar del instituto. Sin perjuicio de que el tema amerita un estudio más profundo, por lo que nos permitimos sugerir se requiera la opinión de la Sala de Abogados, la cual con mayor tiempo disponible podrá ampliar sobre este particular, a la luz de los principios generales del Derecho.

Saluda muy atentamente.

Firma: doctor José Luis Dotta, secretario letrado del Banco de Seguros del Estado."

Espero haber dado respuesta a la consulta que me había formulad el señor senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si esa respuesta es de fecha reciente.

SEÑOR DE FUENTES. - Es del 1º de junio, señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Es decir que fue como consecuencia de la pregunta que realizamos.

Ahora bien; aunque es obvio que no tengo formación de jurista y conozco poco en materia de derecho, la práctica bancaria me ha indicado que en cada institución u organismo estatal o privado existe un estatuto que rige su funcionamiento y al que, en este caso, hace referencia el señor abogado. Por dicho estatuto, el director del organismo tiene todas las facultades que le otorga la ley; luego, las va delegando en cascada -por decirlo así- y, según la jerarquía del funcionario o del organismo colectivo de que se trate, van decreciendo.

En la sesión anterior, puse el ejemplo del Banco de la República; debo señalar que cometí un error sobre la cifra que manejé en esa oportunidad. Para que el Banco de la República

pueda prestar a una empresa una cifra que exceda el 0,5% de su capital, es necesario que cuente con el voto conforme de 4 de los 5 miembros del Directorio. Esto quiere decir que para que la institución disponga comprometer una suma -porque no se sabe si se pagará o no, aunque los préstamos siempre se hacen en el entendido de que van a ser pagos, pero luego vienen los problemas- de U$S 4:000.000, se necesita la mayoría indicada. Por cifras menores, se requiere el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Directorio; por menores aún, es suficiente la resolución del gerente general, dando cuenta al Directorio; por otras que signifiquen un monto inferior, alcanza con la autorización de un subgerente general o de un gerente de Departamento; y para obtener un préstamo sobre el sueldo, que sería equivalente a contratar el seguro de un automóvil, basta con que el jefe o el adscripto del Departamento de Préstamos Sociales, que funciona en 18 de Julio y Minas, dé su aprobación. Pero que el Directorio se desprenda de todas las facultades que posee y las delegue en una persona, como todo indica que ocurrió en 1974, es algo en lo que habría que profundizar más, tal como dice el señor abogado. De acuerdo con el informe que elaboró, parecería que el Directorio está facultado en forma "tácita, casi diría expresamente". No soy quien para juzgar informes jurídicos, pero me llamó la atención la expresión "tácita, casi expresamente".

Obsérvese lo que significa desde el punto de vista patrimonial, económico y político del Banco de Seguros del Estado, delegar todas las funciones en materia de contratación de seguros en una persona que, además, se jubila, y después de ella vienen otras que también van haciendo lo propio. Quien delegó esas facultades, ¿no tiene ninguna responsabilidad cuando esa persona que posteriormente se jubiló, hizo negocios que son realmente desastrosos? El señor presidente nos habló aquí de pérdidas de U$S 93:000.000 que, merced a una gestión realizada ante una empresa reaseguradora argentina, disminuyeron a U$S 61:000.000. Pero nos habló también de pérdidas futuras de U$S 100:000.000 que, de resultar exitosas las tratativas, se rebajarían a U$S 60:000.000. Estamos hablando, como se ve, de cifras tremendamente grandes. Por lo tanto, no creo que se pueda entender -con los debidos respetos- que en forma tácita se pueda hacer una delegación de funciones absoluta. Si nos retrotraemos a las discusiones sobre la Banca en 1960, en el Banco de Seguros estaba funcionando una empresa colateral que escapaba al manejo del Directorio de la institución, lo que ocurrió durante 18 ó 20 años.

Esta es la preocupación que se plantea. En consecuencia, me parece que sería conveniente -reitero- que se profundizara en el estudio del tema por parte de la Sala de Abogados del Banco de Seguros, porque estamos ante un fenómeno sumamente grave e importante, no solamente para él -ya que cuenta con la garantía del Estado- sino también para todo el país.

SEÑOR DE FUENTES. - Con referencia a este tema, debo decir que seguramente me encuentro en peores condiciones que el señor senador Bouzas en materia contable. Pero la referencia hecha por el abogado en el sentido de que expresa o tácitamente estaba autorizado, es a las normas vigentes anteriores a la Ley Nº 16.134, en la que en forma expresa se establecieron. Pero en la reforma, cuando se refiere al artículo 106, que establece la autoridad máxima de los organismos a que aluden los artículos 220 y 221, se le otorgaban facultades legales para delegar. Y anteriormente a esas fechas que el abogado entiende que expresa o tácitamente, de acuerdo al Reglamento y a la norma empleada por la ley y la Constitución en su momento y por la de creación del Banco, ello puede ser así. Sobre el tema no tengo nada que opinar y me voy a remitir a la Sala de Abogados.

Quiero decir lo siguiente, porque es conveniente dejar este tema aclarado. Los reaseguros que se firman son por montos muy pequeños. Por ejemplo, si tomamos un caso de graves consecuencias, como el del grupo Kleber cuya reclamación terminó siendo de U$S 18:000.000 o de U$S 16:000.000 al ser revisada la cuenta por el Banco de Seguros, debemos tener en consideración que se trataba de más de 7.000 cuentas. Es decir que originalmente ellas tenían muy poco valor y la consecuencia es que, por la cantidad de siniestros que ocurrieron, alcanzaron ese monto. Si hacemos la operación correspondiente, llegaremos a la conclusión de que se trata de cuentas de aproximadamente U$S 2.000 cada una, por lo cual el gerente firmó por montos reducidos. Debemos considerar que son cuentas que corresponden a cada cedente y, en una lectura anterior que realicé de firmas por un escaso monto razón por la cual el Directorio de la época facultó al gerente a actuar. Reitero, esa cifra está conformada por una enorme cantidad de cuentas constituidas por todos los pequeños reaseguros que en el mundo se van realizando, ya que los grandes "pools" de seguros que se forman son verdaderos colocadores de pólizas de siniestros en cuotas partes en todo el mundo, dividiendo los riesgos entre muchos. Por lo expuesto, en defensa de directorios anteriores -con los cuales no tengo afinidades de ninguna especie- debo decir que el gerente estaba firmando por montos de premios notoriamente inferiores a U$S 2.000, aunque reconozco que lo hacía sin conocer el negocio y en forma desaprensiva. De todos modos, esa cifra está muy por debajo del importe antes referido, que obligaba a contar con cuatro votos conformes del Directorio del Banco de la República.

De cualquier manera, cuando tenga en mi poder el informe de la Sala de Abogados, podremos aclarar este punto y verificar si la norma actual realmente habilita al Banco de Seguros que, de todos modos, con su conducción actual en ningún caso va a tomar más reaseguros porque entiende que no debe intervenir en negocios que no conoce.

Señor presidente: quedaban algunos otros cabos sueltos, como por ejemplo, las observaciones del Tribunal de Cuentas en el tema auditoría. En ese sentido, hay dos elementos que quisiera agregar a lo manifestado en la sesión pasada por el señor Alfonso, que estuvo muy bien en sus planteos. Me refiero al informe del gerente general de 30 de mayo de 1994, en el que me eleva el informe de los contadores con relación al balance. Dice así: "Elevo a usted los informes recabados con motivo del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, de fecha 17 de abril de 1994. Adhiero, en términos generales,

a lo expuesto en los mismos. Se trata de observaciones de aspectos formales, las cuales se encuentran, la mayoría de ellas, en proceso de adaptación. Agrego a las respuestas que anteceden las siguientes, referidas a temas que considero de fondo, de consideración prioritaria".

En el punto cuatro, titulado "Desfasaje en la contabilización de operaciones por reaseguros activos", ratifica que desde hace varios años esta observación se ha contestado en el sentido de que existe la real imposibilidad de disponer de la información necesaria a la fecha de cierre de cada balance, y a ello agrega que dentro de lo posible se han adoptado las medidas correspondientes.

En los puntos quinto y sexto expresa que ambos temas refieren a inventarios de existencias del Banco, particularizado el primero de ellos en el tema central de los servicios médicos. Luego, dice que desde su ingreso a la Gerencia General -a esa altura, ya habían corrido alrededor de siete años- había cometido a diversas áreas de la Gerencia de Servicios Generales, Departamento de Organización y Métodos, la confección y el ajuste periódico del inventario del Banco. Esa tarea se inició, pero siempre se invocó la carencia de elementos humanos que pudieran abocarse a la confección del inventario y al mantenimiento permanente de su vigencia. Agrega que se trata de una empresa de largo aliento que se ha ido postergando por la atención de otras necesidades que se le han antepuesto, en mérito a su urgencia e importancia.

Este informe pone de relieve que las observaciones del Tribunal de Cuentas datan de largo tiempo atrás. Los temas de las deudas por reaseguro, los inventarios, las reservas correspondientes para las obligaciones que se iban contrayendo o los posibles siniestros fueron objeto de observaciones desde hace muchos años. Lo que sucede es que este Directorio tomó cartas en el asunto y decidió que si el tema no estaba claro se debía realizar una auditoría interna para el balance, y fue la primera vez en que se dio una orden de esa naturaleza.

Eso ha generado una serie de observaciones de parte de quienes plantearon las denuncias, concretamente el sindicato y los funcionarios, y llevó al Directorio -que tenía, por un lado, el informe de su auditor y, por otro, el de la Gerencia Contable- a recurrir al asesoramiento de los contadores Jorge Perazzo, Walter Rossi y Ricardo Villamarzo. El contador Jorge Perazzo es profesor titular Grado V de Introducción a la Contabilidad; el contador Walter Rossi es profesor titular Grado V de Teoría Contable Superior; y el contador Ricardo Villamarzo es profesor titular Grado V de Auditoría. Los tres integran, junto con otro colega docente, el Consejo Académico de Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. Recurrimos a estos contadores en el afán de contar con un punto de vista objetivo que nos aclarara la situación y el camino a seguir.

El informe que ellos elevaron al presidente del Banco de seguros, el 1° de junio, expresa que por él responden a la consulta que se les realizara el 25 de mayo de 1994 en relación al tratamiento contable a aplicar a deudas contraídas en ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 1992, reclamadas por las compañías aseguradoras cedentes y no contabilizadas en el balance cerrado a dicha fecha. En dicho informe explican que su objetivo es servir de apoyo al señor presidente y a los demás integrantes del Banco de Seguros en el análisis y evaluación de los criterios aplicados y también de los que se utilizarán en el futuro con relación al tratamiento contable de esta situación. En su análisis del problema tomaron en consideración los elementos de juicio suministrados por dicha institución, como válidos y confiables en cuanto a la interpretación de los hechos ocurridos, y se ha limitado a la evaluación conceptual de su tratamiento contable desde un punto de vista estrictamente técnico, recurriendo al respaldo de las normas profesionales, locales e internacionales existentes en la materia.

Con respecto a los hechos que fueron puestos bajo su consideración, señalan que el Banco de Seguros ha identificado las deudas contraídas en ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 1992 reclamadas por las compañías aseguradoras cedentes y no contabilizadas en el balance cerrado a dicha fecha. Los montos reclamados son por concepto de reembolso de pago de siniestros y siniestros pendientes que el Departamento Comercial de Reaseguros estimó en la cifra de U$S 30:000.000, monto que fue posteriormente ajustado en U$S 38:777.338. En relación a posibles quitas que se podrían obtener sobre esos reclamos pendientes, señalan que no están en condiciones de efectuar afirmaciones mientras no culminen las negociaciones que están en trámite.

Por otro lado, manifiestan que se les solicitó opinión profesional con respecto a cómo se deben contabilizar los saldos informados por el Departamento Comercial de Reaseguros. En primer término y siguiendo el principio de prudencia, aconsejan reflejar los compromisos asumidos de acuerdo con los datos proporcionados por el Departamento de Reaseguros en el balance contable, cumpliendo con el postulado de equidad. En segundo lugar, plantean la posibilidad de contabilizar las deudas reales contraídas o reclamadas en forma fraccionada, difiriendo en el tiempo su ingreso contable y afectando, de esta forma, los resultados futuros. En tercer término, si es admisible técnicamente, proponen diferir la contabilización de las deudas reales contraídas o reclamadas con compañías cedentes del exterior hasta que se definan acuerdos de quitas o rebajas.

Por otro lado, su interpretación de los hechos es que, de acuerdo con los elementos de juicio expuestos a su consideración y en función de las consultas que se les han realizado, entienden que es importante establecer una interpretación de los acontecimientos sustanciales subyacentes en las preguntas que se les formulan.

El Banco de Seguros del Estado es consciente de que han ocurrido situaciones o hechos que determinaron obligaciones para la Institución y que ellas se concretaron antes del 31 de diciembre de 1992, no existiendo discusiones sobre el punto.

Esas obligaciones implican habitualmente procesos y gestiones que son complejos y que se extienden en el tiempo, lo cual supone además etapas de negociación y discusión, haciendo difícil estimar con precisión el importe final por el cual se podrá cancelar la obligación contraída al momento de preparación y presentación de los estados contables.

Ese proceso implica también posibles quitas y obtenciones de plazos para la cancelación de la obligación.

No se nos está solicitando opinión sobre la adecuación del importe estimado por los servicios internos del Banco. Lo que se está solicitando es si la contabilización que el Banco evaluó originalmente realizar al cierre del ejercicio el 31 de diciembre de 1992, ha sido afectada por hechos nuevos ocurridos con posterioridad a esa fecha, que permitirían mejorar la estimación original, lo cual está siendo considerado por el Directorio de la Institución en virtud de no haberse aprobado definitivamente los estados contables correspondientes a ese ejercicio.

En consecuencia, las situaciones y las consultas no se refieren a hechos que puedan ocurrir en el futuro -que eventualmente implicarían contingencias para el Banco- sino a acontecimientos (siniestros y reclamos que se reconocen como procedentes) ya concretados con anterioridad a la fecha de preparación y presentación de los estados contables, sobre los cuales se plantean dificultades de estimación.

El marco conceptual de referencia para la respuesta.

A los efectos de dar respuesta a las consultas corresponde tomar en consideración las normas contables adecuadas reconocidas por la profesión contable en nuestro país, determinadas por el Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay, que además son sustancialmente similares a las establecidas por la reglamentación de la ley Nº 16.060 sobre Sociedades Comerciales para las empresas alcanzadas por ella.

En esencia, ellas toman en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) establecidas por el Comité Internacional de Normas de Contabilidad (IASC), que en consecuencia son otras pautas de referencia tomadas en cuenta para la elaboración del presente informe.

Se entiende pertinente dejar expresa constancia de que no son aplicables en el contexto en que se emite esta respuesta conteniendo nuestra opinión técnico-profesional los criterios relativos a informes de ejecución presupuestal o a sistemas de contabilización por el criterio de lo percibido (ingresos y egresos de caja) sino las normas que rigen la preparación y presentación de estados contables para uso generalizado de usuarios de esta información pretendiendo presentar la situación patrimonial de una institución y los resultados de su gestión por un período contable anual.

Adicionalmente, corresponde destacar que no ha sido objeto de nuestro análisis la evaluación de la adecuación del importe a contabilizar en relación a las deudas contraídas objeto de las preguntas, esto es, si la estimación efectuada por los servicios internos de vuestro Banco de Seguros es adecuada o no en cuanto a montos específicos establecidos.

Elementos de juicio fundamentales. Contexto general.

Entre los elementos fundamentales a tener en cuenta para evacuar la consulta formulada entendemos importante reseñar algunos aspectos básicos relativos al "Contexto para la preparación y presentación de estados contables" del IASC, que es el organismo normativo sobre la materia.

Generalidades.

El Comité Internacional de Normas de Contabilidad (IASC) ha fijado los conceptos subyacentes en la preparación y presentación de estados contables para usuarios internos. Adicionalmente, tiene a su cargo la emisión de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Hipótesis subyacentes.

Dos conceptos fundamentales de la preparación de estados contables refieren al criterio de lo devengado y al concepto de empresa en marcha.

El primero de ellos tiene particular importancia a los efectos de los temas objeto de esta consulta. El IASC menciona que, siguiendo el criterio de lo devengado, "los efectos de las transacciones y otros acontecimientos son reconocidos cuando ocurren y no cuando dinero o su equivalente es cobrado o pagado y son registrados en los registros contables e informados en los estados contables en los períodos a los cuales se refieren.

Algunas características cualitativas específicas de los estados contables.

El IASC reconoce cuatro características cualitativas principales de los estados contables: facilidad de comprensión, relevancia, confiabilidad y comparabilidad.

En particular, en relación a la confiabilidad (que incluye cinco aspectos), creemos oportuno destacar a los efectos de esta consulta dos subcaracterísticas: la neutralidad y la prudencia.

Respecto a la neutralidad, se menciona que "para ser confiable, la información contenida en los estados contables debe ser neutral, esto es, libre de desviaciones. Los estados contables no son neutrales si, por la selección o presentación de información, influencian el proceso de la decisión o el juicio, a efectos de alcanzar un resultado predeterminado".

En cuanto a prudencia, se señala que "los que preparan estados contables tienen que enfrentarse con incertidumbres que inevitablemente rodean a muchos acontecimientos y cir-

cunstancias... Tales incertidumbres son reconocidas a través de la exposición de su naturaleza y extensión y por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados contables. La prudencia implica la inclusión de un grado de cautela en el ejercicio de los juicios necesarios al hacer las estimaciones referidas bajo condiciones de incertidumbre...".

Definición de obligaciones o pasivos.

Al hablar de los elementos de los estados contables, el contexto mencionado de la IASC define a las obligaciones o pasivos.

Algunas de las afirmaciones principales contenidas al respecto se resumen seguidamente:

"Un pasivo es una obligación existente de la empresa resultante de acontecimientos pasados, la cancelación de la cual se espera que determine una salida de la empresa de recursos que implican beneficios económicos".

"Una característica esencial de un pasivo es que la empresa tiene una obligación a la fecha. Una obligación es una carga o responsabilidad para actuar o llevar a cabo algo de una cierta manera".

"La cancelación de una obligación existente implica usualmente que la empresa se desprenda de recursos que suponen beneficios económicos a efectos de satisfacer el reclamo de la otra parte".

"Los pasivos resultan de transacciones pasadas o de otros acontecimientos pasados".

"Algunos pasivos pueden ser medidos únicamente utilizando un grado sustancial de estimación... En consecuencia, cuando una previsión involucra una obligación existente y satisface el resto de la definición, es un pasivo aun cuando el importe deba ser estimado".

Reconocimiento de los pasivos (y de las pérdidas).

Al referirse al reconocimiento de los elementos de los estados contables, las pautas de IASC refieren concretamente a los pasivos en estos términos:

"Un pasivo es reconocido en el estado de situación patrimonial cuando es probable que una salida de recursos que implican beneficios económicos tendrá lugar a partir de la cancelación de la obligación existente y el importe al cual la cancelación ocurrirá puede ser medido confiablemente... El reconocimiento de los pasivos conlleva el reconocimiento de los activos o pérdidas relacionados".

Al referirse a las pérdidas se expresa que "son reconocidos en el estado de resultados cuando una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en un activo o un incremento en un pasivo ha surgido y puede ser medido confiablemente... Las pérdidas son reconocidas en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la generación de partidas específicas de ingresos.

Medición de los pasivos.

Complementariamente, las orientaciones de IASC indican que para medir pasivos se deben tomar en cuenta, entre otros criterios, "los importes de dinero o equivalentes de dinero que se espera pagar para cancelar la obligación en el curso normal de los negocios".

Normas contables específicas.

La NIC Nº 10 toma en consideración algunos elementos aplicables al caso que nos ocupa. La misma trata sobre "Contingencias y sucesos que ocurren después de la fecha del balance".

El análisis de la norma, permite clarificar conceptos y una mejor ubicación en el tema. En efecto, se define en ella la "Contingencia" como una condición o situación cuyo resultado final, ganancia o pérdida, sólo se confirmará si acontecen, o dejan de acontecer, uno o más sucesos futuros inciertos.

Parece muy claro que no estamos en presencia de una contingencia, en la medida en que no existe ninguna condición o situación que dependa de que acontezcan sucesos futuros inciertos. Los sucesos ya se produjeron, por lo cual sólo es necesario su reconocimiento en los estados contables, a través de la estimación de sus montos.

Esta es la tarea que ha cumplido, a través de su informe, el Departamento Comercial de Reaseguros. Ha efectuado una estimación de la responsabilidad que cabe al Banco por situaciones ya concretadas, monto sobre el cual no nos corresponde pronunciarnos.

La misma norma hace referencia y define los "sucesos que ocurren después de la fecha de balance", como aquellos acontecimientos tanto favorables como desfavorables, que ocurren entre la fecha del balance y la fecha en que se autoriza la emisión de los saldos financieros. Pueden identificarse dos tipos de sucesos: los que proporcionan prueba adicional de condiciones que existían a la fecha del balance y los que son indicadores de condiciones surgidas posteriormente a la fecha del balance. Se establece, asimismo, que en esos casos "deben ajustarse los activos y pasivos respecto de sucesos que ocurren después de la fecha de balance y que proporcionan prueba adicional para ayudar en la estimación de las cifras relacionadas con las condiciones existentes a la fecha de balance o que indican que el supuesto de negocios en marcha no es apropiado en relación con la totalidad o una parte de la empresa. Según surge de informes que nos han adjuntado a la consulta realizada, se han producido sucesos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio económico, que traerían como consecuencia modificaciones de los montos estimados originalmente, al

tener en algunos casos un conocimiento de la cifra cierta a pagar, la cual surge de negociaciones efectuadas de las cuales se han logrado condiciones especiales para el pago. Como consecuencia de ello, para situaciones estimadas originalmente, se conocieron con posterioridad los montos ciertos a pagar. Por la aplicación de esta norma se entiende adecuado efectuar las modificaciones que sean posibles a los efectos de lograr una correcta revelación de la situación.

Las respuestas que se enuncian seguidamente surgen como el natural corolario de los elementos de juicio conceptuales expuestos en los apartados anteriores. A) Deben reflejarse en el pasivo del Banco todas las obligaciones que cumplan con las definiciones mencionadas en la parte expositiva de este informe. Tal como exponemos en nuestra interpretación de los hechos, los datos proporcionados por el Departamento de Reaseguros constituyen pasivos que, como tales, deben ser contabilizados, dejando de lado la evaluación por nuestra parte de la adecuación de la estimación realizada. Estos pasivos deberían afectar resultados de ejercicios anteriores, si al comienzo del ejercicio hubieran sido omitidos por error conocer su existencia y disponer de la estimación razonable del monto a pagar y no haberlos contabilizado y afectar resultados del ejercicio en curso si los hechos generadores correspondieran al mismo ejercicio. También afectarían los resultados del ejercicio las variaciones que pudieran surgir sobre estimaciones realizadas en ejercicios anteriores, conforme a lo señalado en la Norma Internacional de Contabilidad N° 8.b). Las deudas reales contraídas o reclamadas deben reconocerse como pasivo, no admitiéndose de ninguna forma diferir en el tiempo su registración contable y el correspondiente impacto en resultados.

Como simple comentario adicional, indicamos que si se ha pactado un plazo para el pago sin establecer ningún tipo de interés o un interés por debajo del tipo de mercado en operaciones de las mismas características, podría admitirse contabilizar un monto descontado tomando en cuenta el interés implícito.

c) Las deudas reales contraídas o reclamadas deben contabilizarse de inmediato. Los importes reclamados que el Banco estime que deberán pagarse se contabilizarán por la cifra que implique la mejor estimación de lo que deberá abonarse. Esta estimación deberá incluir las probables quitas o rebajas que se espera obtener recomendándose hacer la estimación en forma conservadora pero sin distorsionar la realidad.

Este informe se emite para uso exclusivo y confidencial del señor presidente del Banco de Seguros del Estado y demás integrantes de la Institución que él considere pertinente, al igual que como apoyo a la posición que el Directorio vaya a adoptar y desee fundamentar ante terceros. Si se desease hacer otro uso alternativo del presente informe, agradeceremos ser consultados en forma previa.

Quedamos a las órdenes para cualquier aclaración o ampliación en forma escrita o personal.

Saludamos con su mayor consideración. Jorge Perazzo. Walter Rossi y Ricardo Villarmarzo."

Este es el informe que hemos conocido con referencia a las condiciones del balance, la forma en que fue manejado por nuestro sector Contable y las observaciones que al mismo formula la Auditoría del Banco. De la aplicación de los consejos que aquí se establecen, -sobre los que el Directorio verá en qué medida acepta su validez, para adoptar una posición en Sala- surgirá una posición definitiva en cuanto al estado de situación real del Banco al 31 de diciembre de 1992 y consecuentemente, los elementos que servirán de base para la formulación del presupuesto o balance del año 1993 que es absolutamente necesario para el ingreso al sistema de seguros desmonopolizados o libres.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Al final del informe se establece claramente su carácter confidencial por lo que creo que queda sobreentendido que se trata, precisamente, de un documento de ese tenor.

Por otra parte, entiendo que sería imprescindible que los integrantes de la Comisión contáramos con una copia del mismo.

SEÑOR BOUZA. - Apoyado.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Digo lo mismo con respecto al informe anterior que había presentado el presidente del Banco. Creo que la Secretaría deberá hacérnoslo llegar a la mayor brevedad posible.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por lo tanto, ¿se entiende que este documento debe ser de circulación reservada a los integrantes de la Comisión?

SEÑOR CASSINA. - Conforme a lo expresado por el señor senador Elso Goñi, deberíamos eliminar de la versión taquigráfica todo lo referente a este documento.

SEÑOR DE FUENTES. - En este informe no se mencionan cifras sino que se juzgan procedimientos, por lo que no creo que haya mayor problema en que se dé a conocer. Tal vez se le dé carácter confidencial porque quieren cobrar derechos de autor si se le da difusión pública. Reitero que no se menciona ninguna cifra y que se trata de observaciones técnicas o con referencia a la forma de estructurar un balance.

SEÑOR ALFONSO. - El contenido de este informe indudablemente prestigioso de estos profesionales que hemos consultado, se podría sintetizar en dos o tres frases, ya que dice con absoluta claridad que hay que contabilizar todo lo que corresponda en el período en que se produce el suceso comercial que debe tener un reflejo contable. Es decir que se trata del viejo principio del devengado.

Creo que vale la pena recordar una frase que se mencionó y considero injusta. Nadie, ni siquiera el Directorio, ha queri-

do modificar las cifras del balance. Simplemente hemos tratado de contrastar lo que dice la Administración con lo que entiende nuestra Auditoría interna, que es nuestro elemento de control y de contraste, motivo por el cual la hemos creado. Por lo tanto, nadie modifica los resultados, ni enmienda la plana de nadie. Si las observaciones que se hacen son de recibo, quien va a modificar el resultado o la estructura del balance será la propia Administración y no algún director o auditor.

Repito que el informe se puede sintetizar expresando que no hay que trasladar resultados de un ejercicio al siguiente. Esa es la realidad que hemos encontrado ya que estamos dando pérdidas por algo que si se hubiera contabilizado, por ejemplo en el año 1987, las hubiera dado entonces y no ahora.

SEÑOR DE FUENTES. - Por lo tanto, queda absolutamente demostrada la ausencia de propósitos secundarios o bastardos en lo que refiere a alterar la situación patrimonial del Banco en forma arbitraria. Indudablemente, se trata de un tema serio e importante sobre el cual ha existido discrepancia entre los técnicos. A través de este informe elaborado por gente totalmente ajena al tema, queda avalado que se trata de criterios muy distintos a los aplicados y, en tal sentido, no atribuyo posiciones secundarias a quien formuló el balance ni posiciones bastardas a quien le hizo observaciones; en un caso, se trata de la Gerencia Contable y en el otro de la Auditoría del Banco. Entiendo que ha sido malinterpretado y, además, se han apoyado en las observaciones que el Tribunal de Cuentas formuló a un balance anterior, el que dio un resultado negativo también para el Banco. De todas formas, hubiera sido mucho más negativo aún si se hubiesen aplicado las normas que establece la Auditoría. En esa materia, tenemos las cifras de lo que significa la corrección de los balances, aplicando para el pasado el mismo criterio que se utilizó en 1991 y que llevan a que la situación patrimonial esté en rojo hasta 1976.

SEÑOR BOUZA. - Si no interpreto mal, el señor De Fuentes quiere decir que desde 1976 a la fecha todos los balances estarían dando en rojo.

SEÑOR DE FUENTES. - Efectivamente, señor senador.

SEÑOR SILVA. - Quisiera dejar constancia de que en el balance también está reflejada la equiparación salarial que ha representado un costo muy importante anual en lo que tiene que ver con la salida de dineros del Banco. Asimismo, surge del informe del contador general del Banco, que la no generación de intereses de una época de 120% a otra de 38%, también constituye una diferencia de pérdida de generaciones de dinero que ingresaron a la Institución y que en esta fecha ya no existen.

SEÑOR DE FUENTES. - Con relación al tema de la contratación de la empresa SATI para realizar una apoyatura técnica al contralor de los siniestros de automóviles en Montevideo, quisiera formular ciertas precisiones. En esta materia, aunque mis compañeros de Directorio no lo permitan, me declaro autor único, responsable e ideólogo del sistema. Por lo tanto, todas las tachas que al mismo se le hagan, caen absolutamente sobre mis espaldas, naturalmente, con la confianza que sobre mí depositó el Directorio para encarar este tema.

Quisiera informar a los señores senadores acerca de la situación en que se encontraba "Automóviles" en el momento en que ingresamos al Directorio. En 1988, el 67,83% de los premios se destinaban a pagar siniestros, por lo que solamente quedaba un margen de 32,17% para atender gastos de administración, sueldos, comisiones y todo otro gasto relacionado con la administración del Banco; en 1989 el porcentaje era de 63,28%, con las mismas condiciones; en 1990 llegó al 73,31%; en 1991 llegó al 100,97% de lo que se recaudó, mientras que en 1992 significó el 75,05%. En estas condiciones en que la Cartera perdía en forma brutal, es que abordamos el tema y resolvimos dar vuelta una vieja teoría del Banco de Seguros en cuanto a que se trataba de un tema cuya solución era inalcanzable. Para ello, debimos revertir todos los procedimientos. El resultado que se obtuvo fue el siguiente: en 1993 bajó del 75,05% al 49,39% y en los primeros cuatro meses de 1994, está situado en el 45%. Por lo tanto, si comparamos con 1992, vemos que se produjo una rebaja del 35% que supone disminuir en más de $ 70:000.000 los gastos por indemnización en un Ejercicio. Por lo tanto, si tomamos el dólar a un valor promedio de $ 4, estaríamos hablando de alrededor de U$S 20:000.000. En 1993 sobre $ 556:000.000 que se recaudaron, la economía fue del 30%, lo que significa alrededor de $ 165:000.000, es decir, aproximadamente U$S 40:000.000. Este milagro se produjo porque se cambiaron todos los procedimientos. Para ello, cuando estaba estudiando el tema, tuve que recurrir a una oferta que casualmente encontré sobre la mesa de mi escritorio y que había quedado como saldo de la gestión del anterior presidente, donde una empresa que realizaba estas tareas ofrecía un servicio similar por un monto de $ 13 por siniestro constatado. Nos pusimos a estudiarlo, le introdujimos las modificaciones que entendimos pertinentes, discutimos los precios y finalmente llegamos a un costo base que constituye la décima parte del que se había solicitado: $ 1,30 por vehículo asegurado en el área. Por lo tanto, esto significaba para los 2.600 a 3.000 siniestros mensuales, una cifra que oscilaba entre U$S 18 y U$S 20 por siniestro realmente ocurrido, es decir, tasado en el Banco. Lamentablemente, para contratar esta empresa y hacerle actuar como yo deseaba, me encontré con un inconveniente. Si llamaba a licitación pública tenía que publicar todos los procedimientos que quería que se hicieran y, entonces, supuse que para un negocio en el que estaba arriesgando entre U$S 30:000.000 y U$S 40:000.000, era muy fácil que alguien lo tomara al costo o gratis y me diera vuelta el negocio. Es decir, podía ser captado por aquellos que tuvieran interés en que el sistema de evaluación siguiera como hasta ese momento.

Entonces, me dirigí al señor presidente del Tribunal de Cuentas, conversé extensamente con él y le plantée en detalle cuál era la situación. En esa ocasión, fui recibido por cuatro

miembros de dicho Tribunal y luego de exponer detenidamente el procedimiento, coincidieron en que por razones de urgencia era razonable que a título experimental encomendáramos este trabajo a una empresa. De esa forma se produjo la contratación de la firma SATI.

En tal sentido, el Directorio del Banco de Seguros del Estado avaló el criterio que sustentaba quien habla, respaldado por la aprobación escrita del Tribunal de Cuentas. Dicha empresa debía realizar esta tarea en forma experimental por noventa días, la que estaría autorizada por el Tribunal de Cuentas. Además, si luego de finalizado este plazo el resultado era favorable, el Tribunal de Cuentas otorgó facultades para que el Banco de Seguros del Estado llamara a licitación y prorrogara por noventa días el contrato realizado por la empresa SATI, a los efectos de no interrumpir la tarea. Al finalizar el primer plazo mencionado, se constató fehacientemente -antes de empezar a operar ya se habían dado buenos resultados en el Banco de Seguros del Estado- la eficiencia del sistema.

El 7 de diciembre de 1993, al término de los primeros tres meses de plazo, se informó que la actuación era favorable, por lo que el 28 de diciembre se llamó a licitación. Por error de la administración se fijó un plazo absurdo para abrirla, entre los días 28 de diciembre y 3 de enero, que prácticamente son todos días feriados.

De acuerdo con lo conversado con la Gerencia, el Directorio del Banco de Seguros del Estado levantó la licitación, anuló el llamado y realizó nuevos estudios acerca de las bases, puesto que ya habían sido planteadas una serie de interrogantes por parte de los candidatos a cotizar. Además, el análisis del nuevo pliego de condiciones insumió mucho tiempo -seguramente, ello ocurrió por tratarse de los meses de verano- y recién se llamó a licitación en mayo de 1994. En resumen, este proceso comenzó el 6 de setiembre de 1993; el 6 de diciembre del mismo año -es decir, luego de tres meses- hubiera correspondido llamar a licitación y en el mes de febrero de 1994 debería haber culminado todo este mecanismo. Sin embargo, la administración recién reitera el llamado...

SEÑOR SILVA. - Quisiera hacer un agregado con respecto a las manifestaciones que ha realizado el señor presidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado. Como en ese momento se encontraba de viaje en una misión oficial personalmente manejé la licitación, y debido a que existían unas cláusulas poco convincentes, decidimos hacer consultas con los dirigentes de SATI. Toda esta situación quedó solucionada a efectos de que se realizara en tiempo y forma la licitación pero, al parecer, recién se habría abierto en el día de ayer.

SEÑOR FUENTES. - Concretamente, el 30 de mayo se abrió la licitación y comenzará a estudiarse en las oficinas especializadas del Banco de Seguros del Estado.

Por otra parte, quisiera aclarar que esto fue posible y está relacionado en buena medida, en lo referente a sistemas, con el señor Nicolassi, porque la Presidencia del Banco de Seguros del Estado, mediante un contrato de obra, contrató un sistema de informática privado Sr. Harry Pírez tomando en cuenta los datos de los siniestros, y eso le permitió -ahí está el secreto de su disminución- conocer los montos que presentaban cada uno de los tasadores, en qué taller se efectuaban y en qué promedio se hacían. Podemos decir que de esta forma conocíamos el comportamiento de los tasadores, según tasaran en pista o en taller -también se tenía en cuenta en cuál se efectuaba- y así dominamos totalmente el problema y comenzamos a manejar los tasadores, utilizando aquellos que eran más eficientes. Como consecuencia de ello, los siniestros disminuyeron de U$S 2.100 en diciembre de 1992 a U$S 1.400 en diciembre de 1993, por lo que se produjo una rebaja de U$S 700. Debemos tener en cuenta que anualmente se producen de 26.000 a 30.000 siniestros. Además, debemos decir que el gasto en que se incurrió fue de U$S 600.000 anuales más IVA. Personalmente me siento satisfecho con el resultado.

Por otro lado, ha quedado demostrado que este sistema no se podrá dejar de utilizar jamás, porque no solamente se ha transformado en la limitación del siniestro -a través de las fotografías se puede observar lo que realmente sucedió- sino que además ha tenido una repercusión conexa con esto y que no figura en los beneficios que aquí aparecen, tales como son las reclamaciones de terceros cuando el asegurado de nuestra institución tiene la culpa. Anteriormente, el Banco de Seguros del Estado pagaba todo lo que le reclamaban sobre la base siguiente. Por ejemplo, el choque se efectuaba hoy, el asegurado presentaba el reclamo dentro de tres o cuatro meses teniendo el coche ya arreglado y presentaba el presupuesto del taller, detallando los daños que había sufrido el auto. De este modo, el Banco de Seguros del Estado no tenía más remedio que pagar. Sin embargo, en la actualidad, gracias a la fotografía del auto que ha sufrido un siniestro, tenga seguro o no, es imposible recurrir al procedimiento mencionado anteriormente. Digo esto porque sólo con el relato que se hace en el parte policial acerca de los daños sufridos por el vehículo, se determina fehacientemente la magnitud del choque. Como consecuencia de este sistema, los reclamos por siniestros han disminuido de una manera sustancial.

Por otra parte, puedo afirmar que al término de cada mes conocemos cuál es la cantidad de choques que se han producido, en qué Seccional figuran los datos, quiénes tenían seguro y quiénes no, cuántos choques tiene la compañía CUTCSA, en qué calles preferenciales se chocó, los modelos y marcas de los vehículos que han chocado, las edades de los conductores y las calles en que se produjeron los siniestros. Es decir, que ahora sabemos -este procedimiento comenzó a efectuarse en el mes de marzo- cuántos choques se producen con conductores de 18 a 25 años, cuántos de 26 a 40, cuántos de 40 a 60 y cuántos con más de 60 años. Además, a partir de ahora se van a detallar las horas de la noche en que se producen los siniestros así como el sexo de los conductores.

He solicitado a la empresa con que trabajamos que armara unos programas, a los efectos de mantenerme informado -aunque esto

ya se ha hecho informalmente- y para permitir que el Banco de Seguros del Estado pueda ajustar sus tarifas trimestralmente a valores reales, a fin de poder competir con los precios.

SEÑOR SILVA. - Estamos en combinación con la Oficina de Tránsito de la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido de brindarle informaciones -que, por otra parte le hace mucha falta- para el marcado de las calles acerca de cuáles son las esquinas en que se producen más choques. En tal sentido, podemos afirmar que ocurren aproximadamente 50 choques anuales en unas cuantas esquinas en las cuales en casi todas ellas hay semáforos. Esta es una investigación que está haciendo el Banco de Seguros del Estado a través del sistema de computación, posibilitando de esta forma un servicio muy especial que servirá fundamentalmente para salvar vidas y para no tener más problemas económicos en la Institución ni en la Intendencia Municipal de Montevideo.

SEÑOR DE FUENTES. - Como dato anecdótico debo señalar a los señores senadores que las calles donde se producen más choques son 18 de Julio, Bulevar Artigas, Bulevar Batlle y Ordóñez y Larrañaga. En 18 de Julio se observan más choques que en las demás, y allí existen semáforos. Además, debemos destacar algo gracioso, y es que los choques normalmente se producen en las esquinas donde hay semáforos, excepto cuando éstos están apagados. Es notoria la diferencia entre lo que sucede cuando los semáforos están apagados y cuando están prendidos. Por ejemplo, en Bolivia y Avenida Italia se vieron 57 choques en un mes, y en esa esquina hay semáforos.

Por otro lado, quiero señalar que el Banco de Seguros del Estado, con respecto a esta empresa o a otra -cualquiera sea el dinero que se invierta; la licitación lo dirá- realiza un contralor perfecto de los accidentes que se producen y de sus costos. Como los señores senadores sabrán, acabamos de realizar un acuerdo con las marcas. Obviamente, queda demostrado que el Banco está cambiando su orientación. En ese sentido, hemos contraído el compromiso con la marca de que todos los vehículos que ella repare no van a ser tasados por el Banco, sino que éste va a abonar lo que la marca estipule. O sea que el cliente no debe realizar ningún trámite: sólo lleva el coche, éste es reparado, y luego lo retira. De esta forma, en el futuro los vehículos van a pagar el seguro por las siniestralidades y costos que tengan en las reparaciones hechas por los representantes. Es decir que no se tomarán en cuenta los demás talleres, sino los representantes de la marca. Pero el valor promedio que estos den nos servirá para hacer la comparación con los de los demás talleres. El objetivo final consiste en que los talleres tasen y el Banco pague, sin intervención del tasador. Tenemos la convicción de que el hecho de establecer un tasador entre el taller y el Banco constituye un factor de encarecimiento.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Sólo se basarán en los talleres autorizados?

SEÑOR DE FUENTES. - Sí, pero el taller que se salga de los andariveles será eliminado de la lista.

Reitero que la existencia del tasador se transforma en un encarecimiento importante en virtud de que recibe un buen sueldo.

Aclaro que la rebaja en los costos se efectuó sin que los talleres dejaran de trabajar. En su momento, estimé una rebaja de alrededor de un 30% y dijeron que no estaba cuerdo. Señalé que iba a haber una disminución de un 10% de costo financiero, de precio por demora de pago en el Banco; un 10% por gestor y otro 10% por otros conceptos. De esta forma, el taller cobra la misma cantidad y abarata sus costos en un 30%. Solamente, nos resta eliminar el 10% correspondiente a otros conceptos.

SEÑOR BOUZAS. - Si no me equivoco, el señor De Fuentes hizo referencia a dos de las denuncias efectuadas: la que tiene que ver con la empresa SATI y la que se relaciona con la contratación del señor Harry Pírez, quien realizaba el trabajo contratado directamente por el presidente y que ya ha cesado en su cargo. Sobre este punto se dijo que existía una observación del Tribunal de Cuentas en el sentido de que se realizara ese contrato. Este no se llevó a cabo y el pago se hacía a cuenta de las condiciones del contrato futuro.

SEÑOR DE FUENTES. - Al respecto, reconozco que hubo dificultades, pero no soy yo quien autoriza los pagos; esa tarea no pasa por mis manos. No obstante, debo afirmar que desde el punto de vista del cumplimiento de la función, se ha pagado una suma de gran valor. Anteriormente no podía obtener estos datos del sistema, pero pienso que con el advenimiento de algunos jóvenes conocedores de la materia estamos dando un gran paso adelante. En el día de hoy, uno de ellos estuvo reunido con el señor Pírez, quien le solicitó que la información le sea transferida a efectos de que pueda facilitármela a la semana siguiente del vencimiento de cada mes. De esta forma, podré mantener un flujo de información, que no sé si lo podré obtener de parte del Banco. Esto significa que un funcionario debe tomar la información de cada denuncia de parte y procesarla. Creemos que procesar los datos va a constituir una tarea fácil para el sistema, pero lo que no resultará sencillo será obtener los tres o cuatro elementos. Aclaro que la persona que realizaba esta función lo hacía con dos y medio funcionarios. Sería bueno que con ese número de funcionarios pudiéramos procesar los 7.000 u 8.000 partes mensuales que normalmente ingresan al Banco. De todas maneras, ese tema ya ha finalizado. Si el sistema no puede llevar a cabo esta tarea, llamaremos a licitación a fin de arreglar el problema, ya que necesitamos esa información.

Por otro lado, debemos señalar que estamos llevando la informática al interior. Al respecto, detectamos en Florida un promedio de alrededor de U$S 5.100 por siniestro, mientras que en Montevideo esa cifra es de aproximadamente de U$S 1.400 para enero y febrero de este año. En consecuencia, hemos designado en forma inmediata un tasador para que

concurra diariamente a Florida a realizar los trabajos, en virtud de que se observa un gran número de accidentes al cabo del año. Obviamente, debemos llevar a cabo ese control.

Asimismo, cabe expresar que el Banco no anda bien en materia de informática ni de personal; es más, la dinámica del personal del Banco deja mucho que desear, y ello no es ninguna novedad para los empleados. Además, no podemos nombrar funcionarios por imposición legal. Al respecto, intentamos traer pasantías de la UTU, a efectos de obtener, por medio de becas de seis meses, un apoyo importante de personas jóvenes y preparadas. Lamentablemente, por carecer de la partida presupuestal correspondiente, no nos fue posible el uso de ese sistema que en otros organismos se practica.

SEÑOR BOUZAS. - El señor presidente había unido dos temas: el referente a SATI y el relativo a Harry Pírez y dio la explicación de por qué, en su caso, no hubo contrato ni licitación.

Tengo entendido que esta iniciativa de la operación tipo SATI -digámoslo así- del equipo de búsqueda y captura de siniestros, que tiene por finalidad fotografiarlos, fue presentada por la representativa del personal antes de que ingresara este Directorio. En esa propuesta, se había sugerido que esta tarea fuera realizada por personal del Banco.

El señor presidente manifestó que se produjo una mejora significativa, desde el punto de vista económico, en la relación siniestro-premio y en ese sentido las cifras que proporcionó son muy elocuentes. La pregunta es si se desechó la posibilidad de cumplir esta tarea con personal del Banco por entenderse que tenía mayor costo, que era menor efectivo o por alguna otra razón.

SEÑOR DE FUENTES. - Esta iniciativa se planteó en 1986 y fue largamente discutida; finalmente el Directorio resolvió ponerlo en práctica y cometió a la Gerencia la instrumentación definitiva del tema. El poyecto consistía en procesar la realización de los seguimientos tomando fotografías entre las 7 y las 22 horas, mediante dos vehículos y con el aporte de diez funcionarios. Las razones por las cuales no se llevó finalmente a la práctica -aunque no las conozco exactamente, ya que estos hechos fueron anteriores al momento en que este Directorio asumió- deben obedecer, sin ninguna duda, a lo siguiente. Los funcionarios iban a tener la posibilidad de revisar solamente aquellos coches que quedaran detenidos, ya que no tenían forma -porque iban a estar en diferentes partes de la ciudad comunicados mediante "walkie-talkies"- de enterarse dónde se había producido un choque, por la sencilla razón de que aproximadamente en el 80% de los casos los vehículos pueden movilizarse y van a la Comisaría. Es decir que solamente podía tomarse el 20% de los siniestros, por lo que estaba instrumentado de una manera que no tenía nada que ver con la realidad.

Pude enterarme de este tema a través de unos panfletos de AEBU y a partir de allí me interesé por el asunto. En ese momento supe que este era el procedimiento, es decir, que los funcionarios iban a trabajar de 7 a 22 -dejando una buena parte de la noche sin este servicio- y podían registrar solamente los coches que estaban detenidos. Lo que se programó ahora fue un acuerdo con el Ministerio del Interior para que se tomaran las fotos directamente en la Comisaría, en el momento en que se presentaban a formular la denuncia. La determinación de las Comisarías estuvo a cargo de la policía, que decidió establecer siete lugares para que se cumpliera con este trámite. En estas Comisarías se han ubicado los funcionarios que trabajan a nombre del Banco y tienen ocho vehículos móviles con radio que se trasladan a los lugares donde se producen los siniestros, enterados por la policía. Incluso, llevan a los propios funcionarios policiales desde la Comisaría hasta el lugar del choque, ya que la policía tiene dificultades de locomoción.

De manera que los funcionarios concurren con la policía, ésta actúa en el siniestro y luego el Banco toma el parte, las fotos, etcétera, y hace un relevamiento de la zona según la importancia del accidente. Esta es la forma en que se opera.

Me he tomado, además, el trabajo de pedir al Departamento Contable que preparara una estimación del costo de este procedimiento en las condiciones en que se realizan, con los funcionarios que se utilizan y con los horarios que éstos cumplen, ya que este servicio opera durante las 24 horas. En estas condiciones, suponiendo que pagamos a los funcionarios el sueldo mínimo, sin aumentos ni horas extras, el costo era superior en un 40%.

SEÑOR SILVA. - Con respecto a este tema, señor presidente, podríamos enumerar una larga lista de estrategias que propuso la Administración, históricamente, para corregir los grandes defectos y problemas relacionados con los automóviles, y ninguna de ellas tuvo éxito. De manera que no es esta la única proposición, sino que se presentaron muchas y de todas ellas tenemos muy malos recuerdos.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si el señor presidente conoce la existencia de algún vínculo entre el director de SATI y un gestor de una empresa que repara vehículos siniestrados.

SEÑOR DE FUENTES. - Me enteré de este hecho por la prensa y se me ocurrió preguntar a los servicios del Banco si existía alguna inhibición establecida en el pliego de condiciones. Se me contestó que no se considera que pueda ser inconveniente esa circunstancia, ya que no se estableció esa prohibición en el llamado a licitación.

SEÑOR BOUZAS. - Deseo realizar otra pregunta. ¿La empresa SATI está utilizando vehículos de Celeritas para trasladar la los funcionarios hacia el lugar de los siniestros?

SEÑOR DE FUENTES. - Lo están haciendo los funcionarios del Banco, no los de SATI. El Banco suspendió las tasa-

ciones llevadas a cabo por tasadores que tuvieran automóviles. Por esa razón, había que darles medios de locomoción; cualquier tasador, tuviera vehículo propio o no, lo usaba para trabajar fuera del Banco. En consecuencia, los costos de trabajar con las empresas Celeritas y La Española eran notoriamente más bajos. Es decir que era mucho más barato utilizar estos servicios que pagar a los señores tasadores los viáticos y otra serie de beneficios que se les daban. Anteriormente sucedía que los tasadores tomaban su trabajo por la mañana y volvían al otro día con la tasación. El procedimiento cambió; los funcionarios entran, como todo trabajador que cumple su horario, a determinada ora -en este caso, las 8:00- reciben los partes para tasar, toman el taxímetro que una empleada se encarga de llamar y retornan al Banco con el trabajo cumplido en el mismo día. Es decir que gana el Banco desde el punto de vista económico y en la atención de los clientes ya que se adelantaran 24 horas. Además, nos aseguraos de que los cálculos de los siniestros no sean realizados por los tasadores, sino que se lleven a cabo por dos funcionarios que están ajenos totalmente al contacto entre el taller y el siniestro. El cambio fue muy importante y la razón fundamental fue que, de otro modo, sólo tasaban los que tenían auto.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si para contratar a la empresa Celeritas no fue necesario hacer un llamado a licitación.

SEÑOR DE FUENTES. - No, señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Existe alguna vinculación entre determinados integrantes de la empresa Celeritas y del Directorio o de la Administración superior del Banco de Seguros?

SEÑOR DE FUENTES. - En lo personal, no estoy enterado de nada al respecto. Lo que sí puedo afirmar es que no existe relación alguna con autoridades de La Española, que es la otra empresa que realiza el transporte de los accidentados que son traídos para hacerse curaciones en el Banco. Ese servicio lo cubre La Española, algunas veces con remises y otras con taxímetros, cuando los accidentados están muy dispersos.

Es de destacar que este sistema tiene un costo menor y una mayor comodidad para los heridos. Antiguamente, el Banco traía a los accidentados en una camioneta "pick up" techada, que sólo estaba equipada con dos bancos largos. En este sentido, no es necesario abundar en detalles acerca del tratamiento que con este sistema recibían los heridos. En la actualidad, los van a buscar, los esperan y los llevan nuevamente a su casa. Sin embargo, antes tenían que esperar a que se llenara la camioneta para hacer el viaje de retorno.

En cuanto a la licitación, creo que este tema fue planteado por parte de un director o de un gerente. En este aspecto, la información del resultado económico de este asunto la tomé de ANTEL. Me enteré que ese organismo tenía ese sistema y consulté con su presidente acerca de su resultado económico. Luego, se realizaron contactos con distintas empresas, quienes ofrecieron las mismas condiciones que tenían con ANTEL. De esa forma, el Banco les paga a quince días del mes vencido, los viajeros firman un comprobante, queda documento del número de fichas, de horas, de taxímetro, etcétera, pero es importante señalar que cobran de acuerdo con la tarifa de taxímetros. Asimismo, quiero decir que tomamos a las mismas empresas con las que trabaja ANTEL, con la única diferencia de que en lugar de contratar tres, lo hicimos con dos de ellas. De modo que el único compromiso que tienen es el atender nuestro servicio durante determinado tiempo. Por tal razón, dejaron una mesa de radio a disposición del Banco, con la que éste llama directamente al taxi.

Por otro lado, me quiero referir al tema del marcado de vehículos por parte de la empresa Resinbal. Con esta empresa se celebró un contrato en 1992. Al respecto, debo establecer las razones que expresaba el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de marzo de 1992. El mismo establece: "VISTO: el artículo 2º de la Ley Orgánica Policial que otorga al Instituto Policial el cometido de provenir los delitos; RESULTANDO: I) que se ha producido un incremento significativo en los delitos contra la propiedad, especialmente, sobre determinados bienes como los automóviles y sus componentes, electrodomésticos y artículos eléctricos. II) que como consecuencia de lo anteriormente expuesto se han tomado medidas concretas por parte de esta Secretaría de Estado consistentes en un incremento de los medios técnicos con los que cuenta el Instituto, dotándolos de comunicaciones adecuadas y vehículos para patrullaje. En algunas Jefaturas de Policía se formaron Policías Montadas para efectuar patrullajes en zonas alejadas, agrestes, donde es difícil avanzar en vehículos o a pie. III) que en la lucha contra el delito el Instituto Policial aumentó su eficacia, lo que ha llevado a un incremento de los procesamientos de personas sometidas a la Justicia y a un aumento en la población carcelaria de un 30%; CONSIDERANDO: I) que sin perjuicio de valorar los logros obtenidos hasta el momento resulta de suma importancia implementar nuevas técnicas que logran disminuir los índices actuales de delitos contra la propiedad y los bienes anteriormente enunciados, habiéndose estudiado la posibilidad de individualizar mediante el marcado respectivo los artículos que puedan ser objeto de hurto, evitando de esa forma que puedan volver a ser comercializados e, inclusive, ser conducidos fuera del país; II) en el caso de los automóviles se ha constatado que es muy importante que luzcan su número de matrícula en lugares que no puedan ser borrados o adulterados con facilidad; III) también en el caso de los artículos electrodomésticos un número que los individualice asegura la obtención de mejores resultados en la búsqueda policial; IV) siendo cometido esencial del Ministerio del Interior la prevención de los delitos, corresponde a esta Secretaría de Estado organizar y controlar todo lo relativo al marcado e identificación de todos los bienes antes mencionados, fundamentalmente con la finalidad de que, una vez recuperados, aquéllos puedan ser reintegrados a sus dueños o a los

aseguradores cuando así corresponda. Atento a lo precedentemente expuesto, el presidente de la República DECRETA: compete al Ministerio del Interior todo lo relacionado con la individualización y marcado de automóviles, artículos electrodomésticos y cualquier bien mueble con la finalidad de prevenir los delitos que puedan afectarlos, así como establecer a quién corresponde la titularidad de los mismos". Este decreto está firmado por el señor presidente de la República y por el doctor Juan Andrés Ramírez.

Este decreto da origen a que el Banco de Seguros, siendo uno de los beneficiados por el éxito de una medida de esta naturaleza -como sería la recuperación de vehículos o eventualmente el hecho de dificultar o perturbar la facilidad para robarlos- celebre un acuerdo con el Ministerio del Interior sobre el tema, en el que se determinó que el Banco tomara a su cargo todo lo relativo al marcado de vehículos, por lo que tendría que abonar un timbre al Ministerio. Ese compromiso firmado con el Ministerio del Interior y originado en el decreto que acabo de leer, llevó a que el Banco de Seguros se preocupara por el tema, hiciera el pliego de condiciones y llamara a licitación. El 29 de agosto de 1991 se procedió a la apertura de ofertas de la licitación N° 993 y de acuerdo con el Acta del Directorio, allí se expresa lo siguiente: "CONSIDERANDO: I) Que los artículos 3° y siguientes del Pliego de Condiciones, establecen las exigencias que deben cumplir las Empresas que participan en el llamado; II) Que entre ellas se destacan: las condiciones técnicas del sistema ofertado y su aplicación a distintos tipos de materiales: chapa, vidrio, fibra, cármica, plástico, etcétera. Asimismo, que se deberá disponer de un local de uso exclusivo, con un área mínima útil de 800 metros cuadrados, debiendo considerarse la posibilidad de grabar en lugares distintos al mismo, así como la capacidad máxima de marcado diario de vehículos (artículos 7, 8 y 9); III) Que en relación al sistema ofertado, este Directorio entiende que son más convenientes a los efectos de los objetivos trazados, un sistema de grabación que pueda utilizarse en todo tipo de materiales (tal como lo dice el pliego), y no solamente sobre uno solo de ellos. Por otra parte, la exigencia del local planteada, naturalmente requiere su determinación precisa al momento de la presentación de la oferta, no siendo válido el compromiso de ubicarlo luego de efectuada la adjudicación; IV) Por esas razones, se procederá prescindir del análisis de las ofertas presentadas por las siguientes empresas (que sólo refieren al grabado de vidrios y/o cristales): Riafir S.A., Publimport Ltda., Face Ltda., Guillermo Siccardi y Gerardo Trelles.

V) Con relación a la exigencia de local, la empresa Klarity Ltda. expresa que 'al momento la firma no posee un local de las características solicitadas', comprometiéndose a obtenerlo dentro del término de treinta días, en el caso de que su oferta sea aceptada. Esta condicionante se ajusta a la exigencia precisa establecida en la cláusula última del pliego, que establece un local de determinada área, perfectamente identificado en la oferta. Tal circunstancia determina su eliminación del llamado, aun cuando el sistema de grabado ofrecido, en principio, se adapta al objeto del mismo. VI) En consecuencia, realizado el examen preliminar, entiende el Directorio que han cumplido con los requisitos establecidos y se adaptan al objeto del llamado las siguientes empresas: Silva y Rocca S.A., Resinbal S.A. e Impex Sudamericana S.R.L. Corresponde, en consecuencia, proceder al análisis de sus ofertas, con miras a delimitar el real alcance y conveniencia para el Instituto de las mismas; por todo lo cual se resuelve: 1°) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Riafir S.A., Blimport Ltda., Face Ltda., Guillermo Siccardoi y Gerardo Trelles y Klarity Ltda. 2°) Constituir una Comisión integrada por el subgerente general señor Enio Fernández, gerente señor Walter Puime y un delegado técnico que designará el Ministerio del Interior, a los efectos del análisis de las restantes ofertas; 3°) Notifíquese, y pase a la Comisión", etcétera.

Tengo en mi poder una nota firmada por el señor Ernesto J. Lorenzo, que dice lo siguiente:

"Montevideo, 17 de setiembre de 1991.

Señor ministro del Interior
Doctor don Juan Andrés Ramírez
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Secretaría de Estado para poner en su conocimiento que el Directorio de mi Presidencia se encuentra abocado a la adjudicación de la Licitación Pública N° 993, convocada para el marcado de automóviles.

Con tal motivo, en la Sesión celebrada el día 10 de setiembre ppdo., se resolvió solicitar la colaboración de ese Ministerio, mediante la designación de un delegado técnico, quien conjuntamente con las jerarquías de nuestro Instituto, analizará las ofertas presentadas por varias empresas de nuestro medio comercial, que han cumplido con los requisitos de la convocatoria de tal licitación.

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor ministro con las expresiones de mi más distinguida consideración."

Por otro lado, hay dos notas, una firmada por el doctor Gustavo Penadés y otra por el señor Enio Fernández, que dicen lo siguiente:

"Setiembre 18/91. - Habiéndose comunicado al Ministerio del Interior según copia que precede, siga al Sr. sub gerente general don Enio Fernández a los efectos indicados en la resolución de Directorio del 10.09.1991."

"Setiembre 18 de 1991. - En la fecha recibo llamada telefónica del señor jefe de Policía de Montevideo, Insp. Princ. Díaz, informándome que el delegado ante la Comisión -según lo dispuesto por la superioridad- lo será el comisario de Automotores, Sr. Adán Cuello. Conste."

Además, viene una actuación de la firma Silva y Rocca S.A., que dice lo siguiente:

"Montevideo, 1° de octubre de 1991.

Sr. Enio Fernández
Sub-Gerente General
Banco de Seguros del Estado
Presente

Ref.: Contratación Servicio de grabación de vehículos

De nuestra mayor consideración:

Respecto a vuestra consulta cumplimos en ampliar información sobre el tema de referencia:

COTIZACION

Ratificamos el precio por hasta 4 grabaciones por vehículo y ampliamos por más grabaciones.

Por 4 grabaciones por vehículo, total N$ 30.000, precio unitario por grabación N$ 7.500.

Por 6 grabaciones por vehículo, total N$ 36.000, precio unitario por grabación N$ 6.000.

Por 8 grabaciones por vehículo, total N$ 40.000, precio unitario por grabación N$ 5.000.

NOTA: A los importes indicados debe adicionarse el 22% de IVA.

LOCALES OPERATIVOS DEL INTERIOR

Ratificamos estar en condiciones de cubrir el servicio en las ciudades capitales de la totalidad de los Departamentos del país, en las mismas condiciones de precio que lo indicado precedentemente en el apartado "Cotización". En una segunda etapa también podríamos cubrir otras localidades, tales como Las Piedras, Pando, etc. a vuestra elección.

Quedando atentos para suministrar mayor información, lo saludamos muy atentamente".

Continúa un informe de los señores Enio Fernández, Walter Puime y Adán Cuello, es decir la Comisión que iba a estudiar las ofertas. Dice lo siguiente:

"Montevideo, 8 de octubre de 1991

ASUNTO. - **DEPTO. DE AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL**
- Licitación pública 993 - Marcado de vehículos

Señor Gerente General:

A los efectos de dar debido cumplimiento a los puntos 2° y 3° de la resolución de Directorio de fecha 10-9-91, el 23-9-91 se constituyó la Comisión, integrándose a la misma, en representación del Ministerio del Interior, el señor comisario del Depto. de Automotores Adán Cuello.

Se efectuaron varias reuniones a los fines de recabar diversas informaciones con el objeto de analizar las propuestas de las firmas Silva y Rocca S.A., Resinbal S.A. e Impex Sudamericana S.R.L., según el llamado a licitación pública que se menciona en el acápite.

Luego de definir algunos puntos en examen y los debidos asesoramientos de los técnicos del Ministerio sobre el particular, la Comisión, por unanimidad entiende:

a) Que siendo el número de chassis el único elemento invariable en la identificación de cualquier rodado, procederá que sea éste el que se fije en los cristales y partes componentes del vehículo. En tal sentido se sugiere que, en los casos se identifique la unidad colocando las dos primeras letras de la marca del vehículo, el año, y finalmente los cinco últimos dígitos del número de chassis;

b) Que se estima aconsejable grabar el parabrisas, luneta y cristales, así como la radio, totalizando, en general siete u ocho marcas; éstas deben tener la suficiente profundidad que evite el borrado;

c) Que de acuerdo a la experiencia en el tema de vehículos hurtados, en una primera instancia, entendemos que el marcado debe estar referido a vehículos de paseo con hasta cinco años de antigüedad, así como camionetas de doble cabina a gasóleo, representativas del rubro "hurto";

d) Que en lo que refiere a las cotizaciones presentadas, del análisis realizado, atendiendo los requerimientos técnicos y operativos, por su menor costo, se sugiere adjudicar la misma a la firma Silva y Rocca S.A., ya que son análogos los procedimientos de marcaje con los otros cotizantes, que presentan presupuestos mayores.

Saludan a Ud. atentamente".

Viene ahora un memorándum en el que figuran las condiciones técnicas correspondientes a las distintas empresas:

"MEMORANDUM

SILVA Y ROCCA S.A.

* **CONDICIONES TECNICAS**
Grabación mediante "pistola".

* **COTIZACION**
4 grabaciones por vehículo.

Precio por vehículo -N$ 36.600- IVA incl. Ajustes cuatrimestrales.

* **LOCAL OPERATIVO**
Sito en Galicia 926/928 - 1.200 m² de superficie.
Local anexo contiguo de 2.500 m².

"Estamos en condiciones de ofrecer" el servicio en las ciudades capitales de la totalidad de los departamentos del país.

* **CAPACIDAD DE MERCADO**
Mínimo 90 vehículos diarios.
Máximo 180 " " (No se menciona en el Interior).

RESINBAL S.A.

* **CONDICIONES TECNICAS**
Grabación mediante "máquina" (pistola).

* **COTIZACION**
"Por el grabado de AUTOPARTES y CRISTALES":

Precio por vehículo	- Cristales	N$ 31.720	IVA incl.
	- Autopartes	N$ 52.460	IVA incl.
		N$ 84.180	IVA incl.

Ajustes trimestrales

* **LOCAL OPERATIVO**
Sito en Stgo. de Chile 1217 - comprende 3 plantas de 905 m² c/u.
"La empresa está en condiciones y se compromete a ofrecer" el servicio en todas las capitales y ciudades de la totalidad de los departamentos del país (equipos móviles y/o locales).

* **CAPACIDAD DE MARCADO**

Máximo	Local Central	360 por día
	Interior	200 por día

IMPEX Sudamericana SRL

* **CONDICIONES TECNICAS**
Grabación mediante "máquina" (pistola).

COTIZACION

Autopartes y cristales.

Precio por vehículo: N$ 86.620, IVA incluido. Ajustes cuestrimestrales.

* **LOCAL OPERATIVO**
Sito en Miguelete 2004/06 y Democracia 1940 (esquina)
Grabado simultáneo de hasta 20 vehículos.
En el Interior, "ofrece esta posibilidad en todo el territorio nacional.

* **CAPACIDAD DE MARCADO**

Máximo	Local Central	350 por día
	Interior	200 por día"

Viene ahora el siguiente informe:

"Noviembre 1° de 1991.
REF: LIC. PUBLICA N° 993
MARCAJE DE VEHICULOS.

Sr. Presidente:

Elevo a Ud. el informe de la Comisión designada por el Directorio en su resolución de fecha 10 de setiembre ppdo. "En lo que se refiere a las cotizaciones presentadas -se expresa en el mismo- del análisis realizado, atendiendo los requerimientos técnicos y operativos, por su menor costo, se sugiere adjudicar la misma a la firma Silva y Rocca S.A., ya que son análogos los procedimientos de marcaje con los otros cotizantes, que presentan presupuestos mayores". Estaba refiriéndose aquí al informe anterior.

1. - Nos adelantamos a señalar que no compartimos el informe de referencia. Por las siguientes razones:

1.1. - La firma Silva y Rocca S.A. (fs. 82 y sgtes.), cotiza N$ 36.600 incluido IVA, por cuatro grabaciones por vehículo (cristales y/u otras partes). Ofrece un dispositivo de grabación descriptivo a fs. 85, y un local operativo de 1.200 m² ubicado sobre la calle Galicia al N° 926/928.

1.2. - Con posterioridad a la apertura de las ofertas (efectuada según acta de fs. 70, el día 29 de agosto) y con fecha 1° de octubre, la Empresa referida amplía su cotización a 6 y 8 grabaciones.

Discordamos con el procedimiento seguido, por violentar el principio de igualdad entre los oferentes. No estamos aquí frente a una aclaración de una cotización presentada en la oferta inicial, sino de una verdadera modificación ampliatoria de ella, obtenida después de conocidas las demás, por lo que entendemos que cabe su rechazo.

No obstante, el Directorio con el apoyo jurídico correspondiente, resolverá.

1.3. - A los efectos de evaluar "in situ" tanto las características del local como el equipo de grabación ofertados, el suscrito, en compañía del jefe de despacho Sr. César Gambarotta integrante de esta Secretaría, visitó hoy a los tres participantes en cuestión.

En relación al oferente en examen (Silva y Rocca S.A.) debo manifestar: que ofrece un local bien ubicado, de buenos proporciones, actualmente en desuso, y que se utiliza como depósito de coches; consultado al Sr. Raúl Alvarez, firmante de la propuesta en representación de la Empresa, manifestó carecer en la actualidad del equipo de grabación ofertado, el que sería recibido a fines del mes que viene.

1.4. - Dejamos constancia, sin perjuicio de lo expuesto en cuanto a carencia de equipo, de que aun cuando se entendiera de que la ampliación formulada anula esta pero no tiene porqué afectar la validez de la oferta original, me adelanto a señalar que el número de grabaciones ofertado es insuficiente, si se considera la necesidad de grabar el chassis, motor, parabrisas, vidrios laterales, radio, valija y capot.

2. - La oferta de Impex Sudamericana (fs. 180 y sgtes.) cotiza el grabado de cristales y auto-partes, en N$ 86.620 incluido IVA, por vehículo. No cambia el precio por grabaciones en el interior.

El local ofrecido y examinado por el suscrito, se encuadra dentro de las necesidades del servicio a prestar. Procedemos a examinar tres pistolas grabadoras en condiciones apropiadas de prestar adecuado servicio.

3. - La oferta de Resinbal S.A. cotiza el grabado de cristales y auto-partes del vehículo en N$ 84.180 incluido IVA. No cambia el precio por grabados en el interior.

Examinamos también el local de esta oferente, perfectamente habilitado para prestar el servicio, así como el sistema de grabado, del que se nos hizo una demostración de funcionamiento.

4. - De lo antes expuesto surge que la Empresa Resinbal, ofrece la mejor cotización, cumpliendo con las demás cláusulas del pliego. No obstante, aplicando fórmulas paramétricas disímiles, solicitamos su análisis al Depto. Contable quien nos informó que las mismas no determinan variables de importancia en cuanto al nivel de los precios, manteniéndose las condicionantes económicas actuales.

5. - Por último, en caso de que Directorio entendiera que cabe proceder a la adjudicación, debe paralelamente establecer: el número efectivo de vehículos a marcar; la selección de los mismos; los procedimientos que se seguirán para el mercado; y el estudio de si el Banco está en condiciones de absorber el costo de dicha operación.

Lo antes expuesto, fue solicitado por el firmante con fecha 26.9.91, meritando la información del sub gerente general don Enio Fernández de fecha 4.10.91, que corre adjunta a estos obrados.

Lo saluda atte",

y firma el doctor Gustavo Penadés, gerente general.

Otra nota dirigida a los gerentes generales, señores Enio Fernández y Carlos Olivencia, expresa que la eventual adjudicación de la licitación sobre marcado de vehículos asegurados así como el número a vehículos a marcar determina: en primer lugar, la selección de los mismos; en segundo término, los procedimientos que se seguirán para el marcado; y en tercer lugar, el estudio de si el Banco absorberá o no el costo de dicha operación. El documento está firmado por el señor Gustavo Penadés, que solicita que con el apoyo del Departamento Actuarial y de cualquier otros sector que se considere necesario, se procese la información correspondiente.

Más adelante, figura en la carpeta una nota del 4 de octubre de 191 que dice así:

"Señor Gerente General:

El tema sometido a nuestra consideración versa sobre distintos aspectos vinculados al marcado de vehículos, a los efectos de su debida identificación. En ese sentido, señalamos que la Comisión que integramos, producirá información sobre las cotizaciones presentadas, y donde a los efectos ilustrativos, surge un costo por rodado -en cuanto al marcado- del orden de los N$ 40.000 más I.V.A. sobre la base de 8 marcas.

La misma Comisión, atendiendo razones de incidencia de hurtos sobre los rodados asegurados, sugiere que, en una primera instancia, el marcaje sólo se produzca en rodados de paseo y camionetas pick up, de doble cabina, con antigüedad de modelo no superior a 5 años.

Según los datos estadísticos de unidades aseguradas en esas condiciones, tipo 20 -coches de paseo, hasta 5 años en Montevideo es del orden de las 21.932 y en el interior de 9.681 vehículos las pick up doble camina (fundamentalmente las de origen japónes) son 2.045 en capital y 2.285 en el Interior. Estos datos son al 9-1-91 y pueden haber sufrido alguna variación, totalizando entre capital e interior una cantidad de 35.943 rodados, que de ser de nuestra cuenta el marcado, supondría una erogación inicial del orden de los N$ 1.437:720.000, que en estos momentos, significaría una carga muy importante de la Cartera de carácter deficitario, aunque posibilitaría -seguramente- una acción más coordinada y firme contra el negocio del hurto de vehículos automotores.

La medición costo-resultado, es el tema a considerar y evaluar.

En tal sentido, a vía de ejemplificar situaciones, cabrían, en una primera instancia algunas alternativas, a saber:

1. - Disminuir el total de grabaciones (se aconsejan los cristales, radio y motor), y hacerlas únicamente en el parabrisas, luneta trasera, radio y motor, con lo que se abarataría el costo;

2. - Definir el tema de la obligatoriedad u opción del marcaje. Si nuestro cliente no desea que se proceda al marcaje de su rodado habrá que analizar si en ese caso se cubre el hurto total o se aplica una tarifa diferencial, por mayor riesgo. Si el Instituto dispone la obligatoriedad del marcaje para la cobertura del hurto total, importa la opinión del Dpto. Jurídico. En este caso, la formulación del planteo, determina con el cliente un mecanismo de marcaje de vehículo que deriva en un costo trasladable al asegurador, que es quien, en definitiva se ve perjudicado de cubrir el hurto total.

De la misma manera habrá que coordinar, con el asegurado, el traslado del rodado al local de la firma que resulta triunfante en la licitación para la aplicación del marcaje al que nos estamos refiriendo;

3. - Importará indicar si dicho marcaje (obligatorio o no) para la cobertura del hurto total se aplica determinando otras condicionantes (número de adicionales por R.C., rodados de mayor incidencia en robos, etc.)

4. - El tema, del cual no tenemos experiencia, exigirá, para mejor proveer, recoger información de otras empresas de seguros que practiquen el sistema con sus asegurados, y por cierto, con dichos antecedentes, conformar una reunión conjunta con los Deptos. de Actuaría, Jurídica y Comercialización, en principio, para analizar las soluciones que mejor contemplen nuestros intereses y el de los asegurados.

Tales son nuestros comentarios primarios sobre la problemática que motiva esta información, y cuya resolución nos exigirá -por cierto- una meditada y coordinada acción.

Saluda a usted atentamente",

y la firma del señor Enio Fernández, subgerente general.

Existe un documento posterior que dice así:

"Montevideo, 6 de noviembre de 1991. El Directorio en sesión de esta fecha, VISTO: el llamado a la Licitación Pública Nº 993, de acuerdo con los pliegos de condiciones oportunamente aprobados por el Directorio, para adjudicar un sistema de grabación identificatorio de vehículos asegurados; RESULTANDO: I) que rechazadas expresamente por resolución de Directorio del 10 de setiembre de 1991 por los motivos expuestos en la misma, las empresas Riafir S.A., Publimport Ltda., Face Ltda., Guillermo Siccardi y Gerardo Trelles y Klarity Ltda., tomó intervención la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que produjo su dictamen; II) dicha Comisión atendiendo los requerimientos técnicos y operativos, por su menor costo, aconsejó adjudicar la licitación a la empresa Silva y Rocca S.A.; III) que para mejor resolver, el Banco procedió a realizar una inspección de los locales de las empresas con posibilidades de adjudicarse la licitación, a los efectos de evaluar las características de los inmuebles, así como los equipos de grabación ofertados; CONSIDERANDO: I) que la firma aconsejada por la Comisión de Adjudicaciones, con posterioridad a la apertura de las ofertas efectuadas el 29 de agosto de 1991, presenta el 1º de octubre de 1991 una ampliación de la oferta inicial; II) que ello afecta el principio de igualdad entre los oferentes; III) que realizadas las inspecciones a las que se refiere el Resultando III, lo cual supone una garantía adicional del procedimiento licitatorio, se constató que quienes poseían la mejor infraestructura eran las firmas Impex Sudamericana S.R.L. y Resinbal S.A., ya que la empresa Silva y Rocca S.A. carecía de los equipos de grabación ofertados y cotizaba hasta un máximo de cuatro grabaciones por vehículo.

IV) que de las dos empresas cuyas ofertas se ajustaban íntegramente a las bases de la licitación, se elegirá aquella que el menor precio ofreció por grabados en cada unidad, sin limitar el número de los mismos, por lo que se resuelve: 1) adjudicar la licitación pública Nº 993 para un sistema de grabación identificatoria de cristales y autopartes de vehículos automotores asegurados, a la empresa Resinbal S.A., por la suma de $ 84.180, I.V.A. incluido por cada unidad vehicular, dicha cifra será reajustable de acuerdo con la fórmula paramétrica establecida en la propuesta; 2) Notifíquese". Firma: Julio Soto, secretario general letrado. Esta es la resolución sobre la licitación de la firma Resinbal S.A.

SEÑOR ALFONSO. - Señor presidente: hace unas cuantas horas que estamos reunidos considerando todos estos aspectos. Creo que nuestra actuación ha sido absolutamente objetiva y hemos transitado por el camino de las cosas sustantivas y nunca por el de las adjetivas. Sin embargo, me he encontrado con un adjetivo y, si los señores senadores lo permiten, voy a referirme a él. En el informe que sobre el tema Resinbal se eleva a la Comisión representativa del Banco de Seguros se utiliza la expresión "irregularidades" y, habida cuenta de lo que el señor presidente del Banco ha dicho, me gustaría analizarla.

La primer irregularidad está en un párrafo que dice: "Después de un trámite normal de apertura de propuestas y de estudio jurídico y contable, se toma como elemento fundamental para la calificación de firmas el tener disponible a la fecha un local de 800 metros cuadrados o más. La inspección corrió por cuenta de la Gerencia". Parecería, entonces, que lo irregular es que el gerente vaya a ver si el local es el adecuado, lo que así fue. En todo caso, la irregularidad estaría dada por el hecho de que el Directorio no fue corporativamente a ver los locales. Si ello es así, es una irregularidad; si no, es un hecho surrealista.

En febrero de 1991, el Directorio resolvió que, siendo intención adjudicar a Resinbal, se notificara a dicha firma y se enviara el expediente al Tribunal de Cuentas. Esta sería la segunda irregularidad. Sinceramente, no entiendo qué es lo irregular.

Por otro lado, más adelante dice que se sabe que Resinbal está trabajando, pero: a) no se notificó por Proveeduría la adjudicación; suponiendo que esta es una irregularidad, a mi entender, no es atribuible al Directorio, porque ninguno de nosotros está encargado de llevar los papeles a la Proveeduría para que notifiquen a alguien. b) No se le notificó a las demás empresas; tampoco es misión del Directorio hacerlo. c) En 1993, si bien se le pagaba a Resinbal, el expediente estaría extraviado. En cuanto a este último punto, debo decir que tampoco me parece una irregularidad, aunque sí lo sería si allí se expresara que el expediente estaba extraviado. A este respecto debo aclarar que el expediente había sido robado y así nos fue notificado por el gerente general en su oportunidad.

La otra irregularidad está referida a la parte que dice: "no existiría contrato". En todo caso, habría que expresar "no existe" o "no existió" contrato, pero no "no existiría". Para que estas

irregularidades se consideren como tales, no deben estar expresadas en el modo condicional.

SEÑOR DE FUENTES. - Me gustaría leer otro documento que dice: "El señor presidente del Tribunal de Cuentas de la República. - Contador Reinaldo Smeraldi. - Presente. - De acuerdo a la Ordenanza Nº 64, ese Tribunal procede al envío del presente expediente que responde a la licitación pública Nº 993 sobre el marcado identificatorio de vehículos. Hago propicia la oportunidad para saludar al señor presidente". Firman el presidente del Banco de Seguros, señor Grenno, y el señor Soto.

Posterior a esta nota, el 8 de enero de 1992, el Tribunal de Cuentas de la República devuelve sin observaciones el expediente relativo a la licitación pública Nº 993, relativa a marcado de vehículos, que fue adjudicada a la firma Resinbal S.A., según resolución del Directorio de 6 de noviembre de 1991. Por último, el Banco de Seguros se notifica y expresa: "Enterado. Pase a la Administración a los efectos de dar inmediato comienzo al marcado, objeto de la licitación, en las condiciones establecidas en la fecha. - Comuníquese al Ministerio del Interior".

Esta era la información que quería completar.

SEÑOR BOUZAS. - Quería plantear algunas preguntas sobre la información dada por el señor presidente del Banco. Evidentemente, lo que ha estado leyendo fueron distintos documentos correspondientes a la licitación Nº 993. Sobre esto me han llamado la atención algunos aspectos.

En primer lugar, cuando se salió a hacer la inspección de los lugares y de los equipos de grabación ofertados, se dijo que en el caso de los tres ofertantes finales, todos manifestaron que disponían de locales apropiados y que la diferencia estaba en los equipos. Uno de ellos expresó que los equipos los tendría el mes próximo; otro señaló que contaba con tres equipos y el último manifestó que disponía de ellos. Casualmente, este último fue el ganador de la licitación y no aclaró cuántos equipos tenía. Reitero que me llama la atención, señor presidente, que se haya puesto mucho énfasis en esta cuestión. Digo esto porque, cuando llevé mi vehículo para marcar, observé que estos equipos se pueden comprar en la ferretería de la esquina. Personalmente, no les daría mucha importancia porque no son muy sofisticados.

La segunda observación que quisiera realizar es, en realidad, una consulta: ¿hay alguna constancia en la licitación de cuánto le habría costado al Banco de Seguros hacer esto con sus propios medios? Es obvio que la tecnología necesaria para hacer las grabaciones es muy rudimentaria y las personas que las llevan a cabo seguramente aprendieron el trabajo unos diez minutos antes. ¿Se puede hacer algún cálculo para saber si las cifras que se pagaron fueron exageradas?

SEÑOR DE FUENTES. - No, señor senador, no hay información de que se haya hecho una estimación por parte del Banco, previa o posterior a la licitación.

SEÑOR BOUZAS. - Digo esto, señor presidente, porque si bien desde el punto de vista del proceso de la licitación es irregular que una empresa agregue "también puedo hacer seis u ocho grabaciones", es notorio que la diferencia de precio entre la firma que actuó en forma irregular y la que resultó beneficiaria de la licitación es de uno a dos. Reitero que, a ojos de buen cubero, la relación es de uno a dos. Reitero que llama la atención que no se haya hecho una estimación interna para saber si se estaba otorgando una licitación por un precio que estuviera fuera de lo común.

Sobre todo esto, se hizo una propaganda muy profusa que vi por televisión. ¿Estuvo a cargo del Banco de Seguros o fue hecha por la empresa Resinbal S.A.?

Por último, señor presidente, ¿hay alguna estimación del beneficio que le produjo al Banco de Seguros una mayor recuperación de vehículos robados como consecuencia del grabado? ¿Podemos ver los resultados actualmente o es necesario que transcurra más tiempo?

SEÑOR DE FUENTES. - La información que me acaba de llegar corresponde al año 1993 y, a mi juicio, debería ser sometida a una revisación ya que los datos que contiene no se ajustan exactamente al número de vehículos robados. De igual modo, puedo decir que a fines de 1993 fueron robados 944 vehículos sin marcar y 406 marcados. En ese momento existían 10.500 vehículos sin marcar y 99.500 con marca. Para calcular un promedio, deberíamos restar seis meses de la incidencia de vehículos marcados. Si tomamos la cifra tal como está, vemos que de un total de 10.500 vehículos sin marcar se robaron 944 y de 99.500 marcados fueron hurtados 406. Todo parece indicar que ha habido una notoria preferencia por los vehículos sin marcar en los hurtos ocurridos en 1993. Como los datos que poseo son de diciembre de 1993, si quisiéramos hacer un cálculo más actualizado, deberíamos pensar que en lugar de 10.000 son 30.000 los vehículos sin marcar. En consecuencia, los automóviles marcados serían alrededor de 79.000 u 80.000. No sé si estos datos responden a la pregunta del señor senador pero es la información que poseo en este momento.

En cuanto a la otra interrogante que tiene que ver con los elementos utilizados para el marcado de los coches, debo confesar que no sé cómo se hace. La falta de estadísticas y de información es grande en el Banco de Seguros y lo demuestra el hecho de que yo tampoco contaba con la información la que recibí hace pocos instantes. Los datos provenientes de la policía, incluyen a todo vehículo que desaparece, aunque sea por media hora. Por lo tanto, los porcentajes son notablemente más altos y distorsionan las cifras. Según lo que muestra esta información se habla de importes decretados y tasados, es decir que se trata de vehículos que han sido robados y pagados por el Banco. La información que poseo dice que, de acuerdo con los datos disponibles al día de hoy en nuestros archivos, resulta que para el total de siniestros denunciados en 1993, 944 corresponden a vehículos no marcados, mientras que 406 corresponden a coches marcados.

SEÑOR SILVA. - No sé si entendí mal o quizás el señor senador no lo leyó, pero la empresa Silva y Rocca perdió la licitación debido a lo inadecuado del local. Por lo que se desprende de las palabras del señor senador parecería que no es así, por eso quería hacer la aclaración, ya que no sé si surge del expediente. El señor gerente general me manifestó expresamente que el local no se adaptaba.

SEÑOR DE FUENTES. - Según establece el informe del gerente que realizó la inspección, se descartó la oferta por condiciones técnicas, es decir, por haber hecho una oferta posterior a la apertura de la licitación. Sin embargo, hubo otra oferta que fue desechada porque carecía de un local adecuado. Una de las observaciones que se le hizo a Silva y Rocca -y de ahí el error del señor director Silva- es que el pliego establecía como condición que el local fuera exclusivo, es decir, que no hubiera otro tipo de operaciones con vehículos en el mismo lugar, inconveniente que después fue subsanado por la empresa. Si bien existía la posibilidad de que Silva y Rocca fuera rechazada por esa razón, finalmente la existencia de dos locales permitió compararla. Esa era la observación que había hecho el gerente general y no figuraba en el informe que leí.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Deseo pedir disculpas a los señores directores porque podemos llegar a ser reiterativos en nuestras preguntas, pero deben comprender que ellos están leyendo una gran cantidad de documentación que les debe resultar familiar y que para nosotros no lo es.

Si entendí bien, en el caso de la licitación Nº 993, que ganó Resinbal S.A., me parece que se desprende muy claramente de la documentación leída por el señor De Fuentes, que hubo una cantidad determinada de empresas que, por distintos motivos, luego se redujo a tres: Resinbal, Silva y Rocca y otra de la que no recuerdo el nombre. Después de abiertos los sobres, cuando se llega al análisis de cada una de las propuestas, creo entender que fue cuando Silva y Rocca hizo una contraoferta. Al parecer, mejoraba la anterior, pero en una situación que a mi entender parecería irregular, porque ya se conocían todos los datos. Este sería el argumento fundamental -que también se desprende de un informe no sé si del gerente o subgerente- al que luego se agrega el elemento que mencionaba el señor director Silva con respecto al local. Me gustaría saber si entendí bien que el aspecto fundamental tomado en cuenta fue, precisamente, la existencia de una propuesta distinta a la original y en mejores condiciones, pero presentada después de conocidas todas las demás ofertas.

SEÑOR DE FUENTES. - El informe que ha realizado el señor gerente general es claro en ese sentido, aunque informó el problema de los locales que tenían actividad común, como es el caso de la empresa Silva y Rocca que también tenía depósito de autos y otro tipo de negocios en ese local. En virtud de que uno de los locales de esta empresa estaba vacío el gerente no lo considera y hace hincapié en la ampliación de ofertas realizadas fuera del plazo de la licitación lo que, evidentemente, hubiera llevado a que la misma fuera impugnada si el Directorio las hubiera considerado. Desde el punto de vista legal, pienso que la resolución es justa aunque económicamente sea inconveniente.

SEÑOR ELSO GOÑI. - La pregunta que deseo formular es la siguiente. Después que el Directorio del Banco dictó la resolución por la cual se le confía esos trabajos a la empresa Resinbal, ¿hubo de parte de las otras empresas algún tipo de reclamación?

SEÑOR DE FUENTES. - No hubo ninguna reclamación, señor senador; por lo menos no ha quedado constancia de ello y si la hubo, fue verbal.

SEÑOR BOUZAS. - Simplemente quiero dejar una constancia. En las últimas intervenciones, a raíz del planteo que realizó el señor Silva, el señor presidente del Banco de Seguros cambió una de las razones por las cuales había sido desechada la oferta de Silva y Rocca.

SEÑOR DE FUENTES. - Pienso que debo haberme expresado incorrectamente, pues no dije eso. Manifesté que conocía que se había planteado ese problema aunque todavía no me desempeñaba en este cargo. En ese sentido, finalmente el señor gerente no recoge esa inquietud en el informe, sino que establece expresamente el defecto técnico.

SEÑOR BOUZAS. - Como el comentario está incluido en la versión taquigráfica y no fue recogido en el informe, quiero aclarar que cuando fui a grabar los vidrios y el chasis advertí que el local donde se realiza esta operación, que como dice en su informe el señor presidente, es un local de 2.500 metros dispuesto en tres pisos, solamente la planta baja está equipada para el marcado de automóviles ya que el primero y el segundo nivel es un garaje normal de depósito de automóviles.

SEÑOR BOUZA. - Quiero saber si entendí correctamente lo que aquí se ha expresado. Cuando la Comisión de adjudicaciones del Banco tiene que seleccionar la mejor oferta, se encuentra con que el mejor precio lo ofrece la empresa Silva y Rocca, pero luego observa que ésta habla de cuatro marcados, cuando el Banco reclamaba que fueran seis o siete. En consecuencia, luego de abrir las ofertas y en conocimiento de todos los oferentes, Silva y Rocca ofrece el mismo precio que había establecido por cuatro marcados, para los seis o siete. A mi juicio, ese es el vicio que anula la posibilidad de que la oferta de esta empresa pueda ser aceptada en tanto que está ofreciendo un precio para un número de marcado, distinto al que había ofertado, ya en conocimiento del precio que habían estipulado las otras empresas. Estas habían ofrecido la cantidad de marcados que reclamaba el Banco. Pienso que si ocurrió así, me parece que es correcta la posición sustentada por el Banco respecto del equilibrio de los oferentes ante una empresa estatal que llama a licitación. No puede ser que un oferente, luego de conocidas las ofertas de las demás empresas, pueda alterar la suya. Si el Banco en sus bases estableció el número mínimo de marcados y es superior al ofertado por Silva y Rocca es evidente que esta empresa no cumplió con una de las condiciones.

SEÑOR CASSINA. - Anteriormente el señor director Alfonso señalaba, respondiendo a algunos términos de la denuncia que la Comisión ha manejado, que el expediente referido a esta licitación fue robado. Esa es la expresión que utilizó y quisiera pedir que ampliara la información. Desearía saber cuándo y de dónde desapareció el expediente; qué investigación llevó adelante el Directorio al constatar ese hecho; si se logró esclarecer la situación del expediente; si el Banco lo recuperó; qué medidas se tomaron en uno u otro caso, ya sea si se recuperó o no dicho expediente. Además, si es que se ha recuperado este expediente, me permitiría solicitar al Directorio que permitiera a la Comisión examinarlo en su totalidad.

SEÑOR BOUZA. - Además, queremos saber si el expediente estaba marcado o no.

SEÑOR DE FUENTES. - Con referencia a la pregunta realizada por el señor senador Bouza, efectivamente es así. No se decía la cantidad de marcas, sino los lugares y éstos eran más de cuatro; creo que eran ocho: los cuatro vidrios, el parabrisas, la luneta trasera, el chasis y la valija.

En cuanto al expediente, quiero expresar que no apareció, pero se ha reconstruido.

SEÑOR CASSINA. - Con respecto a la desaparición del expediente también pregunté si se había hecho una denuncia ante la Policía, si se ha investigado y en qué medidas se han tomado. Califico este hecho como insólito.

SEÑOR DE FUENTES. - Este hecho fue anterior a mi ingreso al Directorio del Banco. Por lo tanto, desearía que alguno de mis compañeros aclarara el punto.

SEÑOR ALFONSO. - Tuve conocimiento de la desaparición del expediente por un comentario que en ese sentido me hizo el señor gerente general.

Parece una broma que en el Banco de Seguros del Estado suceda lo que voy a manifestar a continuación. Al señor gerente general no solamente le faltó el expediente citado, sino que también le sustrajeron un calefón, al señor presidente anterior le hurtaron un equipo de radio y a quien habla le quitaron el mate, la bombilla y la yerba. Son cosas que suceden, señor presidente, aunque es mucho más importante la falta del expediente.

Reitero que me enteré de la desaparición de este expediente -y quizás de algún otro- por el comentario que me hizo el señor gerente general. Por lo ocurrido, entiendo que la propia estructura administrativa del Banco de Seguros del Estado, como en cualquier otra empresa, debe tener los correctivos necesarios para que estos hechos no sucedan.

SEÑOR CASSINA. - En este sentido, solicitaría a los señores miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado -porque ellos son la autoridad del organismo- una información más precisa acerca de dónde y cuándo se presume que desapareció el documento y las medidas que se tomaron al respecto. Se trata de un expediente sobre el que todos saben que se han estado tejiendo comentarios diversos en la opinión pública y que hace a la investigación. Entendemos que la falta de este documento constituye un hecho insólito.

SEÑOR ALFONSO. - El señor senador Cassina debe coincidir conmigo en que no es una novedad lo que he dicho con respecto a la desaparición del documento. Reitero que el señor gerente general fue quien me informó que el expediente se había perdido. Dentro de las irregularidades que se anotan, surge la de que a pesar de que se le abonaba a la empresa Resinbal Sociedad Anónima, el expediente estaría extraviado. Todo el país conocía el hecho aunque, de cualquier manera, no habría inconvenientes en averiguar cuándo, cómo y dónde se produjo la desaparición.

SEÑOR BOUZAS. - Comparto la inquietud del señor senador Cassina.

De todas maneras, quisiera expresar que el señor presidente del Banco de Seguros del Estado ha estado leyendo parte del expediente de la licitación, es decir que de alguna manera ha sido reconstruido y, si él considera que está en condiciones de aportarlo, reiteraría el pedido formulado por el señor senador Cassina.

SEÑOR DE FUENTES. - No tengo inconvenientes en dejar la carpeta a los señores senadores.

SEÑOR BOUZAS. - Realmente, no sé si allí figura todo lo relativo al Expediente N° 993.

SEÑOR DE FUENTES. - Falta lo relativo a la licitación.

SEÑOR BOUZAS. - Particularmente, me interesa todo lo atinente a las bases de la licitación.

En la última sesión estuvimos conversando con los miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado y se habían comprometido a aportar el dato que solicitamos acerca de las razones que tuvo el señor Juan Alberto García, consultado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, para transferir U$S 1:451.000 a la cuenta N° 010176028 del Security Pacific National Bank de Los Angeles. Ya habíamos formulado esta pregunta y había quedado pendiente.

SEÑOR BOUZA. - Desearía hacer otra pregunta antes de terminar con el tema del expediente extraviado.

De acuerdo con la información que proporcionó la delegación de la Asociación de Bancarios, se había hecho un nuevo llamado a licitación para el marcado de vehículos, tal como figura en el expediente N° 996. Ello supone que el contrato con Resinbal Sociedad Anónima ya está en condiciones de finalizar y, como consecuencia de ello, se debe llamar nuevamente a licitación. Entonces, ¿se hace un nuevo llamado?

SEÑOR DE FUENTES. - Eso es lo que figura en la Carpeta. Con fecha 31 de diciembre, el Banco de Seguros del Estado determinó el cese del marcado de vehículos, habiendo sobrepasado el número establecido, por lo que no existe compromiso por parte del organismo en el sentido de continuar con dicho marcado. Para aquellos vehículos que se hayan excedido en el plazo de marcación de los mismos, se establece una multa equivalente a un 15% de la póliza de seguros. Ello nunca se había aplicado, pero a exigencia de quien habla, comenzó a regir a partir de diciembre de 1993, porque, de lo contrario, se privaba a nuestra institución de recaudar ese dinero. De esta manera, se comenzó a cobrar el recargo.

Luego el Directorio decidió suspender el marcado de vehículos y en ese momento comenzó a estudiarse la ley de desmonopolización. Por otra parte, aplicamos multas a quienes no habían realizado el marcado y muchos propietarios nos manifestaron que no tenían posibilidad de hacerlo, ante lo cual el Directorio dispuso que se llamara de inmediato de licitación y se puso a estudio de la Administración, cumpliéndose de este modo el proceso.

Voy a dar lectura a una resolución del Directorio que dice lo siguiente:

Montevideo, 15 de setiembre de 1993. - El Directorio en sesión de esta fecha. **VISTO:** La licitación pública N° 993, de "sistema de grabación, identificatorio de vehículos", adjudicada a Resinbal S.A., según resolución de Directorio del 6 de noviembre de 1991; **RESULTANDO:** Conforme a lo establecido en el artículo 10 del pliego de condiciones particulares de la referida licitación N° 993. "El Banco se reserva el derecho de determinar la cantidad total de vehículos a marcar, con un mínimo de 20.000; **CONSIDERANDO:** I) Que el mínimo de marcado de vehículos a la fecha ha sido sobrepasado, según se informa por la Gerencia General, por lo que procede que el Banco haga valer la reserva a la que se refiere el artículo 1° del citado pliego de condiciones; II) Que el Instituto no está sometido a otra condición o plazo en su relación con Resinbal S.A. la cual se regula por las condiciones del llamado a licitación pública; III) En consecuencia este Directorio determina que se continúe el marcado de vehículos asegurados por Resinbal S.A. hasta el día 31 de diciembre de 1993, fecha en que cesara la relación con la mencionada empresa, por lo que **SE RESUELVE:** Comuníquese a la firma Resinbal S.A. que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del pliego de condiciones particulares del llamado a licitación pública N° 993, el Directorio determina que se continuara con el marcado de vehículos por parte de Resinbal S.A. hasta el día 31 de diciembre de 1993. Fecha en que cesara la relación con dicha empresa dispuesta por resolución de Directorio del 6 de noviembre de 1991.

Personalmente, hay varios informes de los letrados entre los cuales se encuentra uno del Departamento de Automóviles redactado por el doctor Penadés, quien expresa que el señor Hermes Silva desea liquidar el tema de Resinbal Sociedad Anónima antes de fin de año y solicita cerrar el negocio dentro de los compromisos asumidos.

El director Alfonso expresa que el grabado ayuda a recuperar el vehículo y que se desearía pensar en un sistema alternativo o de grabado por el propio Banco.

El vicepresidente, doctor Ernesto Lorenzo señala que el expediente de Resinbal Sociedad Anónima está extraviado, pero lo importante son las bases de la licitación que están archivadas.

El director Alfonso expresa que la propuesta del director Silva no es contradictoria con la suya, ya que acepta el cierre del negocio a condición de buscar otra alternativa.

- El gerente general doctor Gustavo Penadés manifiesta que los vehículos de 1993 deben ser todos grabados y los del año 1994 podría acordarse con los vendedores su grabado.

- El director señor Washington Alfonso expresa que no lo ve viable.

-Opina que cada cual a su función.

- El señor vice-presidente propone seguir el mismo criterio que con SATI, o sea ir programando las bases de un llamado a licitación.

- **VISTO:** La licitación pública N° 993, de "sistema de grabación, identificatorio de vehículos", adjudicada a Resinbal S.A. según resolución de Directorio del 6 de noviembre de 1991; **RESULTANDO:** Conforme a lo establecido en el artículo 10 del pliego de condiciones particulares de la referida licitación N° 993, "el Banco se reserva el derecho de determinar la cantidad total de vehículos a marcar, con un mínimo de 20.000"; **CONSIDERANDO:** I) Que el mínimo de marcado de vehículos a la fecha ha sido sobrepasado, según se informa por la Gerencia General, por lo que procede que el banco haga valer la reserva a la que se refiere el artículo 10 del citado pliego de condiciones; II) Que el Instituto no está sometido a otra condición o plazo en su relación con Resinbal S.A., la cual se regula por las condiciones del llamado a licitación pública; III) En consecuencia este Directorio determina que se continúe el marcado de vehículos asegurados por Resinbal S.A., hasta el día 31 de diciembre de 1993, fecha en que cesara la relación con la mencionada empresa, por lo que **SE RESUELVE:** Comuníquese a la firma Resinbal S.A. que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del pliego de condiciones particulares del llamado a licitación pública N° 993, el Directorio determina que se continuara con el marcado de vehículos por parte de Resinbal S.A. hasta el día 31 de diciembre de 1993, fecha en que cesara la relación con dicha empresa dispuesta por resolución del Directorio del 6 de noviembre de 1991.

Por otra parte, el 22 de noviembre de 1993 se resolvió: "Llámese a licitación pública para la contratación de un sistema de grabación, identificatorio de vehículos". A pesar de que

se hizo este llamado, aún no ha sido adjudicado y se encuentra a estudio de la oficina técnica quienes no nos han indicado la razón de la demora, pero adelantamos que vamos a averiguarlo.

SEÑOR BOUZAS. - No se me ha informado acerca del destino de la transferencia de U$S 1:451.000.

SEÑOR DE FUENTES. - Creo que este tema ya había sido respondido en virtud de lo que manifestó el señor contador Juan Alberto García -que maneja las cuentas internacionales- quien efectivamente confirmó que esa cuenta correspondería a la Mission Insurance en Los Angeles y, en tal sentido, brindó la información acerca de los pagos. Sin embargo, no tengo ningún inconveniente en dar a los señores senadores los documentos en los cuales figuran los datos que ellos han solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión Investigadora agradece la presencia del Directorio del Banco de Seguros del Estado y los invita a concurrir nuevamente el lunes 6 a la hora 15 y 30 minutos.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 20)

ACTA Nº 6

En Montevideo, el día seis del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, a la hora quince y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el Banco de Seguros del Estado, designada por resolución de la Cámara de Senadores de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (carpeta Nº 1459/94).

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Asisten, asimismo, especialmente invitados, los señores integrantes del Directorio del Banco de Seguros del Estado: Enrique de Fuentes (presidente); Washington R. Alfonso (vicepresidente); Arsenio R. Bargo, Nelson Moré y Hermes Silva (vocales).

Presiden los señores senadores Alvaro Alonso y Federico Bouza, presidente y vicepresidente, respectivamente.

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto, ingresan a sala los señores invitados y se procede a la toma de versión taquigráfica de lo actuado, cuya copia dactilográfica luce en el distribuido Nº 5 que consta de cincuenta y dos fojas útiles -sin corregir por los oradores- y forma parte integrante de esta Acta.

A la hora diecisiete y cuarenta y cinco minutos, se suspende la toma de versión taquigráfica y continúa la sesión.

Siendo la hora dieciocho y cincuenta y tres minutos, se levanta la sesión, resolviéndose previamente citar la Comisión para el próximo jueves nueve a la hora quince y treinta minutos.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Júpiter Batista Sierra
Matilde Ellauri
Secretarios

Carp. Nº 1459/94
Distribuido Nº 5/94

ASISTENCIA

Presiden: Señores senadores Alvaro Alonso y Federico Bouza, presidente y vicepresidente, respectivamente.

Miembros: Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Invitados especiales: Señores miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado: Enrique de Fuentes (presidente); Washington R. Alfonso (vicepresidente); Arsenio R. Bargo (vocal); Nelson Moré (vocal); y, Hermes Silva (vocal).

Secretarios: Señor Júpiter Batista Sierra y señora Matilde Ellauri.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 40 minutos)

SEÑOR DE FUENTES. - Antes que nada, voy a hacer algunas aclaraciones que habían quedado pendientes.

En primer término, debo decir que en el mes de abril, el 27% de los choques fue ocasionado por mujeres.

En segundo lugar, voy a referirme a un tema que tiene que ver con una pregunta del señor senador Bouzas, quien quería saber si había algún tipo de vinculación entre los directores del Banco y la empresa CELERITAS. En aquel momento le dije que pensaba que no, pero cuando en mi casa hice men-

ción al asunto, me hicieron acordar que la empresa CELERITAS es una sociedad sin fines de lucro, formada a efectos de solventar gastos en común. Es decir, que cada uno de los afiliados colabora en algún renglón como, por ejemplo, en la radio, en la defensa jurídica, etcétera. Sin embargo, cada uno lucra en función de su trabajo, o sea que son unipersonales. Si así puede considerarse, existe una vinculación. Al respecto puedo decir que mi hijo es peón de taxi y el vehículo en el cual desempeña su tarea es de CELERITAS.

En tercer término, voy a referirme al informe del pago de Mission Insurance, de Estados Unidos de América. En este sentido, le pedí al señor Juan Alberto García, contador que menciona el Banco de la República Oriental del Uruguay en su informe, que me aclarara el tema. Dicha persona me respondió con la siguiente nota: "Ante vuestro pedido de antecedentes, en relación a mi intervención en este pago y mi supuesta confirmación verbal ante el Banco República de una cuenta del beneficiario en la cual debían depositarse los fondos, distinta a la que surge de nuestra solicitud a ese Banco de fecha 14 de junio de 1992 y que se adjunta, le expreso: en el momento de este pago el suscrito era jefe de la Sección Colocaciones e Inversiones, lugar donde se gestionan los pagos de los reaseguros activos ordenados por el Departamento de Reaseguros. Las solicitudes sobre transferencias y cheques ante el Banco de la República se realizan formalmente siendo autorizados por quienes tienen atribuciones para ello. En este momento no tengo presente los detalles de mi intervención en el pago de referencia dado el tiempo transcurrido y el volumen de pagos que se realiza a través de la Sección. Sí recuerdo el hecho de que fui consultado por el señor Walter Pin, jefe de Cambios en el Banco de la República" -respecto de esta persona, cometí un error, ya que pensé que era nuestro contador, que tiene el mismo nombre y apellido- "en razón de la demora de varios días sin que se presentase el beneficiario a cobrar, expresándome dicho funcionario la preocupación del encargado del Banco República de Nueva York, por mantener una suma tan importante de dinero en su poder. Sin más que agregar, le saluda atentamente."

Asimismo, poseo una fotocopia de la transferencia que se ordenó a nombre de la Mission Insurance.

También a pedido mío recibí una propuesta del jerarca responsable de la Mission Insurance donde se establece que "de acuerdo con el requerimiento telefónico del día de ayer, confirmo haber recibido el día 8 de marzo de 1992, vía cable, la transferencia del Banco por la suma de U$S 1:451.000." Debo agregar que este informe es del 3 de marzo de 1994. Como se ve, la Mission Insurance declara haber recibido esa cantidad.

El otro tema al que quiero referirme está relacionado con el informe de los contadores Perazzo, Rossi y Villarmarzo, en el que queda claro que las observaciones de la auditoría del Banco eran correctas.

Ahora nos vamos a referir al tema relacionado con los reaseguros de pasajeros de automóviles. Este sistema de seguro de accidentes personales, que va agregado a la póliza de automóviles de paseo, camionetas rurales y doble cabina, consiste en una indemnización de U$S 10.000 en caso de fallecimiento de algún ocupante del vehículo, o de hasta U$S 3.500 para la atención de los lesionados o si fuera necesario para tratamiento psicológico o psiquiátrico. Este seguro también incluye el derecho al transporte del vehículo en caso de que éste quede averiado y no pueda movilizarse por sus propios medios.

Con respecto a este seguro, quiero decir lo siguiente. Fue tomado a través de la empresa Argengroup con la "Leslie and Gouding" de Inglaterra. En él, el Banco cedió el cien por ciento de la cobertura; quiere decir que solamente retiene el porcentaje que originalmente era del 10% y en la actualidad la renovación es del 15%. Este seguro se había tomado por tres años y se renovaba en forma anual. Quiero aclarar que seguramente por error los funcionarios informaron mal a la opinión pública así como a los miembros de esta Comisión. Según un documento que tengo a la vista de fecha 24 de mayo de 1994, elaborado por el señor jefe actuario, en el período anterior a setiembre de 1993 el premio era de U$S 15 y la comisión del 10%. O sea que el premio neto era de U$S 13,50. En la tarifa II, es decir la completa, el Banco tiene un descuento de un 32% promedial proveniente de bonificaciones de hasta el 60% en los seguros de los buenos conductores. En toda la cartera de los asegurados a tarifa plena el Banco otorga una bonificación del 32% y en otros casos del 12%.

Lo que hizo el Banco fue lo siguiente. En el caso de la tarifa II, tomó los U$S 13,50 y los dividió entre la diferencia de la unidad menos 0,32, es decir 0,68, y eso dio U$S 19,85. Quiere decir que para que el Banco se resarciera, los U$S 13,50 se transformaron en U$S 19,85. En cuanto a las otras tarifas, la bonificación era del 12%, y esa misma operación dio U$S 15,34. A estos importes se sumaron lo que se llama la comisión de seguros -que es del 10% y es la que se lleva el corredor- y la utilidad para el Banco, que también es del 10%. En consecuencia, el premio bruto a cobrar a los asegurados era el resultado de dividir U$S 19,85 en el caso de las tarifas completas entre 0,8, lo que daba U$S 24,81, y en las otras se dividía U$S 15,34 entre 0,8, obteniendo U$S 19,18.

Este informe también señala que actualmente el desfase entre el incremento del costo de vida y el aumento del dólar determinó que el precio del seguro aumentara más que el del reaseguro, y la adición de un punto en el incremento del costo de vida para calcular la actualización de los premios hasta setiembre de 1993, agregó un beneficio para el Banco, que surge de aquí. Este documento fue elaborado el 19 de noviembre de 1993 por la Actuaría, y dice que el monto abonado a los reaseguradores es de U$S 2:206.421; el de las indemnizaciones por siniestros, U$S 181.679; el beneficio bruto para el Banco en el primer trimestre fue de U$S 15.588, para el segundo, U$S 170.721, para el tercero U$S 385.030,46 y para el cuarto trimestre, U$S 169.790. Esto hace que haya un determinado monto que el Banco obtiene de beneficio bruto. Se han hecho los cálculos para los tres primeros trimestres desde

setiembre de 1992, y puedo decir que en ese período los premios netos de reaseguros alcanzaron los U$S 1:721.044 y el beneficio neto para el Banco fue de U$S 2:417.113. A su vez, lo que se abonó por siniestro fueron U$S 83.219. Aunque después varían un poco las cifras, en los primeros nueve meses el Banco obtiene un 40,64% sobre el monto que paga el cliente y el asegurador el 49,36%, pero corriendo con los riesgos que suponen los accidentes que se carguen sobre su cuenta.

Cabe señalar que este seguro nunca fue bien visto por el personal del Banco, por lo que resolvió por su cuenta que no se informara a la gente de la existencia de este seguro. Quienes renovaron sus pólizas a partir del 1° de setiembre de 1992 tenían este amparo, y hasta el día en que leí este informe solamente se habían pagado por reclamo seis muertes, una invalidez y ocho heridos.

Según datos que he obtenido recientemente de la policía sobre la siniestralidad, durante 1993 en Montevideo hubo 167 muertos, 847 heridos graves y 5.392 heridos leves, en un total de 44.736 choques simples. Teniendo en cuenta estas cifras, pedí a Actuaría que calculara cuánto debería cobrar el Banco. Para ello, tomé el 80% de estas cifras porque esa es la cantidad de autos asegurados en Montevideo, ignorando el número de muertes el interior, que es notablemente mayor que en la capital -aproximadamente el doble- debido al hecho de que los accidentes carreteros casi siempre generan muertos o heridos graves que luego fallecen.

Entonces, pedí que se hiciera un cálculo sobre una base de 150 muertos y 650 heridos en todo el año y en todo el territorio del país. Tomando la alternativa que establecía que solamente el 25% de los heridos graves podrían ser objeto de indemnización total por muerte o invalidez, y sin considerar para nada los restantes heridos graves o leves -sin tomar tampoco en cuenta los remolques- se llega al siguiente resultado. Para la opción más barata, el costo puro del seguro sería de U$S 26,74. Si a ello agregamos la bonificación por no siniestro de ese 32% que mencionamos, y de 12% en las otras tarifas, más el 10% de comisión y otro 10% de utilidad, tendremos un factor según el que, si adicionamos además el costo administrativo promedio de 51,545%, en estos momentos el Banco estaría cobrando U$S 26,74 multiplicado por 2,06, lo que da una cifra de U$S 52. Es decir que el Banco de Seguros estaría cobrando U$S 52 para cubrir lo mismo que con este otro seguro.

Debe tenerse en cuenta esa absurda poca cantidad de reclamaciones porque la gente ignora todo esto ya que nunca se brindó información al respecto. En este sentido, pregunté muchos poseedores de automóviles si conocían la existencia de este beneficio con respuesta negativa porque los corredores normalmente no informan acerca de él y los funcionarios tampoco lo divulgan ni promocionan. Pero, es tal la resistencia, que el Banco de Seguros nunca cobró el costo de asistencia de los lesionados en accidentes de tránsito que eran obreros. Sobre este aspecto, quiero señalar que la semana pasada dos obreros de una fábrica de la que soy asesor sufrieron un accidente de tránsito. Uno de ellos fue internado en el CTI, y el otro sufrió una fractura de cadera. Ambos están siendo atendidos en el Sanatorio del Banco. Cuando pregunté qué iba a suceder con los gastos, se me informó que eran con cargo a la póliza de accidentes de trabajo. A su vez, consulté por qué no iban con cargo a la póliza de accidentes personales, para que los gastos fueran cubiertos por la compañía inglesa, y se me respondió que eso nunca se había hecho.

En lo que tiene que ver con los remolques de los automóviles que chocan en Montevideo y son trasladados por orden del Banco, quiero señalar que la institución se hace cargo de dichos remolques, pero debería descargarlos de esta misma póliza. Debe quedar en claro que, haya o no heridos, los remolques corren por cuenta de la póliza de accidentes personales.

Es decir, pues, que se ha producido una suerte de confabulación secreta para que la compañía inglesa se lleve prácticamente U$S 2:000.000 de este país, a costa del dolor y las lesiones de los uruguayos. Esa es la realidad.

Por otra parte, si se tiene un seguro que cuenta con una accidentalidad de U$S 180.000 en un año y medio, es evidente que cualquier cosa que se cobre dará ganancias, siempre que la póliza no se utilice como se debe. A pesar de que he sido autorizado por el Directorio, todavía no he publicado la lista de personas que, desde el 1° de setiembre, tienen derecho a reclamar por este concepto. En este sentido, reitero que se ha confeccionado la nómina con fechas, números de vehículos, lugares de accidentes, etcétera, pero no la he publicado porque tendría que aparecer en una separata, lo que insumiría una elevada suma de dinero. De todos modos, estoy buscando la forma de publicar esta información para que las personas que tienen derecho vengan a cobrar antes de que prescriba.

Ese es, a grandes rasgos, el tema de la cobertura de accidentes personales en lo que hace a la denuncia formulada.

SEÑOR BOUZA. - Deseo saber qué riesgos cubre el seguro personal, a quiénes alcanza y cómo debe proceder en la denuncia del siniestro.

El señor presidente del Banco de Seguros ha expresado que existe una confabulación por parte de los funcionarios de la Institución y de los corredores de seguros, según la cual quienes podrían tener derecho a esa cobertura no la han podido cobrar. Naturalmente, como el señor presidente conoce bien este tema, se ha referido a las secuelas de esa situación, pero me parece que sería conveniente que explicara desde el principio el funcionamiento de este sistema. ¿Quiénes están cubiertos? ¿Cómo ha contratado el Banco con esta otra empresa a efectos de cubrir ciertos riesgos?

SEÑOR DE FUENTES. - Este seguro ampara a todos los ocupantes de los vehículos de paseo, camionetas doble cabina y camionetas rurales que tengan cualquier tipo de póliza, des-

de las que abarcan solamente responsabilidad civil hasta los seguros completos. Es decir que toda la gama de seguros tiene agregada esta cobertura de accidentes personales.

Por otra parte, corresponde señalar que la cobertura es la siguiente: por cada muerte o invalidez permanente de un pasajero de un vehículo, se cobra una indemnización de U$S 10.000. Además, se prevé una suma de hasta U$S 3.500 para atender otros lesionados del vehículo, a lo que se agrega una partida de U$S 150 para remolque. Asimismo, incluye una partida de hasta U$S 1.000 para atención sicológica o siquiátrica, en el caso de que la persona sufra algunas secuelas a raíz del accidente. Debo señalar que esto está obligatoriamente incluido en la póliza y figura dentro de los costos que calcula el Banco.

El modo de cobrar o de denunciar este siniestro es el siguiente. Se debe presentar en la Sección Vida o en la Sección Automóviles del Banco de Seguros con la partida de defunción originada por el siniestro que fuera denunciado o con las cuentas de los profesionales por la curación de que hayan sido objeto los lesionados. Lo mismo sucede con el remolque, para cuyo cobro se debe presentar el comprobante de pago. En este sentido, reitero que se indemniza hasta U$S 150.

Quiero destacar que en el primer año de vigencia de esta póliza se indemnizaron solamente seis muertes, una invalidez permanente y ocho heridos. Esto obedece, exclusivamente, a la ignorancia que existe en toda la masa asegurada.

SEÑOR BOUZA. - Es decir que el asegurado no ha recibido esa indemnización por la ignorancia que surge de la falta de información de parte de sus corredores. ¿Cuál es la razón por la que los corredores se resisten a informar a sus asegurados acerca de la existencia de esta póliza?

SEÑOR DE FUENTES. - No me gusta entrar en el campo de las suposiciones, pero si tomo como ejemplo lo que me ocurrió, puedo señalar que cuando llegué a la Presidencia del Banco recién me enteré de la existencia de ese seguro.

Quiero señalar que lo mismo ocurrió -y por asimilación es posible llegar a la misma conclusión- con el 15% de recargo a quienes no marcaban sus automóviles. En esta materia también había oposición del personal. Tan es así que cuando hice saber a mi corredor que necesitaba una orden para marcar mi automóvil porque tenía que renovar la póliza, me contestó que no debía preocuparme. Le expresé que, entonces, me iban a cobrar el 15% de recargo, pero me respondió que con ese negocio no pasaba nada y que no iba a sufrir ningún recargo.

En este caso, el personal del Banco se opuso desde la primera instancia y ha hecho lo imposible para que el público no se entere de la existencia de esta póliza.

SEÑOR BOUZA. - Aclaro que le estoy hablando no como integrante de la Comisión, sino como asegurado. Por la información pública, tuve conocimiento del gravamen del 15% adicional en caso de no haber marcado el automóvil. Creo que todos se enteraron de eso. Además, pienso que su corredor debe ser muy malo y, si estuviera en su caso, no trabajaba más con él.

El tema de este otro seguro de accidentes que provoquen la muerte o lesiones, a mi juicio, no ha sido de conocimiento del asegurado. Se ha manifestado aquí que hay una mala voluntad de parte de los corredores o del personal del Banco. Deseo saber por qué existe esa mala disposición de parte de los corredores y personal de la Institución. Además, me gustaría saber por qué el Directorio del Banco, conociendo esto, no ha hecho el esfuerzo -por más que ello suponga algún costo- para que los asegurados puedan tener noticias de las eventualidades que cubre este seguro.

Confieso que no me queda claro cuál es la razón por la que el personal y los corredores del Banco están entorpeciendo las posibilidades de que este seguro funcione.

SEÑOR DE FUENTES. - El tema es de una rareza tal, que es difícil de explicar.

Cabe señalar que este seguro comenzó a aplicarse a partir del 1° de setiembre de 1992. Esto significa que se incrementó mensualmente en un 12% la cantidad de coches, ya que a medida que se renovaban, quedaban incorporados al seguro. Entonces, toda la flota quedó cubierta el 1° de setiembre de 1993. Transcurrió todo un año de renovación.

En el año 1993, tomamos conocimiento de este tema y, de inmediato, quisimos saber cuántas personas habían sido indemnizadas; nos respondieron que eran sólo dos. Luego de ello, quien habla declaró en la prensa su postura, es decir, que habría siniestros que no se habían pagado por concepto de accidentes personales, y que había determinada cantidad de muertos y heridos hasta cierta fecha, concretamente, 25 de mayo de 1993. Fue así que junto con la Jefatura de Policía se confeccionó una lista y se chequeó con el Banco. Específicamente, esta tarea se realizó desde mi Secretaría y se determinó qué personas podrían tener derechos a cobrar estos seguros.

Posteriormente, se hizo llegar esa lista a la prensa la que, en virtud de la expresión, nos comunicó la posibilidad de hacer una separata a cargo del Banco. Hasta este momento, no se ha decidido si se absorbe ese costo. De todos modos, se está conversando con El Observador y El País, entre otros sobre la posibilidad de que se logre alguna forma de financiar estos anuncios con el fin de abaratar los costos. De esta manera, la gente podría enterarse de que tiene derecho a cobrar ese monto.

Por otra parte, debemos indicar que la empresa reaseguradora también tiene interés en este tema. A su juicio, un seguro en estas condiciones no es leal. No es ético tener un seguro que no se utiliza. Insiste en que se llame a las personas para

pagarles. En ese sentido, existe acuerdo desde el punto de vista de las autoridades.

Sin perjuicio de ello, ya se han hecho publicaciones en la prensa y ha mejorado el número de personas que asiste al Banco. Pero, los corredores que tienen perfecto conocimiento del tema todavía siguen sin informara los aseguradores de nuestra Institución. Quisiera destacar, que, quizás esto pudiera parecer una regalía para la empresa reaseguradora que participó en este negocio. Sin embargo, entre los años 1990 y 1993 dicha empresa cobró primas por U$S 15:129.000 y pagó siniestros por U$S 20:141.000. Esto significa que en cuatro años tiene un saldo negativo de U$S 5:012.000. Este fuerte déficit se debe a que tiene asegurada la UTE y ha debido enfrentar el siniestro de la Central Batlle y ahora probablemente el que tuvo lugar en el sector de las computadoras. Se quiere que este siniestro que representa el 35% de beneficios para el Banco en forma real, sea enfrentado por éste, que lo soporte la sección automóviles y que el asegurado pague más o que la Institución pierda. Esta cuenta fue realizada en mayo por Actuaría, es decir, cuánto cobraría el Banco para ganar el 10% tomando un número de siniestros que llega a 150 muertes y 650 heridos graves. Esto es mucho menos de la mitad de lo que sucede en Uruguay anualmente.

Reitero que esta situación es inexplicable. Estamos dispuestos a que la gente cobre y vamos a hacer lo imposible para que esa nómina aparezca en la prensa.

SEÑOR SILVA. - Deseo señalar que en las condiciones generales se establece que el grado de incapacidad será determinado sólo después que el estado probable de salud del asegurado sea considerado permanente, a más tardar dos años después del accidente. Esto significa que hay muchos casos en los que aún se dispone de tiempo para cobrar.

SEÑOR DE FUENTES. - Exactamente, los dos años vencen en setiembre del presente año. Por lo tanto, tengo esperanzas de que todos lo cobren. Además, este seguro ampara al asegurado uruguayo en toda América Latina para todos los conceptos.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Si no he escuchado mal, quienes se acogieron a este sistema fueron 6 u 8 personas y la cantidad de fallecimientos en accidentes sólo en Montevideo fue de 150. Esa diferencia que existe entre 150 y 8, es de aquellos que, teniendo derecho, no se acogieron.

SEÑOR SILVA. - Consulto al señor De Fuentes si existe la posibilidad de que en algunos casos no se trate de coches de paseo y que, por ese motivo, no hayan sido incluidos.

SEÑOR DE FUENTES. - El coche de paseo está incluido.

SEÑOR SILVA. - De todos modos, debemos resolver si entre esos 150 vehículos hay, por ejemplo, algunos camiones.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Pero, independientemente de eso, la diferencia es muy grande con respecto a la gente que pudiendo acogerse, no lo ha hecho.

Por otra parte, deseo saber si en ese otro sistema mediante el cual los asegurados están amparados también fuera del país, sucede algo similar al caso anterior con respecto al desconocimiento. Le confieso que estoy asegurado y, en este momento, me estoy enterando de ambas cosas.

SEÑOR DE FUENTES. - Deseo acotar que se ha depurado la lista de los siniestros que tiene la Policía, anotando el número de matrícula y la marca del vehículo, así como también si estaba asegurado. Se va a publicar la lista de gente que estaba amparada y que tuvo un siniestro, a raíz de lo cual hubo heridos o muertos.

Con respecto a la otra inquietud del señor senador, debemos señalar que desde el principio existió ese amparo en toda América Latina.

SEÑOR BOUZAS. - Si me permiten, quisiera hacer un comentario en torno a las apreciaciones que efectuó el señor De Fuentes sobre la escasa cantidad de reclamos que existen como consecuencia del desconocimiento de la gente.

Precisamente, en estos días he atendido a una señora cuya hija fue atropellada por un ómnibus de CUTCSA, provocándole fisuras en el cráneo y un derrame importante. Esta señora, que no conoce nada de seguros -se trata de una mujer muy humilde- me preguntó cómo hacía para reclamarle a CUTCSA todo el perjuicio que se le había causado a la hija.

Entonces, no creo que solamente haya habido dos reclamos de 150 accidentes con igual número de decesos porque, seguramente, los familiares deben haber encontrado la forma de hacerlo. Por supuesto que esta es una apreciación personal que, obviamente, puede ser controvertida.

SEÑOR DE FUENTES. - En realidad, me pregunto si esas personas reclamaron contra el otro asegurado. El reclamo de la señora que menciona el señor senador es por responsabilidad civil de la empresa CUTCSA.

Por tanto, no es extraño que esta gente haya reclamado contra otros. Del mismo modo, es un absurdo que el Banco gaste en curar un enfermo y que no cobre por ello. Supongo que si los asegurados no reclaman es por desconocimiento.

SEÑOR BOUZAS. - De todas maneras, aquel a quien se le reclama, siempre busca depositar la responsabilidad en otra persona y en este caso, recae en el Banco de Seguros.

Al margen de la información que nos ha brindado el señor presidente del Banco de Seguros, y de acuerdo con la que a nosotros se nos ha dado, esta póliza de cobertura adicional de muerte accidental para ocupantes de vehículos sustituye a una parte de otra póliza de los seguros de automóviles, que creo

en otros países se denomina responsabilidad civil. Pregunto, entonces, si la información que tenemos es correcta o si se trata de un seguro nuevo.

SEÑOR DE FUENTES. - La información es parcialmente correcta.

Con anterioridad a la existencia de este seguro, había un contrato al que sólo podían optar los vehículos de paseo asegurados a la póliza completa con por lo menos 20 RC. El costo del seguro ascendía por aquella época a alrededor de U$S 18.

Sin embargo, el otro seguro al que nos estamos refiriendo se pagaba por plazas, y era obligatorio asegurarlas todas. Es decir que si el vehículo tenía capacidad para cinco personas, necesariamente había que contratar las cinco pólizas. Si bien considerado por plazas resultaba un seguro más barato, lo cierto es que como había obligación de tomarlas todas, el costo aumentaba al doble o al triple del anterior.

Este otro seguro comprende a todos los pasajeros de vehículos y de camionetas rurales o doble cabina.

Como prácticamente hace ya muchos años que no hay automóviles para un solo pasajero, sino que el mínimo es cuatro, la operación era más cara porque, repito, había que tomar todas las plazas.

SEÑOR BOUZAS. - O sea que si entendí bien, aquel seguro de responsabilidad civil solamente cubría a los vehículos de paseo que habían contratado un seguro total, pero no al resto de los vehículos. Por su parte, este nuevo seguro incluye también a camionetas pick up y rurales, y se contrata aunque no tenga un riesgo total. Esto es, que si contrato un seguro contra terceros, igual entra este riesgo.

Por otro lado, el señor presidente del Banco -adelanto que estoy razonando en voz alta- ha dicho que este seguro resulta más barato para el asegurado. Pregunto si la indemnización a quien tenga un siniestro es mayor o menor que la que cobraban aquellos que habían contratado un seguro contra riesgo total.

SEÑOR SILVA. - El señor senador Bouzas ha hecho referencia a las camionetas doble cabina y rural y a los automóviles de paseo. Pido, entonces, que se diga cuál es el verdadero alcance de este seguro.

SEÑOR DE FUENTES. - Respecto a la pregunta planteada por el señor senador Bouzas sobre el monto de la indemnización, debo decir que es ligeramente menor. Antes se pagaban U$S 10.400 y ahora U$S 10.000. Pero se ha agregado una cobertura a toda América del Sur cuando en el caso anterior sólo alcanzaba a los países limítrofes. Por otra parte, se agregaron los remolques y hasta U$S 3.500 por atención de heridos y, como decía el señor senador, abarca a los pasajeros de todos los vehículos de paseo y de las camionetas pick up y rural.

SEÑOR SILVA. - Quiero aclarar que no están incluidas las camionetas pick up, sino que se trata de camionetas rurales y vehículos de paseo.

SEÑOR DE FUENTES. - Hay dos grupos de camionetas, y el seguro cubre los vehículos catalogados con los números 18, 19, 20 y 21. En realidad, debí hablar de doble cabina en lugar de pick up.

SEÑOR BOUZAS. - Otra cosa que se dijo fue que el anterior seguro era voluntario, mientras que en este caso es obligatorio, ¿no es así?

SEÑOR DE FUENTES. - Así es, señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - En los documentos que nos hizo llegar AEBU figuran algunas apreciaciones referidas a este contrato. Concretamente, se habla de si es conveniente o no la contratación de un reaseguro pasivo con algún grupo del exterior para este nuevo seguro. Algunas notas aparecen firmadas por el señor Jorge Estomba, gerente actuario del Banco de Seguros. También tenemos en nuestro poder un memorando titulado "Cobertura protección conductores", a cuyo pie no figura ninguna firma.

A continuación, vamos a leer algunos párrafos de la nota que firmara el señor Jorge Estomba. Dice: "Hacemos notar que una cobertura con límite uniforme para cada asegurado, con un volumen como el de la cartera de automóviles (o el de los autos particulares, llegado el caso), no necesita reaseguro. Si se tratara solamente del riesgo de accidentes individuales, no vacilaríamos en recomendar que, si se hace, se hiciera con retención total del Banco."

Más adelante se señala: "Dejamos constancia que, con autorización verbal del director Sr. Lorenzo" -luego de tachar este nombre aparece el del señor Alfonso- "enviamos a Argengroup un pedido de cotización en condiciones más amplias, de acuerdo con lo conversado con el presidente Sr. Grenno y el director Sr. Alfonso. Argengroup nos ha comunicado que podrían negociar la cobertura de muerte e incapacidad permanente para el conductor y los pasajeros siempre y cuando el máximo por evento no sea más de U$S 10.000. Podrían negociar la ampliación de gastos médicos para pasajeros a U$S 3.500 pero no más de U$S 1.000 por persona. Requieren confirmación de lo anterior."

En una parte del memorando a que hacíamos mención anteriormente, se dice: "El negocio estaría resultando brillante para el Banco, puesto que Actuaría opina que el riesgo, tomado por el Banco, no necesitaría ni justificaría el reaseguro, el producido es ganancia total, hasta el momento para el Instituto."

A renglón seguido, y bajo el título "Conclusiones", se establece: "La propuesta de Argenhall" -supongo que se trata de Argengroup- "es más barata en comparación con el seguro voluntario que vende el Banco, pero por lo ya dicho, su ofrecimiento le dejaría al Banco menor ganancia."

Más adelante, se dice: "Además en el seguro voluntario si el asegurado tiene el máximo de bonificación en su contrato de automóviles -60%- por ejemplo para 2 plazas, capital mínimo el costo es de U$S 25,29, o sea un costo individual de U$S 12,65 por un capital de U$S 13.010 (esto es frente a un costo de U$S 15 por capital de U$S 10.000 que ofrece Argenhall); aumenta la diferencia a favor del Banco si el contrato cubre cuatro plazas (ej. 60% bonificación, costo U$S 42,70 - individual U$S 10,69) por un capital de U$S 13.010."

SEÑOR DE FUENTES. - Precisamente, yo me refería a las plazas. El dueño de un automóvil paga la cifra correspondiente -supongamos que sean U$S 12, tal como creo haberle escuchado al señor senador- si saca su seguro solo. Sin embargo, es obligatorio tomar todas las plazas y hay que tener en cuenta que serían U$S 12 por pasajero, de acuerdo con lo que se acaba de leer. Entonces, tratándose de un coche de cuatro pasajeros, se debería pagar U$S 48, mientras que si son cinco los pasajeros, se debería abonar U$S 60. La comparación se hace por persona y no por vehículo; la diferencia sería que, en este caso, se trataría de U$S 15 sea cual fuere la cantidad total de pasajeros.

SEÑOR BOUZAS. - Continúo leyendo: "Existe experiencia de varios contratos con empresas importantes de plaza y la experiencia recogida hasta el momento es altamente beneficiosa para los intereses del Banco, prácticamente no se han recibido denuncias de siniestros".

Esto quiere decir que las reclamaciones del particular siempre se producen; lo que ocurre es que la persona que recibe el reclamo hace un cálculo que puede afectar la póliza, si ella es múltiple. Por consiguiente, también puede suceder que se opte por asumir el costo a los efectos de no perder bonificaciones.

Concretamente, deseo saber si esta información de que disponemos es buena o errónea, ya que la opinión de Actuaría era contraria a la cesión de este seguro al grupo Argengroup o Agrenhall. Asimismo, observando el Banco que se había optado por cambiar el seguro, qué razonamientos se efectuaron a la hora de desatender -si es que esto es cierto- las opiniones de Actuaría, cediendo el seguro a la compañía reaseguradora argentina.

SEÑOR DE FUENTES. - Aquí el argumento surge de los números. Para hacer lo mismo, el propietario de un vehículo de cuatro plazas, por ejemplo, debería pagar U$S 48. De la otra manera, pagaba mucho menos; porque la diferencia está siempre a favor. Si extendiéramos nuestra protección más allá de los países limítrofes, todo se complicaría aun más.

El Banco pretendió incluir una protección para el que va manejando, dueño del vehículo y también para quien va como pasajero. Esto significa que cualquiera de los pasajeros tiene el amparo de ese seguro. Simplemente, se agregó una etiqueta más al tema de un seguro de automóviles que, frente a la competencia se transformará en una ventaja comparativa importante para el Banco.

La persona que proporcionó estos datos es quien ocupó el lugar del gerente de Actuaría; antes de eso, era simplemente un funcionario. Concretamente, él realiza determinados cálculos; de ellos surge, por ejemplo, que más de 499 personas murieron en 1993 en todo el país. Si 150 de ellas hubieran estado utilizando autos asegurados por el Banco y, a su vez, se encontraran en ellos en el momento mismo de su muerte, estaríamos cobrando, en el mejor de los casos U$S 50 por ese seguro, para obtener un beneficio del 10%. Ahora cobramos menos. Personalmente, no creo que este seguro dure más de un año, ya que si se consigue que la gente cobre este seguro, "saltará por la borda".

El monto que se cobra actualmente es de U$S 24,81 por tarifa 2 y U$S 19,18 por el resto de las tarifas. Estas sumas son pagadas efectivamente por el cliente. Declaro que no sé qué siniestralidad se tomó en cuenta; sí sé que Actuaría efectuó los cálculos de acuerdo con los datos de siniestralidad que nosotros aportamos. Finalmente, llegó a que la opción menor es de U$S 52.

SEÑOR BOUZAS. - Si no estoy mal informado, ya existía un seguro que complementaba el del automóvil, en el cual el individuo, en forma voluntaria, tenía la opción de tomar un Seguro por Responsabilidad Civil de quienes viajaban en el auto así como de la persona que pudiera atropellar.

SEÑOR DE FUENTES. - Nunca estuvo comprendido.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Nunca estuvo comprendido que yo atropelle a una persona con el auto?

SEÑOR DE FUENTES. - Lo que el señor senador toma como Responsabilidad Civil atiende el daño que se genera fuera del vehículo, pero no ampara a quienes se encuentran dentro del vehículo, es decir, no alcanza al dueño ni a los pasajeros.

SEÑOR BOUZAS. - Se me ocurre que un cálculo actuarial adecuado sería ver la cantidad de vehículos que tenían aquel seguro y la siniestralidad que el Banco poseía. Al hacer esto obligatorio para todos los vehículos, pienso que lo correcto sería hacer una proporción. Digo esto porque pienso que el Banco disponía de una información histórica sobre este asunto; teniendo en cuenta que un sector de los asegurados tenía ese seguro contratado, la siniestralidad debía estar demostrada fehacientemente.

SEÑOR DE FUENTES. - Tengo entendido que ese seguro prácticamente no se colocó. Es decir, la gente no hacía uso de él.

En lo que respecta a la proporcionalidad, cabe señalar que este trabajo se realizó tomando como base 116.859 vehículos con determinadas características, que existían en Montevideo al 31 de diciembre de 1993. Sobre esa cantidad de vehículos, con la cifra de siniestros existente, el seguro sería de poco más de U$S 50. El otro tipo de seguros no lo tomaba nadie y

tampoco había siniestros; por decir, mencionaría alrededor de veinte seguros colocados.

En esta materia, el Banco, hizo algo que, en este momento, proponemos se realice con carácter general como forma de amparar a la gente frente a la despreocupación de los uruguayos en lo que respecta a los seguros.

Me refiero a obligar a las personas -tanto a los dueños de vehículos como a los pasajeros- a ampararse con un seguro. Del mismo modo, estamos intentando obligar a la gente a tomar un Seguro contra Terceros; precisamente, esto es lo que se hace en el mundo entero. Queremos que todos los ciudadanos del Uruguay estén amparados por un seguro frente a la posibilidad de ser atropellados por un vehículo. Seguramente este criterio se impondrá en nuestro país al igual que en el resto del mundo. Asimismo, se pretendía llevar adosado al seguro común del auto, otro con el costo mencionado. En el caso particular de 216.000 vehículos y si tomamos una media de tres pasajeros por automóvil, quedarían amparadas potencialmente unas 350.000 personas.

SEÑOR SILVA. - Me parece que hemos explicado detalladamente todo lo que respecta a este seguro puntual. Sin embargo, me gustaría que los señores senadores consideraran que si efectuamos un repaso de todos los seguros que tiene el Banco, nos encontraremos con la sorpresa de que existen serios defectos que se deben corregir. Por ello, sería muy justificado realizar una reestructuración ya que nadie en este país desconoce la importancia del tema de los seguros de automóviles y el hecho de que ellos han sido, históricamente, perjudiciales para el asegurador, para el Banco y para el país.

Por consiguiente, pienso que sería sumamente necesario realizar una auditoría -tal como se está pidiendo- a los efectos de rever las condiciones de todos los seguros del Banco.

SEÑOR CASSINA. - Me gustaría realizar dos preguntas con relación al tema del contrato con la empresa Argengroup o Argenhold.

En primer lugar, me interesa saber cómo ingresa al Banco la gestión inicial de este contrato. En otras palabras, ¿quién inicia las actuaciones con respecto a este contrato y cómo se tramita?

En segundo término, de la explicación brindada por el señor De Fuentes nos ha quedado claro que este contrato estaría cubriendo una siniestralidad muchísimo mayor que la que resulta de las indemnizaciones pagadas o, mejor dicho, reclamadas por los siniestros denunciados con cargo a este seguro. El señor De Fuentes ha señalado que si este contrato fuera tomado a su cargo directamente por el Banco, debería cobrarse una prima mucho mayor que cubrir la siniestralidad real, sobre la cual nos ha ofrecido cifras muy elocuentes. Supongo que cuando esta empresa Argengroup y Argenhold tomó este contrato conocía la siniestralidad real del Uruguay, por lo que debió llegar a la conclusión de que, en realidad, estaba haciendo un pésimo negocio, ya que tendría que pagar, de acuerdo con los siniestros ocurridos, una cifra superior a la que recibiría por concepto de primas. Entonces, me pregunto por qué tomó el contrato. Dicho en otras palabras, aquí hay algo que no cierra.

Si el señor De Fuentes tuviera la gentileza, me gustaría que aportara una respuesta con relación a estos dos aspectos que he planteado.

SEÑOR DE FUENTES. - En principio, puedo hablar de acuerdo con lo que he visto en los expedientes. Este trámite se inicia en virtud de un planteamiento de la firma Argengroup o Argenhold, empresa que trabaja para la Institución desde los albores de su creación. Este planteo es tan común como aquellos antiguos por los que se tramitaban otros tipos de reaseguros.

La empresa oferta ese tipo de seguro que había aparecido -con esto estoy respondiendo la segunda pregunta del señor senador- en función de la siniestralidad del resto del mundo y no del Uruguay. Por ejemplo, si se tiene en cuenta la siniestralidad de Europa, puede comprobarse que es infinitamente menor a la de nuestro país. De manera que tuvieron presente la siniestralidad histórica, es decir, la que ellos conocían y no la del Uruguay, donde para una masa de 100.000 vehículos asegurados se tiene una cantidad importante de muertos. Si esta relación se diera en París, sería espantoso. Históricamente en el mundo han sido otros los guarismos. Sin ninguna duda, existe un error por parte de la empresa, porque si nosotros logramos que ésta cobre este seguro, va a tener que pagar importes muy altos, por lo que deberá aumentar el costo de las pólizas o retirarse de la plaza. De esto estoy totalmente seguro.

SEÑOR SILVA. - Con respecto a la siniestralidad, podríamos decir que en Francia, que cuenta con 30:000.000 de autos, los muertos ascienden a 10.000, mientras que en Argentina, que tiene 6:000.000 de autos, también son 10.000 los muertos.

SEÑOR DE FUENTES. - Antes de venir solicité información de otra época sobre la empresa "Mission Insurance", a los efectos de certificar la firma del fax a que hacía referencia. Este documento es del año 1992 y lo firma la misma persona, lo dejo como constancia de que la firma es igual a la actual.

SEÑOR BOUZAS. - El señor presidente del Banco de Seguros hacía referencia a las reclamaciones que se hacen con cargo a seguros de accidentes laborales cuando, en realidad, deberían realizarse con cargo al seguro de accidentes personales, con lo cual se podría reclamar ante el reasegurador. Me gustaría saber si el Directorio ha tomado alguna medida para que esto se corrija con respecto a los seguros futuros.

SEÑOR DE FUENTES. - Desde la Presidencia se dispuso que se realicen todo este tipo de reclamaciones. Simplemente,

se trata de incluirlas en el "borderaux" y cuando se va a pagar se hacen los descuentos correspondientes. El Banco administra el seguro, si alguien debe cobrar 100, cobra 100. A raíz de esto, por primera vez esta semana los remolques de los autos serán incluidos en el "borderaux" de la empresa. Anteriormente, hice referencia a que el Sanatorio también lo hacía, sin embargo, nunca lo hizo. Es decir que los costos por concepto de atención médica a los accidentados también deben incluirse en la póliza de accidentes personales. Obviamente, no se trata de cifras importantes, pero es dinero que se está perdiendo inútilmente. No sé cuántos son los accidentados en un automóvil a los que les corresponde el seguro de trabajo. Personalmente, sé que dos casos, debido a mi insistencia, van a pasar a incluirse en el "borderaux" de la empresa. En el futuro todos las cuentas de este tipo serán incorporadas al "borderaux" de ese seguro. Además, tengo la esperanza de lograr que se publique la totalidad de la gente que pudo habérse amparado a estos seguros, invitándola a que lo haga.

En otra oportunidad hablé sobre los negocios de reaseguros que se fueron tomando por fuera de lo que en el Directorio se sabía. Según la información que me acaban de hacer llegar, puedo decir que en el año 1987 se tomaron 14 negocios de este tipo; en 1988, 32; en 1989, 23 y hasta el 30 de julio de 1990, llegaron a ser 6. En 1987 quedaban vigentes 48 negocios aceptados en reciprocidad; 44 en 1988; 39 en 1989; 24 en 1990; 15 en 1991 y 6 en 1992, vigentes para 1993, de los cuales culminan 6. Estos son los últimos negocios de reaseguros realizados por el Banco de Seguros del Estado.

Al respecto, he recibido desde Estados Unidos una carta del abogado del Banco, a la que se adjunta una copia de un artículo del periódico "Washington Post", que trata de las enormes pérdidas del momento y para 1991. En dicha carta se expresa que esto solamente hace pensar más firmemente que la mejor cosa que el Banco puede hacer para protegerse a sí mismo es reestructurarse en alguna forma de modo que coloque todos los negocios pasados de reaseguros en una entidad que sea técnicamente diferente, de la parte principal del Banco. Continúa diciendo que solamente de esta forma el Banco puede protegerse a sí mismo de los daños de futuras reclamaciones -que serán muy importantes- emergentes de todo tipo de catástrofes. Añade que ya se está viendo la primera serie de siniestros por SIDA en el Grupo London Market y existen reclamaciones por enfermedades producidas por desechos tóxicos, que aumentarán en el futuro y serán de extrema gravedad para los reaseguradores.

Por lo expuesto en esta carta, se insiste en que el Banco de Seguros debe lograr, de una forma legal, formar una especie de compañía dentro de él, a la que se le pasen capital y cuentas, que sea la única encargada de liquidar el asunto y no tenga más responsabilidad que por el capital que le hemos asignado, para que no nos puedan cobrar más de lo que estamos hablando. Esta es una de las teorías que está analizando el Directorio junto con el equipo económico.

Aclaro que esta es una noticia recibida ayer por medio de un fax.

Seguidamente, si los señores senadores me lo permiten voy a hablar de algunos aspectos que los funcionarios no dijeron y que son propios del Banco de Seguros.

He sostenido que el Banco de Seguros del Estado es perfectamente viable, que está en perfectas condiciones de manejarse poniendo sus cuentas en orden, diciendo lo que se debe cuando corresponde y creando las reservas necesarias; por lo tanto, hubiéramos podido solucionar esto sin ninguna perturbación -no tendríamos ningún inconveniente- si no hubiéramos tenido el apremio de presentar nuestros libros a la Superintendencia de Seguros. Además, nuestros balances no son aprobables -en las condiciones en que se habían elaborado- por la Superintendencia y por ello vamos a modificar el correspondiente al año 1992 y a realizar correctamente el del año 1993.

Por otro lado, deseo señalar que nuestra capacidad y situación financiera es tal que en ocho o diez años, sin ningún sacrificio, podríamos salir de la totalidad de las deudas. De acuerdo a la última información que poseo y que corresponde al 23 de mayo de 1994, tenemos que el Banco de Seguros del Estado posee, por concepto de depósitos en cuenta corriente, U$S 5:870.867; por depósitos a la vista U$S 16:395.864; por depósitos a menos de 90 días U$S 36:758.506,51; por depósitos a 2 años, U$S 10:450.500; a 5 años, U$S 5:492.200; en manos de los funcionarios y pagaderos en 15 meses, por concepto de préstamos, U$S 3:587.738 y por concepto de préstamos a los rentistas pagaderos en el término de 17 meses, U$S 1:461.224,32. Esto supone que el Banco tiene entre cuenta corriente y a la vista, una suma de U$S 22:000.000; a menos de 90 días, U$S 36:000.000 y en el término de 2 ó 5 años, U$S 17:000.000. Restan U$S 4:000.000 o U$S 5:000.000 en manos de los funcionarios. En consecuencia, el total que existe en caja y colocado a la vista o a plazos es de U$S 81:796.901. Este es el Banco de Seguros a la fecha que mencioné.

Por otro lado deseo informarles -es una pena que esto no se haya mencionado- sobre la forma en que se ha venido ganando negocios. Las cifras que cité hace un momento corresponde, repito, al 23 de mayo. Al mismo tiempo, tengo aquí que las colocaciones al 31 de diciembre de 1992 eran de U$S 55:000.000 y al 23 de mayo de 1994, es decir un año y cuatro meses después, es de U$S 81:000.000. Quiere decir que ha habido un crecimiento de U$S 26:000.000 atribuibles al hecho de que el Banco de Seguros se administró con criterio y seriedad. También debe destacarse el hecho de que la disminución de rendimientos de las reservas es muy importante.

En el año 1986, por ejemplo, frente a una cantidad de colocaciones de U$S 34:000.000, teníamos U$S 12:000.000 de rendimiento; en el año 1985, de U$S 37:000.000, obteníamos U$S 15:000.000; en el año 1988, de U$S 50:000.000 teníamos U$S 24:000.000; en el año 1989, de U$S 68:000.000 rendían U$S 42:000.000; en el año 1990, de U$S 80:000.000 obteníamos U$S 59:000.000; en el año 1991, de U$S 69:000.000,

rendía U$S 39:000.000 y, en el año 1992 comenzó el descenso de los intereses porque de U$S 55:000.000, se obtenían de rendimiento U$S 25:000.000. Si bien no tengo los rendimientos correspondientes a este año, pese a su crecimiento, seguramente, van a bajar. De todos modos, estamos manejando al Banco de Seguros en tales condiciones que le permiten a sus directores asegurar que no tienen ningún tipo de problemas para conducirse. Lo único que la Institución debe seguir haciendo es trabajar de la misma forma en que lo ha hecho hasta ahora; es decir, pensando en la Institución y desde luego, en lo que ella representa para el país.

Todos estos valores que he mencionado son reales; se refieren a depósitos que están en el Banco Central, en el Banco Hipotecario del Uruguay, en el Banco de la República y en Bonos del Tesoro. Todos ellos son rescatables en menos de 60 días o transformables en la Bolsa, cuando uno lo desee y con la pérdida de algún punto y nada más. Quiere decir que el Banco, cuando lo desee, puede disponer de U$S 80:000.000.

Por lo tanto, no habrá ninguna compañía de seguros que venga al Uruguay que pueda aportar este capital; no hay quien soporte inmovilizar U$S 80:000.000 en nuestro país. Si bien se ha dicho que el Banco de Seguros bajó sus valores para facilitar el ingreso de las empresas competidoras, aquí queda demostrado que si la Superintendencia exigiera la mitad de lo que el Banco de Seguros tiene depositado a la vista en otras Instituciones, estaría poniendo en serias dificultades a cualquier empresa que quisiera venir. Nuestro Banco de Seguros no bajó ninguna cartera de ningún balance para favorecer algo de esto. Simplemente el Departamento Contable, siguiendo viejas costumbres y vicios no hacía las cosas como debiera y llegamos a la conclusión de que ignorando las deudas, ellas no aparecían. Si esto no hubiera pasado, el Banco de Seguros no tendría ningún tipo de inconveniente y estaría tan floreciente como hoy.

Deseo señalarles que este Directorio no va a desanimarse; va a seguir trabajando y tiene la esperanza de que si los señores senadores, ya sea a través de la Comisión, dentro del Cuerpo o personalmente -esto me importaría mucho- creen que estamos en la buena senda, nos den una señal positiva para poder decirles a los gerentes y directores del Banco de Seguros que su gestión tiene el respeto y el apoyo del Senado de la República.

Las cifras que he citado son comprobables, incluso podemos dar los números de las cuentas. Es un tema sobre el cual quizás no se debería hablar pero, como se han dicho muchas cosas, creo que es necesario saber todo esto.

El Banco de Seguros del Estado incrementó sus depósitos y reservas desde el año 1992 a mayor de 1993, de U$S 55:000.000 a U$S 82:000.000. Esto significa trabajar por el Banco en serio. Es lamentable que haya gente que disimule estas cosas, porque de la misma forma en que estos documentos circulan por el Banco, llegan a mi despacho, los trae un portero, los conoce todo el mundo y las fotocopias se sacan con facilidad. Por lo tanto, esto se pudo haber sabido y seguramente es algo conocido; sin embargo, de esto no se habla. Lo único que se hace es tratar de lastimar al Banco de Seguros y no a las personas que allí trabajan.

Existen publicaciones que todavía siguen haciendo algunas afirmaciones temerarias, como por ejemplo, la que salió en el semanario "Brecha" del viernes pasado, donde se habla del susto recibido por el presidente cuando comprobó que se seguían haciendo reaseguros. Incluso, se dice que mucho antes esto lo había desmentido el doctor Luciano Macedo, lamentablemente fallecido.

Con el respeto que me merece dicha persona, a quien no conocí -más respeto le guardo porque no está para controvertirme- deseo manifestar que el doctor Macedo denunció una deuda de U$S 40:000.000 en julio de 1987. Esto es así y lo hizo en el mismo acto y reunión donde se aprobó la Comisión Consultiva que mencioné aquí, para seguir haciendo reaseguros. A esa altura el doctor Luciano Macedo llevaba dos años y medio como director del Banco de Seguros y treinta en calidad de funcionario. Quiere decir que le llevaba 31 años y medio de ventaja a quien habla, de quien se dice que se asustó porque se seguían haciendo reaseguros. La única diferencia es que luché para que esto se detuviera y este Directorio lo logró.

Era esto lo que deseaba decir, con toda honestidad y en forma sincera, para que no quede ninguna duda de que vamos a seguir trabajando, salvo que ustedes nos den una señal negativa y nos expresen que nos equivocamos, en cuyo caso, tenemos el camino abierto para regresar a nuestro hogar. Si no es así, seguiremos trabajando, haciendo negocios y buscando el beneficio del Banco. Precisamente, en el día de hoy recibí a un abogado que venía de una empresa a cobrar y le planteé un negocio de una quita del 50%, y lo voy a seguir haciendo, salvo que ustedes me digan que estoy equivocado. Si así ocurriera, "paro la mano y sigo viviendo tranquilo en mi casa".

SEÑOR BOUZAS. - El señor presidente del Banco de Seguros del Estado trajo a colación el trabajo que, en su momento, hizo el doctor Macedo cuando se desempeñó como director de dicha Institución.

Reconozco que cuando oportunamente formulé la pregunta en el sentido de si alguna vez la resolución de autorizar que un gerente de División contratara reaseguros por sí y ante sí había sido cuestionada, era para saber si el señor presidente del Banco de Seguros del Estado o alguno de sus directores tenían conocimiento de que el doctor Luciano Macedo en el año 1985 -y no en 1987- cuando asumió la titularidad de esa Institución, pidió un informe al Departamento de Reaseguros. Mientras tanto, en el año 1986, a raíz de una resolución del Directorio -consistente en continuar contratando reaseguros- el doctor Macedo cuestionó la contratación de reaseguros activos, pidió que se reviera la resolución antes mencionada, así como también que se hiciera una investigación, lo que contó con el apoyo del entonces presidente del Banco de Seguros del Estado, coronel Constanzo. En virtud de la investigación

realizada, se aprobó la resolución del año 1987 a que hacía referencia el señor De Fuentes. Digo esto, a efectos de precisar mejor las fechas, pues la preocupación se suscitó una vez que tomó posesión de su cargo el doctor Luciano Macedo en el año 1985.

SEÑOR DE FUENTES. - En el supuesto de que fuera sólo esa la oportunidad, se trataría de un mérito evidente el haber denunciado públicamente ese hecho. Sin embargo, es de lamentar que el Directorio no lo hubiera acompañado, porque en ese caso estos males hubieran terminado hace muchos años.

De todos modos, lo real y verdadero es que este Directorio trató el problema y lo eliminó definitivamente. En ese sentido, puedo decir que tuve más suerte o más apoyo que el doctor Macedo, aunque quizás también es posible que los Directorios que cada uno tuvo que integrar fueron distintos. Por supuesto, digo esto con todos los respetos debidos por su gestión en el Banco como funcionario -precisamente, ha dejado un muy buen recuerdo- aunque personalmente no tuve el placer de conocerlo, los informes existentes son muy buenos.

Por otra parte, quisiera hacer referencia al tema del clientelismo y de la cantidad de funcionarios.

Al respecto, tengo un informe reciente firmado por el señor Carlos Barbé, jefe de Despacho, y por el señor Santiago Romano, gerente en Funciones del Departamento de Personal, por el que se nos suministran los siguientes datos.

Personal redistribuido: en Automóviles, 28; en la Central de Servicios Médicos, 33; Sucursales, 77; Casa Central, 153. Total de ingresos del personal redistribuido: 291. Cabe aclarar que esta información es del mes de mayo.

Contratos de servicio: total de ingresos, 15.

Personal en Comisión: Automóviles, 9; Central de Servicios Médicos, 5; Sucursales, 9; Casa Central, 26. Total de ingresos: 49.

Contrato de arrendamiento de servicios vigente: 17.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si el señor presidente del Banco de Seguros del Estado estuviera de acuerdo, podría dejarnos una copia del informe a que está dando lectura, a efectos de su mejor manejo por parte de los integrantes de la Comisión.

SEÑOR BOUZAS. - Deseo señalar que, además de la diferencia existente en la cifra que nos aportó la Asociación de Bancarios del Uruguay a través de la denuncia que ellos efectuaron, se ha planteado que para la aceptación de personal -de acuerdo con las disposiciones del Directorio anterior- se requería que el mismo fuera menor de 45 años y que cumpliera una prueba de suficiencia.

El actual Directorio eliminó estas disposiciones, por lo que, en la mayoría de los casos no hubo pruebas de suficiencia. Además, la edad promedio de ingreso es de más de cuarenta años y se han procesado ingresos de personas de sesenta y hasta de sesenta y cinco años.

SEÑOR ALFONSO. - La disposición del Directorio -no del actual, sino de uno anterior- a que se hace referencia, es cierta. Sin embargo, la redistribución del personal se realiza en función de lo dispuesto en la ley Nº 16.127, que no establece límites ni procedimientos. Por otra parte, el Banco de Seguros del Estado acepta lo que le propone la Oficina Nacional del Servicio Civil. En consecuencia, si hay alguien que no está en condiciones, no está capacitado, es un problema de dicha Oficina y no del Banco.

SEÑOR BOUZAS. - ¿El Banco no tiene derecho a negarse a un ingreso?

SEÑOR ALFONSO. - Obviamente, puede hacerlo; puede negarse.

SEÑOR BOUZAS. - En lo que respecta al contador Julián Alonso, sobre quien ya hablamos en otra oportunidad, sería conveniente tener su expediente de ingreso al Banco y de su selección como auditor interno. Puedo estar equivocado, pero pienso que hubo un "salto" de varios peldaños en su carrera administrativa.

SEÑOR ALFONSO. - No hay inconveniente en hacerle llegar ese expediente. Pienso que es hasta mejor que el mismo sea pedido por el Poder Legislativo y que no se le use para otros fines. Voy a disculparme por ser reiterativo, pero el otro día ya expresé que el contador Alonso llegó al Banco de Seguros del Estado proveniente del Banco de la República, con el cargo de subjefe, asignado por la Oficina Nacional del Servicio Civil. Su nominación como auditor interno del Banco es una decisión absolutamente lícita del Directorio del Banco, en función de lo que establece el Estatuto del Funcionario, en su artículo 48. En ese artículo se expresa que para los cargos niveles I, gerente general; II, primer subgerente general y III subgerentes generales, se puede recurrir a funcionarios de la categoría inferior, a los de cualquier categoría o, aun, a cualquiera que no pertenezca al Banco. Esto es lo que dice el Estatuto.

SEÑOR BOUZAS. - La otra pregunta que quiero hacer tiene que ver con la contratación del abogado Schochet. Creo que sería conveniente tener el expediente donde figura cómo se le contactó y las condiciones del contrato que se firmó. Digo esto porque me llama la atención una remuneración de U$S 20.000 mensuales. También quisiera saber si en el contrato se establece que el pago se realizará en Montevideo y en qué condiciones. Asimismo, quisiera conocer cuáles son las atribuciones y cuál el compromiso que este abogado asumió con el Banco.

Pienso que vale la pena tener este contrato, porque se le menciona en varias oportunidades.

SEÑOR DE FUENTES. - Este tema no lo tenía en la agenda, por lo que no traje la documentación pertinente. Pero voy a hacer llegar a la Comisión las condiciones de la contratación, los trabajos en los que dicha persona ha participado y los resultados que se han obtenido como consecuencia de su intervención. Es de hacer notar que, cuando tenemos un problema en cualquier país del mundo, no podemos utilizar abogados uruguayos, sino que debemos recurrir a los abogados del lugar. En función de la cantidad de juicios a que nos vemos abocados es que tuvimos que tomar esa determinación. Por ejemplo, en el caso "el gobierno de California contra Mission Insurance", todos los cedentes recurrieron a un estudio de abogados de los Estados Unidos, al que pagaban entre todos, en función de sus deudas. El Banco de Seguros tuvo que recurrir a ese estudio -al que no eligió- que defendía a todas las empresas de seguros participantes en el negocio, pagando U$S 60.000 anuales por un abogado que no representaba sus intereses y respondía al interés general. Creo que esa fue la primera vez que el doctor Schochet actuó para nosotros, a fin de defender directa y exclusivamente el tema del Banco, que había quedado como penúltima cuenta y que debía someterse al fallo de la Corte en los Estados Unidos. El Directorio de la época nombró a dicho profesional para que se hiciera cargo del problema y, actualmente, está siempre auditando nuestras cuentas en el exterior y nos mantiene al día en todo lo que nos concierne.

Quiero expresar que en el día de mañana ustedes van a recibir la información solicitada.

SEÑOR CASSINA. - Quisiera saber la forma en que se seleccionó al doctor Schochet entre todos los abogados que hay en Estados Unidos, cuáles son sus calificaciones, por ejemplo, en materia de seguros. Asimismo, me gustaría conocer la duración del contrato original celebrado con dicho profesional, si el mismo ha sido renovado y, en caso afirmativo, cuál es el plazo.

SEÑOR DE FUENTES. - El contrato se celebró por un año y se renovó por el mismo período. Pienso que estos datos deben estar en el expediente que les haremos llegar pero, de todos modos, tomo nota de lo que se nos solicita, en particular cómo se efectuó la selección y cuál fue el origen de esa recomendación.

SEÑOR CASSINA. - También quisiera solicitar a los señores directores que nos proporcionen un ejemplar del Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros, a efectos de poder examinar el tema del ingreso del personal, particularmente del redistribuido. Obviamente, de acuerdo con la legislación vigente, por mucho que le ofrezcan, el Directorio está en libertad de aceptar o no los funcionarios a redistribuir, así como a someterlos a todas las pruebas que se consideren necesarias.

SEÑOR BOUZAS. - Si bien lo que voy a decir no figura en la agenda que habíamos tratado, me gustaría conocer el trámite que siguió un siniestro de la empresa FUNSA, con motivo de un conflicto que tuvo lugar a comienzos de 1992 y sobre el que hubo reclamaciones de maquinarias, mercancías y también núcleo cesante.

SEÑOR DE FUENTES. - Con mucho gusto vamos a hacerles llegar la información. Este siniestro fue muy comentado en su época en el Banco y quien participó en su dilucidación fue, si no me equivoco, el gerente general Gustavo Penadés. Repito, le haremos llegar todo el detalle de la negociación, cuya solución fue de tipo comercial.

SEÑOR CASSINA. - Quisiera solicitar -obviamente, no tiene por qué ser para esta oportunidad; además, puede venir por escrito- algunos datos sobre la actuación de un administrador de "run off" llamado Loewenthal -perdóneseme porque puedo cometer algún error- en relación con la conciliación o negociación de dos acreedores, que tengo entendido son el "Republic" y "Delta Re". Según la información de que dispongo, este corredor habría cobrado una comisión de U$S 1:800.000. Quisiera saber si ésta -en caso de que efectivamente fuera esa la cifra u otra- ya fue cobrada o si la está cobrando en cuotas. Además, si la comisión se estimó sobre la rebaja real obtenida entre la reclamación y lo que el Banco, en definitiva, en la conciliación se obligó a pagar, o sobre el total de la reclamación, y si en este caso intervino también el doctor Schochet o es sólo una gestión realizada por el señor Loewenthal directamente con el Banco.

SEÑOR DE FUENTES. - La firma INC es una empresa dedicada al análisis y estudio de reaseguros. Fue considerada por el Banco por sus antecedentes, porque se encargó de estudiar el "run off" del IRB brasileño, que tenía una deuda del orden de los U$S 1.000:000.000 a raíz del problema de los reaseguros de Brasil. Esta empresa fue contratada por el IRB para realizar el "run off" en todo el mundo y negociar el pago de esas deudas. En nuestro caso se la contrató por estos dos temas y el Banco fijó un porcentaje máximo que debía pagarse, el cual -si no me equivoco- oscilaba entre el 35% y el 50% de la deuda. De la rebaja que se obtuviera, el 10% era una especie de deducible, el cual iba íntegramente para el Banco. Por lo que se diera de diferencia del 10%, el señor Loewenthal cobraba un 30% como único honorario. Es decir, si no conseguía rebaja, no cobraba nada. Repito que fue contratado para esos dos casos específicos; con respecto a esto en el mes de diciembre teníamos que haber concurrido a declarar en la Corte Federal de Nueva York y a través de la intervención de esta empresa se consiguió sacar este expediente de la Corte mediante sus vinculaciones por el tema del IRB -la fuente de la deuda de los reaseguros es la misma para casi todas las personas- para hacer un negocio extrajudicial que fue lo que posibilitó dicha rebaja. La participación fue del 30% del beneficio que excediera el 10% que el Banco tenía para sí.

SEÑOR BOUZA. - Aprovecho el momento en que seguramente termina la intervención del Directorio del Banco de Seguros del Estado ante esta Comisión para plantear un procedimiento que tiene que ver con la continuación de los trabajos a llevar a cabo. Hemos tenido algunas conversaciones informales con los miembros de esta Comisión, en las cuales sur-

gió la posibilidad de que ésta invitara a funcionarios sometidos a la jerarquía del Directorio a exponer su opinión. Como creo que sería adecuado que el Directorio tuviera conocimiento de esto, me parece oportuno plantearlo. La mejor forma como la Comisión podría invitar a funcionarios sometidos a la jerarquía del Directorio a presentarse ante la Comisión sería a través de una comunicación enviada al presidente del Banco y que éste fuera quien notificara esa solicitud de concurrencia.

Formulo este planteo en presencia del Directorio del Banco de Seguros del Estado a los efectos de acordar el modo de actuar de aquí en adelante. Con ese fin quisiera conocer la opinión del Directorio sobre este procedimiento porque con él estaríamos facilitando la labor de la Comisión, máxime teniendo en cuenta que el vencimiento del plazo del tratamiento de este tema en este ámbito es el 14 de junio.

SEÑOR DE FUENTES. - No tengo absolutamente nada que objetar sobre el punto. La forma en que se expresa el señor senador Bouza deja entrever que se estaría refiriendo a funcionarios de jerarquía de la Institución. Con mucho gusto trasmitiremos la invitación que nos cursen. Ese agrado no existiría si la consulta se hiciera a niveles jerárquicos que pudiéramos considerar inconveniente por el respeto que nosotros mismos nos tenemos. Pero como seguramente, el espíritu con que el señor senador Bouza plantea esa solicitud -y debe reflejar también el de los miembros de la Comisión- es conocer la información que los jerarcas del Banco puedan brindar por ser la historia viva de él, estaríamos a las órdenes en esa materia.

SEÑOR BOUZAS. - No conozco la jerarquía de las personas a la que, de acuerdo con toda la exposición que hemos venido escuchando, sería conveniente que informaran a los miembros de la Comisión. Preferiría -y en ese sentido hago una pregunta al señor senador Bouza- que el Directorio del Banco nos contestara si hay inconveniente en consultar a funcionarios de la Institución. Si no lo hubiera, sería más adecuado que la citación la hiciéramos nosotros, en tanto ciudadanos, porque al hacerla por intermedio de su jerarca inmediato, podríamos nosotros sugerir -aunque no es el propósito- una relación de dependencia de quien venga a la Comisión.

Repito, prefiero que el trámite, en el caso en que el Directorio estuviera de acuerdo, fuera directo, es decir, citar a la persona que cada uno de nosotros entienda conveniente. En cuanto a la jerarquía de las personas, no las conozco, ni tampoco hasta dónde el señor presidente hace caer el listón de la jerarquía.

SEÑOR BOUZA. - El planteamiento que formulé tenía por objeto que las citaciones se efectuaran a través del Directorio del Banco, por dos razones. En primer lugar, porque me parece que no es el propósito de esta Comisión citar a funcionarios que están sometidos a la jerarquía del Directorio sin que ésta tenga conocimiento de ello. En segundo término, porque creo que dada la falta de reglamentación legal de las funciones de las Comisiones Investigadoras Parlamentarias, no existe ninguna obligación por parte de ciudadano alguno de concurrir ante una invitación de este grupo de trabajo.

Por lo tanto, considero que si el Directorio, como jerarca, trasmite la invitación, sí habrá una cierta obligación de concurrir. Es así que, por esa vía, podríamos obtener una comparecencia que no lograríamos por la otra. Esto en cuanto al tema del procedimiento que sugiero.

En lo que tiene que ver con la distinción que hacía el señor presidente de los niveles jerárquicos de los funcionarios a convocar, me surge la misma duda que planteaba el señor senador Bouzas. ¿Por qué es hábil la Comisión para citar a funcionarios de niveles jerárquicos elevados dentro del Banco de Seguros, mientras que puede no serlo en lo que respecta al personal de menor rango? Puede ser comprensible que el señor presidente crea que los elementos que están siendo analizados por la Comisión serán mejor explicados por los funcionarios de jerarquía, pero comparto la inquietud del señor senador Bouzas en cuanto al nivel a partir del cual establecemos una distinción entre funcionarios jerárquicos y aquellos que no lo son.

Por otra parte, me pregunto si no podría surgir algún elemento -dentro de todos los que hemos venido manejando con el Directorio del Banco- sobre el cual podría aportar una mayor información algún funcionario que no esté en un alto nivel jerárquico.

En consecuencia, insisto en que, a mi juicio, por las razones que ya expresé es conveniente que sea el Directorio del Banco quien, a solicitud de la Comisión, cite a los funcionarios. Adelanto que no establecería un criterio a priori en cuanto a los niveles o categorías funcionales del personal a citar. Naturalmente, la mayor parte de los funcionarios que citaremos en un principio tendrán altas responsabilidades dentro del Banco. Obviamente, esta es la opinión de uno de los miembros de la Comisión, pero sobre este tema tendrá que adoptarse una posición por parte del Cuerpo. Me parece que en esta instancia sería conveniente lograr un consenso o un entendimiento con el Directorio del Banco a los efectos de facilitar las tareas de la Comisión.

SEÑOR CASSINA. - Por cierto, todos lamentamos que nunca se haya podido dictar una ley -se ha llegado a la media sanción de varias normas- que regule los procedimientos y las competencias de las Comisiones Parlamentarias de Investigación. Eso permitiría superar algunos de los problemas que se encuentran en la base del planteamiento del señor senador Bouza.

Con todo respeto para el Directorio del Banco, señalo que, en primer lugar, no haría una discriminación entre el personal de jerarquía y el que no lo es, en caso de que la Comisión entienda que debe citar a algún funcionario de la Institución. En segundo término, preferiría que las citaciones fueran hechas, directamente, por la Comisión a los funcionarios interesados. Ellos vendrán o no; eso es claro.

Este es el régimen general de las Comisiones Investigadoras, en la medida en que, por falta de una ley reglamentaria,

no tenemos la posibilidad de obligar a cualquier persona - funcionario público o no- a concurrir ante una Comisión Parlamentaria de Investigación. Me parece, además, que es un procedimiento más directo.

Por otra parte, también podría convocarse a ex funcionarios, en cuyo caso no competería la intervención del Directorio del Banco. Además, las citaciones se harían en función de lo que la Comisión vaya entendiendo pertinente.

No debemos olvidar que esta es una Comisión Investigadora. Por más que siempre sea este Cuerpo el que decida acerca de las citaciones a realizar, nos va a hacer bien a todos y, en particular, al Directorio del Banco, que éste no tenga participación en las convocatorias. Comprendo que se da una situación un tanto compleja en la medida en que no existe una ley reglamentaria sobe las facultades de las Comisiones Investigadoras y que, en este caso, se está hablando de personas que está sujetas a la dependencia del Directorio del Banco de Seguros. Sin embargo -si se quiere, por las razones del corazón- siento que a los efectos de la investigación, es mejor que cuando se trate de funcionarios actuales del Banco, las citaciones sean hechas directamente por la Comisión.

Pienso que, seguramente, volveremos a dialogar y a trabajar junto con los señores directores. Además, en la medida en que las declaraciones que brinden a la Comisión los funcionarios que se convoquen puedan afectar u observar la gestión del Directorio o la actuación de alguno de sus integrantes, se le informará acerca de ello.

Una vez más repito que preferiría que las citaciones fueran efectuadas directamente por la Comisión sin discriminaciones. Seguramente, ninguno de los cinco señores senadores que integramos esta Comisión Investigadora hubiera deseado que se planteara un tema de esta naturaleza, pero ello ocurrió y ahora tenemos que realizar la investigación de la manera más exhaustiva y objetiva posible en beneficio del interés público, que está comprometido, y también del Directorio de la Institución.

Por las razones expuestas, reitero que soy partidario de que la Comisión se encargue de citar a los funcionarios que se entienda pertinente, para que ellos brinden sus opiniones y testimonios. Además, me parece que no tenemos que limitarnos por anticipado en función de las jerarquías, porque de un testimonio puede surgir la necesidad de llamar a otro funcionario que no esté dentro de nuestras previsiones.

La Comisión debe tratar de cumplir cabalmente el cometido que le ha asignado el Senado y, a mi juicio, éste es el mejor procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si me permiten, deseo trasmitir mi opinión porque, quizás, nos pongamos de acuerdo en la forma de proceder con respecto a la invitación de los funcionarios del Banco.

Comprendo el punto de vista planteado por el señor senador Bouzas, a los efectos de que exista una correcta tramitación y un intercambio de información con dicha Institución, a fin de facilitar la concurrencia a la Comisión de determinados funcionarios. Creo que, originariamente, esa fue la idea que se manejó para poder darle diligencia al trámite que debe cumplir este Cuerpo, dado que ya, prácticamente, los plazos están vencidos.

Si bien no existen requisitos formales y es cierto que la Comisión tiene la posibilidad de citar a su seno a declarar a determinados ciudadanos -aunque éstos no estén obligados a ello- se me ocurre que se pueden compatibilizar las dos aspiraciones, procediendo a las citaciones, como corresponde formalmente, dando cuenta al Directorio del Banco a los efectos de que éste pueda facilitar la concurrencia de dichas personas. Al mismo tiempo, hasta por una cuestión de cortesía, de relacionamiento entre dicho Directorio y la Comisión, aquél puede tomar conocimiento de quiénes son los funcionarios convocados.

En consecuencia, daríamos por terminado nuestro trabajo con el Directorio del Banco.

SEÑOR BARGO. - Agradezco a este alto Cuerpo la oportunidad que nos ha brindado de poder dialogar con los señores senadores de la República respecto a presuntas irregularidades cometidas en el Banco de Seguros del Estado. Además, en forma muy especial, quiero agradecer a los señores denunciantes, funcionarios de nuestra Institución, su inquietud y preocupación por esclarecer ciertas dudas sobre la transparencia y cristalidad de procedimientos de la actual Administración.

SEÑOR PRESIDENTE. - En nombre de la Comisión, quiero agradecer a los señores directores el tiempo que nos han brindado y la información suministrada.

A continuación, la Comisión pasa a un cuarto intermedio, luego del cual se suspenderá la toma de la versión taquigráfica.

(Así se hace. Es la hora 17 y 43 minutos)

ACTA Nº 7

En Montevideo, el día nueve de junio del año mil novecientos noventa y cuatro a la hora quince y cuarenta y seis minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por Resolución de la Cámara de Senadores de fecha once de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro (Carpeta Nº 1459/94).

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Federico Bouza, Carlos Bouzas y Carlos Cassina.

Falta, con aviso, el señor senador Wilson Elso Goñi.

Preside el señor senador Alvaro Alonso.

Actúan en Secretaría, los secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto, de lo actuado, se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilográfica luce en el Distribuido Nº 6 -sin corregir por los oradores- que consta de sesenta y una fojas útiles y forma parte integrante de esta Acta.

A la hora dieciocho se suspende la toma de versión taquigráfica, y continúa sesionando.

A la hora dieciocho y diez minutos se levanta la sesión resolviéndose previamente citar la Comisión para el próximo lunes 13 a las 15 y 30 horas.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Matilde Ellauri
Júpiter Batista Sierra
Secretarios

Carp. Nº 1459/94
Rep. Nº 6/94

ASISTENCIA

Preside: Señor senador Alvaro Alonso.

Miembros: Señores senadores Federico Bouza, Carlos Bouzas y Carlos Cassina.

Invitados especiales: Señor contador general del Banco de Seguros del Estado, contador Mario García Lovelle; señor auditor interno del Banco de Seguros del Estado, contador Julián Alonso; y, señora adscripta a la Gerencia del Departamento de Comercialización del Banco de Seguros del Estado, Celia Viana Reyes.

Secretarios: Señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 40 minutos)

-La Comisión tiene el gusto de recibir al contador general del Banco de Seguros del Estado Mario García Lovelle, con el fin de recabar cierta información en virtud de varias solicitudes presentadas por integrantes de este Cuerpo.

Antes de entrar en la consideración del tema, la Mesa desea aclarar que si bien en todas las reuniones de la Comisión se toma la versión taquigráfica, existe la posibilidad de suspenderla en caso de que haya cifras o conceptos que el invitado prefiera mantener en reserva.

A modo de introducción y sin perjuicio de lo que los señores senadores deseen preguntar al señor contador, la Presidencia indica que tenía interés en considerar los aspectos relacionados con el tratamiento contable de los contratos de reaseguros y con el dictamen o informe de la auditoría del Banco en el que se habrían presentado criterios disímiles en cuanto al trámite que los servicios del Banco han otorgado a las cuentas de reaseguros.

SEÑOR GARCIA. - En principio, deseo hacer una salvedad. En toda la historia del Banco, hasta hace aproximadamente un año, las operaciones de reaseguros activos no fueron controladas por el departamento contable. Simplemente, se remitía en forma anual un consolidado de movimientos, lo que era contabilizado directamente. Todos los contadores generales que me precedieron y también quien habla, en cada balance, dejamos expresa constancia de esa situación. Además, cuando cedemos premios, sí se efectúa el control de cada uno de ellos, en forma individual. Reitero que esto no sucedía en relación con los reaseguros activos; en ese caso, el departamento contable contabilizaba en bloque, ya que no tenía documentación al respecto. Simplemente, disponía de reaseguros. Cuando se nos pedía, actuábamos en las transferencias; en esa instancia, hacíamos la gestión ante el Banco de la República para la emisión de los cheques correspondientes al exterior. Recién en 1993 tuvimos una injerencia mayor, que también continúa hasta el presente, ya que intervinimos y somos consultados en lo que respecta a los criterios de contabilización. Antes la situación no era así, de pronto había un acuerdo de conmutación que al Banco le podía representar un beneficio ya que se terminaba pagando menos de lo que se tenía registrado. Se trataba de criterios nada ortodoxos en materia contable. En el Departamento Contable, el contador Pinque -que en ese momento tenía una jerarquía superior a la mía y que ahora se encuentra en la Gerencia General- hizo hincapié en la vieja ambición de controlar directamente las operaciones de activos. Ahora, estamos haciendo algo más: hemos comenzado a analizar y también a intervenir. A este respecto, cabe señalar que en todos los acuerdos de conmutación, en todos los viajes al exterior -y a propósito de esto, cabe acotar que la visita a Francia está ahora en el tapete- jamás estuvo presente un contador así como ninguna persona del Departamento Contable. Tampoco se contó con la presencia de funcionarios del departamento jurídico, a no ser en este último caso, en que se ha presentado un profesional abogado que está en el departamento de reaseguros. Sin embargo, la gente de nuestro departamento y de los departamentos jurídico y técnico nunca ha intervenido directamente en esas operaciones. Hecha esta salvedad, ingresaré directamente en los criterios de contabilización. A este respecto señalo que una cosa es la teoría, que muchas veces es sabia y puede ser también equitativa y otra,

muy distinta, es la práctica. En los últimos años, las operaciones de reaseguros activos tuvieron vuelcos muy importantes. En la década de 1970 y en los primeros años de la del 80, las tasas de interés tuvieron incrementos tremendos, lo que hechó a perder algo que era típico en las operaciones de reaseguros: la buena fe. De ese modo, los contratos comenzaron a envilecerse. Sucedía que las empresas de seguros, ante la ambición por la posibilidad de obtener montos para hacer colocaciones y lograr excelentes rendimientos, tenían que captar operaciones y obtener sumas de dinero. Tan es así que en el mercado europeo -donde el banco tenía su mayor actuación- fue muy típico que las primas se bajaran a valores prácticamente ridículos. Desde el punto de vista técnico, todas las operaciones se quedaron en un nivel mínimo. Dado que las tasas de interés eran importantes, el beneficio permitía cubrir esa pérdida técnica, por lo que todo quedaba en las cifras finales con buenos resultados. Todo esto hizo también que proliferaran las empresas de seguros; concretamente, el número de ellas se multiplicó por dos o por tres. Obviamente, las que fueron penetrando, ya fuera por tradición, educación o costumbre, no tenían la misma conducta que las tradicionales. Entonces, si el Departamento Contable -con quien habla al frente- contabilizaba esos U$S 30:000.000, presumiblemente el patrimonio del Banco sería negativo. O sea que, existiendo deudas que no eran ciertas, para contabilizar eso, sin tener el respaldo reglamentario que diera la certeza de esa cifra -simplemente teníamos un informe con una estimación de cosas que no se habían contabilizado por motivos que se explicaban a continuación- afectando el balance del Banco en una forma muy importante, consideramos necesario elevar un informe en el que establecimos perfectamente la naturaleza de esas deudas y explicamos que estimábamos que, en función de las quitas -muchas de ellas ya obtenidas a la fecha- y de los plazos, nos parecía inoportuno contabilizar esos U$S 30:000.000. La Gerencia General -en la que hay un profesional colega- compartió este criterio. Además, consultamos esto con el director, señor Washington Alfonso quien, por su actividad, es el miembro del Directorio que presumiblemente sabe más de contabilidad y nos manifestó que estaba de acuerdo en que esto fuera contabilizado y así lo hicimos.

Esos U$S 30:000.000 estaban formados por el Grupo Kleber -que en ese momento oscilaba en los U$S 18:000.000 y luego descendió a U$S 9:000.000- y por una deuda con el Grupo Stetzel y Thomson, que nunca se contabilizó, porque se entendió que era un fraude.

Por otro lado, en algunos juicios hubo fallos en contra -esa fue otra de las cosas que se envilecieron en el mercado de reaseguros- y aparentemente surgió la obligación de tener que pagar la deuda contraída con el Grupo Stetzel y Thomson al momento de formular el balance ya teníamos nuevos fallos que establecían que había existido fraude en esas operaciones y prácticamente no se debería pagar nada.

Existía además otra empresa de reaseguros, de la que no recuerdo el nombre, que figuraba con U$S 5:000.000 o U$S 6:000.000 y con la que al momento del balance ya se había logrado un acuerdo por U$S 1:000.00, a pagar en cuatro o seis años.

Otro tema importante que involucra alrededor de U$S 8:000.000 tiene que ver con una nueva enfermedad de carácter profesional, la abestosis -que en sus orígenes se consideró una dolencia común- lo que determinó una serie de responsabilidades, cuyos reclamos recién están apareciendo y se estima que se llegará a una cifra de U$S 8:000.000.

En conclusión, con estas salvedades y características, contabilizar un pasivo como cierto y afectar los resultados por U$S 30:000.000, considero que es un suicidio que, además, no tenía razón de ser. Consideramos que, por lo menos, debían informarse las características de esa operación y así lo hicimos. Este criterio fue compartido por la Gerencia General y por el director Alfonso y de esta forma elevamos el balance. El balance fue elevado por octubre y noviembre y está en la órbita del Directorio; algo parecido sucedió con el correspondiente a 1991 que lo remitimos a fin de año y recién fue considerado en marzo del año siguiente, con todos los trastornos que ello provoca. Además, el señor presidente del Banco de Seguros del Estado entendió que debía contabilizarse esa deuda de U$S 30:000.000. En tal sentido, destaco que un informe de la auditoría establecía que era necesario contabilizar determinadas deudas. Evidentemente, para quien está detrás de un escritorio es muy fácil determinar el origen de esas cifras. De todas formas, recientemente se recurrió a un dictamen de unos catedráticos colegas que a pesar de que el señor presidente sostiene que coincide con la auditoría, a nuestro juicio no es tan así. Lógicamente, ellos no son especialistas en el tema de seguros aunque con esto no quiero decir que quien habla lo sea, pero sí posee cierta experiencia en el tema. Entonces, es obvio que por las características de esas deudas, no es lo mismo ese tipo de operaciones de reservas y siniestros pendientes que un pasivo cierto y concreto. Con esto, no quiero decir que no haya que registrar los pasivos pero es preciso analizar qué certeza tienen las cifras. Sabemos que en muchos congresos se emitieron dictámenes de distintos técnicos argentinos, brasileños e incluso europeos, en los que se habla del fraude que se originó en esas operaciones de las cuentas que se presentaban, aconsejando que ninguna debía pagarse hasta que no hubiera un juicio que realmente condenara. Por lo tanto, a nivel internacional, todo el mundo está de acuerdo en que hay que llegar hasta las últimas consecuencias para determinar si efectivamente eso es real y exacto, dado que muchas veces se producen alteraciones en virtud de que como dijimos al principio, la buena fe dejó de ser una de las características de esos contratos.

En consecuencia, nosotros elevamos un informe y de acuerdo a ello procedimos. En el dictamen al que aludimos anteriormente, se dice que cuando se hacen las estimaciones -porque hay una norma contable que establece que cuando se están confeccionando los estados, así sea de ejercicios pasados, si los hechos demuestran que las estimaciones no eran exactas, es necesario ajustarlas para que estos sean exactos y prudentes- y se contabilizan los pasivos deben ajustarse todas las quitas; en parte, fue lo que hicimos. De todas formas, no habla de plazos aunque nosotros los manejamos como un elemento más a tener en cuenta dado que si se está formando una reserva para tener obligaciones futuras que se van a suceder

en cuatro o cinco años y no van a ser U$S 30:000.000 sino mucho menos, ya que se va a pagar U$S 4:000.000 o U$S 5:000.000 por año, entendemos razonable incrementar la reserva de siniestros en trámite en forma paulatina. Inclusive, prácticamente U$S 2:000.000 de esos U$S 30:000.000, ya estaban incluidos en la reserva normal de siniestros. Evidentemente, no se trató de una decisión exclusivamente nuestra, sino que nosotros la elevamos y la misma fue aceptada. Lamentablemente, el señor presidente no estuvo de acuerdo basándose en el informe de la auditoría y hace pocos días solicitó este dictamen que según él manifiesta, le da la razón. Personalmente, no creo que sea así, pero simplemente explico los motivos por los que adoptamos esa conducta.

SEÑOR BOUZA. - El señor contador García manifestó que se había hecho una estimación de una deuda de U$S 30:000.000 por reaseguros activos. Quisiera saber quién fue que la realizó.

SEÑOR GARCIA. - Dichas estimaciones fueron elaboradas por el Departamento de Reaseguros Activos y fueron elevadas por escrito. Inclusive, en el informe de la auditoría se aumentó un poco esa cifra llevándola a U$S 36:000.000.

SEÑOR BOUZA. - En ese informe del Departamento de Reaseguros, ¿estaban especificados concretamente cuáles eran las obligaciones?

SEÑOR GARCIA. - No, señor senador; mencionaban los nombres de los grupos intervinientes pero no decía exactamente las cifras.

SEÑOR BOUZA. - ¿Esa estimación es posterior al arreglo que se hizo con el grupo Kleber?

SEÑOR GARCIA. - Este informe es de abril de 1993, es decir, anterior al acuerdo final. Nosotros cerramos el balance de 1992 entre octubre y noviembre de 1993, donde ya se mencionan ciertos grupos. En este informe del Departamento de Reaseguros se dice: "En consecuencia, se estima una responsabilidad sin contabilizar correspondiente a la retención neta del Banco del orden de los U$S 30:000.000 que podría determinar un incremento de las reservas de siniestros pendientes en el ramo incendios con la salvedad de que aquel monto determinaría pagos a acordarse en el tiempo, en aproximadamente cuatro años".

SEÑOR BOUZAS. - Cuando hace referencia a ese informe del Departamento de Reaseguros que en abril de 1993 se estima que se deberá prever un pago de U$S 30:000.000, incluye a varias empresas entre las cuales se encuentra Kleber. ¿estará discriminado cuánto le corresponde a cada grupo?

SEÑOR GARCIA. - No, señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - En el transcurso de su primera intervención, creí haber escuchado que para llegar a esos U$S 30:000.000 se consideraba al grupo Kleber con U$S 18:000.000.

SEÑOR GARCIA. - El Departamento de Reaseguros lo estimó en U$S 12:000.000, pero cuando se fue a hacer el análisis a Francia, la cifra reclamada era U$S 18:000.000. Entiendo que debe ser la cifra que habrá computado el contador Alonso cuando determinó que en lugar de U$S 30:000.000, eran U$S 36:000.000. De todas maneras, esa fue la evolución de las cifras; el grupo Kleber en un principio hablaba de U$S 24:000.000 y luego de U$S 18:000.000. En realidad, quedaron en U$S 9:000.000 con costos hechos por ellos y no con las cuentas originales.

SEÑOR BOUZAS. - La otra pregunta tiene que ver con una explicación que usted brindó respecto al por qué de la pérdida de la buena fe en el negocio de seguros, a la aparición de muchas empresas que trabajaron hasta en forma fraudulenta y a la rebaja de los premios con el objeto de obtener muchos negocios de seguros porque en ese caso se justificaba por las altas tasas internacionales obtener dinero para colocarlo en el mercado financiero. Evidentemente, es una buena razón para una empresa privada que tiene libertad a la hora de colocar en el mercado financiero. Ahora bien; en el caso del Banco de Seguros del Estado que sus dineros debe colocarlos en instituciones oficiales, ¿igualmente se justifica el riesgo por el acceso a una tasa de interés alta?

SEÑOR GARCIA. - El Banco de Seguros del Estado como tomador de esas operaciones, en definitiva no tenía una injerencia directamente en el tema riesgo. En los contratos de reaseguros existe lo que se llama la reciprocidad. Le hacen un ofrecimiento del negocio que se toma o no, pero a veces no hay más remedio que acceder porque se debe estar presente en el mercado y colocar sus operaciones.

A mi juicio, en el Banco de Seguros del Estado tal vez se haya llevado adelante una política no muy correcta cuando se retiró totalmente del mercado de reaseguros. Evidentemente, es como cuando se cierra una empresa; todos los deudores quieren cobrar pero no existen más ingresos.

Al Banco le sucedió eso: al apartarse de los reaseguros activos, aunque los mismos pudieran ser ingresos que no daban buenos resultados, dejó de tener movimiento de entrada de caja. Sólo tuvo de salida.

Todas las operaciones de reaseguro tienen grandes consecuencias; por ejemplo, si después uno quiere salir del negocio, se le cobra todo, lo que es y lo que no. Ha habido cuentas en que además de los siniestros pendientes -para lo que ya le retuvieron montos de primas- le establecen otros ocurridos pero no denunciados y también le cobran intereses a tasas que parecen las que de aquellos años. Luego, cuando se llega al acuerdo, se arregla por la quinta parte y en cuotas.

Obviamente, aquí pudo haber habido un error de apreciación en el manejo del Banco. Ese mismo error se cometió en toda Europa, en Brasil y en Argentina, dicho esto sin ánimo de defender la posición del Banco. Aparentemente, era un excelente negocio el captar y recibir primas, dado los rendimientos que se percibían. No sé si los técnicos tenían un conocimiento exacto de las características del negocio, de que los márgenes iban a ser muy malos. El Banco optó -los hechos

demostraron que fue una política errónea- por recibir y recibir dinero. En cierto momento, los rendimientos fueron buenos, si bien no tenemos las posibilidades de una empresa privada. Sin embargo, nuestras colocaciones, dentro de todo, son seguras, mientras que en las empresas privadas se corren serios riesgos. Hicimos colocaciones en letras, en bonos, etcétera, con muy buenos rendimientos que permitieron, en los últimos años, compensar la situación provocada por la pérdida de los reaseguros activos y otras carteras.

En el semanario "Búsqueda" leí que el Banco tenía balance en rojo desde 1976. Eso no es exacto. Desde esa fecha hasta el momento, el Banco debe haber ganado unos U$S 150:000.000. A esta cifra se llega pese a la pérdida de U$S 90:000.000 por concepto de reaseguro. Parte de esta cifra se recuperó por las retrocesiones porque, a su vez, el reaseguro se reasegura como pasivo. La pérdida, reitero, fue U$S 70:000.000 netos. A pesar de esta cifra y de alguna otra en contra, el Banco ganó U$S 150:000.000.

También debemos decir que el Banco de Seguros tiene una característica muy particular, que no se da en muchas empresas de seguros del mundo y es la de los negocios múltiples, o sea, que actúa en todos los riesgos. Aparte del seguro común, tiene el de vida, se administran inmuebles, hay una central de servicios médicos, etcétera. Si bien en todas estas áreas hay carencias, la situación no es tan negativa como se afirma.

SEÑOR CASSINA. - Con respecto al tema de los siniestros ocurridos pero no denunciados, en el que el Banco haya actuado como reasegurador, ¿es imperativo cubrir la obligación? Si esto se llevara a un tribunal judicial, en nuestro país o en el exterior, ¿necesariamente se obtendría un fallo contrario al reasegurador, obligándole a pagar?

SEÑOR GARCIA. - Los siniestros ocurridos y no denunciados se computan cuando se hace el cierre de balance, al determinar obligaciones devengadas. Cuando se está liquidando un siniestro, ya se tiene un valor aproximado, o se estima en forma bastante exacta. Además, existen los siniestros que ya ocurrieron, pero no fueron denunciados. El cómputo de los mismos suele hacerse en función de estadísticas, o sea que determinados accidentes valen tanto. Esto se hace con el fin de ajustar un balance a una realidad. Por otro lado, tenemos el ejemplo de cuando una persona abandona el negocio; ahí, la estimación la hace la compañía cedente. Frente a esto usted paga o no, o bien llega a un acuerdo. Por ejemplo, una compañía nos reclamó por U$S 12:000.000, de los que teníamos contabilizados sólo U$S 6:000.000. Esos U$S 12:000.000 se conformaban por los U$S 6:000.000 contabilizados más U$S 3:000.000 por siniestros ocurridos y no denunciados, más U$S 2:000.000 porque la deuda venía de tiempo atrás. En definitiva, se acordó pagar U$S 5:000.000. Como ven, con respecto a lo contabilizado tuvimos una ganancia.

Obviamente, frente a un reclamo debe haber un acuerdo de partes.

SEÑOR CASSINA. - Con referencia al arreglo efectuado con el grupo Kleber -del que usted dijo que el Departamento Contable no había tenido intervención- quisiera saber si se hubiese llegado a un juicio y habida cuenta de lo ocurrido con la delegación del Banco en París, que no pudo controlar las cuentas originales, ¿se habría podido obtener una solución diferente y mejor que la que se logró extrajudicialmente?

SEÑOR GARCIA. - Voy a hablar a título personal, haciendo una presunción. Si frente a una deuda, primero le reclaman U$S 24:000.000, después le dicen que son U$S 18:000.000 y luego usted va a revisar la contabilidad y no le muestran ninguna documentación fehaciente y posteriormente el demandante viene -como ocurrió en el caso de nuestra delegación- para realizar un acuerdo por U$S 9:000.000 en seis años, es fácil deducir que ellos temían que, yendo a un juicio, no iban a cobrar lo que, en última instancia, cobraron. Reitero que es una opinión personal, a la que se llega aplicando un razonamiento más o menos lógico.

Por eso reitero que en congresos sobre estos temas uno de los consejos que se da es no transar, pues por ejemplo cuando se da un acuerdo, de pronto nos deben diez pero podemos arreglar por ocho, lo que implica una quita del 20%. Sin embargo, el tema radica en que no sabemos cuál era el importe original.

SEÑOR CASSINA. - El señor contador acaba de manifestar que en los congresos internacionales se aconseja, en general, no buscar este tipo de arreglos sino, supongo, determinar los verdaderos adeudos mediante juicios o algún otro procedimiento. A este respecto, me gustaría que aunque no fuera ahora -porque quizá no tenga el material en su poder- el señor contador pudiera hacer llegar información acerca de en qué congresos, por ejemplo, de los últimos años se han tomado estas determinaciones o se han hecho estas sugerencias.

SEÑOR GARCIA. - Sobre este tema puedo decir que es en los acuerdos y conversaciones que se llevan a cabo entre los distintos aseguradores que se plantean los problemas de reaseguros activos, de las cifras no probadas recientemente y de las posibilidades de fraude. Precisamente por ello es que se da ese consejo. Inclusive, tengo en mi poder un informe en este sentido, donde la opinión era la del gerente general del Banco de Seguros, contador Picón. Además, existen opiniones contestes que figuran en algunos otros artículos que he leído. Es decir, no se trata de un dictamen de un congreso y no hay normas impuestas o establecidas; simplemente es el comentario que trasciende en los congresos por parte de los involucrados en el tema. Por otra parte, tampoco es una regla de oro, puesto que es sólo el reflejo de la realidad: pagar cuando se esté seguro realmente de las cifras.

Esta fue la política que se aplicó en el Banco hasta hace unos años; podrá ser criticada y tener sus fallas, pero ésta no implicaba solamente tirar la pelota hacia adelante porque sí. Lo que ocurría es que como habían grandes dudas sobre esos temas era necesario proceder a una investigación para pagar lo que realmente correspondía. Pero ese procedimiento cambió y se optó por los acuerdos. Son distintas políticas que no puedo juzgar, y eso es lo que conozco sobre el tema.

SEÑOR CASSINA. - Pediría al señor contador que tuviera a bien hacer llegar a la Comisión el material de que disponga con respecto a este tema.

SEÑOR BOUZA. - El señor contador manifestó que el banco aplicó la política de no saldar sus obligaciones hasta tanto hubiera un pronunciamiento judicial, por ejemplo, para determinar el monto de la deuda, y que luego dicha política cambió, yéndose a arreglos extrajudiciales. Quisiera saber a partir de qué momento se modificó esa política.

SEÑOR GARCIA. - Ante todo, quisiera precisar que esa política del Banco de no pagar hasta que no hubiera un dictamen no era general ni se aplicaba en todos los casos. O sea, hubo algunas oportunidades en que el Banco tenía conocimiento fehaciente de sus deudas y las pagaba, pero aconsejó a sus técnicos de esa forma cuando había alguna duda. Por ejemplo, en el caso de Stetzel y Thomson todo el mundo estaba convencido de que era un fraude pero luego hubo un dictamen judicial que le dio validez y actualmente hay otro que falla en contra. Quiere decir que esta regla no se aplicaba siempre, sino en los casos dudosos, en los que el Banco no poseía documentación fehaciente y no estaba convencido, por lo que no pagaba sin que hubiera un fallo judicial o dictamen.

En cuanto al procedimiento de llegar a acuerdos, éste comenzó ya durante el Directorio anterior donde se manejaron cifras acerca de las deudas que se podían tener, por lo que hubo algunos intentos de acuerdo. Sin embargo, este mecanismo se incentivó a partir de la última legislatura, es decir, desde 1990 en adelante.

SEÑOR BOUZA. - Tengo entendido que el Banco participa como reasegurador activo en grupos internacionales que, a su vez, tienen varios reaseguradores que actúan igual que aquél, y el señor contador manifestó que es muy difícil encontrar documentación fehaciente en cuanto a las obligaciones que puedan emerger de esos acuerdos que el Banco realiza. ¿Qué hay de verdad en todo esto?

SEÑOR GARCIA. - En muchos casos son claras las operaciones pero en otros, no hay documentación fehaciente. En el año 1984 se aconsejó que el Banco representara a funcionarios que actuaran en mercados extranjeros y que se especializaran. Esto fue aprobado pero nunca se concretó y hay operaciones en las que el Banco no suele investigar. De allí que la investigación al grupo Kleber constituyó un procedimiento excepcional realizado por tres funcionarios del Banco que no desempeñaban tareas contables. En general, no se envían funcionarios del Banco a revisar la documentación a las empresas que han tomado reaseguros. En cambio, la Institución sí ha recibido auditorías y ha contratado un profesional abogado para que intervenga en los acuerdos.

SEÑOR BOUZA. - El señor contador señaló al principio que tomar la decisión por parte del Directorio del Banco de no participar más en nuevos contratos de reaseguros le implicaba la obligación frente a las compañías con las cuales tenía compromisos de saldar una serie importante de obligaciones. Estas deben ser saldadas ahora o lo más pronto posible y no esperar el acontecer normal de la continuidad de sus negocios. ¿El contador cree que esa decisión afecta hoy la situación patrimonial del Banco?

SEÑOR GARCIA. - Quiero aclarar que el hecho de que el Banco se aparte de los reaseguros activos significa que no toma nuevas aceptaciones o ingresos; es un caso similar a una empresa que decide no vender más. El problema se crea con las empresas con las que ya se tienen compromisos adquiridos, porque habrá que adoptar una política: llegar a un acuerdo para pagarles de determinada forma o esperar a que se intime, finalizando en la vía judicial y en la condena. Pero una cosa no implica la otra. Es decir que el Banco se aparte de los reaseguros activos no significa que inmediatamente deba cancelar todos sus otros negocios, pues puede llegar a un acuerdo o esperar el fallo judicial. Además, podría tratar de conseguir negocios de reaseguros en otros mercados mejores y no desligarse totalmente de la materia, pues estaría perdiendo una Cartera. De pronto, no sirve el mercado europeo o norteamericano pero sí el latinoamericano; o sea, puede tratar de moverse en otras esferas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si ningún otro señor senador desea efectuar alguna consulta, quisiera aprovechar para plantearle unas inquietudes al señor contador García.

Sin perjuicio de ello, deseo adelantar que en antesala ya se encuentran los otros dos invitados que vamos a recibir en la tarde de hoy.

Quería consultar al contador García sobre los procedimientos regulares que sigue el Banco a los efectos de determinar los saldos que posteriormente van a ser contabilizados. Tal como él lo ha expresado, en algunas circunstancias -un caso específico, por ejemplo, es esta deuda con el grupo Kleber a que se hace referencia- viajaron funcionarios del Departamento de Reaseguros para hacer una conciliación sobre la deuda que supuestamente tenía el Banco.

En primer lugar, deseo saber si compete al Departamento de Reaseguros determinar los saldos que el Banco debe tomar como pasivos. ¿Esto sucede en forma regular? En segundo término, si esto fuera así, ¿la intervención del Departamento de Contabilidad tiene como fin registrar y al mismo tiempo proceder a una segunda conciliación?

SEÑOR GARCIA. - Como dije al principio, nos hemos limitado -en virtud del procedimiento que se aplicó en el Banco- a contabilizar las operaciones de reaseguros tal como vienen, es decir, en un consolidado. Hasta el año 1990 inclusive, se contabilizaba todo en un solo bloque a fin de año. Recién en 1991, por primera vez, en el tercer trimestre -porque el Banco eleva balances trimestrales- se comenzó a contabilizar las operaciones del año 1990. El ejercicio 1992 fue el primero en la historia de la Institución donde las operaciones se contabilizaron por trimestre, pero con el mismo procedimiento que se

utiliza cuando se realiza en forma anual. Esto significa que se trata de un conglomerado, consolidado que viene por trimestre y se contabiliza tal como llega, porque no tenemos injerencia en el control. Recién ahora estamos actuando conceptualmente, no de acuerdo a la revisación de las cuentas, sino en función de los criterios contables. Como el volumen es mínimo, el tipo de cuentas ya no presenta el problema de otras épocas; en realidad, se trata de hechos consumados. De manera que el Departamento Contable efectuaba ese tipo de registros.

Ante los pedidos de reservas de los activos, hacíamos la gestión para los pagos, o sea, ordenábamos las transferencias y los pedidos de cheques que se remitían al exterior. Por ejemplo, había que pagarle determinada suma a cierta persona y se nos mandaba un detalle de la cuenta ya sea en francos, dólares o liras. En esto consistía nuestra intervención.

SEÑOR PRESIDENTE. - Entonces, la función regular que cumple el Departamento Contable es, precisamente, la primaria, o sea, la registración. Para proceder a ella, recibe información de los distintos Departamentos y uno de ellos es el de Reaseguros. En primera instancia remitía la información en forma anual, pero ahora se realiza en períodos menores dentro de un mismo ejercicio.

De acuerdo a lo que interpreto es competencia del Departamento de Reaseguros proceder a la conciliación de las cuentas con los acreedores o deudores de sus propias Carteras, tal como deben actuar las otras Secciones del Banco. Si bien el Departamento Contable podría ofrecer alguna asistencia desde el punto de vista técnico, en principio a quien le corresponde conceder a la conciliación de las cuentas no es al Departamento Contable sino al de Reaseguros. Entonces, la delegación que concurrió a París para negociar la conciliación de su cuenta con el grupo Kleber, tenía que estar necesariamente integrada por representantes del Departamento de Reaseguros pero no específicamente del Contable.

SEÑOR GARCIA. - Tengo mis dudas. Desde el punto de vista técnico, es decir, de la operación, tienen que ser funcionarios especializados en esta tarea. Pero cuando se manejan temas relacionados con contratos u obligaciones y hay aspectos reservados, también deben concurrir funcionarios del Departamento Contable. Esta situación es similar a la de los contratos en los que debe estar presente un abogado, pues siempre se debe leer lo que está escrito en letra chica. Hemos observado -tal como lo señalaba hace unos instantes- que si bien no se alteran las cifras, hay conceptos que si no se manejan bien pueden llevar a error.

SEÑOR PRESIDENTE. - Supongo, sin tener conocimiento cabal del funcionamiento del Departamento de Reaseguros, que dentro de sus cuadros deben revestir profesionales experimentados en estos temas que justamente son de su competencia. Pienso que allí debe haber algún contador.

SEÑOR GARCIA. - En realidad, hubo una funcionaria que era contadora, pero no ocupaba un cargo técnico en el Banco. Por lo tanto, no ejercía su profesión. Estuvo transitoriamente; inclusive, fue destituida en la época del proceso, luego de lo cual ingresó nuevamente. También hubo una funcionaria -que ahora es nuestra contadora- que trabajó como auxiliar, pero tampoco se desempeñaba profesionalmente. Por supuesto que esta preparación le deba un nivel superior. Reitero que ninguna de ellas ocupó el cargo de contador ni se desempeñaban como tales.

SEÑOR PRESIDENTE. - El contador García hizo referencia a intercambios de opiniones con colegas que actúan en otras compañías reaseguradores o aseguradoras, como consecuencia de encuentros en el marco de congresos.

Quisiera saber si existen normas de contabilidad internacionalmente aceptadas que no son aplicables en forma estricta a todo tipo de empresa y, más aun cuando los negocios que se atienden son atípicos. En este caso, creo que nos enfrentamos a una Institución que maneja fondos, que desde cierto punto de vista es financiera y, desde otro, comercial. Al mismo tiempo, presta una combinación de servicios muy variados.

Reitero que deseo saber si hay alguna normativa seguida por alguna Institución internacional en la que se determinen principios de contabilidad aplicables a este tipo de empresas de seguros o reaseguros o, por lo menos, si existen lineamientos generales. Digo esto, sobre todo, teniendo en cuenta que el problema de los reaseguros debe presentarse para todas las empresas aseguradoras y reaseguradoras. Pienso que este dolor de cabeza no debe ser exclusivo del Banco de Seguros.

SEÑOR GARCIA. - En primer lugar, deseo aclararle al señor presidente que no participé en ningún congreso; jamás fui enviado a ninguno de ellos. Lo expresado anteriormente está originado en los textos o repartidos de las reuniones llevadas a cabo en esos organismos. Al respecto, confeccionamos algún informe para la gente que concurrió a ellas, sobre las características de nuestro mercado y las disposiciones impositivas sobre el tema de seguros, entre otros.

En consecuencia, debo indicar que no he hecho intercambios con colegas de otros países porque no tuve la oportunidad de participar en ninguna de esas reuniones. A ellas siempre concurrió personal exclusivo del Departamento de Reaseguros.

En segundo término, con respecto a la pregunta de si hay reglas o normas de contabilidad específicas para las empresas de seguros, cabe destacar que existen algunos principios que se manifiestan e inclusive se comentan. En ese sentido, se requieren opiniones de los distintos países en cuanto a cómo es su legislación, es decir, qué condiciones se establecen con respecto a la formación de reservas y a los porcentajes que se manejan. Pero no son de carácter obligatorio. Esto sí existe en aquellos países donde hay una Superintendencia que establece disposiciones como el plan de cuentas uniforme. Reitero que no hay -al menos no tengo conocimiento- normas internacionales aceptadas en forma unánime y de aplicación obligatoria.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si bien, entonces, no existe una normativa internacional aceptada, sí podríamos decir que hay legislación positiva al respecto y en el Derecho Comparado figuras, sobre todo, similares a la de la Superintendencia. Su-

pongo que Gran Bretaña, por ejemplo, debe tener una legislación muy acabada respecto a este tema y quizás también Francia y Estados Unidos.

Quisiera saber concretamente si en general se respetan criterios similares en los países que tienen tradición en este sentido -como los que acabo de nombrar- y si esos principios generales son los que el Banco de Seguros está aplicando o si son disímiles.

SEÑOR GARCIA. - No tengo conocimiento de que se aplique ningún criterio diferente al de otros países y además no tengo información sobre esto. Aclaro que como no hay normas obligatorias, ni principios establecidos en forma rígida, puede ser que estemos aplicando algún criterio que no sea el más aceptable. Esto es algo muy probable. De todos modos, no existe al respecto información y creo que justamente la Superintendencia de Seguros va a tener que recabar información y aplicar las normas que sean más aceptadas.

SEÑOR BOUZAS. - A raíz de las preguntas planteadas por el señor presidente, me han surgido algunas dudas. El señor García expresó que el Departamento de Reaseguros, una vez al año, enviaba un asiento contable para que él mismo o su predecesor lo incorporara al balance del Banco de Seguros. Luego esto se comenzó a hacer trimestralmente. Asimismo, ante una interrogante del señor presidente, se expresó que esto se hacía como un Departamento más. En consecuencia, mi pregunta es si en los otros Departamentos se contabilizaban de la misma forma.

SEÑOR GARCIA. - No; seguidamente especificaré un poco más sobre este punto.

El tema de las operaciones de reaseguros que se contabilizaban en forma anual, fue un procedimiento que se aplicó durante muchos años y observado por el Tribunal de Cuentas en dos aspectos: la contabilización en forma global a fin de año y el desfase que hay de un año a otro.

El tema del desfase corresponde directamente a reaseguros y por diversos motivos no ha podido ser absorbido hasta la fecha. Esto se debe a que la información llega demorada e incompleta y hasta ahora ese ha sido el procedimiento. En consecuencia, cada vez que el Tribunal de Cuentas reitera su observación, le explicamos que no está en manos del Departamento Contable solucionar este problema. Como delegado del Tribunal de Cuentas debemos hacerlo y establecerlo.

Lo que sí se logró -esta fue una conquista del Tribunal de Cuentas, con la presión de todas las autoridades del Banco de Seguros- es que Reaseguros pudiera suministrar la información para hacer la contabilización en forma trimestral. Esto no sucede en las demás carteras porque la información en éstas se obtiene de distintas fuentes. Los siniestros, por ejemplo, salen de la contabilidad del Banco de Seguros, del resumen de caja y con eso elaboramos los asientos correspondientes. En cuanto a los premios, el Departamento da información al Departamento de Sistemas, que elabora el cuadro de producción, luego el Departamento revisa para ver si está de acuerdo o no con esto, nos lo envía a nosotros, que chequeamos que esté de acuerdo lo que hizo el Departamento con lo elaborado por el Departamento de sistemas. Posteriormente, hacemos los asientos y contabilizamos.

Por otro lado, en las liquidaciones de las pólizas y en las devoluciones intervenimos haciendo los controles y a los siniestros los vemos uno por uno. Quiere decir que las distintas operaciones tienen otro tipo de control y, en cambio, los seguros activos vienen con toda la información junta, especificándose lo que corresponde a premios, siniestros, reservas, etcétera y así se hacen los asientos. No se vé lo que hay dentro sino que se contabiliza tal cual.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no hay más interrogantes que formular, en nombre de la Comisión agradecemos al señor contador Mario García por toda la información que nos ha brindado.

Seguidamente, haríamos un cuarto intermedio.

(Así se hace. Se retira de sala el señor contador Mario García)

(Ingresa a sala el señor contador Julián Alonso)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

La Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades del Banco de Seguros del Estado tiene el gusto de recibir al contador Julián Alonso, auditor interno de dicha Institución. Antes de plantearle algunas interrogantes, queremos ponerlo en conocimiento de que esta Comisión ha resuelto oportunamente que dada la delicadeza del tratamiento de alguno de los temas así como de la información y cifras que se puedan manejar, le planteamos a los invitados sobre la posibilidad de que estos datos se mantengan en forma reservada. Por lo tanto, si al señor contador le parece conveniente que alguna de las cifras o información a manejarse no tuviese difusión, lo debería plantear antes, para que la Comisión resuelva al respecto.

Hecha esta salvedad y a vía de introducción, la Presidencia informa que la convocatoria hace referencia a los informes de la auditoría que oportunamente realizara el contador sobre procedimientos de registración en el Banco de Seguros. Este tema ha planteado algunas interrogantes sobre los criterios de contabilidad o contabilización aplicados por el Banco de Seguros así como las medidas o sugerencias propuestas en el dictamen o informe oportunamente elevado, específicamente en lo que hace al tema de reaseguros.

Dejamos, entonces, planteado este tema al señor contador Julián Alonso.

SEÑOR ALONSO. - En primer lugar, deseo agradecer el honor que me dispensa este Cuerpo al escucharme y seguidamente pasaré a informar sobre la parte de balances.

Si bien el entorno del Banco de Seguros es conocido por todos, a vía de ejemplo les voy a informar sobre los antece-

dentes. En esto se expresa: "En Junio de 1987 los auditores del Tribunal de Cuentas Cres. Mario Pietropinto y Rodolfo Rodríguez en sus conclusiones finales sobre los Balances de los años 1983 y 1984 informaban que desde el punto de vista contable... el Banco en los reaseguros no cumple con varios principios de contabilidad generalmente aceptados, tales como exposición, ejercicio, veracidad, etc. Ello es debido a que la contabilidad de reaseguros se realizaba con un año o más de atraso con respecto a los demás rubros del Banco; no se realiza el registro cronológico de las operaciones dado que sólo se efectuaba un asiento anual por el movimiento total, y no existe respaldo documentario de las operaciones, registrándose sólo cifras provenientes de estados de cuentas.

Se deja constancia que para el Balance 1983 del Banco se registraron operaciones de reaseguros activos del año 1982 y anteriores, y para el año 1984 del balance del Banco se registraron reaseguros activos del año 1983 y anteriores.

Libertad absoluta de los funcionarios de Gerencia de Reaseguros para realizar negocios y cerrarlos definitivamente por cifras importantes sin posibilidad que el Directorio los pudiera revertir.

Decían que... se contratan reaseguros activos prácticamente con la participación de dos o tres personas de una misma sección". Entendemos que si bien esas personas están autorizadas de acuerdo con la resolución del 17 de julio de 1986 -asunto 37, página 8- se debería modificar la forma de contratación a los efectos de que el Directorio asuma mayor responsabilidad dado que, constitucionalmente, es responsable ante la Asamblea General, y dada la importancia de las cifras que se manejan.

Entendemos que los reaseguros activos y pasivos son temas específicos del mercado internacional, por lo que se debe estar totalmente informado de lo que está sucediendo en los grandes mercados europeos, a los efectos de evitar en lo posible los malos negocios que, evidentemente, ha tomado el Banco en los últimos años y que le han causado grandes pérdidas económicas y los problemas financieros actuales.

En este momento, el Banco ha creado su propia deuda externa dado que por reaseguros activos se pagan dólares por siniestros ocurridos en el exterior mayores que las primas recibidas -run off- y, por reaseguros pasivos, se pagan primas por compras de servicios de reaseguros en el exterior mayores que el pago de siniestros que ingresa.

El Banco debe optar entre cerrar el capítulo de reaseguros activos y, de esa forma, cerrarse al mercado internacional, enviando divisas anualmente al exterior por sus reaseguros pasivos, o mejorar su política comercial, seleccionando sus reaseguros activos, negociando su deuda externa -cut off- y controlando las primas, comisiones, etcétera, que se liquidan por Estados de Cuenta sin mayores inspecciones de su veracidad.

El total de premios retenidos por reaseguros en 1983 significaba el 35,5% del total del primaje que manejaba el Banco, mientras que en 1984 implicaba el 38,8%.

Dentro de las pérdidas, los siniestros pagados en 1983 representaban el 39,2%, mientras que en 1984 alcanzaron el 40,5%. Quiero que los señores senadores sean conscientes de las cifras que manejaba el Banco en esos momentos.

El Tribunal de Cuentas, el 6 de agosto de 1990, analizando el Balance del Banco del año 1988 comenta:

"a. - Que con referencia al rubro 'Reaseguradores activos' incluido en el Pasivo Exigible corresponde señalar que no existe respaldo documentario de las operaciones contratadas ya que los documentos originales quedan en el exterior, registrando el Banco de Seguros del Estado en base a cifras que surgen de los estados de cuentas remitidos por los reaseguradores del exterior.

b. - Que las operaciones de reaseguros activos, que son aquellas en que el Banco de Seguros del Estado asume riesgos en el exterior, no se contabilizan a medida que se van realizando efectuándose una sola registración anual por las operaciones del ejercicio anterior.

c. - Que como consecuencia del atraso en la contabilización de las operaciones de reaseguros activos se ven afectados el resultado del ejercicio y el rubro 'Reaseguradores Activos' cuyo saldo no contiene las operaciones del ejercicio 1988".

En virtud de la importancia de las observaciones, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de vista al Banco de Seguros del Estado y el contador general con fecha 27/8/90 informa:

"Reaseguros Activos. - Se transcribe lo que informara el 10 de julio próximo pasado ante observaciones similares formuladas por el Tribunal de Cuentas con relación a los balances de 1983 a 1987: Este departamento contable, como lo ha hecho notar repetidamente y, en particular, en los informes de elevación de los balances, contabiliza los datos que le son proporcionados por el Departamento de Reaseguros tal como son recibidos. Por lo tanto, opinamos que las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en sus dictámenes sobre los balances de 1983 a 1987 deberán ser aclaradas por dicho Departamento.

En ese momento, los reaseguros activos en primaje representaban el 15% y, en siniestros, el 26,4% de las erogaciones totales del Banco.

Con motivo de la elevación del Balance del año 1991 en su página 7 el contador general pone: "En cuanto a las operaciones de reaseguros activos -que corresponden a transacciones efectuadas en 1990- su contabilización fue efectuada tal como fue recibida por el Departamento de Reaseguros, el cual procesa las operaciones al tipo contable -que fue de N$ 2.300 para 1991- limitándose nuestro Departamento a incorporar dichas cifras a las que surgen directamente de nuestra contabilidad".

Con motivo de la elevación del Balance del año 1992 el contador general elimina, en su página 7, la parte medular de la cláusula mencionada anteriormente.

En el expediente de creación de las Reservas para el ejercicio 1991 de Reaseguros, con fecha 6/8/92, el gerente de

Reaseguros informa que: "...dentro de las Reservas de Siniestros correspondientes al Ramo Incendio se estableció una especial que, en un comienzo, en el Balance 1984 fue de U$S 300.000 y posteriormente pasó a ser en los últimos Balances U$S 1:500.000, teniendo como fundamento la atención de deudas en proceso de juicios".

Al final de su carta el gerente de Reaseguros dice: "Creemos oportuno informar a usted que con anterioridad a su pedido, entendiendo necesario contar para determinar las reservas del balance 90 de Reaseguros ya presentado al Departamento Contable, con mayor apoyo técnico..."

En el mismo expediente, con fecha 19/8/92 el doctor Gustavo Penadés, gerente general le da pase al subgerente general Cr. Walter Pin y al Departamento Actuarial entendiendo necesario que se destine un contador para prestar funciones en el área de Reaseguros.

Con fecha 3/9/92 el contador general indica: "...destinar un contador para el área de reaseguros implica desatender otras tareas de contralor de suma importancia. Como es de vuestro conocimiento, desde hace años coincidimos en la necesidad de una intervención directa del Departamento Contable en las operaciones de reaseguros activos, así como sucede con las de reaseguros pasivos. En las de activos nos limitamos a gestionar los pagos al exterior y a contabilizar la información tal como se recibe".

El señor Jorge Estomba, actuario general en funciones informa el 15/9/92 con referencia a las reservas de reaseguros activos: "El Departamento Actuarial en general y el suscrito en particular, no han tenido hasta ahora intervención sistemática en las reservas de reaseguros activos, salvo en lo que respecta a la reunión mencionada y a las actuales conversaciones sobre el tema, a las ocasionales reuniones en que pudieran haber participado los actuarios anteriores, y a la fijación del porcentaje para reaseguros de vida, la entidad sumamente pequeña, y que habrían fijado los actuarios anteriores. El Departamento de Reaseguros habría fijado dichas reservas según sus propios criterios, en base a su reconocida práctica en la materia, aun cuando en lo que respecta a la reserva de riesgos en curso habrían tenido también intervención en el pasado, según nos ha comunicado dicho Departamento, el gerente general y el contador general".

El 12 de agosto de 1992 se resuelve, en reunión en la que participaron el subgerente general Cr. Walter Pin, el contador general Cr. Mario García, actuario general Sr. Jorge Estomba y gerente de Reaseguros Sr. Washington Pérez Iglesias:

"1) Reserva Riesgos en Curso
Aumentar al 25% las correspondientes a Cauciones e Incendio.

2) Reserva para Siniestros Pendientes
Mantener procedimientos".

La Auditoría Interna realiza diversas verificaciones y eleva su informe con recomendaciones el día 4/2/94.

Voy a referirme ahora a la parte relativa a las reservas. El contador general informa que se señala que existen reclamaciones de cedentes que no están contabilizados, por la cifra de U$S 38:777.338. Oportunamente, el Departamento de Reaseguros nos informó por ese concepto U$S 30:000.000. Dada la entidad de las cifras y que la situación en el presente ponen de manifiesto que los montos se han reducido por diversas circunstancias o acuerdos logrados, habiéndose obtenido plazos importantes, se sugirió -y así se aprobó- contabilizar anualmente los compromisos que se fueran contrayendo.

De la sensación de que los compromisos aún no han sido contraídos y que el Departamento de Auditoría sugiere al Directorio que se contabilicen negocios no asumidos. Ponemos en su conocimiento que las reclamaciones no contabilizadas en los balances del Banco, salvo en el ejercicio 1992 -en que el Departamento Contable registra la suma de U$S 3:000.000 a cuenta de la deuda no contabilizada de U$S 30:000.000 estimada por el Departamento de Reaseguros sobre las operaciones de reaseguros activos de 1991- tiene la siguiente composición:

Grupo Kleber (Pool 12) - U$S 10:000.000 - Fecha del contrato: 1976

Grupo Kleber (Pool 11) - U$S 777.338 - 1986 (Corresponde al Negocio I 2326; la deuda está parcialmente aceptada en 1991, y la diferencia de saldos en menos serían los U$S 777.338)

AFIA	- U$S 800.000	- 1979
CASOS ABESTOSIS	- U$S 8:000.000	- 1981
ICI	- U$S 3:200.000	- 1985
Stetzel y Thomson	- U$S 16:000.000	- 1987

El contador general 'a título ilustrativo' señala lo siguiente: "AFIA: se había estimado U$S 800.000; en 1993 se contabiliza la suma de U$S 2:188.000. No es exigible a corto plazo y se está negociando en un paquete mayor con Leslie & Godwin y se esperan quitas".

De acuerdo a información proporcionada por el Departamento de Reaseguros la deuda total asciende a U$S 2:192.320. El neto de retrocesiones para el Banco queda en U$S 2:150.284. A la fecha el Departamento de Reaseguros no ha informado sobre obtención de quitas. La deuda contabilizada responde a información proporcionada por la cedente, contratándose el negocio en el año 1979. Consideramos que este monto debe ser reflejado en la Reserva constituida en el Balance de Reaseguros del año 1991.

"ICI: se estimó en U$S 3:200.000, se registran U$S 7:581.000 en 1993".

El problema se centra en la contabilización, y lo que se estimó es que el Banco de seguros tiene una retrocesión con el INDER. Corresponde registrar por siete millones y medio y, a

su vez en el activo tendría que ser reflejado el 50%, que es lo que se cedió. Tal como señalamos, estamos frente a un negocio de retrocesión.

Continúa el informe: "Stetzel Thomson: Se estimaron U$S 6:000.000 para registrar en 1993 pero habría nuevo fallo a nuestro favor desechándose por fraudulentos".

Por este negocio del año 1987 el Departamento de Reaseguros estimó U$S 6:000.000 y en este momento en virtud del rechazo de la auditoría practicada por el INDER tendríamos que asumir una deuda de U$S 14:000.000. Si el asesor jurídico del Departamento de Reaseguros comparte el mencionado criterio estaríamos de acuerdo que no esté reflejado en las Reservas constituidas en el Balance de Reaseguros del año 1991.

KLEBER: Se incluyó por U$S 12:000.000 y dado el acuerdo alcanzado se contabilizarían U$S 9:300.000 en 1993, existiendo plazo para su pago de 5 años.

ABESTOSIS: Se habían estimado U$S 8:000.000 y a la fecha sólo se han recibido algunas reclamaciones y a largo plazo".

La gerencia de Reaseguros basa su fundamentación en la cantidad de reclamaciones que se están sustanciando a nivel internacional por responsabilidad civil y al haber empezado a recibir reclamaciones por este concepto consideran prudente efectuar la mencionada reserva, estaríamos como es normal en este tipo de negocios realizando una reserva por concepto de IBNR -es decir, siniestros ocurridos y no reportados- que tendrían que estar reflejados en las Reservas constituidas en el Balance de Reaseguros del año 1991.

Además, y como parte de lo que se manejó, la gerencia comercial de Reaseguros informa al Departamento contable la necesidad de hacer la reserva de U$S 3:000.000. En este sentido, el contador general dice: "Por lo expuesto parece admisible considerar una incorporación a la reserva del orden de U$S 3:000.000 anuales durante siete años. De esta forma la repercusión en los resultados del organismo será paulatina y acorde con la probable exigibilidad de los pagos".

Nos encontramos, pues, ante un hecho inédito de contabilización, puesto que no sólo se está ocultando información al Directorio, sino también a las autoridades públicas, a los señores senadores. Es decir que llegado el momento de resolver un problema de este tipo, nos encontramos ante un balance completamente desfigurado.

El informe se pasó al abogado asesor de Reaseguros, quien nos dice: "De acuerdo a vuestra solicitud de fecha 03.02.94, en relación al inciso a) del informe precedente, en el cual se considera la posibilidad de obtener quitas en nuestras obligaciones, mediante el reconocimiento de la responsabilidad del Banco y ofrecimiento concreto de fórmulas de pago, cúmpleme informar lo siguiente.

La experiencia y antecedentes relativos a los Acuerdos de Conmutación celebrados entre Banco y las compañías reclamantes, que pusieron fin a las responsabilidades del Banco, señalan que es posible obtener algún tipo de descuento o bonificación en los montos totales reclamados, bajo las siguientes pautas:

- generalmente no se obtienen descuentos sobre los saldos técnicos reclamados, aunque en algunos casos se han logrado reducciones poco significativas.

- sí se han acordado reducciones importantes en las reclamaciones correspondientes a Siniestros Pendientes, oscilando los porcentajes de descuento obtenidos por este rubro, entre un 20% y un 70%.

Ha sido política firme no admitir la inclusión del rubro IBNR en las negociaciones, sin perjuicio de que en algunos casos, se han debido abonar sumas por este concepto, con el mismo porcentaje de bonificación obtenido sobre los siniestros pendientes.

- las reclamaciones más elevadas que ha enfrentado el Banco en los últimos dos años, casi todas ellas con procedimientos judiciales iniciados, han sido negociadas y conmutadas sobre la base de un único porcentaje de descuento (40% a 70%) aplicable sobre el monto total reclamado, comprendiendo el mismo las obligaciones presentes (saldos técnicos) y futuras de nuestro Instituto (siniestros pendientes e IBNR).

Sin otro particular, saluda atentamente, Dr. Guillermo Piedra Cueva, abogado asesor".

Reitero que nos encontramos ante un ocultamiento de pasivos, que la profesión, las normas internacionales y también nuestra ética, nos obliga a reflejar en los balances. No podemos ocultar pasivos; estos tienen que ser registrados en el momento en que son conocidos. Si admitimos el criterio de que podemos registrar exclusivamente los exigibles, entonces, el Banco tendrá contabilizados U$S 56:000.000 de más, a los que tendríamos que dar la utilidad correspondiente y esperar que no lo cobren. La posición es, pues, completamente inadmisible.

En reiteradas conversaciones mantenidas con el subgerente general, contador Walter Pin, se nos manifestó que él se avendría a contabilizar si así se le ordena. Ese no es el tema; se trata de si éticamente tiene que hacerlo o no, si debe o no ponerlo en conocimiento de las autoridades del Banco. Pero aunque contara con el visto bueno de éstas, de todos modos la auditoría está obligada a hacer la observación puesto que, de lo contrario, podríamos ser pasibles de caer en omisión y contravenir lo dispuesto por los artículos 238 y 241 del Código Penal. La primera norma citada, establece: "Artículo 238 (Falsificación ideológica por un funcionario público). El funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones, diere fe de la ocurrencia de hechos imaginarios o de hechos reales, pero alternando las circunstancias o con omisión o modificación de las declaraciones prestadas con ese motivo o mediante supresión de tales declaraciones, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

Por su parte, en el artículo 241, que refiere a la certificación falsa por parte de un funcionario público, se dice: "El

funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones, extendiere un certificado falso, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Con la misma pena será castigado el particular que expidiere un certificado falso en los casos en que la ley le atribuyese valor a dicha certificación".

Cada vez que un cliente presenta su balance en un banco o antes de firmar se le aclara que puede caer en omisión o contravenir el Código Penal en caso de que incurra en ocultamiento de pasivos.

Si aceptáramos que el Banco no registrara sus pasivos, cuando el Directorio pide un préstamo al exterior estaría incurriendo en esa omisión. Creo que la situación es bastante clara.

Por otra parte, debemos expresar que también el Departamento Contable ha sido observado por la Auditoría en virtud de no incluir las reservas técnicas que informan las compañías cedentes. En este sentido, el contador general dice que eso es una reserva de garantías que no tiene que contabilizarse. Precisamente, lo que llama la atención al Departamento de Auditoría es que se dice que el balance se está haciendo tal cual lo ordena el Departamento de Reaseguros y cuando se reciben observaciones del Tribunal de Cuentas, se contesta que el que tiene que hacerse cargo es este departamento, que no cuenta con un contador y que, por ende, no sabe qué se contabiliza.

Entonces, mal puede decir Reaseguros que eso está o no contabilizado.

Por otro lado, hay que tener en cuenta la importancia de las cifras del balance que estamos presentando. Hubo momentos en los que el Banco tenía el 45% de premios y el 38% de siniestros de Reaseguros pasivos y se contabilizaba sin efectuar un análisis. En mi opinión, esto es de una ligereza brutal.

No sé si los señores senadores tienen alguna duda sobre lo que les he planteado o si les ha quedado clara la situación. Aquí se debe tener presente la oposición de intereses de la auditoría y el Departamento Contable. Nosotros decíamos que se debía contabilizar, mientras que el Departamento Contable decía que no, que ellos iban a tomarlo en cuotas. Así, estaríamos pasando a las autoridades del ejercicio siguiente una obligación que debe reconocerse en los libros; incluso, aquí podría haber responsabilidad por ocultamiento o, si no se fuera capaz de darse cuenta de ello, también por ser los peores administradores que tuvo el Banco de Seguros, ya que en algún momento se tendrá que dar la cara.

SEÑOR PRESIDENTE. - Haciendo referencia a los procedimientos de contabilidad generalmente aceptados, el señor contador expresó que su informe está basado justamente en la determinación de un apartamiento sobre tales procedimientos, que son los aplicables en cualquier tipo de empresas. Dadas las características especiales que puede llegar a tener una empresa de seguros, ¿existe alguna normativa internacional en el Derecho Comparado o algún procedimiento en países que tengan establecidas restricciones para sus compañías de seguros, que sean disímiles a los principios de contabilidad generalmente aceptados?

SEÑOR ALONSO. - No, no hay ninguna. A veces sucede -tal como ocurrió con el Lloyds- que el balance se atrasa en el cierre a los efectos de poder recibir todos los IDNR y saber cuál es el resultado final de la Compañía. Sin embargo, es inaudito que no se contabilicen obligaciones que han ocurrido, es decir, que no se trata de supuestos de algo que va suceder, sino de cosas que efectivamente pasaron. Cuando quien habla asumió en el Departamento de Reaseguros, había allí 40 biblioratos de correspondencia del exterior no procesados; esto quiere decir que durante años y años esa documentación fue archivada sin ningún tratamiento contable.

SEÑOR BOUZAS. - Deseo preguntar al señor contador desde cuándo trabaja en el Banco de Seguros, cuál fue su origen, así como también por qué método ingresó a la Institución y con qué cargo.

SEÑOR ALONSO. - Ingresé al Banco de Seguros en el mes de setiembre de 1991, por el Régimen de Redistribución y como subjefe, cargo que me otorgó la Oficina Nacional de Servicio Civil.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Desde cuándo accedió al cargo de auditor del Banco, asimilado a subgerente general y por qué método lo hizo?

SEÑOR ALONSO. - Accedí en el mes de agosto de 1992. Para ello, presenté un currículum al Directorio. Además, ya había estado actuando en una sección que se había creado para evaluación de balances; había trabajado en proyecciones de balances y también en una estimación de posibles resultados. Concretamente, habíamos proyectado los resultados en base a lo que teníamos.

SEÑOR BOUZAS. - Deseo saber si el contador Alonso mantiene o mantuvo alguna relación laboral con el vicepresidente del Banco, señor Alfonso.

SEÑOR ALONSO. - Debo decir que el señor Alfonso realizó un programa de estudio, con el fin de dedicarse específicamente a su labor de programador.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Esa relación laboral continúa?

SEÑOR ALONSO. - No, señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Cuando cesó?

SEÑOR ALONSO. - Aproximadamente en el mes de noviembre de 1993.

Simplemente deseo manifestar mi esperanza de haber sido claro y mi preocupación desde el punto de vista ético, porque soy tesorero del Instituto Interamericano de Auditores Interno y Protesorero del Instituto Uruguayo de Auditores Internos. Asimismo, fui secretario de la Comisión Técnica de Auditores Internos del Colegio de Contadores.

Considero que nuestra actuación tiene que ser clara porque, en definitiva, estamos representando a profesionales y lo que queremos es actuar con total imparcialidad, para que cualquiera sea la persona que forme parte del Directorio del Banco de Seguros o de otro Organismo pueda creer en nuestra transparencia.

Espero haber podido aclarar las dudas que tenían los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión agradece la presencia del contador Alonso.

(Se retira de sala el contador Alonso)

(Ingresa a sala la señora Viana Reyes)

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión Investigadora tiene el gusto de recibir a la señora Celia Viana Reyes, adscripta a la Gerencia del Departamento de Comercialización del Banco de Seguros del Estado, quien asiste a los efectos de brindarnos información precisa sobre el tema que estamos considerando.

Agradecemos su comparecencia y adelantamos que, por resolución de la Comisión, cuenta con la posibilidad de solicitar un tratamiento especial a la información que brinde en cuanto a su grado de reserva, suspendiendo la toma de la versión taquigráfica o dándole un carácter reservado.

SEÑOR CASSINA. - Tal como informé a la Comisión, sabiendo que la señora Celia Viana Reyes ha tenido una extensa actuación en el Banco de Seguros del Estado en lo que respecta al tema de reaseguros, me pareció útil conversar con ella, a los efectos de que pudiera darnos información sobre lo actuado en lo que hace a convenios y acuerdos celebrados con Grupos del exterior con los que el Banco tiene o tendría adeudos por operaciones de reaseguros. De esta manera, podremos recoger información sobre uno de los temas más complejos y controvertidos en las denuncias públicas que trajeron como consecuencia la designación de esta Comisión.

Por estas razones, quisiera comenzar con algunas preguntas, sin perjuicio de que la señora Celia Viana nos diera toda la información que considere del caso acerca del tema de reaseguros, contratos y la actuación que desde hace unos cuantos años ha tenido el Banco en cuanto a arreglos que se han hecho de las deudas que tuvo, tiene o tendría con Grupos de empresas del exterior.

En primer lugar, teniendo en cuenta que las actuaciones de la Comisión si bien en principio parten de una denuncia planteada en el Senado por senadores de los cuatro lemas, los mismos a su vez tomaron en cuenta denuncias formuladas por la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, quisiera saber si está afiliada a dicha agremiación.

SEÑORA VIANA. - No estoy afiliada a la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

SEÑOR CASSINA. - Desearía que nos informara, obviamente, en forma resumida, sobre su actuación laboral en el Banco de Seguros del Estado y su vinculación con el negocio de reaseguros de la Institución, a los efectos de que luego podamos formular las consultas necesarias.

SEÑORA VIANA. - Rápidamente debo decir que ingresé al Banco en el año 1964, en el Departamento de Vida. En ese entonces, estaba cursando cuarto año de Facultad de Ciencias Económicas -y me había gustado mucho Contabilidad de Seguros- y, además, ya hablaba fluidamente Alemán, Francés, Inglés e Italiano y algo de Portugués. Debido a ello, se consideró oportuno trasladarme al Departamento de Reaseguros en el año 1966, donde me desempeñé en el área de reaseguros pasivos y luego en la de reaseguros activos, y después pasé a la Comisión de Suscripción en negocios de reaseguros activos, haciendo la secretaría del Departamento de Reaseguros.

Por razones personales, que tenían que ver también con el trabajo, en 1977 solicité al contador Picón el relevo de esa función y un cambio de sección, por lo que pasé al Departamento de Transporte, donde estuve en Suscripción de Transportes alrededor de un año, hasta que el contador general consideró que ese no era un cargo para mí y el gerente general me trasladó a cumplir funciones, junto con una persona que desgraciadamente estuvo poco tiempo porque debió retirarse por enfermedad, a la Oficina de Seguros de Créditos a la Exportación, de la que quedé a cargo desde el año 1978 a 1983, momento en que se dejó de emitir dicho seguro. En esa oportunidad, tenía dos opciones: quedarme en los seguros de fianzas o solicitar -cosa que hice- mi reingreso al Departamento de Reaseguros. En realidad, nunca me separé del tema de reaseguros, porque es un área muy técnica y en cada una de las secciones de producción donde se trataba seguros directos, el tema de reaseguros lo trataba yo.

Ingresé al Departamento llamado Cauciones, donde el Banco tiene una sección siniestros, que abarca siniestros de hurto, incendio, ramos técnicos, integral bancario, fidelidad y responsabilidad civil imperativa. Aproximadamente actué durante ocho años, primero como subjefa y luego como jefe de siniestros, hasta que en 1990, por resolución de la Gerencia General, fui enviada a un curso que daba la Compañía Suiza de Reaseguros en Zurich, en el cual duró dos meses y medio, especializándome en ramos generales. En este curso se hacía hincapié en todos los seguros directos y, sobre todo, en el tema de reaseguros en su totalidad, es decir, no sólo en suscripción sino también en contabilidad de reaseguros.

Sin falsa modestia, puedo decir que soy la persona que más sabe de este tema dentro del Banco. Esta es una especialización y la he seguido a lo largo de bastante tiempo.

Cuando regresé, volví al Departamento de Siniestros. En ese entonces, recurrí al primer subgerente general a quien le manifesté que consideraba que debido a mi preparación quería volver al Departamento de Reaseguros. Por problemas internos se resistieron un poco a acceder a mi solicitud y me enviaron a ser jefe de Siniestros del Sector Transportes, que también es otra de mis especialidades, ya que es un tema que me gusta mucho. Allí estuve algo más de un año y, finalmente, en 1991 volví al Departamento de Reaseguros. Esta Sec-

ción tiene un subgerente general, un gerente, un subgerente y dos adscriptos a la Gerencia. En ese entonces el subgerente no asistía, por lo que estaba el subgerente general, el gerente y un adscripto. Yo ingresé como jefe de despacho a la Sección Reaseguros Activos que, en realidad, es un jefe operativo.

Reaseguros se divide en dos partes: pasivos y activos.

Reaseguros pasivos es la parte que se dedica a reasegurar los contratos y los facultativos, por ejemplo de negocios directos suscritos en el Uruguay, como pueden ser los de UTE, ANCAP, etcétera. Todos esos seguros de incendio se colocan en el exterior porque ninguna compañía de seguros puede asumir totalmente todo ese riesgo. Por su parte, reaseguros activos es la asunción de riesgos del exterior donde el Banco de Seguros del Estado actúa como reasegurador. Cuando comencé a desempeñarme como jefe de Despacho se estaba haciendo la tramitación del "run off" en donde el único trabajo que teníamos era el de ordenar las contabilidades para realizar los pagos de la deuda contraída por el Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR CASSINA. - Según tengo entendido, la señora Viana desempeñó alguna función de asesoría directa a la Presidencia de la institución. Si ello es cierto, quisiera saber el tiempo durante el que lo hizo, si fue cesada en sus funciones, los motivos, etcétera.

SEÑORA VIANA. - En realidad, sucedió lo siguiente. En la época en que el señor senador Grenno fue director del Banco de Seguros del Estado, yo era jefa de Siniestros del Departamento de Cauciones y el señor Gabriel Grenno -hijo de aquél- en conocimiento -a través del doctor Berro- de que sabía mucho sobre el tema seguros, recurría con bastante asiduidad -además de que éramos correligionarios- a mi consejo técnico cuando se presentaban algunos casos confusos, dado que ellos no tenían mucho conocimiento sobre seguros, siniestros de hurto, de ramos técnicos, etcétera. En muchas oportunidades en el Directorio se planteaban ciertos problemas que ni el director ni los secretarios entendían, por lo que acudían a personas para que los asesoraran. Cuando el señor Grenno fue designado presidente del Banco de Seguros del Estado, aún permanecía como jefa del Departamento de Cauciones. Posteriormente, cuando ya me encontraba en el Departamento de Reaseguros, sucedió lo siguiente. Como jefa de Despacho podía hacer horas extras para complementar mi sueldo, pero como adscripta, no podía, aunque me otorgaron un complemento de sueldo. En virtud de que necesitaba dinero, pedí que me dieran un cupo de horas extras en el Departamento de Reaseguros, lo que me fue negado. En consecuencia, intenté lo mismo en el Departamento de Transporte y es allí que se entera el señor Gabriel Grenno de mi situación, solicitándome que lo ayudara en la Secretaría a nivel técnico, lo que también es compartido por el señor presidente. Durante bastante tiempo asistí a la Secretaría del señor presidente para considerar los asuntos entrados, asesorarlos técnicamente ya que prácticamente todos estaban relacionados con seguros, que era el único tema en el que soy experta. Por ejemplo, si se rechazaba un siniestro, exponía acerca de qué condiciones de la póliza se aplicaban, el por qué, si había sido mal aplicada por la Administración, cuál era el camino para determinar si realmente había sido justa o no su resolución, etcétera. Concretamente, yo le preparaba el orden del día al señor Grenno, junto con el señor Sempoli. Cuando ascendí al cargo de adscripto -dentro de la carrera administrativa tenemos un régimen de ascensos, que propone la Administración- no puede hacer horas extras por lo que el señor Grenno me eximió de seguir realizando esa tarea aunque me pidió que de todas maneras lo ayudara si en el futuro se presentaba algún caso complicado. Eso lo hacía en horas de la mañana y en la tarde trabajaba en el Departamento de Reaseguros.

Cuando el señor Grenno dejó el Banco de Seguros del Estado, el señor De Fuentes -sabiendo que yo asesoraba al anterior presidente- me pidió que continuara brindándole el asesoramiento técnico en lo que fuera posible. En muchas oportunidades, llegué, inclusive, a atender algunos clientes en nombre del señor presidente cuando se trataba de personas extranjeras que solamente hablaban alemán o francés o de temas muy puntuales y técnicos. Asimismo, también era llamada para considerar lo relativo a siniestros de automóviles con problemas de aplicación de las cláusulas del contrato. Lamentablemente, esta relación tuvo un final bastante desgraciado. En dos o tres casos concretos de reaseguros no nos entendimos con el señor presidente, como consecuencia de lo cual derivó una situación bastante incómoda, la que me llevó a dejar de asesorarlo. Inclusive, personalmente traté de que no se me volviera a llamar. Sobre este punto, advierto que no tengo inconvenientes en relatar lo sucedido, aunque no sé si será del interés de la Comisión.

SEÑOR CASSINA. - Quisiera que la señora Viana nos diera toda la información que posee acerca de la deuda con el grupo Kleber, la negociación realizada, todas las instancias que ella conozca e incluso, la referida al envío de una delegación de funcionarios del Banco de Seguros del Estado a París. También desearía saber qué actuación cumplió esa delegación, y si ella tuvo alguna participación directa o circunstancial en relación con el trabajo que aquella desempeñó. También sería interesante que nos dijera qué conocimiento tiene de los controles que la delegación uruguaya del Banco pudo hacer en París sobre cuentas originales u otro tipo de documentación relativas a la deuda reclamada por el grupo Kleber. Además, me parece muy importante conocer su apreciación personal en virtud del conocimiento que tiene sobre el tema de reaseguros, acerca del monto de la deuda y el arreglo finalmente alcanzado con el grupo Kleber. En resumen, deseo que brinde a la Comisión el máximo de información posible, naturalmente, de acuerdo a los conocimientos que posea.

SEÑORA VIANA. - El problema del grupo Kleber se encuadra dentro de una actuación bastante difícil de narrar, aunque voy a tratar de sintetizar lo más posible, brindando los datos en forma cronológica.

El grupo Kleber fue un negocio que tomó el Banco de Seguros del Estado en materia de reaseguros activos. Cabe señalar que un "pool" significa un grupo de compañías que suscriben negocios, entre los que se encontraba el Banco de Seguros del Estado con un administrador del seguro. En un principio, la Gerencia de Reaseguros no tomaba "pool" dado

que son de muy difícil administración. Sin embargo, este se llevó adelante porque iba a ser administrado por una persona reconocida mundialmente como experto en reaseguros y por quien se tenía un respeto muy especial. Así, se tomó participación en el "Pool 11", del Grupo Kleber. Sin embargo, en ese momento no se tuvo conocimiento de que esa persona en la que se tenía confianza, se había retirado a los dos meses de que el Banco suscribiera el negocio, luego de ver cómo las compañías iban manejando la suscripción. Al poco tiempo de tener noticia de esto, se canceló el negocio con ese grupo, porque ya se estaban avizorando pérdidas importantes y se estaban retirando otras compañías.

Los técnicos en reaseguros considerábamos que la deuda con este grupo era una de las últimas que había que pagar. Obviamente, la deuda existe y hay que pagarla, al igual que hay que hacerlo con la deuda externa del país. Lo que nosotros discutimos es el monto y la forma de pago. La administración confeccionó una serie de informes solicitando un sistema de prioridades en los pagos, que protegiera los intereses del Banco. Es decir, habría que pagar, en primer término, a aquellos acreedores que dan vida al Banco -o sea, los que nos reaseguran nuestras Carteras- y, luego de un estudio, pagar, por ejemplo, aquellas deudas sobre las que haya sentencia judicial o las que, por alguna circunstancia, el pago sea perentorio. Evidentemente, hay que ir pagando y habrá que hacerlo de esta única forma. El Instituto Brasileño de Reaseguro acaba de saldar una cuenta por U$S 4.000:000.000, siguiendo criterios de este tipo. Cuando el señor Ben Amud nos solicitó el pago del "Pool 11" nos sorprendió bastante porque no teníamos noticia de ello y porque esta persona había entrado por Directorio.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Qué significa "entró por Directorio"?

SEÑORA VIANA. - Raramente, en los negocios de reaseguros, la primera entrevista se hace con el Directorio, ya que en todas las compañías del ramo hay un Departamento que se ocupa directamente del asunto. Reitero que es muy raro que el primer contacto se realice con miembros del Directorio; se hace con la Gerencia de Reaseguros que "comunicaba"- como ven, ya no es así- al Directorio si se trataba de un asunto de envergadura. Esto no ocurrió en el caso el señor Ben Amud quien acudió llamado por el señor presidente del Banco.

SEÑOR CASSINA. - Cuando el Departamento de Reaseguros supo que se había presentado el señor Ben Amud, a través del Directorio o de su presidente, ¿tenía conocimiento de que dicha persona era administrador, titular o representante del Grupo Kleber?

SEÑORA VIANA. - Quizá algún gerente general lo supiera, pero no lo manifestó. Nos llamó la atención que apareciera una persona que nunca había figurado en la documentación del Grupo Kleber. Si bien la deuda del "Pool 11" estaba contabilizada en el Banco, en ninguna de las comunicaciones aparecía el nombre del señor Ben Amud. Averiguamos y supimos -por contactos extranjeros con compañías y corredores profesionales que tiene el Departamento- que dicha persona había comprado la administración del Grupo Kleber; había comprado esta deuda mundial para ir cobrándola. También nos enteramos que había estado en el Instituto de Reaseguros del Brasil y en el Instituto Nacional de Reaseguros de Argentina, pretendiendo cobrar, siendo rechazado en ambos lugares por considerársele no confiable para la administración del "Pool".

Eso fue lo que supimos cuando él llegó a solicitar el cobro del reaseguro del "Pool 11", del que recibíamos cuentas y sabíamos que paticipábamos en él.

Asimismo, el Grupo Kleber tenía cierta conexión con la "Mission Insurance", compañía estadounidense que entró en quiebra por reaseguros. Así, nos vimos enfrentados a dos solicitudes de pago de deuda: la de la "Mission Insurance" y la del Grupo Kleber. Ambas fueron estudiadas a muy alto nivel en el Banco. La parte operativa, la de reaseguros activos -jefe de Despacho, adscripto y, diría, hasta gerente- no tenía noticias de cómo se manejaba este asunto, el que era tratado por el subgerente general y el presidente del Banco. Nosotros únicamente teníamos ciertos indicios de lo que estaba pasando como, por ejemplo, que el subgerente general viajase al exterior o el que se nos pidiesen datos de cuentas, etcétera. En el momento de la negociación del "Pool 11" yo aún no estaba en el Departamento de Reaseguros. Cuando ingresé a él, tuve acceso a las consultas que se realizaban a nivel operativo, aunque no a la negociación en sí misma. Lo que sí puedo decir es que el Directorio resolvió el pago a la "Mission Insurance". También se decidió el pago del "Pool 11" al Grupo Kleber luego de una reunión en Montevideo, del viaje del señor presidente con el señor Wilson Ité a París y de una posterior visita del señor Ben Amud -creo que acompañado por el señor Plainé- al Directorio. Este último fue el primer pago que se realizó.

Debo decir que teníamos serias dudas contables con respecto al monto reclamado por el Grupo Kleber. Eso motivó que, mientras quien habla estaba como adscripta a Reaseguros, el señor Rubén Larrea como subgerente y el señor Raúl López como gerente, realizáramos un informe pedido por el Directorio porque éste insistía en que la contabilidad de Reaseguros era un total desorden; que había cientos de biblioratos tirados en las escaleras; que no se sabía cuánto había que pagar por lo que se reclamaba. Todo eso no es cierto. Tan así es que cuando administrábamos alguna deuda reclamada por intermedio de corredores profesionales, tuvimos casos puntuales que involucraban U$S 4:000.000 y que cuando llegamos conciliar las cuentas, en un primer momento, las diferencias no llegaban a U$S 30.000. Como son cuentas recibidas del exterior, las cuales son registradas por el Departamento de Reaseguros, por reaseguros activos, de pronto hay alguna que no llegó porque en ese momento no habría correo y nosotros no la solicitamos, ya que como debíamos no las pedíamos. Y si lo hacíamos, no nos las mandaban porque como teníamos deuda, hasta que no hubiera voluntad de pago, no nos completaban la contabilidad.

Quiere decir que la contabilidad de Reaseguros está en perfecto orden y está contabilizado lo que el Banco debe. Lo que pasa es que nos aparecieron deudas de las cuales no teníamos noticias de que las debíamos.

En una reunión a la que fuimos llamados -el señor De Fuentes estaba enfermo y la presidió el señor Lorenzo- en un informe perentorio y urgente contestamos, punto por punto, cómo pensábamos que debía tratarse la deuda de reaseguros activos. En ese momento me comprometí a que en un término de tres meses, junto con el Departamento de Sistemas, iba a aparecer en las pantallas de las computadoras absolutamente todo el análisis de la deuda al día, por corredor, por compañía cedente. Con la ayuda de este Departamento -del cual solicité la colaboración del señor Nicolassi- logramos hacer un trabajo importante del cual estoy muy orgullosa. En este sentido hice referencia a él a la Intendente de Reaseguros de Chile, de quien soy amiga, comentándole que habíamos hecho un programa de computación para poder tener el análisis de la deuda al día, a lo cual me contestó que le gustaría contratar a mi equipo para realizar el mismo trabajo. En este momento en pantalla aparece el análisis de la deuda con sólo ingresar la clave de entrada.

Repito que tenemos la deuda de Reaseguros contabilizada fehacientemente y es fiable. Algunos negocios no se han contabilizado porque existen serias dudas de que el Banco tenga que responder a ellos. Uno de los casos es el de la empresa Stetzel y Thomson. Con respecto a esto, di la orden de contabilizarlo en forma paralela en un programa especial de informática para tener, por lo menos, idea de cuánto es el monto. Pero, últimamente, se ha sabido que el Banco no estaba autorizado legalmente a operar en Londres, de lo que se desprende que fue engañado por el corredor de reaseguros que lo hizo participar. Eso, a la vez, nos favorece porque en este momento hay una decisión judicial de que no seríamos responsables de esa deuda. De los U$S 61:000.000 contabilizados, esta deuda es una sobre las cuales se tiene duda de su monto y existencia. Otra de las deudas es la de Affia, la que hemos rechazado porque consideramos que las cuentas que nos mandaron no son legales, por lo que la hemos protestado, y también la de Izzi, que ordené contabilizar porque había un juicio que, en sus primeras instancias, nos había dado la impresión de que íbamos a ganar, lo cual no fue así y se empezó a temer que se debiera pagar. Di la misma orden para el caso de Stetzel y Thomson y me he enterado -porque ahora no estoy en el Departamento de Reaseguros, ya que fui trasladada al de Comercialización- de que hay una resolución de detener la contabilización de ella.

SEÑOR PRESIDENTE. - Quisiera saber si puede precisar lo referido a la confiabilidad de la información que el Departamento de Reaseguros dispone o procesa. Por lo que se nos ha manifestado, dicho Departamento otorgaba en paquete toda la información anual, una vez por año. Este plazo se habría acortado a períodos de tres meses, condensando la información respecto de las deudas que el Banco tiene por concepto de reaseguros. Además, quisiera saber si referido a esa información es que usted manifiesta que está contabilizada en perfecto estado y es confiable ciento por ciento.

SEÑORA VIANA. - Hemos tenido problemas con el contador auditor, señor Julián Alonso, que aún no hemos podido resolver. El contador Alonso no sabe nada de reaseguros ni de contabilidad de reaseguros. Entonces, él trata de asimilar sus conocimientos de contabilidad bancaria a los de contabilidad de seguros; y está totalmente equivocado. Digo que está totalmente equivocado aunque le tenga respeto como profesional. Además, puedo decir que tengo cierta amistad con él. Repito que está equivocado porque hice este curso en la Compañía Suiza de Reaseguros y sé cómo se contabilizan los reaseguros.

¿Cómo funciona la contabilidad en el Departamento de Reaseguros? Sucede lo siguiente. La contabilidad de seguros es una contabilidad de servicios; no tiene nada que ver con la de una empresa común y corriente porque se está vendiendo un servicio y la ganancia no se puede entrar en un año porque se es responsable de los años siguientes, ya que le están viniendo siniestros que ocurrieron este año, los cuales van a ser liquidados uno, dos, tres, cuatro o cinco años después. O sea que allí hay un desfase que tiene que ser controlado contablemente. En la contabilidad de reaseguros, el problema es más grave porque las cuentas vienen del exterior. Y no es que nosotros hayamos reasegurado puntualmente a una cedente; muchas veces reaseguramos por intermedio de un corredor que pasó a otro, y a su vez a otro, y éste a una cedente o primer corredor que es quien hace las cuentas originales. Entonces, si al 31 de diciembre la cedente cierra sus cuentas, se las manda al primer corredor, por ejemplo, que está en Estados Unidos, éste se los envía al segundo corredor que está en Inglaterra; este último al tercer corredor que está en Francia, el cual nos las manda a nosotros que estamos a 12.000 kilómetros de distancia.

La Compañía Suiza de Reaseguros considera que el desfase imposible de superar es de seis meses. Eso lo he consultado y he explicado muchas veces que el desfase lógico que debe haber en la contabilidad que se recibe de las compañías es de, por lo menos, seis meses. Lamentablemente, estando en el Uruguay con problemas tan graves con el correo -que de repente está un año en huelga- se nos hace dificultosa esta situación.

Quiero explicar qué hace el Departamento de Reaseguros. Este es un simple registro de cuentas; las que manda la cedente o corredor, el Departamento de Reaseguros las ingresa de inmediato y las contabiliza en la contabilidad de reaseguros. Una vez al año, cuando se hace el balance general, el contador pide el balancete de reaseguros. ¿Cómo surge éste? De la sumatoria de todos los premios recibidos y de los siniestros pagados.

Allí se incluyen, reitero, premios, comisiones y corretajes, entre otros. Se hace una extensión de cada uno de esos rubros, o sea, por ramos, como por ejemplo, accidentes de trabajos, incendios y cauciones. Esto se envía una vez al año al Departamento Contable a efectos de que lo contabilice. Esta forma de trabajar era la habitual.

Sin embargo, en la década de los 80 hubo un desfasaje bastante grande en este registro de reaseguros. En esa época, se suscribieron muchos negocios y no había personal suficiente como para ingresar todas las cuentas a la velocidad que llegaban. Pero con un tiempo razonable, se pudieron realizar los balances.

De todas maneras, el balance del Banco también estaba atrasado. Estos son casos puntuales de contabilidad que son difíciles de explicar. El contador Alonso quería que la contabilidad de reaseguros se llevara al día, lo cual es imposible. Entonces, reducimos lo más que se pudo el desfasaje del ingreso de las cuentas para que la cuenta de reaseguros contabilizada pasara a la contabilidad central. Por ese motivo ahora entregamos ese balancete por ramos -donde figura la totalidad del saldo de todas las cuentas sumadas por rubro- cada tres meses. De esa manera, desde hace dos o tres años estamos completamente al día en el ingreso de cuentas en el sistema de computación.

Esto significa que lo que quiere hacer el contador Alonso es totalmente imposible, pero no sólo para nuestro Departamento de Reaseguros, sino para cualquier empresa reaseguradora.

En ese sentido, deseo recordar una anécdota. En el año 1993, el interventor del Instituto Nacional de Reaseguros fue al Directorio del Banco. En esa ocasión me pidieron que llevara los últimos resultados del balance. Les entregué los correspondientes a 1991 y 1992 que todavía debían ser controlados. Como se sabe, en los balances se tienen los datos primarios pero después es necesario controlar que todo esté correcto. Precisamente, estábamos realizando esa tarea cuando se me formuló ese pedido. Dicho interventor era un experto en reaseguros y cuando me vio llegar con esa cantidad de papeles me dio las gracias. Entonces, el señor Alonso me preguntó por qué eso no estaba al día y el interventor lo interrumpió y le dijo: "No me haga pasar vergüenza. El Instituto Nacional de Reaseguros recién lleva la contabilidad del año 1988".

En lenguaje de reaseguradores, lo que está haciendo el Departamento de Reaseguros del Banco es absolutamente correcto. Por supuesto que un contador que provenga de la banca privada no puede comprender esto. Sería necesario hacer un curso de contabilidad de reaseguros para que se comprenda que lo que manifestamos es lo que realmente se puede hacer y que, además, es correcto.

SEÑOR PRESIDENTE. - En virtud de que deberé retirarme dentro de pocos minutos y teniendo en cuenta que la señora Viana Reyes aún no ha terminado de informarnos, consulto a los señores senadores sobre la posibilidad de levantar la sesión y volvernos a reunir nuevamente.

SEÑOR CASSINA. - Si hay acuerdo, propongo que este Cuerpo sesione nuevamente el lunes a las 15 y 30 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo. Por lo tanto, volveremos a reunirnos el próximo lunes a las 15 y 30 horas para recibir a la señora Viana Reyes.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 5 minutos)

ACTA Nº 8

En Montevideo, el día trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora dieciséis y un minuto, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por resolución de la Cámara de Senadores de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (carpeta Nº 1459/94).

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Preside el señor senador Alvaro Alonso.

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto, se toma versión taquigráfica cuya copia dactilográfica luce en el distribuido Nº 7 -sin corregir por los oradores- comprende setenta fojas útiles y forma parte integrante de esta Acta.

Se suspende la toma de versión taquigráfica y continúa la sesión.

Después de un cambio de ideas, se resuelve solicitar prórroga, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 inciso 2º del Reglamento Interno del Cuerpo, por resultar exiguo el plazo establecido para su pronunciamiento.

La Comisión se reúne el próximo jueves dieciséis a la hora quince y treinta minutos.

A la hora dieciocho y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Matilde Ellauri
Júpiter Batista Sierra
Secretarios

Carp. Nº 1459/94
Dist. Nº 7/94

ASISTENCIA

Preside: Señor senador Alvaro Alonso.

Miembros: Señores senadores Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Invitados especiales: Señora adscripta a la Gerencia del Departamento de Comecialización del Banco de Seguros del Estado, Celia Viana Reyes; señor subgerente del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado, Daniel Damele; y, señor secretario de la Vicepresiden-

cia del Banco de Seguros del Estado, José Albano.

Secretarios: Señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Estando en número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 55 minutos)

La Comisión Investigadora tiene el gusto de recibir a la señora Celia Viana Reyes, adscripta a la Gerencia del Departamento de Comercialización del Banco de Seguros del Estado, quien asiste para brindarnos información sobre el tema en cuestión.

SEÑORA VIANA. - En primer lugar deseo hacer una aclaración sobre mi situación al venir a declarar a esta Comisión. Lo hago en cierto modo pecando un poco de atrevida teniendo en cuenta otros funcionarios de mi misma jerarquía que también han concurrido a dar información.

Cuando el señor Grenno asumió la Presidencia, imprimió un estilo de conducción al que no estábamos acostumbrados, incluso pasando por encima de algunas reglamentaciones estatutarias, etcétera. Asimismo, la Presidencia del señor De Fuentes ha cambiado totalmente el estilo de conducción dentro de la Institución. Puedo animarme a decir que existe allí un clima de terror administrativo e incluso aquellas personas que de una forma u otra reciben una orden proveniente de la Presidencia y se ven imposibilitados de cumplirla por las condiciones administrativas o por las normas establecidas dentro de la Administración -y aún por la más pura lógica- son objeto de la ira inmediata del señor presidente quien presume que se le está entorpeciendo su tarea.

En consecuencia, se ha creado un clima cargado de amenazas, rezongos y gritos, lo que ha paralizado la administración del Banco creando un ambiente de terror contínuo. Es muy común escuchar la frase "Cuidado que después el presidente se puede enojar".

Personalmente puedo decir que en tres oportunidades en el transcurso de este último año he recibido tres golpes por haber antepuesto mi posición técnica irreductible frente a ciertas decisiones que deseaba adoptar el señor presidente. Esto no ha sido una simple amenaza sino que además ha afectado funcionalmente mi carrera; son circunstancias que uno acepta tal como vienen.

Traigo todo esto a colación porque hace tres días hábiles -concretamente el miércoles pasado- se produjo un cambio de cinco o seis gerentes -removiendo entre ellos al encargado del departamento de reaseguros- sin ningún criterio más o menos lógico. Por ejemplo, hay un gerente que en un mes ha recorrido tres Secciones: de Automóviles pasó al Sanatorio, de allí a Cobranzas y, por último, fue trasladado a Tesorería. A su vez, el señor López, que es el gerente de Reaseguros, pasó a Transporte, mientras que el gerente de esta Sección -que hacía solamente un año ocupaba ese cargo- fue trasladado a Cauciones, pasándose el gerente de esta última a Reaseguros. Es decir que se ha creado todo un clima -que era notorio el jueves pasado dentro del Banco- de parálisis administrativa porque nadie sabía qué tenía que hacer.

Como conozco las relaciones internacionales del Banco, me preocupa mucho el caso del gerente de Reaseguros. Sé que las compañías de reaseguros internacionales tienen noticias de lo que aquí sucede por medio de la prensa uruguaya; evidentemente, deben conocer el hecho de que se está llevando a cabo una investigación parlamentaria sobre estos temas. Entonces, el remover en estos momentos al gerente de Reaseguros puede crear un clima de inseguridad para las coberturas, sobre todo, para las más importantes, que son las de los riesgos industriales grandes. Justamente, éstos van a quedar dentro del monopolio del Banco, y me animo a decir que toda esta situación puede afectar la confiabilidad de la Institución y de la plaza, de forma tal que resulte luego difícil conseguir un reaseguro confiable en el año próximo.

A mi manera de ver, estas medidas se han tomado como una suerte de castigo por no seguir al pie de la letra las indicaciones de la Presidencia del Directorio. A veces, éste no entiende que la flexibilidad administrativa puede llegar hasta cierto punto, pero no ir más allá. En los organismos del Estado nos regimos por el reglamento interno, por el estatuto del funcionario y por el control del Tribunal de Cuentas; no podemos pasar por encima de esas reglamentaciones, por más que queramos ser flexibles ante una dirección renovadora del Banco.

Entonces, es en este clima que estoy declarando, sabiendo que, quizás, cualquier cosa que diga acá podrá ser mérito para un castigo. Sin embargo, no me puedo imaginar qué otro castigo me podrá deparar el señor presidente del Banco, aunque lo estoy esperando porque, incluso, se ha animado a remover a un gerente de Reaseguros. Por ello, pienso que en mi caso podrá ocurrir algo similar. De todas formas no tengo miedo y, como ciudadana consciente que soy, declaro los hechos como creo que ocurrieron. Mi intención es que quede en claro cuál es la situación que estamos enfrentando en estos momentos.

Aclaro que estas no son sólo opiniones propias. El señor Silva, en una reunión que mantuvimos recientemente con la Unión de Exportadores, me presentó diciendo lo siguiente: "Esta es la funcionaria especialista en Seguros de Crédito a la Exportación. Es una de las funcionarias que más sabe del Banco y, además, tengo que acotar que es la más maltratada por el Directorio del Banco". Esto fue expresado por el señor Silva en presencia de testigos.

SEÑOR CASSINA. - ¿Se refiere al director, señor Hermes Silva?

SEÑORA VIANA REYES. - Sí, señor senador.

No sé si luego de esta aclaración se desea que retome estas informaciones a partir del punto tratado en último término en la sesión anterior, es decir, lo relativo al Pool 11.

En la sesión pasada expliqué de qué se trataba el pago del Pool 11. Luego de ese pago, que se realiza con una negociación que tiene sus idas y venidas -porque se solicitan garantías, etcétera- sucede lo siguiente: no existe en nuestra contabilidad el monto que ellos reclaman. Solicitamos que se nos dieran cuentas originales para completar el monto que teníamos conciliado. Sin embargo, no se llega a ese monto en la contabilidad, ni tampoco se dan explicaciones acerca de él. Lo mismo había ocurrido en el caso de Mission, donde teníamos cuentas hasta cierto monto, mientras que del resto de la suma reclamada no teníamos cuentas que nos apoyaran.

Cabe aclarar que no es la primera vez que esto sucede, pero las diferencias en la conciliación de estados nunca son demasiado grandes. Además, no pagamos hasta que no hayamos conciliado a cero las cuentas.

En los casos de Mission y del Pool 11 del Grupo Kleber, ha quedado una parte que no ha sido contabilizada y que no podemos apoyar en ningún otro tipo de contabilidad ni de cuentas. El señor Benhamou se comprometió a hacernos llegar cierta información después del pago, pero nunca se recibió.

Asimismo, cuando se llegó al acuerdo de celebrar el contrato del Pool 11, el señor Benhamou - menciono al señor Benhamou porque es el administrador del Grupo Kleber; por supuesto que también aquí actúan otras personas- se comprometió, a solicitud nuestra, a informarnos a qué cedentes le estaba pagando. Aclaro que nuestros acreedores son los cedentes; ellos, simplemente, son los intermediarios. Sin embargo, llegado el momento, nos dijo que ello no era posible en virtud de que le daría mucho trabajo informar al Banco cada vez que pagara a un cedente. Si bien esto se aceptó, se le pidió que elevara notas -no recuerdo si el planteo se hizo para que abarcara períodos bimestrales, trimestrales, o semestrales- en las que nos informara sobre el monto que se estaba cancelando en nombre del Banco. Esa disposición de la contratación o la negociación del Pool 11 nunca llegó. Pero lo peor es que aproximadamente al año o año y medio de haber pagado alrededor de U$S 1:500.000, comenzamos a recibir, por vía prejudicial, amenazas y reclamaciones de nuestros acreedores a través del Grupo Kleber. Quiere decir que luego de transcurrido ese tiempo, no se habían cancelado algunas deudas por parte del administrador de este Grupo. Yo fui quien recibió esas denuncias y las elevé al doctor Guillermo Piedra Cueva, quien nos manifestó que eso no tenía importancia y que bastaba con que él se comunicara telefónicamente con Benhamou para que el asunto quedara aclarado, ya que en ese momento seguramente el Grupo Kleber pagaría a esa empresa, con lo cual el problema se solucionaría. No quedé muy tranquila porque, evidentemente, esta forma de actuar no nos daba la seguridad de que luego no tendríamos que pagar otra vez, en juicio, lo que ya habíamos abonado al señor Benhamou.

SEÑOR CASSINA. - Cuando la señora Viana dice -y lo hace en primera persona del plural- que el señor Benhamou se comprometió "con nosotros" a hacer llegar las cuentas originales -cosa que nunca ocurrió- ¿se trata de una renegociación de la que participó personalmente?

SEÑORA VIANA. - No, señor senador. Llego a conocimiento de esto porque, en mi carácter de adscripto del Departamento de Reaseguros, la tarea que se me encomendó fue, justamente, la contabilización de las cuentas. Por ello, el expediente pasó por mis manos antes de ser contabilizado. Cuando me refiero a nosotros estoy hablando en nombre del Banco de Seguros. Quiere decir, pues, que el señor Benhamou se comprometió con la Institución a hacer llegar la documentación faltante, las cuentas originales, los estados, o algo en lo que pudiéramos apoyarnos para contabilizar la totalidad del monto reclamado.

SEÑOR BOUZAS. - La primera pregunta que deseo formular es si en esas cuentas en las que surgen diferencias, éstas son importantes o simplemente se trata de diferencias residuales.

Por último, quisiera saber quién autoriza a pagar, aunque persistan las diferencias, a cuenta de que luego el señor Benhamou enviará los estados correspondientes.

SEÑORA VIANA. - Las diferencias son notables; estamos hablando de cientos de miles de dólares. Desgraciadamente, quienes manejamos la cuenta de reaseguros perdemos un poco la noción de los montos a que estamos haciendo mención; pero, de cualquier manera, podemos afirmar que se trata de U$S 200.000 o U$S 300.000 y no de U$S 1.000, U$S 25.000 o U$S 30.000.

Con respecto a quién autoriza el pago, debemos señalar que lo hace el Directorio. Desde el Directorio anterior no se puede pagar ni siquiera U$S 40 -tenemos un ejemplo de un expediente por ese monto- si no existe resolución de aquél; no se trata sólo de que el tema pueda estar en conocimiento de uno de sus miembros, sino que tiene que haber repito, resolución del Directorio en pleno.

Adelanto que conozco el expediente del Grupo Kleber; a pesar de que me fue negado en varias ocasiones, tuve que exigir que se me hiciera llegar para poder cumplir mi tarea, y no por la curiosidad de saber qué era lo que se estaba haciendo. Era mi deber conocer la situación, entre otras cosas porque, como dije, yo era miembro de la Gerencia del Departamento. Como en esa negociación se eligió a las personas que trabajarían en torno al expediente y yo estaba fuera de esa elección, me resultó difícil trabajar, puesto que tuve que ir pidiendo partes del mismo para poder cumplir, por ejemplo, con algún giro o pago que debiera hacerse. Lo que parcialmente leí fue un informe del señor Wilson Itté sobre su concurrencia a París junto con el señor Grenno, donde se negoció el pago del Pool 11. Concretamente, se les había sugerido que existía otra deuda -la del Pool 12- respecto a la cual enfáticamente la Administración, encabezada por el señor Itté, dijo que de ningún modo el Banco podía hacerse responsable. Aclaro que el Pool 12 es lo último que se pagó, es decir, los U$S 9:500.000. Agrego, además, que también existe el Pool 13, el Pool 14 y el Pool 15, cosa de la que nos hemos enterado posteriormente a la negociación del Pool 12.

Según se nos ha dicho, el Banco no estaría incriminado en estos Pool, pero utilizamos el tiempo condicional porque en el caso del Pool 12 tampoco parecía que lo estuviera.

SEÑOR BOUZAS. - Si no recuerdo mal, en la exposición que la señora Viana hizo el jueves pasado, se mencionó que para la integración del Banco de Seguros al Pool 11 se utilizó como elemento de juicio determinante el hecho de que el administrador de ese Pool era una persona de sólidos conocimientos y ampliamente conocida por sus antecedentes en el negocio de reaseguros. No obstante, alrededor de dos meses después se enteraron de que se había apartado del Grupo Kleber, apareciendo entonces el señor Benhamou como administrador del Grupo. Se expresó en ese momento que había que frenar las negociaciones con el Grupo Kleber, porque no era lo mismo tratar con el señor Benhamou que con la otra persona, cuyo nombre no recuerdo.

Pregunto, entonces, por qué luego tenemos Pool 12, Pool 13 y Pool 14, pese a que se había resuelto no seguir adelante luego de enterarse del cambio de administrador que se produjo.

SEÑORA VIANA. - Parecerá increíble, pero aún al día de hoy, que se ha resuelto ese pago, no creo que tengamos muy claro cómo fue que entramos en el Pool 12.

Sucede lo siguiente. El Pool 11 tiene un contrato, en cuyo artículo 6º se establece que el administrador del Pool puede contratar retrocesiones, protecciones, etcétera. Lamentablemente, en torno a esto nunca fue consultado nuestro Departamento Jurídico. Es más; en este asunto intervinieron dos abogados muy novatos en materia de seguros. Me refiero al doctor Guillermo Piedra Cueva, que cuando ingresó al Banco no era especialista en seguros y menos aún en reaseguros y, si se quiere, ha adquirido conocimiento en base a su propio interés, y al señor Sch[illegible]het, que tampoco es especialista en seguros y en reaseguros. En consecuencia, no me quedaron demasiado claros los conceptos técnicos manejados por ambos abogados.

Cuando comenzaron las negociaciones de reaseguros, se nos dijo que había que pagar y nosotros contestamos que no había cuentas y nos preguntábamos el por qué del Pool 12. Entonces, se llamó a nuestros abogados en Londres, quienes contrataron a un especialista en negocios franceses.

En un escrito suyo, esta persona señala que no hay que pagar el Pool 12, porque el administrador del Pool 11 actuó más allá de lo que le permitía el contrato al colocar al Banco de Seguros como persona responsable en éste.

Quiero destacar que cada vez que quien habla hacía preguntas al respecto, le daban una explicación diferente, y aclaro que mi curiosidad no se basaba en cómo se estaba negociando -sabía que no me lo dirían- sino en la forma en que luego debería contabilizar lo que venía del Pool 12, dado que nunca había llegado una sola cuenta ni un aviso de que ese Pool existía.

Al parecer, no se trató de un Contrato de Retrocesión en sí, sino de una ampliación de capacidad. Con el Pool 11 tomamos una cantidad de unidades pero, según parece, la capacidad de ese Pool no fue suficiente, por lo que se crearon los Pools 12, 13, 14 y 15. Así, el Banco actuaba como garantía en el Pool 12, razón por la cual nunca habíamos recibido una cuenta. Aquí sucede algo similar a lo que ocurre cuando uno sale como garantía de un alquiler; a uno no le llegan los recibos correspondientes a la renta hasta que la persona deja de pagar.

SEÑOR BOUZAS. - Entonces, respecto del Pool 12, ¿el Banco de Seguros nunca cobró ningún premio?

SEÑORA VIANA. - No, señor senador. En lo que respecta al Pool 12, identificado de esa manera, nunca recibimos una sola cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE. - Quisiera saber cómo se compatibiliza el hecho de que se haya manifestado en Comisión que el Departamento de Reaseguros se encontraba absolutamente al día en la contabilidad -y supongo que esto refiere a los ingresos y egresos de ese Departamento- con la afirmación de que no se habían producido ingresos en lo que respecta al Pool 12. Aquí hay algo que no es muy claro. Si la contabilidad y los registros están al día, también debería estarlo el importe a cobrar por concepto de premios referidos a un paquete de pólizas.

SEÑORA VIANA. - Exactamente, ese fue nuestro argumento técnico para decir que no podíamos pagar el Pool 12, porque nunca lo tuvimos contabilizado. Ni siquiera nos fue informado que teníamos responsabilidad en ese sentido. Entonces, nunca pudimos hacer una reserva ni un ingreso de premios. Reitero que no lo teníamos registrado; no era que estuviéramos atrasados o que los biblioratos estuvieran tirados por las escaleras, como he escuchado decir en repetidas ocasiones en el Banco. Simplemente, no teníamos constancia en nuestra contabilidad de que habíamos salido como garantía en el Pool 12. Inclusive, cuando tomamos conocimiento de esto, no se tomaron medidas, porque se considera como algo completamente remoto. A este respecto, el señor Itté señaló que estaba seguro de que nunca tendríamos que pagar nada por el Pool 12, porque el Banco nunca había sido comunicado, no le había sido enviada ninguna cuenta, ni tampoco lo tenía registrado en su contabilidad. Ese fue uno de nuestros argumentos técnicos para solicitar que se vieran las cuentas de las cedentes, que justificaran el monto que se nos estaba reclamando.

SEÑOR PRESIDENTE. - Entonces, la afirmación de que los registros del Departamento de Reaseguros están al día hace referencia, exclusivamente, a la documentación que llega a ese ámbito, por lo que podrían existir pasivos o activos del Banco por concepto de Reaseguros que no estarían contabilizados. Por consiguiente, la contabilidad con respecto a esa área determinada no estaría al día.

SEÑORA VIANA. - Pido disculpas porque voy a contestar con un término que no es muy educado. Si se "inventan" esos datos, lo que afirma el señor senador sería acertado. Es decir, si se inventan cuentas en las que nosotros no hemos participado, podrían aparecer U$S 300:000.000, U$S 400:000.000, U$S 60:000.000 o cualquier otra cifra.

SEÑOR BOUZAS. - Según entiendo, ustedes tomaron conocimiento de la existencia del Pool 12 cuando les reclamaron el dinero.

SEÑORA VIANA. - Confío en que lo que voy a explicar ahora será entendido por el señor presidente, que es contador.

Cuando llegan de París una cantidad de cuentas, pregunté si debían ingresar al Banco de Seguros de nuestro país y se me dijo que en realidad no, ya que actuaba como garantía. Entonces, ¿para qué incluirlas en la contabilidad? Tal vez para que apareciera algún monto ya que, de otro modo, pagaríamos algo que no tendría apoyo contable.

Debo decir que tengo formación contable y, si de pronto aparece una pérdida que me veo obligada a pagar porque salí de garantía sin que mi empresa tuviera conocimiento, no voy a colocar esas cuentas en la contabilidad para justificar un pago. Simplemente, hago un asiento en base a una pérdida o a una resolución del Directorio de la Empresa, por ejemplo. Pero no voy a ingresar cuentas que nunca debieron haber ingresado.

Luego de la reunión mantenida por los contadores Roberto Da Silva y Margarita Gagliano, se resolvió la contabilización de todo eso, pero no en base a las cuentas llegadas tardíamente, que nunca debían haber llegado.

Cuando preguntamos al Grupo Kleber por qué no se nos había hecho llegar las cuentas, se nos explicó que simplemente no correspondía, porque actuábamos como "fronting", por lo que las cuentas originales no tenían que llegar al Banco.

Reitero, nosotros actuábamos nada más que como garantía y no correspondía la llegada de esas cuentas; es por estos motivos que no las habían mandado y ellos no habían incurrido en falta al no hacerlo.

Con todos los elementos de esta situación, en este momento se ha resuelto ingresar la pérdida contablemente basada en el pago que tuvo que realizarse -aclaro que en esto no discuto la decisión adoptada por el Directorio, porque éste argumentó ante el personal administrativo que se trataba de una decisión política, entendiéndose por esto una decisión de política comercial del Ente- para evitar males mayores.

SEÑOR BOUZAS. - Al comentar su intervención, la señora Viana mencionó al abogado Kennet Barry Schochet. De acuerdo con las denuncias que se nos han formulado, este abogado ha sido contratado con honorarios de U$S 20.000 mensuales, partida que al parecer cobra en forma trimestral en Montevideo, es decir no se le hace la transferencia a su país. Además, cada vez que viene a cobrar, el Banco se hace cargo de los gastos de pasaje y estadía.

La señora Viana hizo referencia a que esta persona no tenía conocimientos sobre el tema de reaseguros. Me pregunto, entonces, cómo se justifica un honorario tan elevado y que se paga en forma irregular. Digo esto, porque infiero que el pago se debe hacer en Montevideo y no en los Estados Unidos para quedar fuera de la declaración del Impuesto a la Renta. Insisto, ¿por qué se paga un honorario tan importante para una persona que no es especialista en el tema de reaseguros? ¿En qué se basa la señora Viana para hacer esta afirmación? ¿Considera que es adecuado el pago de un salario de U$S 20.000?

SEÑORA VIANA. - No; si los señores senadores quisieran, podrían consultar lo que se paga a los otros abogados, porque el señor Schochet no sustituyó a los otros profesionales, que han seguido trabajando. Además de los honorarios al señor Schochet el Banco está pagando a Mendes & Mount, Wilson Ellser y a otros abogados cuyos nombres en este momento no recuerdo, pero sobre los que se puede obtener la información necesaria. El Banco sigue pagando honorarios a distintos estudios, tanto en Estados Unidos como en Londres. Si se compara el trabajo realizado por esos profesionales y los honorarios que cobran, se podrá comprobar que éstos no son para nada parecidos a los que se le pagan al señor Schochet.

La pregunta del señor senador podría dividirse en dos partes. Una de ellas se refiere a si el señor Schochet conoce o no el tema de reaseguros. Personalmente me tocó traducir el currículum del señor Schochet, el cual me fuera enviado para que lo tradujera en forma urgente, a fin de poder introducirlo en la sesión del Directorio. En cierta ocasión, cuando estábamos atendiendo al señor Hans Kunle, de Extra de Caracas, en una reunión en la que estaba también el señor Piedra Cueva -se encontraba además algún otro miembro de la Gerencia, que no recuerdo si era el señor Larrea, el señor López o el señor Pérez Iglesias- el señor Kunle manifestó que venía en representación de un corredor de reaseguros de origen alemán, muy conocido en Europa Continental, llamado Augen Shuster. A su vez, esta persona era intermediaria de Latur India, empresa de reaseguros muy conocida en Alemania. En momentos en que el señor Kunle estaba conversando en inglés con el señor Schochet -aclaro que el señor Schochet habla muy poco español- pude oír que el primero decía que consideraba importante que el Banco pagara esa deuda. Seguidamente, le preguntó si él tenía conocimiento de la influencia de esta empresa en Alemania. El señor Schochet contestó que no y el señor Kunle le explicó qué tipo de empresa era Latur India. A continuación, el señor Kunle le preguntó si, por lo menos, había oído nombrar al señor Augen Shustner, a lo que el señor Schochet respondió que no. En ese momento, agregó que él no era especialista en el mercado de seguros y reaseguros.

En cuanto a la segunda parte de la consulta, es decir, por qué se contrató al señor Schochet puedo decir que ello se debió a motivos políticos. En principio, el señor Schochet es asesor de senadores integrantes del Partido Demócrata y se consideraba necesaria su participación en el manejo de esta deuda externa. Asimismo, el señor Schochet pertenece a uno de los estudios de abogados que pueden operar en todo Estados Unidos. Parte del honorario que se le paga es para juicios en Estados Unidos y, otra, para juicios en Inglaterra. No se hace una discriminación en cuanto a que un mes se le paga por casos ocurridos en Estados Unidos y otro mes no; se le paga U$S 20.000 en efectivo, tal como el señor senador ha dicho, siempre en Montevideo.

SEÑOR BOUZAS. - En la explicación de la señora Viana con referencia a otros abogados también contratados por el Banco de Seguros, hacía mención a que no es comparable lo que cobra el señor Schochet con lo que perciben dichos profesionales. ¿No es comparable porque es mucho o porque es poco?

SEÑORA VIANA. - No es comparable porque es mucho más. Por ejemplo, en casos concretos, que llevan un año de duración y en los cuales se ha requerido el consiguiente asesoramiento, se cobra U$S 35.000. Obviamente, se trata de honorarios que se determinan individualmente para cada caso. En lo personal, puedo decir que cuando trabajaba con seguros de créditos a la exportación, tuve dos siniestros en Estados Unidos en los cuales actué con abogados, que nos mandaban las tirillas de gastos, en las que se incluían las llamadas telefónicas y los honorarios de los profesionales. Sin embargo, ese honorario de U$S 20.000 que el Banco ha expresado que es común, no lo es tanto. Provengo de una familia de abogados, incluso uno de mis hermanos trabaja en esta profesión en Estados Unidos, y puedo decir que es un honorario muy alto. Aclaro que es una opinión personal, y para expresarla me he basado en la comparación con lo que perciben otros profesionales que también trabajan en casos puntuales como nosotros.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber cómo se vinculó el Banco de Seguros del Estado con el señor Schochet.

SEÑORA VIANA. - La vinculación se dio a través de la Presidencia; no sé cómo llegó a la Presidencia del Banco, eso no puedo saberlo. Esta persona apareció por primera vez en el Primer Congreso de Mercoseguros, realizado en Punta del Este. En esa instancia nosotros supimos que se iba a contratar a un abogado, lo cual no nos pareció mal desde el punto de vista técnico, ya que no teníamos un especialista y, además, nunca se consultaba al Departamento Jurídico porque se consideraba que no sabía nada del tema de reaseguros. Al parecer, el Departamento Jurídico del Banco conoce mucho el tema de seguros, pero no el de reaseguros. Por este motivo, se contrataba a un profesional, que nosotros creíamos que era especialista en el tema de reaseguros. En ese entonces, yo no estaba vinculada al tema reaseguros, pero los comentarios con los señores Martincorena e Itté con quienes compartíamos actividades en el Banco, eran contestes en el sentido de que al fin teníamos un abogado que nos ayudaría en todo este tipo de negociaciones. La contratación en sí no es algo extraño; así se procede en las compañías de reaseguros con Erranof. Considero que habría que estudiar la actuación del señor Schochet, que creo que no ha sido muy útil para el Banco.

SEÑOR BOUZAS. - Cuando la señora Viana dice que el que lo presentó fue la Presidencia, ¿a quién se refiere?

SEÑORA VIANA. - Me refiero al señor Grenno.

En cuanto a la negociación del Pool 12, puedo decir que hubo una visita del señor Benhamou a Montevideo o, tal vez, una llamada telefónica; eso no lo sabemos. Un buen día, nos enteramos de que se nos venía a reclamar "Pool 12". La primera noticia que tenemos es que llegan a reclamar "Pool 12". Personalmente pedí el expediente de "Pool 11", a los efectos de ver si podíamos acceder a la contabilidad o saber de qué se trataba "Pool 12". Puedo decir que hubo momentos en que no entendíamos de qué se trataba. Empezamos a estudiar el asunto y se nos decía que se venían a reclamar U$S 24:000.000, ante lo cual nos preguntábamos todos si sería "Pool 12" u otra cosa. Los U$S 24:000.000 se formalizan en U$S 18:000.000. El manejo de esta negociación se hizo a nivel de Directorio, en realidad, a veces a nivel de la Presidencia y otras a nivel del Directorio, pero ya con la Presidencia a cargo del señor De Fuentes. Esto significa que no se maneja a nivel de reaseguros, salvo que nos solicitaran información sobre esto. Cuando se nos dijo que nos reclamaban U$S 18:000.000, nos quedamos estupefactos, no podíamos creer lo que estábamos oyendo, ya que no teníamos los datos contables que apoyaran esto y no sabíamos como era "Pool 11", sobre todo, cuando creíamos al terminar con "Pool 11", habíamos terminado con el Grupo Kleber; y ahora se nos multiplicaba, transformándose en una deuda enorme, sin explicación. Hubo una serie de consultas a la sección técnica, y de ahí surgió nuestro planteo de que no teníamos las cuentas y queríamos saber de dónde salía esa reclamación. Esto se manejó a nivel del doctor Schochet a través de fax en los que se comunicaba con el doctor Piedra Cueva, aunque sobre aspectos puntuales de la contabilidad también se me consultó a mí. Luego el Directorio decidió que se viajara a París, a los efectos de revisar estas cuentas.

Según lo que se me explicó posteriormente, el señor Benhamou sugirió que el Banco de Seguros del Estado designara algunos técnicos para que fueran a París a hacer una especie de auditoría, a efectos de comprobar si se justificaba un reclamo tan enorme. En ese momento, quien habla era Adscripta del Departamento de Reaseguros y especializada, precisamente, en el área de reaseguros activos. En ese entonces, estaba por salir de licencia, pero la demoré porque sabía que se iba a hacer un viaje para efectuar una auditoría sobre esas cuentas. Un día me llamó el señor Pérez Iglesias para comentarme que ya se había resuelto lo relativo al viaje a París, y en ese sentido me confirmó que irán los señores Juan Antonio Basano y Enrique Lucas. Se trata de dos funcionarios que estaban bajo mi jerarquía administrativa, desempeñándose como jefe de 1ª y de 2ª, respectivamente. Personalmente, pensé que era bueno que viajaran especialistas en cuentas porque, precisamente, eran ellos los que podían determinar si las mismas eran originales, si seguían un procedimiento lógico. A esto se debe agregar, que dichas personas son viejos funcionarios de la sección -sobre todo el señor Basano, quien desde el año 1976 lleva la contabilización de reaseguros activos- por lo que podían tener una visión operativa más precisa que la de un jerarca.

La delegación a París se conformaba, entonces, con el sub gerente general, señor Washington Pérez Iglesias -especialista en el área- el doctor Guillermo Piedra Cueva y los señores Enrique Lucas y Juan Antonio Basano. A dicha delegación se le dio el plazo que ella estimara conveniente, porque el señor Benhamou había dicho que era un disparate que fueran a ver las cuentas, ya que su número oscilaba en no menos de siete mil por lo que su estudio insumiría alrededor de tres meses. Por supuesto que los sistemas de auditoría no significa verlas a todas, sino que consiste en hacer una especie de selección. Precisamente, para eso se le dio instrucciones a los funcionarios -personalmente, lo hice con quienes están bajo mi jerarquía- acerca de cómo deberían operar en el caso de que se produjera dicha auditoría. Poco tiempo después -es decir, luego de dos semanas- fue designado también el Adscripto de reaseguros pasivos, señor Daniel Damele, para concurrir a

París como Adscripto de la Gerencia. Cabe aclarar que el señor Daniel Damele desempeña tareas en la sección antes mencionada desde que ingresó al Banco de Seguros del Estado y, asimismo, tiene conocimiento de los reaseguros activos. No obstante ello, nos llamó la atención de que se lo eligiera a él -Adscripto de reaseguros pasivos- y no a quien habla, ya que después tendría que comprobar si esas cuentas entraban o no en la contabilización.

La delegación partió a París y no tuve más noticias al respecto. Salí de licencia y cuando me reintegré concurrí a un congreso del MERCOSEGURO llevado a cabo en Asunción del Paraguay, momento en el cual me enteré por el propio señor presidente que se había dado una situación administrativa que él no conocía, razón por la cual estaba muy enojado. Se me dijo que el señor Daniel Damele había viajado con su señora -aunque ese no era el caso, pues otros dos funcionarios habían hecho lo propio con sus esposas- la que estaba bajo sus órdenes administrativas -en aquel momento, él era Adscripto y ella Jefe de 1ª- puesto que aquél es jefe y ella sub jefe. Cabe aclarar que esto está prohibido por el Estatuto, aunque esa situación se daba desde hacía bastante tiempo con dos funcionarios profesionales, sin suscitar ningún tipo de problema. Reitero que el señor presidente del Banco de Seguros del Estado estaba muy enojado porque el Departamento de Reaseguros Pasivos había quedado sin la dirección de un jerarca y estaba en manos de una oficial administrativa. A la vez, me manifestó que no había recibido noticias de París, por lo que estaba muy preocupado. Creo oportuno señalar que lo antes mencionado me lo dijo un día a las 19 horas, comentándome además que había que llamar de inmediato a París para ubicar a esas personas, pero en virtud de la diferencia de horario, me expresó que estableciera el contacto telefónico -en francés- al día siguiente, desde su oficina, con el hotel donde estaban alojados. De ese modo procedí, tuvieron que buscarlo en el hotel al señor Pérez Iglesias, con quien me comuniqué finalmente. Entonces, le comenté que tenía a mi lado al señor presidente, le dije "te paso con él", y cuando me iba a retirar éste me manifestó que me quedara por si se cortaba la comunicación.

En ese momento, el señor presidente le expresó su disgusto por la situación administrativa antes mencionada, e inmediatamente le hizo saber de su preocupación por la demora en que estaban incurriendo para llevar a cabo la verificación de las cuentas -téngase en cuenta que ya había transcurrido, aproximadamente, un mes- que quería tener noticias diarias y que por favor tomaran las medidas del caso para que la Comisión terminara su trabajo en París lo antes posible.

Concretamente, esa fue mi intervención en el grupo Kleber, luego me retiré y volví a tener noticias del hecho cuando la Comisión regresó de París. Al respecto, los señores senadores tendrán oportunidad de consultar a quienes tuvieron participación en esa tarea.

Debo aclarar que el señor Pérez Iglesias me manifestó que, al recibir la llamada del señor presidente del Banco de Seguros del Estado, se dio cuenta que el plazo para terminar la auditoría se le había cortado abruptamente, pues habían interpretado que se debía volver lo antes posible a Montevideo. En ese sentido, los señores senadores tendrán oportunidad de corroborar esta situación con otras personas, porque se trata de una conversación mantenida al regreso de los integrantes de la Comisión de su viaje a París. Cuando estos retornaron a Montevideo, se dio la rara situación de que dos de los funcionarios estaban bajo mi jerarquía, por lo que tenía que consultarlos acerca de cómo seguía el asunto relativo al "Pool 12" pues, evidentemente, el pago de la contabilización del monto respectivo correspondía directamente a mi área administrativa.

El informe sobre el grupo Kleber "Pool 12" pasó a ser semi secreto, aun para las jerarquías, convirtiéndose en una situación muy enojosa. En virtud de que a nosotros -me refiero al gerente, señor Raúl López, al sub gerente, señor Ruben Larrea y quien habla- no se nos daba noticias oficiales de lo que había ocurrido, preguntábamos qué habían encontrado, hasta que fuimos llamados a la sub gerencia general y se nos comunicó que por orden del señor presidente del Banco de Seguros del Estado, tanto los señores López y Larrea, como quien habla, no podíamos intervenir en la negociación del grupo Kleber, sino que sólo lo harían -con carácter secreto- las personas que habían concurrido a París.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Si me permiten, deseo hacer dos consultas.

En primer lugar -porque no recuerdo si en algún momento se aclaró- quisiera saber cuál fue la duración de la misión en París.

Por otra parte, deseo conocer si los funcionarios que jerárquicamente dependían de la señora Viana -tengo entendido que eran dos personas- le informaron en algún momento de lo que había sucedido en París, o si eso pasó a ser secreto, incluso, para dichos funcionarios.

SEÑORA VIANA. - Efectivamente, cuando estos funcionarios llegaron, les pregunté qué documentación habían encontrado, cuáles eran las cuentas a las que se había referido el señor Benhamou. El señor Bazzano me expresó que nunca vieron cuentas originales, sino estados hechos por el mismo administrador del Grupo Kleber.

Básicamente, si se hace una analogía entre la verificación realizada en París con la que estilamos hacer en la contabilidad de Reaseguros, la misma no hubiera servido para otros pagos, porque siempre exigimos cuentas originales para poder llegar a la conclusión de que son realmente las sumas que se nos reclaman y que no hubo error por parte del Banco. Los funcionarios a que he hecho referencia insistieron en que habían querido ver cuentas originales -ya que conciliar estado con estado no lleva a la verificación exacta de la existencia de una deuda- pero siempre se les manifestó que no podían tener acceso a ellas, porque estaban guardadas en un depósito al otro lado de la ciudad. Esto es lo que manifestaron textualmente.

El secreto se estableció luego de estas consultas mías. Debo decirles que el Departamento de Reaseguros es pequeño y todos estamos en contacto directo. Lógicamente, tanto el doc-

tor Piedra Cueva como el señor Pérez Iglesias se enteraron de que estábamos impacientes por conocer el resultado técnico para ver si, realmente, dichas cuentas existían. Obviamente, teníamos una duda razonable sobre la existencia de dicha deuda; llegamos a pensar que podría haberse dado el error de no contabilizarla. Si bien no era nuestra responsabilidad directa -se trata de deudas de quince años de antigüedad- queríamos saber la verdad.

Luego de varias preguntas que realizamos, se nos llamó a la subgerencia general, donde se nos comunicó el tratamiento de "secreto interno" que se le iba a dar al tema.

Si bien muchas de las cosas que digo no pueden probarse, debo decir que busco el esclarecimiento del tema, poniendo énfasis donde realmente está el problema y relatando la situación tal como me tocó vivirla.

Una vez que se dio esa orden, decidí no mirar ni un solo papel más referido al Grupo Kleber. Acostumbrada al tipo de dirección ejercida por el señor presidente sabía que, si de alguna forma hacía algo que lo enfadara, me haría pasible de un tremendo rezongo o de algo más, cosa que nunca deseé.

Sin embargo, el señor Larrea, que era el subgerente, entendió que si el informe iba a elaborarse en la Gerencia de Reaseguros, él, como subgerente del departamento y el señor Raúl López, como gerente, tenían derecho a leer el informe de París. En realidad, pensábamos que si algún día se investigaba el problema, nadie iba a creer que los tres jerarcas máximos del Departamento no sabían nada sobre el mismo. Por lo tanto, él exigió la lectura del documento que se elevaría a la consideración del Directorio. Sacamos una copia y lo leímos los tres: el señor Larrea, el señor López y yo. Al hacerlo, nos quedaron algunas dudas técnicas sobre el documento porque, si bien no se dice claramente que no se vieron cuentas originales, tampoco se dice que se las vio, que se ha probado fehacientemente el monto de la deuda.

Debo aclarar que nosotros hemos llegado a pensar que, de pronto, la deuda existe. En ese caso, ¿cuál es su monto? Basándose en los estados -conciliando estado con estado, que no es la manera en que debe hacerse la verificación de la deuda- estos dos funcionarios me expresaron que, en donde estaba comprometido el Banco, la deuda llegaba a U$S 3:800.000, sin superar nunca los U$S 4:000.000. Pero, repito, realizando ese tipo de conciliación.

Como ya dije, leímos ese documento, lo documentamos y expresé algo que me había sucedido en Asunción del Paraguay, con el gerente de Reaseguros Activos del Instituto de Reaseguros del Brasil, señor Antonio Dutra. Esta persona me había preguntado por qué no estaba el señor Pérez Iglesias presente en esa reunión, por qué era yo quien había asistido. Debo decir que con el señor Dutra yo había tenido conocimiento telefónico, como consecuencia de la realización de algunos negocios. Al contestarle yo que el señor Pérez Iglesias estaba en París, él me expresó: "¡Ah!, eso del Grupo Kleber es todo un problema. Nosotros tenemos uno similar, pero vamos a intentar pagar a las cedentes, no al administrador del Pool. Vamos a tratar de pagar, directamente, cedente por cedente y no tener la duda de cuáles son, exactamente, los montos."

Personalmente, regresé con esa idea y la planteé en la Subgerencia General, en el momento en que estas negociaciones se estaban llevando a cabo. Debo decir que, entonces, sucedió algo verdaderamente desagradable, que recuerdo muy bien, ya que seis compañeros de trabajo nos vimos enfrentados. Se formaron dos grupos -tres y tres- constituidos, por un lado, por el señor Daniel Damele, el doctor Piedra Cueva y el señor Pérez Iglesias y, por otro, los señores López, Larrea y quien habla. Ellos venían de una reunión llevada a cabo en la Gerencia General y nos expresaron que si teníamos alguna duda respecto del pago de la deuda del 'Pool 12', lo dijéramos en ese momento. Es más; que no sólo lo expresáramos oralmente, sino que también lo hiciéramos por escrito. Ante esto, solicité que me fuera dado el expediente puesto que, en los trámites administrativos, no puedo emitir opinión, si no tengo un pase. El expediente me debe ser pasado, a fin de que yo opine. Por lo tanto, pedí que se me pasara el mismo, para poner por escrito las dudas o las apreciaciones que iba a tener referentes al tema. Mi sugerencia fue que la más alta jerarquía del Banco fuese a visitar a su similar del IRB y, en forma confidencial, recabara información a efectos de saber si lo que íbamos a pagar era correcto, o qué circunstancia podía afectar al Banco en un futuro. Esto era a los efectos de tener tranquilidad. Pese a mi pedido, el expediente me fue negado, no se me dio pase. También debo decir que en ese momento el señor Raúl López expresó que el inconveniente que veía era que, si se pagaba al Grupo Kleber -considerada en el medio de reaseguros como deuda dudosa- se nos iba a venir una verdadera catarata de acreedores por deudas no dudosas, o sea, por aquellas que teníamos conciliadas hasta el último peso, provenientes de reaseguradores que nos atienden por cifras millonarias en dólares, por ejemplo, en el caso de UTE, ANTEL o la Represa de Salto Grande. Nos preguntábamos con qué cara les íbamos a decir a esta gente que nos pagase un siniestro, sin compensar con la deuda, cuando íbamos a estar pagando, en primer término, una deuda que, internacionalmente, es reconocido como muy dudosa.

Esa fue la opinión del señor López y expreso que no recuerdo lo dicho por el señor Larrea en esa reunión.

Todo esto sucedió a las 18 horas. Llegué a mi casa a las 21 y 30, momento en que recibí una llamada del presidente, señor De Fuentes. Debo aclarar que mi teléfono no figura en guía y que ni siquiera lo tiene mucha gente del Banco. Tampoco lo había proporcionado a la Presidencia, la que seguramente lo averiguó. El señor presidente me preguntó, directamente, qué reunión habíamos tenido en la tarde y qué había expresado yo en la misma.

Le respondí que había sido una reunión normal de reaseguros y le conté qué había sucedido. Entonces, recibí la orden de su parte de que el tema Group Kleber era prohibido para mí y que no debía tocar ningún papel referido a este asunto. Esa llamada telefónica me puso muy nerviosa y la comenté luego a las jerarquías, aunque no quise darle mayor importancia de la que tenía, puesto que el señor presidente es una

persona de edad que tiene su carácter y lleva su forma de actuación en una empresa privada a una del Estado. Por supuesto que desde ese momento no participé más en el asunto y ni siquiera miré expedientes de Group Kleber porque tenía miedo de que ello terminara en alguna circunstancia desagradable.

El pago de la deuda con el Group Kleber se negoció a nivel del Directorio, y debo decir que de los U$S 18:000.000 reclamados, luego de un "tire y afloje", se llegó a la cifra de U$S 9:500.000, a pagar en seis años.

Posteriormente, sucedió algo que tiene que ver con Pool 12, porque cuando se pagó "Mission Insurance" -que es un negocio de Estados Unidos- quedaron pendientes U$S 780.000 que, según se nos dijo eran parte de Pool 12 y había que hablarlo con el señor Benhamou. Cuando "Mission Insurance" se enteró de que se habían pagado los U$S 9:500.000 inició una acción contra el Banco solicitando el pago inmediato de los U$S 780.000. Ante eso, la Gerencia de Reaseguros -el señor López y quien habla- cursó un fax al señor Benhamou, en conocimiento del señor gerente general y del señor vicepresidente, doctor Alfonso, para pedirle que nos aclarara qué hacíamos con estos U$S 780.000 que nos estaba solicitando "Mission Insurance" y que, según teníamos entendido eran de Pool 12. Entonces, el señor Benhamou envió un télex diciendo que de ninguna manera podíamos pagar a "Mission Insurance", puesto que no correspondía. A su vez, consultado nuestro abogado, el señor Schochet, nos dijo que debíamos pagar. Esta situación se derivó en el tiempo y el señor Benhamou concurrió a nuestras oficinas y se entrevistó con los señores López, Damele y conmigo, diciéndonos que no había que pagar lo de Pool 12 y que "Mission Insurance" no tenía nada para reclamar, ni siquiera cuenta original. Mi opinión desde el punto de vista técnico es que, en todo caso, era el Group Kleber el que debía pagarle a "Mission Insurance". Pero eso tampoco está muy claro porque, además, no tenía acceso directo al expediente Pool 12. Por su parte, el consejo del abogado de Estados Unidos era que eso debía pagarse y que luego se recuperara contra Group Kleber. Debo decir que la decisión que se tomó sobre esos U$S 780.000 escapa a mi conocimiento, dado que fui retirada del Departamento de Reaseguros y ahora estoy en el de Comercialización, por lo que no sé si se produjo o no el pago.

SEÑOR CASSINA. - He tenido información -y sobre ello hice una pregunta concreta a los miembros del Directorio- de que las obligaciones denominadas IBNR -son aquellos siniestros ocurridos pero no denunciados- implican que cuando se plantea un reclamo al reasegurador en torno a ellas -en este caso se trata del Banco de Seguros- debe actuarse con extrema cautela porque, por lo general las Cortes norteamericanas no las amparan, supongo que por el hecho de no haber sido reportadas. Como dije, sobre esto formulé una pregunta que me fue contestada, pero me gustaría que la señora Celia Viana me dijera si la información que recibí es o no correcta, teniendo en cuenta la experiencia que tiene en la materia. Creo que en el caso de ciertas obligaciones que el Banco asumió -no sé si fue concretamente la negociación con "Mission Insurance"- se aceptaron algunas de este tipo.

SEÑORA VIANA. - Efectivamente, es así. Cuando se reclaman algunas de estas deudas de "run off" para terminar con las responsabilidades, las Cortes norteamericanas aceptan como legales las reclamaciones por saldos o siniestros pendientes reportados, pero no es así en el caso de los famosos IBNR, que son incurridos pero no denunciados; o sea que éstos no se incluyen dentro de la deuda. En el caso de "Mission Insurance" se pagaron IBNR porque se llegó a una negociación, aunque no sabría decir cuál fue el monto. Pero puedo decir que solamente se han pagado en los casos en que se ha negociado y en los que el Directorio ha tomado una decisión política de pago de deudas. Quiere decir que legalmente no estamos obligados al pago de los IBNR.

SEÑOR CASSINA. - En la última reunión que mantuvimos con los directores del Banco también formulé una pregunta que se me respondió acerca de una actuación -como la señora comprenderá, me manejo con mucha dificultad en estos temas, por lo que puedo hacer alguna afirmación que no es propia del léxico corriente- en la gestión de Loewenthal, que según tengo entendido es una empresa o un administrador de "run off", que creo son los que vinculan o conectan al deudor con el acreedor de deudas por reaseguros para procurar un acuerdo de pago. Según surge de la información de que dispongo esta empresa o persona habría propuesto al Directorio del Banco gestionar toda la deuda por un porcentaje -creo que es del 10%- sobre la rebaja que obtuviera de lo reclamado. El Directorio me confirmó que, efectivamente, se había admitido que actuara profesionalmente en dos casos: Republic y Delta Re.

Según la información que obraba en nuestro poder -y que no fue confirmada- se indicaba que por medio de esta gestión, esta empresa o persona tendría derecho a percibir una comisión de U$S 1:800.000, calculada sobre el total conciliado. En realidad, debió hacerse en función de un porcentaje sobre la rebaja obtenida del total reclamado originalmente. Incluso, tengo la duda de si para liquidar la cantidad a pagar -conciliada o arreglada- y calcular el monto de la comisión, se tomaron en cuenta o no estas obligaciones de IBNR sobre las que acabamos de hablar hace unos instantes.

Le agradeceríamos a la señora Viana Reyes que nos informara sobre este asunto, en virtud del conocimiento que posee en materia de reaseguros.

SEÑORA VIANA. - El señor Loewenthal es el representante, apoderado o cabeza de la firma -o como quiera llamársele- que se ocupa de la administración de run off, que es algo así como Int Co. Confieso que en este momento no recuerdo exactamente su denominación. El señor Loewenthal aparece como representante de esta firma.

Por otra parte, debo señalar que sé cómo llegó el señor Loewenthal a conocimiento del Banco. Esto se debe a que presentó un extenso currículum en inglés que tuve que traducir por orden de la Gerencia. Esta persona tiene conocimiento sobre reaseguros. El señor Schochet solicitó su contratación, argumentando que necesitaba a alguien que lo asesorara puntualmente sobre este tema.

Cabe destacar que estas empresas que manejan run off son bastante habituales actualmente, debido a estas deudas que existen en varias empresas. Hay diversos ofrecimientos y, personalmente, entendí que debería haberse optado por uno u otro, sin inclinarse por ninguno en especial. La contratación del señor Loewenthal suponía una consultoría para reaseguros activos. En la sesión pasada manifesté que había tenido un enfrentamiento con el señor presidente en materia administrativa, porque me insistía en que solicitara la contratación de una consultoría para reaseguros activos. Técnicamente, desaconsejaba esto, porque ya estaba hecho todo el trabajo que debería hacer una consultoría en reaseguros activos, es decir, la contabilización, la conciliación de estados y las conexiones con nuestros acreedores. Esto significa que no necesitaba la intermediación de una consultoría. Le informé al señor presidente que para negociar casos muy complicados -como el Grupo Kleber- podría requerirse la contratación de una consultoría, pero no para realizar un trabajo que ya estaba hecho. En realidad, ya figura en las pantallas de computación el análisis de la deuda y cuenta corriente, de tal modo que con la clave se puede llegar a las deudas contabilizadas. Sorprendentemente, esos saldos prácticamente coinciden con las deudas reclamadas por la mayoría de los reaseguradores. También mantuvimos una discusión con el señor presidente respecto a este punto. Esta fue otra de las amenazas que voy a pasar por alto porque no deseo que esto se tome como una cuestión personal. De todos modos, este hecho ha tenido consecuencias, ya que me costó un ascenso y que me trasladaran del Departamento de Reaseguros.

Técnicamente, se quería contratar la consultoría para efectuar un trabajo ya existente. Por tal motivo, le insistí al señor presidente en que no podía elaborar un informe técnico que le sirviera de base como para solicitar la contratación del señor Loewenthal. El Directorio tenía grandes dudas al respecto. El señor Hermes Silva me preguntó cuál era mi opinión. El vicepresidente, señor Lorenzo, hizo lo mismo y le expliqué por qué creía que no era aconsejable la contratación de una consultoría, más aun, teniendo en cuenta los honorarios de este señor. En realidad, ahorrándonos esos honorarios, cancelábamos deudas del Banco de Seguros que ya estaban conciliadas y verificadas.

El señor Schochet insistía en dos casos puntuales y ninguno de ellos integraba las prioridades que técnicamente la administración consideraba que se debían atender. Concretamente, me refiero al pago de los reaseguradores que apoyan intereses nacionales. Se trataba de una cuenta de la Republic, que nos estaban reclamando desde hacía mucho tiempo y de Delta Re, que era un reasegurador que nunca más tuvo negocios con el Banco.

El Directorio resolvió que interviniera el señor Loewenthal y estableció -no sé si por una falta de apreciación o error- que sus honorarios se calcularían en función de un porcentaje sobre la rebaja entre lo reclamado y lo que finalmente pagaba el Banco. Inmediatamente, observé que no habían excluido los IBNR que, generalmente, constituyen las cifras más grandes que se reclaman. Se trata de siniestros incurridos pero no reportados. No son sumas ilegales -seguramente, deben ser cifras existentes por siniestros de responsabilidad civil en Estados Unidos- pero son muy difíciles de comprobar porque no han sido reportados en fecha. A pesar de nuestra observación, no se adoptó ninguna medida.

Al señor Loewenthal se le ordenó intermediar en dos negocios: Republic y Delta Re. Debo señalar que él tenía falta de información, lo cual pude apreciar en algunas conversaciones telefónicas que mantuvimos. Creía que había sido contratado para la consultoría total y comenzó a solicitar datos de toda la cuenta de reaseguros activos del Banco. Quería saber detalladamente a quiénes se les debía. Me negué a dar esa información. Consideré que no podía hacerlo si no tenía una resolución del Directorio que me habilitara a ello. Era un asunto muy delicado, porque estábamos desnudando -por así decirlo- al Banco de Seguros sin la autorización de nuestra máxima jerarquía. El señor presidente insistió en que yo debía brindar esos datos. Ante ello, pedí que se me entregara una autorización por escrito de parte del gerente o del subgerente general. A pesar de ello, y aunque nunca se me dio dicha autorización, se brindó esa información esquivando los canales administrativos. El pretexto que se utilizó fue que para estudiar Repubic y Delta Re era necesario conocer todas las deudas del Banco, cosa que considero totalmente inapropiada.

De todas formas, el señor Loewenthal fue contratado para que averiguara si existía la posibilidad de eximir al Banco del pago de esas deudas. Frente a esto, nosotros señalábamos que era imposible proceder de esa forma porque el Banco está comprometido al pago de esa deuda y tiene que pagarla; en todo caso, si no mediaba otra circunstancia se llegaría a alguna negociación.

El señor Loewenthal presentó el resultado de su negociación y es exactamente igual al que teníamos hace tres años presentado por el subgerente general Pérez Iglesias; repito que es la misma cifra y no varía en nada. De todas maneras nos vimos obligados a pagar estas dos deudas que si no me equivoco suman U$S 18:000.000 y si bien el pago es financiado, los honorarios son al contado. Estos últimos se determinan tomando en cuenta los IBNR que constituyen la cifra más alta -no sé si la suma de saldos y siniestros pendientes iguala a los IBNR y para ello habría que ver el expediente- por lo que esta persona cobra U$S 1:800.000 por concepto de honorarios. Entiendo que se sigue insistiendo para que el señor Loewenthal sea contratado para una consultoría en el Departamento de Reaseguros.

SEÑOR CASSINA. - La señora Viana nos ha manifestado que se negó a dar toda la información solicitada por el señor Loewenthal. Solicitó una orden por escrito para hacerlo, esta no se le otorgó, pero de todas formas esa información fue proporcionada. ¿Cómo conoce usted este hecho?

SEÑORA VIANA. - Tengo conocimiento de ello porque los datos son extraídos por mis funcionarios, son sacados de mi sección por una orden superior a mi jerarquía, es decir por orden de un gerente que tiene un cargo superior. No era normal que en el Banco se diera este tipo de situaciones, pero ahora sí lo es y puede suceder que venga una orden del gerente general, pasando por encima del gerente, del sub gerente, del adscripto y de los jefes hasta llegar al auxiliar administra-

tivo que debe cumplirla. Esta es una de las modalidades que se ha impuesto actualmente en el Banco; lamento decirlo pero no estoy de acuerdo con esa forma de administración porque ello lleva a un caos administrativo.

SEÑOR CASSINA. - Le pido excusas porque voy a cambiar totalmente de tema pero quisiera acudir a los conocimientos de la señora Viana.

Seguramente usted sabrá que uno de los negocios -y empleo el término negocios en su acepción jurídica correcta- que ha realizado el Banco de Seguros del Estado y que es objeto de las actuaciones de esta Comisión, es un contrato suscrito con una empresa aseguradora o reaseguradora argentina llamada Argengroup o Argenhall, no entiendo por qué tiene ambas denominaciones. Dicho contrato prevé que en los casos de seguros de automóviles, obligatoriamente se incluye una póliza para responsabilidad civil.

He tenido acceso a las actas del Directorio donde este tema ha sido tratado en base a informes y opiniones técnicas. Mi pregunta concreta es: por las características de las actuaciones del Banco y de la citada empresa argentina, a su juicio, el seguro que toma la empresa argentina ¿es un seguro o un reaseguro?

SEÑORA VIANA. - Se trata de un reaseguro. Esta firma que el señor senador acaba de mencionar se llama Argengroup y es la representante de uno de los principales y más antiguos corredores londinenses que ha trabajado con el Banco. Actualmente no es de los más importantes en Londres porque ha tenido que enfrentar situaciones financieras bastante difíciles. En un momento determinado esta firma fue comprada por Frank B. Hall que es una enorme firma de corredores de Estados Unidos. Ellos a su vez fundaron una oficina en Buenos Aires que se llamó Argen Hall, pero a su vez Frank B. Hall tuvo problemas con esta firma instalada en Argentina y se retiró. Debido a esa circunstancia, Argen Hall se transformó en Argengroup, figurando como Argen Hall para determinado tipo de negocios y como Argengroup para otros.

Volviendo al tema concreto debo decir que este reaseguro del adicional de accidentes de pasajeros de automóviles fue manejado directamente por el Directorio, introduciéndose como otros en forma poco usual en el Departamento de Reaseguros. Cuando fue traído al Departamento de Reaseguros quien habla no cumplía funciones allí pero debido a los pagos que se debieron efectuar a esa empresa tuve conocimiento de este negocio y, además, estuve presente cuando la Gerencia, a instancias del vicepresidente del Banco, señor Lorenzo, intentó la revisión al primer año de vigencia. Se trata de un contrato de reaseguros absolutamente inusual. En primer lugar se reasegura un adicional de una cartera de automóviles que nunca se reaseguró porque no tiene cúmulo catastrófico y, por lo tanto, se consideró que no era necesario el reaseguro. Tampoco se reasegura, por ejemplo, la cartera de accidentes de trabajo. Quiere decir que se reasegura un adicional sin reasegurarse el seguro principal.

En segundo término, se reasegura el 100%, cuando en contratos de reaseguros esto prácticamente no existe, sólo en los facultativos a veces se reasegura por ese porcentaje.

Por otro lado, cabe señalar que no era un contrato de resultado desconocido porque había estadísticas de mortalidad dentro del siniestro de automóviles. Digo esto porque cuando se coloca un contrato de reaseguros sobre un rubro que la empresa de seguros recién comienza a trabajar, se estila hacer un contrato cuota parte, es decir, 50% y 50% y el riesgo se corre entre el asegurador y el reasegurador en partes iguales. De todos modos en este reaseguro y aún sabiendo que la estadística de siniestralidad era bajísima con relación a la cantidad de premio -ustedes saben que siniestralidad es cociente de siniestros y premio- que recibe la cartera de automóviles, se reaseguró un 100% y lo único que cobra el Banco para resarcirse de este contrato es la comisión de reaseguro. En el momento en que el Banco reasegura sus carteras recibe por concepto del trabajo que tiene en la selección de sus negocios una comisión del reasegurador que se llama comisión de reaseguros y que en este caso es del 10%. Una comisión del 10% en un negocio de contrato de reaseguros es pésima. Les puedo decir, por ejemplo, que los contratos de incendio del Banco -que actualmente están dando pérdidas debido a los grandes incendios que han ocurrido en los últimos años- hasta el año pasado tenían el 47% e incluso llegaron a un 50% de comisión de reaseguro. En este momento, debido a las pérdidas, este porcentaje ha bajado al 38%.

En consecuencia, este negocio brillante que es la venta del adicional de accidentes de automóviles, tiene una comisión bajísima del 10%; esto es algo muy extraño y en materia de reaseguros lo más inusual que uno se pueda imaginar. Incluso, se solicitó un aumento al 50% y éste fue de un 50% sobre la comisión que ya existía, es decir que ahora la comisión de reaseguro es de un 15%.

Este contrato ha sido tremendamente ganancioso para la empresa inglesa. Cabe destacar que el departamento de reaseguros no tuvo nada que ver con este asunto y menos aún, tuvo conocimiento de que se había impuesto como obligatorio el seguro en automóviles; simplemente instrumentamos lo determinado por el Directorio. El señor Larrea fue llamado por el vicepresidente -no recuerdo si el señor López estaba o no de licencia- quien lo interrogó sobre si había reclamaciones sobre este asunto.

Entonces, empezamos a investigar para saber si realmente había reclamaciones sobre este asunto. Por ello, solicitamos al Departamento de Automóviles que nos enviara las reclamaciones de accidentes de pasajeros por lesiones o muerte. Cabe aclarar que este siniestro no es manejado por el Departamento de Automóviles; en realidad, la parte de daño propio y responsabilidad civil es manejada por el Departamento de Automóviles, pero lo relativo a accidentes de pasajeros es llevado por el Departamento de Vida. Se trata de un hecho totalmente extraño y fuera de lo común dentro del Banco.

Por otra parte, quiero señalar que no existió una confabulación de los empleados en cuanto a no informar acerca de la existencia de este seguro. Lo que sucedió fue que llegó sorpresivamente impuesto, y la mayoría de los funcionarios del Banco ni siquiera sabían qué había ocurrido y por qué se había tomado la decisión de hacer este seguro. En todo caso,

no sabían por qué se reaseguraba si no se hacía lo mismo con la Cartera principal.

SEÑOR CASSINA. - Como se comprenderá, me manejo con mucha dificultad en este tema.

Si mal no entendí, tal como se acaba de explicar y por lo que he leído en las actas del Directorio -tengo en mi poder varios documentos sobre este tema- y en los informes técnicos, este contrato, de reaseguro, sólo tiene el nombre. En realidad es un contrato de seguro, en donde el Banco actuaría como intermediario entre su asegurado en la póliza de automóviles y la empresa extranjera que, en los hechos, asegura. Además, el Banco percibe una comisión, pero no cobra una prima como asegurador. Asimismo, se reasegura con una empresa reaseguradora. Esto tiene que ver con un examen que quiero hacer luego para determinar hasta qué punto el Banco podía celebrar este contrato, habida cuenta de sus cometidos constitucionales y legales. Hasta donde entiendo -y puedo equivocarme- aquí se estaría disimulando un contrato de seguros típico con el nombre de un reaseguro.

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿No depende de quien sea la entidad emisora de la póliza el hecho de considerarlo seguro o reaseguro? En este caso, si la póliza fuese emitida por el Banco de Seguros, que a su vez se reasegura con un tercero, ¿no se estaría configurando un reaseguro con el tercero? Ahora bien; si la póliza fuese emitida por el tercero y el Banco solamente cobrara una comisión, sí estaríamos ante una póliza de seguros.

SEÑORA VIANA REYES. - Como lo ha manifestado el señor senador Cassina, realmente se trata de una simulación del seguro, que cumple estrictamente las condiciones formales de un reaseguro. O sea que la póliza es emitida por el Banco de Seguros -que cobra también el premio- pero éste actúa prácticamente como un intermediario al llevar el negocio totalmente al reasegurador. Se trata, pues, de una forma de simulación de contratación del seguro que no solamente se da en este caso, aunque no sé si el Banco puede actuar de esa manera. Por ejemplo, en Brasil sucede lo contrario: para violar el monopolio de reaseguros, se realiza un seguro para que aparezca como un reaseguro en el IRB.

En concreto, en este caso formalmente es un reaseguro, pero técnicamente estamos ante un seguro. Es decir que se cumplieron las formalidades de un reaseguro para hacer un seguro por parte de una compañía extranjera.

SEÑOR BOUZAS. - Me preocupó mucho la contratación de esta póliza, sobre todo porque el señor presidente del Banco expresó que había una confabulación de funcionarios y corredores para que los clientes no se enterasen de la existencia de un beneficio adicional en caso de muertes, lesiones o necesidad de trasladar el automóvil por accidente. Incluso mencionó que se preveía una cierta suma para tratamientos psiquiátricos posteriores al accidente. Lo cierto es que, en mi calidad de cliente por tener una póliza de automóviles, no me enteré de este beneficio citado.

Ahora bien; al decidir la incorporación de esta póliza adicional como seguro obligatorio, ¿se redactó algún manual de instrucciones para los corredores o el personal, a los efectos de comunicarles cómo tenían que actuar? ¿Se implementó alguna campaña publicitaria por parte del Banco para informar sobre esta nueva modalidad o aditivo al seguro de automóviles?

SEÑORA VIANA REYES. - La contratación de este seguro obedeció, digamos, a un "verticalazo" del Directorio. Por lo tanto, había que implementarlo y ponerlo en funcionamiento. El asegurado se iba a enterar cuando se le cobraran sus U$S 12 o U$S 15, sin dársele opción. Así funcionó este asunto.

Como en el Departamento de Automóviles surgieron protestas por parte de los funcionarios -quienes expresaron que no sólo se cambiaban las clases y aumentaban las tarifas, sino que también se iban a cobrar U$S 15 más- que estaban preocupados por las reacciones de los clientes, inmediatamente, el Departamento de Comercialización elaboró una comunicación a las Asociaciones de Corredores respecto a la vigencia de este seguro. No puedo dar explicaciones en estos momentos acerca de esa información, pero podría encargarme de buscar los datos correspondientes porque ahora formo parte del Departamento de Comercialización. Quiero que se sepa que cuando se leyó en el diario que existía una confabulación dentro del Banco, se generó una gran conmoción porque, realmente, los acusados son inocentes de lo que se les imputa. En todo caso, pudo haber habido un desgano de los empleados, que tuvieron que encargarse de un seguro que no había sido solicitado sino creado por un "verticalazo". Insisto en que los corredores ni siquiera sabían de la existencia de todo esto; se les comunicó que se iba a crear este seguro, pero como se trataba de una póliza obligatoria, no tenía sentido salir a venderla. Obviamente, informaron de la existencia de un adicional, pero es el asegurado quien debe encargarse de las reclamaciones.

Por otra parte, como no hubo casi tiempo entre la llegada de la información y la salida del seguro en esas condiciones tan extrañas, muchos ni siquiera sabían cómo se reclamaba, porque no tenían que presentarse ante el Departamento de Automóviles, sino ante el de Vida.

Al leer el ejemplar de "Búsqueda" del jueves pasado, consulté en el Departamento de Comercialización y me informaron que se había efectuado un plan de comunicación sobre la existencia de este seguro, que se hizo llegar a los corredores.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Sabe en qué fecha se hizo ese comunicado a los corredores? ¿Sugiere algún camino para que podamos tener acceso a ese comunicado?

SEÑORA VIANA REYES. - Lamentablemente, no puedo informar acerca de la fecha porque no recuerdo exactamente cuándo se comenzó a vender este seguro. Debe hacer aproximadamente un año.

Cabe señalar que para obtener esta información se debe acudir directamente a la Gerencia del Departamento de Comercialización del Banco de Seguros, cuyo gerente es el señor Arturo Terradas. Según se me comentó en el día de ayer, en la apertura de este Foro que tiene lugar en el Municipio, eso

había sido comunicado a los corredores, lo que hasta ese momento ignoraba porque no estaba en el Departamento de Comercialización, sino en el de Reaseguros.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si los señores senadores no desean formular más consultas, en nombre de la Comisión agradezco la presencia de la señora Viana Reyes.

(Se retira de sala la señora Viana Reyes)

(Ingresa a sala el señor Daniel Damele, subgerente del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado)

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades cometidas en el ámbito del Banco de Seguros del Estado tiene el agrado de recibir en la tarde de hoy al señor Daniel Damele, subgerente del Departamento de Reaseguros, quien ha sido invitado a efectos de poder intercambiar alguna información.

Aclaramos al señor Damele que la Comisión ha tomado resolución en cuanto al tratamiento a dar a la información vertida en su seno. Por lo tanto, le sugerimos que si existe algún concepto o dato que a su criterio le parezca conveniente mantener en reserva, se sirva expresarlo, a fin de que los señores senadores puedan tomar una decisión sobre esos puntos.

Si ningún señor senador desea hacer uso de la palabra, solicitamos al señor Damele -que, por lo que sabemos, ya integraba el Departamento de Reaseguros en la época en que se llevó la negociación con el Grupo Kleber- que nos haga una breve reseña sobre la designación de la delegación que viajó a Francia con el propósito de revisar las cuentas, la metodología aplicada para hacerlo, cómo fue tomada por parte de la delegación la decisión de volver a Montevideo y, por último, acerca del resultado final de esa verificación de saldos.

SEÑOR DEMELE. - La Auditoría constaba de dos partes: por un lado, la verificación jurídica y legal de la validez del contrato con el Grupo Kleber y, por otro, la verificación técnico-contable de la deuda de reaseguros.

En una primera instancia, el Directorio designó para concurrir a realizar la Auditoría del Grupo Kleber en sus oficinas de París, al subgerente general de ese entonces, encargado de la Cartera de Reaseguros, el señor Washington Pérez Iglesias -que era quien estaba a cargo de la Auditoría- al doctor Guillermo Piedra Cueva, al jefe de Primera Señor Enrique Lucas y al jefe de Segunda señor Juan Bazano.

Posteriormente, en una segunda instancia, quien habla es designado para acompañar la delegación.

A su vez, el Directorio le solicita al abogado contratado en Nueva York, doctor Barry Schochet, que acompañe a la delegación a efectos de analizar la validez del contrato.

En el transcurso de la primera semana, el doctor Barry Schochet y un perito en legislación francesa consultan a un tercer abogado, cuyo apellido no recuerdo en este momento. A la conclusión que se llegó fue que el contrato tenía validez jurídica.

La Auditoría, que comprendió la parte técnico-contable del negocio, se limitó a lo siguiente. Una vez que se entendió que el contrato tenía validez, se comenzaron a analizar las cuentas del Grupo Kleber y, también, a constatar, en primera instancia, si los números que éste nos había presentado correspondían a negocios efectivamente aceptados por el Grupo por los años de suscripción. ¿Por qué digo esto? Porque podría darse el caso de un negocio aceptado por este Grupo y volcado a los años, por ejemplo, 1978, 1979 y 1980, en realidad se hubiera vertido a los años 1980, 1981 y 1982, lo que no correspondía.

En esta Auditoría se constataron algunos errores que dieron lugar a la baja de que se habla en la prensa respecto a la deuda de algo más de U$S 18:000.000. Estamos hablando de una deuda fijada a marzo de 1992; no se trataba de la deuda real a marzo de 1993, ya que el monto había aumentado.

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿Qué tipo de errores puede generar la depuración de la deuda del Banco con el Grupo Kleber?

SEÑOR DAMELE. - Aunque parezca increíble, el Grupo Kleber tenía sobre un escritorio carpetas de todos los negocios realizados, catalogados año por año de suscripción. A cada año de suscripción correspondía una sumatoria. Cada "dossier" significaba el apoyo de la parte técnica de suscripción y, paralelamente, la cuenta en que se basaba el negocio suscrito. Lo que se debía hacer era verificar si las cuentas del negocio suscrito para determinados años, se correspondían con estos. Uno de los errores -que fue el mayor- tenía que ver con la sumatoria. Nos tomamos el trabajo de sumar las cuentas año por año de suscripción y fue así que llegamos a una diferencia algo mayor de U$S 2:600.000. Comunicamos esto al señor Benhamou y a Pleneve, a quienes dejamos las cintas de los cálculos hechos y pedimos que las verificaran. De cualquier manera, nosotros continuamos trabajando en el control de esas cuentas. Aceptaron el error cuando ya estábamos por regresar al país.

Lo que tiene que ver con la reducción de deuda no se trató de un error, sino de algo que surgió a partir de negocios puntuales. Por otro lado, el Banco ya estaba negociando la deuda, se encontraba en la etapa de arbitraje o de juicio. Posteriormente, lo que se hizo fue proponer la eliminación de algunos de esos negocios de la transacción final con el Grupo Kleber. Así se actuó con relación a algunos negocios concretos.

Estas grandes diferencias surgieron, como dije, prácticamente en los primeros ocho o nueve días de trabajo. Posteriormente, pudimos comprobar a través del control que no había mayores diferencias. El señor Pérez Iglesias -que era quien estaba a cargo de la Auditoría- resuelve -y así lo comunica a quien habla y al doctor Piedra Cueva- que la delegación debía regresar a nuestro país el viernes 4. Quiero dejar constancia que cuando llegué a París aún no desempeñaba el cargo de subgerente del Departamento de Reaseguros, sino que era adscripto.

En los últimos días de trabajo no habíamos detectado diferencias significativas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Entonces, el resultado de la conciliación de saldos, para cuyos efectos viaja una delegación del Banco integrada por funcionarios de la Institución, fundamentalmente pertenecientes al Departamento de Reaseguros...

SEÑOR DAMELE. - El único que no pertenecía a ese Departamento era el doctor Barry Schochet, que fue contratado por el Banco.

SEÑOR PRESIDENTE. - Decía que la conciliación de saldos fue exitosa desde el punto de vista de que se depuró por problemas técnicos la deuda, pero en realidad no se procedió a una negociación de la misma. Lo que se hizo fue confirmar la veracidad de cada uno de lo saldos que se impugnaban. Me gustaría que este aspecto quedara claro, es decir, la delegación no fue a París a negociar sino a verificar.

SEÑOR DAMELE. - Exacto, señor presidente. Por eso, al principio dije que la auditoría constaba de dos partes fundamentales. La primera de ellas se resolvió en los tres primeros días y consistió en la verificación de que legalmente el pool de Reaseguro Grupo Kleber tenía validez. Esto fue realizado por los doctores Barry Schochet, Daniel Daián, Meyer y Piedra Cueva. Nosotros nos limitamos a verificar que las cuentas volcadas al Grupo Kleber correspondieran a los años de suscripción en que fueron aceptados. Luego, se realizó un chequeo y se verificaron las cifras finales.

SEÑOR PRESIDENTE. - Quisiera saber si a criterio del señor Damele, integrante de ese Departamento, se puede considerar que la registración de los Reaseguros de las deudas que el Banco puede llegar a tener por concepto de Reaseguros se encuentra al día o si es menester proceder a una conciliación -tal como ocurrió en el caso Kleber- en otro tipo de deudas que puede llegar a tener el Banco.

SEÑOR DAMELE. - En lo que tiene que ver con la deuda que posee en este momento el Departamento de Reaseguros -que ya fue difundida en la prensa- las cifras globales por saldos - es decir que nos referimos a cuentas ya recibidas en el Departamento y contabilizadas- estaría en el orden de los U$S 60:000.000. A su vez, las deudas que el Banco puede tener por obligaciones futuras representadas en montos por siniestros pendientes serían aproximadamente de U$S 40:000.000. Hoy en día, podríamos decir que por Reaseguros el Banco está debiendo, en estos momentos, U$S 60:000.000 por cuentas ya recibidas. Asimismo, se ha hecho una cierta estimación en cuanto a los siniestros pendientes de pago; concretamente, se trataría de unos U$S 40:000.000 que se harían efectivos en el correr de los próximos años.

A los efectos de que los señores senadores tengan una idea más clara al respecto, puedo citar el famoso siniestro de UTE. Afortunadamente, para los intereses del Banco, el edificio no tenía seguro, pero el computador estaba asegurado en U$S 10:800.000. Actualmente, se está haciendo una transacción con el propósito de que el Banco abone U$S 2:200.000 por ese computador. Sin embargo, en las reservas de siniestros pendientes al 31 de diciembre de 1993, el Banco hace una por U$S 9:500.000. Conviene aclarar que los U$S 40:000.000 responden a una estimación realizada; lo que significa que en el correr de los años podría tratarse de una cifra mayor o menor que esa.

SEÑOR BOUZAS. - El señor Damele ha dicho que quien tomó la determinación de volver fue el subgerente general, señor Washington Pérez Iglesias. Aquí quisiera anotar una pequeña diferencia que existe. Como es sabido, esto consta en actas y fue leído por el señor presidente del Banco. Concretamente, en una carta que el señor Damele dirigió al señor gerente, referencia auditoría Grupo Kleber de 26 de mayo de 1994, manifestaba lo siguiente: "De acuerdo con lo solicitado por el señor presidente, informo a usted que el ex subgerente general, señor Washington Pérez Iglesias jerarca a cargo de la auditoría que se estaba realizando en las oficinas del Grupo Kleber, estimó, conjuntamente con el doctor Guillermo Piedra Cueva y el suscripto que la misma finalizaría el viernes 4 de junio del pasado año". Al parecer, surge una diferencia cuando el señor Damele expresa que quien tomó la determinación fue el señor subgerente general. Realmente, me gustaría aclarar ese punto.

SEÑOR DAMELE. - Tengo en mi poder la copia que el señor senador acaba de leer. Concretamente, el señor Pérez Iglesias era subgerente general del Departamento y en ese momento, quien habla era adscripto, mientras que el doctor Piedra Cueva era el abogado asesor de Reaseguros. Luego de mantener una reunión, el doctor Pérez Iglesias nos comenta su idea de volver de la auditoría el viernes siguiente. Seguidamente, nos preguntó si estábamos de acuerdo, a lo que respondimos que sí. Personalmente, no me retracto de lo que expresa la carta que fue leída. Aunque no hubiéramos estado de acuerdo con lo que el doctor Pérez Iglesias nos planteó, de todas formas, él habría regresado.

SEÑOR BOUZAS. - Quiere decir que estamos hablando del Pool 12 que se fue a revisar.

SEÑOR DAMELE. - Es correcto. Sin embargo, trabajamos en todo, porque técnicamente un negocio que es llevado al Pool 11, acababa volcándose en el Pool 12. Eso lo supimos cuando fuimos a la auditoría. Al hacer el chequeo general, todo negocio verificado por nosotros pasa por el Pool 11 antes de hacerlo por el 12. Esto quiere decir que todos los negocios que controlamos están volcados en los Pool 11 y 12.

SEÑOR BOUZAS. - Sin embargo, tengo entendido que ya había habido una negociación referida al Pool 11 del Grupo Kleber.

SEÑOR DAMELE. - Creo que eso sucedió el año pasado, aunque no participé en ella. Es más; en aquel momento -año 1992- me encontraba en comisión, realizando el curso de Altos Estudios Nacionales, que se extendió desde marzo hasta diciembre de ese año. Una vez egresado, a principios de diciembre, me reintegré al Banco. En consecuencia, no participé en el Pool 11.

SEÑOR BOUZAS. - De acuerdo con la información que tenemos, la contratación del Pool 11 con el Grupo Kleber se hizo fundamentalmente teniendo en cuenta la personalidad del administrador del Grupo.

Luego de hecha esa contratación, o sea después de ingresar al Pool 11, el Banco se enteró de que el administrador del Grupo había sido sustituido por el señor Benhamou. En dicha oportunidad el Banco habría resuelto no realizar nuevas contrataciones con el Grupo Kleber, sin embargo, luego aparece el Pool 12 y posteriormente el 13, el 14 y el 15. Quisiera saber si el señor Damele tiene conocimiento de esto.

SEÑOR DAMELE. - El pool del grupo Kleber se acepta en junio de 1976. Ese negocio estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 1984, fecha en la cual quedó cancelado definitivamente por el Banco de Seguros del Estado. Recién a principio de 1993 el Banco tomó conocimiento de la existencia del Pool 12.

En el contrato aceptado y firmado en agosto de 1976 se incluyen dos artículos, el 6° y el 7°, que habilitan -a eso es precisamente a lo que van el doctor Schochet y el señor Daián, es decir, a ver si esos artículos tienen validez en la legislación francesa, cosa que comprobaron- al Grupo Kleber a volcar todos esos negocios del Pool 11 en el Pool 12. El Banco toma conocimiento de la deuda del Pool 12 a principios de 1993, a raíz de que todas las demás compañías no hicieron efectiva sus deudas y el Banco era el responsable. Es decir que al haber actuado como "fronting" mediante los artículos 6° y 7° se convierte en responsable de esas deudas.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si el administrador que resolvió que el Banco fuera "fronting" y que, por lo tanto, fuera responsable por todas estas deudas al retirarse las otras compañías, era el señor Benhamou.

SEÑOR DAMELE. - No, señor senador. El hecho de que el Banco sea responsable está dado simplemente por la aceptación del negocio y la validez del texto contractual. Según tengo entendido, el señor Benhamou recién ingresó al Grupo Kleber en la década del 80. Es decir que cuando el Banco aceptó el negocio con el Grupo Kleber, el señor Benhamou no pertenecía a dicho Grupo. No conozco la fecha exacta, pero sé que fue alrededor de los años 80 cuando el señor Benhamou tomó contacto con este Grupo, convirtiéndose en uno de sus accionistas.

SEÑOR BOUZAS. - Los artículos 6° y 7° del contrato original habilitan al administrador a utilizar al Banco de Seguros como garantía de los negocios que se hacen en el Pool 11. Es decir que habilita a hacerlo, pero no lo obligan. Cuando el administrador decide que el Banco de Seguros sea garantía de todos los negocios del Pool 11, ¿ese administrador era el señor Benhamou?

SEÑOR DAMELE. - Ya en los años 1976 y 1977 el Banco fue utilizado como "fronting".

SEÑOR BOUZAS. - Entonces, ¿cómo es posible que si en el año 1977 el Banco de Seguros ya era "fronting" de los negocios del Pool 11, recién en 1993 se enteró que existía un pool 12?

SEÑOR DAMELE. - Según lo que sé y por la documentación que vino al Banco, a éste se le reclaman las deudas del Pool 12 a partir de la fecha del incumplimiento de las cedentes del Pool 12. El Banco de Seguros es participante en el Pool 11, pero no en el 12, en el que sólo es "fronting", es decir que da la cara y los responsables son otros. Sin embargo, si esas compañías no pagan, por esa cláusula que determina que es "fronting", el Banco es el responsable.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber, si es posible, cuánto cobró de premio el Banco de Seguros por asumir ese papel.

SEÑOR DAMELE. - El señor senador querría saber el resultado del Grupo Kleber desde su inicio hasta que se canceló el negocio.

SEÑOR BOUZAS. - No, simplemente quiero saber cuánto cobró de premio.

SEÑOR DAMELE. - Este es un error que a veces observamos en la prensa. Cuando se acepta un negocio de reaseguros, en definitiva, no se cobran premios -o mejor dicho, primas- sino que por un negocio aceptado se cobran primas, deduciendo comisiones, impuestos, eventuales siniestros pagados, movimientos de cartera de siniestros, de prima o de depósitos de reserva.

Si así lo desean los miembros de la Comisión, podría obtener este dato de la contabilidad, porque no puedo decir de memoria cuál es exactamente. Simplemente, podría adelantar que se trató de un negocio negativo para el Banco, como lo fueron prácticamente todos.

SEÑOR BOUZAS. - No estoy preguntando cuál fue el resultado del negocio, porque todos sabemos que fue muy malo. Como muy bien nos informó, en el negocio las partidas a favor y en contra se integran por varios conceptos. Quisiera saber si en las partidas a favor se incluye un concepto que sea "cobro de premio como consecuencia de haber asumido la responsabilidad de ser `fronting' en ese pool con el Grupo Kleber".

SEÑOR DAMELE. - Es decir que el señor senador quisiera saber si el Banco recibe algo por haber actuado como "fronting". Debo decir que no.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera hacer un comentario que seguramente será compartido por el señor senador Elso Goñi, porque es un dicho de Treinta y Tres: "¡Qué rigor, dijo Ayala, que hasta los mirones pierden!". Me estoy convenciendo de que el Banco de Seguros siendo mirón, perdió.

SEÑOR DAMELE. - Diría que en ese negocio, el Banco lleva todo a perder y nada a ganar.

SEÑOR CASSINA. - Aclaro que la pregunta que voy a formular es el resultado de mi ignorancia con respecto a este tema. Por ello, quizá pueda estar preguntando algo que para quien conoce de seguros y reaseguros sea baladí.

El Banco de Seguros toma a su cargo, luego de la negociación, las obligaciones que resultan de su participación en el Pool 12, en el que no actúa como integrante del pool reasegurador, sino garantía.

SEÑOR DAMELE. - Exactamente, señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Cuando ese negocio jurídico, por el que una Institución como el Banco, u otra empresa de seguros o reaseguros actúa como garantía, ¿no tiene derecho a repetir, a reclamar de los reaseguradores por lo que está pagando por ser garantía? Si uno sale de garantía a una persona que suscribe un vale en un Banco y ésta se insolventa, debo pagar, pero tengo el derecho de repetir, de reclamar que se me devuelva todo o parte de lo que he pagado por ser garantía.

SEÑOR DAMELE. - Sí, en ese caso es así. El Banco o cualquier compañía que hace "fronting" puede reclamar después por la cuota que le corresponde. En la transacción del Grupo Kleber, el Banco de Seguros podía repetir después. Lo que sucede es que en la última negociación cuando es aprobada por el Directorio, en la transacción final para llegar a ese arreglo de U$S 9:300.000, se establece que se encargaría, en definitiva, al Grupo Kleber a hacer todos los pagos o cobros. Entonces, ¿qué se puede dar en esa transacción aprobada? Esto fue explicado por el señor Benhamou y creo que está grabado. En definitiva, el Banco abona U$S 9:300.000 en cuotas.

El señor Benhamou reconoce que cuando salga a pagar a esa compañía cedente, por la cual el Banco fue "fronting" y abona en ese acuerdo U$S 9:300.000, el Grupo Kleber puede abonar por encima de o por debajo de esa cantidad. En ese caso, dicho grupo está jugando a un convenio desde el punto de vista desfinanciero. Con esto quiero señalar que si en este momento compro una deuda financiada en U$S 9:300.000, después puedo salir a hace arreglos con la compañía cedente para reducir la deuda, pagar lo mismo o una cantidad mayor.

SEÑOR CASSINA. - Quiere decir que, de acuerdo con la negociación hecha por el Banco con el grupo Kleber -representado por el señor Benhamou y por otra persona- no se da la posibilidad de que aquél pueda recibir alguna suma de dinero en repetición de lo que pagó como garantía.

SEÑOR DAMELE. - En el convenio finalmente aprobado, los U$S 9:300.000 quedan definitivamente de esa forma. De lo contrario, según explicaciones dadas durante las tratativas, el pago hubiera sido mayor.

SEÑOR CASSINA. - En la gestión cumplida por el grupo de funcionarios del Banco de Seguros del Estado en París, ¿verificaron cuentas originales?

SEÑOR DAMELE. - No, señor senador; verificamos las cuentas elaboradas por el Grupo Kleber en base a las originales. Sí vimos algunas de estas últimas, que estaban junto con el estado por computador largado por dicho Grupo.

SEÑOR CASSINA. - De modo que no se verificaron todas las cuentas originales.

SEÑOR DAMELE. - Cuando la auditoría es nombrada por el Directorio, de antemano se sabía que es imposible auditar siete mil cuentas en dos o tres meses. La orden concreta que recibimos fue la de hacer una auditoría lo más amplia posible. En base a la experiencia obtenida cuando el INDER vino a hacer auditorías al Banco de Seguros del Estado, y cuando el Banco de la Provincia hizo lo propio, seleccionamos la deudas más grandes para ir limpiando los costos más importantes.

Independientemente de eso, efectuamos algún chequeo de cuentas de deudas medianas o chicas, para comprobar que todo estuviera en correctas condiciones. De todos modos, reitero, atacamos los montos grandes, porque resultaba imposible hacerlo con las 7.000 cuentas en el período antes indicado.

SEÑOR CASSINA. - Creo que resulta interesante saber -a efectos de que quede registrado en la versión taquigráfica- si, de todos modos, el Grupo Kleber puso a disposición de la Comisión Auditora Uruguaya todas las cuentas originales.

SEÑOR DAMELE. - Todo lo que pedimos, se nos brindó; no obtuvimos totalmente -aunque sí gran parte- la documentación referida a los siniestros pendientes, que representaba un monto de U$S 3:000.000 para el 100%. Se trata de un problema que también tiene el Banco de Seguros del Estado cuando tiene que hacer las estimaciones de siniestros pendientes de pago. Cuando se llega a fin de año, se hace una circular que es enviada a todos los reaseguradores, pero no se recibe la contestación. En virtud de las deudas que tiene el Banco de Seguros del Estado, que ha pagado en forma lenta y en cantidad insuficiente, menos aún obtiene respuesta. Por esa razón, cuando hacemos nuestras reservas por siniestros pendientes, nos vemos obligados a trabajar con la poca documentación que se recibe, para luego hacer una estimación adicional.

SEÑOR CASSINA. - Cuando la delegación uruguaya decide dar por finalizada su labor auditora -al menos en la etapa correspondiente en Francia- de las sumas o de las obligaciones reclamadas originalmente por el Grupo Kleber, ¿qué monto es el que considera verificado o conciliado?

SEÑOR DAMELE. - En materia de reaseguros, en el Departamento hablamos de conciliación cuando con respecto a las cuentas recibidas y contabilizadas nos viene un estado solicitando el pago. En ese caso se hace la conciliación entre las cuentas y lo solicitado.

La deuda originalmente presentada al Banco de Seguros del Estado por el Grupo Kleber, en su primera transacción, era del orden -como lo maneja correctamente la prensa- de U$S 18:200.000, y estaba compuesta por -en cifras redondas- U$S 15:000.000 de saldos y U$S 3:000.000 de siniestros pendientes. De esa cantidad, la auditoría consigue la baja de aproximadamente U$S 2:600.000 de los saldos, y luego se retira.

Debo aclarar que en el convenio "cut off" entre el Banco de Seguros del Estado y el Grupo Kleber, figuran tres negocios que aquél estaba gestionando: el de AIU -en el que el Banco hace un "cut off" muchos años antes- el de First State y el de Accolade, respecto al que recibimos información en el

sentido de que el Banco de Seguros del Estado no lo tendría que pagar. De modo que, en cierta forma, hubiera sido correcto haberlo sacado y no pagado.

Con respecto a las cifras, debo indicar que AIU estaría en los U$S 900.000, mientras que First State y "Accolade", en el orden de los U$S 300.000. Reitero que en el convenio firmado entre el Banco de Seguros del Estado y el Grupo Kleber, en las exclusiones de los negocios figuran los montos correspondientes.

SEÑOR CASSINA. - Mi pregunta apuntaba a otro aspecto sobre el que quisiera volver.

Concretamente, quisiera saber qué suma es verificada por los auditores en Francia, como deuda real del Banco de Seguros del Estado, dejando de lado el error de suma de nada menos que U$S 2:000.000 en que habían incurrido los administradores del Grupo Kleber, más otros negocios que el Banco estaba solucionando separadamente.

SEÑOR DAMELE. - En el informe que hacen los cuatro miembros de la auditoría -es decir, los señores Washington Pérez Iglesias, el suscrito, Enrique Lucas y Juan Basano- que no es firmado por el abogado porque hace lo propio con el informe jurídico, encontramos que hay que descontar en la deuda reclamada U$S 2:585.883. Precisamente, esa es la cifra de la diferencia existente. Los otros montos, que no pensábamos tener en cuenta en el convenio, eran cifras reclamadas y son las siguientes: U$S 302.048 por AIU y otras compañías de su grupo; U$S 990.852 por First State y U$S 206.526 por la empresa Accolade.

En lo que tiene que ver con las conclusiones, estipulamos un desarrollo con un saldo de cuentas que asciende a U$S 12:890.000 y una suma correspondiente a siniestros pendientes por U$S 3:380.000; esto da un total reclamado de U$S 16:270.000, contra los U$S 18:300.000 originales. Además, podemos expresar que esa cifra desciende a U$S 12:692.000, descontando U$S 990.000 por negocios en los que el Banco había sido "no fronting" y proponemos descontar el pago que se había efectuado al Pool 11 -del cual no participé- por U$S 2:585.000. En definitiva, estamos en un total de U$S 12:692.109. A su vez, se sugería dejar fuera de los respectivos saldos deudores al Grupo AIU -con el que se había llegado a un acuerdo por U$S 302.000- a First State -que reclamaba U$S 990.000, y que estaba en aviso de arbitraje- y a Accolade, que se trataba de una reclamación directa, es decir, una cedente del Banco, por U$S 206.000. Tales son las cifras que la auditoría estableció a los efectos de presentar al Directorio para que se llegue a la transacción final.

SEÑOR BOUZAS. - Por supuesto, en toda auditoría primero se hace una revisación de las sumas -que fue lo que hicieron quienes viajaron- y luego se realiza una selección, ya que nunca se puede auditar todas las cuentas. Se efectuó la selección, se revisó en función de ella y, entonces, la pregunta es si se disponía de la documentación original necesaria de todas las cuentas que se revisaron.

SEÑOR DAMELE. - Así es, señor senador. En el "dossier" había un fichón en el que se indicaba la cuota para cada año de suscripción. Además, estaba el facsímil de aceptación de ese negocio del Grupo Kleber a cada compañía cedente y aparecía también la cuenta. Por otro lado, junto con la carpeta se encontraba la hoja del computador elaborada por dicho Grupo, con el resumen de todas las cuentas.

SEÑOR BOUZAS. - No me queda muy claro si se trataba sólo de la documentación del Grupo Kleber.

SEÑOR DAMELE. - También vimos la documentación de las empresas cedentes o la correspondiente a su corredor. Muchas de esas cuentas que figuraban en el "dossier" no las elabora el reasegurador, sino el corredor que oficia de intermediario en el negocio. Vimos algunos negocios -efectuados, incluso, por corredores con los que el Banco trabaja, como el Anglo Swift y Jacob- en los que, luego de verificar las cuentas, advertimos que entre los que habían dado más pérdidas a la Institución dentro del Grupo Kleber estaban los contratos de exceso de pérdida, automóviles y responsabilidad dentro de España. Asimismo, figuraban algunos negocios de polución o de responsabilidad civil en los Estados Unidos. Reitero que vimos las cuentas elaboradas por la compañía o por sus corredores.

SEÑOR BOUZAS. - Lo que el señor Damele ha expresado es muy importante, porque se trata de un aspecto que no conocíamos. Esto quiere decir que pudieron acceder a la documentación de todas aquellas cuentas que decidieron investigar y no solamente a los estados de cuenta que presentó el Grupo Kleber.

SEÑOR DAMELE. - Así es.

SEÑOR BOUZAS. - Ahora quisiera que usted me aclarara si el señor Benhamou fue representante del Banco de Seguros en la negociación con "Mission Insurance".

SEÑOR DAMELE. - En realidad no trabajé en esas gestiones, porque ellas ocurrieron durante el año 1992, en el que estuve en comisión fuera del Banco, si bien asistía en la medida en que me lo permitía el estudio.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Es de su conocimiento que el Banco de Seguros haya nombrado a alguna persona como comisionista para cobrar las cuentas que dicha Institución tiene con el INDER?

SEÑOR DAMELE. - Cuando el INDER abonó el último pago al Banco -creo que fue a mediados de 1991- por U$S 3:600.000 "bonex", hubo un abogado argentino que cobró un 10% por dicha gestión.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Conoce el nombre de ese abogado?

SEÑOR DAMELE. - El único dato que puedo agregar es que el apellido es armenio.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Podría explicarme en qué forma el doctor Schochet se vinculó con el Banco de Seguros del Estado?

SEÑOR DAMELE. - Fue contratado directamente por el Directorio.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Qué puede decirme con respecto al conocimiento que pueda tener dicho profesional sobre los contratos de seguros y reaseguros?

SEÑOR DAMELE. - Las referencias que tengo sobre él es que se trata de un abogado que está muy vinculado con ciertas esferas en Estados Unidos, donde tiene un estudio. Sin embargo, no sabría decirle concretamente si tiene experiencia en materia de seguros y reaseguros.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Es habitual para el Banco de Seguros el pago de un salario de U$S 20.000 mensuales, abonados trimestralmente en nuestro país, haciéndose cargo la Institución del traslado y residencia de la persona mientras viene a efectuar su cobro?

SEÑOR DAMELE. - No hay antecedentes en el Banco de que esto se haya realizado antes.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Usted tuvo algún tipo de vinculación con el negocio adicional del seguro de vida de pasajeros que viajan en automóviles y su contratación?

SEÑOR DAMELE. - No, señor senador. El Departamento de Reaseguros, en ese contrato en especial, simplemente se limitó a la administración del negocio. Es decir que no se contrata en dicho Departamento y tampoco con el corredor o el reasegurador, ni con las condiciones de reaseguro. Una vez estipulado el contrato, se dan los elementos al Departamento de Reaseguros para realizar su administración, que consiste en la cesión de los permisos, los pagos y los cobros de los eventuales siniestros.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Debo entender que estos contratos se resuelven directamente por el Directorio del Banco?

SEÑOR DAMELE. - El Directorio del Banco es el que aprueba el contrato. El Departamento de Reaseguros no tiene ninguna intervención.

SEÑOR BOUZAS. - Me pregunto de dónde fue la iniciativa, si del reasegurador o del Banco.

SEÑOR DAMELE. - No lo sé.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Tampoco tiene conocimiento de quiénes fueron los directores del Banco que tramitaron este negocio?

SEÑOR DAMELE. - No.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si ningún otro señor senador desea formular más preguntas o el señor Damele hacer alguna aclaración, la Comisión agradece su presencia y pasa a un breve cuarto intermedio a efectos de recibir al próximo invitado.

(Se retira de sala el señor subgerente del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado)

(Ingresa a sala el señor secretario de la Vicepresidencia del Banco de Seguros del Estado)

-Habiendo número, se reanuda la sesión.

La Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, tiene el gusto de recibir al señor José Albano, secretario de la Vicepresidencia del Banco de Seguros del Estado. En primer término, queremos poner en conocimiento del señor Albano que, por resolución de la Comisión, si existiera alguna información que el invitado considere conveniente darle un tratamiento especial de reserva, nos lo hiciera saber a los efectos de que se tome alguna decisión.

SEÑOR BOUZAS. - De acuerdo con la información de que disponemos sobre las denuncias realizadas por la Asociación de Bancarios del Uruguay, el señor Albano -por encargue del vicepresidente del Banco, señor Alfonso- habría solicitado a la sección correspondiente un listado de los clientes de la Institución. Concretamente, quisiera saber si eso realmente ocurrió así y qué trámite posterior recibió dicho pedido.

SEÑOR ALBANO. - Efectivamente, a solicitud del señor Alfonso gestioné personalmente -y no en forma telefónica como leí en algún artículo de prensa- la confección de ese listado. Luego de un mes y medio me interesé por el tema, pero después se fue de mis manos porque comenzó a tratarse a nivel de Dirección del Departamento de Sistemas con el vicepresidente. No tuve otra participación excepto la de hacer el pedido, pues así me lo solicitaron, pero también podría haberlo hecho cualquiera de los otros secretarios.

SEÑOR BOUZAS. - Cuando usted pidió el listado habló con el jefe de Departamento y, ¿recibió algún tipo de respuesta?

SEÑOR ALBANO. - Cuando solicité la confección de dicho listado se me informó que era bastante grande, y la persona a la que se lo pedí -que es subgerente del Departamento de Sistemas- me comunicó que había salido del área de estudios técnicos y estaba en el computador central pronto para correr. Un mes y medio después, cuando pregunté por qué no había llegado, el tema derivó hacia otra órbita que no es la mía.

SEÑOR BOUZAS. - En dicha oportunidad, o sea un mes y medio después, ¿le dieron algún tipo de respuesta?

SEÑOR ALBANO. - Me contestaron que estaba pronto para correr pero no sabían por qué no lo habían impreso. En reali-

dad, no recuerdo muy bien porque han transcurrido muchos meses. Además, confieso que no tenía demasiado centrado el interés en ese tema. Prueba de ello es que reclamé el listado un mes y medio después de haberlo pedido, debido a que me lo recordaron. De lo contrario, pienso que no lo habría reclamado hasta el día de hoy.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Fue el director Alfonso quien se lo recordó?

SEÑOR ALBANO. - Puede ser que sí. Sí, probablemente sí.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si ningún otro miembro de la Comisión desea formular alguna respuesta o nuestro invitado quiere aclarar algo, agradecemos la comparecencia del señor Albano en el seno de esta Comisión y le pedimos disculpas por el tiempo que tuvo que esperar.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Así se hace. Es la hora 18 y 39 minutos)

ACTA Nº 9

En Montevideo, el día dieciséis de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, a la hora quince y treinta minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por Resolución de la Cámara de Senadores de fecha once de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro (Carpeta Nº 1459/94).

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Falta con aviso, el señor senador Federico Bouza.

Preside el señor senador Alvaro Alonso.

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto se toma versión taquigráfica de lo actuado cuya copia dactilográfica luce en el Distribuido Nº 8 -sin corregir por los oradores- comprende cincuenta y cuatro fojas útiles y forma parte integrante de esta Acta.

El señor presidente da la orden a los taquígrafos de suspender la toma de versión taquigráfica y continúa la sesión.

Vueltos a sala y después de un cambio de ideas, se resuelve que no habrá versiones reservadas mientras la Comisión no lo especifique; se reúne el próximo lunes veinte a la hora quince y treinta, con invitados especiales para continuar analizando el tema.

A la hora dieciocho y nueve minutos, se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Matilde Ellauri
Júpiter Batista Sierra
Secretarios

Carp. Nº 1459/94
Dist. Nº 8/94

ASISTENCIA

Preside: Señor senador Alvaro Alonso.

Miembros: Señores senadores Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Invitados especiales: Señor ex subgerente general del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado, Washington Pérez Iglesias; señor abogado asesor del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado, doctor Guillermo Piedra Cueva; y, señor subgerente general del Banco de Seguros del Estado, Washington Nicolazzi.

Secretarios: Señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 40 minutos)

-La Comisión tiene el placer de recibir al señor Washington Pérez Iglesias, ex subgerente general del Departamento de Reaseguros, a los efectos de recabar información referida a las investigaciones que se vienen procesando.

En primer lugar, en nombre de la Comisión, la Presidencia quiere agradecer su presencia en Sala en la tarde de hoy y, en segundo término, poner en su conocimiento que ésta ha resuelto que si los señores invitados entienden pertinente que alguna de las informaciones que desean brindar merece tener el carácter de reservadas, así lo hagan saber para que la Comisión proceda a tomar una decisión en ese sentido.

Tiene la palabra el señor senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS. - La primera pregunta que deseo hacer al señor Pérez Iglesias es la siguiente: ¿A partir de cuándo y hasta qué momento estuvo al frente del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado?

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Debo decir que no lo recuerdo con precisión, pero debe ser desde 1990, aunque en la Gerencia del Departamento estaba desde antes.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Debo entender entonces que ya anteriormente trabajaba en el Departamento de Reaseguros?

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Sí, estuve en el Departamento de Reaseguros aproximadamente desde 1976.

SEÑOR BOUZAS. - Es decir que desde ese año desempeñó funciones en dicho Departamento y a partir de 1990 asumió su cargo en la Gerencia.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Tal vez desde 1989.

SEÑOR BOUZAS. - De modo que el señor Pérez Iglesias está al tanto de las resoluciones que nos fueron informadas en la Comisión que, a saber, son: una, correspondiente a los años '70 por la cual el Directorio del Banco decidió dejar la responsabilidad de la contratación de reaseguros activos en manos del gerente del Departamento de Reaseguros, con la condición de que los negocios que se fueran concretando se comunicaran al propio Directorio. Y luego otra por la cual, a partir de 1990 -también según se nos informó- el Directorio reasumió la responsabilidad de la contratación de reaseguros y desde 1993 decidió cancelar totalmente la contratación de reaseguros activos.

Al respecto, de estas informaciones que poseemos, me gustaría conocer la opinión del señor Pérez Iglesias, quien durante ese período trabajó en el Departamento hasta culminar con su responsabilidad en la Gerencia del mismo.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Debo decir que lo sucedido antes de 1970 para mí es historia, puesto que no estaba en el Departamento.

De cualquier manera, pienso que la Gerencia de Reaseguros tuvo siempre en primera instancia, para con la Gerencia General del Banco, la responsabilidad de asumir los reaseguros. Pienso que también siempre se dio cuenta al Directorio de las aceptaciones que se hacían del exterior. En determinado momento, el Directorio facultó incluso a la Gerencia para firmar los contratos de reaseguros.

SEÑOR BOUZAS. - A eso me refería.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Pero eso no significaba que estuviera librando a la Gerencia de Reaseguros y a la Gerencia General a tomar los reaseguros. Son dos cosas distintas. Una es tomar los reaseguros y otra es firmar el contrato, que viene al año, a los dos o a los cinco. A mi entender, siempre -digamos que hasta 1986- la Gerencia de Reaseguros procedía con la simple anuencia del gerente general y comunicando al Directorio de que había tomado determinados negocios.

En principio, según tengo entendido -reitero que eso es historia para mí- los contratos los firmaba el Directorio. Sin embargo, como a partir de determinado momento la cantidad de negocios que el Banco acepta es muy importante y los contratos van aumentando, el Directorio -entiendo yo- faculta a la Administración -porque así se procede en el mundo- a la misma Gerencia a firmarlos. Insisto en lo que ya dije: el contrato puede venir a los seis meses, al año o a los cuatro o cinco años. El negocio no se toma con el contrato a la vista sino como una proforma, un ofrecimiento. Pero cuando el Directorio toma, por intermedio de un miembro, la responsabilidad de la consideración de la aceptación del negocio es aproximadamente por el año 1986-1987, porque a mitad de 1985 es que se produce el cambio. El Directorio que asume se entera de la situación, que ya era conocida por el saliente, y resuelve que en el futuro se forme una Comisión para analizar las propuestas de reaseguros, la que se integra con un miembro del Directorio.

SEÑOR BOUZAS. - Pido disculpas al señor Pérez Iglesias, pero sigo sin entenderle muy bien.

De acuerdo a lo que acaba de explicar, se autorizó al gerente a firmar los contratos, que es un fenómeno administrativo -al respecto figura en la versión taquigráfica la opinión brindada por un abogado en determinado momento- pero eso no significaba que el gerente tuviera la responsabilidad de contratar o aceptar el negocio.

Sin embargo, según luego dice el señor Pérez Iglesias, en 1986 -después que volvemos a la democracia- el Directorio resolvió que uno de sus miembros se integrara a la Comisión que estudiaba y aceptaba las ofertas. Precisamente, esta es la parte que no entiendo. ¿Quiere decir que antes el Directorio no participaba de la aceptación de las ofertas?

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - No.

SEÑOR BOUZAS. - Entonces, ¿es cierto que la que aceptaba las ofertas era la Gerencia, de acuerdo con una autorización que tenía?

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Sí. Reitero al señor senador Bouzas que yo no viví esos episodios, pero por lo que me transmitieron en forma oral los gerentes que me precedieron en el Departamento, la Gerencia de Reaseguros se reunía con el Departamento Actuarial y consideraba las propuestas que venían del exterior. Una vez que lo hacía, de acuerdo con los elementos que contaba, resolvían aceptar o no el negocio. Se enviaba un télex -ahora un fax- y se informaba que se había aceptado. Luego se daba cuenta al Directorio de los negocios que se habían tomado.

Para mí eso fue desde siempre. En lo relativo a que el Banco estuvo vinculado al negocio en el exterior, hay dos partes. Una primera, en los primeros años, en que se tomaban muy pocos negocios en el exterior y, cuando ello sucedía en general tenían el carácter de recíprocos. En esa época -llegué a verlo- los informes al Directorio se elevaban escritos de puño y letra. Se lo ponía en conocimiento en forma particular -porque eran muy pocos- de que se había tomado tal o cual negocio. Ahora bien, cuando con el transcurso del tiempo aumenta la cantidad de negocios, simplemente se le da cuenta de los que se tomaron; pero esto era tarea de la Gerencia.

Después de 1985 determinados directores del Banco se pusieron un poco inquisidores -en el buen sentido de la palabra- en cuanto a cómo se manejaba todo, y en ese sentido hubo una gran búsqueda de informaciones y de elementos. A partir de allí, el Directorio resolvió quitarle todas las potestades a la Gerencia de Reaseguros. Quisiera aclarar que antes de esto, el gerente de Reaseguros podía disponer de cualquier tipo de pagos -ya se tratara de $ 10 o U$S 10:000.000- pero desde 1985 la situación cambió, y antes de hacer cualquier negocio debía dar cuenta previamente al Directorio que, en definitiva, era el que manejaba los pagos. Se llegó, incluso, a esta situación: cualquier gerente del Banco tenía una cantidad equis de la que disponía para pagar; pero el gerente de Reaseguros no tenía ni siquiera la posibilidad de pagar un solo peso si no lo resolvía previamente el Directorio.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Me podría dar los nombres de los directores -llamados por usted inquisidores en el buen sentido de la palabra- que se preocuparon por este problema a partir de 1985?

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Uno de ellos fue el señor Macedo, quien trabajó mucho sobre ese tema y que, además, había sido funcionario del Banco. La otra persona que pasó a integrar esa Comisión y a manejar el asunto fue el señor Franzini.

SEÑOR BOUZAS. - Con lo manifestado nos hemos ubicado en la forma cómo se contrataban estos negocios y a partir de qué fecha fue que comenzaron a pasar a la órbita del Directorio por resolución del mismo.

Por otro lado, quisiera preguntarle al señor Pérez Iglesias si él estaba al frente del Departamento de Reaseguros en el momento que, según se nos informó, el Directorio tomó la resolución de cortar totalmente la contratación de reaseguros activos. De ser así, le pediría si puede identificar la fecha en que esto ocurrió.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Al respecto quisiera decir que si bien la intención del Banco era salir en determinado momento del mundo del reaseguro, lo hizo por una decisión ajena, del exterior. Fue así que a partir de 1986-1987 no se le ofrecieron más negocios al Banco de Seguros del Estado. En la época en que el doctor Franzini era el encargado fueron muy pocos los negocios que se tomaron. Asimismo, se dejó de participar en el negocio de activos.

Personalmente no conozco la decisión por la cual no se tomaron más negocios, pero la realidad es que en el Banco de Seguros no se hacían más.

SEÑOR BOUZAS. - En una circunstancia se tuvo que negociar con un administrador de un pool del que participaba el Banco de Seguros del Estado, en París, denominado Grupo Kleber. Según tenemos entendido, usted, junto con un grupo de funcionarios, viajó a realizar una auditoría de la reclamación que estaba haciendo el citado Grupo en ese momento. De ser esto cierto, nos gustaría que nos explique cómo fue el transcurso de la gestión, cuál fue la reclamación y el abatimiento y por qué conceptos se hicieron. Asimismo, quisiera saber si el grupo que trabajó pudo contar, o no, con la documentación original de las cuentas que analizaba o con algún otro tipo de documentación.

SEÑOR CASSINA. - De acuerdo a la fecha que nos ha indicado el señor Pérez Iglesias, él fue gerente del Departamento de Reaseguros, si no en todo, por lo menos en parte importante del período en que se realizaron las negociaciones cumplidas por el Grupo Kleber. En ese sentido -y si el señor senador Bouzas está de acuerdo- le solicitaríamos al señor Pérez Iglesias que nos dé toda la información que él conozca sobre la reclamación y la negociación del Banco con el Grupo Kleber que terminó con la decisión del Directorio de pagar determinada cantidad de dinero. Luego de esto le podremos formular algunas preguntas aclaratorias.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - No recuerdo la fecha en que el Banco tomó un negocio con el Grupo Kleber, pero debe haber sido durante el año 1976 ó 1977. El Banco aceptó ese negocio pensando que se trataba de determinado contrato. Además, hay un famoso Pool 11 en el cual también participó el Banco. Durante largo tiempo el Banco participó en ese negocio y vinieron cuentas por ese famoso "Pool 11". En el correr de los años, distintos representantes del Grupo visitaron el Banco y todos pensaron que se trataba de un negocio normal. Debo señalar que los resultados de los negocios de reaseguros no se conocen inmediatamente, porque siguen llegando cuentas con mucha posterioridad. En el "Pool 11" todo era normal hasta que en determinado momento aparece un saldo de cuenta muy importante. Hay una delegación que viaja -anterior a la que concurrí- a fin de tratar con el Grupo Kleber, donde se explica la existencia de otro famoso "Pool 12". En esa primera intancia se hace un acuerdo con el Grupo Kleber por el "Pool 11" y queda convenido que lo que refiere al "Pool 12" y a cualquier otra situación que se plantee con ese Grupo, va a ser tratado en una próxima negociación. Luego de varias conversaciones telefónicas, se presenta ante el Banco una reclamación de aproximadamente U$S 18:000.000. A su vez, el Departamento de Reaseguros no puede informar porque no tiene elementos que certifiquen la realidad de esa deuda. Por consiguiente, el Banco resuelve concurrir a París ya que es imposible que se le envíe toda la documentación que existe al respecto. A tal efecto, se utiliza un mecanismo que es normal en materia de reaseguro; cuando alguien toma un reaseguro tiene derecho de concurrir a la fuente para efectuar las averiguaciones que crea del caso. Una vez que llegamos allí, accedimos a la documentación existente y comprobamos que eran reales las cuentas originales de las cedentes que justifican la deuda del Banco. Efectivamente, existían los contratos que esta gente firmaba en nombre de la Institución. En realidad, nosotros no hacemos una auditoría, sino que simplemente realizamos un muestreo en virtud de que la cantidad de cuentas que hay es realmente importante, superando las 5.000. Como los señores senadores sabrán, cada contrato determina la emisión de gran cantidad de cuentas, no sólo por trimestres, sino

también por moneda. Reitero que cuando concurrimos se nos presentó toda la documentación que había. Ante tal magnitud, realizamos una visión general del tema y fuimos eligiendo las cuentas más grandes y, asimismo, solicitamos que nos dieran dos tipos de archivo que tenían. Por un lado, queríamos el contrato que demostraba que el Banco estaba comprometido y, por otro, una carpeta en la que están archivadas todas las cuentas originales. Nos pusimos a analizar en forma genérica todo este material y pudimos observar que todo se encontraba dentro de las condiciones del contrato. Un problema que surgió fue el del "fronting", como bien sabrán los señores senadores, dado que ya han concurrido a esta Comisión otros funcionarios del Banco. En ese entonces, no quedaron dudas de que el Banco apareciera en determinados contratos firmando junto con otros reaseguradores.

SEÑOR BOUZAS. - Simplemente, quisiera manifestar que a través de los asesoramientos que hemos venido recibiendo, nos estamos informando sobre el tema, por lo que le rogaría al señor Pérez Iglesias que no dé por supuesto que por el hecho de que hayan concurrido otros funcionarios los miembros de la Comisión debamos estar enterados de todos los aspectos. Por ejemplo, recién se refirió al problema del "fronting", sobre el cual sería interesante conocer su opinión.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Lógicamente, estoy dispuesto a brindar toda la información que los señores senadores estimen necesaria, pero obvié algunos detalles que pensé no serían de mucho interés para esta Comisión.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Quisiera hacer una pregunta muy concreta con respecto al punto que venía considerando el señor Pérez Iglesias. Según pude deducir de su interesante exposición, se realizaron dos misiones: una por el "Pool Once" y otra por el "Pool 12", que integró el señor Pérez Iglesias.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Efectivamente, señor senador.

Una vez efectuadas esas comprobaciones, realizamos una compulsa. Sobre este aspecto, también debo decir que habían viajado dos funcionarios versados en el tema cuentas. Tengo que confesar que cuando ingreso al Departamento de Reaseguros lo hago en calidad de jefe y como venía de trabajar como informante, no tenía la más mínima noción de lo que eran los reaseguros. Lógicamente, con el tiempo llego al conocimiento de las cuentas por los casos puntuales que se iban presentando. Reitero que en el Departamento existen funcionarios que dominan absolutamente este tema. Por consiguiente, esos funcionarios concurrieron a París para estudiar a fondo el problema. En definitiva, se hicieron diversos chequeos, tanto en la cuenta general -donde encontramos errores- como en toda la documentación, donde constatamos que nos estaban cobrando algunas partidas que no correspondían al Banco y que ellos hacían jugar en forma general. Asimismo, tuvimos conocimiento de que lo que ya se había pagado en la primera visita a París se estaba repitiendo en esta nueva solicitud de pago. Toda esta información fue traída al Banco para ser analizada por la parte jurídica, donde intervienen dos abogados. Uno de ellos trabaja permanentemente con el Banco en el exterior y, el otro, fue contratado en el Uruguay para auxiliar al primero en este caso que es muy particular. Una vez estudiado el contrato con detenimiento pudimos constatar que contenía elementos que han determinado algunas complicaciones para el Banco. Debido a nuestras dudas redactamos varios informes para saber cómo había jugado este contrato ya que, de acuerdo con nuestra experiencia, no funciona como los que conocemos en lo que refiere a retrocesión al "fronting". Sin embargo, los señores abogados efectuaron un estudio al respecto y entendieron que este contrato se ajusta a derecho.

Quiere decir entonces que el Banco tiene nuestra versión que está relacionada con los números y con la de los abogados, quienes determinaron que el contrato hacía responsable al Banco.

A los pocos días del regreso de la delegación que fue a París nos visitó el presidente del Grupo Kleber para tratar la solución del problema con el Directorio del Banco de Seguros. Cabe destacar que cuando estuvimos en Francia, ya se había conversado acerca de que la propuesta efectuada para presentar al Banco y ofrecerle facilidades vencería en 30 ó 60 días. Como ambas partes estaban interesadas en buscar una solución, existía interés en que no hubieran demoras. Por lo tanto, se conversó con el presidente del Grupo acerca de que era necesario reducir la cuenta y se llega a determinada suma. Debo decir que acerca de este punto hay un informe que, de ser necesario, podemos solicitar al Banco una copia para la Comisión. Por otra parte, existía una cantidad que el Grupo había estipulado en U$S 18:000.000 y que nosotros, por error de suma, redujimos a U$S 16:000.000. A su vez, teniendo en cuenta lo que ya se nos había cobrado en el "Pool 11", debemos restar aproximadamente U$S 2:000.000, lo que hace un total de U$S 14:000.000. Por otro lado, existían también unos "fronting" que no eran nuestros y aproximadamente sumaban U$S 1:000.000. A ello se agregan otras compañías con las que el banco estaba tratando directamente para llegar a acuerdos con respecto a sus deudas.

SEÑOR BOUZAS. - ¿A qué compañía se refiere?

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Se trata de la compañía "AIV" de Estados Unidos, con la que en años anteriores se hizo un acuerdo con otro Directorio.

Volviendo al tema de la deuda, al restar las cantidades mencionadas, llegábamos a aproximadamente U$S 12:000.000. Es así que planteamos diversas alternativas al Banco y, en la reunión que se efectuó para tratar el tema, participamos en primer lugar para plantear lo relativo a las cuentas. En segundo término, se llevaron a cabo las conversaciones con los directores, donde se plantea reducir aun más la cifra mencionada hasta unos U$S 8:000.000 o U$S 9:000.000. Luego se llega a un acuerdo que, aunque está basado en la parte técnica, la deja de lado. Podrían haber aspectos que están mal, pero se trata de una opción que se daba al Banco. Queda claro que el

Grupo Kleber no es el acreedor del Banco, sino muchas compañías de varias partes del mundo. Sin embargo, él dice -no lo tengo claro pero utiliza una palabra que en francés creo que significa juego- que necesita ese dinero y juega a que paga menos por dos cosas: porque hace acuerdos individuales con cada uno de los acreedores del Banco y disminuye la cantidad o porque se puede dar el caso de que una cuenta la cobre dos veces. Como existen "fronting" y responsabilidades de las distintas partes que integran el Grupo, puede suceder que lo que tiene que cobrar a una de las partes se lo cobre a otro. El señor presidente del Grupo dice que necesita el dinero y, dejando la parte técnica de lado, se hace responsable por lo que pueda suceder después. Al arreglar cuentas con todos los integrantes, que son miles, él dice que si pierde, pierde y si gana, gana.

El Banco de Seguros del Estado acepta esta propueta y se llega a una cantidad de alrededor de U$S 9:000.000 a pagar en determinados plazos. Se trata, aproximadamente, de 8 ó 9 cuotas; creo que las primeras cuatro no tienen interés y las restantes lo tendrán según el valor de la tasa LIBOR. Sin embargo, de acuerdo con lo que pudimos observar, con el tiempo el Banco puede ser pasible de pagar más de lo que realmente debe al Grupo Kleber.

SEÑOR BOUZAS. - Desearía saber quién era el representante responsable o presidente del Grupo Kleber que hace la explicación de que hacía una oferta porque esto era un juego donde podía ganar o perder.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Se trata del señor Benhamou que no formaba parte del Grupo Kleber en 1976 cuando se firma el contrato. Supongo que habrá adquirido acciones para pertenecer al Grupo, pero realmente no sé cómo es el sistema.

SEÑOR BOUZAS. - Usted mencionó que había existido un pool llamado "Pool 11" donde había participado el Banco de Seguros, de allí surgió una misión a París -en la que el señor Pérez Iglesias no participó- donde se llegó a un acuerdo. Más adelante, hace referencia a la aparición sorpresiva -no sé si esa es la palabra que utilizó- del "Pool 12". Mi pregunta consiste en saber si el Banco, cuando hace un compromiso en un reaseguro activo, no percibe al mismo tiempo un premio o una prima por dicho compromiso. Entonces, ¿del "Pool 12" se habría cobrado alguna prima o premio?

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Lo que dijo sorpresivamente surge antes del primer viaje a París. Cuando se va a dicha ciudad, ya se sabe que debemos una cantidad de dinero muy importante, más de lo que podíamos contabilizar por el "Pool 11". La delegación que concurre expresa que debemos ir por partes, ya que el "Pool 12" -como comprobaríamos luego- representa una cantidad de material muy grande. Asimismo, dicen que debemos hablar del "Pool 11" a fin de solucionar el problema existente. Sin embargo luego aparece el "Pool 12". Formulo esta explicación porque entendemos que toda esta situación está muy relacionada con el "Pool 11" y, además, las cuentas eran del mismo.

Es decir que tuvimos participación en un "Pool" determinado -esto es lo que el Banco de Seguros del Estado interpretó en su momento- pero luego, basados en dos cláusulas que tiene el contrato, se dice que el grupo que toma los negocios está capacitado para hacer retrocesiones "frontings".

Según figura en los informes de algunos gerentes anteriores, en reiteradas visitas previas a las del Grupo Kleber -no el señor Benhamou, sino otras personas- se había manifestado que el Banco de Seguros del Estado no tenía responsabilidad en el "Pool 12", con lo que se faltó a la verdad. Expresaron que dicha Institución no tenía participación en dicho "pool" y que no había sido utilizado como "fronting", algo que tampoco era cierto. Podemos decir que en un "fronting" una compañía aparece como si estuviera tomando el negocio, pero se lo cede a otra empresa por distintas causas. Eso puede ser porque dicha compañía no merece nuestra confianza por estar en un país cuyas relaciones comerciales no son las mejores o debido a que allí no existe libertad para mover capitales. Entonces, la compañía mencionada en primer término toma el negocio y es responsable ante la otra empresa; y si dicho negocio marcha bien las cuentas del "Pool 12" no son enviadas a la primera, sino a la segunda. Con esto quiero significar que no nos enviaban dichas cuentas. Al respecto, según alega el señor Benhamou, quienes integran el "Pool 12" no responden a los pagos. Inclusive, él nos dio una lista -por supuesto, se supo de quiénes se trataba- y la gente del Grupo Kleber explicó que tanto por problemas políticos -se trataba de países comunistas que están detrás del muro de Berlín- como por religiosos -ya que eran países islámicos- o por otros motivos, no se obtuvo respuesta. Como el Banco de Seguros del Estado firmó y se hizo responsable de la aceptación, surgió el pago. Es decir que a la Institución no le pagaban primas, pero tampoco le cobraban siniestros si el negocio hubiera marchado bien y los otros hubieran pagado.

SEÑOR BOUZAS. - Debo decir que hay algo que, a mi juicio, no coincide, porque parecería que el Banco de Seguros del Estado no firmó ese negocio, sino que alguien lo hizo por él.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Cabe aclarar que la Institución firmó el contrato madre que se realizó con el Grupo Kleber, en el cual este último queda autorizado a firmar por el Banco de Seguros del Estado. Ello quiere decir que cuando este grupo toma un reaseguro lo hace aclarando que lo hace por nuestra Institución.

SEÑOR BOUZAS. - Pido disculpas al señor Pérez Iglesias, pero realmente continúo sin comprender totalmente la situación. Según lo que aquí se ha dicho, alguien firma por el Banco de Seguros del Estado para que éste asuma posibles compromisos, pero sin tener ningún rédito. De esta manera, no hay primas pero sí existen compromisos de pagos. Quisiera saber si ello es así.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Efectivamente, señor senador, porque cuando alguien hace un "fronting" lo único que puede ganar es una comisión.

En nuestro país, teniendo en cuenta la Ley de Seguros, se podría dar el caso, por ejemplo, de que una multinacional quisiera hacer un seguro en el Uruguay a una empresa nacional. A menudo estos negocios se realizan en la casa matriz, se aseguran aquí y nosotros ni siquiera nos enteramos. Sin embargo, si una compañía desea hacerlo en nuestro país pero está imposibilitado para ello, podría plantear al Banco de Seguros del Estado -estoy hablando de un caso hipotético- que le hiciera el seguro a través de una empresa internacional y que el mismo pasara a dicha compañía. De esta manera, las primas que cobraría aquél se destinarían a la otra compañía y los siniestros también irían a la misma. En ese hipotético caso, lo único que podría ganar el Banco de Seguros del Estado sería una comisión y, asimismo, si lo deseara podría retener una cantidad de dinero.

En conclusión, diríamos que aquí sucedería lo mismo, ya que el Banco de Seguros del Estado jugaría como "fronting" e, inclusive -este es uno de los aspectos que hemos discutido con el señor Benhamou y que luego se dejó de lado al llegar a un acuerdo comercial- teniendo una intervención pequeña en el "Pool 11", cuando toma participaciones que llevará al "Pool 12" y al "Pool 13", éstas serán mucho mayores. En tal sentido, se dice que estaban autorizados para ello.

SEÑOR BOUZAS. - Entiendo perfectamente el trámite que explica el señor Pérez Iglesias. Lo único que aún no comprendo es cómo es posible que en un negocio de seguros, sin cobrar ninguna prima, se asuma el compromiso del riesgo.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Podemos decir que asumimos un riesgo pero en el juego del reaseguro, cedemos la parte que tomamos y quien va a asumir el riesgo en esta instancia será otro. En tal sentido, hablamos de "fronting" porque ponemos la cara y tomamos el negocio, haciendo un "fronting" con otro, que será el responsable. Sin embargo, ello no quiere decir que ahora el Banco de Seguros del Estado, cuando paga el "Pool 12", esté recibiendo primas, las que, lógicamente, eran mínimas ante la magnitud de la siniestralidad, que abarca no solamente ese negocio sino todos aquellos que han perdido dinero.

En las cuentas originales aparecen primas, comisiones y siniestros. Cuando el Banco de Seguros del Estado va a pagar, abona el saldo de la cuenta, pero en este caso está cobrando la prima. De lo contrario, si los otros hubieran respondido, no hubiera tenido prima ni siniestro. Además, nuestra Institución ha hecho mención acerca de una cláusula que se refiere a una posible comisión de reaseguros. Ellos dicen que nunca la tuvieron en cuenta y que no funcionó, por lo que no existió una prima compensatoria por haber actuado como "fronting". Si no hubieran existido problemas en el negocio, el Banco de Seguros del Estado no se hubiera enterado de que existía el "Pool 12". Si el negocio hubiera sido bueno, ellos le tendrían que haber enviado la cuenta a la otra empresa con la cual hicimos "fronting" y, de esa forma, no nos hubieran cobrado las primas. Debido a que los negocios fueron malos, deberían haber pagado los siniestros. Entonces, el Banco de Seguros del Estado participaría solamente en la parte neta que había tomado en el "Pool 11".

SEÑOR BOUZAS. - Entonces, ahora, registro la diferencia con respecto a la versión que nos dieron, si no me equivoco, la semana pasada, relativa a la traducción de la palabra "fronting", que, en realidad, significaría testaferro. O sea que el Banco de Seguros del Estado participó como testaferro en algunas operaciones y, luego, esa actuación se transformó en garantía cuando aquellos que cobraron las primas no se hicieron cargo de los riesgos.

Por otro lado, quisiera saber si el señor Pérez Iglesias recuerda, tanto en la firma del "Pool 11" como del "Pool 12", qué riesgos estaban incluidos en esos compromisos asumidos por el Banco. ¿Podría mencionar alguno que sea notorio?

SEÑOR PRESIDENTE. - Si me permite el señor senador Bouzas, quisiera hacer una aclaración no en virtud del cargo que ocupo, sino como consecuencia de los conocimientos de inglés que poseo. Si no me equivoco, la palabra "fronting" traducida al español no significa testaferro. En nuestro idioma, a la figura del testaferro se le da cierta connotación de fachada para cubrir algún tipo de negocio o titularidad. La expresión "fronting", traducido al español, significaría algo similar a encargado o quien asume la responsabilidad o da la cara. "Front" es frente en inglés.

Quería hacer esta aclaración en virtud de que el señor senador preopinante hizo una aseveración mediante la cual asimiló la palabra "fronting" al término testaferro. Desde el punto de vista técnico, eso no es correcto.

SEÑOR BOUZAS. - Entiendo perfectamente lo que señala el señor presidente, pero de la explicación que nos ha dado el señor Pérez Iglesias resulta claro que como existían algunas compañías que no querían aparecer en algún negocio, entonces, el señor Benhamou o el Grupo Kleber hacían figurar al Banco de Seguros como tomando un negocio que, en realidad, era para otra compañía. Eso, en mi conocimiento, es un testaferro. Ahora bien; lamentablemente, luego de testaferro se transformó en garantía. Como explicó el señor presidente, así como lo hizo un funcionario del Banco en la sesión anterior, esto significa salir de garantía de los negocios de otras empresas reaseguradoras que, en su momento, abandonaron la actividad reaseguradora.

SEÑOR PRESIDENTE. - Quisiera dejar constancia de que no coincido con la forma de analizar el problema que tiene el señor senador Bouzas. Creo que, de todas formas, esto va a ser motivo del análisis que la Comisión realice a posteriori, sin contar con la presencia de los invitados y teniendo en cuenta sus apreciaciones.

SEÑOR BOUZAS. - Con las disculpas del caso, y sabiendo que este problema debe ser analizado posteriormente por la Comisión sin contar con la presencia de los invitados, señalo mi opinión a fin de que sea registrada en la versión taquigráfica porque, de lo contrario, lo único que luego aparece en la

prensa son afirmaciones como las que ha hecho aquí el señor presidente del Banco de Seguros del Estado, mediante las cuales se afirma que las personas como el señor que hoy nos visita son "elefantes blancos" que no están más en la Institución y que prácticamente no hay forma de ejercer responsabilidad sobre esas decisiones; o se dice que hay una confabulación por parte del conjunto de los funcionarios del Banco y de los corredores para no informarles a los tomadores de seguros de los beneficios que les corresponderían en caso de accidente. Entonces, y según el criterio de esta Comisión de hacer públicas las discusiones, como luego aparecemos simplemente cumpliendo con nuestra labor, preguntando y sin abrir opinión, damos lugar a que aparezcan apreciaciones en la prensa en el sentido de que nuestro trabajo no tendría objeto y de que aquí habría un grupo de "elefantes blancos" que comprometieron al Organismo desde 1976 a 1993, y un Directorio celoso de sus obligaciones, que está tratando de deshacer todo aquello que los "elefantes blancos" y la confabulación de funcionarios y corredores llevaron a cabo en contra de la Institución y de los intereses del país.

Digo esto, sabiendo que tenemos diferencias con las apreciaciones del señor presidente, a fin de que quede constancia en la versión taquigráfica y que no aparezca tan flechada la información de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Quisiera zanjar este pequeño intercambio de opiniones con el señor senador Bouzas invitándolo a que continuemos con la dinámica de trabajo de esta Comisión.

SEÑOR BOUZAS. - Entonces, reitero mi pregunta al señor Pérez Iglesias. Quisiera saber si conoce algunos de los riesgos que fueron incluidos en esos reaseguros activos que contrató el Banco con el Grupo Kleber.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Si los señores senadores me permiten, voy a volver al tema del "fronting" porque, tal vez, mis expresiones anteriores pueden haber inducido a error.

El "fronting" es una figura normal en el tema de los reaseguros, aunque en algunos casos no es permanente o constante. Como señalé anteriormente, en determinado momento, por equis motivo, el Banco ha participado en algún negocio en el cual actuó como "fronting" o "frontearon" para él. Eso puede suceder, por ejemplo, en el exterior, donde el "fronting" no constituye una mala palabra.

Cuando se realiza un "fronting", se está actuando con honestidad, porque se trata de una figura clara y simple de reaseguros. Pero en esta oportunidad, no fue aplicada correctamente, ya que sólo se utiliza en casos excepcionales. Como dije, puede haber un país que tenga una compañía muy solvente que esté dispuesta a pagar, pero con las limitaciones que existen en cuanto al manejo del dinero; sin embargo, creo que en este momento en América esto no se da. Fue así que, para que esa compañía de primer nivel pudiera aceptar un negocio, tenía que figurar como que estaba haciendo otro.

Reitero que es una figura que no se puede considerar que esté mal hecha como norma. Sin embargo, en este caso, se utilizó al Banco como "fronting" para realizar todos los negocios y se abusó de la autorización que se había otorgado. Lo normal es que cuando hay un "fronting" se diga que se está haciendo el negocio por intermedio de un tercero. De todas formas, no se puede pensar que aquí hubo engaño o que se utilizó una figura que no era del ámbito de los seguros porque lo es. Lo que sucede, como dije, es que aquí se la usó en una forma total y permanente, ya que todo lo que se tomaba se hacía bajo la forma de "fronting".

Estas son las conclusiones a las que hemos llegado, a pesar de que el Banco no nos ha dado la oportunidad de participar en congresos que refieren a estos temas.

Por otra parte, quiero decir que este negocio permitía una variedad muy grande de contratos.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Puede dar algún ejemplo en ese sentido?

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Sólo tomamos en cuenta aquellos negocios que dieron pérdidas mayores, pero no puedo dar nombres concretos.

SEÑOR BOUZAS. - Cuando usted estaba trabajando -no sé qué cargo ocupaba en aquel momento en el Departamento de Reaseguros- el Banco contrató a un norteamericano de apellido Schochet. Nos gustaría saber cómo llegó ese señor al Banco y cuál es su salario.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - El doctor Schochet fue contratado por el Banco porque, en virtud de los problemas surgidos, consideró necesaria la participación de un abogado permanente en el exterior. Lógicamente, el Banco contaba con otros abogados -en Londres o en los Estados Unidos- para casos puntuales. El doctor Schochet fue designado para ocuparse concretamente de todos los contratos en los que existían problemas. Es muy corriente la presentación de gente que pide hacer un "cut off", pero no por cifras de esta magnitud. Muchas veces esto se puede realizar por U$S 20.000, U$S 50:000 o U$S 100.000, y esos números en materia de reaseguros son de poca monta.

Todos los negocios que se realizaran por intermedio del Directorio debían ser puestos en conocimiento del doctor Schochet, a fin de que él considerara si eran o no convenientes.

El salario del doctor Schochet alcanza la cifra de U$S 60.000 trimestrales y, además, cuando debe trasladarse a otros países, como por ejemplo los de Oriente, se le abonan los demás gastos que ello genera. Este abogado atiende principalmente los negocios que se hacen en Estados Unidos y en Europa, especialmente en Londres.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Usted sabe cómo se vinculó el doctor Schochet al Banco?

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - En determinada oportunidad, se llevó a cabo un encuentro de reaseguradores en Punta del Este, al que concurrió el señor Schochet. El señor Martincorena -según tengo entendido- fue quien tomó contacto con él y, posteriormente, el Banco lo contrató.

SEÑOR CASSINA. - Nos informaba el señor Pérez Iglesias que para negociar la deuda del Banco con el Grupo Kleber, resultante del "Pool 11", se había enviado otra delegación. Quisiera saber si él conoce los nombres de los integrantes de la delegación.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - A esa Comisión concurrieron el entonces presidente del Directorio, es decir, el actual senador Grenno y el responsable del área de reaseguros, el señor Itté.

SEÑOR CASSINA. - Por lo tanto, esa delegación fue la que negoció el pago de la deuda relacionada con las obligaciones del Banco resultantes del "Pool 11", en el que el organismo actuó como reasegurador.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Efectivamente, ellos fueron quienes hicieron los contratos en París, oportunidad en la que también se pagó la parte correspondiente al "Pool 11". Allí se llegó a un acuerdo que luego fue perfeccionado.

SEÑOR CASSINA. - Hemos recibido alguna información en cuanto a que la reclamación del Grupo Kleber -tengo dudas si en referencia al "Pool 12"; creo que el señor Pérez Iglesias situó esta reclamación en U$S 18:000.000- habría sido originalmente por U$S 24:000.000. No sé si esto es así o estoy confundiendo "Pool 11" con "Pool 12".

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - No sé si hubo una reclamación previa por escrito por esa suma; sé que al insistirse en la reclamación, se manifestó que en esos U$S 18:000.000 no estaban incluidos los IBNR. En definitiva, se dijo que ya se había realizado un descuento, porque en la reclamación, reitero, no figuraban los IBNR, lo que es cierto porque cuando revisamos las cuentas en París figuraban la cuenta con el saldo y el cálculo de los siniestros pendientes. Como se sabe los reaseguros generaron situaciones catastróficas en el mundo y todas las compañías enfrentaron grandes problemas, por lo cual se comenzaron a utilizar los IBNR que son siniestros que nadie conoce. Tal vez el señor senador Cassina tenga información sobre ellos.

SEÑOR CASSINA. - Hemos recibido cierta información al respecto.

Vuelvo a preguntar al señor Pérez Iglesias -ex gerente de Reaseguros- si, por su anterior función, sabe que -por alguna vía escrita o no- la reclamación original fue de U$S 24:000.000.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Respondería que no, aunque también debería aclarar que en las conversaciones mantenidas con el señor Benhamou él habló de más de U$S 20:000.000.

SEÑOR CASSINA. - El señor Pérez Iglesias afirma que la delegación del Banco de Seguros del Estado que él integró y que fue a París para verificar las cuentas del "Pool 12", constató que en la reclamación formulada por el Grupo Kleber existían errores en general; creo que esa fue la expresión textual que utilizó. ¿Qué significa eso exactamente? ¿Había errores de suma? Si es así, ¿de qué magnitud?

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Se nos presentó un estado de cuenta que llegaba a los U$S 18:000.000. Cuando sumamos por partes, por años, llegamos a que la cifra no era de U$S 18:000.000, sino a U$S 16:000.000, por lo cual había una diferencia de U$S 2:000.000. Les hicimos saber esa diferencia y se nos respondió que eso no era posible pero que, de todos modos, iban a hacer un control. Finalmente, aceptaron que sí existía y argumentaron a la vez que debía faltar alguna cuenta o que se produjo un error de cálculo. En definitiva, la suma realizada por nuestra parte no coincidió con el resultado que se nos presentó; cabe agregar que esos U$S 2:000.000 no se encontraban en un solo lugar.

Cuando volvimos de París trajimos por lo menos tres o cuatro cajas de documentación que correspondían a cuentas del Grupo Kleber, aunque aclaro que no eran las cuentas originales, sino las elaboradas por ese Grupo que nos habían sido presentadas posteriormente. Por nuestra parte, queríamos saber cómo se conformaban esas cuentas, ya que ellas estaban constituidas por una cantidad de cuentas de los cedentes. Trajimos esa documentación para contar con elementos que nos permitieran verificar que las cuentas presentadas estaban avaladas por otras cuentas, porque, reitero, al hacer la suma, las cifras no ascendían al monto de la reclamación.

SEÑOR CASSINA. - Tengo presente que el señor Pérez Iglesias nos explicó que las cuentas eran más de 5.000 y que como en la práctica no era posible que la delegación del Banco las examinara todas, se optó por hacer un muestreo de las más voluminosas en cuanto al monto reclamado.

Deseo saber si en todos los casos en que se verificaron las cuentas más importantes se tuvieron a la vista las cuentas originales.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Sí, efectivamente.

Como se dijo anteriormente, fuimos a París para hacer una auditoría. Las auditorías pueden ser hechas de diversas maneras. El Banco de Seguros del Estado ha sufrido auditorías de parte del Instituto de Reaseguros de Argentina, que sigue el mismo criterio selectivo que nosotros utilizamos en muchas oportunidades. En muchas ocasiones se pudo realizar un estudio más concreto, pero en aquella oportunidad, por razones de tiempo, si hubiéramos examinado todas esas cuentas, seguramente todavía estaríamos en París.

SEÑOR CASSINA. - Voy a formular otra pregunta al señor Pérez Iglesias solicitándole que comprenda mi ignorancia sobre el tema ya que, a diferencia de mis colegas, no he sido bancario ni contador, sólo soy abogado. Cuando nos referimos a las cuentas originales, ¿de qué hablamos exactamente?

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Pienso que estoy en igualdad de condiciones que el señor senador Cassina porque sólo fui empleado de una compañía aseguradora.

Volviendo al tema, cuando hablamos de cuentas originales, nos referimos a aquellas que envía la empresa a quien nosotros aseguramos. Allí están todos los movimientos, las primas cobradas, las comisiones que deben pagarse, los siniestros y las reservas que deben darse. La otra compañía las resume -en este caso el Grupo Kleber- en una sola cuenta que reparte entre todos. La cuenta que tenemos en el Banco de Seguros es por el 100%; entonces, para calcular qué nos corresponde, debemos aplicar los porcentajes que teníamos. Reitero, se trata de una cuenta que denominamos del 100%, ya que reúne una serie de cuentas provenientes de la empresa cedente y, a su vez, ésta última hace lo propio con el asegurador que le ofreció el negocio.

SEÑOR CASSINA. - Según la información que recibimos en 1976, si no me equivoco, el Banco de Seguros del Estado celebró este contrato o se integró al Grupo Kleber para actuar normalmente como reasegurador o como un reasegurador más dentro de ese Grupo. Deseo preguntarle al señor Pérez Iglesias si hubo uno solo o más contratos en los que, de sus cláusulas, resultaba que el Banco de Seguros del Estado podía ser obligado por los responsables o administradores del Grupo Kleber a actuar no sólo como reasegurador, sino además como "fronting", incluso sin consultarlo expresamente en cada operación.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - ¿El señor senador se refiere a si el Banco hizo un contrato similar a éste con el Grupo Kleber?

SEÑOR CASSINA. - Mi pregunta es si hay un solo contrato, o si hay otro en el que se asumió también esa obligación.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Es un solo contrato y en él constan las posibilidades del "fronting" y de lo que es la retrocesión. Desde mi punto de vista, se han mezclado estas dos alternativas.

SEÑOR CASSINA. - Deseo realizar una consulta acerca de la decisión de terminar la tarea de la delegación del Banco en París, que integró el señor Pérez Iglesias, quien era, según creo, el funcionario de mayor jerarquía en ella. Concretamente, quisiera saber por quién o quiénes fue tomada esta decisión.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Cuando se habló del viaje a París quedó establecido que la tarea iba a demandar un plazo de 30 a 60 días. En la entrevista que mantuvimos con el señor presidente del Banco previamente a nuestra salida hacia París, nos preguntó por cuánto tiempo esperábamos permanecer allí. Le respondimos que era imposible saberlo y que, quizás, en tres días podríamos estar nuevamente en Montevideo, ya que si no hubiera documentación, lo informaríamos y, como consecuencia, regresaríamos de inmediato. En ese momento pensábamos que esto no iba a ocurrir porque, de lo contrario, no nos hubieran pedido que fuéramos allí. Cuando llegamos, nos encontramos con que, efectivamente, existía la documentación que nos interesaba. Frente a este panorama, le manifestamos que, basándonos en nuestra experiencia en el Banco de Seguros, calculábamos que en unos treinta días estaríamos de regreso en Montevideo. Incluso se otorgó a cada uno de los funcionarios un viático por 15 días y se me proporcionó la diferencia para cubrir, eventualmente, los treinta días. Por lo tanto, era el responsable de que los compañeros recibieran esa diferencia.

En momentos en que estábamos en París recibimos varias llamadas desde el Banco. En una de ellas, el señor presidente nos llamó por un problema colateral que se había producido por la ida de otro funcionario y, en esa oportunidad, nos preguntó acerca de nuestra tarea. Respondí que no es mi costumbre plantear permanentemente los problemas al Directorio, sino que habitualmente asumo la responsabilidad y doy cuentas al final de mi trabajo.

Nuestro trabajo comenzaba a la hora 9.00 y finalizaba a las 17.00, momento en que nos íbamos para el hotel y allí nos reuníamos conformando un grupo muy homogéneo, dado que se trata de muy buenos funcionarios tanto en el plano laboral como en el personal. Como en la mesa donde trabajábamos siempre estaba presente una funcionaria ya que, lógicamente, ese era su lugar de labor, nos reservábamos algunos comentarios para hacerlos en el hotel. Allí vimos las cuentas más importantes y sacamos varias conclusiones. Nuestro abogado había hecho los contactos con un abogado francés que se había contratado al efecto y había mantenido reuniones con otros profesionales en la materia que el Banco tiene en Londres, llegando a sus propias conclusiones. Nuestra comprobación fundamental fue la de que las cuentas existían; no sabemos exactamente si coinciden las cifras, porque no pudimos revisarlas una por una. Por ello, lógicamente, puede haber errores pequeños. Luego de cumplidas todas estas etapas, tomamos la decisión de regresar.

SEÑOR CASSINA. - Quisiera consultar al señor Pérez Iglesias sobre su actuación como gerente del Departamento de Reaseguros. Al respecto, desearía saber cómo elevaba los asuntos al Directorio, esto es, si lo hacía siguiendo la vía jerárquica correspondiente o si, a solicitud de algún integrante del Directorio, los elevaba directamente a éste.

SEÑOR PEREZ IGLESIAS. - Se cumplieron los trámites correctos, que marca cualquier organización. Puede ocurrir que un señor director solicite información sobre determinado tema pero, de lo contrario, se siguen los trámites normales. Aclaro que no estoy hablando en términos absolutos: tal vez haya existido algún caso puntual en que no se haya cumplido algún trámite, pero francamente no creo que esto haya sucedido. Cuando el señor Grenno era el presidente del Directorio, el contacto que se tenía por el tema de reaseguros era por su intermedio. El me ha llamado para consultarme acerca de

algún expediente y le he respondido, como es lógico, pero sin transgredir ninguna norma. El trámite normal consiste en que los expedientes se eleven al Directorio con un informe. Ultimamente, hemos estado elevando, sobre todo, reclamaciones, ya que el Banco -de hecho, más que de derecho- no ha aceptado negocios de reaseguros. Si hubiéramos continuado en esto, el trámite habría estado a cargo del director que estuviera al frente de esa Comisión. Tal vez habría intervenido el señor gerente general, aunque integraba la Comisión. Pero insisto en que éste no es el caso, porque ya no había reuniones de Comisión, como lo había dispuesto el Directorio anterior, ya que no se consideraban más este tipo de negocios.

Antes de finalizar, quiero decirles que me retiré del Banco el 21 de setiembre, día en que la Institución cumplía 44 años, y luego me jubilé el 2 de mayo. Ahora escucho que se habla de "elefante blanco" y tengo que interpretarlo como un elogio. Digo esto porque un elefante blanco ha de ser algo muy caro. Y como me he desligado del Banco y estoy dedicado a otras actividades, no precisamente comerciales, desconozco totalmente lo que dicen los diarios.

SEÑOR PRESIDENTE. - En nombre de la Comisión, la Presidencia quiere agradecer al señor Pérez Iglesias toda la información que nos ha brindado y la deferencia que ha tenido de concurrir al seno de este Cuerpo.

(Se retira de sala el señor Washington Pérez Iglesias)

(Ingresa a sala el señor Guillermo Piedra Cueva)

-La Comisión tiene el agrado de recibir al doctor Guillermo Piedra Cueva, abogado asesor del Departamento de Reaseguros, a quien, en primer lugar, agradece la deferencia que ha tenido de concurrir hoy aquí. Por otro lado, ponemos en su conocimiento que la Comisión ha resuelto, en caso de que los invitados deseen mantener en reserva algunas de las apreciaciones que puedan realizar en este ámbito, que se sirvan expresarlo a los efectos de que procedamos en el sentido indicado.

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - Adelanto que no es necesario pues no deseo mantener en reserva ninguna de las observaciones que voy a formular.

SEÑOR PRESIDENTE. - La consulta puntual al doctor Piedra Cueva refiere a la actuación de la delegación que concurrió a París a los efectos de determinar la veracidad de los reclamos que se formulaban al Banco por concepto de reaseguros. Por lo que tenemos entendido, el doctor Piedra Cueva, en representación del Banco, tomó conocimiento y revisó los requisitos del contrato para verificar si la reclamación desde el punto de vista formal era procedente.

SEÑOR CASSINA. - En todo caso, personalmente reformularía un poco el planteamiento del señor presidente, si está de acuerdo.

En primer término, pediría al doctor Piedra Cueva toda la información que posea, por su actuación en el asunto, relacionada con la negociación que el Banco tuvo que realizar con el Grupo Kleber, ya referida a la deuda por el llamado "Pool 11" como a la deuda por el "Pool 12", comprendiendo también la actuación que le cupo en la delegación del Banco que actuó en París oportunamente. Digo esto para no limitarnos exclusivamente a lo relacionado con París.

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - Con referencia a ese punto, es menester señalar que las negociaciones con el denominado Grupo Kleber tienen origen, por lo menos desde el punto de vista formal del Banco, en una concurrencia a París del primer subgerente general, señor Wilson Itté, que acompaña al entonces presidente del Banco, Julio Grenno y al director Hermes Silva. En principio, lo que se procura es verificar la existencia de cuentas técnicas con respecto al denominado "Pool 11". Existe un informe de diciembre de 1989 del primer subgerente general, Wilson Itté, quien comprueba que hay determinadas responsabilidades del Banco. En ese informe, que es elevado en esa fecha al Directorio, se comunica la existencia, también, de posibles responsabilidades del Banco con respecto al "Pool 12", "Fronting" específicos y negocios americanos, lo que para mayor entendimiento podemos denominar también "Pool 13", terminología que se utiliza por parte del Grupo Kleber.

Como los miembros de la Comisión ya saben, el tema "Kleber" nace de la suscripción de un contrato en 1976, por el cual se otorga un poder de suscripción muy amplio. Es un contrato hermético, algunas de cuyas cláusulas hacen que el Banco haya incursionado en una metodología de suscripción de contratos a la que no estaba habituado.

Durante esa primera negociación en materia jurídica participa posteriormente el estudio inglés "Norton Ross", con el cual el Banco mantiene una extensa relación. En el decurso de 1990, los abogados comienzan a discutir un posible acuerdo de conmutación referido exclusivamente al "Pool 11". Esas tratativas se ven interrumpidas por las exigencias planteadas a Kleber por los representantes legales del Banco, fundamentalmente en cuanto a la constitución de garantías. Al respecto, no hay que olvidar que el Grupo Kleber es el administrador del "Pool", oficia u ofició de mandatario del Banco y la responsabilidad directa de éste es con las cedentes. Entonces, esa modalidad de abonarle a un mandatario no liberaba, en principio, la responsabilidad con las cedentes.

Llegados a ese punto, se exigió al Grupo Kleber determinado tipo de garantías, que en su momento no se otorgaron. Entre tanto transcurre el año 1990 y, en setiembre u octubre de 1991, luego de verificadas las cuentas y analizada la responsabilidad total con respecto al "Pool 11", el Banco decide conmutar esa participación.

Se comienza pagando saldos técnicos para luego, sí, hacerse un "cut off" o conmutación final, mediante lo cual el Banco se compromete al pago de U$S 2:070.000 sobre una responsabilidad total de aproximadamente U$S 2:600.000.

Hasta aquí hemos descrito la negociación que se realizó con respecto al "Pool 11". En ese momento ya me encontraba

en el Banco y puedo decir que ella fue llevada a cabo directamente entre la Administración -por parte del señor gerente general, doctor Penadés- y el entonces subgerente Javier Martincorena, en virtud de que el señor Wilson Itté ya se había jubilado. Se confeccionó un contrato que luego se modificó o se amplió con cláusulas complementarias en el curso del año 1992 para concretar definitivamente el "cut off" en relación al "Pool 11". En ese mismo contrato del "Pool 11" se establece por parte del Grupo Kleber la obligatoriedad de comenzar o retomar las negociaciones para la conmutación definitiva de todas las responsabilidades del Banco, lo que posteriormente se denomina "Pool 12". En tal sentido, el Banco alertó al Directorio de que carecíamos de los elementos contables -es decir, las cuentas técnicas- para justificar la deuda. Es así que, a propuesta de quien habla y del propio gerente del Departamento, señor Washington Pérez Iglesias, se elevan informes al Directorio por los cuales se aconseja la realización de una auditoría técnico-contable con el Grupo Kleber.

Esa auditoría se constituye en París con la asistencia del asesor especial Barret Schochet, quien estaba comisionado para la contratación y la asistencia jurídica de un abogado francés, el doctor Daniel Dayan, dado que específicamente el contrato se debía regir por las normas del Derecho francés. Allí, el grupo de trabajo se dividió las tareas: en una primera etapa se verificaron los estados contables presentados por el Grupo Kleber y luego se seleccionó, a través de los dossier técnicos -o sea donde están los contratos- cómo fue la suscripción de cada uno de los contratos, si se había o no respetado la participación del Banco, al cual se había otorgado el poder de suscripción y se verificaron las cuentas originales de esos dossier.

Esto último quiero aclararlo específicamente, porque a nadie escapan las derivaciones que esto tiene ni los comentarios que hoy he leído en la prensa cuestionándonos el hecho de que no verificamos las cuentas originales.

Esto no es así. Era imposible verificar las 7.000 cuentas que correspondían a más de 1.000 contratos. Por eso se hizo un muestreo general y se solicitaron todas aquellas cuentas que entendimos pertinente estudiar. El mecanismo era solicitarles de antemano, y ellos, en el correr de unas horas, nos traían los dossier. Nosotros realizábamos una especie de conciliación -era imposible hacerla con total detalle y con el tiempo que puede llevar una conciliación exacta, rubro por rubro- pero de cualquier manera se verificaba la suscripción, la participación del Banco, o sea, la documentación recibida de la cedente acreedora original, los montos y luego lo chequeábamos en los estados generales presentados por Kleber para ver si estaban correctamente reflejados.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Usted participó en ese chequeo?

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - Efectivamente, participé desde cierto punto de vista. No tengo los conocimientos de manejo de cuentas que hacen los funcionarios del Departamento. Sin embargo, a través de cursos que hice en Londres, manejo el tema de suscripción de negocios, la formación del contrato con la cedente, etcétera. En ese sentido, no sólo me circunscribí fundamentalmente a los aspectos jurídicos generales -que era mi tarea originaria respecto a todas las dudas que emergían del propio contrato marco con el Grupo Kleber- sino también a la suscripción de cada uno de los negocios que se nos estaban imputando en ese momento.

Si bien no hacía las conciliaciones, porque carezco de los conocimientos técnicos para hacerlo, sí la suscripción de negocios.

Prosiguiendo con el relato puntual, debo decir que en las primeras semanas de trabajo -en las que nos acompañó el doctor Schochet- surgieron cuestionamientos de carácter jurídico. Algunos fueron analizados con el resto de la delegación y con el abogado francés que nos asesoraba desde el punto de vista del Derecho francés, que era el que iba a regular la relación.

Como dije anteriormente, dado que al inicio de todas estas gestiones en el año 1989, el que había asesorado al Banco era el Estudio Norton Ross -y aún hoy mantenemos relaciones con él- fue también él el que manejó la posibilidad de consultar a un abogado francés del Estudio Lefevre, el doctor Pascal Mayer. Por esta razón, y a iniciativa propia, le volví a consultar para obtener una opinión más con respecto a algunos puntos que no sabíamos si se nos explicaban correctamente.

Fue así que los cuatro abogados del Banco -los doctores Schochet, Dayan, Mayer y quien habla- mantuvimos reuniones en las cuales les hice una serie de planteamientos por escrito, los que me fueron contestados a mi regreso a Montevideo y obran en el expediente que se formó y se elevó al Directorio.

En definitiva, así fue la negociación puntual que se realizó en Francia y que se puede dividir en dos aspectos: el de la auditoría, de la cual participé, y el de las reuniones que mantuvimos con los asesores legales del Banco a los efectos de aclarar algunas dudas que teníamos.

SEÑOR BOUZAS. - Aprovechando el conocimiento del doctor Piedra Cueva respecto a los contratos de seguro y teniendo en cuenta que es un abogado, quisiera mencionarle que uno de los invitados que asistió a esta Comisión nos expresó que a la hora de suscribir un contrato de seguros tiene mucha importancia el elemento buena fe y que una de las dificultades que se habían encontrado a partir de los años 70 era la destrucción de dicha cualidad, lo que hizo que en muchos casos hubiera -creo que esta es la palabra que utilizó- fraude.

Al respecto, quisiera preguntarle si usted considera que en la utilización de las cláusulas 6 y 7 del contrato inicial que tuvo el Banco de Seguros con el Grupo Kleber -correspondiente a la autorización posterior que dio lugar a todo eso que usted tuvo que ir a revisar a París junto a otros compañeros de trabajo- se mantuvo la buena fe por parte de los administradores de dicho Grupo, o si ella estuvo quebrantada.

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - Quisiera contestarle al señor senador que en su momento tuve esa misma inquietud. Por esa razón fue que en el informe elevado el 9 de junio de 1993 al señor presidente se les preguntaba a los abogados franceses si

existió ilegalidad por uso abusivo o mala fe de las facultades contractualmente conferidas. Como muy bien dice el señor senador, la buena fe es la base fundamental del negocio de seguros y, aún más, del de reaseguros.

Perdóneseme que me aparte un poco del tema, pero creo pertinente decir que muchas veces en los juicios que se hacen a nivel mundial con respecto a reclamaciones de reaseguros, algunas excepciones de fraude o ilegalidad que pueden llegar a tener su andamiento, no son bien vistas desde el punto de vista comercial porque están en contra de la propia buena fe del reclamado o demandado porque, por ejemplo, pudo haber participado de algún negocio que tuvo su utilidad pero en base a una presunta informalidad y hoy o mañana quiere ampararse en una excepción de legalidad. Se ve muy mal -incluso en el caso de las compañías que están dentro del mercado reasegurador mundial- a ese tipo de empresas que no actúan de buena fe.

En lo que tiene que ver con el Grupo Kleber, nosotros podríamos hacer un análisis respecto de las obligaciones del mandatario en lo que marca la ley como contrato en nuestro derecho. Evidentemente, esto tiene muchas diferencias respecto al Derecho francés que, honestamente, desconozco. Por esta razón se le formuló la pregunta expresa a los abogados franceses, cuya contestación está en los informes que lucen en el expediente principal y que dice que el Grupo Kleber se ajustó a las prerrogativas y condiciones generales que marca el poder que tenía para suscribir este tipo de contrato. De modo que los propios abogados franceses descartaron la mala fe o el uso indebido de las facultades que tenía dicho Grupo.

SEÑOR BOUZAS. - Duramente su estancia en París, usted tuvo oportunidad de tratar al doctor Schochet. ¿Qué impresión tiene usted respecto a los conocimientos del doctor Schochet referidos al negocio de seguros y reaseguros?

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - Pienso que debo hacer un poco de historia.

El doctor Barret Schochet se vinculó al Banco de Seguros del Estado en setiembre de 1991, mientras que quien habla lo hace a principios del mismo año. Este abogado es presentado -por lo menos en su currículum- no como un experto en reaseguros ni en seguros, sino como un especialista en relaciones internacionales y, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con las transacciones comerciales de parte del Senado de los Estados Unidos. Evidentemente, como todo profesional, supongo que habrá tomado los recaudos necesarios como para ilustrarse en esta materia.

La solvencia técnica del doctor Barret Schochet es muy difícil de evaluar a la luz de resultados concretos, pero lo que personalmente considero es que se trata de un muy buen negociador. La tarea que desempeñó en París fue fundamentalmente de apoyo, como lo es en este momento. Actualmente actúa como asesor especial. Para dar un ejemplo, se le consulta sobre toda reclamación que se plantea dentro del sector contencioso -que es el que quien habla maneja en el Departamento de Reaseguros- en la parte de Estados Unidos en la cual él mismo nos ha representado en algunos juicios o a través de otra firma de abogados. Su tarea ha sido obtener transacciones comercialmente buenas para el Banco.

SEÑOR BOUZAS. - Con referencia a la forma y al monto de remuneración del doctor Barret Schochet, deseo saber si es semejante a la de los otros abogados que trabajan o lo han hecho para el Banco tanto en Londres como en París o en Estados Unidos.

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - Hasta donde pude auscultar el mercado en oportunidad de haber viajado a Londres en representación del Banco, al Estudio Norton Ross se le abona por casos puntuales; nunca ha presentado una liquidación final de honorarios. Si uno compara con lo que sucede en el Uruguay, verá que es muy diferente.

Con respecto a los honorarios cobrados por el doctor Barret Schochet, debo decir que lo hace en forma global. Esto se divide en determinada cantidad para el área de Estados Unidos y otra para la europea. En ocasiones, a este profesional se le piden reportes de temas vinculados a la Cartera de Reaseguros, pero en forma global. Por esta razón es muy difícil saber, por ejemplo, para la conmutación Kleber en la cual participó, cuál sería su remuneración después de haber obtenido la transacción.

Reitero que desde ese punto de vista es muy difícil discernir si los honorarios son elevados o se ajustan a la realidad, en el sentido de que enfrentados a los casos puntuales podrían ser totalmente diferentes.

SEÑOR BOUZAS. - De todas maneras, ¿este es el único caso en el que se practica la remuneración mensual?

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - Efectivamente, señor senador. Esto se debe a su calidad de asesor especial vinculado contractualmente con el Banco.

Es bueno mencionar también que no hay ningún otro abogado al que se le haya adjudicado algún caso con anterioridad que tenga una relación contractual con el Banco. El doctor Barret Schochet tiene un contrato de arrendamiento de servicios.

SEÑOR BOUZAS. - También tengo entendido que es el único abogado que a la hora de cobrar viene a Montevideo y no lo hace en su país de origen.

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - Sí, señor senador. De los Estudios Jurídicos grandes que tenemos, a Norton Ross se le gira el dinero; con Méndez y Mouse -cuyo único caso fue Mission- se procedió de la misma manera.

El doctor Barret Schochet concurre y presenta sus informes en forma bimestral; en esa ocasión -como los honorarios se pagan por adelantado- cobra directamente en el Banco.

Asimismo, para un caso puntual, el de Delta, colaboró la firma Inco, representada por el doctor Levental, quien percibió sus honorarios a través de una transferencia.

SEÑOR CASSINA. - En lo que hace a la negociación con el Grupo Kleber, particularmente por las deudas del llamado "Pool 12", conocemos la intervención del doctor Piedra Cueva, la del doctor Barret Schochet -que incluso estuvo en París- pero tengo entendido que se consultaron a otros abogados.

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - Dos.

SEÑOR CASSINA. - Dos abogados franceses. Uno de ellos fue recomendado por el Estudio Norton Ross, firma con la que el Banco tiene una larga vinculación, y el otro fue el doctor Daniel Dayer. Esta última contratación, ¿por quién fue resuelta?

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - La resolución que habilitó la conformación de la misión a París en la que estaba incluida la presencia del doctor Barret Schochet, en virtud de una cláusula del contrato que establece que el Derecho aplicable en este documento es el francés, le autoriza a seleccionar la contratación de un abogado especialista o de cierta reputación que conozca las leyes francesas. Esto quiere decir que quien seleccionó en forma exclusiva -porque así fue encomendado por parte del Directorio- fue el doctor Barret Schochet.

SEÑOR CASSINA. - ¿El doctor Barret Schochet habla francés?

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - No, señor senador, pero el doctor Dager habla inglés.

SEÑOR CASSINA. - De la información que hemos recibido -incluso de la proporcionada por el doctor Piedra Cueva- resulta que la delegación del Banco en París tuvo acceso a una cantidad muy importante de documentación relativa a la deuda que se le estaba reclamando al Banco. ¿En qué idioma o idiomas estaba redactada esa documentación?

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - Generalmente, en inglés.

Los cinco miembros del Banco, en mayor escala, tienen una muy buena fluidez en el manejo de dicho idioma, fundamentalmente porque en reaseguros una de las condiciones principales en su conocimiento ya que toda la documentación se redacta en este idioma. Esto se extiende a todo el Departamento.

SEÑOR BOUZAS. - El doctor Piedra Cueva nos ha manifestado que ingresó al Banco de Seguros por redistribución, a principios de 1991.

De acuerdo con la documentación que tenemos, en sus antecedentes figura un sumario en la oficina original -que creo era la Contaduría General de la Nación- a consecuencia del cual fue suspendido por irregularidades en la tramitación de un expediente.

¿Podría explicar esto?

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - Desde el año 1981 pertenecí, como procurador, a la Contaduría General de la Nación. A partir de 1984 paso como abogado, en comisión, a la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas. Allí estuve a cargo del sector contencioso, y en virtud de un problema que se origina por un expediente administrativo, se procede a una investigación administrativa respecto de dos abogados: quien habla y el doctor Romero. En esta investigación se verificó una responsabilidad de mi parte en el manejo de un expediente que permaneció mucho tiempo paralizado. Posteriormente, determinada información llevó a que se produjera un error en una resolución que luego fue modificada por nuestros argumentos, estableciendo cierta posición negativa para la Dirección General que tuvo como consecuencia la sanción.

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más preguntas que formular, agradecemos la información brindada.

(Se retira de sala el doctor Piedra Cueva)

(Entra a sala el señor Nicolassi)

SEÑOR PRESIDENTE. - Tenemos el gusto de recibir al señor Washington Nicolassi, subgerente general del Banco de Seguros del Estado y agradecemos su comparecencia. Deseo expresarle que si en algún momento desea dar alguna información que considere deba tratarse con cierta reserva, lo haga saber a los efectos de que decidamos sobre el tratamiento que se le deba dar a la versión taquigráfica. De lo contrario, se sigue con el procedimiento habitual.

SEÑOR BOUZAS. - Las consultas que deseo hacer son muy concretas. Según la información que tenemos, en determinado momento, mientras el señor Nicolassi estaba a cargo del Departamento de Sistemas del Banco de Seguros del Estado, recibió una solicitud de parte del señor Albano, secretario del vicepresidente, señor Alfonso, de una tirada del fichero de clientes del Banco.

SEÑOR NICOLASSI. - No tengo la fecha precisa de cuándo fue realizado ese pedido, ya que no me fue solicitado personalmente, sino directamente al subgerente del sector de la Gerencia de Estudios Técnicos. En ese momento -a fines de febrero- el personal estaba con licencia y teníamos un programa de trabajo muy ajustado en cuanto al uso de los recursos humanos. Por esa razón me consultó si tenía posibilidad de suspender alguno de los trabajos que estaba haciendo para poderse dedicar a responder al pedido que había hecho el secretario del señor Alfonso. Frente a eso, le ofrecí la posibilidad de que mientras se hacía el listado, que insumiría más o menos dos días para su programación y puesta a punto, le entregáramos la consulta que tenía en terminal de ese mismo archivo de clientes, es decir, cliente póliza. En ese archivo tenemos alrededor de 500.000 referencias solamente en seguros comerciales, sin contar los seguros de vida. Eso implica un listado de un tamaño bastante

considerable para su manejo, de aproximadamente 70 centímetros por 80 de altura. Ese no era el problema, sino que tenía la posibilidad inmediata de colgar de la terminal del director, ese archivo para efectuar la consulta.

Mientras se desarrollaba el programa por parte de la Subgerencia del área -ya que en ese momento contábamos con poco personal debido a las licencias- fui entrevistado por la delegación de la Comisión Representativa, que me solicitó que esperara antes de efectuar el listado, porque ellos querían hablar con los jerarcas del Departamento de Sistemas y con el gerente general. Por mi parte, expresé que nos encontrábamos trabajando en la puesta a punto de los programas y que ese día íbamos a entregar el listado que se había solicitado. Fue por esa razón que éste fue dejado en lo que en computación se llama una lista de espera, para hacer la emisión. Inmediatamente después de haber hablado con la delegación, me comuniqué con el subgerente responsable del área, contador Walter Puime, quien trasmitió mi pedido al gerente general. Posteriormente, este último me informó que la orden para emitir el listado iba a ser comunicada por medio de la Gerencia General. Sin embargo, debo aclarar que nunca recibimos esa solicitud. Quiere decir que el listado se encontraba en la cola de espera para su impresión, pero como jamás se recibió la orden, no se entregó.

Lo expresado anteriormente sucedió a fines de febrero de 1994. Posteriormente, a mediados de marzo, el director del Banco de Seguros del Estado, señor Alfonso, me solicitó que concurriera a su despacho para tratar un asunto relativo a la cobranza a realizarse a través de débitos bancarios o tarjetas de créditos, que en ese momento estábamos instrumentando junto con el personal del Departamento de Sistemas. En dicha oportunidad, tangencialmente, también hizo referencia a que se le había negado el listado que había solicitado. A esa afirmación contesté que no era cierto, que aguardábamos la comunicación de la Gerencia General y que el mismo había quedado en lista de espera. Asimismo, agregué que el señor director tenía la posibilidad de conseguir inmediatamente la consulta de ese listado, agregándole en pocos minutos el menú correspondiente. El director Alfonso accedió a esta propuesta, por lo que a partir de ese momento contó con dicha información. Evidentemente, ese listado luego debe haber perdido trascendencia.

Reitero que quien habla nunca tuvo contacto directo -en el caso del pedido del listado- con el señor Albano, que es el secretario del señor Alfonso ni con este último. Simplemente me limité a resolver un problema que se había planteado a nivel del Departamento de Sistemas, y cuando se desarrolló la conversación con la delegación de la Comisión Representativa del Banco de Seguros del Estado, se comunicó inmediatamente a los superiores, que son el contador Puime y el señor Penadés, quedando a la espera de una respuesta que nunca llegó.

En resumen, estos son los hechos objetivos que ocurrieron con respecto al listado de clientes.

SEÑOR BOUZAS. - Mientras escuchaba al señor Nicolassi estaba reflexionando sobre sus expresiones. El dijo que programar e imprimir el listado suponía aproximadamente dos días de trabajo. A su vez, manifestó que el mismo iba a significar una especie de mamotreto muy difícil de manejar, ya que tendría alrededor de 70 centímetros de alto. A este respecto, me surge la siguiente inquietud. ¿Cuánto tiempo demoraría en imprimir un listado que contenga todos los clientes del Banco de Seguros del Estado?

SEÑOR NICOLASSI. - Es imposible efectuar este tipo de impresión. Por cada pantalla se podría hacer un "hardcopy" que abarcaría 25 líneas, y en total se estaría hablando de aproximadamente 500.000. En realidad, esto se podría efectuar, pero sería muy trabajoso y poco práctico. Es por esa razón que debido a la velocidad de impresión, los listados se efectúan en lotes cuando se procesan en equipos centrales.

SEÑOR BOUZAS. - Desde el punto de vista del señor Nicolassi, ¿existe alguna relación entre este incidente del pedido de fichero efectuado por el señor presidente del Banco de Seguros del Estado y su traslado hacia otro destino?

SEÑOR NICOLASSI. - Personalmente, no puedo asociar ambas situaciones, porque cuando tomé conocimiento de mi sustitución como director del Departamento de Sistemas para ejercer funciones de subgerente general de manera informal, inmediatamente concurrí al despacho del gerente general para que me comunicara las razones por las cuales se había adoptado esta decisión. El me contestó que la resolución del Directorio había sido tomada en régimen de Comisión General, es decir, sin que estuvieran presentes los asesores, los secretarios letrados, el gerente y el primer subgerente general. Cuando los asesores volvieron a sala se les comunicó mi nombramiento como subgerente general, paralelamente con el del nuevo director de Sistemas. Asimismo, las razones que habían dado no cuestionaban en ningún momento mi actuación en el Departamento de Sistemas. Por lo tanto, reitero, no puedo asociar estas dos situaciones. Simplemente, mi inquietud radicaba en saber si había desempeñado mi cargo en forma adecuada, ya que nunca se me hicieron objeciones por mi actuación.

Posteriormente, fui citado por el presidente del Banco de Seguros del Estado, señor De Fuentes, quien deseaba explicarme las razones por las cuales se había efectuado la designación, que eran las mismas que había expresado el señor gerente general. En ese momento, expresé que como funcionario de la Institución debía aceptar lo resuelto por el Directorio, pero quería precisar ciertos aspectos. En primer lugar, por la jerarquía del cargo que desempeñaba, por la antigüedad de cuarenta años en el Banco de Seguros del Estado -más de treinta y cinco desempeñando el cargo al servicio del Departamento de Sistemas- con una foja de servicios sin ninguna observación, con las calificaciones más altas y por no estar cuestionada mi actuación en el Departamento de Sistemas, consideraba que debía haber sido consultado previamente del cambio resuelto, como es de estilo cuando -como parece en este caso- se quiere

destacar la actuación de un jerarca. A este respecto, tengo en mi poder el considerando número 5 de la resolución del Directorio, que data del 13 de abril de 1994, donde consta la importancia que se le asignaba a mis modestos conocimientos y condiciones, que figuraban en los considerandos 4 y 7. En ese sentido, se expresó que mis manifestaciones eran de recibo.

Para finalizar -aclaro que no considero que tratar este punto en último término lo transforme en algo sin importancia- deseo señalar que el cargo de director de Sistemas está asimilado presupuestalmente al de subgerente general, por lo que, desde el punto de vista económico, esto no significa ningún ascenso, por lo que no existió aumento de sueldo.

Si los señores senadores me permiten, les voy a entregar la resolución en la que figuran subrayados los conceptos que me honran al destacar mi actuación como director del Departamento de Sistemas. Asimismo, se resaltan mis conocimientos en el área de "marketing" y de ventas, asociados a otras actividades que no desempeño en el Banco. Como es evidente, mi formación durante 35 años se basó en lo relativo a la informática y mi meta era llegar al cargo del director del Departamento de Sistemas.

SEÑOR PRESIDENTE. - En nombre de la Comisión, agradecemos al señor Nicolassi por su presencia en la tarde de hoy y por las informaciones que nos ha vertido.

SEÑOR NICOLASSI. - Deseo agradecer a los miembros de la Comisión por haberme invitado a participar de esta reunión.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 18 y 2 minutos)

ACTA Nº 10

En Montevideo, el veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora quince y treinta minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre Denuncias por Presuntas Irregularidades en el Ambito del Banco de Seguros del Estado, designada por Resolución de la Cámara de Senadores de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Falta con aviso, el señor senador Federico Bouza.

Preside el señor senador Alvaro Alonso.

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto, se toma versión taquigráfica de lo actuado, cuya copia dactilográfica luce en el Distribuido Nº 9/94, sin corregir por los oradores que consta de setenta y una fojas útiles y forma parte integrante de esta Acta.

Se suspende la toma de versión taquigráfica y se levanta la sesión a la hora dieciocho y cuarenta y cinco minutos.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Júpiter Batista Sierra
Matilde Ellauri
Secretarios

Carp. Nº 1459/94
Dist. Nº 9/94

ASISTENCIA

Preside: Señor senador Alvaro Alonso.

Miembros: Señores senadores Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Invitados especiales: Señor ex subgerente general del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado, Wilson J. Itté; señor ex subgerente general del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado, Javier Martincorena; y, señor subcontador supervisor del Banco de Seguros del Estado, contador Juan Alberto García Martínez.

Secretarios: Señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 39 minutos)

-La Comisión Investigadora sobre Denuncias por Presuntas Irregularidades en el Ambito del Banco de Seguros del Estado tiene el gusto de recibir al señor Wilson Itté, ex subgerente general del Departamento de Reaseguros.

Antes de concederle el uso de la palabra, la Presidencia quisiera ponerlo al tanto de que, si existiese alguna información que a su criterio debería tener un manejo más reservado, lo haga saber a fin de que se tomen las providencias para que la versión taquigráfica tenga una circulación restringida. Si ello no fuera necesario, entonces se seguirá el procedimiento habitual.

SEÑOR ITTE. - Quiero agradecer la invitación que se me ha cursado, ya que me va a dar la oportunidad de conversar con los miembros de la Comisión sobre temas que creo son de suma importancia.

Ante todo, me gustaría brindar algunos detalles acerca de mi actuación en el Banco de Seguros del Estado. En agosto de 1991 me retiré, aunque me jubilé en febrero de 1992, luego de trabajar durante cuarenta y cinco años. Las razones se debieron, fundamentalmente, a mi estado de salud. Cabe aclarar que en el lapso comprendido entre agosto de 1991 y febrero de 1992, usufructué licencias atrasadas.

En cuanto al tema reaseguros -supongo que los señores senadores tendrán interés en conversar conmigo sobre este aspecto- debo indicar que ingresé al Departamento de Reaseguros entre fines del año 1977 y principios de 1978 en calidad de subgerente. Me desempeñé en ese cargo, prácticamente, hasta el momento de retirarme, aunque al final no estuve directamente vinculado a los reaseguros, porque cuando me fui tenía el cargo de subgerente general -es decir que, en el orden jerárquico, me encontraba luego del gerente general- y, obviamente, me ocupaba de muchos asuntos entre los cuales se encontraba la supervisación de la cartera de reaseguros. A pesar de haber escalado de subgerente de Reaseguros -desde fines de 1984 hasta fines de 1987- a subgerente general y, luego, a primer subgerente general, las autoridades del Banco entendieron que, de todas maneras, debía seguir fiscalizando los temas de reaseguros, más allá de que en función de mi jerarquía debía atender otros asuntos en diversos departamentos, entre los que se contaban, por ejemplo, Cauciones, Marítima, Negocios Rurales, etcétera. Quiere decir, entonces, que estuve durante tres años al frente de la Gerencia del Departamento de Reaseguros y, posteriormente, continué fiscalizándolo.

Debo destacar que en ningún momento -a pesar de que hubo tres Directorios en el período en que actué en reaseguros- las autoridades plantearon la posibilidad de que dejara de actuar o fiscalizar los negocios de reaseguros.

SEÑOR BOUZAS. - Tal como el señor Itté lo ha manifestado, trabajó en el Departamento de Reaseguros con tres Directorios distintos: el que actuó antes de llegar a la democracia, el presidido por el coronel Constanzo y el que estuvo a cargo del actual señor senador Grenno. En base a esto, ¿nos podría hacer algún comentario sobre las diferencias de enfoque en la forma de contratar los negocios de reaseguros por los distintos Directorios?

SEÑOR ITTE. - Antes que nada quisiera hacer una precisión, y es que cualquiera de los tres Directorios tuvieron una información completa acerca de la situación de reaseguros, ya sea verbalmente -porque siempre existió un contacto personal con los integrantes del Directorio- o por escrito, mediante el envío de informes o de listados de los negocios que se aceptaban.

En cuanto a lo que el señor senador Bouzas me consultaba, debo decir que el director que actuó durante el período de facto, el contador Baum González, era quien se relacionaba con las jerarquías del Departamento de Reaseguros y, a su vez, fiscalizaba los negocios de reaseguros. Durante ese período, el gerente de ese Departamento, señor Washington Espina, tuvo más contacto que quien habla con el señor Baun González. Además, éste siempre se mostró preocupado por conocer y aprender lo que se hacía en el Departamento de Reaseguros. La impresión que tenía era que confiaba en la forma en que se trabajaba, además de estar enterado perfectamente de todo lo que allí sucedía.

Cuando se instaló el Directorio del período 1985-1989, el director que se ocupó de los negocios de reaseguros fue el señor Franzini. Como acabo de manifestar, desde los últimos meses de 1984 al final de 1987 me desempeñé como gerente y, posteriormente, seguí actuando como subgerente general. Con el señor Franzini mantenía un trato permanente -por supuesto, con todo el Directorio, pero fundamentalmente con el señor Franzini- referido a todos los negocios, y lo manteníamos enterado de todos los problemas.

En ese sentido, tuvimos oportunidad de realizar negociaciones de "cut off" ante reclamaciones importantes al Banco de Seguros del Estado.

Si los señores senadores no entienden el significado de algunas de las expresiones que empleo, les pido que nos lo hagan saber, aunque tal vez luego de todo el trabajo de la Comisión ya estén familiarizados con la terminología de los reaseguros. Se denomina "cut off" a los acuerdos de conmutación de todas las deudas o compromisos que se reclaman y el Banco asume.

En ese sentido, reitero, junto con el señor Franzini tuvimos oportunidad de realizar negociaciones con las eventuales cedentes, las que a nuestro juicio fueron muy exitosas en su momento y que se efectuaron cuando no existía otra alternativa, porque en esas situaciones el juicio era inminente, ya que se estaba discutiendo con firmas aseguradas con las cuales el Banco de Seguros había tomado parte de la responsabilidad de sus negocios mediante reaseguros directos. Entonces, en esas situaciones existía la posibilidad cierta de que si el Banco de Seguros no accedía a los reclamos, fuera demandado, con lo cual podrían surgir obligaciones superiores a las que se lograron mediante un arreglo de conmutación.

El director Luciano Macedo, que durante mucho tiempo fue funcionario y abogado del Banco de Seguros, en determinado momento planteó una inquietud -fue entre los años 1985 y 1987, aproximadamente- con relación al resultado de los negocios de reaseguros. Reunió una información muy pormenorizada que aportó al Directorio y se solicitó informes a la Administración. A raíz de ello, debí producir varios informes y mantener muchas conversaciones con el señor Macedo quien me convocó para solicitarme aclaraciones sobre diversos temas.

Luego de debatir esta temática durante varias sesiones, el Directorio resolvió intervenir en forma más directa en los negocios de reaseguros. Como expliqué, hasta ese momento la aceptación de cualquier negocio de reaseguro era informada

al Directorio mediante listados. Sin embargo, a partir de una resolución adoptada por el Directorio en el año 1987, los negocios de reaseguros fueron suscritos por una Comisión que estaba presidida por un miembro del Directorio -que resultó ser el señor Franzini- e integrada por el gerente general, el gerente de Reaseguros -en un primer momento era yo, pero después, cuando pasé a desempeñarme como subgerente general, continué actuando en la Comisión, al tiempo que el señor Martincorena me sustituyó en el puesto que dejé vacante- y el actuario general del Banco, que siempre actuó en esa Comisión.

Por otra parte, en cuanto a las atribuciones de pago, el Directorio resolvió que la Gerencia podía decidir los pagos de todo lo que se reclamara y entendiera que era procedente, en virtud de que así estaba establecido en las atribuciones de pago de las jerarquías del Banco. Asimismo, se decidió que todo pago, aunque fuera de un solo dólar, debía ser resuelto por el Directorio, y a partir de ese momento se le elevaron todos los pagos; por lo tanto, el Directorio tenía total conocimiento de lo que se estaba aceptando y pagando.

El Directorio designado en democracia -compuesto por tres integrantes del Partido Colorado, uno del Partido Nacional y otro del Frente Amplio- nunca decidió que se dejaran de suscribir los negocios de reaseguros. Aclaro que en ese momento el doctor Macedo planteó ese tema porque entendía que si se había comprobado que esos negocios eran altamente deficitarios, no se debía seguir suscribiéndolos. Es más, el doctor Macedo tenía la opinión de que era necesario cancelar todos los negocios de reaseguros; pero el Directorio resolvió expresamente seguir suscribiéndolos. Quien habla no era partidario de cancelar totalmente esos negocios, porque los hechos me habían demostrado que una cancelación masiva de una cartera de reaseguros que en algún momento llegó a ser de alrededor de 4.000 negocios, podía provocar impactos financieros sumamente importantes en el Banco de Seguros.

Pido excusas a la Comisión porque tal vez me vaya fuera del tema de la pregunta, pero considero que es necesario hacer alguna referencia histórica. Cuando a fines de 1977 y principios de 1978 me ocupé del tema de reaseguros, una Comisión integrada por el actuario general y el gerente del Departamento de Reaseguros suscribía los negocios de reaseguros activos.

Luego de aceptados los negocios, antes de la fecha mencionada, los expedientes eran enviados al Directorio con una aceptación condicionada, que éste debía refrendar señalando su conformidad. Sin embargo, el Directorio resolvió, en determinado momento, que los expedientes no le fueran enviados y se le diera cuenta de los mismos mediante el listado de los negocios suscritos por el actuario general y el gerente de Reaseguros.

Personalmente, fui subgerente del señor Guadalupe, quien estuvo poco tiempo en el cargo antes de retirarse -creo que esto ocurrió en 1978- y ser sustituido por el señor Washington Espina, quien actuó desde 1978 hasta fines de 1984, año en que asumí como gerente. Cuando llegué a ese departamento no tenían ninguna experiencia en el tema, ya que toda mi carrera había sido en la Administración y, como los señores senadores habrán notado luego de todas las entrevistas que han mantenido, el tema de los reaseguros es muy específico e independiente del manejo general del Banco.

Al asumir el cargo, me preocupé por mejorar mi nivel de inglés, que es algo fundamental para los reaseguros -si no se tiene conocimiento de ese idioma, es como ser ciego- y por aprender sobre el tema, que no es nada simple. Comencé a estudiar y a aprender de las personas que tenían experiencia, como el señor Espina, que hacía muchos años que trabajaba en reaseguros. En un momento dado -si mal no recuerdo creo que fue aproximadamente por el año 1982- constaté que había negocios, según los estados de cuenta enviados por los corredores y algunos reaseguradores, que estaban dando un saldo realmente importante para el Banco. En conversaciones que mantuve con el señor Espina, que había notado lo mismo, planteé que debíamos hacer algo. Entonces, informamos del asunto al gerente general, contador Picón, que fue el que siempre supervisó los seguros.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

-Cuando llegó al Banco el nuevo Directorio, el señor Grenno -que venía como presidente y ya había actuado en el Directorio anterior- tenía pleno conocimiento de cuál era la situación del negocio de reaseguros. Me manifestó que, por disposición del Poder Ejecutivo, el Directorio tenía la intención de proceder al esclarecimiento de las cuentas de reaseguros y de hacer que el Banco cumpliera con las obligaciones contraídas, porque en ello se jugaba el prestigio del país. Por ese motivo, les dije que estaba a la orden para lo que el Directorio considerara podía ser útil para cumplir esos fines.

Hasta que me retiré del Banco en el año 1991 -no recuerdo exactamente cuándo asumió el actual Directorio, pero creo que fue a mediados de 1990- los únicos dos casos cuyas cuentas se trató de esclarecer fueron el Grupo Kleber y Mission Insurance. Con este último, se había entablado un juicio, no así con el primero; en mi modesta opinión, fuera de las gestiones de cobro realizadas, el Grupo Kleber no habría demandado al Banco porque no tenía poderes para hacerlo.

Reitero que en cuanto a Mission Insurance se refiere, existió un juicio e, incluso, una citación a la que se presentó el señor Javier Martincorena, representando al Banco.

Fueron estos los dos únicos casos en que se desplegó una labor intensa para esclarecer las cuentas. Debo decir que, personalmente, actué muy poco con ese Directorio. En el breve período en que lo hice, el Directorio reprochó que los negocios de reaseguros eran altamente deficitarios y que los balances no reflejaban las grandes pérdidas que se estaban registrando. Me preguntaron cómo se llevaba la contabilidad de

reaseguros, porque fundamentalmente el director, señor Alfonso, consideraba que esto se hacía en forma inadecuada. Les expliqué todo lo referente a ello porque, ¿qué otra cosa podía hacer Reaseguros si no registrar las cuentas que recibía de distintas cedentes en las que se detallan los siniestros pagados, las reservas para siniestros pendientes, comisiones, gastos etcétera, pasarlas a un computador y hacer un balance? ¿Qué otra posibilidad existía para que se pudiera hacer figurar en un balance eventuales especulaciones?

Voy a hacer referencia solamente a un caso: el del Grupo Kleber, que conozco profundamente desde que me hice cargo de la Gerencia de Reaseguros hasta que me retiré. En un momento dado, el Banco decidió que una delegación encabezada por su presidente, el actual señor senador Grenno, viajara a Francia para negociar con el Grupo Kleber. El señor Grenno decidió en la oportunidad que quien habla lo acompañara como asesor. Fuimos a ese país pensando que teníamos cuentas del Grupo Kleber, por nuestra participación en el llamado "Pool 11", por U$S 1:700.000, aproximadamente; cuando llegamos sin embargo, dicho Grupo nos presentó cuentas por U$S 13:000.000, deuda que respondía, fundamentalmente, al "Pool 12", cuyos negocios nosotros estábamos garantizando. No existía en el Banco documentación alguna de que ello fuera así, ni nos habían informado al respecto.

SEÑOR CASSINA. - Me gustaría saber si se refiere al señor Alfonso o al señor Grenno.

SEÑOR ITTE. - El señor Alfonso era quien objetaba que los balances no habían estado reflejando la real situación de los reaseguros.

Entonces, les pregunto: si uno sale a negociar cómo pagar menos de U$S 1:700.000 en una operación de conmutación, que es siempre transaccional, y el administrador del Pool le dice que debe U$S 13:000.000 sin haber recibido jamás noticia de haber sido usado en otro Pool -en este caso el "Pool 12"- ¿qué hubiera registrado en el balance hasta ese momento? Digo esto, porque estábamos en febrero de 1991 y el negocio del Grupo Kleber había sido cancelado en 1984, de modo que ya se habían realizado varios balances. ¿En cuál hubiéramos registrado eso si ni siquiera teníamos información de que debíamos? Entonces, el Directorio, se preocupaba de que le dieran estimaciones acerca del monto de la deuda, y criticaba la contabilidad de reaseguros que, como he dicho, consistía en dar cuenta de la información que recibíamos sin entrar en especulaciones de otro orden. Respecto a decir cuánto se debía, siempre fui escéptico y hasta un poco reacio, así como cuando actualmente se declara que se deben U$S 60:000.000 o U$S 100:000.000, por ejemplo, ya que desconozco si esas cifras son exactas, si se debe más o menos. No había documentación necesaria para determinar, en el caso del Grupo Kleber que se debían U$S 13:000.000.

Por consiguiente, la posición de este Directorio apuntaba a esclarecer las cuentas y a reprochar a la Administración que los balances no reflejaban exactamente la situación del Banco. Debo aclarar que nunca fui acusado, en lo personal, de haber ocultado información al Directorio. Jamás lo hice. El Directorio está enterado, desde antes del mencionado viaje a Francia, de todo lo relativo al caso Grupo Kleber no sólo verbalmente sino a través de numerosos informes.

Creo, señor senador, haber contestado su pregunta acerca de cuáles fueron, en mi opinión, los comportamientos.

SEÑOR BOUZAS. - Me ha quedado claro que durante el ejercicio del Directorio anterior a la reinstauración de la democracia, existía una autorización para que actuaran los gerentes. Durante la gestión del Directorio que fue de 1984 a 1989 se formó una Comisión integrada por un director del Banco que participó junto con las jerarquías administrativas.

El Directorio entrante en 1990, ¿continuó con ese régimen de trabajo? ¿Siguió contratando reaseguros?

SEÑOR ITTE. - El Directorio no continuó ni exigió que se prosiguiera con ese régimen de trabajo. Diría que ya en 1990 prácticamente no se aceptaban negocios de reaseguros ni venían ofertas. En este punto, también tengo que explicar cómo era la situación. En 1982 -el mismo año que mencioné al hacer referencia al señor Espina- planteamos al gerente general que era necesario tomar alguna medida porque apreciábamos que ya se estaban produciendo pérdidas importantes. Por lo tanto, sugerimos como medida hacer una limpieza en la Cartera de clientes, es decir, cancelar negocios que estaban resultando malos, ya que habíamos tenido varias experiencias desafortunadas con estados de saldos por varios cientos de miles de dólares. El señor gerente general autorizó que se procediera de esa manera y el presidente del Banco, del Directorio, tuvo conocimiento de tal decisión. De esa forma comenzó a cancelarse una cantidad importante de negocios para evitar males futuros. Sin embargo, esto ocasionó que cada vez se hicieran más reclamos financieros al Banco, porque al retirarse de un negocio, se dejan de percibir primas pero se siguen pagando siniestros que ocurrieron en años anteriores, en los que el Banco participó y, por lo tanto, de los que era responsable. Generalmente, la responsabilidad del reasegurador subsiste -aunque se aleje del negocio, reitero- hasta que se cumpla con todas las obligaciones de aquellos años en los que se participó, salvo que se hayan hecho acuerdos de corte seco. Esta fue una de las razones por las cuales consideré que lo que proponía el señor Macedo en los años 1985, 1986 ó 1987 de cancelar los negocios de toda la Cartera y no suscribir ninguno más, no era conveniente. Personalmente, no estaba tan seguro si se debía o no seguir suscribiendo negocios, pero el hecho de cancelar totalmente la Cartera me parecía que iba a dar lugar a impactos financieros sumamente importantes.

En definitiva, fue así que se procedió a cancelar gran parte de los negocios y se trató de mantener aquellos que no estaban dando tan malos resultados.

No recuerdo exactamente lo que el señor senador Bouzas me ha preguntado.

SEÑOR BOUZAS. - Usted estaba contestando mi interrogante. Yo le había preguntado si al entrar este nuevo Directo-

rio se había continuado con el instrumento elaborado por el anterior de crear una Comisión y si se continuaban suscribiendo contratos de reaseguro.

SEÑOR ITTE. - Efectivamente, se siguieron suscribiendo negocios y continuaron existiendo ofrecimientos.

Debo agregar que el Banco en algún momento tuvo trato con alrededor de 200 corredores del mercado internacional, lo que es un disparate.

Como estaba diciendo, siguieron llegando ofrecimientos, pero según lo que habíamos acordado el señor Espina y quien habla, junto con el gerente general y con conocimiento del Directorio, en cuanto a hacer limpieza de la cartera y extremar al máximo los criterios de aceptación de negocios, prácticamente los negábamos todos. Eso determinó que los corredores dejaran de mandar negocios y, por lo tanto, a pesar de que el Banco jamás estableció su intención de no suscribir más negocios de reaseguros, la "cortina" se bajó sola. Cuando asumió el último Directorio prácticamente no vino ningún ofrecimiento más.

SEÑOR BOUZAS. - Si no entendí mal, usted ha dicho que a partir de determinado momento no se suscribieron más negocios y se rechazaron todos los ofrecimientos y que, como consecuencia de ello, se dejaron de enviar nuevos. Entonces, ¿hubo o no una resolución del Directorio de no tomar más negocios de reaseguros activos?

SEÑOR ITTE. - Jamás existió una resolución expresa del Directorio en el sentido de que no se tomaran más negocios de reaseguro.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Entonces por qué se rechazaban los negocios? ¿Quién tomaba la resolución de rechazar el negocio que se ofrecía? ¿Se seguía con el mismo criterio que había tenido el Directorio anterior o se cambió?

SEÑOR ITTE. - Sucede que en los años 1990 y 1991 ya no llegaban más negocios. Por lo tanto, la Comisión prácticamente no se reunía, pero si alguna vez -sobre todo por parte de algún corredor local- se recibía algún ofrecimiento facultativo, sí lo hacía y elevaba al Directorio una nota para el caso de que eventualmente se aceptara. Creo que se aceptaron alrededor de dos negocios.

Quiero que quede bien claro que ningún Directorio prohibió la suscripción de contrato alguno.

SEÑOR CASSINA. - Voy a formularle varias preguntas al señor Itté y le ruego que las conteste individualmente, a los efectos de no crear confusión en la versión taquigráfica.

¿Usted integraba el Departamento de Reaseguros cuando se decidió realizar el contrato original con el Grupo Kleber?

SEÑOR ITTE. - No, yo ingresé al Departamento de Reaseguros a fines de 1977 y el contrato con el Grupo Kleber se suscribió en 1976.

SEÑOR CASSINA. - Sin duda el señor Itté sabrá -porque actuó en relación con la reclamación del Grupo Kleber- que este contrato tiene alguna cláusula que nos ha sido descrita como insólita, en tanto autoriza al suscriptor -el Grupo Kleber- a disponer de todo "fronting" que pudiera ser necesario, sea por razones políticas, técnicas u otras. Me gustaría que usted nos hiciera todo comentario posible sobre esta cláusula que, por lo que sé, es el origen del reclamo del Grupo Kleber por las deudas del llamado "Pool 12".

SEÑOR ITTE. - ¿El señor senador se está refiriendo al artículo 6° o al artículo 7° del contrato?

SEÑOR CASSINA. - Me estoy refiriendo a ambos, pero el que menciona la autorización al suscriptor para disponer de todo "fronting" que pudiera ser necesario sea por razones políticas, técnicas u otras, es el 7°.

SEÑOR ITTE. - El "fronting" es una figura que se ha usado en los contratos de reaseguros; aparece cuando una cedente está tratando de colocar su negocio a través de un corredor o, como en este caso, a través de un administrador de un "Pool". En esta oportunidad la cedente expresó que tendría mucho gusto en ceder el negocio al Grupo Kleber y que, a su vez, éste fuera su reasegurador. Sin embargo, la integración de la nómina de miembros del "Pool" no le satisfacía plenamente a la cedente, ya que había algunos miembros que no le merecían confianza. Entonces, prefería cederle el negocio en la medida en que se aceptara el nombre de un miembro del "Pool", que en este caso era el del Banco de Seguros del Estado del Uruguay. En ese sentido, ¿qué mejor que hacer "fronting" con un Banco del Estado, con prestigio internacional y con las garantías del Estado en sus operaciones?

Se estableció la condición, reitero, de que si realizaba "fronting" con el Banco de Seguros del Estado, cedía el negocio. Eso fue lo que hizo el Grupo Kleber, pero en forma abusiva, porque antes de llegar a Francia no sabíamos que el Banco había sido utilizado como "fronting". Recuerdo que se encontraban el ingeniero argentino Auspatch y algunos abogados uruguayos entre quienes venían a cobrar y que estaban vinculados al Grupo Kleber. Estas personas afirmaban que el Banco no había sido usado como "fronting", cuando yo sabía que no era así. ¿Por qué estaba seguro de que sí lo habían usado? Porque un corredor uruguayo que trabajaba en Europa me había dicho que estábamos muy comprometidos en "fronting" con el Grupo Kleber.

SEÑOR CASSINA. - ¿Sería tan amable de mencionar los nombres de los abogados uruguayos vinculados al Grupo Kleber que habían negado que el Banco de Seguros del Estado hubiera sido utilizado como "fronting"?

SEÑOR ITTE. - Recuerdo el nombre del doctor Camilo Martínez, quien realizó una gestión de acercamiento entre el Grupo y el Banco para que pagáramos los saldos. En ese momento yo ya no era gerente pero como seguía vinculado le conseguí una entrevista con quien ocupaba ese cargo, que no

sé con exactitud si era el señor Martincorena o Pérez Iglesias. La primera pregunta que realicé fue en qué casos fuimos utilizados como "fronting". La contestación siempre fue que no habíamos sido usados para ese fin.

SEÑOR CASSINA. - ¿Recuerda el nombre de algún otro abogado uruguayo que interviniera en representación del Grupo Kleber?

SEÑOR ITTE. - En una ocasión el señor Benhamou reclamó en una nota el pago del saldo y en ella constituyó domicilio en el estudio del doctor Treca Rey. Aclaro que no tuve oportunidad de conocer a esta persona.

SEÑOR CASSINA. - Durante su exposición mencionó a un corredor uruguayo que trabajaba en Europa, que fue quien le había advertido que el Grupo Kleber había utilizado al Banco de Seguros del Estado como "fronting". ¿Podría decirnos de quién se trata?

SEÑOR ITTE. - Realmente, no me gustaría individualizarlo porque, además, creo que no tiene importancia saber quién me lo dijo.

SEÑOR CASSINA. - Aclaro al señor Itté que esa es su decisión.

SEÑOR ITTE. - Reitero que no me gustaría hacerlo y, por otra parte, no considero relevante que alguien me hubiera puesto en aviso acerca de ese peligro.

SEÑOR CASSINA. - ¿Puede recordar la fecha inicial de dicha advertencia?

SEÑOR ITTE. - No recuerdo exactamente, pero pienso que fue en los años 1987 ó 1988.

SEÑOR CASSINA. - Si bien usted ya hizo una descripción del tema, nos gustaría saber si es normal o no que en un contrato como el que el Banco de Seguros del Estado celebró con el Grupo Kleber para integrarse a un "pool" de compañías, esta institución ceda el derecho de colocar u obligar como "fronting" en cualquier negocio que se le ocurra.

SEÑOR ITTE. - De ninguna manera; este hecho no es usual. Además, debe ser resistido en forma firme y decidida por la reaseguradora que lo usa como "fronting". Inclusive, han habido otros negocios en los que fuimos usados como "fronting", como en el caso de Stetzel Thomson. En esa oportunidad ya se había determinado que en cada negocio que se grupo aceptara para formar un "pool", se enviaría una comunicación al Banco, que estaba en su derecho de aceptar o no la decisión de usarlo como "fronting". Esto, para el reasegurador, siempre fue una actitud que debía ser rechazada.

SEÑOR CASSINA. - Según su conocimiento, ¿en qué época el señor Benhamou aparece ante el Banco de Seguros del Estado como el administrador del Grupo Kleber?

SEÑOR ITTE. - Nosotros pagamos al Grupo Kleber -aclaro que nunca recibimos ni un solo dólar de dicho Grupo- hasta la cuenta del 31 de diciembre de 1983. Obviamente, la cuenta no fue pagada de inmediato porque venía con mucho atraso, por lo que presumo que el último trimestre de 1983 se haya efectivo en 1985. Luego se dejó de pagar porque las cuentas posteriores venían con saldos muy importantes.

Internacionalmente no se hablaba nada bien de la administración del Grupo Kleber, e incluso en todas las revistas y publicaciones técnicas especializadas se advertía que la misma no era muy correcta. De todas maneras, esto se confirmó posteriormente en reuniones de los integrantes del "Pool" en las que se intentó nombrar un Comité de Administración para manejar los negocios ya que existía, reitero, una pérdida de confianza en los administradores del "Pool".

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber de qué época data esta noticia sobre el Grupo Kleber.

SEÑOR ITTE. - Creo que esa noticia data de los años 1986 ó 1987. Nosotros teníamos abogados en Londres y las reuniones de acreedores se realizaron aproximadamente en 1989 ó 1990 con el fin de nombrar el Comité de Administración.

SEÑOR CASSINA. - Concretamente, desearía saber en qué momento usted supo que el señor Benhamou pasaba a ser el administrador del Grupo Kleber.

SEÑOR ITTE. - El señor Benhamou nos visitó en alguna ocasión cuando estuvo intentando cobrar.

SEÑOR CASSINA. - ¿Eso en qué momento ocurrió? ¿Fue con este Directorio o con el anterior?

SEÑOR ITTE. - En realidad, no estoy seguro si fue con el Directorio anterior o incluso con el Directorio que se desempeñó durante el período de facto.

La persona que se creía era la administradora del "Pool" era el señor Prenet. Cuando estuvimos en Francia, quienes negociaron con nosotros fueron los señores Benhamou, Plenev y un francés que creo era visitador médico en un país latinoamericano y por esa razón sabía hablar español.

Debo confesar que no puedo precisar exactamente la fecha en que me enteré que era el señor Benhamou quien administraba el "Pool", aunque reconozco que tenía correspondencia firmada por él reclamando el pago de saldos.

SEÑOR CASSINA. - Según sabemos, usted concurre con el presidente del Banco, señor Grenno, para procurar una conmutación en relación con el saldo de deuda con el Grupo Kleber por el "Pool 11", reclamación que usted sitúa en el orden de los U$S 1:700.000. En ese caso, ¿ustedes tenían registradas las cuentas del "Pool"?

SEÑOR ITTE. - Se trataba supuestamente de un resumen de todas las cuentas recibidas de las cedentes. Concretamente, se resumían los movimientos en una suma total, que era lo que se enviaba al Banco. Queda claro, entonces, que la cuenta venía del "Pool"; era hecha por Plenev y Benhamou. Asimismo, cabe destacar que no se adjuntaban -porque no existía obligación- las cuentas originales en que las cedentes reclamaban al "Pool".

SEÑOR CASSINA. - Cuando ustedes van a Francia, ¿verifican las cuentas originales, es decir, los reclamos de las cedentes del "Pool"?

SEÑOR ITTE. - No, señor senador.

Nosotros estuvimos negociando en París durante dos o tres días. Previamente, habíamos pasado por Londres donde nos habíamos entrevistado con los abogados de la firma Norton Ross -a los que el Banco había contratado- que ya habían atendido, entre otros, este asunto, asistiendo uno de ellos, el señor Mark Staunton, a las reuniones que realizaron los integrantes del "Pool", donde ya se había expresado la falta de confianza en los administradores y se había decidido designar un Comité de Administración y realizar una auditoría. Lamentablemente, esta no se llevó a la práctica, aunque nosotros habíamos dado nuestro total acuerdo.

Cuando llegamos a París, manifestamos que estábamos dispuestos a negociar el pago de estos saldos reiteradamente reclamados que, según nuestras cuentas, al 31 de diciembre de 1989, eran de U$S 1:669.470. Luego, nos hicieron saber que a su juicio la deuda era mayor y nos hicieron ver la discriminación del monto de la deuda y la propuesta de conmutación o de "cut off" que nos hacían. Afortunadamente, tengo en mi poder las cifras exactas. Los señores senadores podrán preguntarse a qué se debe; debo decir que siempre tomé nota de todo respecto a este asunto porque nunca me pareció muy claro. En el papel que nos presentaron, quedaba establecido que por el "Pool 11" estaban de acuerdo en que debíamos U$S 1:669.470; por siniestros pendientes conocidos, U$S 685.000 y por IBNR, U$S 241.000. Por lo tanto, por el "Pool 11", si sumamos los saldos, los siniestros conocidos y el IBNR, no pasamos de U$S 2:500.000 aproximadamente. Según ellos, por el "Pool 12" debíamos U$S 4:100.000 por saldo de cuenta, U$S 1:900.000 por siniestros pendientes y U$S 760.000 por IBNR. Evidentemente, esto suma más de U$S 6:000.000. A su vez, nos hacen saber que por "fronting" específico -primera vez que oía esa expresión- debíamos U$S 3:000.000 por saldos y U$S 1:200.000 por siniestros pendientes. Eso hace que se llegue a un total de U$S 13:000.000 con el saldo del "Pool 12".

SEÑOR CASSINA. - En esa cifra, ¿también está incluida la deuda del "Pool 11" solamente se refiere al "Pool 12".

SEÑOR ITTE. - Efectivamente, señor senador, incluye la deuda del "Pool 11" que como mencioné no pasaba de U$S 2:500.000 y el resto corresponde al "Pool 12" y al "fronting" específico.

SEÑOR CASSINA. - ¿Esto quiere decir que el primer reclamo que ustedes reciben sobre deudas del "Pool 12" por distintos conceptos es de alrededor de U$S 11:000.000?

SEÑOR ITTE. - Exactamente; incluyendo los "fronting" específicos se llega a casi U$S 12:000.000.

SEÑOR CASSINA. - Formulo esta pregunta porque, según se nos ha informado, el Grupo Kleber luego reclamó U$S 18:000.000 por el "Pool 12" y fundamentalmente por el "fronting". Inclusive, se nos ha dicho que, en una reclamación mucho más vaga, se había hablado de U$S 24:000.000. Por esa razón me gustaría oír sus comentarios al respecto.

SEÑOR ITTE. - Por lo que he leído en la prensa, tengo entendido que el Banco de Seguros del Estado pagó U$S 9:000.000. Cuando estuve en París con el señor Grenno y nos presentaron esto, el primer día, nos propusieron que el Banco de Seguros pagara de inmediato lo que debía del saldo del "Pool 11", o sea U$S 1:669.000 -cifra por la que habíamos ido a negociar- y el 40% de los casi U$S 12:000.000 que provenían del "Pool 12", los siniestros pendientes del "Pool 11", los IBNR y los "fronting" específicos. Es decir que se hacía una rebaja del 60% y en ella se estaban descontando los saldos generados del "Pool 12" -por una cantidad de U$S 4:200.000 que se presume que era todo el movimiento de los siniestros pagados -y los U$S 2:000.000 por concepto de siniestros pendientes. Sobre esto último se puede ser generoso y hace quitas, pero no le encuentro explicación cuando se trata de hacer quitas sobre lo que ya se pagó. De esta forma quedaba por pagar U$S 4:800.000 sobre lo que ya se pagó. De esta forma quedaba por pagar U$S 4:800.000 en lugar de U$S 11:843.000, lo que sumado al pago de U$S 1:600.000 daba U$S 6:400.000, que era sobre lo que en ese momento ellos estaban de acuerdo en hacer el "cut off". Sobre esto tengo que hacer una advertencia. Ellos dijeron que quedaba expresamente excluida del "cut off" la responsabilidad en los negocios americanos. Al respecto, nos dieron una lista de dos páginas de negocios americanos que habían suscrito -entre ellos se encontraba Mission- y en los cuales posiblemente hubiéramos sido usados por ellos como "fronting".

Por lo tanto, me sorprende que quien ofreció en ese momento esta cantidad como "cut off" luego reclama U$S 18:000.000 o U$S 24:000.000.

Personalmente no estoy en condiciones de opinar sobre lo que sucedió luego que me alejé del Banco de Seguros del Estado, pero sí quiero referir por qué este preacuerdo que se hizo en París sobre el pago de aproximadamente U$S 6:000.000 no fructificó. Cuando volvimos de Francia, el presidente, señor Grenno, hizo un informe al Directorio sobre lo tratado y convenido en aquel país. El Directorio del Banco de Seguros, en una resolución del 13 de marzo de 1991 expresó que oído el informe producido por la Presidencia, en principio, resolvió aceptar el preacuerdo de U$S 6:400.000 pero condicionado a tres aspectos que habían sido debatidos extensamente en un intercambio muy profuso de telex y fax con nuestros aboga-

dos en Londres. En primer lugar, el Banco tenía dudas -que yo compartía- de que el Grupo Kleber pudiera darle un acuerdo de conmutación, se hiciera cargo de la deuda y le perdonara el 60%. Digo esto porque como nosotros integrábamos un "Pool" con otra cantidad de reaseguradores, si nos descontaban el 60% los otros miembros del "Pool" se iban a tener que hacer cargo de la deuda ya que creo que se establecía una responsabilidad solidaria. Entonces, ¿estaba habilitado el señor Benhamou para darle un "cut off" al Banco? El abogado londinense y nosotros teníamos dudas a ese respecto. En resumen, se estaba de acuerdo con el preacuerdo logrado, pero previamente se debía determinar si el Grupo Kleber estaba habilitado para dar ese acuerdo de "cut off".

En segundo término, ponía la exigencia de constituir una garantía con un banco de primer orden por el dinero que el Banco de Seguros le pagara al "Pool" y que mediante ella se asegurara que nuestro dinero iba a ser usado correctamente por los administradores del "Pool".

En tercer lugar, creía necesario que el "Grupo Kleber" aportara documentación de aquellas cuentas que el Banco, por su monto y procedencia, no poseía.

Mientras estuve en el Banco, estas tres condiciones no pudieron ser cumplidas por el Grupo Kleber. Evidentemente, la prueba de que estaba habilitado para dar el acuerdo de "cut off" al Banco de Seguros se podía soslayar con la garantía. Si existía una garantía ejecutable estábamos suficientemente respaldados. Pero el aval se estuvo negociando desde febrero hasta agosto por nuestros abogados en Londres con el Grupo Kleber, pero éste ponía reparos como, por ejemplo, que la garantía tenía que empezar a regir a partir del quinto pago que realizara el Banco de Seguros y debía ser por un período de tres años aunque los U$S 4:800.000 se iban a pagar en 10 cuotas semestrales o sea, durante cinco años. Por otra parte, el Banco de Seguros exigía que la garantía fuera por tiempo indefinido y a sólo requerimiento, pero el Grupo Kleber quería una garantía global, sin entrar en mayores detalles. Es decir que en más de seis meses de negociaciones no se pudieron poner de acuerdo con nuestros abogados.

Luego de haberme retirado del Banco de Seguros me enteré de que éste realizó una auditoría.

A lo anteriormente manifestado quisiera agregar que el abogado en Londres, en uno de los últimos fax que me envió, dijo que el Grupo Kleber no estaba de acuerdo en revisar las cifras que se habían manejado en la visita que habíamos hecho con el señor Grenno ni tampoco en aportar ningún elemento probatorio. Es decir que del "Pool 12" no teníamos absolutamente ningún documento en el Banco de Seguros del Estado y tampoco podíamos verificar. Por esta razón, presenté un informe al Directorio con fecha 17 de junio de 1991 -una semana antes de irme- en el que decía que en esas condiciones no podíamos transar. No sé qué resolvió el Directorio con respecto a esta situación, puesto que me fui sin conocer su punto de vista al respecto.

Más adelante, se realiza la auditoría, que si fue hecha en forma -no tengo ningún derecho a pensar que no fuera así- contrarresta la exhibición de la documentación. Es decir que habrían mostrado los documentos que probaban que por el "Pool 12" debíamos dicha suma. Supongo que se constituyó la garantía de que tanto hablaba nuestro abogado en Londres, con los plazos adecuados y, además, que dicha garantía fuera sólo por requerimiento -esto quiere decir que no se trata de una garantía estándar- del Banco de Seguros del Estado, para que se pueda ejecutar. A mi juicio, esto es así y es por una suma adecuada, por lo menos por los U$S 9:000.000 que paga la Institución. Después de mi alejamiento del Banco de Seguros del Estado desconozco los detalles subsiguientes.

SEÑOR CASSINA. - Cuando estuvieron en París y les plantean el reclamo por la deuda del "Pool 12", ¿les exhibieron alguna documentación que, por lo menos parcialmente, probara la existencia de la deuda del Banco de Seguros del Estado?

SEÑOR ITTE. - No, señor senador. No fue exhibida ninguna documentación, porque cuando presentaron ese estado "cut off" fue tremenda la sorpresa que recibimos por la cifra que figuraba allí y se empezaron a negociar las rebajas que ya estaban establecidas en un 60%. Tal fue mi asombro, que pregunté de dónde surgía eso, ya que era algo que no podíamos esperar de ninguna manera. La explicación fue que se habían aplicado los artículos 6° y 7° del contrato. En la primera de estas disposiciones se establece: "El suscriptor podrá efectuar por la cuenta de cada compañía tomada aisladamente o de todas tomadas globalmente toda operación de protección o de retrocesión por vía proporcional a título de todo o parte de los negocios aceptados. La o las compañías soportarán entonces las cargas resultantes de estas operaciones que beneficiarán igualmente las ventajas anexas, tales como comisión de retrocesión. En caso de abandono de uno o varios retrocenarios, el suscriptor no será tenido como responsable y la o las compañías sufrirán la eventual pérdida resultante de estos eventuales abandonos". Cualquiera que lea este artículo se da cuenta de que se está actuando de mala fe, ya que se benefician los integrantes del "pool" porque allí se expresa que los suscriptores podrán tomar protecciones de exceso de pérdida, es decir, hacer recaer las responsabilidades que tiene el "pool" en otros reaseguradores mediante un contrato de exceso de pérdida que establezca que en el negocio del "pool", que eventualmente puede estar comprometido en U$S 2:000.000, se tome una protección de exceso de pérdida, o sea que alguien cubra por U$S 1:500.000 y el por U$S 500.000. Este tipo de seguros se hacen comúnmente en el mercado. Evidentemente, esto puede haberse hecho frente a un gran riesgo asumido por importante volumen en favor de los integrantes del "pool". Con respecto a esto, puedo decir que realizar retrocesión es lo mismo: se toma un negocio que puede ser por compromiso, que puede tener funestas consecuencias en el futuro y, entonces, se retrocede a otro reasegurador. De esta forma, se asume parte de las responsabilidades mientras los otros reaseguradores hacen lo propio con el grueso.

Por otra parte, el artículo 7° dice: "Luego las compañías soportarán entonces las cargas de estas operaciones". Desde luego, contratar un exceso de deuda insume dinero; en cambio, en una retrocesión se gana. La disposición continúa estableciendo: "Pero beneficiarán igualmente de las ventajas, tales como comisión de retrocesión". Quiere decir que cuando una empresa toma un reaseguro y se lo cede a otra, que está de acuerdo con esto -porque le interesa el negocio; no se hace gratis- se cobra lo que comúnmente se llama "over riding comission", es decir, una sobrecomisión, ya que se le está dando un negocio. Quisiera saber -y esta es la duda- si el Grupo Kleber le pagó al Banco de Seguros del Estado la sobrecomisión que correspondía por aquellos negocios en que lo utilizó como "fronting".

Sobre este aspecto no tengo conocimiento. Concretamente -y volviendo a la pregunta original del señor senador Cassina- la explicación que me dieron fue que por aplicación de los artículos 6° y 7° suscribieron "fronting" para el Banco de Seguros del Estado de dos tipos: específicos, que sí se distribuían entre los integrantes del "Pool 11" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7°, se repartía de acuerdo con la participación de cada uno en dicho "Pool"; luego estaban los generales, que específicamente eran los negocios norteamericanos, los cuales eran retrocedidos a integrantes del "Pool 12", que no han cumplido con sus obligaciones. Entonces, el responsable es el Banco de Seguros del Estado. Este también es un procedimiento usual. Si el Grupo Kleber acepta un negocio para el Banco de Seguros del Estado y después lo retrocede a otro y éste no cumple, lamentablemente, la Institución es el responsable primario, ya que para la cedente el único reasegurador era dicha Institución. En esa ocasión, me enteré que existía el "fronting" específico y el general, que nunca lo había oído nombrar y que en técnica de reaseguros es inexistente. Asimismo, descubrí que de ahí provenía toda esa deuda, ya que había sido utilizado el Banco de Seguros del Estado como "fronting". Con respecto al "Pool 12", debo decir que me enviaron una lista -ello sucedió luego del viaje realizado a Francia- en la que figuraban alrededor de 30 ó 40 aseguradores -algunos conocidos- entre ellos la IRB de Brasil, que no habían pagado desde el año 1980.

Es decir que en este caso, evidentemente, existió mala fe de parte del Grupo Kleber al tomarnos como "fronting", amparados en el hecho de que somos un instituto del Estado y contamos con su respaldo.

SEÑOR CASSINA. - Quisiera saber si entre las compañías integrantes del Grupo Kleber -sobre todo, me refiero al Pool 12- había instituciones, como el Banco de Seguros del Estado, que contaban con garantía estatal. Deseo conocer si entre los integrantes del Pool 12, que forman parte del Grupo Kleber y que está conformado por compañías de seguros y reaseguros, existe alguna otra compañía, pública o semipública -aparte del Banco de Seguros del Estado- que tenga garantías del Estado para operar.

SEÑOR ITTE. - No recuerdo ninguna en forma específica. No obstante, puedo señalar que el IRB es un instituto oficial brasileño de importancia. Se trata del Instituto de Reaseguros del Brasil, que tiene el monopolio de todos los negocios de esa naturaleza. En realidad, no sé si el mismo tiene garantía del Estado.

Por otro lado, la condición de contar con la garantía del Estado, aunque se tratara de un pequeño país, hacía sumamente apetecible al Banco de Seguros del Estado para ser aceptado como "fronting".

SEÑOR CASSINA. - Quisiera saber si conoce cuál fue la actitud que han asumido las empresas o compañías -por ejemplo, el Instituto de Reaseguros de Brasil- integrantes del Pool 12 -me refiero, sobre todo, a aquellas con la que usted ha tenido mayor relación en virtud de su actividad en el Banco- ante reclamos del Grupo Kleber como los efectuados al Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR ITTE. - No, señor senador.

Como expresé anteriormente, luego de mi regreso de Francia, recibí un listado de los integrantes del Pool 12, donde figuraba hasta qué fecha habían efectuado los pagos. Prácticamente, nadie había abonado y los atrasos eran más importantes que los del Banco.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si usted conoce al señor Fernando Gómez Fyns.

SEÑOR ITTE. - El señor Gómez Fyns me fue presentado en las reuniones que tuvieron lugar en París, en febrero de 1991, oportunidad en la que asistimos, en representación del Banco, el señor Grenno, el abogado inglés, doctor Marc Staunton -quien había acudido a pedido nuestro a esos encuentros- y quien habla. En carácter de representantes del Grupo Kleber estaban los señores Benhamou y Plenais, así como otro del cual no recuerdo su nombre, que como expresé anteriormente, se trataba de un visitador médico que se encontraba presente por razones idiomáticas. Reitero que en esa ocasión me presentaron al doctor Gómez Fyns, que era embajador de Uruguay en Yugoslavia y Albania.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si se aclaró en qué carácter participaba el señor Gómez Fyns de la reunión entre el Grupo Kleber y el Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR ITTE. - Debo señalar que antes de viajar a Francia habíamos recibido una carta firmada por el señor Benhamou en la que solicitaba al Banco que el 10% de los créditos que tuviera el Grupo Kleber a cobrar de parte de la Institución quedaran automáticamente cedidos al doctor Gómez Fyns. De modo que cuando me lo presentaron, supuse que iba a actuar en la negociación en calidad de asesor del Grupo Kleber.

SEÑOR BOUZAS. - ¿La carta fue enviada antes de su viaje a París?

SEÑOR ITTE. - Sí, señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - En consecuencia, podemos concluir que el doctor Gómez Fyns estaba en la reunión representando al Grupo Kleber o asociado a él.

SEÑOR ITTE. - Efectivamente, así lo supuse.

Deseo dejar constancia -porque, tal vez, esto se nos olvida o finaliza la reunión y luego no volvemos sobre el punto- que después de volver de Francia el señor Gómez Fyns envió una nota con su firma según la que renunciaba a la cesión de derechos del 10% de los créditos que el Grupo Kleber tuviera contra el Banco. Al respecto, debo señalar que el Directorio tomó nota de esa renuncia de cesión.

SEÑOR BOUZAS. - Deseo saber si usted conoce al señor Daniel Cambón.

SEÑOR ITTE. - El doctor Alfredo Cambón, padre de Daniel Cambón, fue compañero del Banco durante muchos años. Concretamente, el doctor Daniel Cambón me fue presentado cierto día en el despacho del señor Grenno. Por referencias -se trata de un hombre público- puedo señalar que estaba vinculado a la Presidencia de la República.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si le consta que el doctor Daniel Cambón ha tenido alguna participación en las negociaciones entre el Banco de Seguros del Estado y el Grupo Kleber.

SEÑOR ITTE. - En ese sentido, debo señalar que mientras yo actué, no intervino en absoluto en relación al tema del Grupo Kleber.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si antes de finalizar, desea hacer algún comentario, le cedo la palabra.

SEÑOR ITTE. - En primer lugar, quisiera hacer referencia a algunos artículos de prensa que he leído y a cierta información que me ha llegado acerca de manifestaciones del presidente actual del Banco, señor De Fuentes, persona con la que traté en muchas ocasiones cuando el señor Grenno ocupaba la Presidencia del Banco, ya que era un asiduo visitante a su despacho. Concurría por cuestiones de negocios, razón por la cual el presidente muchas veces me hacía llamar. Esto demuestra que muchas veces estuve en contacto con el señor De Fuentes, con quien tuve una relación muy cordial. Además, en oportunidad de realizarse el Primer Encuentro de Mercoseguros, en Asunción, viajé junto a los señores Grenno y De Fuentes, quien me fue presentado como senador de la República.

Concretamente, he leído en la prensa que el señor De Fuentes considera que cuatro gerentes del Banco, los señores Guadalupe, quien habla, Martincorena y Pérez Iglesias -aclaro que los estoy mencionando en su orden- somos responsables de todo este desastre.

Posteriormente disminuyó el número a tres gerentes. Tengo conocimiento de ello en virtud de que el día 20 de junio el diario "El País" anunció que la Comisión Investigadora del Senado citaría a los tres gerentes involucrados en el tema. En lo personal, me han mortificado mucho las manifestaciones del señor De Fuentes, porque no me considero responsable, en absoluto, de este problema de reaseguros que tiene un origen muy anterior a mi llegada a ese Departamento. Tengo un prestigio ganado dentro del Banco y prueba de ello es que hace pocos días me preguntaron si estaba dispuesto a colaborar con la Superintendencia de Seguros y con el Banco Central en temas relativos a reaseguros. Sin embargo, el señor De Fuentes tiene opinión completamente distinta de mi persona. Cuando llegué al Departamento de Reaseguros, el gerente era el señor Guadalupe, después lo sustituyó el señor Espina, de quien fui colaborador desde el año 1978 hasta 1984. Luego actuó quien habla, posteriormente el señor Martincorena y, por último, el señor Pérez Iglesias. Tengo entendido que esta Comisión ha citado a tres de estos gerentes, es decir, a quien habla, al señor Pérez Iglesias y al señor Martincorena. Entonces, el señor De Fuentes en primer lugar entendió que había cuatro "elefantes blancos", pero luego los redujo a tres. En este sentido, me gustaría saber por qué no se ha tratado de indagar, a pesar de sus importantes conocimientos sobre el tema, al señor Espina, que fue uno de los gerentes del Departamento de Reaseguros que tuvo más larga actuación en ese ámbito y al señor Guadalupe. Digo esto porque de cinco gerentes que se manejaron en un primer momento, luego sólo se citó a tres de ellos. De modo que me gustaría saber cuál es el criterio de selección que ha utilizado el señor De Fuentes para "achacar" responsabilidades.

SEÑOR PRESIDENTE. - En nombre de la Comisión queremos agradecer al señor Itte su presencia y toda la información que ha brindado.

(Se retira de sala el señor Wilson Itté)

(Entra a sala el señor Javier Martincorena)

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Javier Martincorena, ex subgerente general del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado, a los efectos de que brinde información acerca de la investigación que se viene procesando. Asimismo, nos gustaría poner en conocimiento del señor Martincorena de que en el caso que considere que existe alguna información que debe tener cierto nivel de reserva, lo haga saber a fin de que la Comisión resuelva a ese respecto.

SEÑOR MARTINCORENA. - En virtud de que me voy a referir a un tema que puede catalogarse como muy técnico -cual es el negocio de los reaseguros- puede suceder que utilice términos que los señores senadores no alcancen a comprender cabalmente. Por lo tanto, si se diera ese caso, ruego que me lo hagan saber, a los efectos de que les pueda aclarar sus dudas.

SEÑOR BOUZAS. - Deseo saber durante cuánto tiempo trabajó en el Departamento de Reaseguros y qué cargos ocupó.

SEÑOR MARTINCORENA. - Comencé en el año 1974 como adscripto del Departamento de Reaseguros. De inmediato ascendí a subgerente del mismo Departamento hasta principios de 1979, donde pasé a desempeñarme a otras tareas del Banco. Regresé en 1984 con el cargo de subgerente y cerca de 1986 llegué a gerente del mismo Departamento. Permanecí en el cargo hasta 1989, año en el que ocupo el cargo de subgerente general. Por lo tanto, si bien tengo alguna vinculación con ese Departamento, ya no está bajo mi dirección.

SEÑOR BOUZAS. - Según la documentación que está radicada en la Comisión, en setiembre de 1991 se realizó un primer acuerdo con el Grupo Kleber, en función del cual se libraron dos cheques: uno de ellos por la suma de U$S 838.000 y el otro por U$S 340.000. Aparentemente, el último de estos cheques fue cobrado en ventanillas del Banco de la República y, al parecer, a usted le fue encomendada una misión al respecto. ¿Qué nos puede decir sobre esta gestión que tuvo que hacer? Asimismo, quisiera saber si conoce a la persona que cobró el cheque y si estaba acompañado en el momento en que hizo la gestión.

SEÑOR MARTINCORENA. - En la fecha que aludió el señor senador Bouzas, el representante del Grupo Kleber, el señor Benhamou, acompañado por el señor Plenev concurren al Banco de Seguros a finalizar lo que podría llamarse un acuerdo que habrían mantenido previamente en París, durante la visita del presidente del Banco de Seguros, señor Grenno, en compañía del gerente general, señor Itté, quien estaba a cargo de los reaseguros. En ese momento, el Directorio resuelve realizar los dos pagos. En el primer pago, se libra un cheque de U$S 838.000 a favor del Grupo Kleber. Ello es totalmente inusual. Digo esto porque el Banco tiene una cuenta corriente en dólares muy pequeña y, normalmente, cuando tiene que pagar estas cantidades libra una carta orden al Banco de la República. Este se toma su tiempo -me imagino que tiene a sus corresponsales, generalmente es la Yrwing Turst de Nueva York- y remite el cheque en aproximadamente 8 días. Esto fue lo que le dije al señor Benhamou, luego de que el Directorio resolviera hacer el pago. Resuelto el pago, a los 10 días aproximadamente, le envío por DHL el cheque a la oficina del señor Benhamou, pero éste se negó a retirarse del Banco si no lo hacía con el cheque. Hubo que intervenir directamente con altas autoridades del Banco de la República -gestión que realizó el presidente del Banco- y el famoso cheque de U$S 838.000 se obtuvo en el mismo día.

Con respecto a la segunda cuenta que ascendía a más de U$S 300.000, el señor Benhamou me solicitó que librara el cheque a su orden, y así se hizo. Terminada esta gestión a eso de las 17 horas, el señor Benhamou se despide diciendo que debe tomar el avión esa misma noche. A las 18 horas me convocan con urgencia desde la Presidencia del Banco de Seguros, diciendo que en el Banco de la República el señor Benhamou quería hacer efectivo un cheque de más de U$S 300.000 y que, pese a que tenía pasaporte y otra documentación, por tratarse de una cantidad muy grande se requería de una certificación de firma para abonar esa cifra. Aclaro que como tengo la firma registrada en el Banco de la República a nombre del Banco de Seguros, me solicitaron ese servicio. Entonces, llamo a un escribano, y en el despacho de la Presidencia del Banco de Seguros se hace la certificación de las firmas efectuadas por el presidente de la Institución, el señor Grenno y quien habla; luego, en el Banco de la República suscribió el señor Benhamou. Con esa constancia, un contador del Banco que intervino -me pareció correcto que actuara en virtud de que se trataba de un movimiento importante de fondos; no puedo precisar su nombre en este momento, pero pienso que debió tratarse del contador Da Silva- concurre con esa certificación al Banco de la República. Luego me comenta que el señor Benhamou estuvo acompañado por el doctor Gómez Fyns, que había estado con él durante toda la tarde, y que, culminado el trámite en 10 o 15 minutos, cobró y se retiró.

Esto es cuanto puedo señalar sobre ese trámite.

SEÑOR BOUZAS. - En la carta del abogado Schochet, que dio origen a su contrato, se menciona su nombre. ¿Cuándo conoció a esa persona?

SEÑOR MARTINCORENA. - En oportunidad de realizarse en Punta del Este una reunión de Mercoseguros -es decir, una reunión de los interesados en el tema de los seguros en el Mercosur- en un encuentro de carácter social, el presidente del Banco de Seguros, el señor Grenno, y el doctor Daniel Cambón -no recuerdo el motivo de esa reunión, pero creo que habían asistido representantes del Poder Ejecutivo, aunque tal vez esté equivocado- me presentan al doctor Barret Schochet y me piden que lo atienda ya que no hablaba nada de español. De esa manera, sin saber siquiera de quién se trataba, comienzo a hablar con él y lo hacemos durante toda la noche. Aclaro que no sabía que posteriormente podía ser contratado. Cuando le pregunto acerca de cuál es su actividad me responde que es "lobbista" en el Senado de los Estados Unidos; hasta ese momento ignoraba el significado de esa expresión y creo que sigo sin comprenderlo a pesar de que él trató de ilustrarme al respecto. Se trata de una persona que ni siquiera tiene conocimientos mínimos sobre seguros y, mucho menos, sobre reaseguros. Ignoraba cuál iba a ser la situación del señor Schochet y luego, con sorpresa, me entero de que el Banco de Seguros lo contrata con un emolumento de U$S 60.000 trimestrales.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Quisiera saber si un sueldo de U$S 20.000 mensuales es algo normal para contrataciones de esta naturaleza.

SEÑOR MARTINCORENA. - Debo declarar que es especial porque lo que se estila pagar normalmente -el Banco de Seguros ha actuado así en reiteradas oportunidades- a los abogados extranjeros de Londres y, en algún caso, de Estados Unidos, es un importe por hora que, por supuesto, es muy elevado. Además, se trata de horas que nadie va a justificar ni comprobar. Simplemente, estos abogados dicen que dedicaron tantas horas a determinado tema y las cobran. Sin embargo, nunca ví sueldos fijos de esta naturaleza en la región, ni tampoco en la Argentina, ya que cuando tratábamos con ellos

pudimos comprobar que empleaban el mismo procedimiento que nosotros, es decir, pagaban a los Estudios que atendían los conflictos internacionales.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Quisiera saber si el señor Martincorena sabe si e te abogado contratado por el Banco cobraba cada tres meses en nuestro país, es decir si venía a Uruguay, y si los gastos de pasajes, estadías y demás eran pagados por el Banco de Seguros.

SEÑOR MARTINCORENA. - Me consta que cobraba en el Banco de Seguros porque yo mismo le entregaba el cheque, pero lo demás lo ignoraba.

SEÑOR BOUZAS. - A raíz de un juicio que la Mission Insurance hizo al Banco de Seguros, el señor Martincorena viajó a Estados Unidos. ¿Qué comentarios nos puede hacer respecto a este negocio?

SEÑOR MARTINCORENA. - La Comisión deberá disculparme si me extiendo en esta respuesta.

En realidad el juicio lo planteó el Banco de Seguros del Estado en compañía de varias reaseguradoras contra la firma Mission Group que es un "holding" de California que reunía una enorme cantidad de empresas de seguros y que, en determinado momento, sus negocios comenzaron a ser escandalosamente malos, lo que motivó que el panel de reaseguradores no abonara los saldos que se le reclamaban, anunciándose una hipotética quiebra, y luego la Comisión de Seguros de California la intervino. El juicio, entonces, se planteó contra el Mission Group con la intervención de la Comisión de Seguros de California.

El abogado del Banco de Seguros y de muchas otras firmas reaseguradoras en la oportunidad fue el estudio Méndez & Mouse de Los Angeles. El tema en discusión era que toda la presentación para las renovaciones de los contratos que hacía el Mission Group no era legítima, ocultaba siniestros, mentía en sus estadísticas y trataba de engañar con el objetivo de que los reaseguradores continuaran renovando sus negocios, cuando la realidad hubiera indicado que ellos serían cancelados. Ante la exigencia de los abogados, fui a declarar en la Comisión de Seguros de California.

Las preguntas fundamentales sobre este tema se referían a la responsabilidad del Banco -muy grande en el momento- y se me mostró documentación que era ignorada por todo el Banco de Seguros. Teníamos saldos muy importantes a nuestro cargo y todos correspondían a responsabilidades asumidas por el Groupe Kleber y firmadas en París. Por lo tanto, desconocíamos absolutamente que estábamos involucrados en sumas de tanta importancia.

Personalmente, llevaba fotocopias de la documentación que poseía el Banco por negocios aceptados directamente con el Mission Groupe, del orden de U$S 60.000 o U$S 70.000 y, en la mesa de la Comisión de Seguros de California, existía documentación por varios millones de dólares. Señalé que la documentación exhibida, hasta la fecha no era conocida por el Banco ni podía aceptarla hasta que existiera algo que probara que las firmas del Banco, presentadas y sostenidas por el Groupe Kleber, eran válidas. En primera instancia, negué la veracidad de la deuda y solicité algunas copias de las firmas como muestra de que el Banco estaba involucrado. Pude constatar que, evidentemente, el Groupe Kleber no había sido nada prolijo en la suscripción de negocios, ya que había aceptado en proporciones muy altas, que no es lo usual en los Estados Unidos para negocios difíciles como automotores y responsabilidad civil.

La abogada Valery Gordon, que representaba al estudio Méndez and Mouse, creía que el juicio sería favorable al Banco de Seguros y los demás reaseguradores. En esa etapa pensé no como uruguayo sino como latino y le expresé: "Doctora: si el juicio lo está llevando la Comisión de Seguros de California, pretenden cobrar a todo el reaseguro internacional y, con esa suma, le pagarían a los asegurados ciudadanos de California que votan en ese lugar, no puedo creer que ganen el juicio. Si así fuera, comenzaría a creer en cosas que veo en seriales de televisión". El hecho es que informé de esa manera. Hasta ese entonces, nuestros abogados confiaban en que podían ganar el juicio. Honestamente -pido que me disculpen por mi franqueza- no creía, con mi espíritu latino, que este tipo de juicio se pudiera ganar.

Luego de hacer estas declaraciones y de brindar esta información, no tuve conocimiento de cómo se dilucidó el tema del Mission Groupe y me retiré del Banco antes de que el asunto se hubiese resuelto.

SEÑOR BOUZAS. - En la negociación o juicio entre el Banco de Seguros y otros reaseguradores con el Mission Insurance, ¿qué papel le cupo al señor Stpehane Benhamou?

SEÑOR MARTINCORENA. - Como dije recientemente, cuando concurrí a Los Angeles ignoraba que nuestra deuda en ese caso se originaba por el Groupe Kleber. No lo sabía y me sorprendió.

Al hablar del señor Benhamou, quisiera retroceder un tiempo atrás y contar la historia -que quizás aún no sepan- del Groupe Kleber. Este fue fundado por un señor llamado Pomerand que, evidentemente, fue muy desprolijo en todos sus negocios y tuvo un desastre comercial. Eso me llevó, en alguna oportunidad, a informar al Directorio que de todos los importantes acreedores que tenía el Banco, al último que le pagaría sería al Groupe Kleber. El señor Stephane Benhamou simplemente adquirió el Groupe Kleber, luego que éste cesó sus operaciones, en nombre de una compañía de alimentos y de azúcar, que parecía un gran monopolio que tenía o representaba en Francia. Con esto quiero decir que de los pésimos negocios aceptados en Los Angeles por el Groupe Kleber -que obligaron a nuestra intervención- no es partícipe el señor Benhamou, quien adquirió la empresa y luego intentó -con éxito o

sin él- cobrar los créditos que la misma tenía en el mundo internacional.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Conoce el negocio de reaseguros contratado con Argentgroup en la Argentina?

SEÑOR MARTINCORENA. - Le pediría que fuera más específico.

SEÑOR BOUZAS. - Se trata de un aditivo al seguro de automóviles, relacionado con el seguro de vida para pasajeros.

SEÑOR MARTINCORENA. - No lo conocía, y cuando me retiré del Instituto, este reaseguro no estaba en vigencia. Posteriormente me enteré de algunos pormenores del mismo, pero no quisiera hablar al respecto porque tomé conocimiento de él luego de mi retiro.

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más preguntas que plantear, cedemos el uso de la palabra al señor Martincorena, para el caso de que desee expresar comentario final.

SEÑOR MARTINCORENA. - Inquieto por el tema, que durante tantos años me ha mantenido ocupado, lo he seguido por la prensa. Realmente me han sorprendido algunas expresiones -que atribuyo a la prensa- del actual presidente del Banco, a quien no conozco. Querer endosar a personas que en distintas épocas han estado al frente del Departamento de Reaseguros los malos resultados de la Cartera de Reaseguros Activos me parece absolutamente incorrecto. Desde siempre, la responsabilidad de todas las actividades del Banco de Seguros del Estado es del Directorio de la Institución. Los jerarcas de los diferentes niveles pueden ser asesores y terminan siendo ejecutantes.

También debo señalar que no se puede atribuir las pérdidas que durante tantos años sufrió el Banco de Seguros en la Cartera de Reaseguros Activos a una situación parcial. Ese Banco no fue el único que perdió en la Cartera mencionada, sino que perdió el mundo entero.

Se pudo haber comenzado a pensar qué fue lo que llevó a que todo el mercado de reaseguros y seguros perdiera y, hoy en día, se podría concluir que las altas tasas de interés de la época -se estaba pagando el 12%- y la ansiedad que había por obtener dinero para realizar colocaciones financieras llevaron a que las tasas de reaseguros no alcanzaran el nivel adecuado y el mercado -que en un principio soportaba los malos negocios de reaseguros porque las colocaciones financieras terminaban siendo beneficiosas- a largo plazo terminara siendo perdidoso en las mismas colocaciones financieras.

Hubiera sido imposible -lo digo honestamente- no haber perdido dinero en esos negocios de reaseguros activos de aquel momento. El Banco de Seguros perdió mucho, pero Brasil, con el Instituto de Reaseguros do Brasil, perdió cifras superiores a los U$S 1.000:000.000, y el Instituto de Reaseguros de la Argentina perdió tanto que debió cerrar. El Banco de Seguros, reitero, perdió mucho, y quizás el acento tendríamos que haberlo puesto en el hecho de que no debió incursionar en un negocio que es muy difícil de cuantificar y registrar adecuadamente.

En esa materia, podemos decir que lo único que servía era la buena fe de los entonces agentes del Lloyds. En lo personal, al igual que muchos otros -casi todos quienes estábamos en el Banco de Seguros- pensaba que todavía existía aquella hidalguía de los ingleses, en virtud de la cual las actuaciones, las palabras y los procedimientos se registraban como en tiempos inmemoriales. Sin embargo, luego comprobamos -aunque tardíamente- que ellos eran tan comerciantes y aventureros como los de cualquier país del mundo.

Si bien nó estuve muchos años al frente de la cartera -con esto quiero respaldar a los compañeros que sí lo han estado- no creo que sea correcto, por parte del actual presidente del Banco de Seguros, tratar de liberar responsabilidades que él y otros directores de la Institución tuvieran al pensar que quienes estaban al frente de Reaseguros son los culpables. Los balances registraron siempre los datos que contenían los resultados de la cartera. En lo personal, me consta que algún director quiso anular la intervención del Banco de Seguros en la cartera de activos. Sin embargo, ello se siguió manteniendo por lo menos hasta 1985 ó 1986 cuando, si bien el Banco deja de operar en reaseguros activos -si lo hace es en muy pequeña proporción- no es por su decisión unilateral, sino porque los cedentes y los "brokers" de Londres no remitían más negocios debido a que aquél no estaba cumpliendo adecuadamente con los pagos.

SEÑOR CASSINA. - Si entendí bien -y si no es así, espero que me rectifique- el señor Martincorena era adscripto a la Gerencia de Reaseguros en 1976. ¿Es así?

SEÑOR MARTINCORENA. - No recuerdo exactamente si desempeñaba ese cargo o el de subgerente.

SEÑOR CASSINA. - Como se sabe, el 28 de julio de 1976 en París y el 11 de agosto del mismo año en Montevideo, se firma el contrato que vincula al Banco de Seguros con el Grupo Kleber. La decisión para asumir este negocio, ¿es del Directorio del Banco o del gerente de Reaseguros?

SEÑOR MARTINCORENA. - Para los negocios de reaseguros existía una Comisión encargada de su aceptación, que estaba integrada por el gerente del Departamento de Reaseguros y el Actuario General del Banco. A su vez, en ocasiones, ellos delegaban tareas en personal subalterno, que podía ser un subgerente o un segundo Actuario.

El Directorio del Banco de Seguros se enteraba de la aceptación de esos negocios por un listado que se enviaba mensualmente. En principio, se remitían los expedientes con el ofrecimiento y la aceptación; posteriormente, se resolvió que solamente se hiciera lo propio con los listados. Con esto quiero decir que como en el negocio de Reaseguros es preciso

responder de inmediato, el ofrecimiento vía télex era aceptado o declinado en el día o a más tardar al día siguiente por el mismo medio.

SEÑOR CASSINA. - Voy a insistir en la pregunta, quizá aclarándola un poco. Como el señor Martincorena comprenderá, ignoro ciertos aspectos de este tema. Sin perjuicio de la operativa normal con Reaseguros vía télex, cuando el Banco decide ingresar a un Pool de reaseguradores, como es el caso del Grupo Kleber, suscribe un contrato. No sé si esto era normal en los demás casos. Este es un contrato extenso, que contiene una serie de cláusulas y que, además, por los artículos 6º y 7º, crea al Banco obligaciones realmente singulares.

Por eso, en relación con este contrato, pregunto cuál fue la actuación del Banco; obviamente la de su Directorio y la de la Gerencia del Departamento de Reaseguros.

SEÑOR MARTINCORENA. - Con relación al contrato con Kleber y a todos los demás, podemos decir que el Directorio no los conocía. Una vez que se establecía la aceptación -que es casi el inicio de nuestro compromiso- a los dos o tres meses llegaba la forma contractual para ser firmada. Se hacía una revisación quizá no exageradamente prolija y se procedía a la firma por parte del gerente del Departamento de Reaseguros. El Grupo Kleber tiene algunas condiciones especiales, no obstante lo cual se firmaban aproximadamente unos 20 ó 30 contratos diarios en el mencionado Departamento de Reaseguros que, con ciertas modificaciones, podrían contener las mismas especificidades. Es decir que en su momento en el Grupo Kleber no se notó nada fuera de lo que normalmente ocurre cuando se acepta un negocio con cualquier agencia de suscripción.

SEÑOR CASSINA. - El señor Martincorena nos decía que la firma de abogados de Los Angeles que el Banco contrató, tenía la convicción de ganar el juicio contra Mission Insurance. Me gustaría saber si tiene presente la argumentación de tipo jurídico que ellos manejaban para sustentar esa posición.

SEÑOR MARTINCORENA. - El término técnico que se emplea en el mundo de reaseguros es "misrepresentation", es decir la mala presentación de la información para la renovación del compromiso de los reaseguradores. Debido a que las cuentas no pueden estar prontas al final del Ejercicio, cuando al reasegurador no se le da la información correcta del encaje de primas, de los siniestros ni de la expectativa que se tiene en el Ejercicio -aunque sí se posea conocimiento de ellos por parte de la firma cedente- los ingleses le dan el nombre que ya indiqué. En este sentido, podemos decir que se han ganado varios juicios cancelando el negocio "ab initio". Es decir que no pagan ni reconocen los saldos desde el comienzo.

SEÑOR CASSINA. - Tengo entendido que a los reclamos formulados por Mission como también por el Grupo Kleber -o sea lo que se ha dado en llamar "Pool 11" y "Pool 12"- se les suman los procedentes de IBNR. Por su experiencia, larga vinculación con el tema de reaseguros y capacitación en esta área, ¿podría afirmar que los reclamos por IBNR generalmente se aceptan o, por su naturaleza, son discutibles?

SEÑOR MARTINCORENA. - El reclamo por IBNR no es aceptado en ninguna Corte, es una condición que se estila solamente para los acuerdos entre partes. Hay negocios donde se acepta que exista IBNR y son aquellos donde han ocurrido siniestros que el asegurador aún desconoce. Se trata de los seguros involucrados en responsabilidad civil y normalmente la mayoría de los países tiene entre tres y cuatro años de plazo para hacer válida su presentación. Otros negocios son los marítimos, en los que existe la particularidad de que sólo cuando se llega a puerto del armador, el capitán denuncia los siniestros que le pueden haber ocurrido. En la jerga de reaseguros esto se conoce como "long-time" o negocios de "cola larga". Estos son los únicos en los que, en el caso de estudiar un paquete de negociación, se podría interpretar que existiría algún reclamo de IBNR. Evidentemente, en un caso de incendio no existe el IBNR, porque o se incendió y lo conoce, o no existe ya el siniestro. Respecto a un negocio de automóviles, podría haber alguna reclamación por responsabilidad, pero son mínimas. Lo mismo sucede con seguros de caución, de robo, rurales o por granizadas, en los que no existe esta especialidad. Se trataría de un invento para que aparezcan cifras que, junto con las de siniestros pendientes, son las que dan motivo a que se manejen y discutan posibilidades de acordar pagos en cantidades menores, porque la cifra de siniestros abonados parecería inconmovible.

SEÑOR PRESIDENTE. - Agradecemos la presencia del señor Martincorena y los aportes que ha hecho a esta Comisión.

(Se retira de sala el señor Martincorena)

(Ingresa a sala el señor Juan A. García, subcontador supervisor del Banco de Seguros del Estado)

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con lo resuelto oportunamente por la Comisión, le informamos al señor García que, en caso de que existiese alguna información que a su criterio le pareciese mejor mantener en carácter de reserva, se sirva expresarlo. No siendo así, se continúa con el procedimiento regular de tomar la versión taquigráfica.

SEÑOR BOUZAS. - En la primera oportunidad que comparecieron los representantes del Directorio del Banco de Seguros del Estado, les consultamos respecto a un primer pago que se le hizo a Mission Insurance Company Trust por U$S 1:451.000. En tal sentido, el señor presidente del organismo dio una larga explicación que, si nuestro invitado no conoce, procederé a leérsela.

SEÑOR GARCIA. - La conozco, señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - En la siguiente comparecencia el señor presidente del Banco expresó que la información que dio

el contador Juan Antonio García -hoy aquí presente- seguramente obedeció al hecho de que conocía la existencia de ese número de cuenta a través de otros pagos realizados en años anteriores y sabía que la misma pertenecía a Mission Insurance Company Trust, razón por la cual manifestó que podía efectuarse el pago. En el Banco de Seguros del Estado existían antecedentes de que se habían realizado pagos parciales a partir de 1975 y el contador García, que era el que se ocupaba de los negocios con el exterior, tenía conocimiento de la existencia de ese número de cuenta que, como dije, pertenecía a Mission Insurance Company Trust.

Posteriormente, frente a mi insistencia, el señor presidente aportó una documentación encabezada por una carta que le había dirigido el contador García y que expresaba lo siguiente: "Ante vuestro pedido de antecedentes en relación a mi intervención en este pago y mi supuesta confirmación verbal ante el Banco República de una cuenta del beneficiario en la cual debían depositarse los fondos, distinta a la que surge de nuestra solicitud a ese Banco..." "le expreso:" y en el tercer ítem decía: "3) En este momento no tengo presente los detalles de mi intervención en el pago de referencia dado el tiempo transcurrido y el volumen de pagos que se realizan a través de la Sección. Sí recuerdo el hecho de que fui consultado por el señor Walter Pin, jefe de Cambios en el Banco República, en razón de la demora de varios días sin que se presentase el beneficiario a cobrar, expresándome dicho funcionario la preocupación del encargado del Banco República - Nueva York por mantener una suma tan importante de dinero en su poder."

Luego se adjuntó la solicitud del Banco de Seguros del Estado al Banco de la República. También nos proporcionó una carta de 3 de junio de 1994 dirigida al doctor Guillermo Piedra Cueva y al señor Daniel Damele del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado, firmada por el doctor Barry Schochet, escrita en inglés, que más o menos dice -porque no soy un buen traductor de inglés- lo siguiente: estoy enviando una carta confirmando el recibo de U$S 1:451.0000 por Mission Insurance Company Trust desde el Banco de Seguros del Estado el 3 de agosto de 1992.

El último documento que nos entregó el señor presidente es una trasmisión por fax encabezada por Mission Insurance Company Trust, con la dirección 3333 Wilshire Boulevard, Los Angeles, CA 90010, dirigido al señor Barry Schochet, también escrita en inglés. Dice así: Consejero para el Banco de Seguros, fax N° 202-293-0147, fecha 6 de marzo de 1994, número de páginas, uno, desde John Horner, Departamento de Reaseguros, referencia: Banco de Seguros. Referido a nuestra conversación telefónica de esta tarde, confirmo el recibo el 3 de agosto de 1992 de una transferencia cable desde Banco por la suma de U$S 1:451.000. Saluda, John Horner.

Posteriormente, el señor presidente adjuntó alguna otra documentación de Mission Insurance Company Trust para demostrar que el señor John Horner habitualmente firma la correspondencia de esa compañía.

Mi preocupación es la siguiente. De acuerdo con lo que figura en el Acta N° 2, el señor gerente de la sucursal Nueva York del Banco de la República preguntó qué se hacía con el dinero que estaba sin cobrar a la Casa central de dicho Banco y ésta, a su vez, trasmitió la consulta al Banco de Seguros, a través de quien hoy nos visita; el Banco de la República de Montevideo contestó que mantuvieran la transferencia tal como estaba -el beneficiario de la misma era Mission Insurance Company Trust- porque tenía la constancia de que el beneficiario pasaría por las oficinas a cobrar. A los dos o tres días -no lo recuerdo exactamente- Mission Insurance Company Trust envió un fax ordenando que ese dinero se depositara en Security Pacific National Bank de Los Angeles, en la cuenta N° 010176028.

Es sabido que el fax no es un documento aceptado por un Banco para órdenes de este tipo y por eso fue que la sucursal del Banco de la República en Nueva York consultó a la Casa central en Montevideo y ésta, como dije, por su intermedio, la reiteró al Banco de Seguros. De acuerdo con lo manifestado por el señor presidente del Banco de Seguros, usted dijo que estaba bien y dio la orden de pago. No sé si esa orden fue verbal o por medio de otra comunicación. Hago esta aclaración porque en su carta me crea la misma duda cuando habla de "mi supuesta confirmación verbal ante el Banco de la República" y más adelante expresa que en ese momento no recuerda los detalles de la intervención. Pienso que de haber sido documentada, debió haber quedado una constancia. En definitiva, quiero saber cómo fue el proceso de este pago.

SEÑOR GARCIA. - Antes que nada, me gustaría detallar el funcionamiento de las transferencias o compra de cheques que el Banco de Seguros realiza ante el Banco de la República.

Con respecto a las solicitudes de pago -ya sean de reaseguros, como de otra índole- deseo señalar que ya vienen decretadas por el Departamento correspondiente. Básicamente, son recibidas por el sector contable para el control de la disponibilidad de fondos, a los efectos de realizar las transferencias y confeccionar la carta-orden, que luego es conformada por quienes tienen atribuciones para llevar a cabo este tipo de operaciones bancarias por cuenta del Banco de Seguros que, en este caso, constan en el Registro de Firmas que figura en el Banco de la República y que son certificadas en cada movimiento. Pienso que quien tiene atribuciones es un gerente, junto con un subgerente que no tiene por qué ser del área de la Cartera en la cual se hace el giro.

No existe ningún caso en el cual un movimiento de fondo que se realice por transferencia, sea llevado a cabo sin la formalidad correspondiente. Definitivamente, cualquier modificación de una transferencia, ya sea en su número de cuenta o un cambio solicitado y decretado por la sección de origen, es formalizado de la misma manera en que se realiza el giro original, es decir, con una misma carta-orden, en la que se hace referencia a la primera y se modifican los aspectos necesarios.

Por otra parte, en cuanto al aspecto específico de esta transferencia -dado el tiempo transcurrido- debo decir que no recuerdo exactamente los detalles, pero tengo presente el caso por el hecho de que fui llamado por el señor Walter Pin, representando al Banco de la República, con el fin de informarse sobre la demora del cobro de la transferencia. En dicha ocasión, él me planteó que en la sucursal del Banco de la República de Nueva York había alrededor de U$S 1:400.000 correspondientes a una transferencia pendiente para su pago. Me pareció que no podía ser posible que en dicha sucursal estuvieran preocupados por mantener estos fondos. Como me llamó la atención, recuerdo estos hechos, aunque no sé cómo se resolvió la situación. Frente a un hecho similar en que el Banco de la República nos llama para solucionar un problema, lo que hago -en un caso de reaseguros- es llamar al Departamento correspondiente para transmitirles dicha dificultad. Supongo que esto es lo que debo haber hecho, pues no recuerdo haber confirmado ni puesto en conocimiento del Banco de la República una cuenta corriente para transferir los fondos. Tengo muy claro que no lo pude haber hecho porque no cuento con las atribuciones correspondientes y, además entre los antecedentes no hay ningún decreto del Departamento de Reaseguros que me indique que debió ser así. De haberlo tenido, esto se hubiera formalizado de la misma manera en que se hizo el giro original. Por esa razón, insisto en que el planteo del Banco de la República es improcedente, ya que después que el Banco de Seguros, con las formalidades pertinentes, indica que hay que hacer una transferencia, es el Banco de la República el que asume el control del pago, determinando quiénes son los titulares, con todas las previsiones necesarias. Asimismo, dicho Banco debe cumplir con la voluntad que el titular pueda expresar formalmente. Por lo tanto, reitero que es improcedente el hecho de que verbalmente se pueda confirmar la voluntad que el titular o el beneficiario debió expresar formalmente ante la sucursal del Banco de la República en Nueva York.

Insisto que no recuerdo qué ocurrió después de la comunicación del señor Pin del Banco de la República. Si en el Departamento de Reaseguros alguien verbalmente me hubiera dicho que el beneficiario había enviado un télex diciendo que iba a traspasar los fondos a alguna cuenta a Los Angeles y alguien de jerarquía me hubiera solicitado que lo comunicara al Banco de la República, indudablemente lo hubiera hecho, diciéndole que simplemente es a título informativo, que no tiene valor y que los beneficiarios determinarán qué hacer con los fondos. Razonando a "contrario sensu", ante el planteamiento del Banco de la República, me pregunto: si hubiera existido una confirmación o una comunicación mía, sin potestad para hacerlo, en cuanto a que el beneficiario iba a acreditar los fondos en la cuenta de Los Angeles y dice que esos fondos formalmente, y como corresponde, los acredita en una cuenta en Estambul, ¿qué hubiera hecho el Banco de la República? Es obvio que la pregunta se contesta sola.

Por el momento no tengo más nada que decir, aunque sí me gustaría realizar ciertas puntualizaciones con respecto a algunas Actas de esta Comisión que recién leí hoy a primera hora. Quiero referirme a declaraciones del señor De Fuentes que, a mi juicio, no son totalmente exactas. No sé si este es el momento oportuno para hacerlo. En la página 36 de la versión taquigráfica de la sesión celebrada el 27 de mayo de 1994, se hace referencia al contador Walter Pin. En realidad, se trata del señor Walter Pin del Banco de la República. Es importante aclarar esto porque puede llevar a confusión ya que también existe un contador con ese nombre.

SEÑOR BOUZAS. - En una sesión posterior creo que el presidente aclaró que los nombres eran iguales y él había cometido el error de hablar de contador cuando en realidad se estaba refiriendo a un jefe del Banco de la República.

SEÑOR GARCIA. - Por otra parte, al principio de la página 37 se dice que confirma que esa transferencia de fondos era para pagar la primera cuota del acuerdo de conmutación con Mission Insurance. También expresa: en esos momentos se mantiene abierta la posibilidad de cobro.

Debo decir que la carta orden emitida por el Banco de la República -que fue lo último que adjunté en el material al que hizo mención el señor senador Bouzas- dice que la transferencia de fondos era para pagar la primera cuota del acuerdo de conmutación con Mission Insurance. Por lo tanto, es claro que no había necesidad de una confirmación. En cuanto a lo que se expresa acerca de que se mantenía abierta la posibilidad de cobro, cabe señalar que eso es así porque existía una carta orden que así lo determinaba y porque no había vencimiento de la transferencia que, según el país que corresponda, son 90 ó 180 días.

Más adelante, se hace referencia a que el señor Pico me consultó y yo habría confirmado el número de cuenta y además indica que se procede al pago de la obligación que el Banco había contraído. Al respecto, debo precisar que no existe confirmación verbal ni cuando se realiza una transferencia por U$S 20; todo se hace formalmente.

En la página 10 de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión de la Comisión del 30 de mayo de 1994 se insiste en el hecho de que confirmé el número de cuenta. En este sentido, reitero que no tengo ni atribuciones ni potestades para confirmar, y menos verbalmente. Además, insisto en que todo se hace formalmente por quienes tienen esa potestad.

En la misma página, el señor De Fuentes expresa que la información que dio el contador Alberto García seguramente obedece al hecho de que conocía la existencia de ese número de cuenta, a raíz de pagos realizados en años anteriores. Quiero manifestar que puedo llegar a conocer un número de cuenta en virtud de que tenemos los antecedentes de todos los pagos hechos en los últimos años por concepto de reaseguros, de cualquier compañía, si es que el decreto correspondiente o solicitud de transferencia del Departamento de Reaseguros determina el número de cuentas en alguna transferencia anterior. Cada pago o cada transferencia que se realiza, en el Departamento Contable se trata en forma totalmente indepen-

diente de los anteriores. Esto quiere decir, reitero, que en el Departamento Contable se cumplen en forma independiente, uno de otro, los decretos que determinan los departamentos correspondientes. En consecuencia, puedo llegar a conocer una cuenta pero resalto que no tenemos ningún registro de cuentas de reaseguradores ni de cualquier otro tipo de empresas que pueda tener alguna relación con el Banco en el exterior. Nosotros simplemente manejamos el cumplimiento de las órdenes de transferencia que específicamente determina el Departamento y, en este caso, de reaseguros.

Más adelante, se dice que me encargaba de los negocios con el exterior. Sobre el particular, debo decir que ello no es exacto. La sección en la que me desempeñaba como jefe se llama "Colocaciones e Inversiones". Básicamente, allí nos encargábamos del control, contabilidad, conciliación de las cuentas bancarias, manejo de inversiones y de alguna otra actividad más que está dentro de esa sección. Además, se insiste con el conocimiento de la cuenta, sobre lo que ya expresé que no es cierto.

En la página 11 del mismo repartido se dice: De todos modos puedo informar a la Comisión que Mission Insurance Company recibió pagos en cuatro oportunidades en 1985, uno solo en 1986, tres en 1990 y cuatro en 1991. Seguramente por esa razón el contador García conocía la existencia de ese número de cuenta, no obstante ello vamos a consultarlo expresamente para mejor información de esta Comisión.

Insisto, no existe registro de cuenta de los clientes de reaseguros en el Departamento Contable, ya que cada pago se trata en forma independiente y no hacemos ninguna búsqueda de pagos anteriores a fin de determinar si es correcto el número de cuenta; esa información la maneja el Departamento de Reaseguros y en el momento en que decreta el pago nos remite la información correspondiente; nosotros simplemente cumplimos con esas órdenes confeccionando las cartas órdenes y elevándolas para la firma de los gerentes respectivos.

Como recibí estas versiones taquigráficas alrededor de las 14 horas, pude revisar las informaciones que tenemos sobre los años 1990 y 1991 y puedo decir que no hubo pago ni ninguna transferencia en esos años a Mission de acuerdo con los registros del Departamento Contable. De todas maneras, no puedo abrir opinión sobre los años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.

En la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión celebrada el 13 de junio de 1994 el señor De Fuentes dice: Creo que este tema ya había sido respondido en virtud de lo que manifestó el contador Alberto García, que maneja las cuentas internacionales. Reitero, que ni quien habla ni la sección Colocaciones e Inversiones del Departamento Contable maneja las cuentas internacionales.

SEÑOR BOUZAS. - Agradezco las informaciones brindadas por el contador García y debo decir que, así como él conoce los trámites del Banco de Seguros del Estado referido a cómo se dan las órdenes para efectuar pagos en el exterior, conozco el trámite que se da, en el Banco de la República -por haber trabajado allí- y en otros bancos, a la orden que se recibe de clientes para cobrar. Como bien dijo el contador García, si el Banco de la República recibe una orden para pagarle a Fulano de Tal con la constancia de que va a pasar a las oficinas a retirar, para cambiar esa orden y, por ejemplo, radicarla en una cuenta de Los Angeles, es necesario una nueva orden del ordenante con las firmas requeridas porque, de otra forma, el Banco de la República no lo puede hacer.

En consecuencia, coincido con el señor contador García y agrego que en la página 37 de la versión taquigráfica de la Comisión Investigadora del 27 de mayo expresa el señor De Fuentes que el 31 de ese mes la Mission Insurance envía un fax a la agencia del Banco de la República en Nueva York solicitando la transferencia de fondos a la cuenta Nº 010/176/028 del Security Pacific National Bank de Los Angeles. Ante este planteamiento, el Banco de la República consulta al señor Pico de la casa central, quien por fax responde que luego de haber consultado al señor contador Juan Alberto García del Banco de Seguros del Estado, éste confirma el número de la cuenta y solicita que se proceda al pago de la obligación que el Banco había contraído. De esta forma, queda confirmado lo que expresó el señor contador García en el sentido de que el señor Pico perteneciente al Banco de la República no puede dar una orden verbal y tampoco puede cambiar el beneficiario de un giro por medio de un fax. A este respecto, deseo aclarar que antiguamente los bancos se comunicaban por cable y con número de código, luego por télex y número de código y, actualmente, lo hacen por suif, con el código incluido. Sin embargo, nunca se mandan las órdenes de pago por medio de fax.

De lo expuesto surge que hay elementos que no están demasiado claros. A mi juicio, aún no sabemos cuál fue el destino final de los U$S 1:400.000.

SEÑOR PRESIDENTE. - Personalmente, entiendo que la explicación formulada por el señor contador García con respecto a la intervención que tiene su sección en las formalidades a cumplir cuando se realizan giros al exterior fue clara. Además, es lógico que quien determina quién va a ser el destinatario de los giros que efectúa el Banco para la cancelación, en este caso concreto, de los reaseguros sea justamente el que conoce al deudor, es decir, el Departamento de Reaseguros. Concretamente, deseo formular una pregunta referida al giro a que se hace referencia. Quisiera saber si, en este caso, la formalidad fue cumplida como corresponde -a este respecto, supongo que la documentación se habrá revisado ya que es el tema que nos ocupa- si las notificaciones internas del Banco se hicieron de acuerdo a la reglamentación que el mismo establece y, por último, si el flujograma fue cumplido al pie de la letra. En concreto la pregunta se refiere a si, en este caso, se cumplió con todos los formalismos que requiere este tipo de operaciones en el Banco de Seguros.

SEÑOR GARCIA. - Puedo manifestar que con respecto a esta transferencia se cumplió normalmente con todos los formalismos. Por un lado, el Departamento Contable recibió la solicitud de transferencia correctamente conformada y decretada por el gerente del Departamento de Reaseguros y, por otro, la resolución del Directorio que habilitaba a realizar los pagos correspondientes a esta compañía. Por una resolución del Directorio anterior, se exigía que los pagos de reaseguros debían realizarse previa resolución del mismo. En este caso concreto, se procedió de la forma correcta.

Aclaro que no tengo en mi poder la fotocopia de quienes firmaron la carta orden original dirigida al Banco de la República, ya que esa información queda en dicha Institución. Simplemente tengo la copia de la misma con el sello que verifica que fue recibida por el Banco de la República con fecha 14 de julio, pero no cuento con las iniciales. Además, cuento con el asiento contable que el Banco de Seguros efectúa para contabilizar el giro y cobrar los gastos, así como con la copia de la transferencia que realiza al Banco de la República de Nueva York a favor de Mission Insurance Company Trust.

SEÑOR PRESIDENTE. - Quiere decir que se cumplió con todos los requisitos formales para llevar a cabo el traspaso de los fondos. Por lo tanto, me gustaría saber si existe alguna otra instancia posterior que en forma regular se incorpore al legajo del pago o a la cancelación de la deuda y si es normal que se reciba algo que documente la conformidad de quien recibe el pago por parte del Banco. Si la respuesta es afirmativa, quisiera saber si se cumplió con el formalismo correspondiente y, en caso contrario, pregunto si es normal que no se exija.

SEÑOR GARCIA. - Personalmente, no puedo contestar cómo se maneja la confirmación de los pagos realizados en el Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros. Sí puedo manifestar que en el Departamento Contable no tuvimos confirmación, por parte del beneficiario, de haber recibido los fondos. Solamente contamos con la confirmación del Banco de la República y la documentación que avala la transferencia.

SEÑOR BOUZAS. - A la documentación que poseemos se adjunta un fax con el membrete de Mission Insurance con fecha de 3 de julio de 1994 -aproximadamente dos años después- pedido en una conversación telefónica por el señor Schochet, que fue enviado al señor Horner. El mismo expresa que se recibió una transferencia por cable del Banco por una suma de U$S 1:451.000. En lo que a mí respecta, entiendo que el Departamento Contable tiene un rol de "mandadero"; simplemente cumple con la orden de mandar el dinero. Por su parte, el Departamento de Reaseguros, que es quien efectúa el pago, debe procurar el recibo de la persona a quien se le entrega el dinero. A su vez, el Banco de la República debe contar con el recibo o un microfilm de quién fue la persona que firmó para que se le diera el dinero. Me llama poderosamente la atención que dos años después, a pedido nuestro, aparezca la confirmación de que se recibió una transferencia telegráfica del Banco por la suma de U$S 1:451.000. En realidad, la expresión bancaria correcta, si se dio la orden de que el dinero fuera a Los Angeles, sería que se recibió una nota de crédito del Security Pacific National Bank diciendo que le habían pagado la suma mencionada.

Por otra parte, quisiera preguntar al señor contador García desde qué fecha trabaja en el Banco de Seguros.

SEÑOR GARCIA. - Desde el año 1976.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Ingresó por concurso?

SEÑOR GARCIA. - Exactamente.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Está afiliado a la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay?

SEÑOR GARCIA. - Sí, señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - En los 18 años que ha cumplido labor en el Banco de Seguros, ¿tuvo alguna anotación en su ficha por mal comportamiento o un sumario en el desempeño de sus funciones?

SEÑOR GARCIA. - Nunca las tuve.

SEÑOR BOUZAS. - Muchas gracias.

(Se retira de sala el señor García)

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: voy a solicitar algunas actuaciones que me interesa que consten en la versión taquigráfica.

En primer lugar, entiendo que correspondería que la Comisión solicitara al Ministerio de Relaciones Exteriores una información sobre toda la carrera del doctor Fernando Gómez Fyns en dicha Cartera, desde su ingreso hasta el presente, con indicación de los destinos en el exterior y de las actuaciones en el país.

En tal sentido, sugiero al señor presidente de la Comisión -esta solicitud se debería cursar de inmediato, debido al poco plazo que nos queda- que se comunique con el señor ministro de Relaciones Exteriores a fin de tener pronto una respuesta sobre este tema.

En segundo término, sin perjuicio de que tengo claro que luego de terminada esta etapa de entrevistas con funcionarios y ex funcionarios del Banco de Seguros del Estado, deberemos conversar nuevamente con el Directorio de dicha Institución, solicitaría que también se curse un pedido de informes a este último, a los efectos de que nos haga saber el sueldo del

cargo de director de Sistemas y el del que pasó a ocupar después el señor Nicolassi, tomados en una misma época, por ejemplo, cuando éste dejó de ocupar el cargo de director de Sistemas.

Por último, quisiera dar una información que deseo conozcan los demás miembros de la Comisión.

Como bien recordarán, cuando tratamos el tema del seguro o reaseguro contratado con Argen Group o Argen Hold, el señor presidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado expresó que la primera de ellas había tomado este seguro o reaseguro, porque conocía la siniestralidad de la plaza uruguaya, que es muy superior a la internacional. Sin perjuicio de que me resulta difícil comprender que una empresa de esta envergadura no se informe de la siniestralidad de nuestra plaza cuando está tomando un seguro o reaseguro en Uruguay, deseo señalar que tengo información acerca de que "Roubroker's Sociedad Anónima" es una empresa de seguros con domicilio en 18 de Julio 878, apartamento 104, Montevideo, y con teléfono 91.77.83, que es integrante de Argen Group Sociedad Anónima.

Recordarán los señores senadores que el señor presidente del Banco de Seguros del Estado nos dijo que se produjo un bajísimo índice de reclamos contra el seguro de accidentes personales obligatorios que se incorporó a las pólizas de seguros de automóviles por contrato hecho con la empresa Argen Group Sociedad Anónima y que había habido algo así como una especie de confabulación de funcionarios y corredores, razón por la cual la gente no sabía que tenía derecho a reclamar y, por tanto, no lo hacía.

En tal sentido -solicitaré que por Secretaría se fotocopien y se distribuyan estos documentos entre los miembros de la Comisión- puedo decir que tengo en mi poder una renovación de la póliza de seguro del senador Carlos Bouzas Marchese, realizada en 1992, en la que el aviso de vencimiento que el Banco de Seguros del Estado emite al corredor dice textualmente: "Ahora, en su póliza de automóviles, seguro de accidentes personales y automático" -no sé cuál es el significado de la expresión "y"- "en todas las tarifas, tipos de vehículos 18 a 21, cubre riesgo de muerte, incapacidad permanente, asistencia médica y gastos de remolque". Este texto también figura en el aviso que el Banco libra al corredor respectivo sobre aviso de vencimiento del senador Carlos A. Cassina, en el mismo año. Asimismo, figura en dos avisos de vencimiento de 1992 por dos vehículos diferentes -un Toyota y un Chevrolet- que el organismo libra al corredor del asegurado, señor José De Fuentes Bonilla, con la diferencia de que, además, en este caso aparece la firma de él, por lo que es de conocimiento de éste y de otra persona cercana a él, de su familia o de su vinculación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se suspende la toma de la versión taquigráfica.

(Así se hace. Es la hora 18 y 42 minutos)

ACTA Nº 11

En Montevideo, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, a la hora quince, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por Resolución de la Cámara de Senadores de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Concurre, el señor senador Julio C. Grenno.

Preside el señor senador Alvaro Alonso.

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto, el señor presidente expresa que los invitados especiales citados para esta oportunidad, señores Juan Antonio Bazzano y Enrique J. Lucas, jefes de 2da. y 1ra. del Departamento de Reaseguros, concurran en la próxima reunión de la Comisión a realizarse el día jueves 23 a la hora 15 y 15 y 30 respectivamente, para poder así, oír al señor senador Julio C. Grenno, ex presidente del Banco de Seguros del Estado, presente en sala. Acto seguido, ingresan los miembros del Directorio del Banco, Enrique de Fuentes (presidente), Washington R. Alfonso (vicepresidente), Nelson Moré y Arsenio Bargo (vocales); asesores Gustavo Penadés (gerente general), Henio Fernández (1er. subgerente general) y Guillermo Piedra Cueva abogado asesor del Banco de Seguros del Estado.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilográfica luce en el Distribuido Nº 10, sin corregir por los oradores, que consta de 48 fojas útiles y forma parte integrante de esta Acta.

El señor presidente suspende la toma de la versión taquigráfica, se retiran de sala los integrantes del Banco de Seguros del Estado y asesores, y continúa la sesión.

La Comisión resuelve que, sin perjuicio de la consecución de su labor y a través de lo proporcionado por el Directorio del Banco de Seguros del Estado en pleno, ha comprobado que el pago de la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América en Los Angeles -California- a la Mission Insurance Company Trust como acuerdo de conmutación y liquidación de reaseguro, fue efectivamente realizado.

A la hora diecisiete y diez minutos, se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Júpiter Batista Sierra
Matilde Ellauri
Secretarios

Carp. Nº 1459/49
Dist. Nº 10/94

ASISTENCIA

Preside: Señor senador Alvaro Alonso.

Miembros: Señores senadores Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Asiste: Señor senador Julio C. Grenno.

Invitados especiales: Señores miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado: Enrique de Fuentes (presidente); doctor Washington Alfonso (vicepresidente); doctor Arsenio Bargo (vocal); y Nelson Moré (vocal); señores asesores del Banco de Seguros del Estado: doctor Gustavo Penadés (gerente general); Henio Fernández (primer subgerente general); y doctor Guillermo Piedra Cueva (abogado-asesor del Departamento de Reaseguros).

Secretarios: Señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 4 minutos)

-La Presidencia de esta Comisión debe informar a sus miembros que el señor senador Grenno ha tenido la gentileza de comunicarse con quien habla para expresar su intención de realizar aquí algunos planteos en el día de hoy. A efectos de escucharlo con mayor atención, la Mesa cree que, si no hay inconveniente, se podría postergar la reunión con las personas cuya presencia estaba prevista para esta tarde. Asimismo, encomendaríamos a la Secretaría la tarea de hacerles saber a nuestros invitados tal decisión y comunicarles que se fijará una nueva fecha para su concurrencia.

Si los miembros de esta Comisión están de acuerdo con lo propuesto, entonces se procedería a ceder el uso de la palabra al señor senador Grenno.

Tiene la palabra el señor senador Grenno.

SEÑOR GRENNO. - En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión la oportunidad de hacerme presente para formular algunos planteos.

Declaro que no he leído la versión taquigráfica de ninguna sesión anterior, a los efectos de poder manejar el material completo y, además, por una cuestión de salud, ya que de lo contrario uno viviría, durante todo el período de funcionamiento de la Comisión, en un estado de irritación permanente.

La razón específica de mi presencia hoy aquí es que, a pesar del buen humor y de la buena caparazón que permiten que uno resista ciertas cosas, hay otras que resulta absolutamente imposible disimular. Y lo de esta mañana es absolutamente imposible de disimular, porque ya no se trata de un semanario o de una publicación circunstancial, sino de un diario de gran tiraje en el país. Dicho diario da una serie de informaciones que, más allá de ser absolutamente errónea, implica una lesión en primer lugar para el Senado en su conjunto porque no identifica al senador, aunque es obvio que se trata de quien habla y no tengo ningún inconveniente en reiterarlo cuantas veces sea necesario. En segundo término, porque es un agravio muy grande para las propias instituciones que aparecen como desprovistas de la menor posibilidad de control. Y en tercer lugar, porque es un hecho absolutamente irreal. Como desconozco lo que se habló en Comisión y de pronto algún señor senador cree que no es así, quiero manifestar sinceramente que, en la situación en que hoy me encuentro, pretendo que este Cuerpo dedique al tema una parte de su atención para dejarlo totalmente aclarado. Digo esto porque no se puede jugar con el prestigio del Senado ni con el de un senador, así como tampoco con su moral. Asimismo, no se puede jugar con una cantidad de datos que hasta ahora fueron manejados y mantenidos a la espera de una resolución final.

Esto no comenzó con la publicación del diario "La República", sino con una comunicación que se hizo llegar a los señores senadores, donde se decía que un integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado, específicamente su presidente -que en ese momento era quien habla- había cobrado un cheque por el que había firmado, cosa que creo debe haber quedado desvirtuada, porque es la fantasía más grande que pueda imaginarse. En primer lugar, porque no hubo cobro ninguno, en segundo término, porque tampoco es posible -supongo yo- a nivel bancario que lo que está designado para una persona termine en manos de otra y por último, porque está absolutamente reñido con la realidad.

Seguramente, a muchos les habrán descrito los hechos, pero antes quiero decir algo sobre el tema del Banco de Seguros del Estado que me preocupa muchísimo, porque aquí no solamente está en juego el prestigio de Grenno, de Pérez, de López, etcétera, sino la propia existencia del Banco. Creo que esto es así porque ninguna institución cuestionada al grado que lo está en la actualidad del Banco de Seguros del Estado, puede subsistir con credibilidad en una plaza. Ese espíritu de

reserva se lo impusieron los últimos directores del Banco, no solamente los del Directorio actual, sino también los del anterior. Supongo que de la misma manera, hasta este momento, se lo había impuesto el gremio que estaba en conocimiento de esta realidad. No es bueno destapar una realidad económica y financiera de una institución que, si fuera así tal cual se muestra, de estar en condiciones de operar, sería algo tremendo.

Con respecto al tema de reaseguros -no cuestiono ningún tipo de apreciación que se pueda hacer sobre alguna Cartera del Banco- podemos decir que los negocios se dividieron en tres áreas específicas: cómo se concretaron, cómo se negociaron sus deudas y cómo se están pagando. En el período pasado de gobierno se pagó mucho más que en el actual o, por lo menos, así fue durante el lapso en que fui el presidente de la institución. En el anterior se pagaron alrededor de U$S 40:000.000 y mientras yo estuve, U$S 18:000.000. El prorrateo que corresponde al período que ocupé la Presidencia implica una cifra menor a la que existió en otro momento en el que se decía que no se pagaba y, sin embargo, se estaba haciendo. Es más, se pagaron más obligaciones. En ese sentido, si se quiere llegar a la destrucción absoluta de todo el esquema y lograr la falta total de confiabilidad en el sistema, me parece que antes de analizar estos temas, se debería estudiar AIG, que corresponde al gobierno y al período anterior, donde no se tuvo ni la más mínima pulcritud para llevarlo a cabo.

Sinceramente, les digo a los señores senadores que al poco tiempo de ingresar al Banco de Seguros del Estado, actuamos tal como creímos que debíamos hacerlo, advertimos sobre la gravísima situación en que se encontraba la institución a quien consideramos pertinente -que no fue, justamente, el Parlamento- y les dimos una solución adecuada. De esa manera establecimos algunos casos por prioridad, como por ejemplo, aquellos polémicos que ya estaban en Tribunales como el de Mission Insurance Company Trust y otros de carácter comercial que estaban ligados. Por último, hicimos lo propio con respecto a algunos asuntos de conveniencia, porque el Banco siguió comerciando con sus más grandes acreedores lo que, además, es un acto de simpleza que no puede ser concebible habitualmente, ya que no puede ser garante de obligaciones aquel a quien yo le debo. La prueba está que cuando ocurrió el siniestro de UTE, hubieron problemas para que algunos reaseguradores pagaran, debido a que los que eran acreedores se cobraban con el dinero que tenían que devolverle al Banco.

El panorama global es muy difícil, pero no es nuevo, ya que comenzó antes del proceso; todo esto es muy delicado y cuestiona fundamentalmente la existencia del Banco.

No me interesa el resto de los temas sobre los cuales voy a intervenir cuando tenga que hacerlo en mi calidad de senador, pero con respecto a este caso puntual de que el presidente del Banco -o cualquier director- salió al exterior y cobró un giro, tengo que decir que es una barbaridad de tal magnitud que no la puedo soportar por más tiempo y es un asunto que pretendo sea aclarado en forma terminante. Cuando se inicie la sesión del Senado de hoy -salvo que los señores senadores no estén de acuerdo- voy a plantear este problema con toda la crudeza del caso. Los integrantes de esta Comisión saben más que nadie que es absolutamente imposible -excepto en una república bananera, y no sé hasta qué punto- que alguien cobre un valor de determinada institución y lo lleve a cabo en un procedimiento tan desprolijo. Debo decir que aquí hay algunas responsabilidades que corresponden al Directorio, quien tiene una función específica, y otras que no. Jamás un Directorio, de cualquier institución, anda con una lupa detrás de los expedientes; lo que hacen es resolver cosas determinadas ante hechos específicos. El caso de Mission Insurance Company Trust, por ejemplo, era un tema que venía siendo negociado por un estudio de abogados desde hace muchísimo tiempo, antes de que nosotros asumiéramos en este período e incluso, creo que antes del período anterior. Dichos profesionales pertenecían al "pool" y no al Banco de Seguros del Estado, eran abogados de todo el conjunto que había constituido esa base de respaldo asegurador -cosa absolutamente ilógica para todo aquel que no funcione en el mundo de los seguros- porque en este medio, aunque ilógico, ello es habitual. Se entendió que llegado el momento del juicio -que era terminal para el Banco- había que tener determinada asistencia -y por ello se contrató a una empresa de abogados que fue circunstancial- porque alguien del Banco tenía que ir a declarar. En ese momento, fue el señor Martincorena quien era el que tenía mayor información sobre el tema.

Luego se trasladó a California, donde declaró ante la Corte, contando con el auxilio de una empresa llamada Dreyer and Traub. Además, se tenía el sostén de Méndes & Mount, que funcionaba como la compañía natural. A esa altura, no había abogado que representara al Banco, sino que se le contrató luego, para armonizar ese mundo disperso y completamente confuso que se había creado en torno a este tema. En esa instancia, el Banco de Seguros era una de las últimas compañías que se encontraba en situación de realizar acuerdos con estas personas y, por otra parte, ya estábamos al borde del fallo judicial.

Cuando volvió Martincorena -y aclaro que no sé cuáles son los elementos de que dispone la Comisión- realizó una declaración ante el Directorio. Si bien tampoco tengo los papeles del Directorio, cuento sí, con esa declaración. La misma expresaba que era absolutamente imposible e inviable que el Banco tuviera alguna suerte judicial. Me voy a permitir leer las conclusiones del enviado del Banco, funcionario sobre el que nadie puede discutir su conocimiento del tema. El señor Martincorena argumentaba que aunque los abogados del estudio de Méndes & Mount dijeran que había posibilidades de tener éxito en alguna gestión, el tema era absolutamente imposible. La nota expresaba que el abogado de Méndes & Mount era amplio conocedor de la situación de Mission en California y tenía un amplio optimismo con respecto a obtener sentencia favorable. Asimismo, pensaba en la posibilidad de que se declararan nulos los contratos de reaseguros de Mission. En la práctica, esto no se ha dado. Más adelante expresa que en este punto y, quizás, por la influencia de su mente latina, conside-

ra que estando acusado el Comisionado de seguros de California, por no haber fiscalizado correctamente el desempeño de Mission, y conociendo la existencia de una suma cercana a los U$S 100:000.000, que deberían ser cobrados por ciudadanos de California, a quienes esta empresa no les ha abonado sus reclamos, mucho le cuesta participar del optimismo antes mencionado.

Tanto el criterio de la gente que nos informaba desde Estados Unidos, como la experiencia de otros grupos que estaban dentro del mismo pool, y la opinión de los representantes del propio Banco de Seguros, nos indicaban que, de todas formas, íbamos a ser condenados. Por lo tanto, esta institución trató de demorar el mayor tiempo posible esta resolución, pero en la instancia final hubo que llegar a un acuerdo y a una forma de pactarlo.

Reitero que Martincorena fue a declarar ante la Corte de California y, según parte del informe que acabo de leer, tuvo un buen desempeño, lo que demuestra que se le dio poca importancia al tema. Le preguntaron qué conocía sobre reaseguros y si en Uruguay había alguien que estuviera al tanto de los descargos que el Banco pudiera hacer.

Esta institución se encontraba absolutamente expuesta ante el fallo judicial. En esa instancia se comenzó a hacer una negociación que culminó en un acuerdo bastante favorable para el Banco, que está relacionado con un tema que, según he leído, maneja esta Comisión. Me refiero al Grupo Kleber, que hizo negocios con Mission.

Debo aclarar que si nosotros no atendíamos el tema Kleber, no íbamos a poder afrontar una cuenta compensatoria que había en Mission. Se había producido una gran maraña que debíamos aclarar con sumo cuidado.

Todo eso nos llevó a que en el mes de mayo se realizara una reunión de Directorio en el Banco y se aprobaran las bases con las que los abogados pudieran negociar, así como las bases genéricas de los acuerdos que estos funcionarios venían llevando adelante.

Quisiera aclarar lo siguiente. En el período en que fui presidente del Banco de Seguros, todos los directores tenían derecho al veto, lo que no creo signifique un mérito o demérito, sino que se trataba de una condición, de una circunstancia no reglamentaria que se ponía en práctica. Ninguna de las resoluciones que tomaba el Banco se aprobaba, si no contaba con los 5 votos; si alguien no entendía un tema o se oponía, volvía a ser estudiado tratando de procurar consenso. Quizás esto no era bueno, pero insisto en que desde la primera a la última resolución que se tomó en ese entonces, fue con el total acuerdo de los directores. Todos éramos conscientes de esta realidad y, en esos dos años, participamos con inquietud al tener que enfrentar un cúmulo de cuentas que no habíamos generado y que ni siquiera conocíamos totalmente. En el momento en que integramos el Directorio, está situación se manejaba en forma paralela por medio de un acuerdo de partes, que aunque no estaba escrito, todo el mundo lo venía asintiendo como, por ejemplo, el Tribunal de Cuentas que, aparentemente, aprobaba los balances del Banco de Seguros. Esto era lo único que hacía que el Banco de Seguros se mantuviera con el margen de solvencia y respeto que tenía en el país y en el exterior. Si este hecho hubiera sido denunciado después del período de oscurantismo y silencio que hubo en el país, inmediatamente, el Banco de Seguros hubiera entrado en una crisis tremenda luego de ponerse en funcionamiento las instituciones democráticas. Esa fue la realidad que se vivió en ese momento y la que padecemos hoy, por encima del resultado de cualquiera de las otras Carteras. Inclusive, según un informe de la administración, en la época del proceso, todas las Carteras estaban aportando enormes sumas para que Reaseguros pudiera cubrir una aventura que, además, no tenía ningún respaldo, según los cálculos actuariales que se deben adoptar para ese tipo de compromisos.

Si se quiere revisar cómo fue generado el problema, lo discutiremos pero, sin duda, haremos un daño irreparable al Banco de Seguros, porque el tema de la responsabilidad no pasa por lo político. Pienso que en entidades de esa naturaleza las responsabilidades las determinan las situaciones y no la razón por la cual se llegó a ese estado de cosas.

Cuando tomamos el caso de Mission -que no conocíamos ninguno de los directores del Banco- no sabíamos quiénes eran los actores, ni quién era el comisionado de California que, en definitiva, fue quien suscribió con nosotros, en el mes de marzo, el acuerdo en donde está integrado este pago que nos ha provocado tantas interrogantes. Somos reales, porque sabemos que no podemos ser tan inocentes en pensar que si hubo un acuerdo posterior que se materializó -que nunca se tuvo que recurrir a la fianza del Banco de la República, y que las cuotas se fueron pagando- fue porque el acuerdo inicial se cumplió. Si en el Banco existe una modalidad de registro que no es la común en el aparato financiero y contable del mundo, debemos pensar que eso existe en materia de seguros. Si la clase política uruguaya o a algún señor senador se le ocurre cuestionar el mundo de los seguros, que lo haga. Seguramente, demostrará dos cosas: que el mundo está equivocado o que él es ignorante de la realidad de los seguros. La verdad es que los pasos que se dieron fueron los que el Banco daba habitualmente y que no corresponden al Directorio, sino a la Subgerencia General, al Departamento Contable y a la estructura que todo organismo del Estado tiene. ¿Cuál fue la función que le cupo al Directorio? Sin duda, votar ese acuerdo; estar asesorado o no por dos estudios de abogados, más un abogado contratado. Reitero que tres estudios jurídicos diferentes nos dijeron que no teníamos otra alternativa que aquella por la que optamos.

Se ha dicho que fui a Estados Unidos por no sé qué cosa y se mezclan hechos que no tienen nada que ver con la realidad. Es verdad que cuando estuve en ese país, a mediados del mes de julio -a veces menciono junio por error- el día 16 era el término en que ese tipo de acuerdos podía realizarse y no se había cumplido la orden del Directorio porque -aclaro que, en ese momento, no estaba enterado del acontecimiento- todavía

el Banco de la República no había firmado la fianza al Banco de Seguros, ya que éste, por sí mismo, no era responsable del problema. Es decir que ante el comisionado de Seguros de California, no lo consideraban de esa forma. Reclamé que se realizara porque, de lo contrario, no tendríamos alternativa e íbamos a ceder la única empresa en situación judicial muy incómoda y costosa. Eso hizo que se gestionara, no el envío del dinero, sino la fianza. Afortunadamente, el Banco de la República así lo entendió y, al borde de la sentencia, llega su comunicado señalando que es fiador y que el Banco de Seguros tiene a su disposición los depósitos para la primera entrega. Después de eso, dimos el tema por terminado, porque ya se había llegado a un acuerdo con Mission -que para nosotros se había hecho en muy buenas condiciones- y el hecho pasó a ser un asunto más de la administración, como por ejemplo, el reclamo de cualquier seguro. Aparentemente, en Estados Unidos no fueron tan diligentes; no fueron a cobrar a Nueva York, ya que esperaban que el dinero llegara a California. Además, existe una comunicación -y por ello no reclamaron ningún tipo de indemnización por ese período- que expresa que por problemas de ellos no habían hecho efectivo el cobro, pero pedían que se les hiciera un giro a California. Personalmente, no tuve conocimiento de esos hechos, aunque parecería que sí lo tuvo la Administración. Asimismo, cabe señalar que no se trataba del primer pago que el Banco le hacía a Mission, sino que esta firma venía cobrando por otras cuentas desde hacía mucho tiempo. Seguramente, la Administración debe haber recurrido al método genérico que aplica tanto cuando paga como cuando cobra: remite y pide constancia de que ha sido recibido. Esto se hace con el pago de los reaseguros, de las primas que se hacen por bordereau, que no están acompañadas de la documentación contable habitual en otras operaciones. En ese sentido, tenemos el problema del INDER en Argentina, que está muy ligado al tema de reaseguros y tiene al Banco absolutamente comprimido en materia económica. En consecuencia, creo que si la Administración no hizo lo debido, sí hizo lo que corrientemente hacía, que es algo totalmente diferente.

Por otra parte, debo decir que el Directorio y el presidente no tienen vinculación alguna con este tema. Al respecto, debo decir que jamás pasó por mis manos ni un cheque, ni un giro, ni efectué autorización alguna, excepto que el Banco cumpliera una decisión de mayo en virtud de que se terminaba el plazo de que disponíamos. Todo esto está documentado en el Banco y, de no ser así, pido que venga el gerente general, el contador o quien sea y que lo digan. Tal vez mi estado de ánimo me lleve a buscar soluciones que no son las comunes, pero pretendo no retirarme de esta Comisión -salvo que sus integrantes me echen- hasta que este punto de la investigación quede aclarado. Se trata de un aspecto que me involucra personalmente y que afecta mi moral. Además, debemos estar atentos a todo lo que se les ocurra decir, porque una vez que hayan expresado "a lo mejor", "quizás", etcétera, todos sabemos que luego los desmentidos nunca tienen la potencia y magnitud de la denuncia.

Cuando se hace alusión a palabras del señor senador Bouzas, debo decir que no creo -y si tiene alguna duda le pido que me la plantee personalmente- que sea parte de este complot. A su vez, los señores senadores son conscientes de que AEBU -que entiendo en algún grado puede haber sido engañada en alguna de sus denuncias- debe reconocer que no es mi firma la que pueda figurar en el cobro de algo, ya que es absolutamente impensable que el presidente del Banco cobre un documento del mismo organismo. Evidentemente, ellos se equivocaron; la información que les llevó fue errónea y tal vez más adelante tengamos oportunidad de discutir sobre el punto, aunque quizás no sea este el ámbito para hacerlo.

Quiero dejar bien en claro que mi participación fue la adecuada y que este acuerdo me llena de satisfacción, porque creo que hicimos para el Banco algo conveniente, ya que resolvimos el único problema que tenía la institución en tribunales hasta ese momento; los demás los fuimos tratando de solucionar por vía de conciliaciones y de acuerdos.

Por lo tanto, creo que no es solamente injusto para mí, sino también para el Cuerpo político de este país, porque cuando las sombras caen sobre uno, caen sobre todos, y cuando se habla de corrupción, se está hablando de todos; asimismo, cuando se generaliza, se incluye a todos. Nosotros, que venimos tratando de soslayar lo difíciles problemas que están viviendo algunos países hermanos, no podemos dejar que estos asuntos sigan su camino esperando que la Comisión culmine su análisis. Naturalmente, para este Cuerpo hay temas que son muy importantes -aunque tal vez éste lo sea en mayor grado- y que merecen ser discutidos y que pueden tener cierta magnitud -tal como lo hablábamos con el señor senador Bouzas- o no estar claros, etcétera. Debemos decir, a su vez, que el "modus operandi" del mundo de los seguros aquí, es menor seguro que en otros países, porque como también somos subdesarrollados en esa materia hacemos negocios de igual naturaleza, ya que muchas veces nos obligan a ello. Me estoy refiriendo tanto a los uruguayos, como a los argentinos, brasileños y paraguayos, porque la crisis de reaseguros no es local, sino que es genérica. En este sentido, lo primero que nos dijeron es que los negocios de seguros son de buena fe; pero debo decir que lo son para los subdesarrollados, porque para quienes tienen el poder en esta materia, evidentemente son de mala fe. Sin embargo, seguimos diciendo que debemos confiar los unos en los otros. Esta es una realidad y no de esta Administración, sino de un sistema, de un planteo en un área específica, técnica y especializada en la que lamentablemente Uruguay no tiene gente preparada. Reitero, es una realidad y no una excusa, porque en el Banco de Seguros jamás ha habido un abogado que se especializara en reaseguros, debiendo necesariamente contarse con respaldo jurídico para algunas de las medidas que se tomaron. En la institución, naturalmente, hubo funcionarios que sabían de reaseguros, pero jamás se tuvo un respaldo jurídico.

Todo esto llevará a la Comisión a conclusiones muy diversas y cuando se informe al público, éste "se va a tirar de los pelos" porque no podrá concebir que el mundo de los seguros sea así. Quizás si mañana hablamos de la Banca sucederá lo mismo, porque la gente no está acostumbrada a los perfiles especiales que tiene cada una de esas áreas.

Por último, debo decir que no estoy pidiendo ayuda ni solidaridad, sino simplemente que la Comisión sea justa ante un hecho sumamente injusto que vulnera a mi persona, al Senado, a un grupo político -aunque se trata de administradores que se supone cuando fueron nombrados no respondían a ningún partido ya que fueron votados por el Senado- y la credibilidad de la gente en la propia institución, que creo muchos de nosotros queremos defender.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no me equivoco, el señor senador Grenno propuso que la Comisión recibiera a los integrantes del Directorio del Banco de Seguros.

SEÑOR GRENNO. - Personalmente, no sé lo que dijeron los directores, pero el Directorio cumplió un solo acto: la resolución de acordar con Mission y pactar dentro de determinadas condiciones. El resto, no atañe al Directorio, porque ningún director puede decir a dónde fue un papel o un giro, ya que esa no es su función. Además, entiendo que la Administración debe haber actuado como lo hace en similares situaciones. El presidente del Banco no puede hacer pagar el seguro de un auto, por lo que menos puede hacer pagar U$S 1:500.000 a una empresa si no existe una resolución. Inclusive, no puede comprar ni seis cuadernos si no está la orden del contador, porque así, por suerte, son las administraciones de este país, aunque muchas veces pensemos que eso es inconveniente. En consecuencia, no podemos dejar pasar por alto este tremendo disparate que supone que no sólo uno puede decidir lo que se le antoja, sino además mudarse para ir a cobrar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Creo interpretar que la Comisión debería recibir al Directorio del Banco, lo que podríamos hacer en este momento ya que sus integrantes se encuentran en la Antesala.

Si no hay inconveniente, procederíamos de esa forma.

(Entran a sala los integrantes del Directorio del Banco de Seguros del Estado)

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión tiene el agrado de recibir a los señores integrantes del Directorio del Banco de Seguros del Estado y sus asesores con motivo de responder a una inquietud presentada por el señor senador Grenno. Dado que cierta información que ha hecho suya la prensa en el día de hoy involucrarían algunas de las investigaciones que esta Comisión viene llevando a cabo, quisiéramos formular algunas consultas a los visitantes a los efectos de profundizar sobre el tema. Sobre todo la referida a la transferencia para la cancelación de unos adeudos del Banco de Seguros del Estado con Mission Insurance.

Personalmente voy a hacer una pregunta al señor presidente del Banco de Seguros del Estado quien podrá contestarla o derivarla hacia otra de las jerarquías de la Institución.

Tenemos dudas sobre el destinatario y el procedimiento de la transferencia de aproximadamente U$S 1:400.000 que el Banco de Seguros del Estado efectuó para cancelar adeudos con la compañía Mission Insurance. Al respecto, me gustaría informar que hemos recibido a diferentes jerarquías del Banco de Seguros del Estado; concretamente en el día de ayer concurrió el contador García, que pertenece al Departamento encargado de formalizar la transferencia. En esa oportunidad, quien habla formuló una pregunta en el sentido de que se esclareciese sobre el cumplimiento de los requisitos formales que se llevaron a cabo para tramitar esa operación, la que fue contestada afirmativamente por el contador García. De todas formas, le preguntamos si era de trámite regular que se reciba por parte del Departamento Contable algún tipo de conformidad sobre la recepción de la cancelación de este adeudo. El contador García contestó que regularmente esa información no llegaba al Departamento Contable pero que quien maneja esos datos es el Departamento de Reaseguros, que es al que le corresponde la operación.

Deseaba hacer esta recapitulación para preguntarle al señor presidente del Directorio o a quien él crea conveniente, si se entiende que el procedimiento llevado a cabo en la operación de cancelación de los adeudos con Mission Insurance fue el que correspondía en todos sus alcances, o sea, quién fue el que ordenó el pago, cómo se procesó la verificación de la cifra a remitir, si el procedimiento que se llevó a cabo fue regular y si luego se recibió una notificación sobre la conformidad de esta cancelación.

SEÑOR DE FUENTES. - En primera instancia voy a referirme personalmente al tema y posteriormente voy a requerir el apoyo de los asesores que me acompañan.

En lo que tiene que ver con el ordenador del pago, debo decir que el Directorio del Banco de Seguros del Estado dispuso aprobar el convenio de "cut off" con la empresa Mission Insurance que involucraba las condiciones de pago negociadas, es decir, una cuota inicial de U$S 1:451.000 y otras siete con monto diferenciado. Al respecto, tengo en mi poder el detalle de las mismas que si los señores senadores desean podríamos poner a su disposición. Además, dentro de la negociación se incluía la necesidad de que existiera una carta de garantía por el pago de los saldos a la empresa Mission Insurance que corría por cuenta del Banco de la República. Esta carta fue entregada a la sucursal de Nueva York con fecha 16 de julio y dice: "Para este acto el Banco de la República hace constar que garantiza las cifras correspondientes al acuerdo de conmutación celebrado entre vuestra compañía y el Banco de Seguros del Estado, por el cual se liquidan varios negocios de reaseguros celebrados entre ambas partes, constituyéndose en garante suficiente de las obligaciones asumidas en dicho convenio por el Banco de Seguros del Estado, las que se ajustan al siguiente detalle." A continuación, aparecen 6 cuotas trimestrales por un determinado monto y 2 cuotas trimestrales por otra cantidad, con un importe total de U$S 2:446.999 más intereses, a un plazo total de 3 años. Esto integraba el convenio junto al pago de U$S 1:451.000 que debía efectuarse para que el tema no reingresara a la Corte de Nueva York el día 16 de julio. En esas circunstancias, con fecha 9 de mayo, el

Directorio resolvió aprobar el convenio y facultar a la Administración a efectuar los pagos. La Resolución expresa: "Teniendo presente que la propuesta de acuerdo de "cut off" parcial realizada por Mission Insurance Company se adecua a lo oportunamente resuelto por este Cuerpo acéptase la misma, quedando habilitada la Administración para proceder a los pagos que fuera menester." Las condiciones de pago eran las que manifesté en mi anterior visita a esta Comisión y en cumplimiento de ellas, con fecha 15 de julio de 1992, se hizo una transferencia de fondos que había sido solicitada el 9 de julio al Banco de la República, pasando a la sucursal de Nueva York U$S 1:451.000 a la orden de la empresa Mission Insurance Company, como forma de cumplir con el requisito preestablecido de pagar antes del 16 de julio de 1992.

Dicha transferencia de fondos -como ya explicara oportunamente- por no haber sido cobrada en su sede en Nueva York, permaneció hasta el día 28 ó 29 de julio, fecha en que la empresa "Mission Insurance" solicitó que se transfirieran a una cuenta en la ciudad de Los Angeles. Esta cuenta figura en actas y debo decir que también hay constancia de su número, siendo el mismo 010177028. El día 3 de agosto se traspasa a dicha cuenta la suma de U$S 1:451.000, previa consulta de la sucursal de Nueva York, a través del servicio de la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay al Banco de Seguros del Estado. En esta oportunidad participa el contador Juan Alberto García, confirmando que era para el pago "cut off" con la empresa "Mission Insurance".

Con posterioridad a ese hecho se firmó el convenio con la empresa tal como se había acordado el día 12 de agosto en Montevideo. Con esto se está certificando que en dicha fecha se firma el convenio y si el juicio se termina es porque el pago se realizó en las condiciones convenidas. Además, quiero expresar que recibí un fax de la firma "Mission Insurance", en donde se establece que con fecha 3 de agosto de 1992 recibió la transferencia de fondos por U$S 1:451.000.

Asimismo, si estos informes que brindara oportunamente no fueran suficientes, me agradaría que el doctor Piedra Cueva, quien es el representante del Departamento de Reaseguros, hablara detalladamente sobre el punto.

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - Con respecto a la negociación con la empresa "Mission Insurance", cabe destacar, en primer lugar, que la negociación fue llevada a cabo en Estados Unidos por los abogados asesores del Banco de Seguros del Estado, en este caso la firma Méndez y Mouse, estando presente también el doctor Barret Schochet. Una vez establecido el monto final de la conmutación, esa negociación se realiza con el liquidador de la empresa "Mission Insurance", que estaba sometida a liquidación por el superintendente en Seguros, comisionado del Estado de California. Allí se fijó el cuántum económico de la negociación del "cut off". Posteriormente -y dado que se estableció como fecha tope del primer pago el 16 de julio- se comenzaron directamente con la empresa "Mission Insurance" las tratativas en cuanto a la conformación del contrato. A este respecto, quiero aclarar que los abogados sabemos perfectamente que aun cuando al principio de la negociación se acuerde una suma con el eventual codemandado o reclamante -como es el caso- muchas veces se dilata la concreción del contrato. Una vez finalizado el trámite con el liquidador de la firma "Mission Insurance", que es órgano comisionado de seguros del Estado de California, comienzan las negociaciones propiamente dichas de los términos del contrato.

Luego de que el Directorio del Banco de Seguros del Estado aceptara la fórmula de fecha 9 de julio de 1992, se comienza la discusión de los términos contractuales. A su vez, el 16 de julio se estableció, por medio del Departamento de Reaseguros, que se procediera a emitir la solicitud de pago por U$S 1:451.000 -formulada el día 14 de julio- a favor de "Mission Insurance Company Trust", cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay en Nueva York, cuyos beneficiarios se presentarán en sus oficinas. Este documento es firmado por la jefa de Despacho en ese momento, la señora Celia Viana, y es ratificado por el gerente del Departamento, el señor Pérez Iglesias.

Más tarde, el Banco de la República realiza la transferencia y donde se estipula la información entre Bancos, se dice que el beneficiario se presentará en las oficinas de la Institución. A mi juicio, se hace esta aclaración en virtud de que el propio Banco de la República en su solicitud de pago común, así lo estableció. El procedimiento que se hace es el siguiente: el Departamento de Reaseguros emite la solicitud de pago, que pasa al Departamento Contable, que es el que en realidad la efectiviza. Concomitantemente con esto hay una reunión entre el presidente del Banco de la República y el director del Banco de Seguros del Estado, señor Alfonso, donde se negocia la constitución de la carta de garantía -que es la que acaba de leer el señor presidente del organismo- y se remite esa documentación a la compañía "Mission Insurance".

Con respecto a reaseguros, quiero decir que nunca se emiten recibos de pago. Reitero que no es común que aun cuando haya un pago, se reciba una carta dando cuenta del mismo. Esto se basa en la buena fe que impera entre las compañías y, además, todo pago surge de la contabilidad que se va presentando.

La conmutación con la compañía "Mission Insurance" deja ver que se ha ido ejecutando en el tiempo, ya que las obligaciones que el Banco de Seguros del Estado asumió por medio del contrato se vienen cumpliendo. Como prueba de ello tengo cheques expedidos por el Banco de la República hacia la compañía "Mission Insurance", en donde tampoco existe un recibo de pago, ya que es el propio contrato el que se transforma en un documento de este tipo. Reitero que las remesas que realiza la Institución ofician de recibo. Así se negocia en el mundo de los reaseguros.

SEÑOR ALFONSO. - Primeramente quiero disculparme ante los miembros de la Comisión por haber llegado tarde, puesto que me encontraba en el interior del país. Como el motivo de esta reunión fue inesperado, presumo que tiene que

ver con alguna publicación que apareció en la prensa de la capital.

Podemos hablar todo el tiempo que sea necesario sobre el proceso llevado a cabo con la empresa "Mission Insurance" -cuanto más lo hagamos, presumiblemente mayor será el esclarecimiento del tema- pero específicamente en el cobro o no de los U$S 1:451.000, parecería que la prensa que realiza dicha publicación desconoce los documentos de que hice entrega, a título expreso, a la Comisión, en su momento. Se trata de un pequeño legajo compuesto de cinco documentos. Pido disculpas por reiterar lo expresado en su momento, pero parecería que vale la pena hacerlo. El primer documento que integra este informe -evidentemente el diario que publica la noticia no la conoce- es una resolución del Directorio del Banco de Seguros del Estado, de fecha 9 de julio, que acaba de leer el señor presidente de la Institución; el segundo es una proforma interna del organismo en la cual el Departamento de Reaseguros le solicita al Departamento Contable, que le comunique al Banco de la República que realice el giro a Nueva York en determinadas condiciones; el tercero contiene una proforma del Departamento Contable del Banco de Seguros del Estado enviada al Departamento de Cambios del Banco de la República, por la cual se pide que haga el giro; y el cuarto es otra proforma del Banco de la República, en la que informa al Banco de Seguros del Estado que acepta -de alguna manera- hacer el trabajo que se le encomienda.

Por lo tanto, nos dice que va a girar U$S 1:451.000 a la sucursal de Nueva York a favor de Mission Insurance Company Trust, que los beneficiarios deberán pasar a retirar dicha cifra y que el motivo del giro es el pago de la primera cuota del convenio de "cut off".

El último documento al que voy a hacer referencia -como sabemos, lo que abunda no daña- consiste en una liquidación contable del Banco de la República en la que se expresa que le hemos extraído de su cuenta U$S 1:451.000 para hacer este giro y le hemos cobrado por la gestión U$S 126.000.

En estas circunstancias, afirmamos que quien cobró en el Banco de la República en Nueva York no fue el beneficiario Mission Insurance Company Trust. Asimismo, insistimos -consideramos que cada persona puede insistir en lo que entienda conveniente- en que lo que estamos haciendo no es acusar a quien cobró, sino que, según mi leal saber y entender y mi experiencia bancaria, estamos acusando al Banco de la República por el hecho de haber cambiado el ordenatario del giro. Por lo tanto, esa acusación es para el Banco de la República. A lo largo de mis cuarenta años como bancario jamás vi que fuera cambiado un ordenatario de un giro. Se trata de un pecado que se debe pagar muy caro. Entonces, si en el documento firmado por el Banco de la República se dice que el que iba a cobrar era Mission Insurance Company Trust y si ahora se afirma que ello no sucedió, estamos efectuando una acusación al Banco de la República y no al Banco de Seguros, ni a la persona que supuestamente percibió el dinero.

Si se desea seguir adelante con este tema, no tenemos ningún inconveniente en que se cite al Banco de la República y la sucursal de Nueva York señale a quién efectuó el pago o qué sucedió con ese monto. Reitero que aquí se está acusando al Banco de la República y no al de Seguros del Estado.

SEÑOR GRENNO. - Deseo expresar que aquí no se está acusando al Banco de la República ni al Banco de Seguros del Estado, sino que concretamente se está acusando a quien habla. Entonces, para salir de esta situación debo aclarar las cosas o, de lo contrario, viviré dentro de una carpa en esta Casa hasta que los señores senadores resuelvan que el tema ha sido absolutamente discutido.

Por otro lado, quiero saber si el Banco de Seguros presentó a esta Comisión Investigadora una copia de un fax que ha recibido el 25 de marzo de 1993, firmado por el honorable Kurt Lewin, juez de la Superior Corte del Estado de California por el Condado de Los Angeles, quien toma conocimiento del acuerdo según el que John Garamendi, comisionado de Seguros del Estado de California, contra Mission Insurance Company Trust, establece la conmutación realizada con el Banco de Seguros, a fin de liquidar el tema relativo a este Banco ante dicha Corte, aspecto que, además, fue aceptado en el documento. Si ello no fuera así, creo que el Banco de Seguros debió haberlo hecho porque, de esta forma, se culmina con un proceso del que se podrá o no decir cualquier cosa, pero que aquí finalizó.

Creo -y lo vuelvo a reiterar- que aquí se están vislumbrando diferentes tipos de responsabilidades. Por un lado, tenemos la responsabilidad del Banco sobre si el negocio estuvo bien o mal hecho, lo que queda a criterio de cada uno. Por otro, se afirma la tremenda barbaridad de que quien habla participó en el mencionado cobro; además, no encuentro adjetivos para definir estas expresiones, que no sólo son irritantes para mí, sino que constituyen un agravio gratuito que se le efectúa a la Administración Pública. Luego, debemos analizar la liquidación del tema Mission Insurance Company Trust, que si no fue analizado por esta Comisión Investigadora, se olvidaron de un documento muy importante.

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - Debemos aclarar que, en este momento, tenemos esa documentación, así como la copia del contrato suscrito, que es justamente donde consta el primer pago de U$S 1:451.000 y después la homologación del acuerdo firmado entre el Banco y Mission Insurance Company Trust ante la Corte que acaba de mencionar el señor senador Grenno, que cuenta con la suscripción por parte de quien, a su vez, suscribió el acuerdo con Mission Insurance Company Trust.

Reitero que esa documentación está aquí, aunque no sé si fue presentada con anterioridad. En virtud de que ella obraba en el Banco, la ponemos a disposición de los señores senadores a partir del día de hoy.

SEÑOR BOUZAS. - Señor presidente: pienso que deberíamos ubicar las cosas en sus justos términos. En ese sentido,

me hago cargo del estado de ánimo del señor senador Grenno, que surge como consecuencia de un titular que salió publicado en un diario de la mañana de hoy. Asimismo, quiero decir que este problema no es nuevo. Al respecto, en la página 59 del Distribuido N° 1 de esta Comisión, del 19 de mayo de 1994, en la comparecencia de los representantes de la Asociación de Bancarios -que fueron quienes hicieron las denuncias- se señala que: "Por último, nosotros mencionamos un giro a la Mission Insurance. Más que nada, aludíamos a él porque fue un acontecimiento algo inusual desde el punto de vista de su trámite. Correspondió a un viaje del entonces presidente, señor senador Grenno, a Nueva York, acompañado por el doctor Daniel Cambón." Esto termina en la página 61 con las afirmaciones del señor Blasina -en la versión taquigráfica dice "SEÑOR CASSINA", pero en realidad se trata del señor Blasina- que figuran en su último párrafo. En relación al giro, señala que: "es cobrado por dos personas, una de las cuales es el señor senador Grenno."

O sea que desde el 19 de mayo estamos en conocimiento público de que esta acusación existe. Por esa causa es que cuando comparece el Directorio del Banco de Seguros -cuya versión taquigráfica figura en el Distribuido N° 2 de esta Comisión, del 27 de mayo de 1994- en un momento determinado, me permito hacer la consulta sobre el problema del giro de U$S 1:451.000. En ese sentido, el señor presidente del Banco nos dio una larga explicación, de la que me permito leer lo siguiente: "el 9 de julio decidió ordenar" -se refiere al Directorio- "a través del Banco de la República, el pago en Nueva York de la cifra convenida como primera cuota, que era de U$S 1:451.000. La coincidencia de un viaje del presidente del Banco de Seguros a Estados Unidos por otras razones le llevó a conectarse con el abogado del Banco, el doctor Schochet -que lo fue a esperar para saludarlo- quien le informó que la transferencia de fondos no había llegado aún. Y eso era el día 14. Ante eso, parece ser que el presidente del Banco habló a Montevideo reclamando urgencia en la transferencia porque si el plazo se vencía -el vencimiento era el día 16 de ese mes- íbamos a quedar fuera del tema. Dicha transferencia se llevó a cabo el 15 de julio."

Más adelante, dice lo siguiente: "La transferencia de fondos por ese monto a nombre de Mission Insurance a cobrar por sus beneficiarios -no se sabe por qué pero así se expresaba en la transferencia- llegó al Banco de la República el 15 de julio. El 28 de julio el gerente de la sucursal en Nueva York del Banco de la República indaga a su casa central para ver qué estaba pasando con esa transferencia que nadie había ido a cobrar. Ante eso, el Banco de la República consulta al Banco de Seguros del Estado -lo hace por intermedio del contador Walter Pin-..." Luego, en una versión taquigráfica posterior, se aclara que no se trataba del contador Walter Pin del Banco de Seguros, sino de un señor con el mismo nombre, que no tiene ese título y es funcionario del Banco de la República. Continúa la lectura: "y se le confirma que esa transferencia de fondos era para pagar la primera cuota del acuerdo de conmutación con Mission Insurance. En esos momentos, se mantiene abierta la posibilidad del cobro. La gente del Banco de la República se mostró satisfecha porque no había error en la carta que se había enviado a Estados Unidos y alguien iba a cobrar esa transferencia. El 31 de julio la sucursal del Banco de la República en Nueva York recibe un pedido de Mission Insurance para la transferencia de esos fondos a una cuenta de Los Angeles.

Debo decir que el 28 de julio consultaron a Montevideo y el señor Walter Pin, del Banco de la República, informó que el presidente del Banco de Seguros había solicitado con urgencia la remisión de esa transferencia de fondos a nombre de Mission Insurance. El 31 de ese mes Mission Insurance envía un fax a la agencia del Banco de la República de Nueva York solicitando la transferencia de fondos a Segurity Pacific National Bank de Los Angeles, cuenta N° 010176028. Ante este planteamiento, el Banco de la República consulta al señor Pico, de su casa central, quien por fax responde que consultado el contador Juan Alberto García del Banco de Seguros del Estado, éste confirma el número de la cuenta y solicita se proceda al pago de la obligación que el Banco había contraído.

Aquí termina el tema 'del cheque que cobró el señor Grenno'. Esto se pagó en Los Angeles, no sabemos a quién y fue depositado a nombre de Mission Insurance y transferido el 3 de agosto de 1992 a la cuenta N° 010176028".

Más adelante existen algunas consideraciones del señor director Alfonso. En determinado momento, quien habla pide que se confirme si la cuenta N° 010176028 pertenecía a Mission Insurance, es decir, qué elementos había tenido el contador Juan Alberto García para dar esa orden.

SEÑOR ALFONSO. - La respuesta a si esa era la cuenta en cuestión fue que efectivamente ese era el número de la cuenta y se conocía porque ya se habían hecho con anterioridad otros giros a Mission Insurance.

SEÑOR BOUZAS. - Por otro lado, en el distribuido N° 3 de esta Comisión -que es la segunda oportunidad en que concurre el Directorio del Banco de Seguros- y que corresponde a la versión taquigráfica del 30 de mayo, el señor De Fuentes dice lo siguiente: "La información que dio el contador Juan Alberto García seguramente obedece al hecho de que conocía la existencia de ese número de cuenta a raíz de pagos realizados en años anteriores y, además, sabía que la misma pertenecía al Mission Insurance Company Trust. Por esa razón es que dijo que podía realizarse el pago.

En el Banco de Seguros del Estado existían antecedentes de que se habían realizado pagos parciales a partir de 1975. El contador García, que era quien se ocupaba de los negocios con el exterior, tenía conocimiento de la existencia de ese número de cuenta que pertenecía a Mission Insurance Company Trust".

A continuación, quien habla, expresa lo siguiente: "De todos modos, pienso que sería importante contar con una cons-

tancia de por qué el contador García sabía que esa cuenta correspondía a Mission Insurance Company Trust porque, de esta manera, terminaríamos con el tema del giro de U$S 1:451.000 realizado en julio de 1992. A mi juicio, reitero, de esa forma terminaríamos con este asunto".

SEÑOR GRENNO. - Creo que aquí hay dos temas. Por un lado, el señor senador Bouzas mencionó algunas cosas que sucedieron a lo largo de las distintas reuniones de la Comisión Investigadora, que fue nombrada a raíz de denuncias muy específicas de la AEBU, las que conozco personalmente. Asimismo, de las palabras que expresó el señor senador se puede desprender por qué quien habla no estuvo más solícito y concurrió inmediatamente cuando la Comisión fue citada. Ello fue así, porque creo en la Comisión y en los señores senadores que la integran, incluso, el señor senador Bouzas.

Por otro lado, lo que se expresa en las denuncias no es lo mismo que dice el señor senador Bouzas. En las primeras no dice: "un giro", como figura en la versión taquigráfica, sino "un cheque" a dos firmas, una de las cuales se comprobó era del señor senador Grenno.

El señor senador Grenno está tan seguro de lo que hace que no tiene mejor solución que dejar correr la cosa para demostrar que es una falsedad que ustedes también conocen. Se cambió el término "giro" por "cheque", lo que no es un pequeño cambio gramatical, ya que implica mucho más. Además, lo están ligando a hechos que no tienen absolutamente nada que ver en la agenda, en los tiempos ni en ningún otro elemento que se está discutiendo en la Comisión.

Quiere decir que el cheque -que fue el motivo específico de la denuncia- no existió, sino un giro que está regido por otro tipo de conductas y de comportamientos en cuanto al sistema de pago. Por otra parte, se liga este hecho con un viaje que realicé, así como también podría haberse relacionado con muchas actividades de mi vida privada. No sé por qué se quieren mezclar las cosas; de todos modos, si los señores senadores quieren proceder de esa manera, no tengo inconveniente en hacerlo.

Lo que el señor senador Grenno quiere decir, por encima de la conducta que tuvo como presidente del Banco -aclaro que este es un tema que comparto con mis compañeros porque fuimos un grupo humano sólido en ese sentido- es que la actitud del Directorio, de su presidente y de sus integrantes llega hasta cierto límite y después los hechos siguen por otros carriles. No se trata de dejar los titulares para que sean acompasados con pedazos de noticias a fin de intentar que queden sobrevolando acusaciones que no tienen fundamentos, salvo que algún señor senador crea que el señor senador Grenno libró ese cheque, lo cobró para sí y todo esto que documenta el Banco, así como lo que quien habla dice, no existió. Si ello fuera así, tendríamos que llegar a otro tipo de soluciones.

Lo lógico, no está en buscar un último testimonio, sino en ver cuál fue la conclusión de todos estos hechos. A mi entender, lo que resultó de todo esto es que el tema con Mission terminó, que en los Tribunales de California no existen más problemas con el Banco y que la Administración de éste cumplió una tarea que era la habitual en cualquiera de los casos, ya sea en el de Mission o en cualquier otro.

Ante hechos de esta naturaleza, corre riesgo la ética de un senador, la conducta del Directorio de una Institución y su administración. Por tal razón, debemos dejarlos aclarados, por encima de cualquier conclusión a la que la Comisión Investigadora pueda llegar. No podemos seguir en un tema que está absolutamente clarificado: ese dinero fue para tratar de solucionar un problema y lo cobró el destinatario natural.

Ahora bien; si la Comisión desea saber el nombre de esa persona u otros detalles, entonces debe seguir investigando. Pueden estar seguros de que el único destinatario que no lo cobró fue ningún presidente del Banco, gerente, director, ni nadie que esté relacionado con el Banco de Seguros del Estado. En este momento pueden dar testimonio de ello los principales funcionarios del Banco, los directores, el actual presidente y el anterior que en este momento no inviste la calidad de senador, porque está hablando como ex presidente del Banco. Durante un período de dos años ejerció ese cargo, está muy orgulloso y seguro de lo que hizo y no se arrepiente ni se contradice con una sola de las cosas que votó el Directorio que presidió. Por lo tanto, no desviemos el tema. Aquí existe un problema ético fundamental; lo estamos discutiendo en este ámbito y lo vamos hacer en el Senado, por lo que no estoy dispuesto a que el tren se nos escape de la vía.

Pido a los señores senadores que disculpen el tono con que me expresé.

SEÑOR BOUZAS. - Mientras hacía uso de la palabra el señor senador Grenno estaba observando el acta en donde en todo momento se utiliza la palabra "giro".

SEÑOR GRENNO. - La Comisión debe tener la denuncia.

SEÑOR BOUZAS. - Sin embargo, se utilizó la palabra "cheque" a pesar de que en el acta se emplea el término "giro". En la jerga bancaria "giro" equivale a "cheque", pero otra cosa es realizar una transferencia.

Quiero seguir adelante con el tema que planteé cuando formulé una pregunta y pedí al señor presidente del Banco de Seguros que confirmara que ese número de cuenta correspondía a la empresa Mission, a efectos de confirmar que el destino final de la transferencia fue el que se había propuesto el Directorio de esa institución. Entonces, el 6 ó 7 de junio cuando concurrió nuevamente el Directorio del Banco de Seguros, su presidente presentó una carta que iba dirigida a su persona por el contador supervisor Juan Alberto García Martínez, con referencia al pago a Mission Insurance Trust por la suma de U$S 1:451.000 el 14 de julio de 1992. En esa nota, el contador García Martínez hace algunas referencias que en lo personal, me generan más dudas con respecto a cuál fue el destino final de esa suma de dinero.

En este punto, señor presidente, quiero decir que actuamos sobre las denuncias que se nos presentaron el 19 de mayo y que anteriormente se habían hecho llegar a cuatro señores senadores que solicitaron la formación de la Comisión Investigadora. Precisamente, a raíz de esas denuncias fue que el Senado resolvió crear esta Comisión Investigadora. ¿Por qué se tomó esa decisión? Porque las denuncias eran serias, tenían entidad suficiente y era oportuno investigar, que son las tres razones que deben presentarse a efectos de que el Senado forme una Comisión Investigadora. Por lo expuesto, pensamos que estas denuncias son serias y que debemos desbrozar el camino para confirmarlas o desvirtuarlas. En el caso particular de la denuncia sobre el presunto cobro de un giro por parte del señor presidente del Banco de Seguros, debemos ver cuál es la mejor forma de investigar. Puedo equivocarme pero creo que ella es ver cuál fue el destino de esos fondos; si ellos se dirigieron a una cuenta de la empresa Mission Insurance de un banco en Los Angeles, el tema estará solucionado pero mientras ese extremo no sea confirmado deberemos seguir investigando.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de continuar con este tema quisiera señalar que según el artículo 130 del Reglamento del Senado la Comisión Preinvestigadora deberá expedirse sobre: a) entidad de la denuncia; b) seriedad de su origen; y c) oportunidad y procedencia de una investigación.

SEÑOR ALFONSO. - Quiero plantear una reflexión.

Tal como decía el señor senador Grenno, sin desviar la atención, deberíamos aislar el problema que nos conmueve y voy a intentar hacerlo de la siguiente manera. Parecería que el Banco de la República de Nueva York pagó a una persona que no era el destinatario; en eso parecería que estamos todos de acuerdo. Reitero, parecería que el Banco de la República de Nueva York pagó a una persona que no era el destinatario de esos fondos. Si eso es así, la denuncia debe estar dirigida al hecho de que el Banco de la República de Nueva York cambió el destinatario de los fondos. No veo cómo podemos seguir dándole vueltas a este tema después que emitimos la orden a efectos de que se realice una transferencia de fondos, se nos da el recaudo correspondiente, se termina el problema. Si hubiéramos puesto como destinatario "para tener a disposición" -que es una vieja frase utilizada en la jerga bancaria- podría establecerse que a lo mejor alguien cobró esa suma; pero cuando se dice "a la orden de Mission", si el Banco de la República de Nueva York pagó a otra persona que no era Mission, debemos concluir que dicho banco actuó de mala fe o se equivocó. Pienso que ahí está el centro de la discusión; es decir, el tema no es quién lo cobró sino por qué alguien le pagó. Lo que se afirma en la denuncia y en la prensa del día de hoy es que el Banco de la República le pagó a una persona que no era la destinataria de los fondos, como si hubiera pasado una persona caminando por la vereda y se le hubiera llamado para cobrar.

Entonces, debo insistir en el hecho de que el denunciado -aunque ello no se dice a título expreso- es el Banco de la República. Ello es así y no puede ser de otra manera.

Afortunadamente, integrando esta Comisión Investigadora está una persona que conoce de estos temas tanto o más que quien habla.

SEÑOR BOUZAS. - De lo afirmado por parte del señor presidente del Banco de Seguros en las Actas Nos. 2 y 3 surge que no había suficientes garantías del destino final de los fondos, porque no se había tenido en cuenta una serie de normas que habitualmente se consideran en los bancos cuando se hacen transferencias de fondos. Por ejemplo, el Banco de la República de Nueva York no puede prestarle atención a un fax -porque éste es un documento que no está en condiciones de autenticar nada- que establece que un giro sea pagado a determinada persona que pasará a cobrar por sus oficinas y luego recibir otro que solicita que el mismo se envíe a determinada cuenta de un banco de Los Angeles. Al parecer, según cuenta el señor presidente del Banco de Seguros, el Banco de la República de Nueva York consultó a Montevideo, y aquí se recabó la opinión del contador García quien dijo que todo estaba bien y que debía mandarse el dinero a esa cuenta; y así se hizo. Sin embargo, pregunté si existía constancia de que esa cuenta pertenecía a Mission Insurance, precisamente a efectos de establecer que no se hubiera cambiado el beneficiario, que es la preocupación que tengo, al igual que el director Alfonso. Entonces, el señor presidente del Banco de Seguros nos proporciona esta carta a la que hacía referencia y que fue firmada por el contador García, de la que me llaman la atención algunas de las afirmaciones que allí se deslizan. En ella el contador García dice al presidente del Banco de Seguros: "ante vuestro pedido de antecedentes en relación con mi intervención en este pago" y luego expresa "y mi supuesta confirmación verbal ante el Banco de la República de una cuenta del beneficiario en la cual debía depositarse los fondos distinta de la que surge de nuestra solicitud a ese Banco de fecha 14 de julio de 1992 y que se adjunta, le expreso" y, a continuación, manifiesta que en ese momento trabajaba en dicha sección, que las solicitudes sobre transferencias y cheques al Banco de la República se realizan con la autorización de los jerarcas correspondientes y, en tercer lugar, que "en este momento no tengo presentes los detalles de mi intervención en el pago de referencia, dado el tiempo transcurrido y el volumen de pagos que se realizan a través de la sección. Sí recuerdo el hecho de que fui consultado por el señor Walter Pin, jefe de Cambios en el Banco de la República, en razón de la demora de varios días sin que se presentara el beneficiario a cobrar, expresándome dicho funcionario la preocupación del encargado del Banco de la República de Nueva York por mantener una suma tan importante de dinero en su poder".

El contador García habla de "mi supuesta confirmación verbal" y agrega que en ese momento no tenía presentes los detalles de la intervención en el pago de referencia. Además, se adjunta uno de los documentos mencionados por el señor Alfonso y también una carta fechada el 3 de junio del corriente año que tiene el membrete de Barry Schochet de Washing-

ton, dirigida al Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado, doctor Guillermo Piedra Cueva, Daniel Damele y un número de fax. Allí se dice: "estoy enviando la carta confirmando recibo de U$S 1:451.000 por Mission Insurance Company Trust desde el Banco de Seguros del Estado el 3 de agosto de 1992". Habían transcurrido 22 meses. Efectivamente, se adjunta una fotocopia que es titula "trasmisión de fax", tiene el logotipo de Mission Insurance Company Trust, de Los Angeles, dirigida a Barry Schochet, consejero del Banco de Seguros, con fecha 3 de junio de 1994, desde John Horner del Departamento de Reaseguros, con referencia al Banco de Seguros del Estado.

La carta dice lo siguiente: "Con referencia a nuestra conversación telefónica de esta tarde, confirmo recibo el 3 de agosto de 1992 de una transferencia telegráfica del Banco en la suma de U$S 1:451.000". Habían transcurrido 22 meses.

Por los motivos expresados, solicitamos al contador García su concurrencia a esta Comisión para confirmar los términos de la carta. En el día de ayer, nos confirmó las dudas que tenemos al expresar que no es estilo del Banco tomar una resolución de este tipo, y tampoco lo es del Banco de la República decir: "depositen en tal cuenta de Los Angeles", salvo que ella se haga con una confirmación por carta, con las firmas correspondientes, que seguramente requerirá la Institución.

De esa manera confirmo la duda que tenía en cuanto a que, con las disculpas debidas al señor senador Grenno, hasta este momento sigo sin saber cuál fue el destino final de los fondos que salieron el día 15 de junio desde Montevideo y que fueron pagados a una cuenta cuyo número no recuerdo. Lo único que solicité fue que se me confirmara que se trataba de la cuenta de Mission Insurance.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - Es algo técnico en reaseguros, no se exige recibo de pago. Esa es la verdad y, más allá de lo que estamos discutiendo, existe un acuerdo de conmutación firmado con posterioridad al pago concreto en el que se ratifica el monto, e incluso se homologa el convenio ante la corte correspondiente. El número de cuenta 010176028 corresponde a Mission Insurance. Tenemos la comprobación de parte de nuestros representantes legales de Méndez y Mouse en un fax que dice: "Transfieran a la cuenta cuyo nombre acabo de dar, Mission Insurance Company Trust and Security Pacific National Bank, Los Angeles, California"... El número de cuenta que acabo de señalar no es cualquiera. Fue pedido por el Departamento Contable a través del contador García al Departamento de Reaseguros por ser el que normalmente maneja este tipo de pagos. Así fue dada la información en virtud de lo que sabíamos directamente de los Estados Unidos. De acuerdo con eso se realiza la transferencia.

SEÑOR DE FUENTES. - Cuando planteé el tema de informar sobre el curso seguido en el pago a Mission Insurance y con referencia a la transferencia de fondos del 15 de julio de 1992, relaté lo que me había informado el Banco de la República Oriental del Uruguay. Dije lo siguiente: "y seguramente los señores del Banco de la República Oriental del Uruguay, a quienes no conozco, deben tener más memoria o en algún lado tendrán anotadas las cosas que dijeron al contador Juan Alberto García".

Según la información que me fuera brindada por el ingeniero Cat, presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, en esta Comisión manifesté lo siguiente: "El 31 de julio Mission Insurance envía un fax a la agencia del Banco de la República de Nueva York solicitando la transferencia de fondos al Security Pacific National Bank de Los Angeles. Ante este planteamiento, el Banco de la República consulta al señor Pico de su casa central, quien por fax responde que consultado el contador Juan Alberto García del Banco de Seguros del Estado, éste confirma el número de la cuenta y solicita se proceda al pago de la obligación que el Banco había contraído".

Esta afirmación terminante, podría ser solicitada al Banco de la República y constatarán, seguramente, que responde a alguna anotación y no a la buena memoria del contador García, quien empieza por decir que no recuerda, por lo que todo lo que pueda agregar posteriormente no tiene ningún valor. Admite que no recuerda, pero no niega que lo haya hecho y el señor Pico es el que en esa fecha, ante la llegada de un fax a la sucursal del BROU de los Estados Unidos, consulta expresamente por la orden del pedido de transferencia. Fue autorizado directamente, según el señor Pico del Banco de la República casa central, a través de la información brindada por el contador Juan Alberto García, que era quien normalmente hacía las transferencias para el pago al exterior, y le confirmó todos los detalles. Esto fue dicho por el presidente del Banco de la República; quien habla lo manifestó en este ámbito y el señor Pico lo expresó en forma terminante y con detalles, seguramente sin jugarse a una memoria más o menos flaca.

SEÑOR BOUZAS. - Me parece que todo sería mucho más sencillo si se respondiera lo que preguntamos en cierta sesión cuya fecha no recuerdo exactamente. En esa oportunidad solicité una confirmación oficial por parte del Banco de Seguros en el sentido de que esa cuenta en ese banco que se mencionó efectivamente corresponde a Mission Insurance. Si así se procediera, no dependeríamos de la memoria del contador García, del señor Pico, del ingeniero Cat o del señor De Fuentes. Reitero que eso lo solicité hace tiempo y aún no he recibido respuesta.

En la versión taquigráfica de la sesión de ese día expresé lo siguiente: "De todos modos, pienso que sería muy importante contar con una constancia de por qué el contador García sabía que esa cuenta correspondía a Mission Insurance".

SEÑOR DE FUENTES. - Lo que pasa es que el señor García no recuerda exactamente ese dato.

SEÑOR BOUZAS. - Sin embargo, a falta de la buena memoria del señor García, sería bueno contar con los registros del Banco de Seguros con la firma correspondiente expresando lo siguiente: "A nosotros nos consta que esta cuenta en tal banco pertenece a Mission Insurance." Eso es lo que estoy pidiendo desde el día 30 de mayo y que hoy, 21 de junio, provoca la ira del señor senador Grenno contra mi persona. Lógicamente, está en todo su derecho de sentirse así.

SEÑOR PENADES. - Como gerente general intervine en muchos aspectos de esta negociación y de otras que se llevaron a cabo, por lo cual puedo afirmar sin duda alguna que el giro en cuestión se realizó a favor del acreedor, tal como lo demuestran los hechos consiguientes, al margen de la documentación que seguramente poseemos. Concretamente, dicha documentación prueba que el juicio a que dio lugar la reclamación de referencia efectivamente culminó. La empresa Mission Insurance se dio por satisfecha, acusó recibo de los pagos efectuados en función de que dio por finalizada una instancia judicial impulsada por el Comisionado de Seguros del Estado de California. Existían plazos perentorios dentro de los cuales debían cumplirse las obligaciones oportunamente asumidas y en función de ellos y de que efectivamente el acreedor vio satisfecha su acreencia, se dio por finalizado el juicio y, por así decirlo, se pasó a otro asunto. Como integrante de la administración del Banco, no tengo dudas con respecto a que Mission Insurance recibió lo que se le debía. Asimismo, aclaro que no hay inconveniente en establecer esto en forma escrita, si es que así lo solicitan los miembros de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Desearía hacer una consulta al señor Piedra Cueva en relación con la forma de cancelar las deudas. En este caso concreto, se trata de la negociación de una deuda por reaseguros. Quisiera saber cuál sería la instancia final del perfeccionamiento de la cancelación de la deuda en esta negociación con Mission Insurance, y si esa etapa fue o no completada.

SEÑOR PIEDRA CUEVA. - Creo que el perfeccionamiento se da por la homologación del convenio suscrito entre el Banco y la empresa Mission Insurance, sin perjuicio de que aún mantenemos obligaciones pendientes dado que la conmutación se estableció con una ejecución que tenía cierta periodicidad. Hay determinados pagos que se culminarán a lo largo del período. No obstante ello, ese es el mecanismo normal de cumplimiento que tiene el Banco con sus obligaciones. Es decir que luego de perfeccionado el acuerdo de conmutación, el Departamento de Reaseguros emite solicitudes de pagos que automáticamente pasan por la Administración a través del Departamento Contable. Cabe destacar que no se solicita otro tipo de constancia y que la ratificación de ese fax que se le pide a Mission Insurance resulta como consecuencia de lo que está actuando esta Comisión Investigadora y de las propias denuncias. Reitero que no es normal entre compañías de reaseguros que se solicite recibo de pago. En realidad, lo que se pide es la confirmación de lo recibido en determinada fecha en virtud de las instancias que estamos viviendo. Sin embargo, si a pesar de las palabras del señor gerente general es necesario que se acredite una constancia por escrito, se hará constar que la cuenta en la cual se realizó la transferencia es la oficial o por lo menos la que nosotros sabemos con total certeza corresponde a Mission Insurance Company.

SEÑOR GRENNO. - De acuerdo con las palabras del señor senador Bouzas, para que a su juicio quede absolutamente clara la situación, es preciso realizar una constancia por parte del Banco estableciendo que la cuenta mencionada corresponde a la empresa Mission Insurance.

Es cierto que existen elementos ulteriores que parecen demostrar que efectivamente es así porque la conmutación igualmente se realizó, es decir, el pago se hizo, aunque quizá no por las vías de esa tramitación. Concretamente, deseo saber -porque estamos a punto de comenzar una sesión del Senado en la que si este asunto no tiene resolución, no tendré más alternativa que plantearlo- si a los señores integrantes de esta Comisión les alcanzaría con esto que no es un aval solidario, sino la constancia del Directorio y su Gerencia de que los hechos son tal como lo hemos afirmado. De no ser así, solicitaría a los representantes del Banco aquí presentes que redactaran y firmaran esa constancia, ya que estamos a tan sólo diez minutos de comenzar la sesión del Plenario. No hay que olvidar que en este asunto está seriamente involucrado un senador por ciertos hechos -si bien no se puede condicionar la vida parlamentaria a la pública o periodística- que tienen una relevancia muy especial y de ello debemos tener plena conciencia. En lo personal, tenemos algo que decir al respecto.

Por otra parte, no creo que este tema pueda ser replanteado en la Comisión. Si es que tenemos alguna diferencia con el señor senador Bouzas, pienso que ella puede ser evitada mediante la presentación de una constancia firmada por el Banco de Seguros, cuyos representantes están aquí presentes. Si ello no fuera suficiente, entonces el Banco está en condiciones de demostrar o de hacerse solidario en pocos minutos. No obstante, esto no implica que la Comisión Investigadora prosiga su labor. Pero en este tema específico, quedaría absolutamente claro que lo relativo a ese primer cheque o giro no tuvo absolutamente nada que ver con el Directorio o con la Institución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Creo que el planteo formulado por el señor senador Grenno va a motivar una resolución por parte de la Comisión y, en ese sentido, aclaro que es nuestra intención que así suceda. Ello sería a los efectos de considerar

en primer término la posibilidad o no de expedirse sobre este tema con la urgencia que creo corresponde porque, como bien decía el señor senador Grenno, este asunto fue tapa de diario en el día de hoy, y si bien no se menciona específicamente a una persona, no se requiere demasiada agudeza intelectual para saber de quién se trata. Por consiguiente, entiendo que la Comisión debería resolver acerca de si va a tratar o no el tema. Asimismo, dicha consideración estará en función de los recaudos que hayamos obtenido a través de las informaciones verbales recibidas, que me parece serían completadas mediante una nota remitida por el gerente general del Banco. Dicha nota debería expresar que el procedimiento seguido para la cancelación de la primera cuota del acuerdo con la compañía Mission Insurance fue el correcto, utilizándose las vías normales para llevar a cabo el giro correspondiente a los efectos de proceder a esa cancelación. En segundo término, debería establecer que el procedimiento ha quedado perfeccionado a través de los mecanismos regulares y que además se cuenta con alguna información -como puede ser este fax- que a los efectos de la profundización de la investigación se presentan como pruebas complementarias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Lo que acabo de hacer fue definir lo que a mi criterio debió ser la metodología de trabajo de la Comisión.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera agregar un cuarto punto que tiene que ver con la constancia del Banco de Seguros del Estado respecto a que la cuenta Nº equis del Banco Tal de Los Angeles, corresponde a la empresa Mission Insurance Company Trust. Esta constancia la estoy pidiendo desde el 30 de mayo y hasta el día de hoy no ha venido.

SEÑOR ALFONSO. - Creo que es correcta la forma de instrumentar lo que se ha hecho en la Comisión por parte del señor presidente. No quiero agregar leña a la hoguera pero quiero decir algo que si lo callo, no me voy a sentir bien. Parecería que si yo digo una cosa delante de la Comisión, esto no tiene valor y, en cambio, si lo escribo, sí lo tiene. En ese sentido, debo aclarar que mi palabra tiene valor aunque no esté escrita.

SEÑOR BOUZAS. - La constancia que estoy pidiendo desde el día 30 de mayo todavía no se ha dado, porque el único que ha hablado de esta cuenta ha sido el señor De Fuentes que expresó que, según dice el señor García, se trataría de la cuenta de Mission Insurance Company Trust y él sabrá por qué. Por lo tanto, el señor De Fuentes no dio fe de que esa cuenta corresponde a dicha empresa. Al respecto, a mí me vale tanto la palabra dicha como la escrita, pero necesito escucharla. Es distinto decir: "García sabrá por qué lo hizo", y después el aludido no explica el por qué, al expresar: "Yo sé que esta cuenta pertenece a Mission Insurance Company Trust". Tanto me sirve que lo diga en esta Comisión o a través de una nota firmada por el señor presidente, el señor gerente, o por quien corresponda en el caso del Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Agradecemos la presencia a los representantes del Banco de Seguros del Estado.

A continuación, la Comisión va a deliberar sobre el tema sin versión taquigráfica.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

-Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 10 minutos)

ACTA Nº 12

En Montevideo, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora quince y diecisiete minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por resolución de la Cámara de Senadores el once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Carlos Bouzas, Carlos Cassina, y Wilson Elso Goñi.

Falta, con aviso, el señor senador Federico Bouza.

Preside el señor senador Alvaro Alonso.

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión, señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto, de lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilográfica luce en el distribuido Nº 11/94, que consta de cincuenta y dos fojas útiles y forma parte integrante de esta Acta.

Una vez que se retira de sala el último invitado del día de hoy, el señor presidente suspende la toma de la versión taquigráfica.

La Comisión resuelve sesionar el próximo lunes veintisiete, a la hora quince y treinta minutos, e invita a funcionarios y ex funcionarios del Banco de Seguros para continuar analizando el tema.

A la hora diecisiete y cincuenta minutos, se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Matilde Ellauri
Júpiter Batista Sierra
Secretarios

Carp. Nº 1459/94
Dist. Nº 11/94

ASISTENCIA

Preside: Señor senador Alvaro Alonso.

Miembros: Señores senadores Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Invitados especiales: Señor jefe de 2a. del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado, Juan Antonio Bazzano; señor jefe de 1ra. del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado, Enrique J. Lucas; y, señor ex-gerente del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado, Washington Espina.

Secretarios: Señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 15 minutos)

-La Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en el Banco de Seguros del Estado, tiene el agrado de recibir al señor Juan Antonio Bazzano, jefe de 2a. del Departamento de Reaseguros.

Antes que nada, queremos aclararle que, por resolución de la Comisión, de existir algún comentario que deseara formular en este ámbito, pero que estimara debería ser mantenido con cierta reserva, le agradecemos que se sirva expresarlo, a efectos de que procesemos una resolución en ese sentido; de no ser así, continuaríamos con el procedimiento regular de la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR CASSINA. - Según la información que hemos recibido en el seno de la Comisión, el señor Bazzano integró una delegación auditora enviada por el Banco de Seguros del Estado a Francia a efectos de auditar -no soy técnico en la materia- las cuentas del Grupo Kleber en relación con un reclamo que dicho grupo le hizo a la Institución por sumas que le adeudaría resultantes de un contrato anterior.

Deseo solicitarle al señor Bazzano que tenga la gentileza de suministrarnos la información que estime útil al respecto, sin perjuicio de que posteriormente le formulemos alguna pregunta para aclarar algún aspecto en relación con la labor cumplida por la delegación del Banco de Seguros del Estado, así como por él, en tanto integrante de la misma.

SEÑOR BAZZANO. - Cabe aclarar que formé parte de una delegación nombrada por el Directorio, a efectos de auditar las cuentas originales existentes en la oficina suscriptora del grupo Kleber en París. Previamente, habíamos hecho un acuerdo de conmutación -a lo que se llamó "Pool" 11- que estaba estrechamente relacionado con la tarea que fuimos a realizar posteriormente, es decir, con el llamado "Pool" 12.

En realidad, hasta el momento en que estuve en la oficina del Grupo Kleber, no había podido detectar, a través de la documentación existente, cómo funcionaban esos negocios y cómo estaban involucrados entre sí. Por lo tanto, una de las facetas más importantes que, a mi juicio, desempeñamos en esa oportunidad, fue ver el mecanismo de colación de los negocios entre los distintos "Pools" involucrados. Es oportuno señalar que teníamos conocimiento de los "Pools" 11 y 12; posteriormente apareció un "Pool" 13 e, incluso, uno 14 en el que, aparentemente, no estábamos involucrados. Si los señores senadores lo estiman conveniente, puedo especificar esquemáticamente este tema -pues es bastante engorrosa la forma de suscripción- a efectos de esclarecer el funcionamiento de referencia.

Cada negocio suscrito por el Grupo Kleber se hacía por intermedio del "Pool" 11, figurando éste como responsable frente a las cedentes, es decir, ante determinadas compañías integrantes de dicho "Pool". Cabe aclarar que todas las compañías lo integraban en alguna oportunidad o, en caso contrario, se utilizaban algunas, o una sola de ellas; esto es lo que se denomina compañía "fronting". En este último caso, el Grupo Kleber las denominó "frotings" específicos; es decir que había una compañía que tenía la absoluta responsabilidad frente a las cedentes; en caso de haber dos de ellas, se repartían sus responsabilidades equitativamente; si eran tres, correspondía un tercio de la responsabilidad a cada una y, si eran cuatro, cada uno asumía un cuarto de responsabilidad. Esos serían, entonces, los "frontings" específicos.

Sin embargo, posteriormente, esta suscripción era repartida en forma proporcional entre otros "Pools", como el 12 -que es el más importante y nos convoca en esta oportunidad- y el 13, que funcionó únicamente para ciertos negocios especiales de exceso de pérdidas, correspondientes a la suscripción de los años 1978 y 1979. Es decir que cada vez que se suscribía un negocio, se repartía ese primaje entre las distintas compañías, ya fuera el "Pool" 11, 12 ó 13. Por lo tanto, a nosotros nos correspondía un porcentaje de ese premio, aunque frente a las cedentes figurábamos con una responsabilidad notoriamente mayor que los demás integrantes del "Pool" 12, pues ellos solamente podían ser responsables por su cuota neta.

En ese sentido, quiero aclarar que percibíamos premios por nuestra cuota neta, pero frente al no pago o al estar omisos en sus obligaciones los integrantes de los "Pools" 12 y 13, figuraban como absolutamente responsables los que aparecían en la suscripción con la cedente.

No sé si soy claro en lo que quiero significar.

Cabe agregar que suscribimos un contrato en el que se establecía una responsabilidad neta máxima de 25.000 fran-

cos. En dicho contrato, no se habla en ningún momento de participación bruta, ni de "frontings" específicos o generales. Interpreto que al hablar de participación neta, se quiere significar que la nuestra en cada negocio podía ser menor o igual que esa unidad de 25.000 francos, pero no superior porque no estaba previsto en el contrato. Posteriormente, se crea la posibilidad de que esta compañía celebre el mismo contrato de correaseguro con otras compañías, que fueron las que formaron el "Pool" 11 junto con el Banco de Seguros del Estado. Asimismo, estas compañías eran solidarias entre sí. A su vez - no sé si de acuerdo con lo que establece el artículo 6° o el 7°- el Grupo Kleber tenía la posibilidad de suscribir en nombre de unas, representando a las demás. Personalmente, pienso que siempre se estaba haciendo referencia al "Pool" 11 y no al 12, que nunca fue mencionado en ese contrato. Por ejemplo, si en el "Pool" 11 había diez unidades colocadas a equis años de suscripción -aclaro que participamos desde 1977 hasta 1984- nosotros participábamos con una responsabilidad de 25.000 francos. Por lo tanto, la capacidad de suscripción del "Pool" 11 era de 250.000 francos en cada negocio aceptado.

Entonces, para aumentar la capacidad de suscripción, el Grupo Kleber hizo funcionar el "Pool" 12. Supongamos que en éste existieran 20 unidades colocadas en otras compañías, por lo cual su poder de suscripción pasaría de 250.000 -que era lo que tenía el "Pool" 11- a 750.000 francos. Entonces, el "Pool" 12 tendría 500.000 francos y el 11, 250.000.

Pienso -y así figura en el contrato- que esa protección o retrocesión -en realidad, nunca se habla del "Pool" 12 ni tampoco de "frontings" generales- tuvo como fin, precisamente, proteger a los integrantes del "Pool" 11 de una excesiva suscripción, a efectos de no trabajar siempre en el límite de ésta - que, en el ejemplo que brindé, estaría en los 250.000 francos- y de dispersar un poco más los riesgos. Se trata de repartir esa suma entre otras compañías, asumiendo la responsabilidad entre todos.

Según la interpretación del Grupo Kleber -y, aparentemente, de los abogados entendidos en este tema- ellos estaban facultados a realizar ese tipo de suscripción. Podríamos pensar que, exagerando esa manera de suscribir, si le fue permitido colocar 10 y 20 unidades en el "Pool" 12, igualmente podría seguir creando sucesivos "Pools", aumentando la cantidad de compañías integrantes de cada uno de ellos o el número de unidades colocadas allí. De esta manera, se expondría a los integrantes del "Pool" 11 a una responsabilidad potencial inimaginable para todos aquellos que en su buena fe habían suscrito este negocio en el año 1976.

Pienso que si esto fue así, este agente suscritor del Banco hizo un manejo irresponsable de la confianza que se depositó en él y a la vez, abusó de la autoridad de suscripción que se le otorgó para actuar en nombre de esta Institución.

SEÑOR BOUZAS. - Deseo saber a quién se refiere el señor Bazzano cuando habla de "los abogados entendidos".

SEÑOR BAZZANO. - Debo aclarar que este no es un tema reciente, sino que data de hace bastantes años. Si no se había resuelto hasta ahora, fue porque había ciertas reticencias en cuanto a la legitimidad de las reclamaciones. En un principio, los abogados de la firma Norton Rouss -incluso, un abogado francés de esta firma, que había sido consultado en su oportunidad- señalaron que no les resultó claro este manejo de las suscripciones por parte del Grupo Kleber.

Posteriormente, los abogados que representaron al Banco en esa oportunidad opinaron que era perfectamente aplicable el uso que realizó el Grupo Kleber con relación a los "Pools" 11, 12 y 13. Los abogados -supongo que los señores senadores tendrán en su poder los expedientes- eran el señor Barret Schochet, asesor del Banco, y un colega francés conocido suyo que lo asistió durante la estadía en Francia.

SEÑOR BOUZAS. - El señor Bazzano ha hablado del manejo irresponsable de la suscripción de negocios por parte del administrador del Grupo Kleber. Pero, ¿se informaba al Banco cuando se suscribía un negocio?

SEÑOR BAZZANO. - En realidad, recibíamos cuentas globales. Todos los negocios que suscribía este agente los volcaba en cuentas trimestrales que eran remitidas al Banco periódicamente. Normalmente, se trabaja en forma trimestral. Pero, con la información que nos llegaba, no podíamos saber qué cedentes estaban interviniendo, en qué porcentaje habían sido utilizados, ni tampoco qué responsabilidad teníamos en cada una de ellas, puesto que eran cuentas globales.

SEÑOR CASSINA. - De acuerdo con la información que hemos recibido, cuando el Banco de Seguros estaba negociando la deuda reclamada -o el saldo de deuda- por el "Pool" 11, se entera de la existencia de otra que desconocía a nivel del "Pool" 12. Además, el administrador del Grupo Kleber, en representación del Banco, había asumido obligaciones como "fronting" con generalidades. Se nos ha explicado que el "fronting" es una operación que se utiliza normalmente en el negocio de seguros y reaseguros, pero no con normalidad; no se trata de un negocio corriente para todas las operaciones, sino que se usa con cierta excepcionalidad.

En una palabra quisiera saber si el señor Bazzano tiene información respecto de la deuda original reclamada por el Grupo Kleber por el "Pool" 12.

SEÑOR BAZZANO. - ¿A qué fecha se refiere el señor senador?

SEÑOR BOUZAS. - A la reclamación primaria.

SEÑOR CASSINA. - Trataré de ser más claro. Según se nos ha informado, para negociar o para la búsqueda de un "cut-off" en relación con una deuda de U$S 1:700.000 reclamada por el Grupo Kleber por "Pool" 11, viajaron a Francia el entonces presidente del Banco de Seguros -actual senador Grenno- y el gerente de Reaseguros señor Itté. En esa oportunidad

toman conocimiento -creo que el señor Itté ya tenía alguna idea al respecto- del tema y, si no me equivoco, estaríamos hablando del año 1990 ó 1991.

SEÑOR BAZZANO. - Creo que el hecho al que hace referencia el señor senador, se produce a comienzos del año 1991. En ese momento, se había hecho -o se hizo posteriormente- un plan de pagos con respecto al "Pool" 11, a efectos de cancelar la cuota neta del período comprendido entre los años 1984 y 1989. Asimismo, dejando fuera el saldo de cuenta técnico de nuestra cuota neta en el "Pool" 11, habían incluido siniestros pendientes por el Pool 11, saldos y siniestros pendientes del "Pool" 12, "fronting" específicos y siniestros pendientes del "fronting" específico, llegando a una cantidad que si bien no recuerdo exactamente, creo que oscilaba en los U$S 11:000.000. Al mismo tiempo, ofrecían una quita sobre esta última cantidad de un 59,47%, con lo que llegaban a cancelar toda la responsabilidad del "Pool" 12 y los siniestros pendientes del "Pool" 11 -que no formaban parte del pago que nosotros habíamos realizado- llegando a la cifra de U$S 4:800.000, estableciéndose un plan de pago de 10 cuotas.

SEÑOR ELSO GOÑI. - El señor Bazzano integró la delegación que por resolución del Banco de Seguros, viaja a París a efectos de ver la documentación del pool 12. De acuerdo con lo que hace un momento nos informaba, los técnicos y asesores toman conocimiento de esto cuando se estaba negociando el "Pool" 11.

Solicitaría al señor Bazzano que nos señalara, lo más detalladamente posible, cuál fue la labor que realizaron en esa misión, especificando algunos aspectos sobre los que tengo especial interés. Fundamentalmente, quisiera saber si las cuentas que revisaron -creo que se trataba de una cantidad extremadamente importante de cuentas, por lo que era imposible verificarlas a todas- algunas de las cuales muestran diferencias bastante considerables, eran los documentos originales o si se trataba de fotocopias.

SEÑOR BAZZANO. - En realidad, las tareas que realizamos fueron varias. Inicialmente, la labor era llegar a un entendimiento -por lo menos mínimo- sobre la forma en que funcionaba la suscripción de esos negocios.

En una mesa un poco más chica que esta, teníamos 9 pilas de estados de cuentas corrientes y listados de computación elaborados por el Grupo Kleber, separados por año de suscripción, desde 1977 hasta 1984. En cada una de esas pilas que representaba un año, había una pequeña carpeta donde figuraban los "fronting" específicos, con un detalle de la deuda del Banco correspondiente. También había un montón bastante más importante, al que ellos llamaban "fronting" generales, donde supuestamente todos los participantes del pool eran responsables por la cantidad de unidades que habían suscrito inicialmente.

Por nuestra parte, tratamos de ver, por ejemplo, cuál era la responsabilidad del Banco en los "fronting" específicos, es decir, en aquellos en los que el Banco fue utilizado sólo o con otras compañías como "fronting" frente a las cedentes. Estuvimos haciendo el cálculo y, si mal no recuerdo, llegaba a U$S 4:000.000.

Por otro lado, deseo explicar que sobre todo en los últimos años, es decir, entre los años 1981 al 1984, el Banco fue prácticamente la compañía más usada como "fronting" y, en los años 1982, 1983 y 1984, figuró en todos aquellos negocios en que hubo "fronting" específico y, en la mayoría de ellos, con el 100%, de acuerdo con la documentación que nos brindó el Grupo Kleber en esa oportunidad.

Una vez realizado este relevamiento y haciendo un cálculo de lo que ellos llamaban "fronting" general y "fronting" específico, procedimos a hacer un muestreo dentro de los distintos años, de los negocios cuyos saldos presentaban un monto más importante a nuestro cargo, así como de otros medianos y más pequeños, para lo cual le solicitamos a los administrativos del Grupo Kleber un "dossier" técnico y otro contable. En el "dossier" técnico figuraban los contratos, los estudios de suscripción y la correspondencia intercambiada; también se especificaban las compañías que hacían "fronting" frente a las cedentes y con qué participación había intervenido el Grupo Kleber. En la parte contable, figuraban las cuentas originadas por dichos contratos. Según la información del Grupo Kleber estas cuentas podían estar pendientes o pagas. Estas últimas tenían un sello que acreditaba el pago.

Por nuestra parte, una vez analizada esa documentación contractual y viendo que, aparentemente, todo estaba en regla -salvo alguna pequeña diferencia, pero ello es lógico en cualquier contabilidad- procedimos a hacer el cálculo de las cuentas, observando las originales y aquellas que nos mencionaban que estaban pendientes, lo cual llegaba al saldo de la hoja que de ese negocio figuraba en el listado mecanizado del Grupo Kleber. Del muestreo que hicimos de negocios seleccionados de los montones de listados computarizados que teníamos en la mesa, cotejamos las cuentas originales que corroboraron que el saldo que figuraba en los listados computarizados del Grupo Kleber, coincidían.

SEÑOR CASSINA. - Según la información que la Comisión ha recibido, en todo ese análisis de cuentas a partir de la reclamación del Grupo Kleber -que originalmente se nos dijo que planteaba la suma de alrededor de U$S 18:000.000- se observaron errores que aumentaban la deuda en aproximadamente U$S 2:000.000. Al respecto, me gustaría tener mayor información.

SEÑOR BAZZANO. - Aparte del control de esas cuentas originales -y ratifico que las visualizamos en el chequeo realizado- procedimos a hacer simplemente una suma, para ver si la cifra que nos reclamaban estaba respaldada en la documentación, porque en un informe que habían remitido al Banco antes de que concurriéramos a Francia, al tratar de corroborar si la suma que se reclamaba coincidía con lo solicitado a través de las cedentes -lo que es llamado "draft"- observamos

que las cifras no eran correctas. Por lo tanto, quisimos saber si lo reclamado estaba documentado. Nos encontramos con la sorpresa de que las cuentas corrientes sumaban menos de lo reclamado, aunque los saldos de siniestros pendientes -justo es decirlo- constituían menos de lo que nos dio en la cuenta que hicimos. En ese momento se produce una reducción de los U$S 18:000.000, conformados por los saldos y siniestros pendientes, a alrededor de U$S 16:000.000. Este fue uno de los controles que realizamos, que es muy elemental, pero que nos resultó efectivo.

A través de otro control, observamos que, como compañía "fronting", nos cobraban el 100% de nuestra responsabilidad en los "fronting" específicos pero, demás, nos querían cobrar nuestra parte como integrantes del Pool 11, cuando la compañía "fronting" era otra. El señor Pérez Iglesias, subgerente general, quien estaba al frente de la delegación, consideró inaceptables estas condiciones. Esto se discutió frente a los integrantes del Grupo Kleber y, por más que quisieron dar explicaciones al respecto, no nos conformaron, por lo cual se obtuvo otra reducción de alrededor de U$S 900.000.

SEÑOR CASSINA. - Tengo entendido que también se verificó que el Grupo Kleber estaba reclamando obligaciones por deudas que estaban abonadas, ya que formaban parte de operaciones canceladas o conmutadas a través de convenios especiales.

SEÑOR BAZZANO. - Creo que a lo que se refiere el señor senador es a lo que nosotros habíamos abonado como consecuencia de la conmutación del Pool 11, lo cual comenzamos a hacer en 1991 y terminamos en 1992. La cifra es de alrededor de U$S 2:044.000.

A la suma de las cuentas originales -que de acuerdo con el muestreo que hicimos representaban las cifras manejadas- no se le había hecho la reducción -por lo menos para la reclamación del Banco- de la parte neta que nuestra Institución había abonado por concepto del Pool 11, porque allí se nos reclamaba toda la responsabilidad. Es lo que ellos llaman la parte bruta más la parte neta, lo cual es el total de la responsabilidad de una compañía integrante del Pool 11. Además, vimos planillas de liquidación de otros integrantes del pool 11, por ejemplo, con fecha de diciembre de 1992 y anteriores, donde hacían pagos a cedentes, pero en la columna correspondiente a parte neta de los integrantes de ese Pool, el Banco de Seguros del Estado figuraba con cero, como si no hubiera abonado dicha responsabilidad. Pero éste, por la parte neta había hecho el acuerdo de conmutación, por lo cual no tendría mayor responsabilidad sobre ese tema. Nos manifestaron que no habían tenido tiempo de realizar la registración o la aplicación de los fondos que les habíamos enviado. Ello significó otra reducción de los saldos inicialmente reclamados por el Grupo Kleber. Lo que tratamos de corroborar fue la parte neta de las cuentas corrientes que teníamos a consideración, lo que nos dio una suma de U$S 2:500.000, un poco más de lo que habíamos pagado en su oportunidad.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Tenemos muy claro cuál fue la delegación designada por el Directorio del Banco de Seguros del Estado, pero quisiéramos saber quiénes participaron por la otra parte en las negociaciones que se efectuaron en París.

SEÑOR BAZZANO. - No sé si denominarlas negociaciones, porque éstas se realizaron a nivel del Directorio del Banco de Seguros, por lo que yo no participé. Nosotros concurrimos para controlar y esclarecer aquellos puntos en los que teníamos algunas dudas.

Quiero señalar que la auditoría funcionaba en una sala un poco más pequeña que ésta, en la que nos encontramos ahora, siempre con la presencia de una persona perteneciente a la administración del Grupo Kleber. Y si a esa persona le hacíamos alguna pregunta, por más elemental que fuera, nunca nos contestaba, sino que pedía asesoramiento, ya sea al señor Plenet -que es una de las personas sobre las que creo que el señor senador me está consultando- o, en última instancia, al señor Benhamou, cuya palabra tenía más ascendencia.

SEÑOR CASSINA. - El señor Bazzano señaló -información que ya habíamos recibido- que cuando se plantea la reclamación del Grupo Kleber comprendiendo al pool 12, se ofrece un convenio o una solución con una quita del orden del 60% de lo reclamado. Esto habría dejado la deuda, si no entendí mal, en algo más de U$S 4:000.000.

Quisiera saber, una vez terminada la tarea cumplida por la delegación de funcionarios del Banco en París ¿en qué suma estaba comprometido el Banco con el Grupo Kleber? ¿Hasta dónde hubo una verificación que diese seguridad en cuanto al monto de la deuda que el Banco tendría con el mencionado Grupo?

SEÑOR BAZZANO. - Como resultado de las quitas que encontramos a consecuencia de la auditoría, además de los negocios realizados en forma directa con las cedentes -compañías AIG, First State y Acolade- sugerimos que todo ello también fuera descontado de la deuda inicialmente reclamada por el Grupo Kleber. De acuerdo con esto, la deuda ascendería a unos U$S 11:100.000.

Además, hay otro tema al que todavía no he hecho referencia. En lo que para el Grupo Kleber tiene determinado nombre, pero para mí es retrocesión, nosotros participamos todos los años con una unidad, para lo que teníamos documentación de apoyo. Por un lado, estaba el "Pool 11", en el que figuraban varias compañías, con respecto al cual el Banco siempre mantuvo una unidad y, por otro, el "Pool 12" con diversas participaciones para los distintos años. En 1982, 1983 y 1984, dada la documentación que tenía el Banco en sus registros, figurábamos con una unidad. Pero, posteriormente, estando ya en París auditando, se nos dio un nuevo reparto del "Pool 11" donde nuestra participación -me refiero no sólo a la nuestra, sino a la de todos sus integrantes- en esos años, en lugar de estar dada en unidades, lo estaba en porcentajes. Supongo que se nos dio porque queríamos calcular nuestra

participación sobre las cuentas. Para poder llegar a lo que nos reclamaban, debíamos usar esa participación. De lo contrario, con los elementos que teníamos, no podíamos llegar, ya que íbamos a aplicar unidades. En consecuencia, se nos ocurrió ver cuántas unidades representaba ese porcentaje, para poder establecer comparaciones. Allí se produjo lo que podemos llamar sobresuscripción. Vemos que en el año 1982, de una unidad, pasamos a tener 1,46 y en los años 1983 y 1984 pasamos de una unidad a 2,4, 2,2. Esto, obviamente, no duplicaba la responsabilidad. En un estimado que realizamos y en base a esos porcentajes que se nos dio en París, advertimos que si llevamos las cantidades reclamadas de los años 1982, 1983 y 1984, a la unidad que desde Montevideo pensábamos que estaba participando, tomando en cuenta saldos y siniestros pendientes, llegamos a una diferencia de U$S 4:200.000 de más.

Ellos aducen que nuestra cuota neta nunca fue excedida, es decir, que en el reparto general, según ellos, nosotros nunca fuimos excedidos en los 25.000 francos. Entonces, frente a la omisión de pago de las obligaciones por parte del "Pool 12" querían que nos hiciéramos cargo de esa sobresuscripción.

Es un poco lo que dije al principio. Si participamos con diez unidades en el "Pool 11" y con veinte en el "Pool 12", tenemos 250.000 de responsabilidad en el primero y 500.000 en el segundo. Si los integrantes del "Pool 12" no hacían frente a ninguna obligación -y, supuestamente, se hizo una suscripción por el total de la responsabilidad, es decir, en cada negocio se hicieron 750.000- nosotros íbamos a tener una responsabilidad, cada uno, en lugar de por una unidad, por tres unidades. Ellos dicen que como los integrantes del "Pool 12" no habían hecho frente a sus obligaciones, debíamos hacerlo nosotros, como responsables directos frente a las cedentes. Sin embargo, por nuestra cuota neta, nunca habíamos sido excedidos en 25.000 francos, por lo que tratamos de buscar algún negocio importante, para ver si nos podíamos haber excedido en esa responsabilidad. De los que encontramos, efectivamente, la cuota neta no había sido excedida, aunque sí lo que ellos llaman la participación bruta, que había sido notoriamente excedida.

Por otro lado, no se nos mostraron detalles de deudas o pagos de integrantes del "Pool 12". Nos mostraron cuentas originales de las cedentes, sintetizadas en estados de cuentas corrientes computarizadas, confeccionadas por el Grupo Kleber. Pero no accedimos a la información en cuanto a que la deuda de los integrantes del "Pool 12" no había sido paga, por lo menos parcialmente, al Grupo Kleber.

SEÑOR CASSINA. - En consecuencia, no tuvieron elementos de juicio que les permitieran asegurar que la deuda reclamada al Banco de Seguros por el "Pool 12" ya no hubiese sido paga por otros integrantes del Pool.

SEÑOR BAZZANO. - Exactamente. No pudimos acceder a la documentación que certificara que lo que se reclamaba era así. Es más; las cuentas corrientes que nos reclamaban eran a marzo de 1992. Como nosotros pudimos formar todas esas reclamaciones en base a cuentas originales, en el muestreo que hicimos, y según nuestra experiencia, es difícil de entender que todas las compañías integrantes del "Pool 12" hayan dejado de pagar en el mismo trimestre.

Pienso que cada una de ellas estaría pasando por una situación particular, lo que hubiese dado resultados distintos para cada caso. O sea, una hubiese pago hasta tal trimestre; otra, hasta otro, etcétera. Por lo tanto, la deuda que nos mostraban no podía estar formada totalmente por cuentas originales, sino que a ello había que rebajarle lo que algún integrante del "Pool 12" había pago.

SEÑOR PRESIDENTE. - Usted mencionó que algunas de las cuentas presentadas como de responsabilidad del Banco de Seguros podrían haber sido canceladas previamente por alguna otra compañía integrante del Pool. Pregunto cuál es la documentación que indicaría el pago por parte de otra compañía.

SEÑOR BAZZANO. - Nosotros recibimos cuentas correspondientes al "Pool" 11 hasta determinado trimestre y nuestra cancelación tuvo lugar hasta el tercer trimestre del año 1991. Del mismo modo, nos tendrían que haber demostrado que determinadas compañías habían pagado cuentas hasta un período determinado, por medio de cheques o algún otro comprobante.

SEÑOR PRESIDENTE. - Deseo saber si solicitaron la documentación de pago y qué resultado obtuvieron.

SEÑOR BAZZANO. - Al respecto, nos dijeron que no podían brindar esa información.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con lo establecido en el contrato, ¿entiende que era obligación del Grupo Kleber mostrar dicha documentación?

SEÑOR BAZZANO. - Pienso que sí.

SEÑOR PRESIDENTE. - La obligación de cancelar esas deudas, por parte del Banco, ¿es independiente o no de que puedan haber sido pagadas previamente? Pienso que si otro integrante del Pool hubiera pagado las obligaciones, el Banco debería reembolsar lo pagado a este último. Dicho de otro modo, si se le hace una reclamación al Banco de Seguros y éste asume la responsabilidad, si alguien pagó antes las deudas, lo hizo por cuenta del Banco. Por lo tanto, el Banco debería restituirle el monto a la compañía que se haya hecho cargo del pago.

SEÑOR BAZZANO. - Pienso que si algún integrante del Pool pagó al Grupo Kleber alguna de las cuentas, no solamente habría pagado en nombre del Banco, sino de todos los integrantes del "Pool 11", por la cuota que le correspondía. Los integrantes del "Pool 12" eran responsables sólo por la cuota neta y no por el monto bruto, mientras que los que

formábamos el "Pool" 11, estábamos obligados por nuestra cuota neta pero, además, al ser responsables por el cedente, nos correspondía también pagar la cuota bruta. A mi modesto entender, los integrantes del "Pool" 12 tenían siempre todo para ganar y nunca nada para perder. Por el contrario, los integrantes del "Pool" 11 tenían todo para perder y nada para ganar.

Si fuera posible amenazarnos con un proceso de arbitraje por parte del Grupo Kleber -como creo que surge de la documentación que manejamos- dado que éste fue quien eligió las compañías integrantes de los Pool 12 y 13 y al ser ellas las omisas en el pago de las obligaciones al Banco -porque éste ya había cumplido con su cuota neta- debería iniciarse un procedimiento de arbitraje a todos los integrantes del "Pool" 12 que no hubieran cumplido con sus obligaciones, y no al Banco. En definitiva, son ellos los que están debiendo al Grupo.

SEÑOR PRESIDENTE. - En virtud de la interpretación que usted está formulando, quiero saber si la delegación tomó posición respecto al tema.

SEÑOR BAZZANO. - En el informe este tema no se menciona específicamente, pero en el intercambio diario se han manejado todos los asuntos a que me estoy refiriendo. Los integrantes del Grupo, éramos cuatro y, evidentemente, en algunos temas coincidíamos y en otros no. El informe está suscripto por los cuatro integrantes y los temas centrales han sido contemplados.

SEÑOR PRESIDENTE. - Entonces, podría pensar que, a su criterio, la documentación que confirma el pago de algunas de las deudas por parte de otros integrantes del Pool, debería haber existido. Sin embargo, del informe final elaborado por la delegación, se desprende que ese criterio no fue compartido por el resto de los integrantes.

SEÑOR BAZZANO. - Me parece que en alguna parte del informe se menciona este aspecto, ya que expresa que se consultó sobre gestiones de cobro que se hubieran hecho a los integrantes del "Pool" 12 y se nos respondió que en su casi totalidad los mismos, ya por ser insolventes, ya por problemas políticos o religiosos, no pagaban. Se nos proporcionó el listado en apoyo de estas respuestas -es decir, referido a los casos en que se habían realizado trámites- en el que se indica la situación particular de cada uno de los integrantes del "Pool" 12, pero no se obtuvo información sobre pagos o deudas de los mismos.

SEÑOR CASSINA. - Tengo entendido que el contrato con el Grupo Kleber fue suscripto en el año 1976, y se nos ha informado que en esa época era regular realizar contratos de reaseguros en el Banco de Seguros del Estado. Pregunto si era normal que en los contratos se incluyeran cláusulas como la de los numerales 6 y 7 que figuran en el contrato celebrado con el Grupo Kleber.

SEÑOR BAZZANO. - Quisiera aclarar que, justamente, mi actuación en el Banco se inicia en 1976, ya que ingresé en setiembre de ese año. Si bien nunca trabajé en el sector que se dedicaba a las suscripciones de los contratos, tengo noción de que en algunos negocios existe esa autoridad de suscripción que otorgó alguna vez el Banco y que, siempre que se dio, trajo problemas. Justamente, hay otro caso -me refiero a Stetzel y Tomson- donde también existe una autoridad de suscripción conferida al administrador del Pool, aunque no de una forma tan abierta como la que implica éste.

SEÑOR CASSINA. - En 1991, el Grupo Kleber plantea la reclamación por la deuda que se tendría con ellos por el "Pool"12 -no sé si hubo una anterior- y, al respecto, quisiera saber si hubo alguna reclamación similar -no me refiero al monto, que pudo haber sido diferente- por parte de ese Grupo a otras compañías aseguradoras que integraban ese Pool. Supongo que naturalmente las hizo. Lo que quisiera preguntarle al señor Bazzano es si tiene conocimiento de que más o menos simultáneamente el Grupo Kleber hubiera reclamado además de al Banco de Seguros a otras compañías aseguradoras que integraban el "Pool" 12 por la responsabilidad que pudieran tener de obligaciones resultantes de esos negocios. En caso afirmativo, es decir, si se reconociera que se hicieron reclamaciones a otras compañías, por ejemplo, del área latinoamericana, quisiera saber cuál fue la respuesta de dichas compañías.

SEÑOR BAZZANO. - Desconozco si se han hecho gestiones de cobro a otros integrantes del "Pool" 12 en el área latinoamericana.

A propósito de esto, quisiera mencionar que cuando me enteré que había sido nombrado para concurrir a París, a efectos de realizar esta auditoría, se me ocurrió que sería buena idea -viendo que el "Pool" 11 y el 12 estaban integrados por compañías de países cercanos, del área latinoamericana- conocer cuál era la situación real de esas compañías con el Grupo Kleber. Observé que había una compañía argentina, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, a la cual podríamos consultar en su calidad de integrante del "Pool" 11, y con la que años atrás había habido algún intercambio de correspondencia. Sobre todo, me había gustado la idea de consultar al Instituto Nacional de Reaseguros de Brasil, porque justamente esa compañía algunos años participó en el "Pool" 11 y otros en el 12. Por lo tanto, por su experiencia, la información que nos podría brindar nos serviría mucho antes de viajar a París. Inclusive, desconociendo la situación actual de INRB con ellos, trataríamos de hacer un frente común con esta compañía o con otras del área latinoamericana, para hacernos más fuertes frente a estas reclamaciones. Manifesté mi inquietud al subgerente general, señor Pérez Iglesias, y éste me expresó que ya había hablado con el señor presidente, pero había pensado que el momento no era oportuno y que cuando regresáramos podríamos completar esos acercamientos.

SEÑOR CASSINA. - Quisiera saber si el señor Bazzano conoce cuál fue la actitud final de algunas de estas empresas -por ejemplo, la argentina o la brasileña mencionadas- en relación a sus obligaciones para con el Grupo Kleber.

SEÑOR BAZZANO. - Sobre la Caja Nacional de Ahorro y Seguro no tengo información, pero tengo noticias verbales -no documentadas- de que aparentemente INRB no estaría realizando pagos de la deuda al Grupo Kleber.

SEÑOR BOUZAS. - A su juicio, cuando la delegación regresó a Montevideo, el trabajo estaba terminado porque desde el punto de vista del muestreo que se había realizado se habían encontrado pocos errores, muchas confirmaciones y no valía la pena aumentar el muestreo porque las reclamaciones de las cuentas que quedaban eran muy pequeñas y no justificaban la estadía.

SEÑOR BAZZANO. - No. Personalmente me hubiera inclinado por seguir trabajando, pues como los señores senadores podrán observar este negocio es muy engorroso y, por lo tanto, cuanto más tiempo estuviéramos y mayor documentación manejáramos, estaríamos en mejores condiciones de dar una solución al asunto. Por mi parte, deberíamos haber buscado negocios para probar fehacientemente que se podría haber dado una real sobresuscripción en la parte neta, donde ya no tendrían ninguna razón para aducir. A pesar de ello, nos fue comunicado que teníamos que regresar alrededor del 4 de junio.

SEÑOR BOUZAS. - Supongo que esas inquietudes suyas acerca de la posibilidad que existía de seguir analizando cuentas se las manifestó a su superior, el señor Pérez Iglesias, pero no obstante ello, él resolvió la vuelta.

SEÑOR BAZZANO. - Sí. En ese momento estábamos realizando esas actuaciones, aunque no recuerdo bien cuáles eran los controles que estábamos haciendo, porque intentamos varios. Lo que sí puedo decir es que hasta el momento en que me fue comunicado el regreso, ignoraba que esa semana íbamos a volver. La visa se había sacado por un mes y para que se cumpliera ese plazo faltaba una semana, por lo que todo indicaba que por lo menos íbamos a seguir trabajando una semana más. La idea era que mientras hubiera algo que controlar nos íbamos a quedar; por lo menos eso fue lo que se nos manifestó antes de la partida.

SEÑOR BOUZAS. - O sea que la resolución de volver fue un tanto abrupta.

SEÑOR BAZZANO. - No sé si el término correcto es "abrupto". Para mí fue sorpresiva, pues no lo esperaba.

SEÑOR BOUZAS. - Es decir que esa decisión le fue comunicada por el señor Pérez Iglesias.

SEÑOR BAZZANO. - Exactamente.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si el señor Bazzano sabe cuál fue la causa por la cual sorpresivamente se cambió de opinión.

SEÑOR BAZZANO. - Esto se nos comunicó después de una reunión mantenida en las oficinas del Grupo Kleber, en la que participó la delegación, a excepción del señor Lucas y de quien habla. Luego de esa reunión, se nos comunicó que el fin de semana debíamos tomar el vuelo de regreso a Montevideo. Una de las explicaciones que se nos dio fue que a la semana siguiente iba a haber una auditoría y, por lo tanto, necesitaban el lugar en donde estábamos trabajando.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por la información que nosotros disponemos, el señor Bazzano tiene el cargo de jefe de Segunda, y en el momento del viaje contaba con el mismo cargo. ¿Cuál era el cargo del señor Pérez Iglesias?

SEÑOR BAZZANO. - Subgerente general.

SEÑOR PRESIDENTE. - Es decir que el subgerente general tiene un cargo superior al de jefe de Segunda.

SEÑOR BAZZANO. - Por supuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿Quién estaba a cargo de la delegación?

SEÑOR BAZZANO. - El subgerente general.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si el señor Bazzano tiene conocimiento de actuaciones llevadas adelante por un profesional de apellido Loewenthal. En caso afirmativo, desearía conocer los comentarios que pudiera realizar al respecto.

SEÑOR BAZZANO. - Tengo conocimiento, pero no por trabajar con algún expediente que haya manejado el doctor Loewenthal. Sé que recientemente se han contratado sus servicios a efectos de trabajar en dos reclamaciones específicas: los negocios Delta Re y Republic. Lo que conozco de su actuación es que en uno de estos negocios se llegó a un acuerdo de conmutación sobre el pago en cuotas de U$S 5:000.000 en una reclamación que supongo debe estar conformada por saldos pendientes e IBNR de poco más de U$S 10:000.000, y que el doctor Loewenthal obtuvo un 30% de la diferencia lograda. Dado que previamente se hace un 10% de deducible y se descuentan algunos honorarios abonados inicialmente, a este profesional le restan por cobrar U$S 1:600.000, que se le harán efectivos en cuatro cuotas de U$S 400.000.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tengo la impresión de que los señores senadores que integran la Comisión no desean formular más preguntas, y no sé si el señor Bazzano quiere hacer alguna aclaración antes de retirarse de sala.

SEÑOR BAZZANO. - Sí, porque no entendí bien el sentido de la pregunta que me formuló el señor presidente en cuanto al cargo que tenía el señor Pérez Iglesias y el que yo desempeñaba en ese momento. Aclaro que en ningún momento desconocí la autoridad del señor Pérez Iglesias para dar por concluidas las negociaciones en París. Es más; personalmente entendía que él estaba a cargo no sólo de nosotros, los administrativos del Banco, sino también de la parte legal porque

como subgerente del Banco de Seguros, él debía estar por encima de todos.

SEÑOR PRESIDENTE. - En función de cómo se venía dando el intercambio de opiniones y de información, me pareció que valía la pena, a los efectos de que quedara constancia en la versión taquigráfica, dejar bien explicitado el cargo que el señor Bazzano tenía, el del señor Pérez Iglesias y quien era el responsable de la delegación. Entendí que teniendo la Comisión un invitado, a quien se le están formulando preguntas, era a él a quien correspondía plantearle esto, fundamentalmente, porque en este caso se trataba de una misión atípica. Quizá, ni siquiera esté estipulado en la reglamentación del Banco cuál es la escala jerárquica utilizada en este tipo de actuaciones; de hecho, muchas veces, por una cuestión lógica, se producen definiciones sobre quién deberá tomar las decisiones. Simplemente, se trataba de que quedara esta constancia puntual.

SEÑOR BAZZANO. - A este respecto, deseo agregar que en esa oportunidad el señor Pérez Iglesias trabajó como uno más de los integrantes de la delegación, todas las horas que fueron necesarias, al igual que también lo hicimos nosotros. En definitiva, era un compañero más.

SEÑOR PRESIDENTE. - Agradecemos al señor Bazzano su comparecencia en el día de hoy.

(Se retira de sala el señor Juan A. Bazzano)

(Ingresa a sala el señor Enrique J. Lucas)

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión Investigadora Sobre Denuncias por Presuntas Irregularidades en el Banco de Seguros del Estado tiene el agrado de recibir en la tarde de hoy al señor Enrique J. Lucas, jefe de 1era. del Departamento de Reaseguros.

Queremos poner en conocimiento de nuestro invitado que la Comisión sugiere que si parte de la información de la que dará cuenta en el día de hoy a su juicio merecería un tratamiento especial en cuanto a su reserva, se sirva indicarlo a fin de que los señores senadores tomen una decisión al respecto. De no ser así, se seguirá el procedimiento regular de toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR CASSINA. - La Comisión ha tomado conocimiento de que el señor Lucas integró un grupo auditor del Banco de Seguros del Estado que fue enviado a Francia, con el propósito de verificar las deudas reclamadas por el Grupo Kleber por lo que ha dado en llamarse "Pool 12". Nos gustaría, pues, que nuestro invitado brindara toda la información de que dispone, arrancando de en qué momento el Banco de Seguros se entera de que tiene deudas por este llamado "Pool 12" cuando estaba negociando la cancelación de lo adeudado por el "Pool 11", sin perjuicio de que luego se formulen otras preguntas para aclarar un poco más el tema, nos gustaría que el señor Lucas nos trasmitiera, reitero, la información que posee en torno al monto de la deuda reclamada originalmente por el Grupo Kleber por el "Pool 12".

SEÑOR LUCAS. - Lo que puedo decir es que el Banco tenía conocimiento de la existencia del "Pool 12"; al menos éste estaba mencionado en documentación que obra en poder de la Institución. No obstante, desconocía su vinculación directa con el "Pool 12". Habíamos aceptado participar en un contrato -concretamente, en un convenio de suscripción- llamado "Pool 11", en agosto de 1976. En una correspondencia posterior se hace mención al "Pool 12", pero nada se dice acerca de que el Banco tuviera responsabilidades directas. En 1991 se gestiona un acuerdo de conmutación -que nuestra terminología define como un "cut off"- con respecto a las responsabilidades pasadas presentes y futuras del Banco referidas al "Pool 11".

En esa época yo no estaba destinado al área de contabilidad, sino a la de suscripción, en la que presté funciones hasta, prácticamente, el año 1991.

SEÑOR BOUZAS. - Si me permite, quisiera saber en qué año ingresó usted al Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR LUCAS. - Ingresé al Banco de Seguros del Estado el 9 de setiembre de 1976, por concurso externo.

SEÑOR BOUZAS. - De acuerdo con la fecha de su ingreso al área de suscripciones de reaseguros, usted vivió la circunstancia de la firma del contrato antes mencionado.

SEÑOR LUCAS. - No, señor senador; el contrato ya había sido aceptado, lo que ocurrió en agosto de 1976.

SEÑOR BOUZAS. - Es decir, un mes antes de su ingreso al Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR LUCAS. - Mi ingreso, al igual que el del señor Bazzano -a quienes ustedes recibieron anteriormente- se produjo en setiembre del año 1976. En una primera etapa, mi trabajo consistió en un simple manejo administrativo; posteriormente, comencé a realizar tareas relacionadas con la documentación contractual y de suscripción. Por lo tanto, yo no estaba destinado específicamente al área de aceptación de negocios, sino que esa labor la desarrollaba, pura y exclusivamente, la Gerencia junto con personal jerárquico del Departamento de Actuaría.

Volviendo al tema relacionado con los "Pool" 11 y 12, de la lectura que personalmente hicimos del primero de ellos, previo al viaje, a efecto de conocer un poco la situación antes de realizar el trabajo en París, se desprende que en una de las actuaciones del señor Itté en dicho país, cuando se iniciaron las tratativas, existe un ofrecimiento previo del "cut-off" del "pool" 11. Allí se vincula a "Pool" 12 con el Banco de Seguros del Estado, en el sentido de que tiene una responsabilidad dentro del mismo. Recién a esa altura se toma conocimiento de que el Banco de Seguros del Estado se lo había vinculado

-reitero- con "Pool" 12. Cuando a posteriori se inician las gestiones por parte de los administradores del "Pool" para el cobro de los saldos, que en ese momento se deducía que el Banco debía al grupo Kleber, se le manifiesta que la Institución no tenía ningún tipo de documentación formal ni contable para basarse y ver si dicho saldo y los siniestros pendientes -no recuerdo exactamente la cifra en este momento- se ubicaban en el entorno de los dieciocho millones. Es entonces cuando las autoridades del Directorio deciden enviarnos a París para comprobar si realmente -por lo menos en el aspecto técnico- había documentación probatoria, registros contables de cada uno de los negocios cedidos, así como también contratos. A su vez, concurrió dentro del grupo un abogado para determinar si estábamos contractual o jurídicamente obligados a pagar, de acuerdo con el convenio respectivo. Concretamente, esos son los pasos previos a nuestra actuación en París.

A pesar de que se trabajó en equipo en lo relativo a la parte técnica, debo señalar que por la experiencia que teníamos en el sector Cuentas -el señor Bazzano con muchos más años de trabajo que quien habla en dicho sector, y personalmente en lo que refiere a la documentación contractual- comenzamos a trabajar uno en el sector contable y el otro en la parte de identificación de documentación. En primera instancia, nos encontramos con listados de sistemas de computación. Antes de continuar, deseo aclarar que previo a nuestra ida nos habían proporcionado un listado de computador con los nombres de cada uno de los negocios, montos de la deuda por nuestra participación en ese momento, en teoría, de cada una de esas cedentes, etcétera, que reprocesamos en un micro para llevarlo. La reclamación de los dieciocho millones estaba compuesta por 1.300 items. Hecha esta aclaración, quiero señalar que cuando llegamos a París nos encontramos -reitero- con listados de computación por años de suscripción -debo precisar que el año de suscripción refiere a cuando efectivamente se hace un negocio- y años de cuenta, que es cuando ésta se presenta. En los listados mencionados, figuraban los años de suscripción desde 1976 a 1984, que es cuando se cancela definitivamente nuestra participación primaria en el "Pool 11". Ahí se toma conocimiento efectivo de que todos los negocios estaban vinculados entre sí. Es decir que la aceptación que hacía el "Pool" de un negocio, no se volcaba a un "Pool" en específico, sino que el 11 era el primario y de ahí se retrocedía al 12. En esa oportunidad, detectamos un "Pool" 13 que funcionó para una característica muy especial de contratos de reaseguros -es decir los no proporcionales- celebrados solamente en los años 1978 y 1979. Los contratos de aceptaciones no proporcionales se volcaban a los "Pool" 11 y 13. A excepción de los años 1978 y 1979, se siguió la mecánica normal con los "Pool" 11 y 12 que, reitero, se tomaba el mencionado en primer término, se volcaba la cantidad porcentual correspondiente y se retrocedía el exceso a "Pool 12".

Antes de viajar se nos proporcionó, también, un listado de participantes de los "Pool" 11 y 12; nosotros figurábamos en el primero, pero no dentro del segundo. Por esa razón, a nuestro juicio, se desconocía nuestra participación en el "Pool" 12. En ese momento nos enteramos de una figura desconocida en el área de reaseguros, pues el "fronting" en reaseguros es una cosa y la retrocesión otra distinta.

El "fronting" es cuando alguien otorga a otra persona la capacidad de suscribir en su nombre. La retrocesión es diferente, ya que cuando se aceptan contratos se retrocede una parte, con el consentimiento y conocimiento de la retrocedente.

Cuando se comprobó esa conexión entre los "Pools", se nos informó que nosotros, como integrantes del "Pool" 11, fuimos usados como "fronters", o sea, como responsables frente a los cedentes por toda la nómina del "Pool" 12. En ese momento se adujo que se había utilizado ese método para poder ampliar la capacidad de suscripción del "Pool". Además, se usó el buen nombre o la seriedad que ofrecían las compañías que fueron utilizadas como "fronting"; no solamente el Banco, sino también otras empresas, como por ejemplo, una holandesa, dos o tres austríacas y además, alguna de Estados Unidos. Eran reaseguradoras que tenían nombre y prestigio internacional de seriedad y que daban cierto aval a esa aceptación.

Por otra parte, también se nos informó que, en determinados casos, había problemas políticos o religiosos, como por ejemplo, específicamente, los negocios provenientes de Israel y de los países árabes. A raíz de la situación bélica de los años 1976 y 1977 entre ambas naciones, no aceptaban que figurara que un país árabe reasegurara una compañía israelí, ni viceversa. A su vez, se detectó que habíamos sido utilizados como "fronting" en el mercado español, en virtud del conocimiento que se tenía de nosotros allí.

Luego de eso, se observó que era prácticamente imposible a ese momento revisar todas las cuentas. Digo "imposible" teniendo en cuenta el tiempo que inicialmente se estaba manejando, ya que íbamos a perder .... en París. Estamos hablando de un promedio aproximado que oscila entre 7.000 y 7.500 cuentas. Era necesario revisar cada una de ellas y ver cómo estaban conformadas. Se procedió utilizando un criterio que también nos es aplicado a nosotros cuando nos hacen auditorías desde el exterior, como por ejemplo, en el caso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Banco de la Provincia de Buenos Aires y del Instituto Nacional de Reaseguros de Argentina -INDER- al cual en su oportunidad le retrocedimos algunos negocios. El criterio que ellos aplicaron consistió en hacer una selección frente al volumen de negocios manejados. Fue así como primero se seleccionó de acuerdo a los montos -es decir los mayores- y luego teniendo en cuenta el nombre de las cedentes, ya sea al azar o tomando las que nosotros conocíamos, es decir, por nuestras propias aceptaciones, que tenían algún tipo de comprobación en la documentación que tenía el Banco en su poder. Una tercera manera de seleccionar, tenía que ver con los pequeños saldos o casi insignificantes, es decir, de U$S 300 o U$S 400 que es mínimo con respecto al monto de U$S 18:000.000. En este caso, se comenzó a solicitar la documentación de suscripción contractual que amparara esas aceptaciones y luego, en una segunda instancia, paralelamente, se requirió la documentación de cuentas. Me refiero a

toda la documentación de apoyo de las cuentas de los saldos que nos reclamaban. Dicha documentación constaba de dos expedientes. En realidad, es algo similar a la disposición que existe en el Banco, donde hay un expediente de suscripción y un archivo de cuentas. El control que comenzamos a realizar consistió en observar la documentación en el expediente de suscripción, es decir, si eran originales. De esta manera, se estudiaban las cláusulas contractuales y se observaba si la documentación era similar o igual a la que nosotros manejábamos o nos llegaba por otras vías. Asimismo, nos fijábamos en quién firmaba la aceptación y en cómo estaba firmada. En la parte contractual existían dos sellos. Uno, para los llamados "fronting" específicos, es decir, cuando el Banco, junto con dos o tres empresas, había sido usado como "fronters" del "Pool" 12 frente a otro ese excedente. El otro, decía: "Por el Grupo Kleber", que era el llamado "fronters" general, es decir, cuando todos los integrantes del "Pool" 11 hacían un "fronting" a las retrocedentes o a las participantes del "Pool" 12.

Además, se podía comprobar si los porcentajes que estaban volcados en el caso de los "fronting" específicos coincidían con el que figuraba en cada uno de los listados de cuenta. Lo mismo se hacía con los "fronting" generales. En el caso de las cuentas se tomaba el "dossier" o expediente y se controlaba cuáles eran originales, es decir, que aplicaban el mismo sistema que nosotros cuando recibimos cuentas directamente de las cedentes, a través de los corredores o producidos por éstos en base a cuenta de la cedente. Frente a esa documentación existía un formulario de la empresa, a los efectos de codificar para facilitar el ingreso al computador. Es el mismo sistema que aplicamos nosotros. Siempre se comprueba que ese formulario tenga un origen externo al "Pool", es decir, que sea producto de una cuenta, de una cedente o de un corredor. Se detectaron algunos errores que eran específicamente administrativos o de manejo. Una vez que se localizaron, fueron corregidos. Luego, se les devolvían los "dossier" y se proseguía con otros expedientes.

Cabe señalar que los listados iniciales estaban hechos en computación y nuestra participación estaba calculada manualmente, tanto la de saldos como la de siniestros pendientes. Se efectuó una suma primaria de control y se detectó un error, es decir, una diferencia. Se optó por hacer una suma total de todos los listados que se habían presentado. Se realizó un doble control, o sea, la suma inversa. Se comenzó a analizar el período comprendido entre los años 1976 y 1983, luego estudiamos cada año e hicimos la suma de todos ellos. Fue así como se detectó una diferencia, aproximada, de U$S 2:000.000.

Esta información se pone en conocimiento de las personas encargadas del "Pool", o sea de las autoridades del mismo, las que quedaron en contestarnos. Posteriormente, nos confirman que nuestra verificación era correcta.

SEÑOR CASSINA. - En realidad, deseo plantear dos interrogantes que estarían incluidas en una sola.

Cuando usted confirma ese error, se pone en conocimiento de las personas responsables del Grupo Kleber, por lo que quisiera que especificara de qué personas se trata y qué explicación -si es que la conoce- dieron sobre dicho error que no es pequeño porque estamos hablando de U$S 2:000.000.

SEÑOR LUCAS. - Las personas responsables, es decir, con las que se tenía contacto, eran los señores Plenet y Benhamou. Asimismo, si hubo explicación -esto no lo puedo asegurar con total certeza- fue la de que se había cometido un error de suma. Personalmente, no tengo conocimiento de ninguna explicación directa.

Al mismo tiempo, se detectó que todos los saldos que nos volcaban dentro de los U$S 18:000.000, estaban por el 100% del "Pool". Como ya habíamos efectuado, a través de nuestra participación bruta, la cancelación del "Pool" 11, entendimos que de ese saldo que había bajado a U$S 16:000.000 se debían deducir todo lo que correspondía a nuestra participación neta por "Pool" 11, que fue del orden de U$S 2:500.000 aproximadamente. También esto se puso en conocimiento de las personas responsables y, además existió otro monto de alrededor de U$S 990.000, relativa a participaciones en las cuales nosotros no éramos "fronting" específicos y sí otras empresas.

En consecuencia, se entendió que no nos correspondía pagar a nosotros, sino a aquellos que habían hecho realmente ese "fronting" específico. Estos datos se trasmitieron a los señores del Grupo Kleber y se nos manifestó que otras empresas que habían tratado con ellos, habían aceptado estas condiciones y no habían hecho objeciones sobre el tema.

A su vez, nuestro equipo sostuvo la objeción en el sentido de que técnicamente nosotros no estábamos obligados a abonar esa suma, porque no habíamos sido utilizados como "fronting" específicos.

Con todo esto completamos un monto que pasó de los U$S 18:000.000 aproximadamente a los U$S 12:200.000 o U$S 12:600.000, que fueron los que se informaron cuando llegamos a Montevideo.

Aparte de esto había un reproceso de las cedentes que estaban involucradas en los mil y pico de ítems que figuraban por orden alfabético en el computador que habíamos llevado. Allí detectamos algunas empresas con las cuales el Banco estaba directamente en una situación de arbitraje, de tratativas directas de conmutación general de negocios o en instancias prejudiciales o judiciales. Esto se informó separadamente cuando se elevó el informe de nuestra actuación al Directorio, entendiendo que en esos casos puntuales, correspondería que se retiraran del monto total y se mantuvieran fuera de la negociación. Estábamos hablando de un monto aproximado de U$S 1:500.000 y comprendía a tres empresas.

SEÑOR CASSINA. - Quisiera saber si el señor Lucas puede mencionar el nombre de estas empresas.

SEÑOR LUCAS. - Las empresas son: el Grupo AIG -American International Group- grupo americano con el cual el Banco había hecho en el año 1987 un acuerdo de conmutación total de sus responsabilidades; la empresa First State, en la cual teníamos un aviso de arbitraje, o sea, una instancia prejudicial y, Accolade, en la cual había una reclamación directa de la cedente, que ya se había puesto en contacto directo con nosotros para lograr el cobro de los saldos adeudados. Entendimos que en estos casos al haber, por un lado, un acuerdo, por otro, un arbitraje y, además, una tratativa directa, sería conveniente deducir los montos que se situaban en el entorno de U$S 1:500.000.

SEÑOR BOUZAS. - ¿A usted le consta si era coincidente lo que el Grupo Kleber incluía como deuda a esas empresas, con lo que éstas reclamaron en su momento al Banco de Seguros?

SEÑOR LUCAS. - Los montos de los que estoy hablando corresponden a la participación a través del Grupo Kleber. Los manejados a nivel de Bancos son distintos, porque en los casos de arbitraje y negociación directa incluyen otros negocios o aceptaciones del Banco que fueron hechas directamente o mediante otros corredores sin involucrar al Grupo Kleber. Por eso las cifras que detectamos en los estados contables del Grupo Kleber no coinciden con el total de cada cedente.

SEÑOR BOUZAS. - Es notorio que eso es así. Pero, de todas maneras, el total que AIG le reclama al Banco de Seguros incluye la parte correspondiente al Grupo Kleber. ¿No hay posibilidad de acceder a los parciales que integran ese total?

SEÑOR LUCAS. - En los casos de las empresas AIG y First State, no. Si mal no recuerdo, estos dos Grupos y Accolade fueron los negocios que se seleccionaron para ver la documentación original, y las cuentas y el saldo estaban de acuerdo con el monto que se nos solicitaba.

SEÑOR BOUZAS. - Quizá no fui lo suficientemente claro. Me refería a las reclamaciones que las empresas que estaban negociando directamente con el Banco de Seguros le hacían a éste. Se supone que del monto total que reclamaban, una parte correspondía a los negocios que estaban realizados a través del Grupo Kleber. De lo contrario no tendría objeto que el Banco de Seguros haga la excepción de quitar esa cifra. Entonces, lo que pregunto es si la cuenta que el Grupo Kleber le pasa al Banco de Seguros correspondiente a esas empresas, coincide con la parte del total que ellas reclaman en los negocios que se contrataron mediante este Grupo.

SEÑOR LUCAS. - En el caso de AIG se entendía que se debía sacar porque ya se había realizado el "cut off". Al firmar un acuerdo de liberación, nos libramos totalmente de la responsabilidad. Quiere decir que si había algún saldo a reclamar por alguna deuda de Banco, debía hacerse directamente a AIG, teniendo en cuenta el acuerdo que se había firmado.

En lo que tiene que ver con First State, se trataba de un aviso de arbitraje; nosotros todavía no habíamos estudiado puntualmente el caso e inclusive creo que todavía se está tramitando. En síntesis, no teníamos un estudio concreto sobre el tema.

En cuanto a Accolade, en la generalidad de los negocios que habíamos estudiado, no detectamos participación del Grupo Kleber hasta ese momento, lo cual no indica que en la actualidad no haya negocios que correspondan a ese Grupo. Pero estoy hablando de algo que sucedió hace dos años, que era cuando el arbitraje y la reclamación directa recién comenzaban. Entonces eso lleva un estudio de pedido de documentación para ver en qué se basan, de dónde salen, comprobar la participación del Banco, y la documentación no siempre es clara, máxime si las negociaciones son directas con la cedente. O sea, primero hay que detectar a través de quién participamos.

SEÑOR CASSINA. - En el trabajo realizado por ustedes en la oficina del Grupo Kleber en París y luego del examen de la documentación, ¿les quedó constancia de que aquellas deudas verificadas -o sea, no descartadas- no hubieran sido pagadas por otros integrantes del "Pool"?

SEÑOR LUCAS. - En realidad, no tenemos la certeza. A este respecto se solicitó un listado de la situación y se nos proporcionó uno de carácter general sobre los pagos que se habían hecho a las cedentes, sin especificar a qué empresa o "fronting" correspondía cada uno de esos pagos. Concretamente, no pudimos verificar si otros "cofronting" -por denominarlos de alguna manera- o corresponsables con nosotros ya habían efectuado pagos y de qué tipo eran. Lo que sí pudimos ver fue un listado de algún caso muy especial de unas empresas americanas que trabajan en conjunto, lo que se llama un "steering committee" que se había formado en un determinado momento y que a su vez crearon otra empresa para tratar este tema. Ahí sí se detallan los pagos que se van haciendo en los casos de aplicación, específicamente del "Pool" 11, que era lo que nosotros ya habíamos pagado, y el sector correspondiente al Banco aparecía en blanco. Frente a esto, se les solicitó la aplicación que se había dado a ese fondo sobre "Pool" 11, a lo que se nos proporcionó ese listado de pagos que se habían hecho a distintas cedentes. Pero eran pagos generales y no podían especificarnos cómo estaban distribuidos, si se habían aplicado fondos específicamente a ese pago del Banco o se había aplicado a otra cedente. Quiere decir que lo que manejábamos eran cifras generales pero no teníamos la comprobación exacta de si los "fronters" del "Pool" 12 habían efectuado algún pago.

SEÑOR CASSINA. - Voy a formular dos preguntas relacionadas con el trabajo de verificación realizado por el señor Lucas en París, cuando se decide dar por finalizada la labor del grupo uruguayo en esa ciudad. En primer lugar, ¿quién toma la decisión de dar por terminado el trabajo y cómo usted se entera de ello? Por otra parte, ¿usted considera que el trabajo estaba realmente completo? Me refiero a aquel trabajo que se podía realizar para hacer la verificación sobre la técnica del muestreo; naturalmente que no se iban a revisar todas las cuentas.

SEÑOR LUCAS. - Con respecto a la primera pregunta, debo decir que nosotros dependíamos jerárquicamente del señor Pérez Iglesias -en esa época era subgerente general- que era quien tenía mayor grado dentro del equipo.

La semana anterior a nuestro regreso -llegamos a Montevideo un día 5- el señor Pérez Iglesias nos comunicó que se había estimado conveniente dar por finalizada nuestra tarea en París. O sea que debíamos terminar lo que tuviésemos pendiente porque, no bien hubiese disponibilidad en un vuelo, regresaríamos. Reitero que la idea era finalizar el trabajo en esa semana.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, debo decir que, en mi opinión, dado el volumen de cuentas a estudiar, se podría haber proseguido con el trabajo. Ello nos hubiese permitido confirmar los datos obtenidos, a la vez que acceder a otros expedientes. Por supuesto, esto no significa que, forzosamente, hubiésemos obtenido una variación en el monto de la deuda. Ello se podría haber dado o no. Obviamente, no puedo dar una opinión acabada al respecto, sin haber finalizado la auditoría. Reitero que se podría haber confirmado algún dato, pero no estaba dentro de nuestras potestades el decidir la fecha de terminación del trabajo.

SEÑOR CASSINA. - Partiendo de la base de que el señor Pérez Iglesias era el funcionario de más jerarquía y, por lo tanto, a quien le correspondía tomar las decisiones, quisiera saber si usted tuvo oportunidad de manifestarle que podría ser conveniente trabajar más tiempo en la verificación de las cuentas.

SEÑOR LUCAS. - Luego de conocer la decisión adoptada, seguimos trabajando a fin de procesar la mayor cantidad de trabajo posible. En lo personal, no tuve oportunidad de hablar con el señor Pérez Iglesias sobre el punto, dada la premura que había respecto de ciertas tareas que entendíamos había que finalizar antes de nuestro regreso.

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más preguntas, agradecemos a nuestro visitante, señor Enrique Lucas, jefe de 1a. del Departamento de Reaseguros, por la información que nos ha brindado, a efectos de proceder a la investigación que esta Comisión tiene a su cargo.

SEÑOR LUCAS. - Quiero manifestar que quedo a vuestra disposición, en caso de que mi presencia sea necesaria nuevamente, a fin de aportar algún dato adicional.

En el momento, no tengo nada más que agregar a lo ya expresado.

(Se retira de sala el señor Enrique Lucas)

(Ingresa a sala el señor Washington Espina)

SEÑOR PRESIDENTE. - En nombre de la Comisión, agradezco la presencia del señor Espina, ex funcionario del Banco de Seguros.

SEÑOR ESPINA. - Antes que nada, debo expresar que hace once años que estoy desvinculado del Departamento de Reaseguros y cuatro años y medio que me jubilé. En consecuencia, desconozco totalmente lo sucedido durante ese período en materia de reaseguros.

En una época tan cambiante como la que estamos viviendo, once años es mucho, sobre todo, tratándose de la actividad del Banco de Seguros. Concretamente, puedo decir que ya estaba en la Institución en los años cincuenta, cuando ninguno de los funcionarios actuales pensaba que iba a estar.

SEÑOR BOUZAS. - Si bien hace once años que se desvinculó del Departamento de Reaseguros y cuatro del Banco de Seguros, el señor Espina actuó durante mucho tiempo en el Departamento de Reaseguros. Por ello, apelando a su memoria, deseo saber si recuerda las circunstancias de discusión y análisis a que haya dado lugar la firma del contrato por el cual el Banco de Seguros del Estado autorizó al Grupo Kleber a participar en reaseguros por su cuenta. El contrato a que hago referencia, si no me equivoco, se suscribió en el año 1976.

SEÑOR ESPINA. - No recuerdo quién signó ese contrato. En ese entonces existía una Comisión de Suscripción de negocios, la cual siempre estuvo integrada, principalmente, por el actuario del Banco de Seguros quien, además, la presidía. Reitero; no sé quién signó el contrato. Normalmente, éstos eran suscritos por el gerente de Reaseguros, pero no necesariamente tuvo que haber sido este el que aceptó el negocio. Sinceramente, no recuerdo quién lo hizo, así como tampoco quién lo signó. Sí creo recordar con precisión que la Comisión de Suscripción era el órgano que suscribía los negocios. Luego el gerente tenía la obligación de firmar los documentos del Departamento. El gerente, al firmar todos los contratos y "slips", no hacía más que cumplir con su cometido. Anteriormente, en las décadas del 50, 60 y 70, el único que firmaba los contratos del Banco de Seguros era el Directorio, a través de su presidente y su secretario general letrado. En determinado momento, el Directorio se vio desbordado de trabajo, lo cual parecía innecesario, ya que estaba firmando documentos cuyos textos desconocía por estar escritos en inglés. En ese entonces, en la década del setenta, se resolvió trasladar esa responsabilidad a la Gerencia de Reaseguros.

Precisamente, en esa época ya se habían empezado a suscribir negocios de reaseguros, y no recién en 1974, como he oído decir. En el año 1950 el Banco de Seguros ya participaba en negocios de reaseguros activos aunque, por supuesto, no con la intensidad con que lo hizo posteriormente. Por ejemplo, en ese entonces ya se realizaban negocios de flotas y con compañías alemanas, como la Volkswagen. Quiere decir que los negocios de reaseguros activos no fueron una novedad de la década del setenta, lo cual es una información errónea. Sí es cierto que después de esa década y de una gira realizada por el actuario en Europa, este negocio se empezó a realizar con mayor intensidad.

Esto tiene una explicación. A fines de la década del setenta, la mayoría de los capitales que apoyaban a los sindicatos del Lloyds, se retiraban para hacer inversiones en otros campos que les redituaban más. Ante esto, el sindicato del Lloyds se encontraba con que no tenía capacidad de reaseguros. Esto ocasionó un problema tremendo porque, al no haber capacidad de reaseguro, no puede existir el seguro. Hay que tener siempre presente que el reaseguro es el seguro del asegurador, por lo que el seguro no puede existir sin el reaseguro. Prueba de esto es el hecho de que, en 1912, el Banco de Seguros ya tenía 14 reaseguradores de incendio. Recuerdo que una de las compañías era la "Yugoeslavia".

Ahora, lo que tiene que ver con cómo se maneja después el negocio del reaseguro, es otro tema.

Continuando con el punto anterior, referente a la falta de capacidad, puedo decir que ésta fue simultánea con la aparición de grandes riesgos, como por ejemplo, la creación del avión "Concorde", las grandes plataformas de perforación que se estaban construyendo y los grandes satélites. Entonces, ante la situación que planteaba el tener grandes riesgos y poca capacidad, se resolvió recurrir a otros mercados. La pregunta que se hacían los suscriptores del Lloyds en el año 1970 era a quién recurrir. La respuesta fue volcarse al mercado más ingenuo del mundo, que era el latinoamericano. Debido a esto, entraron en el negocio del reaseguro compañías de Argentina, Brasil, Chile y Bolivia.

Esto llevó a que, con el correr de los años, se terminara en una hipercapacidad. Era tan grande la capacidad, que trajo como consecuencia una rebaja importante de la prima en los seguros, lo que ocasionó el deterioro de todos los seguros y reaseguros.

En cuanto a la pregunta concreta, recuerdo que no necesariamente el que suscribía el contrato, o sea, el gerente de Reaseguros, era el que tomaba el negocio.

SEÑOR CASSINA. - El señor Espina hizo referencia a que, en principio, era el Directorio el que adoptaba las decisiones pero que, luego, debido al cúmulo de asuntos, la decisión en torno a los negocios de reaseguros o de varios reaseguros a través de un "Pool", se derivó a la Comisión que integraba, entre otros, el actuario del Banco. Sin perjuicio de otras aclaraciones que crea necesarias, deseo preguntar quiénes integraban la Comisión en 1976, cuando se firmó el contrato con el Grupo Kleber.

SEÑOR ESPINA. - Si no me equivoco, en el año 1976 el gerente era el señor Guadalupe. No recuerdo quién actuaba en el Departamento Actuarial, pero sí puedo decir que el funcionario de reaseguros era el señor Enrique Guidet, fallecido hace tres o cuatro años. Realmente no recuerdo quién actuó por el Departamento Actuarial, quizás lo hizo el actuario, señor Rodolfo Ciganda, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas.

Quisiera hacer la siguiente precisión. Cuando hice referencia al hecho de que el Directorio decidió que la documentación fuera firmada por la Gerencia del Departamento de Reaseguros, los negocios eran tomados por esa Comisión y el Directorio simplemente firmaba los contratos, pero no se expedía sobre la conveniencia de realizarlos. Como había montañas de contratos, un día se decidió que los firmara quien había tomado los negocios, o sea, la Gerencia de Reaseguros. Aclaro que no recuerdo en qué año sucedió esto.

En verdad, debo decir que me sorprendió el llamado telefónico que recibí para invitarme a concurrir a esta Comisión, porque estoy un poco al margen de todo lo que está pasando. Sin embargo, concurrí gustosamente porque, como ya en el año 1950 me encontraba prestando funciones en el Banco de Seguros, quizás mi información pudiera aclarar algo sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión agradece la información brindada por el señor Espina.

SEÑOR ESPINA. - Espero que la misma haya sido de utilidad.

(Se retira de sala el señor Espina)

SEÑOR BOUZAS. - En la prensa de hoy se publicó un comunicado a la opinión pública del Banco de Seguros del Estado, firmado por su Directorio, en cuyo quinto punto se dice que en la sesión de la Comisión Investigadora del Senado de fecha 21 de junio, el Directorio ratificó la absoluta normalidad de esos procedimientos, no agregando ningún nuevo elemento a los ya expuestos en las sesiones del 27 y 30 de mayo.

Como es de conocimiento de los integrantes de la Comisión, el día 21 de junio, los representantes del Directorio agregaron el contrato de conmutación de deuda con Mission Insurance y nos adjuntaron una carta firmada por el gerente general del Banco, doctor Gustavo Penadés, en la que se responde a la pregunta que efectué a los delegados del Directorio del Banco los días 27 y 30 de mayo de 1994.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

ACTA Nº 13

En Montevideo, el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por resolución del Senado del once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Presiden los señores senadores Alvaro Alonso y Federico Bouza. (Presidente y vicepresidente de la Comisión respectivamente).

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto, de lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilográfica luce en el distribuido Nº 12 -sin corregir por los oradores- que consta de cincuenta y cuatro fojas útiles y forma parte integrante de esta Acta.

Siendo la hora dieciocho y cuarenta minutos se suspende la toma de versión taquigráfica.

La sesión continúa y se resuelve recibir a la Asociación de Bancarios del Uruguay, mañana martes veintiocho a la hora quince.

Siendo la hora dieciocho y cincuenta minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Matilde Ellauri
Júpiter Batista Sierra
Secretarios

"Carp. Nº 1459/94
Dist. Nº 12/94

ASISTENCIA

Presiden: Señores senadores Alvaro Alonso (presidente) y Federico Bouza (vicepresidente).

Miembros: Señores senadores Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Invitados especiales: Señor ex-gerente del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado, Hugo Eugenio Guadalupe; señor ex-gerente del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado, Raúl López Cabeza; señor ex-subgerente del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado, Ruben Larrea; y, señor ex-gerente del Departamento de Automóviles del Banco de Seguros del Estado, Enio Fernández Caro.

Secretarios: Señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Federico Bouza). - Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 54 minutos)

-La Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades cometidas en el ámbito del Banco de Seguros del Estado tiene el agrado de recibir en el día de hoy al señor Hugo Eugenio Guadalupe, ex gerente del Departamento de Reaseguros.

SEÑOR CASSINA. - Ante todo, agradezco al señor Guadalupe su gentileza al aceptar la invitación que le cursara la Comisión.

Como es sabido, esta Comisión fue designada por el Senado ante denuncias sobre presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado. Precisamente, una de esas denuncias refiere a la negociación realizada para celebrar un contrato de conmutación de deudas con el Grupo Kleber.

Al examinar la documentación que hemos pedido al Banco de Seguros del Estado pude advertir que el contrato original -creo que es el único- que celebró el Banco con el Grupo Kleber para integrar lo que se denominó o se denomina "Pool 11", aparece firmado por quien hoy nos visita en representación de la Institución, en su calidad de gerente del Departamento de Reaseguros. Entonces, agradeceríamos al señor Guadalupe que nos informara cuál fue la autoridad del Banco que decidió la celebración de este contrato con el Grupo Kleber.

Sé que el señor Guadalupe se ha alejado del Banco hace ya muchos años y por ello, quizá, esté pidiendo en exceso a que apele a su recuerdo; pero, de cualquier modo, agradeceré todo lo que pueda aportar en este sentido.

SEÑOR GUADALUPE. - El sistema que en ese entonces se aplicaba era el siguiente: por cada negocio que se tomaba se elaboraba un informe que posteriormente era elevado al Directorio. En realidad, no pasaba de ser una mera información, puesto que los únicos que conocíamos el tema de reaseguros éramos quienes trabajábamos en el Departamento. Como es sabido, en general, los Directorios son nombrados por razones políticas, y hay muy poca gente en el Uruguay que no estando vinculada al Banco de Seguros del Estado sabe de seguros, ya que éste es el único lugar donde se puede aprender esta materia.

Cuando se comenzaron a hacer más negocios, consultamos al doctor Giampietro, presidente del Directorio, para ver qué se hacía.

En materia de reaseguros ocurre lo mismo que en otros negocios: cuando son buenos y se ofrecen en todo el mundo, se toman rápido y si se demora mucho, uno llega tarde. En-

tonces, obviamente, no podíamos esperar una resolución del Directorio puesto que del tiempo dependería que el negocio se pudiera o no colocar. Por lo tanto, lo que hacíamos era contestar y posteriormente dar noticias al Directorio, que aprobaba o no la decisión que queríamos llevar adelante. Así ocurrió en este negocio como en muchos otros que encaró el Banco de Seguros. Esto es cuanto recuerdo.

SEÑOR CASSINA. - De manera que por lo que el señor Guadalupe recuerda, el contrato que el Banco celebró con el Grupo Kleber, que fue firmado en París el 28 de julio de 1976 y en Montevideo el 11 de agosto de 1976, fue aprobado por el Directorio.

SEÑOR GUADALUPE. - Sí, a posteriori. Inclusive, no sé si en caso de que el Directorio no hubiera querido celebrar este contrato, hubiéramos estado en tiempo de negarnos a reconocer nuestra aceptación. Prácticamente, el compromiso era asumido por la Gerencia en acuerdo con sus asesores, con quienes trabajábamos en forma conjunta. A veces se puede salir de un negocio simplemente porque uno lo pide; pero hasta donde recuerdo, éste no era el caso, porque se trataba de un negocio muy interesante, al menos para esa época.

Hago hincapié en este aspecto, porque si bien yo podía tener una opinión del negocio, algunos de mis sucesores pensaban distinto. En general, los contratos se pueden cancelar en lo que se llama fecha aniversario, casi siempre, el 31 de diciembre. Se envía la información y si no satisface, se pide la cancelación.

Agrego que normalmente hay un retraso de un año, porque las cuentas se completan luego de terminado un período. Es decir que los resultados no se conocen hasta terminado el período. Por lo tanto, un año prácticamente está comprometido. Esto es válido para éste y cualquier otro caso.

El Directorio casi nunca se oponía a nuestras propuestas porque, como lo han reconocido sus integrantes, desconocían el tema y de nada valía discutir. Por otra parte, tenían confianza en nosotros puesto que de no ser así, bastaba con que se nos relevara del cargo.

SEÑOR CASSINA. - Según la información que se nos ha proporcionado, en esa época -estoy hablando del año 1976- el Banco contrató múltiples reaseguros. Entonces, lo que quisiera preguntar al señor Guadalupe es si en los contratos que se celebraban era corriente que se incluyeran cláusulas como las que figuran en este contrato en los numerales 6) y 7).

SEÑOR GUADALUPE. - Sinceramente digo que no recuerdo lo que allí se expresa.

SEÑOR CASSINA. - Son cláusulas que -según se nos ha explicado- sin conocimiento aparente del Banco de Seguros del Estado permitieron al administrador del Grupo Kleber -o quien actuara por él- la creación de lo que es un "Pool" 12, en el que la Institución actuó -o se le hizo actuar- no sólo como reasegurador sino como fronting, esto es -y advierto que tengo enormes limitaciones para manejarme en este tema- como garantía.

Voy a dar lectura a dichas cláusulas, porque tal vez le puede resultar útil al señor Guadalupe para recordar su texto.

La cláusula 6a., dice: "El suscriptor" -esto es, el Grupo Kleber- "podrá efectuar por la cuenta de cada compañía tomada aisladamente, o de todas las compañías tomadas globalmente, toda operación de protección o de retrocesión por vía proporcional o no proporcional, a título de todo o parte de los negocios aceptados. La o las compañías soportarán entonces las cargas resultantes de estas operaciones, pero beneficiarán igualmente las eventuales ventajas anexas, tales como comisión de retrocesión. En caso de abandono de uno o varios retrocesionarios, el suscriptor no será tenido como responsable y la o las compañías sufrirán la eventual pérdida resultante de estos eventuales abandonos".

La cláusula 7a. -que parece ser la que se ha utilizado para poner el Banco de Seguros del Estado como "fronting"- establece: "El suscriptor" -esto es, el Grupo Kleber- "está autorizado a disponer, de una manera interna entre los miembros del correaseguro, todo 'fronting' que pudiera ser necesario, sea por razones políticas, técnicas u otras razones".

Lo que deseo conocer es si el señor Guadalupe puede recordar que por la misma época se realizaran otros contratos con las mismas cláusulas.

SEÑOR GUADALUPE. - Sí puedo decir que se habla de dar una autoridad de suscripción a determinada persona, grupo, compañía o sindicato que, lógicamente suscribe en su nombre, y quien le ha dado dicha autoridad es responsable de lo que suscriba esa persona hasta el alcance que se le haya conferido. Es decir: se le dice que tome lo que quiera, pero quien le ha dado la autoridad de suscripción le indica, por ejemplo, que le corresponde un 1%. Reitero que en ese caso esa persona debe mandar cuentas, y si las cosas marchan mal, quien ha dado la autoridad se puede ir mientras que, si ocurre a la inversa, se puede quedar. Se trata de un acuerdo que se puede realizar todos los años.

En realidad, no recuerdo si algún detalle de esas cláusulas es muy común pero, básicamente, ese es el aspecto principal.

En este momento, me viene a la memoria lo que se denominaba unidades de cuenta, destinada a aviación, que era más o menos una cosa de ese tipo.

De todos modos, reitero, se denomina autoridad de suscripción. Es decir: alguien experto, que está en Londres -que es el centro de este tema- sabe si un determinado negocio es bueno o malo mucho antes que nosotros, que estamos bastante alejados. Lógicamente, ellos cobraban su parte, pues estaban haciendo un trabajo para nosotros.

Con respecto al fronting y a los reaseguros, debo decir que, prácticamente, es lo mismo. En el caso de los reaseguros, uno debe tomar una parte, lo que no ocurre en el fronting porque, simplemente, se pone la cara y se cobra una comisión.

SEÑOR CASSINA. - Se nos ha informado que por el año 1991, las autoridades del Banco de Seguros del Estado estaban negociando con el Grupo Kleber -su actual o posterior administrador- por la deuda resultante del "Pool" 11 donde, en general, la Institución había actuado como reaseguradora y por cuyas cuentas tenía conocimiento; como dice el señor Guadalupe, las cuentas llegan con cierto atraso, pero vienen. En el caso del llamado "Pool" 12 -por lo que al Banco de Seguros del Estado se le reclamó una deuda original, en primera instancia, por el término de U$S 24:000.000 y, posteriormente, por la suma de U$S 18:000.000- el Banco de Seguros del Estado no tenía ninguna cuenta, pues lo habían utilizado como fronting sin avisarle, en virtud de las cláusulas antes mencionadas, particularmente, de la séptima.

Por lo tanto, le agradeceríamos al señor Guadalupe que nos ilustrara sobre el tema del reaseguro y del fronting.

SEÑOR GUADALUPE. - En realidad, no hay ninguna diferencia. Por ejemplo, una compañía toma un seguro y cede en reaseguro una parte, y la otra la retiene. Lógicamente, de lo que cede cobra una comisión de cesión, de adquisición, etcétera.

Puede suceder que una compañía no se quiera quedar con nada; entonces, en lugar de un reaseguro, alguien le ofrece un fronting. En ese caso, se firma, se hace póliza, etcétera, y parece que el asegurador soy yo, aunque no es así porque, simplemente, cobro una comisión y el que responde, en caso de haber una pérdida, es quien está detrás de mí. En una palabra, yo hago el fronting que viene a ser el frente de la casa. Concretamente, esa es la diferencia.

A los efectos, se pueden hacer las dos cosas. Si en el caso de referencia estaban autorizados, evidentemente se podían hacer.

SEÑOR CASSINA. - ¿Es normal que el Banco de Seguros del Estado no tuviera información de las operaciones en que fue puesto como fronting por el Grupo Kleber?

SEÑOR GUADALUPE. - Creo que no. Es más: entiendo que si no está informado, el Banco de Seguros del Estado tiene derecho a no reconocerlo.

Volvamos al caso: uno da una autoridad, pero eso no implica que hagan lo que quieran, sino que se debe suministrar información y si el negocio es malo, uno tiene el derecho de retirarse o de reclamar algo. Esta es la parte sobre la que puedo brindar mi opinión desde un punto de vista conceptual. No puedo decir lo mismo en relación al otro aspecto, ya que me fui del Banco en el año 1977. Por lo tanto, prácticamente, no vi eso en funcionamiento puesto que existe un año de atraso. Las cuentas se comienzan a hacer después de vencido el ejercicio. En consecuencia, si alguien desea irse debe hacerlo al año siguiente.

En relación al otro aspecto, reitero que, a mi juicio, si no hubo información, debió habérsela solicitado.

SEÑOR CASSINA. - Deseo saber si el señor Guadalupe recuerda qué persona o personas estaban al frente del Grupo Kleber en el momento en el que se suscribió el contrato.

SEÑOR GUADALUPE. - En realidad, no lo recuerdo, señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Según la información que tenemos, el Banco de Seguros del Estado, desde la década de los años 50, practicaba tanto los reaseguros pasivos como los activos. Habitualmente, ellos se contrataban directamente con la empresa que reaseguraba o con la cedente. En este caso particular del contrato con el Grupo Kleber no se trató directamente con la empresa cedente. Concretamente, quisiera saber si es la primera vez que se hizo ese tipo de contrato.

SEÑOR GUADALUPE. - No, es una operación bastante corriente. El señor senador ha expresado que este Grupo no es asegurador, sino algo así como un intermediario entre el asegurador y el reasegurador.

SEÑOR BOUZAS. - Es una especie de "broker".

SEÑOR GUADALUPE. - El "broker" es un corredor. Cabe destacar que quien habla trabaja como tal en nuestro país y, a nivel internacional, con una compañía argentina. Nuestra tarea consiste en ofrecer un negocio a un reasegurador, quien lo puede aceptar o no. Luego de ello, debemos hacer las correspondencias o intermediaciones necesarias. Prácticamente, se procede del mismo modo que lo hace el Banco, como asegurador, con un cliente.

Sin embargo, estos son suscriptores. Se da una autoridad de suscripción y se puede ser asegurador o reasegurador. Simplemente, es una persona especializada en determinada área que posee una información previa. En general, los grandes corredores o "broker" trabajan con total seriedad porque dependen de ello. Es cierto que un día pueden mentir y vender un buzón, pero a los cinco o seis años se funden porque la gente les perdió confianza, que es la base del corredor. Por lo tanto, reitero que puede ser un asegurador o reasegurador; de todos modos, es un mero suscriptor. Ese debe haber sido el caso de este Grupo. En realidad, no recuerdo si eran aseguradores.

SEÑOR BOUZAS. - De acuerdo a lo que sabemos, el Grupo Kleber funcionó como una agencia suscritora. Deseo saber si anteriormente el Banco de Seguros del Estado trabajó con esta modalidad con una agencia suscritora o si por el contrario, esa fue la primera vez.

SEÑOR GUADALUPE. - Debo aclarar que ingresé al Departamento de Reaseguros, aproximadamente, en el año 1969 ó 1970. Por lo tanto, no tengo información de lo que sucedió antes de esa fecha. Previamente trabajé en otras áreas, como por ejemplo, en el Sanatorio y en la sección de automóviles.

Este proceso comenzó cuando el Banco empezó a realizar una actividad nueva que consistía en vender protección al exterior que, como todo negocio, si está bien vigilado puede dar resultados razonables. Por supuesto que no son brillantes porque están muy limitados. De todos modos, es una actividad interesante y en dinero fuerte. Recuerdo que se tomó algún otro negocio similar a éste, pero era corriente en el mercado dar autoridad de suscripción.

Reitero que no tengo información de lo que ocurrió antes de los años 1969 o 1970.

SEÑOR BOUZAS. - Deseo saber si es habitual que una empresa de seguros reasegure el 100% de una Cartera.

SEÑOR GUADALUPE. - En general no, pero ello es muy privativo de cada uno.

Si, por ejemplo, tenemos lo que hemos dado en denominar un riesgo malo que estamos obligados a tomar -ya sea por razones comerciales o de otra naturaleza- y le tenemos miedo, tratamos de ceder lo más que se pueda. En general, los contratos -aclaro que deben distinguirse los contratos y los facultativos, que son individuales- obligan a retener algo y se hace una tabla de retenciones y se establece que, en determinado tipo de riesgo, se deba retener equis cantidad. Entonces, de hecho, se aplica esa tabla. Sin embargo, hay riesgos más peligrosos y, en general, los propios contratos admiten que estos no se establezcan porque no es aconsejable, ya sea porque se trata de primas muy bajas o por otro motivo. Por la misma razón, también se puede ceder el total. Pero esto nunca lo hizo el Banco, que llegó a ceder mucho pero, reitero, jamás el total.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Federico Bouza). - En nombre de los miembros de esta Comisión, la Presidencia desea agradecer la presencia y la colaboración del señor Guadalupe.

(Se retira de sala el señor Hugo Eugenio Guadalupe, ex gerente del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado)

(Ingresa a sala el señor Raúl López Cabeza, gerente del Departamento de Riesgos Varios)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Federico Bouza). - La Comisión Investigadora recibe al señor Raúl López Cabeza, gerente del Departamento de Riesgos Varios y ex gerente del Departamento de Reaseguros, a los efectos de recibir su información con respecto al tema que aquí se está manejando.

SEÑOR BOUZAS. - Seguramente el señor López sabrá que de las denuncias que hemos recibido de la Asociación de Bancarios uno de los temas que más ha ocupado el tiempo de esta Comisión, ha sido el conocimiento de la Administración de la Cartera de Reaseguros. De acuerdo a la información que poseo, el señor López es el gerente del Departamento de Reaseguros del Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - En realidad, ejercí ese cargo durante 15 meses y hasta hace 10 días, ahora he sido designado como gerente del Departamento de Riesgos Varios.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Quiere decir, entonces, que al actuar como responsable de aquel Departamento, usted también desempeñaba funciones en él?

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - Accedí a la Cartera de Reaseguros en marzo de 1993; con anterioridad desempeñé funciones en el Departamento de Incendios y ahora ha sido trasladado al de Riesgos Varios, que comprende marítimas, aviones y todo tipo de transportes.

SEÑOR BOUZAS. - En consecuencia, durante el período en que se realizó las negociaciones del Contrato de Conmutación de Deuda del "Pool" 12 con la empresa Kleber, el señor López estaba a cargo de la Cartera de Reaseguros. Por lo tanto, si es posible, agradecería que nos proporcionara su visión sobre la forma en que se condujo esa negociación y cuáles fueron los resultados obtenidos.

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - Debo resaltar que cuando comenzó la tramitación de este negocio, recién accedía al Departamento de Reaseguros, por lo cual, todo lo concerniente a ese negocio estuvo a cargo del subgerente general, señor Washington Pérez Iglesias. Evidentemente, yo no contaba con los elementos técnicos necesarios como para afrontar esa negociación, que, repito, fue encarada por el señor subgerente general, por el doctor Piedras Cuevas que es el asesor legal y el actual subgerente señor Damelle, todos ellos con instrucciones del Directorio.

En lo que a mi respecta fui informado por el señor subgerente general sobre lo que se estaba tramitando, pero no tuve una participación directa en este negocio.

SEÑOR BOUZAS. - De todas maneras, lo que me interesa saber es si usted había participado o había tenido oportunidad de presenciar diferentes puntos de vista en cuanto a la conveniencia de celebrar el contrato de conmutación del "Pool" 12 con la agencia Kleber o, de lo contrario, hacer la negociación con las compañías cedentes en forma individual. Asimismo, quisiera conocer cuáles fueron los elementos favorables que se hubieran podido manifestar en su momento con respecto a una u otra posición.

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - Dentro de la reserva que deseo mantener sobre esto, puedo afirmar que hay un informe terminante de la Comisión que asistió en esa oportunidad, y uno final del subgerente general, señor Washington Pérez Iglesias, en el cual se determinan las conveniencias e inconveniencias de esa negociación. Debo manejar este tema con

suma discreción porque el informe no me pertenece. En el mismo, el señor Pérez Iglesias, resaltaba la conveniencia de esto porque era una forma de solucionar el problema y conocíamos la cifra por la cual se conmutó y además, establecía que la inconveniencia radicaba en el pago que se hacía, porque no era al contado, sino en cuotas. También existía la alternativa de que en lugar de afrontar esa obligación se podía esperar que los cedentes nos vinieran a reclamar, lo que permitiría hacer otro tipo de negociación en condiciones más favorables; quizás algunas cedentes ya no existan.

Quiere decir, entonces, que la situación implicaba balancear las conveniencias e inconveniencias. Esto se conmutó al Grupo Kleber o al Banco, transándose por esta cifra. Evidentemente, el Grupo Kleber, toma a su cargo la responsabilidad de pagar más o pagar menos, mientras que nosotros nos sacamos el problema de encima con el pago de U$S 9:000.000.

Creo que estos son los términos en que está planteado el informe de Pérez Iglesias, que establece las conveniencias e inconveniencias de este tipo de conmutación. Digo esto, con las reservas del caso, porque estoy comentando un informe que no es mío.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si el señor López tuvo oportunidad de participar en la discusión que hubo en torno a la opinión que le cabía al Banco, referido a si el Grupo Kleber había hecho un uso abusivo del contrato que se firmó en el año 1976, o si actuó correctamente.

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - A mi entender, del mismo informe surge que existen algunas reservas en cuanto a si hemos sido o no utilizados correctamente en ese poder de suscripción que se le otorgó a Kleber. De todos modos, a esos efectos también hay un informe de los abogados que asesoraban al Banco, entendiendo de que fue utilizado correctamente, y en función de ese dictamen legal es que el Banco se avino a firmar el acuerdo de conmutación.

SEÑOR BOUZAS. - Esto me llama la atención porque, justamente, uno de esos informes a los que usted hacía referencia y que plantea que el contrato habilitaba al grupo Kleber a actuar en la forma en que lo hizo, pertenece al mismo abogado -creo que es el doctor Barret Schochet- que en una carta enviada al señor Piedra Cueva, le expresa: "Si tu y yo hubiéramos tenido que firmar este contrato, seguramente no lo habríamos hecho". De esta forma está poniendo en tela de juicio la legitimidad de haber firmado el contrato, más allá de que se hiciera uso de las prerrogativas que el mismo otorgaba.

No sé si el señor López tiene alguna consideración sobre esa afirmación y si la conoce.

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - Habida cuenta de los resultados negativos que dio ese poder de suscripción que se le otorgó al grupo Kleber, ni uno ni otro lo hubieran firmado.

Pienso que para ser totalmente objetivos, tendríamos que ubicarnos en el momento en que se dio ese poder de suscripción, una vez más con las limitaciones que me rigen.

En el Departamento de Reaseguros, generalmente, recibimos gente del exterior con mucha asiduidad; diría que prácticamente todas las semanas llegan personas con quienes intercambiamos opiniones. Es nuestro deber estar debidamente informados de lo que ocurre en los mercados asegurador y reasegurador a nivel mundial.

Tuve oportunidad de hablar con el señor Joel Odrian, perteneciente a una compañía francesa muy importante, y me dijo que lo que le pasaba al Banco no era exclusividad, ya que le había sucedido al IRB y al INDER. En ese momento todo el mundo entendía que el negocio de reaseguros era brillante y no había que dejar pasar la oportunidad de hacerlo porque, en primera instancia, permitía un flujo de caja muy conveniente para el Banco. Sin embargo, vimos que los resultados no fueron los esperados y nos lamentamos por ello. Por eso, mirando retrospectivamente, podemos decir que nadie hubiera firmado un poder de suscripción tan amplio como ése, aunque en el momento en que se dio era un negocio brillante que no podíamos dejar pasar. Pienso que esta es la explicación de por qué se otorgó un poder de suscripción de esta naturaleza al Grupo Kleber.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si el señor López Cabeza está en conocimiento de si la forma de afrontar esta negociación por parte del Instituto Reasegurador Brasileño o el Instituto Nacional del Reaseguro de Argentina fue similar a la del Banco de Seguros, o hubo actitudes distintas.

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - No tengo conocimiento de ello. Sé que en algún momento se sugirió contactarse con el INDER o con el IRB para ver el procedimiento que seguirían. Pero, como ustedes saben, en este tipo de conmutación una de las cláusulas que se establecen es la de la confidencialidad. Entonces, se puede llegar a un acuerdo transaccional, pero está vedado dar publicidad o dejar trascender los términos de éste. Por eso desconozco la actitud tomada por el INDER y por el IRB en casos similares.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Conoce usted cómo fue que se encomendó una gestión al señor Loewenthal para la conmutación de una deuda con una empresa denominada Delta Re?

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - Efectivamente, hay una resolución del Directorio por la que se encomienda a la firma INCO -que representa al señor Alex Loewenthal- realizar una auditoría en dos empresas: Delta Re y Republic, mediante el pago de ciertos honorarios basados en el abatimiento de la pretensión deudora de esas dos empresas. Quiere decir que fue contratado para dos casos específicos, uno de los cuales ya se dilucidó y el otro está próximo a culminar.

SEÑOR BOUZAS. - En el momento en que se contrató al señor Loewenthal, ¿ya había alguna reclamación de ambas empresas por una cifra determinada?

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - Sí existía reclamación, y la argumentación que esgrimía el señor Loewenthal era que resultaba muy conveniente realizar una auditoría a esas dos empresas en las sedes radicadas en Estados Unidos, donde también lo está esta persona, porque de allí iban a surgir elementos probatorios -estoy mencionando las mismas palabras que él- de ciertos negocios que no serían ajustados a Derecho. Por eso, su intervención iba a demostrar tal extremo, aunque éste no se cumplió. Se hizo la auditoría en los dos casos y se comprobó que los negocios que se reclamaban al Banco eran ajustados a Derecho.

SEÑOR BOUZAS. - Sin embargo, hubo un abatimiento de la cantidad reclamada, que implicó el pago de honorarios al señor Loewenthal por un valor de U$S 1:600.000. ¿Esto es así?

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - Sí, es cierto. Generalmente, en este tipo de negocios siempre son exigibles los saldos devengados, es decir, la deuda ya constatada que surge de una conciliación entre lo que establecen los libros de ellos y los nuestros. Amén de eso, también hay saldos pendientes, siniestros que fueron denunciados y todavía se encuentran en trámite de liquidación, como es el caso, por ejemplo, de UTE, algún siniestro marítimo o de responsabilidad civil, que llevan unos cuantos años. Además, también están los que se denominan IBNR, que son siniestros incurridos pero no denunciados o reportados. El reasegurado aún no lo sabe, pero según las paramétricas que realizan los alemanes, por ejemplo, se puede establecer qué porcentaje de siniestros todavía no ha sido reclamado. En el caso de la responsabilidad civil, que creo que en Estados Unidos no prescribe, todavía puede haber reclamaciones de hechos ocurridos 20 ó 30 años atrás. Entonces, tenemos saldos, siniestros pendientes, IBNR e, incluso, intereses. Todo esto hacía que de una deuda de U$S 5:000.000, pudiéramos ser exigidos a cumplir con una de U$S 12:000.000. Precisamente, la actuación del señor Loewenthal permitió que se pudiera zanjar en U$S 5:000.000, de lo cual él cobró un porcentaje por honorarios de U$S 1:600.000.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Conoce usted la forma en que el Banco de Seguros entró en contacto para contratarlo?

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - Hasta dondè sé, creo que fue presentado por el señor Schochet, al menos siempre lo vimos acompañado por él; generalmente venían juntos. Me da la impresión de que fue a sugerencia del doctor Schochet que se contrataron los servicios del señor Loewenthal, que es un abogado especialista en reaseguros.

SEÑOR BOUZAS. - Durante el tiempo en que usted estuvo al frente de la Cartera de Reaseguros, o mientras estaba trabajando en el Departamento de Reaseguros, ¿se reaseguró un contrato adicional al de seguros de automóviles que cubre la vida de las personas que viajan en ellos con una empresa argentina llamada Argengroup? ¿Qué nos puede decir de este reaseguro que se hizo en 1992 y se renovó en 1993?

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - Como el señor senador bien dijo, se trata de un contrato que comenzó a regir el 1° de setiembre de 1992, reasegurándose el 100% de los accidentes sufridos por los pasajeros de automóviles. De los elementos que, al menos, surgen del Departamento de Reaseguros, parecería -quiero resaltar el condicional, porque no tengo otros datos- que se trató de una negociación del Directorio con este "broker", Argenhall, a los efectos de dar un nuevo beneficio a la Cartera de automóviles, que se agregaría al R.C. por peatones. Quiero señalar que esto se hizo en forma trienal, con una posibilidad de renegociarlo todos los años. Así, el año pasado se renegoció la comisión, que pasó del 10% al 15%. A su vez, por una resolución, el Directorio nombró un grupo de trabajo para establecer la conveniencia o no de que el Banco quedara a cargo de esa cobertura adicional.

Supongo que en setiembre este contrato será renegociado nuevamente, pero ya estaríamos entrando en el campo de la futurología.

SEÑOR BOUZAS. - La iniciativa ante el Departamento de Reaseguros, ¿provino del grupo reasegurador o partió del propio Departamento de Reaseguros, que le ofreció esa cesión?

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - La iniciativa no fue del Departamento de Reaseguros. Desconozco de dónde partió; supongo que habrá surgido a nivel del Directorio. Como nunca había estado en el Departamento de Automotores, no sé lo que sucedió con esa Cartera. Es posible que hayan tenido alguna injerencia los actuarios. De todas formas, repito que la iniciativa no partió del Departamento de Reaseguros.

SEÑOR BOUZAS. - De acuerdo con la experiencia que tiene en el Departamento de Reaseguros, ¿encuentra habitual la cesión del 100% de un riesgo a un reasegurador?

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - No; es completamente atípica.

SEÑOR CASSINA. - En relación con el mismo seguro o reaseguro con la empresa Argengroup o Argenhall, si no entendí mal, el Banco contrató con ella ese seguro o reaseguro que incluye obligatoriamente en todas las pólizas de automóviles. Paga por cada póliza una determinada suma a la empresa argentina y el Banco percibe una comisión que, originalmente, era del 10%, pero después se elevó al 15%. Según mi visión, el Banco hace las veces de intermediario entre el asegurado y la empresa argentina. Mi pregunta es la siguiente. Técnicamente -no estoy hablando desde el punto de vista formal, donde entiendo que el contrato celebrado entre el Banco de Seguros y la empresa argentina se califica como un reaseguro- habida cuenta de que la empresa argentina es la que toma a su cargo todo el seguro o reaseguro, mientras que el Banco recibe una comisión y no una prima, ¿se trata de un seguro o de un reaseguro?

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - En un reaseguro porque el Banco asume directamente el seguro a través de todas las

pólizas de automóviles que emite. Parte de esa cobertura es reasegurada en un 100% mediante el "broker" Argenhall, que la coloca con un reasegurador en Estados Unidos. Quiero precisar que Argenhall es el "broker", el intermediario entre el Banco y el reasegurador, que creo es una compañía norteamericana.

Entonces, el Banco transfiere a Argenhall toda esa responsabilidad que asume por la Cartera de automóviles. Este último, a su vez, se encarga de colocarla. En consecuencia, se trata de un reaseguro porque el seguro directo lo toma el Banco. Después, traspasa todas las reclamaciones que se hagan a Argenhall, que tiene que proceder a los reintegros correspondientes por los siniestros ocurridos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Federico Bouza). - Consulto al señor López Cabeza si desea formular alguna otra precisión.

SEÑOR LOPEZ CABEZA. - Simplemente, adelanto que estoy a disposición de esta Comisión por cualquier otro tema que entienda del caso tratar. Además, aclaro que di mi versión de los hechos de los que tuve conocimiento directo; en lo que respecta a los demás asuntos, formulé las prevenciones del caso para no inducir a error a los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Federico Bouza). - La Comisión agradece al señor López Cabrera por su concurrencia y su información.

(Se retira de sala el señor López Cabeza)

(Ocupa la Presidencia el señor senador Alonso Tellechea)

(Ingresa a sala el señor Ruben Larrea)

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión Investigadora sobre Denuncias por Presuntas Irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado tiene el agrado de recibir al señor Ruben Larrea, gerente de Tesorería y ex subgerente del Departamento de Reaseguros. En nombre de la Comisión agradezco su deferencia al concurrir en la tarde de hoy, y aprovecho para comunicarle que si considera que alguna información debe ser reservada, lo exprese, a los efectos de que la Comisión tome alguna resolución en ese sentido.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber durante cuánto tiempo se desempeñó en el Departamento de Reaseguros, y con qué cargo.

SEÑOR LARREA. -Ingresé en el Departamento de Reaseguros en enero de 1992 y cumplí funciones allí hasta setiembre de 1993. Anteriormente, en los años 1982 a 1985, fui jefe de ese mismo Departamento. Con posterioridad, fui trasladado al Departamento de Automóviles y permanecí allí durante seis meses, hasta que la remoción de gerentes que se realizó, hizo que pasara a ser encargado de la Tesorería del Banco de Seguros.

SEÑOR BOUZAS. - O sea que, durante el período en que se desempeñó en el cargo de subgerente del Departamento de Reaseguros, se procesó toda la negociación del Pool 12 entre el Grupo Kleber y el Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR LARREA. - Debo decir que del Grupo Kleber tengo sólo la información que he extraído del expediente, porque en ese momento estaba encargado de este asunto el gerente, señor Washington Pérez Iglesias. No tuve participación activa en las negociaciones, porque no estaban a mi cargo; en ese momento, me ocupaba del sector Pasivos del Departamento.

Solicitaría que las preguntas se formularan en forma puntual.

SEÑOR BOUZAS. - De acuerdo con la información que tenemos, las contrataciones de reaseguros, tanto activos como pasivos, habitualmente se realizan directamente entre la empresa cedente y la que toma el reaseguro. En el caso particular del Grupo Kleber, aparece un contrato firmado por una agencia suscriptora de reaseguros con terceras empresas.

La Comisión ha analizado suficientemente el contrato firmado en el año 1976 entre el Banco de Seguros del Estado y el Grupo Kleber y nos gustaría -si usted conoce los términos del contrato- que nos dijera si fueron habituales los contratos de reaseguros activos de ese tipo en la normativa del Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR LARREA. - Al respecto, no puedo aportar datos específicos, porque en ese momento era jefe y me desempeñé durante muy poco tiempo, por lo que no tuve participación en la suscripción de los negocios. Sin embargo, tengo entendido que en muy pocas oportunidades se suscribieron contratos con intermediarios o administradores -como lo es el Grupo Kleber- en esos términos.

En su momento se dijo que era oportuno, por la proximidad, que se suscribieran los negocios en Europa y no aquí, en Uruguay, ya que por la distancia uno no puede analizarlos con la debida claridad. Ese fue uno de los argumentos que escuché.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si el señor Larrea tiene idea de los montos a que ascienden las reclamaciones que hoy día tiene el Banco de Seguros por parte de las empresas cedentes o del tipo Kleber, que administran reaseguros.

SEÑOR LARREA. - Realmente, no conozco con precisión los importes que se pueden estar reclamando. Sé que existe una serie de juicios que comprometen al Banco de Seguros pero, reitero, no puede especificar sus montos.

SEÑOR BOUZAS. - Cuando se hace una conmutación de deuda con un cedente o intermediario, ¿es habitual que al pagarse en cuotas, la primera o segunda sea abonada en efectivo o con cheque pagadero en Montevideo o, por el contrario

se pagan con transferencias o cheques radicados en el lugar donde reside el acreedor?

SEÑOR LARREA. - Entiendo que casi todos los pagos que se han hecho fueron con transferencias en el exterior. Hubo muy pocos casos -creo que estos son los únicos- en los que se cobraron aquí.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Podría citar algunos casos en que se haya cobrado así?

SEÑOR LARREA. - Se trata de los pagos al Grupo Kleber.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Ese es el único caso que conoce?

SEÑOR LARREA. - Sí.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si el señor Larrea conoce las circunstancias en que fue contratado el doctor Loewenthal para realizar un trabajo relacionado con una reclamación que tenía el Banco de Seguros del Estado en Estados Unidos, por parte de las empresas Delta Re y Republic.

SEÑOR LARREA. - Una funcionaria, que tuvo oportunidad de declarar aquí y que en ese momento era asesora del Directorio, fue llamada como traductora para leer unos telegramas y, justamente, en uno de ellos venía una propuesta para auditar todo el Departamento de Reaseguros. Ella fue quien me hizo conocer el tema. Con ella estuvimos viendo que si la auditoría era para todo el Departamento, se trataba de algo muy serio y lo considerábamos un poco exagerado. Luego, cuando dejé dicho Departamento, supe que había sido contratado el señor Loewenthal para gestionar los negocios con Delta Re y Republic.

Considero que fue un poco exagerada -aclaro que es una opinión personal- la forma en que se procedió a efectuar el contrato, porque se fijó el pago de un porcentaje por la diferencia, sabiendo claramente la cifra que se reclamaba. A posteriori se hizo una conmutación con otra empresa, sin necesidad de intermediarios, y se lograron buenos resultados.

SEÑOR BOUZAS. - En el momento en que fue contratado el señor Loewenthal ya existía la reclamación por parte de estas dos empresas que luego él auditó. También existía la sospecha, por lo menos de parte del Departamento de Reaseguros, de que esa cifra era abultada. ¿Esto es correcto?

SEÑOR LARREA. - Con respecto a los juicios con Delta Re y Republic, en su momento, el señor gerente y quien habla tuvimos que nominar a alguna persona para presentarse en el juicio, porque se nos exigía que fuera el Banco a deponer a Estados Unidos. Pensamos que tenía que ir un funcionario que no comprometiera demasiado la responsabilidad del Banco, por lo que sugerimos que concurriera alguien de categoría pero no de gran nivel, como por ejemplo un director o un gerente general. Propusimos a la señora Celia Viana o al señor Daniel Damele para que fueran a Estados Unidos. Esa fue la participación que tuvimos con respecto a esos juicios. Luego se le preguntó al señor Schochet sobre cuál debería ser el perfil del funcionario y él coincidió con nosotros.

Más adelante hubo una vuelta de tuerca, porque este señor tenía la posibilidad de llevar a una persona de su conocimiento, abogado y especialista en reaseguros -aunque tengo entendido, a pesar de que no hablé con él, que el tema de reaseguros no lo dominaba, porque se lo manifestó a algunos funcionarios del Banco- a los efectos de que mediara en estos negocios. Me refiero al señor Loewenthal.

SEÑOR BOUZAS. - O sea que el señor Loewenthal fue presentado al Banco de Seguros por el señor Schochet.

SEÑOR LARREA. - Tengo entendido que así fue.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si el señor Larrea participó en la gestión que en su momento hizo que el Banco de Seguros cediera a la Compañía Argenhall o Argengroup el seguro adicional sobre automóviles que cubre la vida de la gente que viaja en él.

SEÑOR LARREA. - Sí participé en su momento; pero aclaro que no estábamos de acuerdo con el Directorio -entre la parte técnica de la administración y la administrativa hubo discrepancias- en contratar este tipo de Reaseguros. Todas las compañías entienden que se contrata un Reaseguro por lo que la empresa, digamos, no puede "bancar". Si se tratara de hasta U$S 10.000, el Banco podría acceder al negocio. Cuando se contrata un Reaseguro en general se piensa en exceso de determinados capitales y en que el Banco podría producir algún desequilibrio en la balanza. Quiere decir que un Reaseguro de hasta U$S 10.000, bien podría ser administrado por el Banco.

Por otra parte, entendíamos que este seguro debía haber sido opcional y no obligatorio. De hecho, todos estamos pagando U$S 15 de más en el seguro de automóviles, por ser obligatorio y no opcional.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Ya no existía un seguro opcional de esa característica?

SEÑOR LARREA. - Sí, existía un seguro muy similar, que era opcional.

SEÑOR BOUZAS. - Pregunto si no había tenido éxito en cuanto a que la gente lo adoptara.

SEÑOR LARREA. - No había tenido mucho éxito, fundamentalmente, porque era caro. El precio fue muy discutido; pero lo cierto es que era obligatorio.

SEÑOR BOUZAS. - Según la información que proporcionó a esta Comisión el señor presidente del Banco, en definitiva, el seguro cuesta aproximadamente U$S 24.

Deseo preguntar si es habitual en el Departamento de Reaseguros la cesión del 100% de una Cartera como en este caso se produjo con la empresa Argengroup.

SEÑOR LARREA. - No es habitual. Se cedió el 100% y la compañía pagó al Banco durante 1992-1993 una comisión del 10%, que después del primer año se aumentó al 15%.

SEÑOR BOUZAS. - Tengo dudas de si aquí se trató de un seguro obligatorio que el Banco de Seguros contrata, por ejemplo, conmigo y luego reasegura el 100% en una compañía reaseguradora, o si el Banco actuó como intermediario en un negocio en que una compañía del exterior contrata conmigo un seguro obligatorio adicional al seguro de automóviles que ya tengo. Quisiera saber si esto le merece alguna reflexión al señor Larrea.

SEÑOR LARREA. - Reitero que técnica y administrativamente los profesionales aconsejamos que ese seguro no debía tomarse; pero lo concreto es que hizo.

No entendí demasiado bien la pregunta que formulaba el señor senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS. - Trataré de ser más claro.

Mi preocupación es la siguiente. Por ejemplo, partamos de la base de que el Banco de Seguros tiene asegurada la Represa Rincón del Bonete. Entonces, para diversificar el riesgo reasegura una parte en otra compañía que, a su vez, posiblemente ceda otra parte de la póliza de seguro de una represa de otro lugar. Esto es lo habitual en materia de Reaseguros para tratar de diversificar los riesgos. En este caso, tal como ha dicho el señor Larrea, el Banco está cediendo el 100% de una Cartera, es decir, va a riesgo cero. Por otra parte, se trata de un seguro que el Banco lo impone a los usuarios en forma obligatoria.

La duda que tengo, entonces, es si el Banco de Seguros tomó la iniciativa de imponerme un seguro obligatorio de vida para las personas que viajan en el auto y luego reasegura el total del riesgo en el exterior, o si simplemente actúa como intermediario para que una empresa extranjera me imponga un seguro obligatorio aditivo al seguro de automóviles.

No sé si ha quedado clara la duda que plantea y qué reflexión le merece al señor Larrea.

SEÑOR LARREA. - No sé si la iniciativa la tuvo el Banco o si se planteó desde el exterior. Me animo a decir que, tal vez, la propuesta haya venido de afuera.

En la Cartera de Automóviles no se reasegura absolutamente nada. Podría existir un reaseguro en exceso de determinadas pérdidas en la Cartera de Reaseguros; pero eso tampoco se hace. Insisto en que en la historia del Banco de Seguros, nunca se reaseguró absolutamente nada en la Cartera de Automóviles, y menos un adicional. En base a este criterio, todos hemos entendido que tampoco se debería haber reasegurado nada, ni un adicional ni parte de la Cartera, puesto que no se habían hecho los estudios pertinentes y la emisión de este seguro fue un tanto acelerada y hasta diría presionada. Este seguro tiene vigencia 1° de setiembre de 1992, y en primera instancia se había sugerido que fuera a partir del 1° de julio. La Administración no tenía conocimiento de este tipo de seguro y el Directorio lo presentó un poco imprevistamente.

SEÑOR CASSINA. - Abusando de la gentileza del señor Larrea, quisiera volver con dos preguntas sobre el tema de la gestión cumplida por el doctor Loewenthal con relación a las deudas reclamadas por Delta Re y Republic.

Las deudas que el doctor Loewenthal aditó como consecuencia del contrato que celebró con el Banco de Seguros, ¿estaban ya conciliadas entre las empresas reclamantes y el propio Banco?

SEÑOR LARREA. - Parte de la deuda con Delta Re estaba conciliada; pero tampoco conocíamos toda la reclamación. Creo que estas compañías -es decir, Delta Re y Republic- estaban reclamando cifras que el Banco no había conciliado totalmente.

Pienso que tendrían que haber ido previamente -como se hizo con el grupo Kleber- funcionarios especializados -como también fueron a París- a verificar qué deudas nos estaban reclamando judicialmente.

SEÑOR CASSINA. - Deseo saber -quizás puede no tener conocimiento de ello- exactamente cómo se estipuló el honorario o la comisión del señor Loewenthal. Es decir: ¿se trata de un porcentaje sobre las sumas que se abatieran de las reclamaciones hechas por las empresas Delta Re y Republic, o era una cantidad determinada la que percibiría por honorario o comisión? En el caso de ser un porcentaje, quisiera saber cuál fue el mismo.

SEÑOR LARREA. - Tengo entendido que el porcentaje era el 20% de la cantidad que pudiera abatir el señor Loewenthal en un juicio; pero esas cifras eran las que estaba manejando el Banco de Seguros del Estado y de las que tenía un relativo conocimiento.

SEÑOR CASSINA. - Quisiera saber si el señor Larrea tiene conocimiento de la cifra total manejada por Delta Re y Republic, y de la cantidad tal como quedó abatida.

SEÑOR LARREA. - No se lo podría decir exactamente, porque tengo mala memoria, pero creo que nos reclamaban U$S 12:000.000 de Delta Re y U$S 6:000.000 de Republic, respectivamente. No sé si llegaron a pagarse, porque me fui en setiembre y no tengo conocimiento de la cifra final a la que arribaron; sí tengo idea de que fueron U$S 5:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE. - Agradecemos al señor Larrea su comparecencia a esta Comisión, no sin antes ofrecerle el uso de la palabra por si desea realizar algún comentario final.

De no ser así, en nombre de la Comisión le agradecemos la información que nos ha suministrado, a efectos de proceder a su estudio.

(Se retira de sala el señor Ruben Larrea)

(Entra a sala el señor Enio Fernández Caro)

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión Investigadora tiene el gusto de recibir al señor Enio Fernández, primer sub-gerente general del Banco de Seguros del Estado y ex gerente del Departamento de Automóviles.

Antes de cederle el uso de la palabra, deseo aclararle que si hubiera alguna información que, a su juicio, debería mantenerse en cierta reserva, lo hiciera saber. De no ser así, se continuaría con el procedimiento regular de la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR BOUZAS. - Si no me equivoco, el señor Fernández estuvo, hasta hace muy poco tiempo, al frente del Departamento de Automóviles del Banco de Seguros del Estado. En consecuencia, la contratación de dos seguros que tuvieron que ver con dicha repartición, a efectos de bajar la siniestralidad o de darle un mejor beneficio a esa Cartera, se deben haber desarrollado durante su Gerencia.

Me refiero al contrato por el cual se procede al marcado de los automóviles hasta determinada edad, realizado con la empresa Resinbal y al efectuado con SATI, que facilita tener rápidamente la información del siniestro, ya sea concurriendo al lugar o solicitando que el automovilista vaya a la comisaría correspondiente.

Concretamente, desearíamos conocer cuál ha sido la participación del señor Fernández en estos dos contratos -uno por robo y otro por accidente- a fin de bajar la siniestralidad. Asimismo, quisiéramos saber qué opinión le merece el resultado de ambos contratos.

SEÑOR FERNANDEZ. - El contrato en el que intervine directamente -en virtud de que en ese momento ejercía la Gerencia General a cargo del Departamento de Automóviles- fue con Resinbal, es decir, en el llamado a licitación para el marcado de automóviles.

En esa ocasión, actuamos junto con delegados del Ministerio del Interior, concretamente, con el comisario Cuello. También contamos con el asesoramiento de un técnico de dicho Ministerio que actúa en la Intendencia Municipal de Montevideo. La tarea que debimos realizar consistió en el contralor de la individualización de los vehículos cuando van a sacar la patente o a renovarla.

En esa oportunidad, en que se hizo el llamado, nosotros brindamos nuestra opinión. Presumo que ello debe constar en la información brindada por el Directorio del Banco a los señores senadores. En ese sentido, contamos con una opinión técnica vinculada, específicamente, con el lugar en el que se debía marcar los vehículos, es decir, los cristales y los chassis. En el llamado a licitación se presentaron varias firmas y opinamos sobre cada una de ellas. Recuerdo que, posteriormente, una de las firmas presentó una especie de ampliación de su propuesta lo cual, en cierto modo, podía invalidar el contrato. Personalmente, debo indicar que, en realidad, no sé si eso fue una ampliación o una modificación de la propuesta. De todos modos, ese aspecto quedó a juicio de la sección jurídica, porque entendí que lo que se pedía era, específicamente, el marcado de los vehículos. No recuerdo si se establecía concretamente el número de marcas.

Luego de que se abrió la licitación, la firma Silva y Rocca -si mal no recuerdo- presentó un agregado aclarando que incluía en vez de tres, seis u ocho y daba determinada cotización. Esto alteraba el llamado original. Este punto fue considerado por el Directorio y se entendió que ese hecho eliminaba la posibilidad de que esta firma interviniera en la licitación. No había igualdad de procedimiento, puesto que ya sabía lo que había ocurrido con otras firmas. Posteriormente, el gerente general licitó los locales donde se iban a realizar las inspecciones.

Cabe aclarar que en aquel momento sugerimos que la empresa que más convenía a los intereses del instituto en cuanto a los costos era, precisamente, Silva y Rocca. Pero surgió ese factor de orden jurídico que eliminó esta firma y, en su lugar, ganó Resinbal.

Con respecto al marcado de los vehículos en los parabrisas, los cristales y los chassis, debo decir con total lealtad que no sé si realmente tiene la trascendencia que se le da. Hubiera deseado -creo que lo manifesté en un informe- requerir información de Argentina y Brasil para ver el resultado que había tenido en esos paises. Sigo insistiendo en que el hurto de los vehículos no se genera en función de que estén marcados o no.

No obstante, según los datos estadísticos, se me ha indicado que la cantidad de vehículos hurtados con marca es menor que la de los que no la poseen. Esto atenúa en algo el problema del robo de coches que, de cualquier forma, sigue siendo muy importante.

Con respecto a la instalación o instauración de equipos móviles para detectar siniestros en la vía pública, debo señalar que esta idea se nos ocurrió en el año 1984 cuando nos hicimos cargo de la Gerencia del Departamento de Automóviles. En aquel momento, pensamos en la posibilidad de hacer inspecciones de vehículos. Nuestra tarea consiste en constatar que el vehículo tenga los daños que se declaran. Todos sabemos que en este país, normalmente, los daños de las unidades terminan siendo mucho más grandes de lo que realmente son. Desgraciadamente, esa idea no prosperó porque tuvimos inconvenientes formales. Incluso, se había planteado la posibilidad de que esas inspecciones fueran realizadas por los propios funcionarios del instituto, con vehículos de su propiedad. Se pretendía que esta tarea se hiciera durante 24 horas. Pero nosotros propusimos un horario normal, que no incluyera la noche. Si esto daba resultado, es decir, que la incidencia de esa inspección era positiva para el Banco, se podría aumentar

el horario y llegar a las 24 horas. Sin embargo, esto no tuvo éxito, a pesar de que se discutió reiteradas veces.

Finalmente, se quiso implementar un sistema, para lo cual se solicitaron los servicios de una empresa, que realizó esa actividad durante las 24 horas del día y, a mi juicio, con muy buenos resultados.

Esto se hizo durante un lapso de tres meses que se prolongó a seis. Pero el período ya venció, por lo cual se está haciendo un llamado a licitación pública que está en vías de ser adjudicado en cualquier momento porque, según creo, ya fue elevado al Directorio.

Cabe aclarar, que en esta instancia, con SATI no tuve ningún contacto o intervención directa puesto que no estaba vinculado al Departamento de Automóviles, a pesar de que por el cargo que desempeñaba en el Banco tenía conocimiento de todas las tratativas con respecto a este tema.

Esto es cuanto puedo decir respecto a las preguntas que me han efectuado.

SEÑOR BOUZAS. - Según tengo entendido, usted no recuerda si en las bases de la licitación del marcaje de automóviles se establecía la cantidad exacta de marcas que eran necesarias. Lamentablemente, no podemos acceder a ese dato ya que se nos ha informado que el expediente correspondiente se ha extraviado y parecería que tampoco existe un falso expediente. Por lo tanto, no se sabe si la ampliación de la propuesta ha sido iniciativa del postulante o, quizá, una interrogante que el Banco haya efectuado en su momento. ¿Sobre esto último, tiene algún conocimiento?

SEÑOR FERNANDEZ. - Exactamente no lo recuerdo, pero sí se que cuando se trató ese tema el subgerente general, en su calidad de abogado, me comentó -naturalmente que conversamos en forma asidua- la circunstancia de que cuando hay una variante en el llamado a licitación y esta ha sido abierta -personalmente no intervengo en esos casos porque hay una Comisión integrada con técnicos que tienen ese cometido- de hecho se desvirtúa el propio llamado a licitación y no es propio del funcionamiento. De todos modos, con total honestidad, repito que no recuerdo si en el llamado se especificaban cuántas marcas había que poner en cada vehículo. Desgraciadamente, el expediente se extravió, pero de cualquier forma si logro esa información no tengo ningún inconveniente en brindársela a la Comisión.

SEÑOR BOUZAS. - En el caso concreto de este llamado a licitación del Banco de Seguros, así como en otras licitaciones, ¿existe la posibilidad de no aceptar ninguna oferta?

SEÑOR FERNANDEZ. - Han existido casos en los que se ha dispuesto lo que se denomina llamado a licitación nulo por distintas circunstancias desde el punto de vista formal o circunstancial y se procede a realizar un nuevo llamado sin ningún tipo de problemas.

SEÑOR BOUZAS. - He formulado esta pregunta al señor Fernández porque como es de conocimiento de esta Comisión, la oferta que presentaba la empresa Silva y Rocca y que fue desechada por haber incumplido con una formalidad de la licitación, en costos significaba algo así como la mitad de la oferta que hacía Resinbal. De todos modos, planteando la interrogante de otra forma, quisiera saber si el Banco de Seguros, en forma previa, había hecho un cálculo de costos de esta operativa, a los efectos de saber si se les estaba pidiendo demasiado o si valía la pena hacerlo por cuenta propia.

SEÑOR FERNANDEZ. - No se había hecho el costo de la operativa porque no teníamos ninguna experiencia en la materia. En algún momento, se pensó -por lo menos esto fue lo que se dio en las conversaciones que siempre existen en estos temas- si era posible que ese marcaje lo hicieran los propios funcionarios del Banco.

Pido excusas por desviarme del tema, pero esto se asemeja a lo que sucede cuando necesitamos personal de limpieza y terminamos contratando a una empresa porque dicho personal, al poco tiempo de haber ingresado a la Institución, termina realizando tareas diferentes como por ejemplo, de portero. En este caso concreto podría suceder lo mismo.

En consecuencia, la contratación de una empresa nos brinda la posibilidad de que no tengamos la responsabilidad del manejo del personal y la tranquilidad de que el cumplimiento de toda normativa va ser hecho en tiempo y forma.

SEÑOR BOUZAS. - Cuando se discutió la posibilidad de realizar este llamado a licitación, ¿se tomó en consideración el hecho de que la empresa adjudicataria podía acceder al fichero del Banco en cuanto a todos los vehículos que se marcan.

SEÑOR FERNANDEZ. - No. Lo que en esa materia hacíamos era enviar una orden al contratante o a quien realizaba la prestación del servicio, en la que indicábamos que ese vehículo debía ser marcado, pero no tenía acceso a nuestro fichero de clientes; no se lo proporcionábamos y tampoco lo hacemos ahora. Simplemente, dábamos una orden o el asegurado iba con la póliza, demostraba que era cliente del Banco, que ese coche estaba incorporado en la lista de los que debían marcarse y la firma tenía la responsabilidad de hacer el marcaje como correspondía. Posteriormente, nos hacía un listado que se enviaba al Departamento de Automóviles, se ingresaba al sistema y a partir de ahí se efectuaban los procedimientos del cobro o no de alguna sanción por marcaje o no marcaje. De todas formas, el Banco en ningún momento suministró -por lo menos yo no tengo conocimiento de ello y tampoco lo hubiera autorizado- lista alguna de clientes de la Institución.

Sí recuerdo que en aquella oportunidad redacté un informe donde se establecía la cantidad de vehículos de hasta cinco años, cuántos de paseo, etcétera y si no me equivoco, la cifra de coches a marcar era de 20.000 ó 25.000. En ningún momento se los individualizó, ni si se entregó la lista de clientes.

SEÑOR BOUZAS. - Sin embargo -aclaro que seguramente mi experiencia es muy primaria- la operativa es que se convocaba por prensa, diciendo que los coches hasta tal fecha debían presentarse antes de determinado día. Una vez que la

persona se presentaba en la calle Santiago de Chile, entre Soriano y Canelones, le reclamaban la póliza del seguro y en base a ella incorporaban algunos datos -no sé cuáles- a una pantalla y luego se hacía el marcaje. Esta es una forma -por lo menos desde mi punto de vista- de tener acceso a la Cartera de los automóviles que tienen cinco años de antigüedad.

SEÑOR FERNANDEZ. - Seguramente el procedimiento de registrar en un diskette los datos del vehículo que aseguraban, tiene como finalidad enviar un listado que le hacen al Banco, indicándole cuáles son los coches que han marcado, a efectos de que esta información se introduzca en el sistema. Esto no tiene otro efecto.

Si es posible obtener noticias sobre aquellos autos que tenían menos de cinco años de antigüedad como asegurados, ello no es porque el Banco haya proporcionado la información, sino por vía indirecta, simplemente por un mecanismo de procedimiento utilizado. De todas maneras, esto no nos preocupa, porque casi todos los vehículos de menos de cinco años tienen seguros.

SEÑOR BOUZAS. - Hice este razonamiento pensando en la desmonopolización del mercado de Seguros y por eso pregunté si se había tomado en cuenta que a través de ese mecanismo se podía acceder a la Cartera.

SEÑOR CASSINA. - Tengo entendido que en relación con el marcado de los automóviles se llamó nuevamente a licitación, no sé si porque venció el plazo o por otra razón, y que se han presentado oferentes cotizando determinados precios. Además, se me ha informado que hay ofertas con precios sensiblemente inferiores al que se ha estado abonando por el Banco a la empresa "Resinbal S.A.". Apreciaría si usted nos diera la información que tiene al respecto.

SEÑOR FERNANDEZ. - Extraoficialmente, porque el expediente no lo he visto, puedo decir que hay una empresa -que creo que es la misma que se ha citado anteriormente- porque ya ha intervenido en la comisión de adjudicaciones, que ha dado un precio muy accesible. Por esto, salvo que suceda algún otro inconveniente o incumplimiento, creo que sería la firma ganadora de esta licitación. Oficialmente, no tengo ninguna información. Es más; hoy pregunté por el expediente y se me manifestó que se elevó al Directorio, y no quise ir a preguntar a éste porque como venía a la Comisión no quería que se pensara que estaba haciendo alguna indagatoria por determinado hecho que no conocía. Inclusive, después de hacerse el llamado, los oferentes preguntaron y pidieron algunas aclaraciones, motivo por el cual se determinó una ampliación en cuanto a la información, lo que dilató la consideración del punto, porque este tema ya tendría que haber sido resuelto en febrero o marzo.

SEÑOR CASSINA. - Por la información de que usted dispone, ¿cree que realmente el marcado de los vehículos que se ha hecho, en general, con los de los últimos años -es decir, los más nuevos- ha incidido de manera importante en el descenso de la siniestralidad que se pretendía evitar con este procedimiento?

SEÑOR FERNANDEZ. - Creo que ha tenido alguna incidencia, pero no tan trascendente como la que se podía esperar. Insisto en que el hurto de los vehículos no es un problema de marcaje. Por ejemplo, puedo marcar todos los vehículos de Montevideo y del interior de la República pero si por las fronteras siguen pasando automóviles como lo hacen, no hay solución. Normalmente, los vehículos que se hurtan es hacia el Paraguay. Leí en la prensa que habrían cambiado la ruta, la cual antes era por Salto y ahora es por el Chuy. No hace mucho tiempo, le dije a un distinguido ciudadano, quien tenía un Mercedes Benz, que pasara por la frontera de Rivera y dijera que simplemente iba a cruzar a Santa Ana do Livramento, para ver si lo detenían. Dicha persona cruzó y no le pidieron nada. El Banco está haciendo gestiones por tal motivo con la Dirección Nacional de Aduanas y con el Ministerio del Interior, buscando incorporar la famosa tarjeta inteligente o algún otro medio para que en los pasos de frontera haya un registro con todos los vehículos que no pueden pasar sin dicha tarjeta. Este es un drama que tienen Brasil, Argentina y Uruguay. El único que no lo tiene es Paraguay porque todos los automóviles van para allí. Además, tienen la suerte de que sin presentar ningún documento obtienen la patente y empadronan el vehículo. En los últimos dos años hemos logrado traer una cantidad muy importante de vehículos desde Paraguay, cosa que no había sucedido con anterioridad.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se hizo referencia a la posibilidad de que a través del contrato con la empresa que procede a hacer el marcado de los vehículos se pudiera dar una especie de fuga de información con respecto a la Cartera de clientes del Banco, específicamente para determinado sector de la misma, que serían los usuarios o titulares de los vehículos con menos de cinco años. ¿Qué cantidad de funcionarios tiene el Banco de Seguros del Estado, aproximadamente?

SEÑOR FERNANDEZ. - Incluyendo los empleados del servicio médico y de las sucursales, la plantilla estaría integrada por alrededor de 2.015 ó 2.020 funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE. - De esos funcionarios, calculo que debe haber una parte, no demasiado importante en cuanto al porcentaje pero sí en volumen, que tiene acceso a la información de la Cartera de clientes. Dentro del Departamento de Automóviles, del cual usted fue gerente, en la facturación y controles de pago debe haber una plantilla de funcionarios muy importante que en su uso cotidiano maneja la información de la Cartera de clientes del Banco. Creo que aproximadamente no menos de 100 funcionarios de dicha Institución deben tener acceso a ella, que es justamente la que podría llegar a reconstruir en forma indirecta la compañía adjudicataria.

SEÑOR FERNANDEZ. - Ello es correcto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Creo que debemos estar hablando de no menos de 100.000 clientes en la Cartera de automóviles de los últimos cinco años.

SEÑOR FERNANDEZ. - Deben ser un poco más de esa cifra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Considero que por los servicios de informática que se necesitan para manejar esa información, implicaría un costo adicional establecer un sistema de codificación de ella, que es de muy difícil control. Es decir que sería muy difícil la puesta en práctica de un mecanismo de codificación de la información, de forma tal que no se pudiera llegar a reconstruir por parte de ninguno de los 100 funcionarios en el momento en que quisieran. Quería realizar este comentario, y quisiera saber si esto es así.

SEÑOR FERNANDEZ. - Los funcionarios que están, por ejemplo, en Emisión o en el Departamento de Sistemas pueden hacer listados de clientes del Banco que poseen automóviles por un programa determinado, quienes se lo pueden dar a mí o a cualquier gerente del Banco, lo que implica que también ellos disponen de la información. Esa fuga de información es un poco difícil de detener. Han salido del Banco expedientes originales en hojas membretadas, a los cuales, además, se les ha hecho copias.

¿Cómo se puede controlar eso? Habría que detener a todos y cada uno de los funcionarios del Banco a la salida, y pedirles que abran sus portafolios para ver qué llevan dentro. Como se podrá advertir, es muy difícil realizar un control; dependerá de la honorabilidad y la honestidad de los procedimientos de cada uno.

SEÑOR BOUZAS. - Además, en el equipo queda la constancia de que se ha hecho una tirada de los clientes de esa categoría.

Por otra parte, a partir de mes de setiembre de 1992, en el Departamento de Automóviles se agregó un adicional por el que se asegura la vida de las personas que viajan en los automóviles. Anteriormente, existía un contrato similar que era opcional; sin embargo, en estos momentos esa póliza es obligatoria para quienes contratan seguros con el Banco de Seguros del Estado en materia de automotores. Deseo saber qué estudios realizó previamente el Departamento de Automóviles para llegar a la conclusión de la conveniencia de la contratación de este seguro obligatorio.

SEÑOR FERNANDEZ. - Prácticamente, el Departamento de Automóviles no manejó este asunto; al menos quien habla no lo trató porque, además, ya no se encontraba en ese Departamento.

El Departamento Actuarial efectuó un trabajo ante la inquietud -incluso expresada en un planteamiento anterior relativo a seguros opcionales- de hacer un seguro obligatorio adicional para algunos tipos de vehículos de paseo a una tarifa especial. Creo que nuestros actuarios hicieron un estimativo del costo, que llegó aproximadamente a U$S 30. Cabe señalar que no teníamos mucha experiencia en cuanto a la cantidad de personas fallecidas o lesionadas en los accidentes de tránsito porque, normalmente, el Banco paga por los daños que se originan en la responsabilidad civil extracontractual -es decir, lo que un vehículo ocasiona en otro- y no por lo que suceda a quienes ocupan el vehículo accidentado. Ese seguro era opcional, por lo que muy poca gente lo contrataba, ya que nuestro país se caracteriza por no tener una buena cultura de seguros o de seguridad.

Así, se instrumentó un sistema, y luego una empresa argentina -Argenhall- hizo una oferta al instituto según la cual, mediante el pago de U$S 15 por parte del asegurado, se lograba la cobertura de todos los que van dentro del vehículo que sufre un accidente. Es así que se prevé una indemnización de hasta U$S 10.000 por muerte, más otros montos por asistencia médica, sicológica, etcétera.

De ese seguro el Banco percibe una comisión, que ahora se ha visto incrementada. Con total lealtad, la Administración entendió que no había por qué reasegurar ese seguro dado que, en rigor, era algo así como un reaseguro hecho fuera de nuestro país por una empresa con la cual tenemos muy buenas relaciones. Además, es un "broker" muy importante.

En aquel momento, la cotización dada por Actuaría -no recuerdo la cifra exacta- era superior a la presentada por esta empresa. En esas circunstancias, el Directorio entendió que eso significaba que el Banco, sin tener riesgo alguno, obtenía un eventual beneficio que, además, se consolidaba con algunas otras ventajas que podía conseguir con este "broker" en otras clases de seguros más importantes. Asimismo, concluyó que era bueno mantener un relacionamiento, aunque fuera de modo experimental, para saber qué sucedía en esta materia. Tan es ello así que en 1993 -cuando ya integraba el Directorio en calidad de asesor- sugerí que al concluir el período en setiembre, se realizara un análisis de los datos recabados en ese tiempo para determinar si podíamos cotizar mejor que la otra empresa o, al menos, en forma similar. De esa manera, podríamos hacernos cargo del seguro sin necesidad de llevarlo al exterior. Esa información ya salió del Departamento Actuarial y creo que el Directorio la tiene a consideración. En función de ella, éste resolverá si ese seguro puede ser hecho por el Banco, sin necesidad de tener reaseguros con el "broker" Argenhall.

No he tenido conocimiento del informe de Actuaría, pero presumo que de su análisis van a surgir los datos consiguientes para tomar una resolución adecuada.

Por otra parte, quiero señalar -creo que el señor presidente del Banco lo comentó en la prensa- que se han producido muchos accidentes en los que han fallecido varios ocupantes de vehículos. A pesar de que el público está informado de la existencia de esta póliza adicional -se les comunicó este hecho en el contrato, se emitieron volantes y, además, no puedo dudar de que los corredores no hayan informado acerca de este nuevo beneficio- lo curioso es que no se han presentado reclamaciones importantes. En un país donde fallecen entre cuatrocientas y quinientas personas en accidentes de tránsito,

me resulta bastante increíble que no se hayan presentado al menos ciento cincuenta o doscientas reclamaciones.

Entonces, en función de los elementos que surjan ahora -confieso que los datos estadísticos siguen siendo un poco nebulosos porque no tenemos certeza acerca de la cantidad de fallecidos o de heridos por los que se ha reclamado- se tomará una resolución en esta materia. A partir de los datos que se recaben, el Departamento Actuarial podrá determinar cuál es el monto a cobrar.

Lo cierto es que hasta el momento no hemos tenido mayores riesgos en la materia. Hubiera deseado, pues -lo expresé en un informe hace mucho tiempo- que esos U$S 15 los percibiera el Banco sin tener que dárselos a nadie más. Cabe destacar que Automóviles es una cartera que no está reasegurada y se mantiene con sus propios ingresos; es distinta a Cauciones, Vida o Incendios, donde se realizan reaseguros.

En este caso, si bien está en la cobertura de Automóviles, este seguro es manejado junto con el Departamento de Vida, porque se trata de accidentes personales.

SEÑOR BOUZAS. - En su exposición, el señor Fernández mencionó que el asegurado fue informado de la contratación de este seguro. ¿Esto significa que usted no participa de la opinión de que haya habido una confabulación de funcionarios y corredores para desinformar a quien contrata el seguro?

SEÑOR FERNANDEZ. - Normalmente, en esta materia, nuestro corredor, a pesar de que muchas veces no adopta una posición de mantenerse en contacto directo y permanente con sus clientes, tiene la obligación de aportarles la información necesaria. Creo que el Banco de Seguros tiene muy buenos corredores y, seguramente, en su gran mayoría deben haber informado debidamente al cliente.

En cuanto a los funcionarios, pienso que, de ninguna manera, un empleado que esté bien informado puede dejar de comunicar la existencia de determinadas coberturas al público que va a consultar o a plantear sus problemas. Obviamente, no podemos dejar de reconocer que existen funcionarios que si bien no esconden la información, a veces no tienen los datos necesarios o un buen espíritu para el desempeño de su tarea. Es común el hecho de que al dirigirnos a un mostrador -este es un drama que vive toda la Administración Pública en general- nos encontremos con que a su frente se encuentran los peores funcionarios y no los mejores. El empleado que esté al frente de un mostrador debe ser aquel que informe debidamente al cliente. Sin embargo, muchos de ellos no saben qué es lo que tienen que informar y ni siquiera atinan a preguntarle a su jefe cuando tienen una duda.

Por lo tanto, no emito un juicio acerca de la opinión a que hacía referencia el señor senador, porque no me parece que sea así. Personalmente tengo una gran confianza en los funcionarios del Banco de Seguros y creo que su personal es de un excelente nivel. En cuanto a los corredores, creo también que en su gran mayoría son muy responsables.

SEÑOR BOUZAS. - En su primera explicación de la contratación de este seguro obligatorio, el señor Fernández planteó que el que tuvo la iniciativa para la contratación de seguros fue el Grupo Argengroup. ¿Debe entenderse que no existió una iniciativa por parte del Departamento de Automóviles?

SEÑOR FERNANDEZ. - En realidad, expresé que este tema se manejó en el Banco de Seguros y que éste ya tenía un seguro de características similares, aunque no igual porque, era opcional. Además, se había planteado la posibilidad de hacer un seguro más amplio, que fuera obligatorio, es decir, que no hubiera expresión de voluntad sino simplemente que se incorporara al contrato. Fue en esta instancia cuando, además de contar con el informe emitido por la Actuaría, que es la oficina técnica, se consultó a este reasegurador o "broker" sobre las cotizaciones que se podrían hacer en este seguro, que dio una cotización que, si mal no recuerdo, era inferior en costos a la que daba nuestro propio departamento técnico. Debido a esto y a otras consideraciones de orden comercial que se manejaron, se optó por hacer un contrato que se concretará en este mismo año.

SEÑOR CASSINA. - Tenemos claro que en el contrato con Argengroup el Banco de Seguros percibe una Comisión que, en un primer momento era del 10% y luego del 15%. Si no me equivoco, en valores actuales, estaríamos hablando de una comisión del orden de los $ 5 a $ 10, considerando a $ 5 el valor del dólar. A su vez, la Institución realiza toda la tarea administrativa vinculada a este seguro, ya sea en lo que respecta a la emisión de las pólizas como por las gestiones que eventualmente se hagan por siniestros ocurridos. A su juicio, ¿la suma actual que manejamos de $ 10 cubre el costo administrativo del Banco de Seguros?

SEÑOR FERNANDEZ. - Pienso que sí, porque la emisión del contrato se realiza en forma conjunta con la póliza común de automóviles, es decir, esto no ocasiona costos porque es obligatorio y no voluntario. Además, las reclamaciones que se han planteado han sido tan pocas, que el volumen de trabajo es muy pequeño. No sé si hoy o mañana, al producirse quinientas reclamaciones, no se generaría la necesidad de implementar más recursos para obtener un mayor beneficio. Pero esto está dentro de la escala a que hacíamos referencia en cuanto a revisar este contrato, porque pensamos que si podemos adaptar esto al costo que el Banco de Seguros pueda fijar, debe ser éste quien haga este seguro. Esta es la explicación natural, siempre y cuando los datos estadísticos estén confirmados y el Departamento Técnico nos dé una cotización que sea inferior. Si nos proporciona una cotización de 30 contra una de 15, naturalmente no podríamos aceptarla, porque no podemos perder.

En este tema hay que manejarse en función de valores reales. En este momento estamos examinándolo a fondo y, probablemente, en pocos días los señores senadores podrán disponer de la información necesaria al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más preguntas, agradecemos la presencia del señor Fernández.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 37 minutos)

ACTA Nº 14

En Montevideo, el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora quince, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designado por resolución del Senado del once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Preside el señor senador Alvaro Alonso.

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto, el señor presidente da la bienvenida a los representantes de la Asociación de Bancarios del Uruguay, señores José Luis Blasina, Mario Castro, Julio Méndez, Angel Peñaloza y Hugo Pío.

De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilográfica luce en el distribuido Nº 13, sin corregir por los oradores, consta de treinta y tres fojas útiles y forma parte integrante de esta Acta.

A la hora dieciséis y cuarenta y cinco minutos, el señor presidente suspende la toma de la versión taquigráfica y se retiran de sala los señores invitados.

La Comisión continúa sesionando y arriba a las siguientes conclusiones:

1) Ante la solicitud de AEBU (Asociación de Bancarios del Uruguay), de obtener la información y documentación que la Comisión posee, resuelve por unanimidad no hacer entrega de la misma.

2) Reunirse el próximo día, lunes cuatro de julio a la hora quince y treinta minutos, para recibir al señor presidente del Banco Pan de Azúcar don Stephan Benhamou y a las dieciséis y treinta minutos al señor gerente general, del Banco de Seguros del Estado doctor Gustavo Penadés.

A la hora diecisiete y siete minutos, se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Matilde Ellauri
Júpiter Batista Sierra
Secretarios

Carp. Nº 1459/94
Dist. Nº 13/94

ASISTENCIA

Preside: Señor senador Alvaro Alonso.

Miembros: Señores senadores Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Invitados especiales: Representantes del Consejo Central de la Asociación de Bancarios del Uruguay, señores: José Luis Blasina, Mario Castro, Julio Méndez, Angel Peñaloza y Hugo Pío.

Secretarios: Señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 27 minutos)

-La Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el Banco de Seguros tiene el gusto de recibir en la tarde de hoy a una delegación de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, que oportunamente remitió nota a los efectos de ser recibidos por esta Comisión parlamentaria.

Hacemos la salvedad de que, en caso de que se desee mantener reserva en parte o en algunas de las informaciones a brindar, nos lo hagan saber a los efectos de que la Comisión pueda adoptar una decisión en ese sentido. En caso contrario, se seguirá el procedimiento habitual de toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR BLASINA. - En primer lugar, corresponde agradecer la respuesta afirmativa a nuestra solicitud, en el sentido de ser recibidos nuevamente por esta Comisión.

En segundo término, queremos expresar que si bien es cierto que en el día de ayer hemos sacado un remitido público

en la prensa escrita, nos parece importante destacar en el día de hoy algunos de los elementos manejados allí, fundamentalmente, el que tiene que ver con la ratificación del compromiso que asumimos el 19 de mayo cuando comparecimos por primera vez ante esta Comisión, en el sentido de no efectuar declaraciones públicas bajo ninguna circunstancia hasta tanto la Comisión sustanciara la materia que tiene a su consideración. El motivo de este remitido público radica en el hecho puntual de que algunos de los involucrados directamente en el tema en cuestión, realizaron manifestaciones públicas, no sabemos exactamente con qué intención. Por lo tanto, ni esas declaraciones ni las que se efectúen en el futuro, hasta tanto la Comisión no finalice su trabajo, serán motivo de que rompamos el compromiso que en el día de ayer ratificamos públicamente.

En tercer lugar, queremos aclarar que solicitamos ser recibidos nuevamente por la Comisión puesto que, en conocimiento de las declaraciones hechas por el Directorio del Banco de Seguros, y luego de trabajar un poco mejor sobre algunos de los elementos a que habíamos hecho mención el 19 de mayo, nos parecía que existían razones suficientes para plantear este pedido. No obstante ello, debemos hacer la siguiente precisión.

Los comentarios que vamos a efectuar en el día de hoy, desde nuestro punto de vista, justifican nuestra comparecencia y respecto al tema de los reaseguros -que entendemos es, tal vez, el más importante- la Comisión sustanciará la materia que tiene a su consideración.

El motivo de este remitido público radica en el hecho puntual de que algunos de los involucrados directamente en el tema en cuestión, realizaron manifestaciones públicas, no sabemos exactamente con qué intención. Por lo pronto, ni esas declaraciones ni las que se efectúen en el futuro, hasta tanto la Comisión no finalice su trabajo, serán motivo de que rompamos el compromiso que en el día de ayer ratificamos públicamente.

En cuarto término, queremos aclarar que solicitamos ser recibidos nuevamente por la Comisión en tanto que, en conocimiento de las declaraciones hechas por el Directorio del Banco de Seguros, y luego de trabajar un poco mejor sobre algunos de los elementos a que habíamos hecho mención el 19 de mayo, nos parecía que existían razones suficientes para plantear este pedido. No obstante ello, debemos hacer la siguiente precisión.

Los comentarios que vamos a efectuar en el día de hoy, desde nuestro punto de vista, justifican nuestra comparecencia y respecto al tema de los reaseguros -que entendemos es, tal vez, el más importante- deseamos hacer el siguiente planteo.

Creemos que es importante, más allá de los elementos que estamos manejando, poder disponer -naturalmente, si la Comisión lo entiende pertinente- de la documentación aportada por las autoridades del Banco de Seguros del Estado. Desde ya aclaramos que sea cual fuere la respuesta de los señores senadores frente a esta solicitud, entendemos que lo que corresponde es dejar a criterio de la Comisión si es posible ser recibidos nuevamente, a los efectos de tratar específicamente este punto o, de lo contrario, estamos dispuestos a enviar un memorándum que explicite nuestra postura.

Decimos esto a título de introducción, para advertir que en nuestra intervención de la tarde de hoy no haremos referencia a ese punto que mencionamos. Insisto, sin embargo, que los otros elementos que manejaremos justifican plenamente -al menos ese es nuestro punto de vista- esta solicitud que ha sido respondida favorablemente por parte de la Comisión.

SEÑOR CASTRO. - Nuestra intención es hacer algunas consideraciones preliminares sobre los distintos temas que ha abordado esta Comisión Investigadora del Senado.

Recordarán los señores senadores que en el documento inicial que presentamos se decía que en el Banco de Seguros habían ocurrido algunos acontecimientos -fundamentalmente, en lo que hace a su conducción- que daban lugar a pensar que la estrategia no era la adecuada para potenciar a la Institución frente al desafío de abordar un mercado en competencia y de la integración regional.

Antes de realizar algunas consideraciones particulares, vamos a hacer dos apreciaciones previas.

Por un lado, queremos decir que se pueden plantear objetivos totalmente compartibles, pero que luego su implementación los desvirtúa o ingresan elementos de irritación en la puesta en práctica de los mismos. Dicho de otra manera, puede existir un objetivo compartido por todos, aunque en el manejo posterior que hace el Directorio genera situaciones dudosas.

Por otra parte, nos interesa resaltar -y ello ha quedado claramente de manifiesto en el trabajo de la Comisión Investigadora- que el Directorio no asume las responsabilidades que le corresponden en, prácticamente, todos los acontecimientos que se están investigando. Es más: el Directorio deslinda responsabilidades y las atribuye a otros actores, lo que nos parece verdaderamente inaudito.

A continuación, y a la luz de estas reflexiones primarias, trataremos de ilustrar casos particulares.

En el caso del contrato con SATI, es donde se da un ejemplo de implementación de sistema compartible. Precisamente, durante la gestión del Directorio anterior habíamos planteado la necesidad de un sistema similar, sus características y, a propósito de dicha sugerencia, se generó un grupo de trabajo en la Administración. Cabe indicar que ésta, por determinadas razones, no estuvo de acuerdo con la instrumentación del mismo por la vía de una empresa privada, aunque el Directorio lo hizo igualmente. En el memorándum que presentamos sobre el aspecto en particular, decíamos que existían al-

gunos puntos a nuestro juicio cuestionables. Uno de ellos era la fuga de información, lo que queda de manifiesto y, al respecto, no existe una respuesta del Directorio. El otro refiere a un par de implicancias importantes, aspecto sobre el que existe una respuesta que no nos parece satisfactoria, pues el director principal de SATI es gestor de una automotora que hace reparaciones para el Banco de Seguros del Estado.

La otra inquietud relacionada con las implicancias vinculadas con la gestión de la Institución y el trasiego de información, refiere a un planteo que efectuó la Asociación de Corredores respecto a una oferta de servicios de la empresa SATI. Se trata de un ofrecimiento de servicios que promete información interna de la Institución y que, además, invade campos de acción de los corredores, así como también los propone a otras compañías aseguradoras. A nuestro juicio, este tipo de cuestiones no han sido evacuados por el Directorio. Además, el Banco de Seguros del Estado llega a un grado tal de complacencia -un dato menor en cantidad de dinero, pero ilustrativo de lo que estamos exponiendo- que el Directorio asume los gastos de regalos de fin de año de la empresa SATI. En fin, consideramos que en este aspecto hay una serie de circunstancias vinculadas a determinado nivel de implicancia, de complacencia y de fuga de información que, a nuestro juicio, no han sido suficientemente evacuadas por el Directorio.

Por otra parte, queremos referirnos al contrato -de acuerdo con lo que figura en la versión taquigráfica de alguna manera tenemos que denominarlo, pues no pudo hacerse el contrato- celebrado con el señor Harry Píriz. Allí está claramente demostrado que existe una flagrante ilegalidad, y a pesar de que no se pudo poner en práctica, se pagó al señor Harry Píriz la suma de U$S 30.580 y $ 80.000. Hemos encontrado respuestas singulares en cuanto a que habría otras personas trabajando con Harry Píriz. Cuando asistimos por primera vez al seno de esta Comisión, manifestamos que, en una controversia de prensa, el gerente general había dicho en nombre del Directorio que existían tres personas trabajando, mientras que el señor presidente del Banco expresó que eran dos personas y media. Reitero que, a nuestro juicio, está claro que se trata de un contrato ilegal, aunque está admitido por el Directorio. Asimismo, en la versión taquigráfica de la sesión a la que concurrió el presidente del Banco, se desprende algún motivo escondido respecto a la sustitución del director Nicolassi, pues se dijo que existen problemas en el área de informática y por ello se recurre al contrato ilegal antes mencionado.

Con respecto a la compañía Resinbal S.A., debemos decir que nos dejan bastante que desear las respuestas que se han dado. En ese sentido, habíamos manifestado que el expediente se había extraviado, aunque por la versión taquigráfica de las sesiones de la Comisión nos enteramos que el mismo habría sido robado. Asimismo, se confirma que no hubo ningún cálculo de costos y que las ganancias fueron exorbitantes para la empresa. Es oportuno señalar que le hicimos llegar al señor presidente y demás integrantes de la Comisión, el Seguro de Accidentes de Trabajo de la empresa Resinbal S.A, lo que permite constatar que los gastos de salarios son ínfimos y que los costos son desmesurados para el tipo de negocios que efectuó. Además, se verifica la fuga de información, y nos deja dudas importantes el tema de la licitación. Decimos esto último porque el expediente fue robado y porque hasta el momento no se conoce su paradero, no habiendo el Directorio efectuado una investigación a efectos de que el mismo aparezca. A partir del trabajo de la Comisión Investigadora y de la concurrencia del Directorio a la misma, pudimos saber que se harían gestiones para averiguar en dónde, cómo y cuándo desapareció dicho expediente. No lo vamos a decir nosotros, porque lo ha publicado la prensa, que las explicaciones sobre este asunto no son serias, ya que existe una comparación de la pérdida de ese expediente con otras desapariciones de objetos que no tienen ninguna relación en cuanto a la importancia del mismo.

También nos ofrece dudas el tema de la contratación, es decir, de la licitación, porque hay varios aspectos que nos harían pensar que fue bastante cuestionable la adjudicación a la empresa Resinbal S.A.

Con respecto al seguro con Argengroup, debo señalar que es un asunto bastante arduo. Sobre este tema, originalmente habíamos presentado una fotocopia del expediente que obraba en poder del Banco, del que surgen algunas cosas. Probablemente, los señores senadores no estén muy enterados de esto -todavía no hemos hecho ningún comentario al respecto- pero quisiéramos hacer algunas anotaciones sobre ese expediente en particular.

De acuerdo con lo que figura en las versiones taquigráficas, ese negocio no ingresó a través de la Sección de Reaseguros, sino por la vía de algunos directores.

Al final del expediente surgen las condiciones generales del contrato, que fueron hechas al año de haberse realizado el seguro, lo que significa que se trata de un seguro que estuvo un año sin condiciones generales de contrato. En éstas quedan claras -y también en toda la tramitación del expediente- algunas cosas no del todo exactas que expresó el señor presidente del Banco con respecto al tipo de seguro. Por ejemplo, expresó que el seguro cubría U$S 10.000 por persona lesionada o muerta cuando, en realidad, cubre esa cifra en cualquier caso, aunque se produzcan dos muertes. La suma total que se paga es ésa.

El señor presidente del Banco también manifestó en la Comisión -es un error- que se cubren los remolques en todos los casos, pero esto sucede únicamente en caso de accidentes con lesionados y siempre que estén amparados por este adicional.

SEÑOR BOUZAS. - Debo confesar que cuando escuché las últimas expresiones del señor Castro me asaltó una duda.

Según ha manifestado el señor presidente del Banco, la prima es la mitad de lo que el Banco estaba cobrando por un seguro parecido y voluntario, es decir, el seguro de vida para

quien viaja adentro del coche; nos explicó que el seguro que tenía dicha Institución era más caro, porque se cobraba por plaza y en el caso de un auto de cuatro o cinco plazas, era necesario multiplicar el costo de la prima. De esa manera, resultaba más barato este seguro que se reaseguró a través de la compañía Argengroup.

Cuando el señor Castro expresa que no se paga U$S 10.000 por cada pasajero del coche, sino que esa cifra se abona por el total de los ocupantes, me asalta la duda. Si fallecen cuatro personas en un vehículo, ¿sólo se pagan U$S 10.000?

SEÑOR CASTRO. - Es exacto lo que expresa el señor senador. Precisamente, en la Comisión se le formuló una pregunta al señor presidente del Banco, quien explicó que había que agregar las plazas. Lo que sucede es que el seguro voluntario cubría por plaza y, efectivamente, se pagaba U$S 10.000 por cada integrante del vehículo. Ahí radica la diferencia fundamental.

Además, el señor presidente solicitó, con fechas actuales -y lo trajo a la Comisión- un estudio del Departamento Actuarial sobre los eventuales costos de seguro. En la versión taquigráfica correspondiente se indican cifras bastante certeras sobre la siniestralidad. Cuando el Departamento Actuarial brindó esa información, estableció algunas salvedades importantes. Como se pidió que se hicieran cálculos sobre determinado nivel de siniestralidad, el Departamento Actuarial expresó lo siguiente:

"A los efectos de su mejor comprensión precisamos:

1) Suponemos que los fallecidos y los lesionados graves corresponden a diferentes accidentes". Esto está vinculado con el hecho de que si pertenecen al mismo accidente, no hay aumento de costos.

"En los casos en que este supuesto no sea válido (accidente con fallecidos y lesionados graves), los costos para el Banco se reducen, ya que existe un límite de U$S 10.000 por evento.

2) En la medida en que no poseemos información acerca del porcentaje promedio de incapacidad correspondiente a los lesionados graves, optamos por considerar diferentes alternativas (A a F) con porcentajes decrecientes.

3) Considerando el número de pólizas de Montevideo, se calcula el costo por asegurado para cada una esas alternativas. El número de pólizas de Montevideo muy probablemente sea menor al número de asegurados que circulan por Montevideo, por lo que los costos por asegurado resultarían sobreestimados. Asimismo, puede ser proporcionalmente menor el número de fallecidos y lesionados graves del interior". Esto es lo que informa el Departamento Actuarial, pero el señor presidente del Banco hizo una afirmación contraria en la Comisión. "Estas dos consideraciones limitan el valor de las conclusiones de este cuadro". Este es un cuadro muy condicionado; incluso, el Departamento Actuarial estima que no tiene un estudio cabal de la siniestralidad como para realizar un cálculo como el que se le pide.

Además, quisiera agregar algunos elementos, porque este es un tema muy discutido, a pesar de que se dijo que fue aprobado por unanimidad. Efectivamente, sucedió esto con el inicio del seguro, pero no con lo que continuó. Digo esto porque las condiciones generales de la póliza todavía no estaban redactadas.

Este seguro se inició el 1° de setiembre de 1992. El 10 de marzo de 1993, el señor vicepresidente, doctor Ernesto Lorenzo, expresa que habiendo venido a Secretaría el expediente relativo al adicional de siniestros personales para este Departamento -ofrecido por Argenhall y aceptado oportunamente por resolución del Cuerpo para aprobar las condiciones generales del referido contrato- previo a emitir una opinión y adoptar una determinación, solicita que la Administración, por intermedio de los jerarcas máximos -el gerente general y el primer subgerente general, junto con el asesor letrado de la Asesoría, doctor Luis Lamas- presente una información de acuerdo con las preguntas realizadas por el que habla -transcriptas a continuación- sobre el mencionado seguro. Una vez contestadas las preguntas propuestas, emitirá su opinión al respecto.

A continuación, se realizan nueve preguntas. No quiero extenderme demasiado en este punto pero, al menos, deseo hacer algunas aclaraciones sobre las respuestas del Departamento Actuarial. Este responde a la sexta pregunta indicando que es imprescindible el reaseguro del riesgo cubierto por el adicional. Concretamente, se señala que en su informe del 20/5/92 se estableció que el costo neto que cobraba el reasegurador era de U$S 13,50 anuales, contra un costo neto, estimado por nosotros para una cobertura de accidente personal similar, de U$S 11. En ese momento no teníamos datos para cotizar la cobertura de remolque en especial, ni conocíamos la aclaración de Argengroup referente a que los remolques se cubrían solamente en casos de lesión personal o muerte, con lo cual la cobertura era muy poco más que una de accidentes personales.

En ese informe también se decía que hacían notar que una cobertura con límites de informes para cada asegurado, con un volumen como el de la Cartera de automóviles, no necesita reaseguros. En nuestro informe del 27 de mayo de 1992 indicamos que una cobertura con capital uniforme y bajo por vehículo, en una Cartera como la de automóviles o aún solamente en los automóviles particulares, no necesita reaseguro. La exigencia de que el contrato de reaseguros tenga una vigencia obligatoria de tres años refuerza lo anterior. En caso de que el reasegurador tenga pérdidas el primer año, las compensaría en el siguiente.

Nos queda ahora solamente ratificar lo dicho antes. Podríamos agregar, quizás, lo que antes no dijéramos por considerarlo obvio: que en una cobertura de este tipo, en el Uruguay podría acontecer un siniestro grande, pero no una catás-

trofe. Eventos tales como grandes tormentas de nieve o vientos o importantes inundaciones con cientos de muertos -como se dan en otras latitudes- no ocurren aquí, lo que lleva a reforzar la eliminación del reaseguro en una cubierta de este género.

Seguidamente, me voy a permitir leer a la Comisión un Informe del Departamento Jurídico, elaborado por asesores letrados que sostienen que desde el punto de vista formal, y a pesar de tratarse de un contrato de adhesión, no existe una clara y expresa manifestación de la voluntad del suscriptor o contratante, pues su imposición forzosa lo haría escapar del ámbito contractual para ingresar en el ámbito cuasi-fiscal o cuasi-tributario, ya que no se trata de un servicio adicional gratuito y constituiría una modificación unilateral y potestativa de las cláusulas del contrato original o de base, no reconocida por nuestro Derecho. También desde este enfoque, merece anotar la posible y teórica supervivencia del adicional facultativo, ya que existiendo el forzoso no se concibe la superposición de cobertura, salvo en el plano del co-seguro. Desde el punto de vista sustancial, no se compatibilizaría el precio del seguro con el riesgo cubierto, habida cuenta del costo del facultativo para una dispersión de riesgo sensiblemente menor, riesgo que es distinto y no coincidente con el riesgo objeto de reaseguro. Además, el plazo mínimo del adicional no coincidiría exactamente con el contrato base. Tampoco se comprende la causa de suscripción del reaseguro sobre este adicional forzoso, y no sobre todo o parte de la Cartera de Automóviles, con lo que se configuraría la autonomía de aquél respecto del verdadero y real riesgo que soporta el Banco asegurador con los siniestros de automóviles.

Las consideraciones expuestas constituyen una primera apreciación global del asunto, a fin de responder al Directorio en plazo, dada la urgencia con la que se solicita la información, la que merecería, por su delicada temática, un nuevo análisis desde el punto de vista sustancial y de sus consecuencias jurídicas.

También tenemos aquí un informe que en principio parece ser discorde, pero que en las conclusiones generales comparte lo dicho anteriormente. Concretamente expresa que desde el punto de vista sustancial, y sin entrar a considerar la argumentación efectuada por el doctor Lamas en el apartado 2) de su informe, deja establecido que tal y como fuera expuesto en el informe que antecede, la suscripción de reaseguros para la cobertura de este riesgo no era necesaria, en la medida en que significaba un riesgo perfectamente soportable para el Banco y de segura ganancia, dadas las razones en ellos expuestas.

Quiere decir que a nivel de la Administración, tal como fue expuesto el negocio, el mismo no requería reaseguro, pero el Directorio, en una visión que naturalmente escapa a nuestras posibilidades, adoptó la resolución luego de un ciudadoso examen de circunstancias negociables, sobre las cuales no nos cabe expedirnos.

Estas son algunas de las respuestas, pero hay otros temas y no es del caso extendernos en este punto.

Asimismo, el señor vicepresidente, el 31 de agosto, es decir el día anterior a la renovación del contrato, mociona para que en caso de que el Banco continúe con el reaseguro, se quede con un 50% del negocio, y una vez que él se retira de la sesión se vota un 50% de aumento en la comisión. En la misma tarde se comunica la resolución a las reaseguradoras y el día 1° de setiembre de 1993, el señor vicepresidente, doctor Ernesto Lorenzo, vuelve a plantear el tema del suplemento de accidentes para el seguro de esta Cartera, cuyo reaseguro fue ofrecido a Argenhall. Expresa que la resolución de Directorio adoptada el día anterior contradice su pensamiento y todo lo que estudió e instrumentó durante meses. De acuerdo con su exposición, dicha resolución no se ajusta a lo manifestado y querido por él, por lo que si esa fue la intención, no lo entendió así. Por tal motivo retiró su moción, pues de lo contrario, de haber entendido que esta era la mencionada resolución, hubiera mantenido su postura inicial. En tal sentido replantea el tema y mantiene su posición.

El presidente, señor Enrique De Fuentes, confirma que esa fue la resolución del Directorio, en acuerdo con el director, señor Washington Alfonso. Agrega, además, que ya se le comunicó a Argenhall lo resuelto en el día de ayer. El vicepresidente, doctor Ernesto Lorenzo y el director, doctor Arsenio Bargo, votan en contra.

Deseábamos hacer esta apreciación porque nos parecía importante deslindar responsabilidades en este asunto, donde el presidente del Banco ha manifestado la existencia de confabulación secreta de parte de funcionarios y corredores. Consideramos que esto forma parte del deslinde de responsabilidades respecto a quiénes son los que contratan los reaseguros y quiénes los responsables de que del país se hayan ido U$S 2:000.000 "a costa del dolor de los lesionados", como lo expresa el señor presidente en la versión taquigráfica. También aclara cómo se dilucidó el tema de la renovación de este convenio en el propio Directorio; la rapidez con que esto se comunicó a la reaseguradora, puede dar elementos de juicio sobre eventuales confabulaciones secretas.

Antes de ingresar a otros temas, vinculados entre sí, nos vamos a referir específicamente al ingreso de personal. Pensamos que las respuestas del Directorio afirman la validez de las denuncias presentadas, y si los señores senadores me permiten, sobre este asunto deseo hacer una apreciación de calidad.

En nuestro país ha habido una práctica -y se ha discutido sobre ello- en lo que respecta al ingreso de personal a la Administración Pública. Me refiero al tema del clientelismo. Nosotros creemos que el uso de una empresa del Estado con este cometido, tiene visos de corrupción. No consideramos que sea justo ni razonable valerse de una empresa de este tipo para llevar a cabo estos procesos tan cuestionables y polémicos, mucho más cuando esa empresa ha vivido desde hace ocho años con la espada de Damocles por la desmonopolización, lo que suponía un cambio de estructura, porque seguramente iba a implicar que esta Institución perdiera parte del mercado sobre el cual tenía el monopolio. Por lo tanto, era

dable pensar en una rèducción de sus estructuras y, sin embargo, al mismo tiempo se llevaba a cabo un proceso de clientelismo, de ingreso de personal masivo, sin ningún tipo de precaución.

De acuerdo con la versión taquigráfica, el señor director Alfonso, que fue encargado de Personal durante bastante tiempo, expresa que si bien existió una disposición del Directorio -no del actual, sino de uno anterior- según la cual se normatizaba los ingresos por la vía de la redistribución, fijando topes de edad en 45 años y pruebas de suficiencia, la redistribución del personal se realiza en función de lo dispuesto en la ley Nº 16.127, que no establece límites al procedimiento. Esta resolución -ello no consta en la versión taquigráfica de la sesión a la que asistió el señor Alfonso, pero fue lo que se hizo- fue derogada por el Directorio.

Por otra parte, el Banco de Seguros del Estado acepta lo que le propone la Oficina Nacional de Servicio Civil. Al respecto, se dice concretamente: "En consecuencia, si hay alguien que no está en condiciones o no está capacitado, es un problema de dicha Oficina y no del Banco".

Quiere decir que estamos frente a un proceso de cuantioso nivel de redistribuciones hacia el Banco y, sin embargo, la capacitación del personal que ingresa al mismo no es considerado un problema que le competa. Esto habla de la responsabilidad que se ha asumido en dicho proceso.

En cuanto a las cifras que se han citado, nosotros confirmamos la cantidad de alrededor de 600 ingresos. Asimismo, admitimos también la cifra de 291 dada por el Directorio en cuanto a la redistribución.

Vamos a dejar en poder del señor presidente de la Comisión un documento donde consta que el ingreso de suplentes en la central de servicios médicos -habíamos presentado un informe hasta julio de 1993 que decía que eran 144 ingresos- hasta la fecha, alcanza los 265. O sea que el error cometido en cuanto a la apreciación de redistribuidos -habíamos dicho que eran 417, y el informe que aportamos constaba de dos hojas duplicadas- se sustituye por la información actual de los ingresos en la central de servicios médicos. Quiere decir que las cifras son prácticamente las mismas que mencionamos originalmente, que podrán ser confirmadas por el Directorio.

Creemos que el proceso que ha seguido el actual Directorio es muy negativo y, a nuestro juicio, entra dentro de los escándalos nacionales.

A continuación, vamos a ingresar en uno de los temas más publicitados. Habíamos dicho que la orden de trabajo adjunta corresponde al pedido del listado de toda la cartera de clientes del Banco. Allí se dice que por tener dicho listado un contenido muy importante y no habitual para los trabajadores del Banco, éste no se imprimió. Por lo antedicho, se pidió que por la orden de trabajo de responsabilidad de algún jerarca se diera la autorización por escrito, pero esto no sucedió hasta el día de hoy. La solicitud de listado fue hecha verbalmente por el secretario del vicepresidente al Departamento de Sistema; hay varios funcionarios de jerarquía que pueden dar un testimonio sobre esto. Creemos que esto está aclarado y que efectivamente, el secretario del señor Alfonso requirió la información. Este último admite que le fue negada, lo que constituye una particularidad porque, además, después dice que se resigna a la negativa. Lo que en realidad sucedió fue que se negaron a otorgar la información ante un pedido verbal; o sea que no quisieron entregarla de esa manera, pero dijeron que se podía hacer la orden por escrito, orden que nunca llegó, hecho que fue confirmado por el propio director Nicolassi, así como por el director Alfonso al decir que se resignó a la negativa, cuando se le dijo que se le podía entregar la información bajo una orden firmada.

Decimos que este es uno de los temas más publicitados porque lo colocamos dentro de un contexto particular constituido por el pedido del listado, la relación Alfonso - Julián Alonso, el anunciado pasaje del director Alfonso a la aseguradora del Banco Pan de Azúcar, etcétera. La suma de todos estos elementos, entre otros, fue la que nos movió a sugerir la creación de una Comisión Investigadora.

Particularmente, en lo que tiene que ver con el listado de clientes, está confirmado que éste fue pedido y negado por razones estratégicas, y ante el hecho de que se tenía que reclamar bajo firma, no fue reiterado.

En cuanto al tema de las denuncias, nosotros establecíamos que había una relación comercial y amistosa entre el director Alfonso y el señor Julián Alonso. Este es otro de los casos en los cuales se puede compartir el criterio de que el Banco tiene que tener un auditor, pero también se puede discrepar con la forma de nombrarlo. En la versión taquigráfica de la Comisión Investigadora figuran trece carillas en las que se lee un informe de la Comisión Consultiva del año 1986, donde aparecía la necesidad de plantear la auditoría. Cabe señalar que la Comisión Consultiva estaba integrada por delegados del personal. Me parece que el informe es bastante serio; lo conocía pero no lo recordaba y lo volví a leer en ocasión de esta Comisión Investigadora. Como dije, pienso que es compartible el criterio de la necesidad de la auditoría.

No vamos a abundar en detalles sobre la relación comercial y amistosa que unía al director Alfonso con el señor Alonso, puesto que los señores integrantes de la Comisión la conocen bien. Sí queremos señalar que en nuestra primera participación en el seno de esta Comisión no aportamos un documento, más allá de que nos constaba esa situación. Pero ahora tenemos en nuestro poder lo que el Senado tuvo en el momento del nombramiento del señor Alfonso como director. Me refiero al currículum que se presentó, donde constan todos sus datos, entre los cuales figura que desde octubre de 1954 fue funcionario del Banco de Crédito y que su cargo actual era gerente de Servicios de Organización y Métodos. Además dice que desde 1978 es integrante del Estudio Contable Contadores Alonso y Gianelli. Por su parte el señor Alfonso manifestó en la Comisión que teniendo en cuenta la pregunta plan-

teada por el señor senador Bouzas, el documento que tenía en su poder era un resumen del acta del Directorio de fecha 29 de julio de 1992. En el apartado relativo al Departamento de Auditoría aparece la siguiente transcripción: "El director, señor Washington Alfonso, expresa que recientemente tuvo noticia de la aprobación por el Poder Ejecutivo del presupuesto operativo del Instituto para el presente Ejercicio. Dentro del mismo estaba incluida la estructura del Departamento de Auditoría." A continuación, manifiesta: "Asimismo, ya se encuentra en el Instituto el expediente, restando solamente que la Administración eleve las vacantes para proceder a las distintas designaciones. Sin perjuicio, existe una necesidad innegable en el Banco y para el propio Directorio en poner rápidamente en marcha la auditoría. Consecuentemente y como paso previo a los recursos que deberán realizarse, corresponde designar al auditor general y el subdirector general. Esos eran los cargos que el Directorio podía nombrar por designación directa." A esto, el director Alfonso expresó: "En tal sentido, se permite proponer a los señores contadores Julián Alonso y Héctor Matto." Más adelante, tanto al señor Alonso como al director Alfonso les preguntan cuándo cesó la sociedad, por decirlo de alguna manera. El director Alfonso dice que él, como amigo le hizo el favor de cambiar el sistema por uno más moderno y que su relación cesó en noviembre de 1993 y según el otro a principios de 1994. Nos parece importante mencionar la fecha porque, según esta afirmación, hubo quince años de relación laboral admitida, por lo que parece que fuera más que el favor de un amigo.

Como este aspecto estaba vinculado con el otro, se nos generó la inquietud acerca de la situación de los balances del Banco y de la auditoría en reaseguros. Sobre este punto hay distintas interpretaciones -no somos técnicos en la materia- por parte de los técnicos que estuvieron presentes en virtud de nuestra solicitud. Todos estos elementos se agregaron a las inquietudes que estaban planteadas.

Respecto a los episodios que estaban en un mismo contexto, es decir el listado de clientes, la auditoría, los balances y el pasaje del director Alfonso al Banco Pan de Azúcar, éste último manifestó que ante las dos propuestas del señor Benhamou acerca de su participación en la empresa de seguros que abriría el Banco mencionado, contestó que mientras fuera director de la Institución no ingresaría en la compañía. Por lo menos, de la lectura de la versión taquigráfica no surge que él haya rechazado el cargo. Tal como manifestamos, tanto nosotros como el compañero Peñalosa, el señor Alfonso le comunicó a él y a otros compañeros que pasaría a la compañía de seguros del Banco Pan de Azúcar.

SEÑOR CASSINA. - En ocasión de que el señor vicepresidente del Banco de Seguros, señor Alfonso, se refirió al tema en esta Comisión, recuerdo que expresó que, respecto a la denuncia de su posible vinculación futura a una actividad o empresa aseguradora del Banco Pan de Azúcar, tuvo dos ofrecimientos del señor Benhamou y que, en la primera oportunidad, puso el hecho en conocimiento -no tengo claro si se refirió en plural o en singular- de dirigentes del gremio bancario, de su amistad o confianza. Al respecto, le solicité si podía identificar quién o quiénes eran esos dirigentes del gremio bancario y señaló algo así como que confiaba en que el o los involucrados lo manifestaran directamente a la Comisión. Si así no lo hacían, quizás él diera el o los nombres. Hasta el momento no tengo conocimiento de quién o quiénes son los involucrados y esta es la primera oportunidad en que la Comisión recibe oficialmente a una delegación de AEBU, con posterioridad a esa aseveración del señor vicepresidente Alfonso. Por lo tanto, aprovecho que el señor Castro haya mencionado el tema para hacer referencia al mismo, en el sentido de que los representantes de AEBU expresen si conocen quién o quiénes fueron los dirigentes de la gremial bancaria que recibieron la información del vicepresidente del Banco de Seguros, a los efectos de que la Comisión pueda verificar esta información, si cree que es del caso.

SEÑOR PEÑALOSA. - Vale la pena la pregunta formulada por el señor senador Cassina, por cuanto en una anterior oportunidad informamos acerca de la comunicación que nos hizo el señor vicepresidente del Banco en forma personal. Al respecto, hay un matiz importante; luego de leer las versiones taquigráficas nos llamó la atención que el señor Alfonso haya manifestado que había tenido ofrecimientos. Quiero decir que es sustancialmente distinto el haber tenido ofrecimiento a aquello que se nos informó a nosotros, es decir, el anuncio de un pasaje a la actividad privada, en este caso, la empresa de seguros del Banco Pan de Azúcar.

Surge como elemento importante que el señor Alfonso informó, como consta en la versión taquigráfica, que el señor Benhamou le planteó el ofrecimiento, así como poner en conocimiento a los dirigentes bancarios, a través de él, de la estabilidad laboral en la operación que comprende al Banco Pan de Azúcar y la venta de esta entidad gestionada. En ese sentido, cabe preguntarse por qué el señor Benhamou eligió al señor Alfonso como interlocutor del gremio bancario para este tipo de mensaje. Creo que estos dos aspectos están directamente vinculados y plantean una interrogante muy importante que debería despejar el propio vicepresidente del Banco de Seguros.

SEÑOR CASSINA. - Creo que sería útil que, si los delegados de AEBU presentes conocen el o los nombres de los dirigentes que recibieron una información del señor Alfonso relativa a su pasaje a la órbita aseguradora privada, nos dijeran de quiénes se trata.

Además, en relación con esa conversación, si algunos de los dirigentes a que me referí están presentes, creo que sería bueno tener un conocimiento preciso de cuál fue la información que dio el señor Alfonso. Es claro que -y en eso coincide lo que dijo el señor Alfonso y lo que se ha expresado- el señor Alfonso comunicó que le habían ofrecido participar en una empresa aseguradora privada, que actuaría en un futuro mercado desmonopolizado. Pienso que sería conveniente aclarar si en esa oportunidad el señor Alfonso informó quién le había hecho el ofrecimiento. Por otro lado, deberíamos saber a qué

empresa aseguradora se le propuso ir a trabajar y, finalmente, si el señor Alfonso manifestó, de alguna manera, su determinación en relación con esa oferta, es decir, si se proponía aceptarla -en un futuro mediato o inmediato- o si no hizo ninguna manifestación al respecto.

SEÑOR PEÑALOSA. Vale una respuesta concreta a las preguntas del señor senador Cassina. En este momento, reiteramos lo que dijimos en una oportunidad anterior, el 19 de mayo, cuando estuvimos presentes y expusimos específicamente lo que pregunta el señor senador. Me refiero a una entrevista con el presidente de AEBU, señor Eduardo Fernández y quien habla, Peñalosa, presidente de la banca oficial. No se nos informó de un ofrecimiento, sino que se nos comunicó un futuro retiro del vicepresidente, señor Alfonso, para pasar a la compañía de seguros que traía la empresa compradora del Banco Pan de Azúcar. Quería distinguir este matiz, porque creemos que es sustancial.

No se nos comunica un ofrecimiento, sino un pasaje, concretamente. En eso está implícito de quién proviene ese ofrecimiento y también la propia determinación. Es decir, en aquel momento, al realizar los comentarios, manifestamos que nos parecía que desde el punto de vista ético no era conveniente en absoluto que un director del Banco pasara a cumplir actividades en una empresa de seguros privada. Entonces, se nos confirmó que en primera instancia esa persona se retiraría del Banco, luego de lo cual pasaría a cumplir funciones en el mencionado destino.

SEÑOR CASTRO. - En este momento, hago entrega al señor presidente de la Comisión del memorándum que contiene los ingresos en el Sanatorio.

Tal como lo señalamos en la primera oportunidad en que concurrimos aquí, el señor Alfonso habría comunicado esto al líder del sector político a que pertenece, lo que nos llama la atención, ya que si no iba a aceptar el ofrecimiento, no tendría mucho sentido esa comunicación. Esta apreciación puede ser discutible, pero se trata de una versión "edulcorada" -permítaseme la expresión- de la realidad.

A su vez, deseamos poner en conocimiento de la Comisión un tema relacionado con la confabulación secreta, que tiene que ver con los gastos de propaganda del Banco desde julio de 1993 hasta mayo del presente año. Concretamente, se pagó a la empresa Consultora ARM U$S 4:141.000 por concepto de publicidad. Es de destacar que en toda esta propaganda no se hizo una sola mención al seguro de Argengroup. Hago entrega de una copia de esto al señor presidente.

También en relación con el mismo seguro de Argengroup, a propósito de una pregunta formulada por el señor senador Bouza, se habló del corredor del señor presidente del Banco. Por nuestra parte, tenemos entendido que el señor senador Cassina presentó algunos volantes de renovación de las pólizas de automóviles de dos coches del señor De Fuentes, en las que debe constar el corredor.

A continuación, paso a leer una nota escrita por un corredor dirigida al señor gerente de la Sucursal Maldonado del Banco de Seguros del Estado. Dice lo siguiente: "Motiva la presente el de tener informado a Ud. que he detectado por intermedio de mis clientes, que está realizando visitas a los mismos un corredor del Banco de Seguros, ofreciéndoles coberturas de los mismos por intermedio de una Cía. inglesa La Guardian, con primas que, según informaciones de los mismos clientes son sensiblemente menor, hablan de un 50% menos, punto que no he podido aún corroborar, pues no les han llegado aún las Pólizas de Seguros. Pero lo más lamentable, es que siendo un corredor del Banco, visite a clientes ya asegurados por mí ante el Banco y les ofrezca seguros con La Guardian. De eso sí ya tengo pruebas, pues a las firmas BRAUER titulares de las Carpetas de Incendio" -cita los números- "ya fui informado por los asegurados que no iban a renovar con el Banco, visto las mejores condiciones ofrecidas por la Cía. La Guardian por intermedio de este corredor del Banco." Lo que sigue a continuación aparece borroso, ya que fue recibido por fax; de todos modos, se mencionan otros negocios, carpetas de incendio y de cauciones. Continúa diciendo: "y ya fui avisado que harán seguro con la Cía. La Guardian. También en Sec. Cauciones Carpeta 459748 Póliza 2170321 que venció el día 19.3.1993 no fue renovada por mí, pues fue contratado el Seguro con la Cía. La Guardian. De estos dos últimos casos, adjunto fotocopia de las cartas presentadas ante el Banco por el asegurado. Como Ud. comprenderá, no es ni ético, ni correcto, que se visiten a clientes asegurados por un corredor del Banco de Seguros ante dicha Institución, por otro corredor del Banco de Seguros para ofrecerles Seguros por una Cía. particular, en estos casos La Guardian, ofreciéndoles primas tan bajas, que según mis clientes llegan hasta un 50% menos que las del Banco. No quiero molestarle más tiempo, pero entiendo que este es un problema que debe llegar a vuestro conocimiento y que tendrá vuestra más diligente atención."

Por una cuestión de delicadeza, solicito que se suspenda momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR CASTRO. - Ahora, quisiera hacer referencia a un elemento nuevo, que no habíamos mencionado en la primera oportunidad en que estuvimos presentes en esta Comisión. Me refiero al tema relacionado con el Seguro Integral Agrícola. A pesar de que este seguro fue muy promocionado, lo colocamos dentro de las situaciones de ligereza en el manejo de los recursos económicos. Se contrató a una Consultora paraguaya,

A.R.M., a la que se le pagaron U$S 25.000 por el trabajo de implementación del nuevo seguro. Cabe señalar que en esta materia se contaba con la opinión contraria de la División Técnica en Agronomía y de la Administración. Por otra parte, en el informe de la Consultora se detectan gruesos errores técnicos y de él no se desprende ningún análisis de riesgo ni estudios del clima del Uruguay. Nos consta que, en este sentido, la Consultora dijo algo llamativo: "El Pampero viene del este".

Uno de los argumentos manejados para contratar a la Consultora A.R.M. fue que, con su aval, facilitaría la obtención del reaseguro. Eso no se cumplió, por lo que algunos directores del Banco tuvieron que realizar un par de viajes a Europa.

Antes de que esto se pusiera en práctica, se efectuaron tres contratos de arrendamientos de obra con tres ingenieros agrónomos para vender el seguro. Uno de estos tres profesionales, a su vez, estaba cobrando, en el Banco de la República, el incentivo de la Ley de Funcionarios Públicos. Es decir que, por un lado, estaba contratado en el Banco de Seguros y, por otro, cobraba el incentivo en el Banco de la República.

Para la atención del nuevo seguro, además de las personas ya mencionadas, se contrató también -y esto es bastante curioso teniendo en cuenta la temática- a un psicólogo, quien se encargaría de hacer un curso de adiestramiento a distancia, para evitar gastos, etcétera.

Reitero que el trabajo de la Consultora costó U$S 25.000; no sé a que suma ascendieron los gastos derivados de los viajes a Europa. A esto se agregan los cuatro contratos de arrendamientos de obra ya que cité. Luego, se celebró otro contrato de esta naturaleza con un licenciado en geología para hacer un seguro de alumbramiento de agua que, prácticamente, ha dado pérdidas todos los años. El primer año se contrataron dos solicitudes y se pagaron indemnizaciones por U$S 53.000, mientras que se cobraron solamente U$S 5.000 de premio. En los años 1992-1993 se realizaron siete seguros. Fue el único período en que se ganó algo, aunque técnicamente puede decirse que hubo pérdidas porque es una póliza que tiene muchos gastos de administración. Se cobraron U$S 5.641 de premio y se pagaron U$S 4.420 de siniestros. En el período 1993-1994 se alcanzó un número más importante de coberturas. El Banco cobró aproximadamente U$S 80.000 de premio, pero como todavía no están terminados de sustanciar los siniestros, no sabemos exactamente cuánto se debe pagar. De todas maneras, en virtud de un pedido de informes de un señor representante, el Directorio está realizando un estudio en el que aparece una suma superior a los U$S 120.000 por pago de siniestros.

Este seguro, pues, agrega un elemento más a los otros conceptos que ya establecimos.

Con respecto al tema de los reaseguros, como decía el compañero Blasina, nos parece que por el monto y por la particularidad del negocio, se ha convertido en el punto central. Entendemos que el hecho de que el Senado haya asumido protagonismo en esta materia de por sí hace que valga la pena haber llevado adelante la Comisión Investigadora.

Quiero señalar que si logramos acceder a algunos de los documentos que se han manejado, podremos hacer una síntesis más acabada del tema. De todas maneras, estimamos que hay una serie de aspectos muy dudosos, sobre los que esta Comisión tendrá que profundizar para aclararlos. En este sentido, pensamos que las versiones del Directorio no son ajustadas en cuanto a las responsabilidades; se ha hablado de las responsabilidades de los elefantes blancos, dando a entender así que los Directorios anteriores no tenían conocimiento de estas situaciones. Sin embargo, ello no parece exacto de acuerdo con las declaraciones vertidas en este ámbito por distintas personas.

Por otra parte, hay un episodio relativo a la contratación de un abogado, que no parece justificada ya que no cuenta con antecedentes en el Uruguay ni en los países vecinos. Asimismo, la conmutación ocurrida en el caso Kleber deja muchas dudas. Lo mismo puede decirse del abogado contratado, lo que se hizo sin ninguna selección previa, tal como surge de las declaraciones del ex gerente Martincorena. Además, este profesional fue quien hizo ingresar al doctor Lowenthal a las gestiones, para encargarse de negocios que habitualmente hacía la Administración del Banco. Por ello se debieron pagar comisiones muy voluminosas.

Es de destacar que se ha producido un cambio en la política, en lo que tiene que ver con el apuro por la conmutación de deudas. Esa fue una de las inquietudes que presentamos en primera instancia. Pensamos que la forma de conmutar estas deudas aceleraría el proceso de reclamos, a pesar de que el banco no estaba tomando reaseguros ya en el período anterior porque las pocas ofertas de negocios que le llegaban no eran aceptables. Como decíamos, esta política de conmutación puede generar reclamos que, eventualmente -no debemos olvidar que ni siquiera se esperan los arbitrajes ni los juicios, llegándose a conmutaciones en las que las cuentas no resultan claras- podrían funcionar como un llamador para los otros acreedores que pueda haber en el entorno del Banco.

Sobre todos estos puntos tenemos algunas conclusiones primarias, pero no queremos avanzar mucho más en la tarde de hoy. Esperamos poder hacerles llegar las conclusiones finales en una instancia posterior.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si nadie más desea hacer uso de la palabra, agradecemos la presencia de los representantes de AEBU.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Bancarios del Uruguay)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 16 y 43 minutos)

ACTA Nº 15

En Montevideo, el día lunes cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora quince y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por resolución del Senado del once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Preside el señor senador Alvaro Alonso.

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto, de lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilográfica luce en el distribuido Nº 14, sin corregir por los oradores, que consta de cincuenta y siete fojas útiles y forma parte integrante de esta Acta.

A la hora diecinueve el señor presidente suspende la toma de la versión taquigráfica.

Una vez que se retira de sala el último invitado, continúa la sesión.

La Comisión delibera sobre los pasos a dar en el trabajo final; para ello se reúne mañana martes cinco de julio a la hora quince y quince minutos.

A las diecinueve y diez minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Matilde Ellauri
Júpiter Batista Sierra
Secretarios

Carp. Nº 1459/94
Dist. Nº 14/94

ASISTENCIA

Preside: Señor senador Alvaro Alonso.

Miembros: Señores senadores Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Invitados especiales: Señor gerente general del Banco de Seguros del Estado, doctor Gustavo Penadés; y, señor presidente del Banco Pan de Azúcar, doctor Stephane Benhamou, acompañado por el asesor doctor Carlos Queraltó y el intérprete señor Sandro Calloni.

Secretarios: Señora Matilde Ellauri y Júpiter Batista Sierra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 45 minutos)

-La Comisión sobre denuncias por presuntas irregularidades cometidas en el Banco de Seguros del Estado recibe al gerente general, señor Gustavo Penadés, agradeciéndole su presencia en esta sala. Si por algún motivo el señor Penadés entiende que parte de su exposición debe quedar en reserva rogamos que nos lo advierta para resolver al respecto.

SEÑOR BOUZAS. - Personalmente, tengo algunas dudas respecto de los testimonios recibidos hasta el momento. Algunos de ellos han hecho referencia a su participación en los hechos, por lo que quisiera hacerle algunas preguntas.

Antes que nada, y específicamente referido a la licitación para el marcado de vehículos, ganado por la firma Resinbal, debo decir que hubo una notoria diferencia de precios entre la oferta de dicha empresa y la de Silva y Rocca. La de esta última quedó sin efecto, porque para atender las formalidades del llamado a licitación, hubo que desestimarla, en función de un agregado que efectuó a la oferta inicial, una vez conocidos los términos de las otras ofertas.

Quisiera saber si el agregado realizado obedeció a un pedido de la Comisión de Adjudicaciones.

También me interesa conocer si el Banco de Seguros, antes de realizar el llamado a licitación, efectuó algún estudio de costos y de factibilidad, a fin de que este trabajo lo pudiera realizar el propio Banco.

SEÑOR PENADES. - Con respecto a si el marcado de los vehículos debía estar, o no, a cargo del Banco, debo decir que fue un tema que se discutió durante varios años a nivel de la Administración. Al respecto, había quienes sostenían que el marcado debía correr por cuenta del Banco, mientras el que habla, vista la carencia de personal que tenemos, era partidario de la contratación de un servicio externo, al igual que respecto de los partes policiales.

Quiero expresar que el marcado responde a una política establecida por el Poder Ejecutivo, a través de convenios oportunamente suscritos, a través de los cuales se pretende obtener un recupero más efectivo de los bienes asegurados, ya se trate

de automóviles, equipos, etcétera. En función de ello, se suscribieron dos convenios con el Ministerio del Interior a cuyos funcionarios, a través de una Ley de Rendición de Cuentas sancionada por el Parlamento, se les había dado la posibilidad de percibir un estímulo de un 20% del valor de los equipos recuperados.

Se hizo un llamado, por medio de una licitación pública, al que respondieron tres empresas. La Comisión de Adjudicaciones presentó su informe a través de un dictamen que, personalmente, no comparto, en la medida en que entiendo que hubo un severo apartamiento del principio de igualdad de las ofertas, ya que la empresa Silva y Rocca alteró su proposición inicial, agregando una variante, cuando ya las otras se conocían, referida al número de marcas a estampar y al precio de las mismas.

Para mí, esto implica un severo apartamiento de los principios que rigen las licitaciones públicas, cosa que expresé al Directorio, aconsejando un dictamen jurídico o, eventualmente, la adjudicación a una empresa que, a mi criterio, debía ser Resinbal.

A la vez, visité los locales propuestos por las tres empresas. El de Silva y Rocca era un galpón ubicado en la calle Galicia, destinado al depósito de vehículos. Además, no me pudieron exhibir, porque no les habían llegado todavía, ninguna de las pistolas gravadoras. En consecuencia, en mi opinión, la oferta de esta empresa consistía en la promesa de adquirir y completar las instalaciones, en caso de que se le adjudicara la licitación.

En cambio, las otras dos firmas oferentes estaban en condiciones de comenzar a trabajar al día siguiente, tanto en lo que se refiere a los locales como al material de trabajo. En cuanto al precio, el mejor era el de Resinbal.

En nuestro dictamen también aconsejamos al Directorio establecer qué clase de vehículos se iba a marcar, en qué condiciones y si el costo de todo esto era factible de ser absorbido por la Cartera. Debo decir que la evaluación económica del servicio a incorporarse fue informada, con posterioridad a mi dictamen, en un sentido positivo. Es decir, que la Cartera podía soportar el incremento.

En función de estas disposiciones e informes, el Directorio procedió a adjudicar el trabajo a la firma Resinbal.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si la carta agregando elementos por parte de la empresa Silva y Rocca se debió a una iniciativa de dicha empresa o a un pedido de la Comisión Adjudicadora.

Mi pregunta respecto del cálculo de costos no se refería a si la Cartera estaba en condiciones de soportar los mismos, sino a si el Banco de Seguros había hecho cálculos acerca de cuánto podía salir el servicio, a efectos de saber si se estaba manejando cantidades adecuadas.

SEÑOR PENADES. - Que yo recuerde, no se realizaron cálculos de costos.

Por otra parte, reitero que considero no viable la prestación de este tipo de servicio por parte de funcionarios y con equipos del Banco, dadas las carencias que tenemos.

En cambio, el servicio prestado fue eficiente, de calidad y hasta cronométrico, cosa que no creo que el Banco estuviera en condiciones de realizar.

En cuanto a si la ampliación de la oferta de la empresa Silva y Rocca fue a solicitud de la Comisión Adjudicadora, debo decir que en el expediente esto no constaba. Del informe no se desprendía que la Comisión hubiese promovido la acción que, posteriormente, significó un apartamiento de los principios elementales que rigen las licitaciones públicas.

De otra forma, en forma personal, hubiera aconsejado la anulación del llamado; es decir, si la omisión o la supuesta irregularidad que pone en infracción a una de las empresas hubiera sido promovida por la Comisión de Adjudicaciones, reitero que hubiera aconsejado la anulación de ese llamado, dando lugar a otro.

SEÑOR BOUZAS. - Mi siguiente consulta tiene que ver, justamente, con el hecho de si el Banco de Seguros del Estado está en condiciones o está autorizado para hacer la anulación de un llamado a licitación por alguna consideración que le merezca reparos en su resolución.

SEÑOR PENADES. - No tengo ninguna duda de que existe la posibilidad de anular ese llamado o, inclusive, dejarlo sin efecto, así como no hacer ningún otro llamado a licitación, debido a ciertos principios y condicionantes con los que se manejan estos trámites. En consecuencia, si hubiera existido alguna causal o si el Directorio lo hubiera entendido pertinente, inclusive por alguna razón económica -en este sentido, vale destacar el ejemplo que mencioné hace un instante relativo a la posibilidad de que la oferta hubiera sido muy cara y no hubiera podido ser cubierta por los servicios- el Banco hubiera estado en todo su derecho de efectuar la anulación del llamado y hacer o no un nuevo llamado público.

SEÑOR BOUZAS. - Deseo saber si en el llamado a licitación para el marcado de los vehículos se establecía expresamente la cantidad de marcas que había que hacer en cada unidad.

SEÑOR PENADES. - En este momento no tengo los datos, pero podría conseguirlos a los efectos de que el señor senador pudiera analizarlos. No obstante, creo que estaba establecido un número determinado en la medida en que se hablaba de marcado de los vidrios, en el chasis, en la valiza y, si no recuerdo mal, también en el capot.

SEÑOR BOUZAS. - ¿La administración del Banco ha realizado alguna investigación sobre la desaparición del expediente de esta licitación de Resinbal?

SEÑOR PENADES. - La investigación se realizó en la medida en que se trató de determinar cuál había sido el último lugar al que había sido derivado el expediente. Ahora, en cuanto a información a través de toma de interrogatorio o lo que podría llamarse técnicamente una información sumaria, no se hizo. Inclusive, en este momento no tengo presente, de acuerdo con nuestro registro, cuál fue el último trámite o hacia dónde derivó el expediente. Sin embargo, se hicieron averiguaciones y se trató de ubicar el expediente, investigando quién fue el último tenedor; no se realizó una información sumaria con miras a determinar responsabilidad. Esto, desde el punto de vista de una administración que tramita decenas de miles de expedientes anuales -destaco, por ejemplo, que solamente en Montevideo en el Departamento de Automóviles tenemos más de 40.000 expedientes en trámita por siniestros- hubiera sido eventualmente inconducente. Debe tenerse en cuenta que no necesariamente quien haya recibido el expediente debe ser el responsable de su pérdida o de lo que haya sucedido en el proceso de su tramitación. Ese tipo de información no la consideramos conducente en ese entonces ni tampoco ahora, porque el extravío de expedientes es un hecho que se produce con frecuencia, sobre todo, en una administración que mueve un flujo de expedientes de tal magnitud. La inmensa mayoría aparece, aunque algunos no. En este caso, tratándose de un expediente tan voluminoso como al que nos estamos refiriendo, a mi entender fue desaparecido en forma intencional. No tengo otra explicación para dar, dado que no es un expediente que vaya junto con otro o que debido a que es muy fino se haya ligado mal. Evidentemente, es un expediente, que como tantos, debe haber sido desaparecido intencionalmente. Precisamente, en este momento, estoy trabajando en una información sumaria relacionada con un tema de automóviles, que me ha sido reclamada por el Directorio en forma insistente, porque con toda lógica observa irregularidades en su trámite. Si bien estamos tratando de reconstruirlos a través de copias de informes, existen elementos fundamentales, como por ejemplo, declaraciones de funcionarios, que no son posibles recuperar.

SEÑOR BOUZAS. - Cabe agregar, que no se trataba de un expediente normal de un siniestro de automóviles, sino que nos estamos refiriendo a un llamado a licitación.

En otro orden de cosas, quisiera saber qué participación le cupo al doctor Penadés en la reunión en la que se resolvió el ascenso del doctor Nicolassi.

SEÑOR PENADES. - No estoy seguro de que sea un ascenso. En realidad, lo visualizo como un cambio de funciones. En cuanto a la participación que me cupo se debe a que estuve presente en la sesión del Directorio en la cual se resolvió el cambio de funciones del señor Nicolassi, quien pasó del área de sistemas a realizar tareas en el sector de comercialización. Digo que no sé muy bien si se trata de un ascenso, porque no tengo presente cuál es el orden presupuestal en el que estaba ubicado Nicolassi antes y después del cambio de funciones. Me consta que la medida ha sido acertada desde el punto de vista de la administración, ya que le está permitiendo contar con una persona de óptimo nivel, que trabaja en el Banco desde hace muchos años, por lo que puede considerársele como un experto en el tema de la comercialización. Se trata de un funcionario que se desenvuelve muy bien en esta área. Sin perjuicio de que es un especialista en sistemas y en el manejo contable y de computarización de apoyo, también es un experto en comercialización. Debido a esto está brindando una tarea de apoyo muy efectiva a la gerencia de comercialización, no sólo por su conocimiento especial en temas de comercialización sino por lo que significa su ayuda como técnico en sistemas, lo que está dispuesto a brindar para orientar la gestión de comercialización, tomando en cuenta datos del Departamento de Sistemas, actitud que nunca había visto en mi gerencia.

De manera que mi participación se concretó a estar presente en la sesión del Directorio en la que se adoptó la resolución, destacando que la vinculo con el tema de comercialización.

SEÑOR CASSINA. - De acuerdo con lo que acaba de manifestar el doctor Penadés, puedo inferir que la decisión de trasladar o ascender al señor Nicolassi fue adoptada sin la influencia de una sugerencia de la administración del Banco, es decir, fue adoptada por el Directorio sin que hubiera sido sugerida por la Gerencia del Banco o alguna de las gerencias vinculadas a los departamentos en los que actuó el señor Nicolassi.

SEÑOR PENADES. - Efectivamente, el cambio de funciones del señor Nicolassi obedeció a una iniciativa del Directorio. Todo esto se inscribe dentro de una política del Directorio que quien habla, como ciudadano, podrá compartir o no, pero que fundamentalmente tiene que ver con un perfil de autogestión. En muchas áreas, el Directorio ha actuado sin consultar previamente a la Administración, tomando determinado tipo de resoluciones, en el acierto o en el error. Este es un perfil basado en una actitud -si me lo permite el señor senador- quizás no de desconfianza, pero sí de prescindencia de la opinión de la Administración respecto a varios temas, lo cual en alguna medida puede ser justificado porque en algunas áreas ésta no ha dado la seguridad de un respaldo eficiente y eficaz en cuanto a la forma de comprender los problemas que tiene el Directorio y que no son únicamente del Banco, sino que también se vinculan con la economía y los nuevos desafíos que debe enfrentar esta Institución. Asimismo el Directorio, en varios aspectos dio claras demostraciones de tener ideas propias y que no necesitaba el apoyo de la Administración para concretarlas en resoluciones. A modo de ejemplo, podemos citar el tema del cambio del señor Nicolassi -si se quiere, no es uno de los más relevantes- en donde el Directorio toma una resolución a través de su propia óptica y, en definitiva, el tiempo dirá si ello fue acertado o no. Si observamos esto en el corto plazo, podemos decir que ha sido un acierto desde el punto de vista de la gestión que visualizo en el área de comercialización, a la que le está brindando un mayor apoyo. De todos modos, habría que hacer una evaluación teniendo en cuenta la falta de apoyo de Nicolassi hacia Sistemas, pero este

es otro tema y sería apresurado que me expidiera sobre esto, dado mis limitados conocimientos en esta área.

SEÑOR BOUZAS. - En este momento estoy buscando la resolución del Directorio correspondiente a dicha fecha. Tal como ha expresado el señor Penadés, no se habla de ascenso, sino que se asignan funciones de subgerente general al señor Washington Nicolassi, al amparo del artículo 8º de las normas presupuestales. Esto puede interpretarse como ascenso o no.

De acuerdo a la información que tenemos, este asunto fue tratado en régimen de Comisión General, es decir sin presencia del personal administrativo. ¿Esto es habitual para decretar cambios de destinos o ascensos en el Banco?

SEÑOR PENADES. - Son dos cosas diferentes, y ello me lleva a tratar de ubicar el tema -para mejor ilustración de los señores senadores- dentro de una política del Directorio de carácter general.

Los cambios de destino de los gerentes, habitualmente los hacía el gerente general; era una decisión exclusiva de la Administración que con posterioridad daba cuenta de ello al Directorio. Cuando digo esto me estoy refiriendo a Directorios anteriores.

En la actualidad, este Directorio impuso el criterio de que los destinos de las distintas gerencias debían ser avaladas por el Directorio y las propuestas podían venir o no de las gerencias, lo que habitualmente ocurría. Otras veces -debo decirlo francamente- las proponíamos nosotros, pero luego de conversarlas, por ejemplo, con el señor presidente. Por lo tanto, los cambios de destino habitualmente eran decretados por el Directorio.

A su vez, los ascensos son algo totalmente diferente. Mientras los cambios de destino implican, por ejemplo, que un gerente que está en el Departamento de Cauciones pase al de Incendios; en los ascensos tenemos a un subgerente que es nombrado gerente. Dichos ascensos se producen a través de informes que elaboran las Comisiones de Calificaciones de Ascensos, y en función de ellos el Directorio resuelve. Para adoptar esa resolución, eventualmente, tanto este Directorio como los anteriores, pasan al régimen de comisión general. Seguramente los señores senadores saben que ello significa una consulta que hacen los jerarcas antes de tomar una decisión. Dicha comisión general puede funcionar a nivel del despacho de un director o de la sala de sesiones.

SEÑOR BOUZAS. - Quiere decir que la última respuesta del señor Penadés abonaría la impresión de que el caso del señor Nicolassi responde a un ascenso, porque se trató en comisión general y se adoptó posteriormente la resolución.

SEÑOR PENADES. - Un ascenso significa la materialización de un derecho a ascender. Si una persona se desempeña en un escalafón técnico y lo envían a trabajar a un área administrativa, no estamos frente a un ascenso sino a un cambio de funciones. Si mantiene -como es el caso del señor Nicolassi- la misma remuneración, quiere decir que está ocupando presupuestalmente determinado grado y realizando tareas que a juicio del Directorio, en este caso, son más relevantes o necesarias para el servicio.

Personalmente, puedo no estar de acuerdo con el cambio de funciones del señor Nicolassi, pero debo reconocer que desde el punto de vista de comercialización esto fue positivo. Si hubiera tenido que tomar esa decisión, seguramente no la hubiera hecho, porque pasar a alguien del área de Sistemas -que es eminentemente técnica- a una tarea totalmente diferente no me parece conveniente. Sin embargo, reconozco que ello ha sido positivo y ha potenciado la relación entre Sistemas y Comercialización, dándole mejor brillo y conexión a la gestión de los señores gerentes, que antes no estaban vinculados con la informática. En este momento, a través del señor Nicolassi están obligados a hacerlo, porque les exige que consulten al sistema, que recaben datos y que actúen en función de ello. Esto antes no sucedía y, por lo tanto, el paso del señor Nicolassi al Departamento de Comercialización no es un ascenso sino un cambio de funciones, por lo menos en mi opinión. Repito que desde el punto de vista de la comercialización esto ha sido positivo, porque se trata de una persona de primer nivel, que conoce profundamente el área de comercialización. Además, ha encarado la tarea gerencial con un sentido diferente, más técnico y positivo, integrando esa área a la información que brinda Sistemas y a la que mis gerentes no acudían.

SEÑOR BOUZAS. - Aclaro que entendí correctamente lo expresado por el doctor Penadés. Lo que sucede es que estaba analizando este tema desde el punto de vista instrumental. Dado que este cambio de funciones del señor Nicolassi se resolvió en comisión general, cuando en realidad esto no es lo habitual -sí se utiliza este régimen cuando se trata de ascensos- consideré que ello abonaba la idea de que se trataba de un ascenso. A nosotros se nos ha dicho en este ámbito que al señor Nicolassi se lo había ascendido. De todos modos, es muy importante la aclaración que el doctor Penadés acaba de hacer.

Por otro lado, si el señor Nicolassi es un hombre tan capaz en cuanto a los conocimientos que tiene sobre computación y su aplicación en el área comercial y de investigación, me gustaría saber qué comentario le merece al doctor Penadés el hecho de que para hacer un estudio sobre la conveniencia o no de lo que finalmente culminó con la contratación de la empresa SATI para las denuncias de los siniestros de automóviles, el señor presidente del Banco haya contratado a una persona, cuyo gasto fue obervado por el Tribunal de Cuentas. Asimismo, de acuerdo a la información o denuncia que tenemos, a esa persona se le ha pagado por concepto de adelanto a cuenta de honorarios que se determinen en el contrato que se encuentra a consideración del Directorio. Al parecer, esta situación todavía no ha sido resuelta y se ha suscitado un problema con el Tribunal de Cuentas por un asunto que podría haber sido resuelto por una persona que tiene la capacitación técnica y el

conocimiento suficiente como para vincular esto con el área comercial. ¿Qué comentarios le merece al doctor Penadés esta situación?

SEÑOR PENADES. - Aclaro al señor senador Cassina que el régimen o procedimiento de Comisión General no se utiliza para determinar un ascenso o un cambio de funciones. Es más; las Comisiones Generales en el Directorio -e imagino que esto debe suceder en otros tantos organismos en donde se usa este mecanismo- se viabilizan cualquiera sea el asunto de que se trate. De manera que no se pasó a Comisión General porque se iba a considerar un ascenso; la Comisión General es independiente de la naturaleza del trámite.

El señor senador Cassina también ha hecho una pregunta sobre la contratación del señor Harry Pires y hace una vinculación con la especialización que tiene el señor Nicolassi y su eventual conocimiento sobre los temas de comercialización. Debo señalar que la cuestión no pasa por la capacitación del señor Nicolassi, porque no se trataba de que él prestara apoyo sustituyendo al señor Harry Pires. El tema es que la Presidencia del Banco requiere determinada información -y aquí la cosa se centra en el ánimo de prescindencia, no de desconfianza, pero sí de no confiar demasiado en la gestión o en la información que pudiera brindar la propia Administración por parte del Directorio, que se podrá compartir o no, considerarla justificada o no, pero que existió en virtud de una cantidad de ponderables, alguno de los cuales ya mencioné- sobre un asunto que es evidentemente gerencial, relacionada con estadísticas de siniestros, costos siniestrales, seguimiento de la labor de los tasadores, etcétera. Estos datos no los proporcionaba el Departamento de Sistemas. Me consta que este sector del Banco hace ya mucho tiempo que está solicitando más de cuarenta funcionarios para poder atender los servicios. Se entendió que el Departamento de Sistemas no estaba en condiciones de poder brindar una información al día, como la que solicitaba el señor presidente, y el Directorio concluye en contratar un servicio externo. Se busca a un técnico en la materia y con él se hace un contrato. No sé si concretamente se firmó un contrato; pero sí puedo decir que se hace un contrato en la medida en que alguien consiente en prestar servicios y la Administración acepta retribuirlos. De hecho, el documento no se extendió y, según tengo entendido, aún está pendiente. Recuerdo que la convalidación definitiva del Tribunal de Cuentas todavía no llegó al Banco. No obstante, esta empresa estuvo trabajando durante más de un año y percibiendo una remuneración que fue fijada por el Directorio, a cuenta de anticipos. La situación se regularizó hace poco tiempo a través de la facturación presentada por esta empresa y, digamos, sobre la vía de anticipos quedó cancelada la deuda. De manera que, desde el punto de vista contable, la situación, repito, quedó regularizada.

Reitero que la vinculación con la empresa del señor Pires está originada, fundamentalmente, en la prestación de una información requerida por el señor presidente del Banco que se consideró que el Departamento de Sistemas no estaba en condiciones de brindar.

SEÑOR CASSINA. - Pregunto si el Directorio o la Presidencia directamente, o a través de los servicios del Banco, requirió del Departamento de Sistemas determinada información y éste le hizo saber que no estaba en condiciones de proporcionarla.

Por otra parte, deseo saber cómo se llega a la contratación del señor Pires. Esto es, quién lo propone, si hubo un llamado, si podemos considerar al señor Pires como una empresa y si aporta equipamiento informático o trabaja en el Banco con equipos de la Institución.

SEÑOR PENADES. - Con respecto a la primera pregunta debo decir que el Departamento de Sistemas no estaba en condiciones de brindar al Directorio una información dedicada, aplicada y exacta como la que el señor presidente requería. Frecuentemente, se ha manejado, no sólo a nivel del Directorio, sino también a nivel del Banco, que muchas veces la información que proporciona este Departamento, afirmada en información que, a su vez, aportan los servicios, es errónea, equivocada, ajustable. Personalmente, en múltiples ocasiones, hemos detectado errores; por ejemplo, informes sobre un mismo tema con cifras que difieren con las brindadas por el Departamento Contable. Entonces, esas variantes surgidas a veces de áreas distintas de la Administración o de sectores distintos dentro de una misma área, determinan ese sentimiento de desconfianza que en este caso se quiso obviar por medio de una información exacta. Al menos así interpreto yo la resolución del Directorio: la necesidad de que el señor presidente disponga de información fidedigna y absolutamente insospechable desde el punto de vista de su exactitud. En función de eso, pues, se concurre a un servicio externo al Banco. Creo que con esto queda contestada la primera pregunta que formulaba el señor senador Cassina.

Con respecto a la segunda interrogante deseo expresar que no se hizo ningún llamado público y se acudió a un técnico de confianza o de conocimiento por sus reconocidas aptitudes. En este momento no tengo presente el texto de la resolución, pero seguramente debe hacer mención a esto. Se trata de una empresa que presta personal -creo que son alrededor de dos o tres funcionarios- que cumple determinado horario y recaba información del Banco. No puedo afirmar si las terminales utilizadas son del Banco o de propiedad de la empresa; es probable que sean del Banco. Sí puedo decir que la terminal que maneja el señor presidente del Directorio es de la Institución. Agrego que en estos días se estaba proporcionando información de los sistemas como para que los distintos directores pudieran acceder a los mismos datos. Repito que esa información accede al séptimo piso.

SEÑOR CASSINA. - Pregunto si de acuerdo con el procedimiento seguido para contratar a esta empresa hay garantías de que la información que proporciona al Directorio o a su presidente es siempre más exacta que la que podía provenir del Departamento de Sistemas.

SEÑOR PENADES. - Este es un tema que depende del concepto que cada uno tenga. Por ejemplo, puedo decir que

yo tengo confianza en el señor senador en virtud de determinados hechos; pero eso no significa que todo el mundo deba opinar lo mismo. De pronto, utilicé un ejemplo equivocado y desde ya pido disculpas por ello.

Lo concreto es que, reitero, en función de un ánimo que podrá compartirse o no, el Directorio no se sentía satisfecho con la información proveniente de mis servicios -en algunos casos, se justifica tal actitud- y, por lo tanto, se entendió que lo mejor era la prestación a través de una concurrencia externa, que proporciona información a partir del material que va recibiendo, que personalmente considero es exacto y más confiable que la que eventualmente podría recibir, en temas muy delicados y específicos, del Departamento de Sistemas.

Dicho material, incluido en toda una problemática general vinculada a la sistematización -cabe aclarar que no nos referimos solamente a la Cartera de Automóviles, sino a todo el Banco de Seguros del Estado- se puede encontrar ejecutable como para poder tener al día la información requerida por el señor presidente. Por ejemplo, si se presenta una licencia por maternidad o una falta de un determinado funcionario que trabaja en un área delicada y específica, se genera un problema difícil de solucionar y, eventualmente, en tres o cuatro días no se podrá suministrar la información. Evidentemente, eso no ocurre con una empresa que tiene la obligación de mantener permanentemente informada a la Administración de que se trate. Eso es lo que determina que en este, como en tantos otros aspectos, la Administración Pública prescinda de sus propios servicios y contrate uno externo. En ese caso, volvemos a los temas de la confianza en el sentido de que podrán o no ser mejores, pero que al que recibe la información le sirve la que le proporciona la empresa. A grandes rasgos, de esa manera se ha manejado el tema en este caso.

SEÑOR BOUZAS. - De acuerdo con una de las denuncias que recibimos de la Asociación de Empleados Bancarios -lo que fue confirmado posteriormente por otras personas que concurrieron al ámbito de esta Comisión- en un momento determinado un secretario del vicepresidente del Banco de Seguros del Estado, señor Alfonso, pidió un listado de los clientes de la Institución. Según nos explicaba el señor Nicolassi, ese listado -que implica muchas horas de trabajo- fue puesto en cola de espera para ser procesado en el sistema. Cuando posteriormente se le pidió, se le dijo o se le ordenó -no recuerdo exactamente la palabra utilizada- que para obtener esa información era necesario tener una orden por escrito. Al parecer, ésta debía recibirla de parte de su gerente general, aunque dicha orden nunca se dio. Por lo tanto, quisiera que el señor Penadés confirmara o rectificara estos extremos y, en todo caso, nos gustaría saber cuál fue el final de este episodio.

SEÑOR PENADES. - Ese tema llega a mi conocimiento, de la siguiente manera.

En primer lugar, la Comisión representativa del personal comparece ante el suscrito y le expresa su preocupación de que en el Departamento de Sistemas se está tramitando una solicitud de listado de clientes, por parte del señor vicepresidente. Cabe aclarar que no se me indicó si se trataba de una orden verbal o a través de un secretario; al menos, yo no lo recuerdo. Paralelamente, mi subgerente general, contador Walter Pin, me expresa que el director del Departamento de Sistemas, señor Nicolassi, lo había entrevistado y le había informado de que estaba procesándose esa información. Asimismo, me comunicó que eso le llevaría varios días porque dicha información era voluminosa pero que, en definitiva, debía elevarla por intermedio del subgerente general, contador Pin -conectado con él- a la Gerencia General y quien habla tendría que elevarlo, eventualmente, al director que lo requiriera. En virtud de esa información, concurrí a hablar con el señor vicepresidente para enterarlo de los hechos, es decir, de la preocupación de la Comisión representativa de AEBU y de que el listado iba a ser proporcionado directamente, por el Departamento de Sistemas, a través del gerente general, al señor vicepresidente.

Deseo agregar que el suministro de un listado de clientes del Banco de Seguros del Estado consiste en una información a la que cualquier director tiene derecho a acceder. En virtud de ello, la hubiéramos proporcionado a quien así la hubiera solicitado, en la medida que depositemos absoluta confianza en todos nuestros jerarcas. Digo esto porque, si quien habla -que tiene más de 35 años de trabajo en la Administración Pública- hubiera solicitado un listado de esa naturaleza, habría considerado una falta que se dudara de su buena fe.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si el señor Penadés considera que en la Administración del Banco de Seguros del Estado existió la posibilidad de fuga de información a través de los contratos hechos con las empresas Resinbal y SATI.

SEÑOR PENADES. - En ese caso, quizás interfiera más el hecho de que soy abogado al de que ocupe el cargo de gerente. Generalmente, cuando se hace un contrato, es para ser ejecutado de buena fe. De manera que la posibilidad de fuga de información que está dada, entre otras vías, en las empresas mencionadas por el señor senador, a nivel de la Administración no fue considerada. Sí puede existir una fuga de información de carácter parcial en la medida que por ejemplo, Resinbal puede saber cuáles son los vehículos marcados o los modelos de los automotores asegurados. Deseo aclarar que estoy haciendo alusión no sólo a Resinbal y a SATI, sino a una Cartera de monopolio, donde la inmensa mayoría de la franja de clientes importantes del país, están asegurados en el Banco. Por lo tanto, la posibilidad de fuga de información es muy relativa, ya que a ella se puede llegar utilizándose otras vías de muy fácil acceso, como por ejemplo, las casas vendedoras de vehículos. Honestamente, reitero, la posibilidad de fuga de información a través de empresas que, a mi juicio, están trabajando lealmente con el Banco de Seguros del Estado y están ejecutando sus contratos en una prestación normal de funciones, sería parcial. Reitero que ese aspecto no ha sido considerado, en lo que a mí concierne, como gerente general.

SEÑOR BOUZAS. - El contrato suscrito con SATI con el objeto de hacer más barato el costo de cada siniestro para el

Banco de Seguros del Estado, ¿ha dado resultado en los análisis que ha efectuado la Administración?

SEÑOR PENADES. - En realidad, se trata de otro tema que se ha discutido a nivel de la Administración, por lo menos desde que ocupo la Gerencia General, es decir, desde el año 1988. En ese sentido, se ha polemizado si el Banco de Seguros del Estado debía cubrir a funcionarios o si tenía que brindar el servicio a través de una ocurrencia externa.

SEÑOR BOUZAS. Si me permite quiero aclararle que mi pregunta atendía a si se había mejorado ese aspecto.

SEÑOR PENADES. - Mis manifestaciones apuntaban a responderle su pregunta, porque lo que estaba expresando se vinculaba con un tema respecto del cual me consultó al comienzo.

La posibilidad de acudir al lugar del siniestro y tomar fotografías, así como recabar testigos, contribuyendo de esa manera a determinar responsabilidades y a precisar la importancia de los daños, ha sido considerada como positiva desde hace varios años. Con respecto a ese tema se ha polemizado, por lo que el expediente quedó a estudio de la superioridad. Es indudable que obtener fotos en el momento del accidente, precisando el daño y recabando testimonios en ese preciso momento, es un elemento muy importante e invalorable que se utiliza, no sólo en el Uruguay, sino también en diversas partes del mundo, como forma, reitero, de dejar definidas las responsabilidades y determinados los daños.

En cuanto a los resultados, pienso que están siendo positivos. El costo siniestral disminuyó. El Banco estaba pagando U$S 270.000 por día en automóviles. Este monto se redujo sensiblemente. A ello ha contribuido la utilización de las fotos y la definición de responsabilidades al pie del siniestro. También ha incidido una gestión más agresiva a cargo de la Presidencia -justo es reconocerlo- en cuanto a la evaluación de los daños siniestrales por parte de los tasadores y peritos del Banco. Este método ha sido positivo. Uno de los hechos que indico a mis jerarcas cuando me reúno con ellos y se quejan de la participación del Directorio en temas gerenciales es, precisamente, que más allá de las razones esgrimidas, no habíamos encontrado soluciones al tema de los automóviles ni habíamos conseguido rebajas espectaculares como las que ahora se han logrado en relación a la evaluación de los siniestros. Se podrá decir que es muy pronto para hacer una estimación global del resultado de la Cartera, pero las cifras que se están obteniendo demuestran un abatimiento en el costo siniestral. Aunque esto me duela como gerente general, me alegra como funcionario porque, realmente, estamos mejorando los resultados económicos de la Cartera.

SEÑOR BOUZAS. - Creo que en el mes de setiembre del año 1992 el Banco de Seguros del Estado resolvió agregar un aditivo al seguro de automóviles para cubrir la vida de quienes viajan en el vehículo. Este aditivo es similar a uno de carácter voluntario que ya existía anteriormente pero, en este caso, se trató de un seguro obligatorio. Una vez que este se incorporó a la póliza de cada coche de paseo -es decir, no utilitarios- el 100% de esa Cartera fue reasegurado, a través de un agente denominado Argengroup o Argenhall, que reside en Buenos Aires, por una empresa que, según creo, tiene su sede en Londres.

Concretamente, deseo saber si, a su juicio, este es un reaseguro pasivo que el Banco está efectuando o si, por el contrario, participa como intermediario. Al mismo tiempo, quisiera que el señor Penadés analizara las diferencias entre este seguro y el ya existente que, como ya dije, tiene el mismo propósito pero es de carácter voluntario.

SEÑOR PENADES. - Si me permiten, deseo aclarar un error al señor senador Bouzas.

En realidad, existían dos seguros: uno voluntario y otro obligatorio. Este último me insumió más de dos años de trabajo ya que fui el autor de esta iniciativa. Digo esto para que se observen las dificultades que se presentan cuando se trata de administrar bien y eficazmente.

El seguro obligatorio se agregaba como una especie de beneficio a los asegurados por tarifa completa de coches de paseo. Les informábamos que, a partir de ese momento, se cubría al conductor y a su esposa. En caso de fallecimiento, se le pagaba determinada cifra. A pesar de que se lo presentó como un beneficio, en realidad, era un adicional que tenía un costo bajo y se incluía dentro de la prima. En una palabra, estábamos mejorando los resultados de la Cartera de Vida, brindándole un servicio al asegurado de cobertura de gastos de indemnización por muerte, ya se tratara del conductor o de su esposa. Esto era obligatorio y regía desde el año 1991, reitero, por iniciativa de quien habla. Aclaro que tuvo muy buenos resultados para la Cartera.

Ese seguro que fue agregado compulsivamente a determinadas Carteras -y que el asegurado podía dejar sin efecto mediante la renuncia ya que, de lo contrario, se le incorporaba automáticamente- se sustituyó por un seguro contratado a la empresa Argenhall. Pienso que éste es un reaseguro y así lo manifesté en un informe que, desde ya, pongo a disposición de los señores senadores en caso de que deseen acceder a él.

Cabe acotar que en la cesión de reaseguros por el 100%, el Banco tiene una participación importante y el costo del riesgo está a cargo íntegramente del reasegurador. De acuerdo a los informes que nos ha brindado la Administración, esto ha dado muy buenos resultados. En realidad, el reaseguro no era necesario desde el punto de vista del negocio como tal. Me consta que cuando el Directorio adoptó la resolución aludió a otro tipo de vinculaciones con la empresa Argenhall, de la cual pensaba sacar beneficios ajenos a este negocio, a través de una relación comercial más profunda, positiva y redituable en otros aspectos para el Banco de Seguros del Estado. A modo de ejemplo, vale decir que un tiempo después se consideró la posibilidad de que esta empresa Argenhall brindara informa-

ción en el seguro de complemento jubilatorio. En ese momento, yo estaba estudiando la Cartera de Vida y recuerdo que tres o cuatro técnicos de los Departamentos de Vida y de Sistemas viajaron a la empresa Argenhall que les proporcionó asesoramiento y les dictó un curso relacionado con ese servicio.

En otro orden de cosas, cabe destacar que es una empresa que tiene una larga vinculación con el Banco al cual le ha brindado un buen servicio. En ese sentido, voy a exponer dos ejemplos. Antes de que terminara esa vinculación, nos había asistido por un siniestro del "Presidente Rivera", cuyo "broker", que era CUSUR, no nos había atendido la indemnización y faltaba recolectar, aproximadamente, U$S 170.000. El reaseguro del "Presidente Rivera" fue tomado posteriormente por Argenhall y logra realizar el "collecting" que la otra empresa no había realizado. Este fue un episodio anterior, pero muestra el tipo de vinculación comercial que existía.

Luego del contrato de accidentes personales, ocurrió el siniestro de UTE, donde hubo pérdidas por valor de U$S 18:400.000. En este caso el "collecting" lo realizó Argenhall que obtuvo prácticamente el total de la indemnización -con excepción de algunas compañías que compensaron deudas que tenían con nosotros- en una forma puntual y absolutamente satisfactoria. Esta vinculación de carácter comercial fue esgrimida por el Directorio a fin de impulsar un mayor acercamiento con la empresa Argenhall. Desde el punto de vista del negocio en sí, pienso que el reaseguro no era necesario y así lo informamos junto con el primer subgerente general y, si mal no recuerdo, otro tanto hizo el Departamento Actuarial. Reitero que el Directorio comprendió este emprendimiento dentro de una gestión de negocios que se estaba llevando a cabo globalmente con la empresa mencionada.

Por otra parte, también se dispuso que anualmente se hiciera una revisión de resultados. Creo recordar que en la renovación correspondiente del período 1993 - 1994 se mejoró la comisión del Banco de Seguros del Estado, elevándola en un 50%. Tengo entendido que el año próximo pasado se adoptó una resolución que favoreció los resultados de nuestra Institución. Este año hemos elevado la información a fin de que el Directorio analice la posibilidad de obtener mejoras adicionales -que, a diferencia de las que había propuesto el suscrito y que estaban vigentes- que brinden mayor cobertura y beneficios puesto que también se presta asistencia en casos de lesiones, remolques, gastos de atención, incluso de psicólogo. En cuanto a referencias geográficas, cabe destacar que también cubre el Cono Sur, mientras que la nuestra era una cobertura de carácter regional.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Esta cobertura era solamente para Uruguay?

SEÑOR PENADES. - No, porque nuestras coberturas de automóviles se han extendido a Argentina, Paraguay y Brasil, y tengo entendido que también lo hemos hecho para Chile en el caso de daños propios. Este nuevo seguro cubre toda el área del Cono Sur.

SEÑOR BOUZAS. - No me queda clara la diferencia.

SEÑOR PENADES. - La cobertura de Argenhall cubre todo el Cono Sur, toda Sudamérica, mientras que el anterior solamente cubría cuatro países.

SEÑOR BOUZAS. - Quiere decir que me cubre en el caso de que tenga un accidente si voy a pasear en auto, por ejemplo, a Colombia.

SEÑOR PENADES. - Efectivamente, así es.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Conoce usted cómo se vinculó el doctor Barret Schochet con el Banco de Seguros?

SEÑOR PENADES. - Según creo recordar, la vinculación surgió a través del señor presidente del Banco, quien planteó el tema de reaseguros en el Directorio y aconsejó la contratación del mencionado profesional. Sin embargo, creo que no hay ningún informe de la administración relacionado con esta contratación.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Usted hace mención al actual presidente o al anterior?

SEÑOR PENADES. - Me estoy refiriendo al entonces presidente Grenno.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Conoce usted la forma como se vinculó el señor Loewenthal con el Banco de Seguros?

SEÑOR PENADES. - La vinculación del señor Loewenthal también surge mediante una iniciativa planteada por el actual presidente del Banco -creo recordar que fue así, aunque no tengo la absoluta certeza- al Directorio. Cabe señalar que en ambos casos se hizo hincapié en la notoria capacidad jurídica y en las vinculaciones que tenían estos profesionales. Como ejemplo, se mencionó -cosa que luego me fue ratificada en mi administración- que el señor Loewenhtal había intervenido muy exitosamente en acuerdos o conmutaciones del Instituto de Reaseguros de Brasil.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Tiene conocimiento de cuáles fueron las gestiones que hizo el señor Loewenthal para el Banco de Seguros del Estado?

SEÑOR PENADES. - Esta persona fue contratada para actuar en un par de asuntos vinculados con reclamos de reaseguros al Banco, y en uno de ellos obtuvo un acuerdo de conmutación que fue considerado muy favorable. Quiere decir que, para mí, la contratación del señor Loewenthal está relacionada con el trámite de dos asuntos concretos. Este tema fue especialmente discutido en el Directorio y quedó bien claro que la contratación era para resolver esos puntos, sin perjuicio de que después se pudiera acudir a sus servicios profesionales, en la medida en que los hechos así lo demandaran.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Sabe usted si el señor Loewenthal es abogado?

SEÑOR PENADES. - Honestamente, no lo sé.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Puede indicarnos cómo se vinculó el señor Benhamou con el Banco de Seguros?

SEÑOR PENADES. - Esta persona representaba al Grupo Kleber, que era acreedor del Banco en virtud de un contrato celebrado hace varias décadas. O sea, compareció como representante de ese acreedor.

SEÑOR BOUZAS. - Concretamente, quería saber si la primera presencia del señor Benhamou en el Banco de Seguros se hizo vía Directorio o Departamentos de Reaseguros.

SEÑOR PENADES. - Este grupo estaba constituyendo la documentación que compone el Departamento de Reaseguros. A mi entender, la comparecencia del señor Benhamou se hace a nivel del Directorio, sin perjuicio de que con anterioridad alguien -no recuerdo bien quién- había traído un poder del Grupo Kleber, dejándolo en mi despacho y al que le di trámite al Departamento de Reaseguros. Sin tener la absoluta certeza, puedo decir que la primera vez que compareció el señor Benhamou ante el Banco, lo hizo ante el Directorio; sinceramente, no recuerdo haberlo visto ni atendido a nivel de Gerencia General. A este respecto, debo reconocer que muchos acreedores del Banco se dirigen al Departamento de Reaseguros y se entrevistan con el funcionario con quien han mantenido correspondencia, ya sea por fax, télex, etcétera. Es frecuente que acreedores del Banco visiten este departamento sin pasar por la Gerencia General; personalmente, agradezco que no lo hagan.

SEÑOR BOUZAS. - Como usted sabe, uno de los problemas más complejos que está abordando esta Comisión Investigadora tiene que ver con la negociación del llamado Pool 12 contratado con el Grupo Kleber. De acuerdo con la información de que disponemos y con el contrato, que como usted bien dice, lleva casi veinte años de firmado, el Banco de Seguros habría autorizado la contratación de reaseguros activos al Grupo Kleber por hasta un máximo de 25.000 francos franceses o su equivalente en otras monedas, por negocio asumido por el Banco. Pero esta información nos dice que en los negocios correspondientes al Pool 12, contratados entre 1982 y 1984, no se habría respetado la unidad de 25.000 francos franceses por negocio contratado, sino que se excedió dicha cantidad como consecuencia de la asignación en forma de porcentajes y no de unidades, como se había operado en el caso del Pool 11.

Apreciaría que usted nos pudiera trasmitir alguna reflexión en base a estos elementos, que supongo habrá analizado.

SEÑOR PENADES. - Como ustedes sabrán, no soy especialista en el tema de reaseguros. Mi subgerente general -que sí lo es- era el señor Wilson Itté, funcionario en quien confiaba y confío plenamente porque se trata de un hombre íntegro e idóneo en el tema.

Debo confesar que esta persona tenía grandes dudas con respecto al Pool 12; no sé si las habrá manifestado en la Comisión ni tampoco sé si aún las mantiene. El viajó con el señor presidente a Europa donde mantuvieron entrevistas con abogados nuestros de Londres. Luego viajó una delegación del Banco a París -aunque algunas veces el Directorio es criticado, es bueno reconocer que por una resolución de éste, por primera vez en la historia el Banco va al exterior a verificar cuentas- que realizó los estudios correspondientes, consultando a nuestro abogado en Londres, a un especialista en París y también al doctor Schochet. Esta delegación elaboró una información concordante en el sentido de que el Banco estaba obligado a pagar, aun considerando la cláusula a que acaba de hacer mención el señor senador.

Entonces, pienso que las dudas que tenía el subgerente general pueden haber quedado aventadas. Aclaro que esto lo informé oralmente e inclusive intervine en las negociaciones vinculadas con la transacción con el señor Benhamou. Por lo tanto, no tuve ninguna duda de que correspondía que el Banco enfrentara esa obligación a través de un acuerdo transaccional que lo aliviara en cuanto al monto global como a la forma de pago, en el sentido de que tuviera un plazo relativamente amplio para realizarlo, asumiendo las garantías correspondientes. De manera que el tema Kleber responde a lineamientos generales y en lo personal, en los casos en que se me ha permitido asesorar al Directorio o informar en el expediente, me he conducido de la siguiente manera. En primer lugar, debía existir un crédito; en segundo término, el mismo debía estar determinado; en tercer lugar, debíamos evitar la promoción judicial o aliviar las posibilidades de una condena; en cuarto término, el acuerdo debía estar enmarcado en una cifra que significara un abatimiento importante en la suma reclamada y por último, la forma de pago debía estar compatibilizada con las posibilidades del Banco. Dentro de esos lineamientos y acorde a una política de esclarecimiento de las cuentas de reaseguros que fue impuesta por este Directorio -reitero que la política se podrá compartir o no- se ha hecho un acuerdo de gran significación que a su vez tiene la ventaja de ser transaccional que no impone el pago del 100% sino que, por el contrario, lo alivia y lo viabiliza a través de cuotas.

SEÑOR BOUZAS. - Noto un matiz en las informaciones que en su momento nos brindaron los señores Itte y Piedracueva con lo que el señor Penadés nos plantea en lo que respecta a la obligación del Banco de pagar. Si mal no recuerdo, se nos había dicho que todos los abogados habían coincidido en que el grupo Kleber estaba autorizado por un contrato firmado en 1974 ó 1976 a proceder a la apertura del "Pool 12". Por lo tanto, mi pregunta iba dirigida en el sentido de si se analizó que en los contratos del "Pool 12" correspondientes a los años 1982, 1983 y 1984, el grupo Kleber había excedido la cuota que expresamente se establecía en el contrato de 20.000 francos franceses o su equivalente en otra moneda, para la contratación de cada negocio.

SEÑOR PENADES. - En mi opinión, se analizó y en función de que se dio por superada esa objeción, se llegó al

acuerdo global que considera el monto total suscrito por parte del representante y que en consecuencia nos obliga a asumir la responsabilidad por la globalidad del mismo. Reitero que en lo personal pienso que el tema fue analizado y resuelto tomando en cuenta esos valores. Asimismo, vuelvo a manifestar que no soy experto en reaseguros y admito que mi opinión pueda ser contrastada con otra más especializada.

SEÑOR BOUZAS. - A fin de que quede claro, creo que el señor Penadés expresó que coincidía con la forma de llegar a un acuerdo de conmutación de todos los negocios contratados a través del grupo Kleber y no esperar las reclamaciones que eventualmente pudieran realizar las empresas cedentes. Concretamente, quisiera saber si el señor Penadés se refirió a esto.

SEÑOR PENADES. - Sí, exactamente. En la medida en que el grupo Kleber asume el compromiso de cancelar las obligaciones de las cedentes cualquiera sea el monto de las mismas, afrontando la responsabilidad total del Banco con la suma que se le está pagando, en que mantenemos la posibilidad de un contralor anual del destino de nuestras cifras y en que hemos establecido una garantía que según el Directorio y la Administración cubre los riesgos del negocio, entiendo que se trata de un acuerdo conveniente para el Banco inscripto dentro de una política -esto no lo entro a discutir- de esclarecimiento de las cuentas.

La deuda existe, así como también el monto. Por lo tanto, se llegó a un acuerdo transaccional y a una fórmula de pago que supone una rebaja importante y el otorgamiento de cuotas y facilidades que son posibles de cumplir por parte del Banco. Por ello, acompañamos este acuerdo así como lo hemos hecho en otras oportunidades. Reconozco que esto supone una política que quizás haya sido un poco diferente a la del Directorio anterior, pero también hay que valorar que la época es distinta. Digo esto sin perjuicio de reconocer que el Directorio anterior realizó importantes pagos por reaseguros activos y en algunos de ellos intervine, por lo que fui criticado por este Directorio. Sin embargo, la norma de conducta y la gestión que sigue este Directorio y el anterior, así como el gerente general que actuó en ambos casos, es la misma. Es decir que se trata de buscar un acuerdo dentro de lo posible de la suma total reclamada, que le facilite al Banco el cumplimiento de una obligación que existe y que, eventualmente, le permita seguir realizando una gestión comercial que entendemos es positiva y beneficiosa para la comunidad, afrontando las obligaciones que oportunamente asumió y tratando de salir de ellas de la mejor forma para la Institución.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión agradece la presencia del doctor Penadés.

(Se retira de sala el doctor Penadés)

(Ingresa a sala el señor Stephane Benhamou, presidente del Banco Pan de Azúcar)

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, tiene el gusto de recibir al señor Stephane Benhamou, presidente del Banco Pan de Azúcar, quien ha concurrido acompañado por el doctor Queraltó y por el señor Calloni.

Antes que nada, en nombre de la Comisión, deseo pedir excusas por haberlo recibido con tanto retraso, pero esto se ha debido a las tareas propias de la Comisión. Asimismo, si entiende que algunas de sus manifestaciones deben ser mantenidas en reserva, le agradeceremos nos lo haga saber a los efectos de que la Comisión tome las precauciones del caso; de lo contrario, actuaremos de acuerdo con el procedimiento regular y mantendremos la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR BOUZAS. - Deseo preguntar al señor Benhamou desde cuándo trabaja en el negocio de seguros y reaseguros y a qué empresas perteneció o pertenece.

SEÑOR BENHAMOU (Según versión del intérprete). - Debo aclarar que no soy empleado de ninguna compañía de seguros o de reaseguros, es decir, no soy un subordinado. Soy abogado de la Corte de París y, como profesional en esta área, he participado en problemas de contencioso de seguros y, principalmente, de reaseguros. Además, soy miembro del Directorio del Grupo Kleber, no como un subordinado, sino como técnico.

SEÑOR BOUZAS. - Mi pregunta apunta a saber cuál fue su vinculación con empresas de seguros o reaseguros.

SEÑOR BENHAMOU. - He trabajado con el Grupo Kleber y otras compañías. Mi vinculación con esta empresa comenzó a fines de 1984. En la actualidad, si bien soy todavía administrador del Grupo Kleber, no tengo el tiempo necesario como para seguir con la tarea de asesoramiento.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Cuándo ingresó en el negocio bancario?

SEÑOR BENHAMOU. - Comencé esta actividad en los años 1977 ó 1978.

SEÑOR BOUZAS. - Deseo saber si existe alguna vinculación -comercial, financiera o de capital- entre el Grupo Kleber y la empresa Vannorf.

SEÑOR BENHAMOU. - En absoluto; no existe ninguna vinculación.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Cuándo y a través de quién comenzó su vinculación con el Banco de Seguros del Estado?

SEÑOR BENHAMOU. - Antes de dar respuesta a esta pregunta, creo que es importante comprender qué es el Grupo Kleber. Debido a que no hablo castellano, he preparado un pequeño memorándum, que dejaré a la Comisión.

(Texto del memorándum:

MEMORANDUM:

El reaseguro nace para repartir el riesgo asumido por una sola compañía, entre varias, cosa de minimizar la concentración del riesgo, solamente para dar a la compañía más capacidad de aceptación de la misma.

Dicho mecanismo de asociación entre compañías reaseguradoras ha mejorado mucho con el transcurso del tiempo y así se han constituido diversos grupos que actúan de manera permanente formando verdaderos "Pools".

El Grupo Kleber es uno de los más conocidos a nivel mundial.

El Grupo Kleber es fundado en el año 1970; el mismo ha desarrollado actividades libremente trabajando en tres sectores:

I) Agentes de seguros para los seguros corrientes, actúan en Francia con las mayores compañías de ese país.

II) Los abajo firmantes, en seguros de transporte por un Pool de suscripciones importante con compañías suizas, alemanas y norteamericanas.

III) Los abajo firmantes de reaseguros en todos los tipos de negocios -excluyendo vida-;

-o directamente para los años 1976/1979 con facultativos

-o a través de los dos Pool de 1976 a 1984 con aceptación en todo el mundo. Grupo Kleber ha estado trabajando en todo el mundo con el mismo contrato para todas las compañías que integran el referido Pool. Los dos Pool se componen de 60 compañías. Con los dos Pool Kleber aceptó de 6.000 a 7.000 tratados con 1.200/1.500 compañías cedentes o grupos de compañías cedentes.

Las dos primeras actividades se continúan desde entonces normalmente hasta el momento.

En la tercera actividad después de la cancelación en 1985 del contrato de suscripción, se especializó en la gestión de negocios anteriores por cuenta de los dos Pool y/u otros clientes.

El grupo Kleber no es más que un garante por la gestión acordada en el Convenio. Kleber no arriesga. No lleva utilidades por el Convenio, sólo cobra comisión por su gestión. Lo cobrado por el Convenio lo reparte entre las Compañías que asumieron el riesgo.

Existe un comportamiento diverso en el mercado reasegurativo mundial. Mientras las Compañías de origen norteamericano generalmente transan en sus expectativas de cobro, el mercado europeo, con sus controles de auditores, difícilmente permite transacciones.

En el caso específico del Banco de Seguros del Estado del Uruguay todo el mundo sabe que es un instituto oficial y que el Estado uruguayo es un Estado solvente que siempre ha respetado los acuerdos pactados por lo que se hace muy difícil obtener quitas o acuerdos más ventajosos a los pactados.

En lo referente al contrato firmado por el Grupo Kleber con el Banco de Seguros del Estado debemos recalcar que el mismo se remonta al año 1976, con una modificación firmada en el año 1980 y que el mismo no fue suscrito por el señor Stephane Benhamou por no integrar en ese entonces dicho Grupo.

Los contratos de reaseguros firmados han sido económicamente negativos para todas las partes involucradas. Sin embargo ninguna de las Compañías integrantes del Grupo Kleber ha hecho ningún reparo por entender que jurídicamente los mismos son inobjetables, y casi la totalidad de compañías mandatarias pagaron ya normalmente sus cuentas.

El señor Stephane Benhamou integra actualmente su Directorio por su carácter de abogado, por sus vastos conocimientos de la jurisprudencia reasegurativa mundial, por ser una persona sumamente solvente y por formar parte de una familia antiguamente vinculada al área bancaria y de los seguros."

De ese memorándum, nos interesa principalmente la parte que habla de reaseguros, más allá de que el Grupo Kleber se dedique también al área de seguros.

Antes que nada, debe entenderse que el Grupo Kleber no es una compañía de aseguros y reaseguros, sino que es solamente una intermediaria, o sea, un agente de suscripción. Cabe aclarar que entre 1976 y 1979 realizó actividades de suscripción propia, pero el resto de sus actuaciones ha sido como agente de suscripción. Como tal, el Grupo Kleber ha gestionado dos pool -un pool es la unión de varias compañías para participar en un mismo negocio- que fueron fichados como P 11 y P 12; los otros pools no han tenido ninguna vinculación con BC.

El Grupo Kleber hace de intermediario entre compañías que ceden el riesgo y otras que lo aceptan, que están dentro del pool. Este Grupo cuenta con 6.000 ó 7.000 riesgos cedidos y 60 compañías que le han encargado su suscripción.

Este Pool se constituyó en 1976, fecha en la que el Banco de Seguros del Estado, a través de su subgerente, el señor Guadalupe, firmó un contrato de suscripción. Cuando entré en el Grupo Kleber, el primer acto que realicé fue cortarlo.

Para que los señores senadores tengan una idea, los siniestros totales de los Pool 11 y 12 el año pasado se situaron en U$S 80:000.000. El Grupo Kleber hace transitar el dinero de los premios de las compañías cedentes a las varias compañías mandantes y de éstas vienen pagados los siniestros a la cedente.

Actualmente, en los casos de los Pool 11 y 12 existen solamente siniestros, porque los premios se pagaron en 1985, momento en que se suscribió el Banco. Cada vez que una compañía mandante realiza un pago al Grupo Kleber, a través de un sistema informático el dinero se reparte a todas las compañías que han corrido los riesgos por los años que han participado.

La contabilidad del Grupo Kleber es muy complicada, debido a que es muy técnica. La misma es verificada por un grupo de compañías que son las más vinculadas y que constituyen un "steering committee", que se reúne cuatro veces al año para controlar que el dinero que ingresa en el Grupo Kleber se distribuya correctamente.

Por medio de este memorándum he intentado explicar que este contrato es el mismo para todas las compañías, y no existen diferencias entre ellas, salvo el porcentaje de participación de cada una.

Es necesario comprender que las compañías que tienen que recibir el dinero crean presión sobre las que tienen que pagar, la que se ejerce a través del Grupo Kleber, cuyos ingresos responden a una remuneración proporcional a los premios, no importando que los siniestros sean grandes o pequeños.

SEÑOR BOUZAS. - La segunda parte de mi interrogante -que resta contestar- apunta a saber desde cuándo data la vinculación del señor Benhamou con el Banco de Seguros del Estado, y a través de quién se inicia la misma.

SEÑOR BENHAMOU. - La vinculación con el Banco de Seguros del Estado comenzó desde el primer día en que ingresé al Directorio del Grupo Kleber, ya sea como abogado o como miembro del mismo.

Cuando pasé a formar parte de dicho Grupo, el último pago de siniestros que había hecho el Banco de Seguros del Estado se había realizado en 1982 ó 1983. Quiere decir que hacía dos años que no recibíamos dinero.

Tomé contacto con el Banco de Seguros en forma directa y obtuve el primer pago en 1985 ó 1986. Creo que la primera demanda de "cut off" corresponde a 1989 ó 1990. Mientras tanto, la situación se iba agravando; ello es normal, porque se reciben los premios por determinada cantidad de años, y después solamente se pagan siniestros. Como se trata de algo muy técnico, por algunos años, repito, se siguen pagando premios.

SEÑOR BOUZAS. - Deseo preguntar al señor Benhamou si desde su ingreso como administrador o director del Grupo Kleber, a fines de 1984, realizó o tomó contratos de reaseguros activos por cuenta del Banco de Seguros del Estado, amparado en el contrato suscrito en 1976. Creo que esto ya lo contestó, pero de todas formas lo reitero.

En definitiva, lo que quiero saber es si a partir del momento en que el señor Benhamou ingresó en el Grupo Kleber como director realizó, en uso de ese contrato de suscripción, algún negocio de reaseguro activo por cuenta del Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR BENHAMOU. - No, señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Pregunto si el contrato celebrado entre el Banco de Seguros del Estado y el Grupo Kleber para la suscripción de reaseguros, con las cláusulas 6 y 7 incluidas -que fueron las que dieron lugar a polémica en oportunidad de la visita de los funcionarios del Banco a París- es habitual en el negocio de reaseguros.

SEÑOR BENHAMOU. - Sí, es un contrato muy corriente. El primer trabajo que como abogado realicé en la empresa fue el de verificar el tipo de contrato. Estas verificaciones se hacen porque muchas compañías han decidido no pagar. Solamente una de ellas ha seguido un proceso para recusar este tipo de contrato y ha perdido. Me estoy refiriendo a una empresa de Israel. Las demás compañías pagan más o menos regularmente. Todo el mundo tiene interés en participar de la reunión del Comité, directamente o a través de algún representante.

SEÑOR BOUZAS. - Tengo entendido que el Comité a que se refiere el señor Benhamou es una especie de grupo auditor que representa a todas las compañías integrantes del "pool".

SEÑOR BENHAMOU. - Sin tener un poder de ejecución, verifica la regularidad de todos los movimientos ocurridos. Este Comité está constituido por las grandes compañías que existen actualmente. Los auditores se turnan en el trabajo del Comité. Agrego que la última reunión tuvo lugar en Viena, hace aproximadamente dos meses.

SEÑOR BOUZAS. - Pregunto si desde que el señor Benhamou está en el Grupo Kleber, en alguna oportunidad, el Banco de Seguros del Estado integró el "Steering Committee".

SEÑOR BENHAMOU. - Ha concurrido un abogado británico por dos compañías: la Caja de Ahorro y Seguros de Argentina y el Banco de Seguros del Estado de Uruguay. Se trata de un profesional de Norton Rose que, como es sabido, es un grupo de abogados que trabaja en el campo de los reaseguros. Acoto que esta persona también ha actuado en el Grupo Kleber, por otras circunstancias.

Normalmente, la mitad de las compañías son representadas por abogados en virtud de que las reuniones plenarias se desarrollan en Londres. Dado que la documentación es enviada regularmente, se trata de concurrir sólo para escuchar.

SEÑOR BOUZAS. - Sin embargo, uno de los problemas que se ha planteado en la Comisión es que en el caso de los negocios contratados por cuenta del Banco de Seguros del Estado referentes al "Pool 12", la Institución no recibió ninguna noticia del "bordereau" de negocios, y que lo primero que

se supo sobre la existencia del Grupo fue a través del señor presidente del Banco, cuando junto con el señor gerente del Departamento de Reaseguros visitaron París para negociar la conmutación de la deuda del "Pool 11".

SEÑOR BENHAMOU. - Eso no es correcto. Anual o semestralmente hemos enviado un memorándum -que si los señores senadores desean, se lo podremos hacer llegar- en el que figura la estadística de siniestros. En el caso específico, este documento refiere al importe total de los siniestros. Lo cierto es que la totalidad de la documentación no fue enviada al Banco de Seguros del Estado. Normalmente, cuando las compañías reciben el memorándum -que es una síntesis de los siniestros- envían información sobre algunos de los puntos en él incluidos. Es necesario comprender que, normalmente, existen cuatro cuentas anuales; cada una de ellas es por cada tratado y estos últimos son 6.000 ó 7.000; a su vez, comprenden 28.000 registraciones. Por lo tanto, resulta prácticamente imposible enviar los detalles. Se nos ha dicho que nuestro sistema informático es correcto, por lo que los resultados finales también lo son. Es materialmente imposible enviar cada tres meses el registro de las 28.000 cuentas. Por esa razón, en una cláusula del contrato se establece que nuestro Libro contable debe estar abierto permanentemente a todas las compañías que vienen a realizar averiguaciones una o dos veces por año. En realidad, como se llegan a conocer entre ellas, los técnicos de una gran compañía que ha efectuado las averiguaciones, se las suministra a otras.

SEÑOR BOUZAS. - De todas maneras, advierto que existe cierta diferencia entre el principio de la respuesta y su final. Digo esto, porque funcionarios y autoridades del Banco de Seguros del Estado nos manifestaron que se habían enterado de la existencia del "pool" 12 en el año 1991, dado que nunca habían recibido un "bordereau" de negocios que el banco había asumido a través de dicho "pool". El señor Benhamou dijo al comienzo de su respuesta que eso no era cierto, pero al final manifestó que se envía una síntesis de la cuenta de la empresa.

SEÑOR BENHAMOU. - La totalidad de las 28.000 cuentas vienen detalladas a través de un proceso informático. Allí figura una tabla de una página donde, entre otros, aparecen los siniestros pendientes. Reitero que se trata de una síntesis informática ya que sería imposible examinar minuciosamente cada una de las 28.000 cuentas lo que, además, insumiría una gran cantidad de papel, pues cada una de ellas comprende cinco páginas por año. De manera que el detalle de diez años implicaría algo muy voluminoso.

SEÑOR BOUZAS. - De todos modos, no me queda claro si en oportunidad que el grupo Kleber suscribió un negocio por cuenta del Banco de Seguros del Estado, se lo hizo saber a la Institución.

SEÑOR BENHAMOU. - La suscripción nunca se notifica porque el mandado es de una suscripción proporcional y obligatoria. El grupo Kleber suscribe en los límites del mandado que es recibido; el Banco de Seguros del Estado es demandado a un límite de 25.000 francos franceses, o el equivalente en otra moneda, es decir, U$S 5.000 y 2.600 libras esterlinas. Debo aclarar que estos negocios se hacen en tres monedas por lo que en el caso de las 28.000 cuentas las cosas se complican. El grupo Kleber tiene la obligación de suscribir en este límite y de trasmitir la totalidad de las aceptaciones al "pool" en la proporción de cada compañía. Dicho grupo no puede informar a cada uno de los mandantes sobre cada una de las suscripciones que ha realizado en contra. Cada una de ellas tiene la posibilidad de averiguar la totalidad de las suscripciones que es, precisamente, lo que ha hecho el Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR BOUZAS. - Las autoridades del Banco de Seguros del Estado dicen que desconocían la existencia del "Pool 12" hasta que el señor presidente visitó París para cancelar el "Pool 11".

SEÑOR BENHAMOU. - No pienso que esta afirmación sea exacta. Creo haber transmitido la totalidad de la documentación de origen. Aclaro que en el momento en que se aceptó el riesgo, yo no estaba en el Directorio.

Insisto en que un cierto número de compañías ha hecho reclamaciones directamente al Banco de Seguros del Estado, sin informar previamente al Grupo Kleber. Estas compañías se han valido, para ello, de lo que se establece en las cláusulas 6 y 7 del contrato. Concretamente, querían reclamar dinero al Banco, y éste, seguramente, debía estar al tanto. Lo cierto es que la documentación no estaba allí porque ello es materialmente imposible.

SEÑOR BOUZAS. - En oportunidad de la visita a París de un grupo de funcionarios del Banco de Seguros del Estado para verificar las cuentas, en una de las reuniones efectuadas con los representantes del Grupo Kleber, estuvo presente el señor Gómez Fynn. Concretamente, deseo saber si él estaba vinculado con dicho Grupo.

SEÑOR BENHAMOU. - No, el señor Gómez Fynn estuvo en 1981 o en 1982. Los señores senadores saben que el contrato del Grupo Kleber ha sido modificado en varias ocasiones; por ejemplo, el suscrito en 1976 fue cambiado en 1981. En ese momento fue reexaminado por los representantes del Grupo Kleber y del Banco de Seguros del Estado y se le introdujo una modificación parcial. En esa época, el señor Gómez Fynn era el abogado del presidente del Grupo Kleber. Aclaro que lo conocí recién cuando ingresé y que la relación que existía entre ambos era anterior a mi llegada.

Contestando la pregunta del señor senador Bouzas, debo señalar que, efectivamente, el señor Gómez Fynn estaba en París en el momento de la primera visita que recibimos. Nunca trabajó para mí como abogado, en primer lugar porque yo mismo soy abogado y no necesito de otro profesional y, en segundo término, porque en esa época creo que era embajador.

SEÑOR BOUZAS. - De todas maneras, el señor Gómez Fynn estaba presente en la reunión.

SEÑOR BENHAMOU. - Efectivamente estuvo los dos primeros días y vino a cenar con nosotros. En realidad, fue más una cuestión social que otra cosa. De cualquier forma, no participó en las negociaciones, puesto que las hice yo directamente. Además, no se realizaron negociaciones en París, sino que, sobre todo, se verificaron las cuentas.

Con respecto a la presencia del señor Gómez Fynn, pienso que, más bien, se desempeñó como traductor del español al francés. Pero realmente no negociamos en ese momento, puesto que lo hicimos en Montevideo. Por otro lado, es ahí, efectivamente, que el presidente del Banco de Seguros y el señor Itté, gerente técnico, tomaron una cierta cantidad de cifras y documentos.

SEÑOR BOUZAS. - De acuerdo a lo que se expresa en la página 39 del Acta Nº 9, en una de las oportunidades en que el señor Benhamou visitó nuestro país, procedió al cobro de la primer cuota de un acuerdo de conmutación, según creo, del "Pool 11".

Dicho acuerdo se cobró mediante dos cheques: uno de U$S 838.000 a favor del Grupo Kleber y otro de U$S 330.000, librado a nombre del señor Benhamou, quien al irlo a cobrar a la ventanilla del Banco de la República, acompañado por los señores Gómez Fynn y Daniel Cambón, fue necesario que el Banco de Seguros hiciera un poder o un reconocimiento de firma para que el Banco de la República lo pagara.

SEÑOR BENHAMOU. - Las cosas no fueron así. Fui acompañado por mi colaborador, y recibí el pago al contado del cheque de U$S 838.000, correspondiente al Pool 11. Se trataba de dinero propio del Grupo Kleber, de los pequeños negocios llevados a cabo entre 1976 y 1979.

SEÑOR BOUZAS. - Entonces, usted dice que lo cobró en efectivo en el Banco de la República. Allí fue donde ocurrió el episodio de la necesidad de hacer un poder.

SEÑOR BENHAMOU. - No fue delante mío. Llevé el cheque de U$S 838.000 al Banco de la República y lo hice confirmar a través de un "swift" para recuperarlo más rápido. En cambio, para cobrar el otro cheque fui a la ventanilla.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Se lo pagaron enseguida; no hubo demoras?

SEÑOR BENHAMOU. - Creo que tuvieron que verificar la firma, pero me dijeron que no había problemas y tardaron más o menos 10 minutos en pagármelo. Para ello presenté mi pasaporte y creo que le sacaron una fotocopia.

SEÑOR BOUZAS. - Le formulé esta pregunta por una información que figura en un acta, ya que no se trata de una cifra que habitualmente se cobra en ventanilla. Como la persona que iba a cobrar el cheque presentaba solamente el pasaporte, el Banco de la República requirió al Banco de Seguros un documento que certificara que esa persona era realmente la beneficiaria. Dicho documento fue elaborado en el Banco de Seguros y llevado al Banco de la República. Recién entonces se pagó el cheque. Por lo tanto, el problema que planteo es el del tiempo.

SEÑOR BENHAMOU. - El convenio firmado por U$S 330.000 es un pequeño contrato. Quien habla firmó un poder para el consulado uruguayo en París, para la Corte de París y para el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia.

SEÑOR BOUZAS. - Mi pregunta se refiere al tiempo transcurrido en dicha operación.

SEÑOR BENHAMOU. - En realidad no esperé para cobrar los U$S 330.000, pero sí para que se realizara la confirmación del otro cheque por U$S 838.000. Para hacer efectivo este último pago sí se tardaron. Según recuerdo dicha espera no fue muy larga; creo que no insumió más de 15 ó 20 minutos.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Recuerda usted estar acompañado en esa oportunidad por los señores Gómez Fynn y Daniel Cambón?

SEÑOR BENHAMOU. - Posiblemente estuviera acompañado por alguien más, pero puedo decir con total seguridad que quien estaba allí era la persona que me traducía.

SEÑOR BOUZAS. - En el convenio de conmutación de la deuda con la empresa Mission Insurance de San Francisco, ¿el Banco de Seguros del Estado lo designó a usted como intermediario, abogado o representante de sus intereses? Además, ¿trabajó con los señores Schochet y Martincorena?

SEÑOR BENHAMOU. - Cuando firmamos el convenio con el Banco de Seguros, me preguntaron si aceptaba colaborar con el problema que tenía dicha Institución con la empresa Mission Insurance.

Este era un problema que conocía porque el Grupo Kleber presentaba la misma dificultad. En esa instancia acompañó al señor Schochet que negoció con Mission. La ventaja que tenía era que contaba con la transacción de otras dos compañías por lo que el Banco de Seguros se benefició de las mismas condiciones que regían para ellas.

En este momento, no dispongo de los documentos, pero si la memoria no me falla se trata de aproximadamente U$S 600.000 sobre el valor de IBNR, de los dos contratos firmados con las compañías de Mission. Aclaro que el encargado de este tema era el señor Schochet y que estoy absolutamente seguro que el señor Martincorena no me acompañó en Los Angeles.

SEÑOR BOUZAS. - En oportunidad en que los funcionarios del Banco de Seguros visitaron las oficinas del Grupo Kleber en París, detectaron, en una primera revisación, que en las sumas de las reclamaciones efectuadas existía una diferencia de U$S 2:600.000 que al parecer se debían a un error de

suma. Me gustaría saber la opinión del señor Benhamou al respecto, dado que al principio de esta reunión nos decía que las empresas tenían confianza en un mecanismo de contabilización muy claro de parte del Grupo Kleber.

SEÑOR BENHAMOU. - En realidad, se trata de U$S 2:000.000 calculados sobre la variación del IBNR. Nosotros considerамos que existían siniestros pendientes e IBNR y los representantes del Banco de Seguros nos explicaron que para ellos se trataba de la misma suma. Es necesario tener en cuenta que éste es un procedimiento que se prolonga todo el tiempo que dura el reaseguro. Los norteamericanos opinan que los siniestros pendientes no depositados en cuentas son el IBNR. A nuestro juicio, existe un siniestro en suspenso avisado. Esta es una divergencia entre el mercado londinense y el americano que puede ser discutida por años ya que se trata de un problema extremadamente técnico. A partir de esta diferencia el tema ha sido diversificado por todas las compañías del mundo.

SEÑOR BOUZAS. - Creo que nos estamos refiriendo a dos asuntos diferentes, porque los funcionarios que viajaron a París nos mencionaron una diferencia de U$S 2:000.000 como consecuencia de una apreciación distinta de siniestros pendientes e IBNR. En mi pregunta, me referí a una quita anterior que, según se nos informó, fue consecuencia de un error de suma en las cuentas elaboradas por el Grupo Kleber.

SEÑOR BENHAMOU. - No tengo conocimiento de ese asunto, ya que el trabajo se prolongó durante mucho tiempo y no estuve presente en forma permanente en su tratamiento. Los encargados fueron los contadores del Grupo Kleber y es posible que hayan tenido en cuenta un año en dos oportunidades. La computadora emite las cuentas trimestrales y después es necesario adicionar manualmente trimestre por trimestre ya sea en dólares o libras esterlinas. Reitero que estuve presente en la discusión sobre siniestros pendientes e IBNR y el abogado del Banco de Seguros se refirió en varias oportunidades a este tema.

SEÑOR BOUZAS. - De acuerdo a la información de que disponemos, la reclamación primaria efectuada por el Grupo Kleber del "Pool" 12 ascendía a U$S 18:000.000; luego de la auditoría realizada por los funcionarios del Banco de Seguros en París y de la visita del señor Benhamou a Montevideo -donde negoció con el Directorio del Banco- se llegó a una cifra final de U$S 9:500.000 aproximadamente.

SEÑOR BENHAMOU. - Eso se debe a que fuera del contrato tenemos a nuestro cargo tres negocios.

SEÑOR BOUZAS. - A partir de esa cifra -y siempre según la información que se nos ha dado- el señor Benhamou manifestó que no se podía discutir más porque esta conmutación es un juego con el que se puede ganar o perder, pero realmente no entiendo cuál es el mecanismo del mismo.

SEÑOR BENHAMOU. - Cuando se negocia una conmutación, se hace por cuenta de la compañía cedente. Esta última quiere tomar el 70% de las cuentas, incluido el IBNR, aunque éste no ha llegado todavía. Si esta comunicación llega, por ejemplo, dentro de diez años, la compañía cedente va a ganar, pero si lo hace dentro de un año, ella perderá. Entonces, esto tiene relación con los siniestros que son suspendidos, no depositados y comprende los IBNR. Por eso, en Europa hacemos la diferencia entre las dos categorías; lo relativo a IBNR no se puede valorar con certidumbre, mientras que sí se puede hacer eso en relación con los otros tipos de siniestros. Allí, el juego tiene que ver simplemente con una cuestión de tiempo o, mejor dicho, de movimiento en el tiempo. No se trata de una cifra total. Sin embargo, en lo que respecta al sistema de IBNR, el juego implica dos cosas: la cifra y el tiempo. Sin embargo, ustedes pueden tener IBNR durante mucho tiempo, hasta treinta años. Hay que tener en cuenta que algunos riesgos son muy aplazados en el tiempo; me refiero, por ejemplo, a responsabilidad civil y polución.

SEÑOR BOUZAS. - De acuerdo con la información recibida por esta Comisión, una vez hecho el contrato de conmutación de la deuda del "Pool" 12, Kleber no envió detalles de las cancelaciones que se fueron realizando con ese dinero en relación con las empresas cedentes.

SEÑOR BENHAMOU. - Acepto todo, pero no esto. Está previsto en el contrato que nosotros brindemos una respuesta a todas las preguntas que se nos realice por parte del Banco de Seguros del Estado. Por nuestra parte, pusimos a disposición del Banco la totalidad de nuestros libros contables, en los que se encuentran todas las conmutaciones realizadas.

A su vez, hemos contestado a todas las preguntas que se nos han formulado; en ningún momento quedó una interrogante sin responder. Hoy, podemos decir que hemos pagado más de lo que hemos recibido, ya que el Banco de Seguros no ha abonado la cifra aproximada de U$S 9:000.000. Nos vimos obligados a anticipar el pago, porque las empresas cedentes desean cobrar, presionando mucho en ese sentido. Puede ser que el Banco de Seguros haya recibido reclamaciones directas; sin embargo, nosotros hemos pagado aun cuando no estaban los fondos suficientes.

Estos puntos son muy claros y, en ese sentido, debo decir que poseo toda la documentación pertinente. Sin embargo, no podemos presentarla toda, porque es sumamente extensa. En realidad, se trata de montañas de documentos.

SEÑOR BOUZAS. - Quisiera saber si usted le ofreció al señor Alfonso, Vicepresidente del Banco de Seguros, un trabajo en la empresa de seguros que piensa instalar en nuestro país.

SEÑOR BENHAMOU. - Explicaré exactamente lo que ha sucedido, pero preferiría que se suspendiera la toma de la versión taquigráfica.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR CASSINA. - Con respecto a la reunión celebrada en París, a la que concurrieron el entonces Presidente del Banco de Seguros del Estado, actual señor senador Grenno, y el Gerente de la Institución, señor Itté, deseo saber quién invitó al doctor Gómez Fynn, que también estuvo presente.

SEÑOR BENHAMOU. - Sabía que en esos momentos el doctor Gómez Fynn se encontraba en París por motivos personales, y por ello le pregunté si estaba dispuesto a concurrir a esa reunión para oficiar como mi traductor. Enseguida de iniciada la sesión se produjo una gran discusión -no pude comprender bien lo que se decía porque se hablaba en español- entre el señor Itté y el doctor Gómez Fynn, lo que motivó que este último se fuera. Sin embargo, volvió para cenar con nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE. - No sé si el señor Benhamou desea realizar alguna otra puntualización.

SEÑOR BENHAMOU. - Me parece que se ha dicho todo sobre el tema de los reaseguros, que es por cierto muy difícil.

No quiero que los integrantes de esta Comisión piensen que el Grupo Kleber ha efectuado su mayor transacción con el Banco de Seguros. En realidad, ha habido algunas otras, y por montos más importantes que los manejados con el citado Grupo. Además, solamente con estas dos transacciones el Banco de Seguros ha cancelado 7.000 contratos.

Por otra parte, deseo destacar que el mundo de los reaseguros se ha desarrollado mucho, pero aún quedan varios problemas por resolver, como es el caso de Stetzel y Thomson, que es un "pool" muy difícil. Por lo pronto, yo también tengo algunos negocios con esa firma, pero no en los "pools" 11 y 12; se trata de negociaciones todavía más complicadas, principalmente porque las compañías americanas que han cedido riesgos reclaman sumas colosales.

SEÑOR PRESIDENTE. - En nombre de la Comisión, agradezco al señor Stephane Benhamou y asesores por su presencia en la tarde de hoy.

(Se retiran de Sala el señor Stephane Benhamou y sus asesores)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 18 y 55 minutos)

ACTA Nº 16

En Montevideo, el día cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora quince y quince minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por Resolución del Senado del once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Falta, con aviso, el señor senador Federico Bouza.

Preside el señor senador Alvaro Alonso.

Actúan en Secretaría los Secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto por Secretaría se informa que se reiteró por segunda vez el pedido que se le hiciera por nota Nº 893 de 21 de junio de 1994 al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la actuación funcional y destinos diplomáticos del Embajador Fernando Gómez Fynn, contestando que se encuentra el Oficio en la Sub Secretaría del Ministerio.

La Comisión delibera sobre las conclusiones a las que arribará al producir su informe o informes finales, resolviéndose continuar mañana miércoles a la hora quince, analizando el tema.

A la hora dieciséis se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y los Secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Matilde Ellauri
Júpiter Batista Sierra
Secretarios

ACTA Nº 17

En Montevideo, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora quince, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por resolución del Senado del once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Preside el señor senador Alvaro Alonso.

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto, el señor presidente reseña lo actuado en la Comisión en su sesión del día lunes cuatro de los corrientes,

destacando cuáles son los temas a analizar, haciendo referencia en tal sentido al informe producido por la Comisión Pre-Investigadora que fuera aprobado por el Senado en sesión del once de mayo próximo pasado, el cual recomienda específicamente el estudio de nueve denuncias realizadas por la Asociación de Bancarios del Uruguay, a efectos que los señores senadores miembros emitan un juicio primario sobre cada una de ellas.

Interviene seguidamente el señor senador Cassina, efectuando una exposición, en forma genérica, sobe cada una de las denuncias realizadas.

En segundo término lo hace el señor senador Bouzas, quien en la próxima sesión concluirá con el estudio de los puntos señalados por la Comisión Pre-Investigadora.

Acto seguido el señor presidente se expresa en general sobre los temas analizados y sobre dos de ellos desea obtener un testimonio complementario.

En cuanto a los demás puntos, no tienen pruebas fehacientes que le permitan tener dudas sobre las acusaciones realizadas.

Finalmente la Comisión resuelve solicitar al Cuerpo una prórroga de sus actuaciones hasta el día veinte inclusive, del corriente mes, en razón de estar pendiente de contestación, informes que han sido solicitados.

A la hora dieciséis se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Matilde Ellauri
Júpiter Batista Sierra
Secretarios

ACTA N° 18

En Montevideo, el día siete de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, a la hora quince y treinta minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por resolución del Senado del once de mayo del mil novecientos noventa y cuatro.

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Asiste, especialmente invitado, el señor vicepresidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado, don Washington Alfonso.

Preside el señor senador Alvaro Alonso.

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto el señor presidente realiza una reseña punto por punto de las denuncias analizadas; el señor senador Cassina estudia el legajo del embajador Gómez Fynn dando su opinión al respecto y el señor senador Bouza hace lo propio emitiendo juicio de cada uno de los puntos estudiados sobre las denuncias aconsejadas por resolución del Senado del once de mayo próximo pasado.

A la hora diecisiete y dieciocho minutos, ingresa a sala el señor vicepresidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado, quien efectúa una exposición en respuesta a planteamientos formulados por la Comisión.

Con respecto a la precitada exposición, no se toma versión taquigráfica.

Finalmente, se resuelve sesionar el próximo lunes once a las dieciséis horas.

Siendo la hora diecisiete y cuarenta minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Matilde Ellauri
Júpiter Batista Sierra
Secretarios

ACTA N° 19

En Montevideo, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora dieciséis, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por resolución del Senado, del once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Preside el señor senador Alvaro Alonso.

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto, los señores senadores manifiestan sus posiciones respecto a los distintos puntos que integran el tema, sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del

Banco de Seguros del Estado, motivo de la designación de esta Comisión Investigadora.

El señor senador Bouza sugiere que para la próxima sesión del miércoles trece, se elaboren los preinformes, a los efectos de deliberar sobre los mismos y luego decidir sobre el o los informes con que la Comisión debe expedirse.

Una vez concluido este trabajo, se notificará -si correspondiere- al Directorio del Banco de Seguros del Estado.

A la hora diecisiete y diez minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Matilde Ellauri
Júpiter Batista Sierra
Secretarios

ACTA N° 20

En Montevideo, el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora catorce y treinta minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por resolución del Senado del once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Carlos Bouzas, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi.

Falta, con aviso, el señor senador Federico Bouza.

Preside el señor senador Alvaro Alonso.

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y el señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto, el señor presidente pone a consideración el pre-informe escrito que ha elaborado y se distribuye entre los señores senadores miembros.

Hace lo propio el señor senador Bouzas, entregándose un ejemplar de su trabajo a cada uno de los integrantes de la Comisión.

El señor senador Cassina realiza una exposición sobre lo que será su informe final, dando pautas y conclusiones a las que arribó después de su estudio.

La Comisión resuelve reunirse el próximo martes diecinueve a las quince horas.

A la hora quince y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado, se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Matilde Ellauri
Júpiter Batista Sierra
Secretarios

ACTA N° 21

En Montevideo, el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora quince, se reúne la Comisión Investigadora sobre denuncias por presuntas irregularidades en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, designada por resolución del Senado del once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Asisten sus miembros señores senadores Alvaro Alonso, Carlos Bouzas y Carlos Cassina.

Faltan, con aviso, los señores senadores Federico Bouza y Wilson Elso Goñi.

Preside el señor senador Alvaro Alonso.

Actúan en Secretaría los secretarios de Comisión señora Matilde Ellauri y señor Júpiter Batista Sierra.

Abierto el acto, el señor presidente da lectura al informe en mayoría que firman los señores senadores Alvaro Alonso, Federico Bouza y Wilson Elso Goñi.

Los señores senadores Carlos Bouzas y Carlos Cassina presentan sus respectivos informes en minoría.

La Comisión finaliza su labor en la fecha solicitada al Senado para su expedición.

Se eleva a sus efectos la carpeta N° 1459/94.

A la hora quince y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez leída y aprobada, firman el señor presidente y los secretarios de la Comisión.

Alvaro Alonso
Presidente

Matilde Ellauri
Júpiter Batista Sierra
Secretarios"

15) DEUDAS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL. Reestructuración. Proyecto de ley.

SEÑOR JUDE. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE. - En virtud de que hemos finalizado con la consideración de este punto, correspondería pasar a analizar el referido a la reestructuración de deudas del sector agropecuario y agroindustrial. Dado lo avanzado de la hora y previendo que el Senado pueda quedarse sin el quórum necesario para sesionar, formulo moción para que este asunto se incluya como segundo punto del orden del día de la sesión del próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) TABAQUISMO. Normas para su control. Proyecto de ley.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Señor presidente: formulo moción en el sentido de que se incluya en tercer término del orden del día de la sesión del próximo martes 25, un proyecto de ley referido al tabaquismo, que ya fue aprobado por la Comisión de Salud Pública del Senado. Quiero recordar que dicha iniciativa hace dos años que está pendiente para ser tratada. Teniendo en cuenta que se vincula a un hecho que provoca el 40% de los decesos en el país, y de que dicho proyecto de ley ya cuenta con la aprobación de la Cámara de Representantes, sería aconsejable que fuera considerado por el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

SEÑOR JUDE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE. - Señor presidente: hemos acompañado con nuestro voto la moción formulada por el señor senador Pérez, aunque queremos señalar lo siguiente. La Comisión respectiva, está pendiente de un dictamen de la Comisión de Constitución y Legislación respecto a un planteo formal que realizó el doctor Jiménez de Aréchaga y que fuera presentado por parte de los fabricantes de tabaco. Por lo tanto, pienso que para esa fecha, con los elementos que dispongamos del dictamen a que he hecho referencia, estaríamos en condiciones de aprobar el proyecto de ley correspondiente. Deseo recordar que lo que se cuestionan son dos incisos; en su momento, veríamos si es conveniente aprobar el proyecto de ley con su redacción o, en caso de que merezca objeciones el planteo del doctor Jiménez de Aréchaga, si deberíamos derogar o sustituir dichos incisos.

Es cuanto queríamos manifestar.

17) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Señor presidente: formulo moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-11 en 16. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 33 minutos, presidiendo el doctor **Juan Carlos Blanco** y estando presentes los señores senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Astori, Batalla, Besozzi, Bouza, Bruera, Cassina, Elso Goñi, Grenno, Jude, Pérez, Ricaldoni, Rubio y Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sr. Carlos E. Moreira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205.147/94